

Manx Salvador Carrmona fculpt

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA***

BOLETIN

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

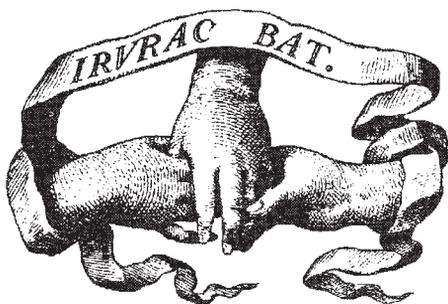
**LVI
1
2000**

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

- 1) El original de cada texto se enviará al Boletín de la R.S.B.A.P. C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIÁN — APARTADO 3.263.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en el plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
 - a) Título
 - b) Nombre del autor o autores
 - c) Dirección completa
 - d) N° de teléfono
 - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

TRABAJOS EN ORDENADOR

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y versión utilizados
 - b) Se puede utilizar cualquier tipo de diskette.



Mart. Salvador Cañonero sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

BOLETIN

TOMO LVI — 2000-1

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
agradece al Ministerio de Educación y Cultura la colaboración
prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

*Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak, Hezkuntza eta Kultura Ministerioari
BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada
de los amigos del País no se identifica necesariamente
con las opiniones ni datos publicados en su números.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. — 20002 Donostia-San Sebastián

Apartado de Correos: 3.263.

Director: José Ignacio Tellechea Idígoras

Secretario: José María Urkia Etxabe

Vocales: José María Aycart Orbegozo
Juan Garmendia Larrañaga
Luis María Mujika Urdangarin

2000. URTEAREN ATARIAN

Berrehun urte sorbaldan daramatzen gure Elkartek, betiko sasoiarekin jarraitzen du bere publikapenak argitaratzen. Hain zuzen horien historiari buruzko azal ikuspegi bat egin nahi genuke.

1771 urtetik 1793 urtera arteko Akten eta Laburpenen argitalpena eta 1985. Urtean, D. Xabier M^a de Munibe eta Idiákez, Peñafloidako Kontea fundatzai-learen berrehungarren urteurren abagunea aprobetxatuz beste argitalpena egiteaz gain, gure Elkartek bere Bigarren Garaia deitu zaion urteotan “Revista Vascongada” izeneko aldizkaria argitaratu zuen 1900 eta 1901 urteetan bere organu gisan, Conde de Torre-Muzquiz jauna eta ondoren Leonardo de Moyua jaunaren zuzendaritzapean.

Gaur egun argitaratzen dugun Boletina, 1945. urtean sortu zen eta geroztik gure ahaleginari eta esfortzuari esker, indartsu eta arrakastatsu mantendu dugu gure ametsari jarraituaz, hau da, Herriaren maitasunari. Luzaro iraun dezala eta jarraipenaren ildoan behar diren hobekuntza guztiak izan ditzala.

AL PISAR EL UMBRAL DEL AÑO 2000

Nuestra bicentenario Sociedad Bascongada de los Amigos del País prosigue la tenaz aventura de sus publicaciones periódicas y se permite en este momento una fugaz rememoración de su historia.

Tras la edición de 1771 a 1793 de sus Resúmenes de Actas y Extractos, reeditados en 1985 con motivo del II Centenario de la muerte de su fundador, D. Xavier M^a de Munibe e Idiáquez, Conde de Peñafloída, la Sociedad durante su denominada Segunda Epoca, con raíces esencialmente donostiarras, publicó como órgano de la misma y durante los años 1900 y 1901 la “Revista Vascongada”, bajo la dirección inicial del Conde de Torre-Muzquiz y de D. Leonardo de Moyua posteriormente.

El Boletín actual fue creado en 1945 y ha persistido hasta nuestros días con el éxito que siempre supone el esfuerzo y la entrega plena a un noble ideal, el amor al País. Hacemos votos por su larga vida, su firme continuidad y su deseable mejora.

La administración de justicia en los territorios vascos

M.^a ROSA AYERBE IRÍBAR*

La participación en los *XV Cursos de Verano de Laredo* organizados por la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de la villa, dedicado a *La administración de la Justicia en la Corona de Castilla en época Moderna y en el tránsito al Estado Liberal*, y a la que por amabilidad de los miembros de la disciplina de Historia del Derecho fui invitada, me ha puesto una vez más frente a un tema [*“La justicia en los Territorios Vascos”*] que, quizás por su propia complejidad en la época que nos ocupa, apenas ha sido tratado en la Historiografía vasca salvo, como casi siempre, con honrosas excepciones.

Ciertamente es un tema muy importante y que merecería un estudio más en profundidad del que yo voy a realizar. Sin embargo, el mismo va a suponer ya un primer esfuerzo para dar a conocer el complejo entramado judicial existente en cada uno de los 3 Territorios que conforman hoy la Comunidad Autónoma Vasca.

El hecho mismo de abordarlo supone ya, de principio, el que tengamos que plantear 2 cuestiones previas:

1.^a) La existencia de un principio general que hay que tener en cuenta: que no hay sociedad, por pequeña y arcaica que sea, sin normas (escritas o consuetudinarias). Así como que no hay sociedad, por pequeña y arcaica que sea, donde no se haya desarrollado más o menos con plenitud y complejidad la administración de justicia.

* M.^a Rosa Ayerbe Iribar, es Dra. en Historia, Profesora Titular de Historia del Derecho de la UPV/EHU.

2.^a) Que la Historia, a veces paralela y a veces entrelazada de los Territorios Vascos, ha ido generando y desarrollando desde época medieval un entramado judicial distinto (aunque con instituciones semejantes) para cada uno de los 3 Territorios, a la vez que dentro de cada uno de ellos se ha ido desarrollando, así mismo, una administración de justicia no siempre homogénea o única en toda la extensión geográfica de sus respectivos territorios.

ALAVA

A) Bipolaridad de la jurisdicción civil

En Alava, tierra de señoríos por excelencia, van a ser 2 las las jurisdicciones civiles existentes desde que la documentación nos permite adentrarnos al conocimiento de la organización de su territorio:

1.^a La jurisdicción señorial en Alava tiene su mejor expresión en la jurisdicción medieval de de la Cofradía de Arriaga, amplio territorio que abarcaba casi todo el territorio alavés y en el que fueron fundadas las villas de Vitoria (1181) y Salvatierra (1256).

Según dice la crónica de Alfonso XI se hallaba en manos de un señor jurisdiccional de tal manera que “*en todos los tiempos pasados ningún rey non ovo señoría en esta tierra nin puso oficiales para hacer justicia, salvo en las villas de Vitoria et de Treviño, que eran suyas*”¹.

En este amplio territorio alavés no tenían, pues, competencias los oficiales reales y la justicia civil y criminal era impartida por el Señor de la Cofradía², por sí o a través del prestamero o de los llamados “*Alcaldes de Alava*” o “*Jueces Universales*” que, en número de 4, eran nombrados anualmente por elección de entre los propios cofrades con asistencia, al parecer, del Obispo de Calahorra³.

Dichos Alcaldes administraban justicia en el territorio de la Cofradía aplicando el derecho de la tierra, derecho consuetudinario y señorial, como jueces *árbitros arbitradores y amigables componedores*, es decir, a juicio de albedrío, según se usaba en tierras de Castilla antes del s. XIII⁴.

(1) Cita. CILLÁN-APALATEGUI, 191.

(2) MARTÍNEZ DÍEZ, II, 83.

(3) CILLÁN-APALATEGUI, 193.

(4) Al decir de M.^a del C. CILLÁN-APALATEGUI “*abona este criterio la afirmación sentada por el cronista Juan NUÑEZ DE VILLASAN en su referencia a los antecedentes y preliminares de la escritura de incorporación a Castilla de la Cofradía de Arriaga de 1332 ... ‘et pidieronle merced que les diese fuero escrito que fasta allí non se gobernaban sinon por alvedrío’*”. Y, citando a A. GARCÍA GALLO, añade que “*el procedimiento de albedrío estuvo vigente el Alava hasta el s. XI*” [195].

De las sentencias de estos “Alcaldes de Alava” se podía apelar al *Justicia Mayor*, que no era sino uno de los 4 Alcaldes Mayores o Jueces Universales que conocía las apelaciones y daba su sentencia definitiva.

Pero junto a esta jurisdicción señorial en Alava existirán otras, como las de los Guevara *Condes de Oñate*, los Mendoza, señores de Llodio y *Duques del Infantado*, el Conde de Orgaz, el Duque de Frías, el Duque de Wervick (en tierra de Ayala), el Duque de Híjar, el Marqués de Villamenazar, o las propias ciudad de Vitoria y villa de Salvatierra, hasta la extinción de los señoríos en el s. XIX⁵.

2.ª La jurisdicción real, compartirá la administración de justicia en Alava con la señorial, en especial con la ya analizada de la Cofradía de Arriaga. En el realengo alavés la jurisdicción real o inferior del rey fue ejercida por el *Merino Mayor* o el *Adelantado de Castilla*, por estar dicha Tierra (así como la de Guipúzcoa) integrada como merindad menor en la Merindad Mayor o Adelantamiento de Castilla.

En 1272 de esta Medindad o Adelantamiento Mayor de Castilla se separaron los territorios de Alava y Guipúzcoa para formar un nuevo Adelantamiento a cuyo frente figurará desde el 28 de diciembre Diego López de Salcedo⁶, si bien durante el reinado de Sancho IV desaparecerá dicho Adelantamiento y se volverá a la situación anterior.

La cada vez mayor fortaleza de la jurisdicción real y la presión a la que se vió, sin duda, sometida la señorial de la Cofradía a partir del s. XIV, hará que el 2-IV-1332, los señores de la Cofradía entregasen la suya voluntariamente al rey Alfonso XI a cambio de 21 condiciones que marcarán el futuro en la relación de Alava con la Corona de Castilla, a cambio de serles mantenidos y conservados sus privilegios, en especial el fuero de hidalgos de Soportilla⁷.

Generalizada así la jurisdicción real en prácticamente todo el territorio alavés se extenderá también por el mismo el derecho castellano recogido en el

(5) Aún a fines del s. XVIII la mayor parte de la Provincia de Alava correspondía a señoríos particulares. Basta ver el elenco de tales señoríos que ofrece LANDAZURI [229-230].

(6) Ver MARTÍNEZ DÍEZ, II, 103.

(7) “*Otrossi nos pidieron por mercet que otorgassemos a los fijosalgo et a todos los otros de la tierra el fuero et los privilegios que ha Portiella d’Ibda. A esto respondemos que otorgamos et tenemos por bien que los fijosalgo ayan el fuero de Soportiella para seer quitos et libres ellos et sus bienes de pecho; et quanto en los otros pleitos et en la iusticia tenemos por bien que ellos et todos los otros de Alava ayan el fuero de las leyes*” [MARTÍNEZ DÍEZ, G.: Alava Medieval, II, 222-228, capítulo n.º 6].

Fuero Real de Alfonso X el Sabio, salvo excepciones (como el Fuero existente en el Valle de Ayala), salvándole de la homogeneización temprana con Castilla el capitulado del Contrato de 1332 que reconoció el derecho de los alaveses a ser juzgados por alcaldes hijosdalgo naturales de Alava, y a ser también “*fijosdalgo natural et heredero et raygado en Alava*” su Merino⁸.

B) La Justicia en la Hermandad alavesa

La organización política de Alava va a ser muy peculiar en el País Vasco pues todas sus villas y lugares, de realengo y señorío, van a agruparse en numerosas hermandades para defender sus intereses comunes, siendo de señalar que de las 53 hermandades que surgen en Alava agrupadas en 7 cuadrillas sólo 17 eran de realengo aún en el s. XVIII⁹.

Pero del concepto de “*Tierra de Alava*” existente en el País, a comienzos del s. XIV se va a pasar al de “*Hermandad*”, al surgir por primera vez una Hermandad que aspira a ser General.

Sabemos que ya anteriormente algunas de sus villas y lugares habían estado hermanadas en algunas de las Hermandades del reino, pero va a ser en 1417¹⁰ cuando se den unas primeras ordenanzas para la Hermandad integrada por las villas de Vitoria, Treviño y Salvatierra, y a la que se invita a integrarse a otros lugares de la tierra.

En ellas, deseando remediar los graves delitos que cometían los malhechores en la tierra, se van a sentar las bases fundamentales de la justicia criminal alavesa al crearse y consolidarse las figuras de:

a) Los **procuradores**, que se constituyen como asamblea que controla a los alcaldes de Hermandad, son quienes los nombran¹¹, rectifican sus juicios y designan a los comisarios que los han de fiscalizar.

b) Los **alcaldes de Hermandad**, “*omes buenos llanos é abonados é comunes sin sospecha, tales que teman é Dios é al Rey é amen de facer justi-*

(8) Acuerdo n.º 8 del Capitulado de 1332.

(9) Son las de Vitoria, Salvatierra, Labraza, Valleguin, Morillas, Quartango, Valdegovía, Balderejo, Villarreal, Mendoza, Gamboa, Axpárrena, Barrundia, Laguardia, Oquina, Marquíniz e Iruraiz, además de la villa de Alegría, Elburgo con sus pueblos, Erenchun y Gauna [LANDAZURI, 230].

(10) Valladolid, 6-II-1417 [Publ. MARTÍNEZ DÍEZ, II, 247-254].

(11) Ordenanza 28.ª de l Cuaderno de Hermandad de 1417.

*cia*¹², que ejercen la totalidad de la jurisdicción criminal propia de la Hermandad, y a ellos corresponde hacer las pesquisas, persecuciones, apellidos, emplazamientos, declaración de proscritos o *acotados*, dictar las sentencias, ejecutar las penas corporales, percibir las penas pecuniarias y confiscar los bienes de los condenados. A dichos alcaldes sólo se les privará de la jurisdicción sobre maleficios cometidos entre vecinos, que serán competencia exclusiva de los alcaldes ordinarios, a los cuales habrán de asistir en caso de solicitar su ayuda¹³.

c) Los **comisarios** que, en número de 2, subsisten para toda la Hermandad y tienen por misión corregir y controlar a sus alcaldes¹⁴. Y a partir de 1463 uno será llamado *comisario por tierras esparsas*, y el otro *comisario por ciudad y villas*; y así serán conocidos en toda la época moderna¹⁵.

Como hemos adelantado, ésta primera Hermandad quiso hacerse extensiva a otras localidades alavesas, aunque ni parece que la invitación real tuviera mayor éxito ni que la misma Hermandad prosperase.

Por ello, en 1458, a semejanza de lo hecho para Guipúzcoa, Enrique IV impulsará la creación de una segunda Hermandad General y esta vez ordenando a villas y lugares que se integrasen en ella¹⁶.

Así pues para mediados del s. xv la *Hermandad* alavesa se halla ya definitivamente asentada, repitiéndose en ella sin apenas variación las instituciones que se habían recogido en el Cuaderno de 1417.

En 1463¹⁷ se promulgarán en Alava las nuevas y últimas Ordenanzas de su Hermandad y en ellas se designa a las hermandades locales como "*jurisdicciones*". Y a cada una de estas hermandades o jurisdicciones ordinarias (integradas todas en la Hermandad de Alava) les corresponderá la elección

(12) Ordenanza 2.^a del Cuaderno de Hermandad de 1417.

(13) Ordenanza 3.^a del Cuaderno de Hermandad de 1417.

(14) Ordenanza 29.^a del Cuaderno de Hermandad de 1417. Tratan también esta figura las Ordenanzas 6 y 53.

(15) Así se recoge en la Ordenanza 7.^a del Cuaderno de 1463. Su existencia perdura hasta el s. XIX [ORTIZ DE ZÁRATE, 16]. Su nombramiento se vió alterado en 1515 en que, para el nombramiento del comisario de ciudad y villas, se empezará a echar suertes por cuadrillas [VER LANDAZURI, II, 196].

(16) Sus Ordenanzas serán aprobadas por el Rey en Madrid, el 2-III-1458 [Publ. MARTÍNEZ DÍEZ, II, 255-262].

(17) Sus Ordenanzas han sido publ. por MARTÍNEZ DÍEZ, II, 263-299.

entre sus vecinos de un alcalde de Hermandad, a quien se le atribuirá una jurisdicción especial o de “*casos de Hermandad*” sustraída a las justicias ordinarias. Dichos “*casos*” se resolvían por lo general de forma rápida y verbal, y así seguirán sustanciándose en el s. XIX¹⁸.

En la primera de dichas Ordenanzas se expresa que los fines de la Hermandad son de orden público y represión penal¹⁹, y en la 4.^a se enumeran y describen los “*casos de Hermandad*” que pasan a depender en exclusiva de su jurisdicción²⁰, y que LANDAZURI²¹ resume en 5: incendio, hurto, robo, muerte y quebrantamiento de casas.

En *materia civil* la Hermandad también tendrá reconocida su jurisdicción en aquellos casos en que al menos una de las partes sea un concejo o comunidad y superase el ámbito de la jurisdicción local (de no ser así competía el caso al alcalde ordinario o al merino). En estos casos sólo podía conocer del caso a petición de parte, nunca de oficio.

C) La Jueces de Alava en época Moderna

Así pues, a partir de finales del s. XV la organización judicial de Alava, afianzada y consolidada a lo largo de toda la época moderna, será la siguiente:

a) **Alcaldes ordinarios.** En la escala inferior de la organización de justicia, y para los casos comunes, se hallaban los alcaldes ordinarios, los cuales

(18) Según las reglas de sustanciación acordadas por la Junta General de 29-XI-1832 [Cit. ORTIZ DE ZÁRATE, 118].

(19) Al decir que “*executen y cumplan y fagan su justicia [del Rey] en las dichas tierras en los malfechores, por que las dichas tierras sean conservadas y guardadas en su justicia y todos vivan en paz y sossiego y los malfechores no ayan lugar para facer mal, y sean castigados y punidos por la dicha Hermandad en los casos que deben*”.

(20) Dice: “*sobre muertes y sobre robos y sobre furtos, y sobre tomas y sobre pedires, y sobre quemas y sobre quebrantamientos y foradamientos de casas, e sobre quebrantamiento de treguas puestas por el Rey o por la dicha Hermandad o alcaldes o comisarios de ella, y sobre prendas y tomas y embargos fechos de qualesquier bienes de propia autoridad o injustamente, o sobre sostenimiento o acogimiento de acotados o malfechores, e sobre toma o ocupación de cada o fortaleza, o de resistencia fecha contra los alcaldes o comisarios o procuradores o otros oficiales de la Hermandad*”.

En el mismo sentido hablan las ordenanzas 8, 14, 15, 16, 19, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56 y 60 [Cit. ORTIZ DE ZÁRATE, 118-119].

(21) LANDAZURI, 202.

resolvían los litigios entre los habitantes de un territorio variable, pudiendo abarcar una aldea o un conjunto de aldeas agrupadas en hermandades²², o también una villa. Su jurisdicción abarcaba el territorio concreto para el que había sido nombrado, y carecía de jurisdicción fuera de él.

Su elección correspondía a los vecinos del lugar, si bien en los lugares de señorío era confirmado o nombrado directamente por el señor. En todo caso, siempre impartía su justicia en primera instancia. Y sólo en caso de delitos de contrabando y fraude los alcaldes ordinarios juzgarán a prevención con los alcaldes de Hermandad²³.

A fines de la época moderna los alcaldes ordinarios no letrados se servirán de asesores alaveses a la hora de dictar sentencia²⁴.

b) Alcalde Mayor, Justicia Mayor o Gobernador. Junto a estos alcaldes ordinarios, en los grandes señoríos alaveses eran los señores quienes nombraban para todo el señorío a un Alcalde Mayor, Justicia Mayor o Gobernador²⁵ que impartía justicia en audiencia pública semanal en su nombre, en todo el territorio, bien en primera instancia (entrando en conflicto constante con el ordinario) o en grado de apelación²⁶. De sus sentencias aún se podía apelar directamente al señor, si bien a partir de los Reyes Católicos se generalizará la apelación a la Chancillería de Valladolid.

El derecho que se aplicaba en estos territorios de señorío era el propio de la tierra, recogido generalmente ya a partir del s. XIV en Capitulados²⁷ u Ordenanzas acordados por sus habitantes con el señor, además del derecho de Alava aprobado en sus Juntas²⁸.

(22) Es el caso de las hermandades de Ariñiz, Badayoz, Cogoytia, Ubarrundia, Iruña y Arrazua, que por ser del Duque del Infantado son llamadas “Tierras del Duque”, donde sólo hay un alcalde ordinario que tiene su audiencia en el lugar de Foronda, perteneciente a la hermandad de Badayoz [LANDAZURI, 228].

(23) Con recurso de apelación a los tribunales superiores de Castilla. Convención de 17-VII-1723 y real cédula de 26-V-1747 [Cit. ORTIZ DE ZÁRATE, 119].

(24) ORTIZ DE ZÁRATE, 117.

(25) Con estos mismos nombres los cita LANDAZURI, 227.

(26) Se pueden ver dichos conflictos en el Condado de Oñate. Ver.

(27) Son numerosos e importantes los establecidos con el Conde de Oñate. Ver.

(28) Así se ve en las “Tierras del Duque” [AYERBE IRIBAR, M.^a R., 55].

Competía a un *merino* la prisión de los delinquentes y deudores y su conducción a la cárcel del señor, así como el embargo y ejecución de los bienes de los deudores y culpados²⁹.

c) **Alcalde de Hermandad.** Compartía con el alcalde ordinario la primera instancia el alcalde de Hermandad. Éste, no obstante, juzgaba sólo los asuntos reservados a la Hermandad y fijados en las Ordenanzas de 1463, como ya señalamos. Su jurisdicción se extendía especialmente a la hermandad en la que tenía fijada su residencia, pudiendo extender su actuación a todo el territorio de la Hermandad alavesa.

Cada una de las 53 hermandades locales que componían la Hermandad General de Alava nombraba el primer día del año uno o dos de estos oficiales (siendo un total de 75), que serán confirmados por el Diputado General. Su actuación era fiscalizada por los 2 comisarios nombrados por la Hermandad, y ya en el s. XVI por las propias Juntas, que los residenciaba, y de sus sentencias, generalmente duras al tratarse de delitos graves, se podrá apelar, desde su creación a finales del s. XV, al Diputado General.

d) **Alcalde General del campo o Cuadrilleros.** Por encima de los alcaldes de Hermandad y desde 1476³⁰ hubo en Alava otros alcaldes llamados “Alcaldes Generales Cuadrilleros o del campo” con el fin de perseguir a los malhechores en todos los lugares y tierras de la Provincia. Su jurisdicción era, pues, más amplia que la del alcalde de Hermandad.

Al surgir con otra nueva institución (la del Diputado General) su vida será muy corta, pues el 4-X-1503 dichos cargos fueron revocados en al Junta General de Alava al considerar que eran suficientes los alcaldes de Hermandad y suficiente la vigilancia que sobre ellos hacía el Diputado General.

No obstante, en ocasiones excepcionales Alava siguió nombrando estos Alcaldes Generales de campo, datándose su última referencia documental en 1556³¹.

e) **Diputado General.** A partir de 1476 surge en Alava, como autoridad suprema de su Hermandad, una nueva institución con competencias judiciales:

(29) Ello provocará importantes quejas en las “Tierras del Duque”. Ver.

(30) Es creación del Rey Católico Don Fernando [Cit. LANDAZURI, 209].

(31) La última referencia documental se halla en la Junta alavesa del 18-XI-1556, “*mas hace ya muchos años que no permanece este empleo*” [Cit. LANDAZURI, 210].

el Diputado General, con el título primitivo de “*Juez executor de los casos de Hermandad*”³², que realizará simultáneamente las funciones del Corregidor en Alava³³.

Elegido por las Juntas Generales de Alava reunidas en Vitoria [salvo excepciones], que son las que le delegan sus competencias para el periodo de inter Juntas, a partir de 1533 su figura se consolidará al extenderse su actuación a periodos de 3 años.

Y junto a sus competencias³⁴ ejecutivas-de gestión, y militares [por las que será llamado también *Maestre de Campo y Comisario*³⁵], una de sus principales atribuciones (según una real provisión de 29-VII-1498) será la judicial, es decir, la de enmendar las negligencias cometidas por los alcaldes de Hermandad y conocer en apelación los propios “*casos de Hermandad*”³⁶, sin intervención de los Alcaldes del Crimen de la Chancillería Real³⁷.

No obstante, la mayor formación jurídica del Diputado (asesoraba frecuentemente al alcalde de Hermandad para administrar mejor la justicia) y las importantes prerrogativas que va a ir asumiendo a partir del s. XVI van a animar al Diputado a conocer cada vez más en primera instancia, en perjuicio de la competencia reconocida a los alcaldes de Hermandad, dando lugar a protestas y denuncias frecuentes de los alcaldes ante las Juntas Generales de Alava³⁸, donde debía dar cuenta semestral de sus actos el Diputado. Y estos conflictos competenciales, lejos de resolverse durante el s. XVI, más parece que favoreciesen los intentos del Diputado por incorporar a su oficio dicho conocimiento en perjuicio del derecho del alcalde de Hermandad.

(32) LANDAZURI, 206. El primer nombrado fue Lope López de Ayala, que ejerció el cargo de 1476 a 1501, sucediéndole Diego Martínez de Alava que lo hará hasta 1533. A partir de entonces el cargo será trienal.

(33) Un breve pero interesante estudio sobre esta figura se debe a P. RAYÓN VALPUESTA [*Competencias del Diputado General de Alava en el s. XVI*. 2.º Congreso Mundial Vasco, III (1988) 85-94].

(34) Sus atribuciones en el s. XIX están perfectamente detalladas en ORTIZ DE ZÁRATE [33-36], así como el elenco de Diputados de 1476-1855 [Ibidem, 37-41].

(35) ORTIZ DE ZÁRATE, 29.

(36) ORTIZ DE ZÁRATE, 35, n.º 13; y cap. 21.

(37) En este sentido, el primer Diputado General Lope López de Aya consiguió cédula real (Toledo, 6-II-1480) por la que Fernando el Católico ordenaba a sus “*oydores de la mi Audiencia que residís en la mi Corte e Chancillería... que guardando las dichas leys vos dexéis de conocer e no conozcades en casos de Hermandad, y si alguno ante vos pende ge lo remitades y no le sean fechas costas sobre ello*” [Cit. RAYÓN VALPUESTA, 89].

(38) RAYÓN VALPUESTA, 91.

Con la creación, pues, de esta nueva figura de Diputado General, se recoraron las atribuciones de los 2 comisarios existentes anteriormente (acumulándose éstas a las propias del Diputado), a la vez que someterá a los alcaldes de Hermandad³⁹.

Por otra parte, la inexistencia en territorio alavés de la figura del Corregidor (que sí habrá con carácter general en Guipúzcoa y Vizcaya), hará que este Diputado General se convierta a partir de su creación en la instancia superior de apelación, tanto en materia civil como criminal, en territorio alavés.

Las sentencias dictadas por el Diputado General en caso de Hermandad eran ejecutivas, aunque se apelara a la instancia superior. Y esa apelación o recurso sólo se podía hacer ante el Rey o su Consejo de Castilla⁴⁰.

D) Tribunales de Castilla

Tanto la Real Chancillería de Valladolid como el Consejo Real eran los tribunales supremos de apelación para los litigios y pleitos cuyos procesos se habían ido desarrollando en Alava. El recurso a la primera será mucho más frecuente que el recurso al Consejo Real, pues a ella se llevarán las apelaciones en última instancia de las sentencias dictadas por el Diputado General, y los conflictos competenciales surgidos entre distintas jurisdicciones (como los suscitados entre la jurisdicción de la Hermandad y la señorial, o los mantenidos por éstas con el propio Corregidor de Logroño).

Por su parte, el Consejo Real (que no era un tribunal de apelación de la Chancillería) resolvía directamente asuntos de especial relevancia, ya fuese por lo delicado del tema, su cuantía, o la importancia de la institución o personaje que intervenía en el pleito⁴¹.

* * *

(39) Serán los Diputados quienes impongan y ejecuten las penas a los alcaldes de Hermandad que incumplan sus obligaciones, en especial por abandonar el cargo, y no acudir a dar su residencia o a ser confirmado [RAYÓN VALPUESTA, 91].

(40) Real carta de 18-VIII-1708 y Acuerdo de 21-V-1797 [Cit. ORTIZ DE ZÁRATE, 118].

(41) Esta afirmación de RAYÓN VALPUESTA para Alava puede hacerse extensivo también a Guipúzcoa y Vizcaya.

Es importante señalar que, en materia de derechos de los alaveses, el fuero alavés prohibía en su territorio la confiscación de bienes, el tormento, las comisiones militares y las instituciones o tribunales con competencias judiciales extraordinarias que no fuesen los provinciales⁴².

De la misma manera que, también por fuero, ningún alavés podía ser juzgado civil ni criminalmente en primera instancia sino por jueces naturales nombrados por los propios alaveses⁴³.

GUIPÚZCOA

La administración de justicia en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen no es menos compleja que la de Alava, a pesar de ser un territorio mucho más cohesionado y donde el realengo se afianza antes y con más fuerza. De hecho, prácticamente para finales del s. XV todo el territorio guipuzcoano se halla dominada por las 25 *villas* fundadas en su suelo, las cuales ejercen su jurisdicción en su propio término municipal y en las cada vez más numerosas aldeas que a lo largo de los s. XIV y XV se van avecindando a ellas.

Este proceso de avillazgamiento, que se inicia con la fundación de San Sebastián en 1180 y termina en su primera fase en 1383 con las fundaciones de Cestona y Villarreal, se reactivará a comienzos del s. XVII con la exención del valle de Legazpia de la jurisdicción de Segura, y recibirá su mayor impulso en 1615 al alcanzar el carácter de villazgo 29 de aquellas antiguas aldeas avecindadas a las llamadas “*villas cabeza de jurisdicción*”, y se ampliarán hasta 38⁴⁴ en los siglos siguientes.

Pero de todo ese proceso de avillazgamiento van a quedar excluidas 3 zonas en Guipúzcoa: las llamadas *alcaldías mayores* de Aiztondo, Arería y Sayaz. Dichas entidades, con fuerte personalidad y representación en Juntas, englobaban dentro de sus respectivas jurisdicciones o “*distrito municipal*” a varios pueblos o universidades que se hallaban regidos, desde el punto de vista judicial, por un Alcalde Mayor designado por el Rey.

(42) Alava impugnó el establecimiento en su territorio de Corregidores, alcaldes mayores, jueces de primera instancia, consejos provinciales, jueces de paz y demás incompatibles con el fuero. Ver acuerdos de 9-V-1824, 7-V-1828, 18-XII-1839, 4 y 7-V-1841, 24-XI-1845 y 24-XI-1856 [Cit. ORTIZ DE ZÁRATE, 119-120].

(43) Así se recoge en los capítulos 7,8 y 12 del Pacto de Arriaga de 1332, fuero consuetudinario y acuerdo de 7-V-1831 [Cit. ORTIZ DE ZÁRATE, 119].

(44) GOROSABEL, 134.

Así pues en Guipúzcoa la organización socio-política medieval va a marcar la propia organización judicial, siendo en todo ello determinante la existencia y actuación de su Hermandad, consolidada y madura para fines del s. XV.

A) Justicias locales (Jueces árbitros, Alcaldes ordinarios y pedáneos, y Alcaldes Mayores y sus tenientes)

La justicia impartida por el juez local es la más cercana al ciudadano o villano y, por ello, en Guipúzcoa su jurisdicción va a ser la más defendida por el pueblo en caso de competencia con la jurisdicción militar del Capitán General o la propia jurisdicción real administrada por el Corregidor.

a) **Jueces Arbitros.** Al parecer la justicia más antigua en Guipúzcoa debió ser impartida, como en el resto de la región, por *jueces árbitros, amigables componedores* que, elegidos por las partes, intentaron buscar la paz y el consenso social más que aplicar un derecho que aún no se hallaba escrito. De hecho, esta costumbre de valerse de jueces árbitros siguió plenamente vigente en toda la Edad Media y aún se documenta en los s. XVI y XVII en perfecta convivencia con los jueces oficiales, en un intento de arreglar los conflictos de las partes antes de iniciar un proceso que podía ser caro y largo, cuya sentencia, si bien ajustada a derecho, podía suscitar en el condenado un resentimiento frecuentemente heredado por sus hijos.

La justicia arbitral era, pues, una justicia consensuada y asumida por las partes en conflicto, donde cada una de las partes había de esforzarse por ceder parte de sus aspiraciones o derecho en aras a la resolución pacífica del conflicto.

Y es de señalar que dichas sentencias son muy frecuentes, especialmente en materia civil, en la documentación medieval guipuzcoana, y lo son también en las Alcaldías Mayores, en la Moderna donde las partes intentaban evitar en lo posible la administración de justicia por parte del Alcalde Mayor o sus tenientes.

b) **Alcaldes Ordinarios.** Pero paralelamente a la creación de las villas van surgiendo en toda la geografía guipuzcoana los *Alcaldes Ordinarios*, personas que, elegidas anualmente por la propia comunidad de entre quienes reúnan los requisitos de millares y formación (saber leer y escribir) que en cada una de ellas se exigían, gobiernan la villa y administran justicia en ella y en su término municipal en nombre del Rey, asistidos por los *jurados ejecutores* y, en algunas de las villas, por los *prebostes*.

Su jurisdicción es, pues, jurisdicción real, al igual que la administrada más tarde por el Corregidor. Y, de hecho, cuando a partir del s. XVII las aldeas vayan

eximiéndose de la jurisdicción de las villas “cabeza”, serán Comisionados reales los que entreguen la vara de justicia al nuevo y primer alcalde de la nueva villa con facultad de administrar justicia y entregar la misma a quien, al finalizar su cargo, saliese elegido por nuevo alcalde sucesor.

Dichos alcaldes, en número de 27 en época medieval⁴⁵, ampliarán su jurisdicción a medida que se vayan avocinando a las villas las aldeas durante los s. XIV y XV, hecho que será muy importante en el caso de las villas de Tolosa, Segura y Villafranca.

Su justicia, tanto civil como criminal, mero y mixto imperio, corresponde a la primera instancia por excelencia (por lo que se les llama también “*justicias ordinarias*”), si bien era acumulativa o a prevención con la jurisdicción del Corregidor, con quien entrará en frecuente competencia al poder entablarse la demanda ante uno u otro juez, a voluntad de las partes.

Si la causa era criminal, formada de oficio de justicia, su conocimiento competía a aquel de ambos jueces que lo previniese con arreglo a las leyes del Reino⁴⁶, con excepción del Valle de Léniz (integrado por Arechavaleta y Escoriaza), a cuyo alcalde correspondía privativamente en primera instancia el conocimiento de los negocios civiles y causas criminales de sus vecinos y moradores⁴⁷.

Este conflicto de competencias hará que sean frecuentes las peticiones de las Juntas a partir del s. XVI para que el mismo respete la llamada “*prima instancia*” a las justicias ordinarias de Guipúzcoa.

En su origen se exceptuó de su jurisdicción los llamados “casos de Hermandad”. Sin embargo, por real provisión de 13-XII-1688 (confirmatoria de una ordenanza provincial) se facultó a los Alcaldes ordinarios para que conociesen y determinasen dichos 5 casos, ejecutando las sentencias sin embargo de apelación⁴⁸, volviéndose a ordenar lo mismo el 14-XI-1693⁴⁹.

(45) El número de 27 en época medieval, correspondientes a las 25 villas y 2 valles (de Léniz y Oyarzun).

(46) GOROSABEL, 134.

(47) GOROSABEL, 134-135. Consiguió este privilegio el 21-XII-1558, al incorporarse al Corregimiento de Guipúzcoa después de su reversión a la Corona.

(48) Cap. 31, Tít.º III de los Fueros [Cit. EGAÑA, 293].

(49) EGAÑA, 263.

Los Alcaldes ordinarios administraban su justicia en audiencia pública varios días a la semana, aplicando tanto el derecho real como el foral.

Con el afianzamiento de sus juzgados en época Moderna, éstos serán servidos por los escribanos de número de sus respectivos pueblos, un cierto número de procuradores en alguno de los más importantes, y los alguaciles, prebostes o jurados. Por lo general no disponían de promotor fiscal permanente, sino que en cada causa criminal que se siguiese de oficio el Alcalde nombraba por tal a uno de los procuradores y, en falta de éstos, a un vecino de confianza.

Con el transcurso del tiempo y la complejidad del Derecho, los Alcaldes se verán precisados a disponer en los pleitos o causas criminales de asesores letrados, lo que complicaba y encarecía el proceso. Por otra parte, la frecuente renuncia de dichos letrados, generalmente en pleitos criminales y “*de pobres*” (pues les producían ocupación, responsabilidad y enemistad sin apenas compensación de otro tipo), y la poca ayuda que la Provincia daba para cubrir los gastos procesales, hará que en muchos lugares se ocultasen muchos de los delitos y se viviese en un estado de perturbación permanente en la sociedad⁵⁰.

La facultad judicial de los alcaldes ordinarios cambiará profundamente en 1841, al establecerse en Guipúzcoa los Juzgados de Partido o de Primera Instancia, quedando reducida su actuación a la presidencia de los juicios de conciliación y a conocer, a prevención con el juez de partido allí donde hubiese, en juicio berval y sin recurso a apelación de las demandas, hasta la cuantía de 200 reales.

Y hasta la publicación del Código Penal de 1848 conservaron también la atribución de conocer de igual forma de los negocios criminales sobre injurias y faltas livianas; y después de dicha publicación, su facultad se limitó a entender en primera instancia de los juicios de faltas en la forma prescrita por la ley provisional dictada para su ejecución, hasta que dicha atribución pasó definitivamente a los jueces de paz⁵¹.

c) **Alcaldes pedáneos.** Junto a estos alcaldes ordinarios ejercerán también funciones judiciales los llamados *Alcaldes pedáneos*. Éstos eran los alcaldes de las lugares o aldeas que dependían de las villas a cuya jurisdicción pertenecían. Eran elegidos por sus aldeas pero nombrados por el Alcalde ordinario correspondiente, quienes delegaban en ellos algunas funciones judiciales.

(50) GOROSABEL, 136.

(51) GOROSABEL, 135.

Sus competencias judiciales, al parecer, se reducían al conocimiento de las causas civiles pecuniarias inferiores a 100 mrs., no pudiendo conocer en ningún caso las criminales, limitándose a llevar personalmente los presos ante el Alcalde ordinario de la villa cabeza de jurisdicción.

Pero a partir del s. XVI la presión de los Alcaldes pedáneos para ampliar sus competencias a costa de los ordinarios será cada vez más fuerte, logrando a fines del s. XVII que se les reconociese el derecho de conocer verbalmente sólo los pleitos civiles hasta en cantidad de 1.000 mrs.

Dichos Alcaldes irán desapareciendo a medida que las aldeas vayan alcanzando título de villazgo y, con ello, derecho a tener “*horca, picota, cárcel, cepo y azote*”⁵², símbolos de posesión de jurisdicción de por sí.

d) **Alcalde Mayor y Tenientes de Alcalde Mayor.** De forma similar a los Alcaldes ordinarios de las villas, en las 3 Alcaldías de Arería, Sayaz y Aiztondo, consideradas cada una de ellas un mismo término municipal integrada por diversas universidades, administrarán su justicia los *Alcaldes Mayores*.

Nombrados por el Rey, generalmente en personas de familias notables de fuera o dentro del País, éstos frecuentemente vivían fuera del territorio de su jurisdicción, por lo que a su vez nombraban, a semejanza de los Alcaldes pedáneos de las aldeas dependientes de las villas, sus *Tenientes de Alcalde Mayor* que administran justicia en su nombre.

Son, sin duda, una reminiscencia de los antiguos Alcaldes Mayores de Guipúzcoa (de que hablaremos en otro lugar) que ejercieron su jurisdicción en todo el territorio provincial, limitados ahora a aquellos territorios donde no se ha introducido el sistema organizativo de las villas.

B) Justicias territoriales (Alcaldes de Hermandad y Alcaldes de ferrerías)

a) **Alcaldes de Hermandad.** Junto a estas justicias locales o municipales en Guipúzcoa se va a desarrollar de forma temprana la justicia del *Alcalde de Hermandad*, con un ámbito territorial, a fin de hacer más efectiva la justicia criminal y persecución de malhechores.

Surgen con la propia Hermandad a fines del s. XIV, ante el estado de violencia generalizada existente en Guipúzcoa, para entender de forma privativa

(52) Así se dice en la comisión dada por el Rey al Licenciado Hernando de Ribera (Madrid, 4-II-1615) para que diese posesión a las aldeas nuevamente exentas [AGG. Merced y Privilegios, Leg. 261, fol. 9].

de los 5 casos llamados “de Hermandad” (homicidio, fuerza, robo, tala e incendio⁵³), y a partir de 1709 se considerarán también caso de Hermandad los robos en iglesias⁵⁴.

En número de 8, repartidos en partidos, les caracteriza su juicio breve y sumario, con verdad sabida, sin plazos ni dilatorias⁵⁵, valiendo su convencimiento personal como cualquier otra prueba manifiesta, sin valerse de tormentos (al ser los guipuzcoanos hijosdalgo⁵⁶). Sus sentencias eran extremadamente duras, llegándose a ejecutarlas sin embargo de apelación⁵⁷.

Por ello, a partir de fines del s. xv las propias Juntas de Hermandad asumirán la competencia de “corregir” las sentencias mal dadas los sus Alcaldes⁵⁸, castigarlos y aún removerlos de sus oficios⁵⁹, quedando al Corregidor y a los Tribunales reales sólo la posibilidad de conocer y declarar si el caso es o no de Hermandad⁶⁰, pues de sus sentencias sólo podían conocer en apelación el Rey o los por él directamente comisionados para ello⁶¹.

Sin embargo, los nuevos tiempos y la pacificación del País desvestirán de contenido a estos Alcaldes, y aunque ya en 1611 la Junta General de Zumaya

(53) En concreto: 1.º hurto o robo en camino o despoblado; 2.º empleo de fuerza para conseguir algo en contra de la voluntad de otro; 3.º quebrantamiento o incendio causado intencionalmente en casas, mieses, viñas, manzanales y otros bienes ajenos; 4.º corte o tala de árboles frutales, y destrucción de barquines de ferrerías; y 5.º asechanzas puestas para matar o herir a otro en el monte o en yermo de la Provincia, fuera de las villas cercadas, entre no vecinos de un lugar o alcaldía, o bien de noche [Ordenanzas de Hermandad de 1397, Cap. 4, Tít.º 13 de los Fueros. EGAÑA, 290; y GOROSABEL, 153].

(54) EGAÑA, 290.

(55) Cuaderno de Ordenanzas de 1463. Cap. 12, Tít.º 13 de los Fueros [Cit. EGAÑA, 292].

(56) Ordenanzas de 23-III-1397 y 13-VI-1463 recogidas en el Cap. 10, Tít.º 13 de los Fueros [Cit. EGAÑA, 292].

(57) Ordenanza confirmada el 13-XII-1688 y recogida en el Cap. 31, Tít. 3 de los Fueros [Cit. EGAÑA, 293].

(58) Ello motivará la presión de los letrados o abogados por participar en las Asambleas provinciales y la oposición firme de la Provincia, que veía en esa presión un deseo de abogar por sus “clientes” en una instancia superior [Vid. M.^a R. AYERBE IRIBAR: *La creación del derecho de la Hermandad Guipuzcoana. La presencia de los letrados en sus Juntas*. En “Estudios de Historia del Derecho Europeo. Homenaja a G. Martínez Díez”, 3 Editorial Complutense (Madrid, 1994) 227-244].

(59) Ordenanza confirmada el 23-VIII-1470 y recogida en el Cap. 24, Tít. 13 de los Fueros [Cit. EGAÑA, 292].

(60) EGAÑA, 294.

(61) Por real cédula de 24-XII-1455 [EGAÑA, 293].

trató su supresión, subsistirán. Por real provisión de 13-XII-1688, confirmatoria de una Ordenanza provincial⁶², dicha jurisdicción será asumida también por los Alcaldes ordinarios de la Provincia y, al parecer, para fines del s. XVII dicha figura desaparecerá de la Provincia⁶³.

b) **Alcaldes de ferrerías.** Junto a los Alcaldes de Hermandad, pero con competencias y jurisdicción un tanto desconocidas, desarrollaron su facultad judicial en Guipúzcoa los *Alcaldes de ferrerías*⁶⁴.

Su figura se recoge en los diversos “Fueros de ferrerías”⁶⁵ guipuzcoanos como personas ferronas nombradas por los propios ferrones para dirimir los pleitos y diferencias suscitados entre los miembros de las ferrerías sometidas a determinado fuero, según dicho fuero y la costumbre de la tierra.

Su cargo, al parecer anual, le facultaba para juzgar los casos civiles “*sin escritura, forma ni aparato*” (pues los criminales se tramitaban en los tribunales ordinarios de la Provincia), pudiendo conocer pleitos en apelación procedentes de otros Alcaldes de ferrerías.

Ayudados por sus *oficiales y Prestameros* (ejecutores de sus mandatos), sin embargo, el hecho de que a partir del s. XVI los ferrones acudiesen cada vez con más frecuencia al tribunal del Corregidor hará que dicha institución vaya perdiendo actividad, acabe por desaparecer en época Moderna y no pase a las recopilaciones forales de la Provincia.

C) Justicias especiales (Alcalde de sacas y cosas vedadas, Juez de arribadas de Indias, Juez de contrabando de San Sebastián, Juez Conservador de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, y Capitán General)

a) **Alcalde de sacas y cosas vedadas.** Entre las justicias especiales que han ejercido jurisdicción en Guipúzcoa el más importantes es, sin duda, el Alcalde de sacas, instituido para defender las rentas reales impidiendo la extracción al extranjero de ciertos bienes (tales como dinero, oro y plata en pasta o alhajas, caballos, mulas, armas, seda en rama, azogue, etc.), o la introducción a ella de géneros prohibidos por leyes y pragmáticas reales.

(62) Inserta en el Cap. 31, Tit.º 3 de los Fueros.

(63) EGAÑA, 292.

(64) Su figura ha sido estudiada por Díez de SALAZAR [*Ferrerías...*, 2, 116-126].

(65) Publicados por Díez de SALAZAR FERNÁNDEZ. Ver.

A semejanza de los Alcaldes de Sacas del Reino, su figura se documenta ya en Guipúzcoa con Juan II a comienzos del s. xv, pero fueron los RR.CC. quienes por merced real otorgaron a Guipúzcoa en 1475 la propiedad de la Alcaldía de sacas de su frontera guipuzcoana.

A partir de ese momento, se dividirá la Provincia en 10 partidos para elegir por turno 2 candidatos de entre las personas más principales, llanas y abonadas del pueblo correspondiente, y serán las Juntas Generales quienes nombren esta figura, en concepto de “delegado suyo”, semestralmente, hasta que en 1679 se amplíe al año la duración de su cargo.

Asistido por un escribano, un gabarrero y varios guardas armados que cuidaban el paso de Beobia, su jurisdicción, dirigida a impedir la extracción de las cosas prohibidas por leyes a Francia, era privativa a su autoridad, por lo que ninguna otra autoridad (Capitán General, Corregidor, Alcalde ordinario de Fuenterrabía o Juez de Contrabando de San Sebastián) podía conocer de los descaminos realizados en su zona de influencia.

Esta exclusividad suscitó innumerables conflictos competenciales, especialmente con el Alcalde ordinario de Fuenterrabía, hasta que por auto de 11-III-1713 se declaró en el Consejo de Castilla ser acumulativa y a prevención la jurisdicción disputada entre los alcalde ordinarios de las villas, especialmente las costeras y portuarias, y el de sacas⁶⁶, reservándole la jurisdicción privativa sólo en Irún.

Fijada su residencia en Irún, en ella dispondrá de casa de habitación y cárcel desde fines del s. xvi, ejercerá su cargo según la Instrucción dada por la Provincia, y dispondrá a partir del s. xvii de asesor letrado de ciencia y conciencia, natural de la Provincia, con quien sentenciará las causas y ejecutará las sentencias conforme a derecho.

De su proceder y sentencias daba cuenta a la Junta General donde era residenciado al finalizar su cargo. Y de sus sentencias se apelará al Consejo de Castilla⁶⁷, hasta que por real decreto de 13-V-1761 se ordenó que el alcalde de sacas conociese y determinase en primera instancia las causas de comisos y denuncias, remitiendo los autos al Superintendente General de la Real Hacienda siempre que se los pidiere, y otorgase al Consejo de Hacienda las apelaciones.

(66) EGAÑA, 208.

(67) Así se recoge en el Cap. 7.º, Tít. 10 de los Fueros [Cit. EGAÑA, 229].

b) **Juez de Arribadas de Indias y Juez Conservador de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas.** De origen desconocido, pero creado, sin duda, tras el descubrimiento y afianzamiento de las Indias Occidentales, es la figura del *Juez de Arribadas de Indias* en San Sebastián con calidad de juez privativo de arribadas de navíos de Indias.

Inhibía así a toda otra justicia del conocimiento de todos los casos de los que vinieren de los puertos de las Indias y tierra firme del Mar océano a los puertos guipuzcoanos, con pretexto de temporal y otras causas, sustanciando sus causas conforme a derecho y otorgando sus apelaciones a sólo el Consejo de Indias⁶⁸.

Los primeros jueces con tal nombre se documentan a partir de 1691, y la Provincia nunca se opuso a ellos por no considerarlos contrarios a sus fueros. Su jurisdicción se extenderá también a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas a partir de su propia creación en 1728.

Esta Judicatura será absorbida por la del Comisario de Marina de San Sebastián a partir de finales del s. XVIII, correspondiendo sus apelaciones al Consejo de Indias.

c) **Juez de Contrabando de San Sebastián, y de otros puertos de Guipúzcoa.** Judicatura especial también en Guipúzcoa será la de Contrabando de mar y tierra ubicada en San Sebastián y, por algún tiempo, en Fuenterrabía y Guetaria.

De origen difícil de determinar, no parece sin embargo que fuese antigua su presencia en Guipúzcoa gozando, como gozaban sus naturales del privilegio de traer libremente los bastimentos que precisasen para su uso y consumo, allándose como se hallaban situadas en los confines de Castilla y Navarra las aduanas⁶⁹, y siendo los Alcaldes ordinarios los jueces primitivos de este ramo del resguardo de la frontera⁷⁰.

Es cierto que en épocas de guerra los reyes ordenaron incrementar la vili-gancia en el paso de Beobia y en los puertos de mar y prohibieron la introducción de mercaderías de reinos extraños, especialmente armas, municiones y demás pertrechos concernientes a la guerra; y si se extendió posteriormente a otras mer-

(68) EGAÑA, 355.

(69) GOROSABEL, 185.

(70) GOROSABEL, 193.

caderías fue como medio de hostilidad en momentos de guerra. En este sentido, las comisiones libradas para el caso eran despachadas por el Consejo de Guerra, y a él se apelaban las sentencias dadas por los comisionados⁷¹.

Por lo general el Rey encargaba a la Provincia el resguardo del paso y puertos y ésta delegaba la comisión en su Alcalde de sacas. Sin embargo, en 1603 el Rey comisionó al Corregidor, y en su ausencia al Veedor de la gente de guerra de San Sebastián Martín de Aróztegui, para entender de dichas causas mientras duró el ambiente bélico que originó su nombramiento.

Posteriormente se darán otros nombramientos esporádicos con el título de “*Veedor de Comercio*”, quienes entrarán en continuo conflicto competencial con el propio Alcalde de sacas. Por ello se reconocerá al éste jurisdicción para conocer a prevención con el citado Veedor de las causas pertenecientes a este ramo.

Pero será a partir de 1691 cuando se afiance la figura con la obtención de esta Judicatura por Don Ventura de Landeta, quien se intituló *Veedor del Contrabando* de San Sebastián, y en 1702 Don Agustín de Oyarte y Urquizu para Fuenterrabía. De ello acordó la Provincia dar uso pero con la reserva de no conocer estos jueces sobre extracción de género alguno en los términos tocantes a la Alcaldía de sacas, y menos impedir la entrada libre de bastimentos que permitían los Fueros⁷². Y de la misma manera se cometerá dicha Judicatura en 1707 en Guetaria en Domingo de Mendía con calidad de “por ahora”.

Esta Judicatura de Contrabando se agregará a la del Comisario de Marina de San Sebastián en 1741, ejerciendo su jurisdicción en la ciudad, su puerto y muelle, habiendo desaparecido ya las de Fuenterrabía y Guetaria⁷³.

d) Capitán General o Comandante de las Armas Reales. Y jurisdicción también especial en Guipúzcoa será la reconocida como jurisdicción militar a su Capitán General o Comandante de las Armas Reales en la Provincia.

Esta figura, introducida a partir de los RR.CC., es desconocida en Alava y en Vizcaya, pero muy importante en Guipúzcoa, donde hay 2 plazas fuertes con guarnición permanente en San Sebastián y Fuenterrabía, uniéndose en ocasiones el cargo en la persona del Virrey de Navarra.

El ejercicio de su jurisdicción suscitó numerosos conflictos competenciales con la justicia ordinaria del Corregidor y los Alcaldes ordinarios de las

(71) GOROSABEL, 186.

(72) EGAÑA, 350.

(73) EGAÑA, 351.

villas, especialmente de aquella donde estaban ubicados los presidios, debiendo acordar las partes una carta partida o concordia en 1544 que fue aprobada y confirmada por el Rey⁷⁴.

Por ella se reservaba al Capitán General y a su Lugarteniente (el Maestre de Campo) la jurisdicción en las causas criminales donde sólo interviniera gente de guerra, mientras que en las que estuvieran implicados militares y civiles la justicia se ejercería a prevención entre el Capitán General y los jueces ordinarios, debiendo dictar sentencia conjuntamente en casos de delitos graves, susceptibles de ser castigados con pena de muerte o mutilación de miembros⁷⁵.

De la misma manera, sobre las presas y cabalgadas que se hicieren por mar y tierra se determinó que si las mismas se hiciesen con sólo la intervención de gente de guerra o por su orden entendiéndose de las mismas sólo el Capitán General; mientras que las realizadas por gente paisana y sin aquella orden del Capitán General fuesen conocidas por sólo el Corregidor y demás justicias ordinarias, según su jurisdicción⁷⁶.

En cuanto a las apelaciones de sus sentencias, si la misma hubiese sido dada exclusivamente por la autoridad militar las mismas se elevaban al Consejo de Guerra; pero si hubiesen conocido las justicias ordinarias se debía recurrir a los Alcaldes del Crimen de Valladolid. De la misma manera, si la sentencia fue dada conjuntamente por ambas justicias pero la causa hubiese sido prevenida por el Capitán General, la apelación había de dirigirse al citado Consejo de Guerra; pero si la prevención hubiese sido hecha por la justicia ordinaria la apelación se había de dirigir a dichos Alcaldes del Crimen de la Chancillería de Valladolid.

A finales del s. XVIII nuevas diferencias suscitadas entre ambas autoridades civiles y militares por otras materias fueron abordadas al delimitar sus competencias, de tal manera que se reservará al Corregidor y a las justicias ordinarias el conocimiento de toda causa de extranjeros, transeúntes y domiciliados⁷⁷, a la vez que se reservará al Comandante Militar las causas de correos en toda la carrera situada desde Villarreal a Francia⁷⁸.

(74) Por real provisión de 10-V-1544, sobrecartada el 15-VIII-1568 [Cit. EGAÑA, 323].

(75) Cap. XVII, Tit.º III del Fuero de 1696 [Cit. EGAÑA, 324; SORIA SESÉ, 302-303].

(76) Mismo Cap. XVII, Tit.º III de los Fueros de 1696 [Cit. EGAÑA, 324].

(77) Por real cédula de 24-X-1782 [Cit. EGAÑA, 322].

(78) Desde el confin de Alava a Villarreal competía al Subdelegado de rentas de Vitoria [Cit. EGAÑA, 333].

D) Justicias provinciales (Merinos Mayores, Alcaldes Mayores, Corregidor, Jueces colegas, Juntas de Hermandad y jueces esporádicos)

a) **Merinos Mayores.** De entre las justicias provinciales la más antigua, sin duda, es la figura del Merino Mayor, nombrado desde el s. XIII por el Rey, con autoridad en toda la Merindad de Guipúzcoa.

Sus atribuciones debieron ser parecidas a las desempeñadas por los Adelantados Mayores, siendo la principal y más distinguida la administración de justicia, entendiéndose así de todas las alzadas de los Alcaldes ordinarios, perseguían los malhechores y ejecutaban las sentencias y penas de muerte⁷⁹.

Al parecer este juez desapareció a fines del s. XV, y si bien se siguen documentando en Guipúzcoa “merinos”, tanto *mayor* como *secreto* y 12 *tenientes de merino* o *sotamerinos*, estos ya son oficiales al servicio del Corregidor, ejecutores de sus mandatos y sentencias.

b) **Alcaldes Mayores.** Por su parte, se desconoce también el origen de los Alcaldes Mayores, si bien se documentan ya en 1375⁸⁰.

Esta figura aparece perfectamente documentada hasta que se extinguió en 1506⁸¹, conviviendo con el Corregidor, siendo una de sus principales atribuciones la administración de justicia, tanto civil como criminal, y el asistir a las Juntas en ausencia del Corregidor.

No parece que fuese un juez permanente sino un juez de comisión temporal, y que actuaba a modo de Teniente cuando llegaba a la Provincia el Corregidor.

c) **Corregidor.** El Corregidor es, sin duda, de todos los jueces unipersonales de carácter general, el que más va a durar y mayor importancia va a tener en Guipúzcoa.

Por lo general era gente letrada que, como jueces desarrollaron una doble función judicial: siendo jueces de primera instancia en las causas y negocios que prevenían de oficio, o iniciaban a petición de parte, lo eran también de alzada en las sentencias en materia civil dictadas por los Alcaldes ordinarios. De sus sentencias, a su vez, se podía apelar al Tribunal de la Chancillería de Valladolid.

(79) GOROSABEL, 101.

(80) En la real cédula de 30-XII-1375 confirmatoria de las Ordenanzas de Hermandad aparece García Pérez de Camargo “*nuestro Alcalde*” [Cit. GOROSABEL, 104].

(81) GOROSABEL, 109. Explica con detalle su extinción.

Esta organización judicial suponía que, interpuesta la demanda ante el Alcalde Ordinario, el condenado en la sentencia podía apelar al Corregidor, y de éste a Valladolid (disponiendo así de 2 recursos de alzada), o directamente a Valladolid; mientras que el que la iniciaba ante el Corregidor sólo le quedaba el recurso a aquel Tribunal superior. De hecho, el encarecimiento del proceso en el caso de las 3 instancias hará que cada vez sea más generalizado el recurso directo de la audiencia del Alcalde ordinario al de Valladolid.

En materia criminal, por su parte, el Corregidor estaba facultado para conocer de todos los delitos acaecidos en territorio guipuzcoano, pero a prevención con los Alcaldes ordinarios.

La poca delimitación de las funciones de ambas justicias reales provocará numerosos conflictos competenciales, que moverán a las Juntas provinciales a solicitarle el respeto a la primera instancia de sus Alcaldes ordinarios, a restringir la misma sólo para sus Alcaldes e, incluso, a solicitar, ya en el s. XVIII, la extinción de esta judicatura⁸².

Su tribunal era itinerante entre las villas de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, y se hallaba conformado por 6 procuradores de número, 4 tenientes de escribanos mayores y los merinos⁸³. No disponía de promotor fiscal permanente (pues estaba prohibido este funcionario por real provisión de 20-XII-1491), pero en los casos necesarios podía éste ser nombrado directamente por el Corregidor.

La figura del Corregidor estaba sujeto a residencia al finalizar su cargo, y desaparecerá por el Decreto de 12-VI-1841 y el establecimiento de los Juzgados de Primera Instancia en Guipúzcoa⁸⁴.

d) **Jueces colegas.** Jueces desconocidos en Alava y Vizcaya y muy poco conocidos en Guipúzcoa son los *Jueces colegas*. Son escasas las referencias que sobre los mismos hemos podido hallar y en los mismos siempre aparecen como personas nombradas por la Provincia para ver en recurso determinada sentencia dada por el Corregidor⁸⁵.

(82) Ver al respecto GOROSABEL, 114-119.

(83) Un Merino Mayor y otro Secreto extraños a Guipúzcoa, y 6 o 12 (a partir de 1518) sotamerinos o tenientes de merinos distribuidos por toda la geografía del País.

(84) GOROSABEL, 119-120.

(85) Así se dice en Andoain el 23-XII-1571, en que San Juan de Rementartegui dijo que por deuda del señor de San Millán con Juanes de Larzamendi el Corregidor le había ejecutado la casería de Albichitibar y su renta de 50 Ds.; que se hizo recurso y se nombraron *jueces colegas*, y hasta la resolución del caso retuvo en sí la renta [AGG. Protocolos de Juan Martínez de Legarra (Asteasu), Leg. 1519 (1571), fol. 4 r.º].

Tal recurso a Jueces colegas y la rebocación o anulación hecha en su caso por dichos jueces de sentencias dadas por el Corregidor debió ser bastante frecuente a fines del s. XVI de tal manera que en la Diputación de Tolosa de 10-VII-1590 el propio Diputado propuso solicitar al Corregidor no diese lugar a dilatar más el proceso cuya sentencia hubiese sido rebocada o anulada por dichos jueces⁸⁶.

Pensamos, pues, que se trata de Jueces circunstanciales, conocedores del derecho del País, que supervisan (al estilo de los Diputados vizcaínos) los pleitos que de la instancia del Corregidor han de pasar a Valladolid, en un intento de evitar la proliferación de recursos a aquel alto tribunal.

(86) Dice el texto: “*Este día el dicho Diputado propuso e dixo que de algunos días a esta parte avia tenido reclamos de particulares diziendo que de tratarse de nulidades de sentençias de colegaciones que ante el señor Corregidor se pronunçian, sin que realmente las aya, se hazian los dichos pleitos ynmortales por dar lugar a ello Su Merced del dicho señor Corregidor, que nunca se acababan y costeaban las partes //(fol. 15 r.º) más de lo que en los dichos pleitos se podía ynteresar. Para cuyo remedio pidió se trate de lo suso dicho, y que se suplique al dicho señor Corregidor que quando alguna sentençia suya se rebocare por los jueces colegas mediante justiçia o, por el contrario, si se tratate de nulidad de ellas, no aviendo en efecto, mande que no se trate de semejantes nulidades ni aga costear a las partes más de lo que el pleito bale. Y así se le pidió y suplicó lo mande hazer.*”

Y que el Diputado, quando se tratate de nulidad de sentençia de colegas, comuniqué con los Letrados de la Provinçia y, pareçiendo a ellos que la dicha nulidad no es bastante, con orden suya y en boz y nombre e costa d’ esta Provinçia haga las diligençias devidas, así ante el dicho señor Corregidor como ante Su Magestad y otros sus tribunales donde de los dichos casos se hubiere de tratar.

El dicho señor Corregidor dixo que esto hera offiçio suyo e que en los dichos casos administraria justiçia” [Publ. DIEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L.M.; AYERBE IRIBAR, M.^a R.: *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa (1590-1592)*. Juntas Generales de Gipuzkoa/Gipuzkoako Batzar Nagusia y Diputación Foral de Gipuzkoa/Gopuzkoako Foru Aldundia (San Sebastián, 1995) 97-98].

Más adelante la Junta General de Segura de 20-XI-1590 dió su instrucción al Diputado por la cual le ordenó tuviese en cuenta “*que quando alguna sentençia del señor Corregidor se rebocare por jueces colegas mediante justiçia e por el contrario se tratate de nulidad d’ellas, aviendo en efeto comunicado con los Letrados salarizados, pareçiendo a ellos que la dicha nulidad no es bastante, con orden suya y en boz y en nonbre y costa d’ esta Provinçia aga las diligençias devidas, así ante el señor Corregidor como ante Su Merçed y otros sus tribunales donde de los dichos casos se huviere de tratar*” [Ibidem, 183].

(87) Según GÓMEZ RIVERO [40], citando a MARICHALAR Y MANRIQUE: “*Las de Guipúzcoa tienen por fuero extensas facultades de justicia civil y criminal; las de Alava no desempeñaron funciones judiciales tan extensas, limitándose a la superior jurisdicción criminal; las de Vizcaya carecen absolutamente de las dos jurisdicciones. De aquí se deduce, que en Vizcaya estuvo desde un principio más adelantada que en las otras dos provincias la ciencia política, y que la moderna división de poderes quedó allí establecida, al menos, desde que los vizcaínos tuvieron fuero escrito*”.

e) **Juntas de Hermandad.** Además de a sus Alcaldes, la Hermandad guipuzcoana también reservó competencias judiciales, tanto civiles como criminales, para sus Juntas de Hermandad⁸⁷.

Así, podían remover a los Alcaldes de Hermandad, e incluso castigarlos, si no desempeñasen bien su oficio; o alterar a querrela de parte las sentencias que hubiesen dado indebidamente por ruego, dádiva, promesa o amistad. Ello no constituía un recurso de alzada o de revisión de las sentencias dadas por sus Alcaldes, “*sino el uso de una inspección superior sobre sus actos en los casos extraordinarios de abusos cometidos en el ejercicio de los oficios*”⁸⁸.

Por lo demás, su autoridad judicial se concretaba al conocimiento de los asuntos contenidos en los Cuadernos de Ordenanzas, no pudiendo entremeterse en actos judiciales o extrajudiciales pertenecientes a otros jueces, salvo en los negocios y pleitos correspondientes a los Parientes Mayores.

Su jurisdicción en los negocios de su incumbencia era privativa, pudiendo sólo conocer de las mismas la Persona Real o miembros de su Consejo en su nombre, y así se confirmó en 1732 a petición de la Provincia⁸⁹. La misma se extendía a todos los vecinos y moradores de la Provincia, cualquiera que fuese su clase y categoría, pudiendo convocar apellido⁹⁰ para hacer cumplir sus providencias, venciendo así cualquier resistencia a aquellas⁹¹.

El procedimiento a seguir en los pleitos y causas correspondientes a su jurisdicción no se reguló, aunque de forma imperfecta, hasta 1470 en que se estableció que, tanto en materia civil como criminal, dicho procedimiento fuese sumamente breve, “*y tal que no debía observarse en él la solemnidad del derecho común*”⁹², pudiendo aplicar “*aquellas penas que les pareciese, según los casos y maleficios que obrasen*”⁹³.

(88) GOROSABEL, 156-157.

(89) Por real provisión expedida por el Consejo el 7-XI-1732 [Cit. GOROSABEL, 157].

(90) El apellido suponía levantar a la Provincia, talar los manzanales, viñas y heredades de los rebeldes, quemar sus casas, aposentos y fortificaciones, etc. Dicha facultad les fue concedida por Enrique IV en Toledo, 27-XI-1473 [Cit. GOROSABEL, 165].

(91) GOROSABEL, 164.

(92) Dispusieron las reglas siguientes: 1.º) Que el demandado por negocio civil, o el procesado por causa criminal en que no hubiese efusión de sangre, tuviesen que contestar a la demanda o acusación dentro del tercer día; 2.º) Que no se admitiesen más de dos escritos de cada parte; y 3.º) Que con sola la presentación de estos se diese la sentencia o declaración competente, según el curso de Hermandad. Después, por otra real cédula de 27-XI-1473 se dijo “*que las Juntas de Hermandad tuviesen facultad y jurisdicción de hacer sus procesos e de los cerrar en términos de nueve días, de tres en tres, contra los rebeldes, sus valedores y favorecedores*” [GOROSABEL, 157-158].

(93) Así se dice en una de las Ordenanzas de 1470 [Cit. GOROSABEL, 165].

Las Juntas guipuzcoanas actuarán en ocasiones como verdadero “Tribunal Supremo” de justicia⁹⁴. Sus sentencias eran ejecutorias por naturaleza, pudiendo apelarse sólo ante el Rey o su Consejo⁹⁵.

Y es importante señalar que, a lo largo de toda la época Moderna, el conjunto de la legislación criminal establecida por las Ordenanzas de Hermandad medievales como competencia propia de las Juntas⁹⁶ no se verá derogado ni modificado en su aplicación por éstas⁹⁷.

(94) MARICHALAR Y MANRIQUE, 411.

(95) GOROSABEL, 158.

(96) Son competencias propias de las Juntas, recogidas en el Tit. X de los Fueros, las siguientes [GOROSABEL, 158-164]:

1.º) Causas de muertes, robos, fuerzas, males y daños que los vecinos y hermanos de la Provincia cometiesen en la mar, fuera de los puertos y jurisdicciones de los pueblos, los unos a los otros (Madrid, 30-IX-1461). Esta jurisdicción se extendió a los delitos que cometiesen los vecinos de la Provincia en cualquiera parte fuera de sus límites, ya fuesen contra otros vecinos de la misma o de fuera de ella (Jaén, 8-VII-1470).

2.º) Expulsar del territorio provincial a los vecinos y moradores que anduviesen en deservicio del Rey o parecieren sospechosos o de poca seguridad (Valladolid, 15-IX-1466).

3.º) Conocimiento de todos los pleitos, debates y cuestiones civiles y criminales que tuviesen los concejos entre sí, una parroquia o colación con otra, y un particular con un concejo, colación o universidad o con muchas personas (Segovia, 25-IX-1468).

4.º) Causas de tratos que hacían algunos con Francia en deservicio del Rey (Ocaña, 30-I-1469).

5.º) Causas concernientes a brujas (15-VIII-1466).

6.º) Causas contra falsificadores de escrituras y contra los que obligasen a los testigos a deponer falsamente (Segovia, 18-III-1471).

7.º) Causas y negocios concernientes a Parientes Mayores, sus mujeres, hijos y paniaguados, y contra cualquiera de sus letrados “*porque con los letrados no podrían tan brevemente alcanzar justicia, e son así parientes mayores*” (Cuadernos de Ordenanzas de 1457 y 1463).

8.º) Muertes y heridas cometidas de noche, y con ballesta o con pólvora de día o de noche, en ruido no trabado, aunque fuese entre vecinos o en villa cercada (Ordenanzas de 1462).

9.º) Delitos cometidos contra los Alcaldes de Hermandad o sus secretarios, hallándose en el ejercicio de sus oficios o por haber usado de los mismos. Y los delitos cometidos contra quienes viniesen a declarar a las Juntas, o contra los procuradores y otros oficiales de la Hermandad al tiempo que fuesen a ella o regresasen a sus casas (Ordenanzas de 1457).

10.º) Riñas, amenazas o insultos ocurridas entre los procuradores estando reunidos en Junta, pudiendo imponer corrección según su albedrío (Ordenanzas de 1463).

11.º) Falsificaciones de escribanos en sus escrituras (Ordenanzas de 1463).

12.º) Pleitos, debates y diferencias suscitados entre villas y lugares sobre los asientos y votos que han de tener sus procuradores en las Juntas (Zaragoza, 30-VI-1493).

(97) GOROSABEL, 165.

f) **Jueces esporádicos.** Junto a las instituciones judiciales así analizadas, y a lo largo de toda la época Moderna, a Guipúzcoa acudirán con vara de justicia o sin ella otros jueces y justicias de forma esporádica, tales como los jueces eclesiásticos o de la Inquisición, o los propios Jueces de Comisión nombrados por el Rey, con intención de ejercer en ella su jurisdicción.

No será fácil la relación mantenida por estas justicias con las ordinarias de la Provincia, celosas de su jurisdicción y del buen ejercicio de sus cargos, y frecuentes serán los enfrentamientos y la dilación o negación de ayuda solicitada por aquellos, asumiendo las justicias de la tierra las causas y denuncias que habían traído a aquellos.

E) Tribunales foráneos. Como último grado de alzada quedaba aún al guipuzcoano el recurso a la Chancillería de Valladolid o a los Consejos de Guerra, Justicia, Hacienda o Indias, según el caso.

De todos ellos el más importante fue, sin duda el Tribunal de la Audiencia de Valladolid, a donde se remitían los pleitos apelados de la instancia del Corregidor, como cualquier otro miembro de la Corona de Castilla al Norte del Tajo.

La acumulación de procesos en dicho Tribunal y la lentitud de su funcionamiento hizo que la Provincia planteara en 1587 la posibilidad de crear una Sala especial con 3 Oidores y un Presidente en la ciudad de Vitoria que entendiese en los pleitos civiles y criminales de ambos territorios “*que requieren brebe despacho y determinación con propios jueces que los traten e determinen conforme a derecho y fueros marítimos, privilegios e buenos usos e costumbres*”, reservando al Rey la suplicación de las 1.500 doblas⁹⁸.

Sin embargo, no tuvieron buen resultado las gestiones realizadas por la Provincia para crear dicha Audiencia Real en Vitoria “*o Logroño*”, por cuanto en 1592, visto que “*las vezes que se a tratado el dicho negocio no a tenido la salida que se desseaba*”, se intentó que los mismos se viesen un día a la semana en la propia Sala de Vizcaya de la Audiencia de Valladolid, “*o en otra Sala d’ella*”, con secretario propio al igual que relator para dichos negocios. Y si ello tampoco se pudiera conseguir, se pidió al menos que el Presidente y Oidores de aquel alto Tribunal viesen cada semana 2 o 3 pleitos de Guipúzcoa en cada Sala⁹⁹.

(98) Junta General de Hernani de 18-XI-1587 [Publ. Díez de Salazar Fernández, L.M.; Ayerbe Iribar, M.ª R.: *Op. cit.*, X, 151-152 y 187-188].

(99) Junta General de Villafranca de 16-IV-1592 [Díez de Salazar Fernández, L.M.; Ayerbe Iribar, M.ª R.: *Op. cit.*, XI, 489].

No obstante, Guipúzcoa no consiguió su objetivo y sus pleitos se verán de forma ordinaria en las Salas vallisoletanas.

* * *

Toda esta complejidad jurídica desaparecerá a partir de la instauración en la Provincia de los Juzgados de Primera Instancia o de Partido a comienzos del s. XIX, tras la Guerra de Independencia.

Ya en 1813 se nombró Juez de Primera Instancia para la Provincia a Don José Joaquín de Garmendia, aunque al año siguiente se suprimió su Juzgado.

A partir de 1820 (con el Trienio Liberal) se establecieron de nuevo los Juzgados de Primera Instancia, en número de 3, en las villas de San Sebastián, Tolosa y Vergara, ampliándose a 4 en 1841 con la creación del Juzgado de Primera Instancia en Azpeitia, y por Decreto de 12 de junio del mismo año se estableció que los mismos conociesen exclusivamente los asuntos penales y, a prevención con los alcaldes, los civiles.

Poco después, por Real Decreto de 29-X-1841 se equipararía al resto de la Monarquía la organización judicial de Guipúzcoa y, en general, de las Provincias Vascongadas¹⁰⁰.

* * *

Como complemento a la exposición del entramado judicial de Guipúzcoa cabe aún decir que no todos sus pueblos contaban con cárcel pública, siendo la mayoría de las veces la casa del propio jurado ejecutor la utilizada para tal fin y él su carcelero. No obstante la Provincia disponía de cárcel real en el Corregimiento, a donde los alcaldes remitían los presos peligrosos y los condenados por galeotes que habían de ser llevados a Soria.

Las sentencias [generalmente pecuniarias, de azotes o vergüenza pública], solían ser ejecutadas por los propios alcaldes ordinarios, cobrando por ello de las Juntas 417 mrs. en el s. XVI. Sin embargo, las penas más duras (horca, degollamiento o descuartizamiento) eran aplicadas por el verdugo elegido por la Provincia en sus Juntas.

VIZCAYA

La diversidad territorial que conformará la Vizcaya moderna va a marcar, de alguna manera, la propia organización judicial del Señorío. La prehem-

(100) GÓMEZ RIVERO, 41.

nencia de la Tierra Llana frente a las Encartaciones y Duranguesado (unidas a ella a partir del s. XIII), y la confrontación que mantendrá hasta 1630 con las villas que van surgiendo en su suelo impedirán y condicionarán el desarrollo de un sistema judicial único y fuerte de forma temprana.

Dejando de lado, por su especialidad, el tema de la jurisdicción del Tribunal del Consulado de Bilbao, centraremos el análisis de la organización judicial vizcaína al ámbito de la justicia civil desarrollada en las diversas instancias, y a las atribuciones que cada uno de los diversos jueces ejercían por fuero y por derecho en el Señorío.

Como bien dicen Javier y José Carlos ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ¹⁰¹, los tres componentes básicos del entramado institucional (fueros, cartas municipales y Corregimiento) surgen como instancias aisladas, descoordinadas entre sí, cronológicamente en tiempos diferentes y respondiendo a realidades diversas, y serán las modificaciones sociales, políticas y económicas las que modularán su evolución y consolidación en un sistema coherente que pervivirá hasta la abolición foral en el s. XIX.

En todo este cambio será fundamental la labor conjunta y el pacto establecido entre la Monarquía con los nuevos grupos sociales (mercaderes, letrados, etc.) que reformará el sistema judicial, hasta entonces en manos de la nobleza banderiza, reajustando los textos legales existentes de tal forma que facilitasen el acceso a los cargos y honores municipales (alcaldes, prebostes, jurados, etc.) a los nuevos grupos a cambio de la renuncia a su jurisdicción criminal, que pasará a manos de los agentes reales (Corregidor y sus tenientes).

De la misma manera que en la Tierra Llana se potenciará la figura de los Alcaldes del fuero que se hallaba en manos de la pequeña nobleza, a fin de menguar las facultades de los Prestameros y Merinos que se hallaban en manos de las grandes familias¹⁰².

Por su parte, la reforma del Fuero viejo de 1452 y la constitución del nuevo en 1526 va a permitir introducir importantes cambios en su contenido. En general se mantiene el derecho civil y el sistema judicial existente, pero ahora se extiende la nobleza-hidalguía a todos los habitantes del Señorío, se institucionaliza el mayorazgo en base a las Leyes de Toro de 1505, se especifican los atributos y obligaciones del Corregidor y sus tenientes, se imposibi-

(101) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 53.

(102) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 54.

lita al señor la modificación arbitraria del Fuero, se institucionaliza el “pase foral”¹⁰³, y se establece la prioridad del derecho foral al real del Reino.

Esa reforma, unida a la paulatina pérdida de los otros derechos forales existentes en Vizcaya (Fueros de las Encartaciones, Duranguesado y Arratia), permitirán gozar a Vizcaya de una clara exclusividad jurídica con respecto a Castilla y a los demás territorios forales del Reino, particularizando a los vizcaínos en cuanto a su naturaleza, derechos, privilegios y deberes¹⁰⁴.

Junto a este derecho foral general se desarrollará, sin embargo, el derecho municipal de las 21 villas y ciudad¹⁰⁵ existentes en Vizcaya, si bien el fuero de Logroño otorgado a aquellas perderá sus caracteres originarios, hasta el punto de hacerse corriente en ellas la aplicación del Fuero vizcaíno, el Ordenamiento de Alcalá y otras leyes castellanas¹⁰⁶.

Esta bipolaridad de derechos en Vizcaya subsistirá en toda la época moderna, llegando incluso a intentar las villas el nombramiento de 2 Corregidores (uno para las villas y otro para la Tierra Llana¹⁰⁷), alegando la dualidad de derechos existente, si bien a partir de la Concordia de 1630 será el derecho del Fuero vizcaíno el que ampliará su zona de actuación a costa del derecho propio de las villas.

Así pues, a lo largo de la historia judicial de Vizcaya las instituciones con competencia reconocida en materia judicial van a ser las siguientes:

A) Jueces zonales

Vizcaya Nuclear o Tierra Llana

Según ITURRIZA¹⁰⁸, los primeros jueces que tuvo Vizcaya Nuclear o Tierra Llana fueron el *Prestamero Mayor* (cuyo nombre procede de Preste o Príncipe

(103) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 54.

(104) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 54.

(105) Balmaseda, Orduña, Bermeo, Lanestosa, Plencia, Bilbao, Ochandiano, Portugalete, Lequeitio, Ondárroa, Villaro, Marquina, Elorrio, Guernica, Guerricaiz, Miravalles, Munguía, Larrabezúa, Rigoitia, Durango y Ermua, y ciudad de Orduña.

(106) ENRIQUEZ, FERNANDEZ, 55.

(107) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 55.

(108) ITURRIZA, 150.

de los Merinos) y los 5 *Merinos* que se elegían por la Junta General de Guernica para administrar justicia en los partidos de tierra o Merindades. Y aunque se ignora su época de creación retrotraía la misma a fines del s. VIII, así como lo 5 *algaciles o sayones* tañedores de las 5 bocinas de la Junta.

a) **Prestamero Mayor de Vizcaya.** El Prestamero Mayor será el oficial más importante en Vizcaya durante los siglos XIII al XV y extendía su jurisdicción a todo el Señorío en materia civil y criminal. Era un cargo que se hallaba en manos de las grandes familias vizcaínas, e implicaba tener facultades administrativas judiciales y fiscales. No obstante, para el s. XVI parece que las mismas se redujeron a las fiscales, ejerciéndose las otras competencias por otros funcionarios, especialmente por los alcaldes.

En el ejercicio de sus funciones podía el Prestamero Mayor nombrar dos *Tenientes o Lugar-Tenientes* no vizcaínos, uno para las Merindades de Busturia, Uribe, Arratia, Bedia, Zornoza y Marquina (es decir, las Merindades de la Vizcaya Nuclear o Tierra Llana) y otro para la Merindad de Durango, pudiendo el primero extender su actuación también a esta última Merindad de Durango¹⁰⁹

b) **Merinos o Merinos Mayores.** Por su parte los Merinos, llamados también “Merinos Mayores” se encargarán de ejecutar las sentencias y rematar los bienes por ellas embargados. En número de 8, uno por Merindad, salvo en la Merindad de Uribe que [*“porque es grande do no basta solo un Merino de los dos que ende hay para cumplir bien con los de la dicha Merindad”*] disponía de 2¹¹⁰, podían también nombrar sus *tenientes o lugar-tenientes*.

El abuso en el nombramiento de dichos tenientes, al nombrarlos “*ocultamente, un día uno, otro día otro, por manera que los dichos vizcaínos no saben a quien guardar o con quien usar*”, y la simultaneidad en el ejercicio del cargo de merindad (pues ejercían el merino y su teniente su oficio al mismo tiempo), hizo que en la reforma del Fuero de 1526 se ordenara que fuese en adelante nombrado en la Junta de la respectiva Merindad “*públicamente, dando fiadores raygados e abonados*”, y que el Merino Mayor suspendiese el ejercicio de su oficio mientras actuaba su teniente.

c) **Alcaldes del Fuero y de la Tierra.** Junto a estos oficios ejercieron también los suyos los llamados “*Alcaldes del Fuero*” o “*Alcaldes del fuero del*

(109) Fuero Nuevo de 1526, Tít. 2, Ley VI.

(110) Fuero Nuevo de 1526, Tít.º 2.º, Leyes VII y VIII.

Infanzonado”, que algunos autores los identifican con los llamados “*Alcaldes de la Tierra*”¹¹¹, si bien no creemos que se traten de unos mismos Alcaldes por cuanto el Fuero Nuevo de 1526¹¹² extiende la competencia de los primeros al conjunto de las Merindades, y la de los “Alcaldes de la Tierra” a las Merindades de Uribe, Arratia y Zornoza y a “*otros lugares y anteiglesias*” de Vizcaya¹¹³.

Se ignora la época en que fueron instituidos, si bien ITURRIZA retrotrae el origen de los “Alcaldes del Fuero” a comienzos del s. IX, época en que fue elegido por primer Señor de Vizcaya Don Lope Fortún, a cuyos sucesores pertenecía su elección, así como la del Prestamero y sus Merinos¹¹⁴. Con el tiempo serán nombrados por los Reyes castellanos, los cuales utilizarán esta facultad de nombramiento para pagar servicios y lealtades, librándoseles salario de 2.000 mrs. en la Tesorería de Vizcaya¹¹⁵.

En número de 5¹¹⁶, los “Alcaldes del Fuero” conocían en cada una de las Merindades de las causas civiles¹¹⁷ (pago de deudas, pleitos sobre propiedades, disputas por herencias, etc.), y al parecer eran designados para el cargo los dueños de las casas solares infanzonas de Yarza, Villela, Lezama, Albiz y Múxica¹¹⁸.

Sus sentencias podían ser apeladas a otro de dichos Alcaldes, “*y así de Alcalde en Alcalde, y después para el Behedor*” si éste se hallaba en Vizcaya. De no ser así, “*de la sentenzia que diere el quarto Alcalde que apele para ante el quinto con Vizcaia; y que entonzes el Prestamero que le faga Junta, y que él junte á Vizcaia en aquel lugar acostumbrado (con) el tal quinto Alcalde... y que dé sen-*

(111) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 56. ITURRIZA no menciona este “Alcalde de la Tierra”.

(112) Tít.º 2.º, Leyes III y IV.

(113) También GARCÍA DE CORTÁZAR [IV,136-137] diferencia ambas figuras. Nosotros creemos identificar lo que llaman “*alcaldes de la tierra*” con los que llaman “*alcaldes locales*” de Tierra Llana [135-137].

(114) ITURRIZA, 150.

(115) Se les prohíbe por ello llevar asesorías. Fuero Nuevo de 1526, Tít.º 2.º, Ley XI.

(116) ITURRIZA [150] dice que eran uno por Merindad, sin embargo el Fuero Nuevo de 1526 dice en su Tít.º 2.º, Ley III que en las Merindades de Busturia y Zornoza había 3 de estos Alcaldes, y en las de Uribe, Arratia y Bedia solamente 2.

(117) Según GARCÍA DE CORTÁZAR [IV,137] fueron apartados del conocimiento de las causas criminales al pasar esta competencia a los Alcaldes de Hermandad.

(118) ITURRIZA, 151.

*tencia. Y de aquella sentencia la parte que se quisiere apelar que se presente ante el Behedor después que fuere en la tierra con la tal apelación*¹¹⁹.”

Con el tiempo este importante cargo de “Alcaldes del Fuero” fue menguando, de manera que el Fuero Nuevo de 1526 limitará su competencia a las causas de menos de 500 mrs.¹²⁰ Mientras que los “Alcaldes de la Tierra” sólo podían conocer de causas de menos de 98 mrs.¹²¹

d) **Alcaldes de ferrerías.** Finalmente, y como alcaldes de jurisdicción especial en Vizcaya (y en Guipúzcoa) se encontraban los Alcaldes de ferrerías. Estos eran los jueces cuya competencia se circunscribía específicamente a resolver todas las diferencias suscitadas en relación con la principal industria del País, las ferrerías, según un derecho específico existente en ella y confirmado por el Rey llamado “Fuero de ferrerías”¹²².

Al parecer los había de 2 tipos: alcaldes que podíamos llamar “menores”, con jurisdicción reducida al ámbito de una comarca o varias ferrerías; y los Alcaldes que podríamos llamar “mayores” con jurisdicción en la Merindad. El Fuero de Ferrerías de Vizcaya y Encartaciones cita la existencia sólo de 3 de estos Alcaldes Mayores, los cuales, en número de 2 o los 3, recibían en apelación los pleitos sentenciados por los alcaldes menores.

Los procesos en una y otra instancia eran simples, “*sin figura de juicio*”, y sus sentencias debían ser cumplidas y ejecutadas “*realmente y con efecto*”.

Con el tiempo estos alcaldes vieron reducidas sus competencias, y ya el Fuero Nuevo de 1526 circunscribe su actuación a los pleitos que se suscitasen en las ferrerías y sus arraguas entre los distintos miembros interesados en la explotación ferrona, y fuera de ellas hasta en cuantía de 20 cargas de carbón y 30 quintales de vena¹²³, prohibiéndoles en adelante el proveer sus sentencias de mandamientos ejecutivos y de traer vara de justicia.

(119) *Título de apelaciones* del Fuero Viejo de 1452.

(120) Así afirman ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ citando el t.III, l. VI [56], sin embargo no hemos podido cotejar su afirmación con la lectura del Fuero Nuevo al no corresponder su cita con el punto que analiza.

(121) Fuero Nuevo de 1526, Tít.º 2.º, Ley IV.

(122) Estudiados por L.M. DIEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, es llamado “Fuero de Ferrerías de Vizcaya y Encartaciones”, y fue sacado del cuaderno que se hizo por la Junta de Guernica en 1440 [*Fueros de Ferrerías de Cantabria, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa*. AHDE, LIX (1989) 597-631].

(123) Fuero Nuevo de 1526, Tít.º 2.º, Ley V.

Sin embargo, a medida que avanza el siglo las referencias a esta figura se hacen cada vez más escasas, hasta desaparecer¹²⁴. Pensamos que sus competencias fueron asumidas por los otros alcaldes, especialmente los ordinarios, y por el propio Corregidor¹²⁵.

Encartaciones

Alcaldes de los concejos de las Encartaciones. Institución propia de las Encartaciones y recogida en su fuero propio eran los llamados “*Alcaldes de los concejos de las Encartaciones*” (agrupaciones de aldeas), que tuvieron desde la Edad Media las mismas competencias judiciales que los alcaldes de las villas. Elegidos por los vecinos de dichas aldeas, gozaban de un alto grado de autonomía frente a las autoridades del Señorío, y de sus sentencias se apelaba directamente al Teniente de Corregidor de la comarca¹²⁶.

Duranguésado

Jueces árbitros. Mención especial se ha de hacer en la justicia de Durango a los llamados “*Jueces árbitros*”. No debió ser figura exclusiva de ella, pues fue una institución muy generalizada en toda la Península, y en especial en la zona Norte de Castilla¹²⁷. Sin embargo, el Fuero Viejo de 1452 hace una mención a dichos jueces al hablar de las apelaciones, al decir que dicha Merindad “*tiene apelación para ante el Señor de Vizcaya...por razón.. que su fuero es de albedrío*” y dichas apelaciones serían rebocadas si salieran del Señorío¹²⁸.

Villas y Ciudad

Por su parte, la regulación de la justicia en las 20 villas vizcaínas y ciudad de Orduña que van surgiendo hasta 1376 en territorio vizcaíno es distinta a la expuesta para la Tierra Llana. El derecho municipal otorgado a ellas, basado en el Fuero de Logroño, marca ya el desarrollo de un derecho real cuya administración de justicia era similar en todo el reino.

(124) ITURRIZA [151] dice que los alcaldes de las ferrerías establecidos en 1440 ya no subsisten a finales del s. XVIII.

(125) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 57.

(126) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ 57; y MONREAL CÍA, 255.

(127) Es muy ilustrativo al respecto el estudio de MERCHÁN ALVAREZ citado en la Bibliografía.

(128) Fuero Viejo de 1452, *Título de apelaciones*.

a) **Alcaldes ordinarios.** La figura más importante, sin duda, es la del Alcalde ordinario o “de villas” que, entre todas las facultades reconocidas por fuero tenía como fundamental la de administrar justicia civil y criminal en ellas con exclusión de todo juez foráneo.

Se diferenciaban de los alcaldes forales por unir en sí la doble faceta de jueces y regidores ordinarios¹²⁹, y nacer sus competencias de las cartas pueblas otorgadas por los Señores al tiempo de la fundación de las villas.

Al parecer, el sistema de apelaciones primitivo llevaba siempre los pleitos a Bermeo, y sólo más tarde a Bilbao, Durango (caso de Guericcaiz) o directamente al Rey (caso de Rigoitia)¹³⁰, hasta que el 22-VI-1487 las villas acordaron con el Licenciado Garcí López de Chinchilla recibir al Corregidor vizcaíno como juez de apelación de las sentencias dadas por sus alcaldes ordinarios¹³¹, y así se mantendrá en toda la época moderna.

Con el tiempo, sus competencias, sin embargo, van a ir disminuyendo según la mayor o menor importancia de las villas. Así Bilbao, Durango, Bermeo y algunas más conservaron su derecho a juzgar los casos criminales, casos que el Capitulado de Chinchilla reservaba sólo al Corregidor. Las demás villas sólo conservaron en las causas criminales el derecho a la formación de los primeros autos, pasando luego los mismos al tribunal del Corregidor¹³².

b) **Preboste.** De origen medieval, el preboste era cargo propio de las villas y, al decir de ITURRIZA¹³³, equivalía a *alguacil mayor o juez de noche*, era nombrado por el Señor de Vizcaya, y su función consistía en disponer de cárcel y alguacil para castigo de malhechores.

Para fines del s. XVIII algunas de las villas vizcaínas habían ya suprimido este cargo, si bien otras aún mantenían las llamadas “prebostadas”¹³⁴.

(129) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 56.

(130) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 57.

(131) ITURRIZA, 151.

(132) ENRÍQUEZ, FERNÁNDEZ, 57.

(133) ITURRIZA, 151.

(134) Las villas que ya las habían suprimido eran las de Ochandiano, Lanestosa, Balmaseda, Munguía, Larrabezúa, Elorrio, Miravalles y ciudad de Orduña [ITURRIZA, 151].

B) Instituciones conjuntas del Señorío

a) **Alcaldes de Hermandad.** Institución de Tierra y villas, y, sin embargo, de poca relevancia en el Señorío fue sin duda el Alcalde de Hermandad, al apenas arraigar la propia Hermandad en Vizcaya¹³⁵.

Aunque ITURRIZA retrotrae su origen (y el de los fieles regidores de las anteiglesias de Tierra Llana) al s. XIII¹³⁶, las fuentes vizcaínas anteriores a 1394 no los mencionan¹³⁷, siendo el Cuaderno de Hermandad de Gonzalo Moro el primer texto que habla claramente de este oficio.

En número de 7¹³⁸, a ellos correspondía juzgar las causas criminales de los que se apartó a los “Alcaldes del Fuero”¹³⁹. Su elección anual se detalla con cuidado en el Tít. 26 del Cuaderno de 1394, así como sus atribuciones y competencias junto a los Alcaldes del Fuero¹⁴⁰. Sin embargo, esta institución parece que se extinguió con las propias luchas de bandos a fines del s. XV¹⁴¹, por lo que no encontraremos referencia alguna sobre ellos ni en el Fuero Nuevo de 1526 ni en toda la época moderna.

(135) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ tan siquiera los citan.

(136) Cuando D.^a María Díaz de Haro llamada “La Buena” creó la primera Hermandad vizcaína para perseguir y castigar a los malhechores [151]. GARCÍA GALLO [97] afirma, siguiendo a BALPARDA, que en un principio se extendió a Vizcaya la Hermandad general de Castilla, y sólo más tarde, a propuesta del Señor y con acuerdo de los procuradores de las anteiglesias y las villas de Vizcaya nuclear se crea, reducida al ámbito de ésta, una Hermandad para reprimir la criminalidad, sin interferir en el régimen institucional del Señorío, y mucho menos alterarlo.

(137) El mismo capitulado de 1342 dedicado a las prácticas de la justicia en Vizcaya no los menciona y sí en cambio menciona el Prestamero y los Merinos [GARCÍA DE CORTÁZAR, IV, 137].

(138) El Cuaderno de Hermandad de Gonzalo Moro de 1394 en su Tít. 26 los organiza de la siguiente manera: 1.º en la Merindad de Busturia, 2.º en la de Uribe, 3.º en las de Arratia, Bedia y Zornoza, 4.º en la villa de Bermeo, 5.º en la de Bilbao, 6.º en la Merindad de Durango con la villa de Tavira, y 7.º en la Merindad de Marquina con las villas de Lequeitio y Ondárroa [GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. et alii añaden un 8.º alcalde de Hermandad en la villa de Guernica (*Bizcaya en la Edad Media*, IV,138-139)].

Los 4 de las Merindades (1.º,2.º,3.º y 7.º) debían jurar su cargo ante los Alcaldes del Fuero en la iglesia juradera de Guernica; el de Durango (el 6.º) en la en la Junta de Durango “según uso y costumbre”, dentro de la iglesia de San Pedro, ante los alcaldes de la Merindad y villa; el de Bermeo (el 4.º) ante el alcalde de la villa en la iglesia de Santa María; y el de Bilbao (el 5.º) ante el Alcalde de la villa en su iglesia de Santiago.

(139) GARCÍA DE CORTÁZAR, IV, 137.

(140) Tít. 28 del citado Cuaderno de 1394.

(141) ITURRIZA sitúa su desaparición hacia 1488 [151].

b) **Corregidor o Alcalde Mayor de las villas** y sus **Tenientes**. Por encima de todos estos oficiales que sentencian en primera instancia se hallaba el Corregidor, que era juez de alzadas en todo el Señorío (salvo en el caso de los Alcaldes de Ferrerías, cuya 2.º instancia era el Alcalde de Ferrerías de la Merindad), pudiéndose decir que en él y en sus tenientes se agotan los tribunales de apelación dentro del Señorío¹⁴².

La figura del Corregidor, llamado también, según ITURRIZA, *Veedor* (nombre usado en el Fuero Viejo de 1452¹⁴³), aparece en Vizcaya en el s. XIV, ejerciendo antes dicho oficio el propio Corregidor de Guipúzcoa¹⁴⁴, y fue incrementando sus competencias hasta reunir en sí el poder político y judicial en representación del Monarca.

Nombrado por el Rey, era por lo general miembro de la Chancillería de Valladolid, pero siempre persona noble, raigada y foránea al Señorío, y, como dice el Fuero “*Letrado, Doctor o Licenciado, y de linaje Cavallero, ó Hijodalgo, y de limpia Sangre*”¹⁴⁵.

Su jurisdicción se extendía a todo el Señorío, siendo considerado “*Alcalde Mayor*” en las villas al ir a él en alzada las sentencias de los ordinarios¹⁴⁶. Y para mejor administrar su justicia en la Tierra (no así en las villas¹⁴⁷) estaba facultado por Fuero desde comienzos del s. XV¹⁴⁸ para nombrar 3 Tenientes en quienes delegaba sus facultades judiciales (no ya las político-administrativas), si bien posteriormente serán nombrados por el Rey¹⁴⁹:

1.º un **Teniente General** con sede en Guernica, con facultad de intervenir en cualquier punto del Señorío, y sustituía al Corregidor en caso

(142) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 58.

(143) Ver las continuas referencias a su persona en el *Título de apelaciones*.

(144) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ data su origen a comienzos del s. XIV [58], mientras que ITURRIZA [152] lo data en 1394.

(145) Fuero Nuevo de 1526, Tit.º 2.º, Ley II.

(146) Así se le denomina en el Fuero Nuevo de 1526, Tit.º 2.º, Ley II.

(147) El Fuero Nuevo de 1526 es claro al respecto al decir en el Tit.º 2.º, Ley II que no pueden entender “*de los Pleitos y Causas de las dichas villas, que tienen sus Alcaldes Ordinarios, y Alcalde Mayor, que es el dicho Corregidor*”.

(148) ITURRIZA, 152-153. Dice que fueron establecidos por el Doctor Alfonso Rodríguez, Oidor de la Real Audiencia y Juez Mayor de Vizcaya, en virtud del poder que le dió Enrique III en Valladolid, 4-V-1401.

(149) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 59; ITURRIZA, 153.

de ausencia o muerte. A su tribunal recurrían los casos apelados de las Merindades de Busturia, Bedia, Marquina y parte de Zornoza y Arratia¹⁵⁰;

2.º) un **Teniente** en la Merindad de Durango con residencia en Astola (Abadiano) y jurisdicción en dicha Merindad, y parte de Arratia y Zornoza¹⁵¹.

3.º) un **Teniente** en las Encartaciones con sede en Avellaneda (Sopuerta), y cuya jurisdicción asimismo se circunscribía a los límites de la tierra encartada.

De las sentencias dictadas por estos Tenientes era frecuente la apelación directa al Corregidor, convirtiéndose en tales casos el Corregidor en juez de alzada en 3.ª instancia en Vizcaya.

El Corregidor se convertirá en figura clave del Señorío en el orden judicial. Entenderá en primera instancia en los casos criminales (en especial a partir del reinado de los RR.CC. y de la desaparición de los Alcaldes de Hermandad), y en grado de apelación en los demás casos, si bien estaba sujeto (como en Guipúzcoa) a ser residenciado al finalizar su cargo al igual que otros oficiales públicos del Señorío¹⁵².

Según se recoge en el Fuero Viejo de 1452, de sus sentencias sólo se podía apelar al Rey como a Señor de Vizcaya¹⁵³, hasta la creación y consolidación de la figura del Diputado a mediados del s. xv¹⁵⁴.

c) **Diputados Generales de Vizcaya.** Los Diputados se documentan por primera vez en Vizcaya en el Fuero Viejo de 1452¹⁵⁵ como personas diputadas

(140) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 60.

(151) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 60. Si bien el Fuero Nuevo relega su actuación a la propia Merindad [Tit.º 2.º, Ley II].

(152) Fuero Nuevo de 1526, Tit 4.º, Leyes I y II.

(153) Fuero Viejo de 1542, *Título de apelaciones*.

(154) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 60.

Una referencia amplia sobre esta figura puede verse en FONTECHA SALAZAR [*Escudo de la más constante fee y lealtad*. Diputación de Vizcaya (Bilbao, 1866) 225 págs., en especial el apartado dedicado a *Que los Diputados Generales ... pueden conocer en grado de apelación de los procedimientos, autos y sentencias del Corregidor*, en págs. 209-216].

(155) *Título de apelaciones* de dicho Fuero.

por las Juntas de Vizcaya para conocer en revista la apelación de las sentencias dictadas por el Veedor-Corregidor, con una cierta finalidad de “consejeros” que, asesorados por letrados y hombres entendidos en el derecho vizcaíno, medien ante el Corregidor para que altere o confirme, según el caso, su sentencia dada en grado de vista.

Sin embargo, ya desde tiempos tan tempranos su importancia queda manifiesta al señalar que, de no conformarse el Corregidor con el “*consejo que los tales deputados obieren con letrados e homes entendidos, que en tal caso los tales deputados, en uno con toda Vizcaia, en lugar de Vehedor fagan su pronunziación é declaración, e que la tal bala y sea firme*”.

Y esta misma disposición pasará a conformar la Ley III, Tít.º 29 del Fuero Nuevo de 1526, con un cambio sustancial: de no conformarse el Corregidor con la sentencia ordenada por los Diputados será dictada por éstos “*e vala como si fuesse dada juntamente con el dicho Corregidor*”, pudiéndose sólo apelar de la misma al Juez Mayor de Vizcaya.

Así pues estos Diputados, en número de 2, conocían y sentenciaban los pleitos civiles y criminales “*de qualquiera calidad, gravedad ó assumpto que sean*”¹⁵⁶, por vía de apelación desde el Corregimiento, pudiendo apelarse de sus sentencias, en su caso, a Valladolid ante el Juez Mayor de Vizcaya.

Nombrados por 2 años por la Junta General de Guernica, eran la representación viva del cuerpo del Señorío, ejercerán (además de sus facultades judiciales) jurisdicción gubernativa, económica y política en los negocios del Señorío¹⁵⁷. Fijarán su residencia en época moderna con su secretario y consultor en la villa de Bilbao¹⁵⁸, donde asistirán los primeros 8 días del mes en la Audiencia del Corregimiento para despachar así los pleitos y negocios que estuviesen pendientes¹⁵⁹.

Con su consolidación a lo largo de la época moderna, conocerán también de las causas de hidalguías y se convertirán en jueces privativos para el conocimiento de las arribadas de tabaco¹⁶⁰.

(156) FONTECHA SALAZAR, 210.

(157) FONTECHA SALAZAR, 215.

(158) ITURRIZA, 153.

(159) Así se ordenó por Real Provisión de 29-II-1576 [Cit. FONTECHA SALAZAR, 216].

(160) Así afirma FONTECHA SALAZAR, 212-213.

C) Tribunales foráneos al Señorío

a) **Juez Mayor de Vizcaya.** Ya desde la Edad Media el recurso último al Señor de Vizcaya por parte de quienes se sintiesen gravemente afectados en su derecho, hizo que sus tribunales de apelación se situaran fuera del Señorío.

Por otra parte, la naturaleza distintiva de los vizcaínos (en cuanto a su cuerpo jurídico y su condición de nobles) hizo pronto necesaria la existencia de una sala especial en la Chancillería de Valladolid: *La Sala de los Hijosdalgo de Vizcaya*¹⁶¹, constituida en 1385¹⁶², en la cual se juzgaban tanto los casos *apelados* desde el Señorío y de los lugares aforados al fuero de Vizcaya¹⁶³, así como en *primera instancia* los pleitos y causas de que eran actores los vizcaínos y habían acaecido fuera de su territorio¹⁶⁴, una vez pedida su remisión y declinada la jurisdicción ordinaria de los Alcaldes del Crimen y otros jueces ordinarios¹⁶⁵.

En dicha Sala, en donde de continuo andaba un Procurador nombrado por el Señorío¹⁶⁶, se fallaban los pleitos civiles (superiores a 15.000 mrs.), los pleitos criminales y las hidalguías de los vizcaínos llamadas “*vizcainías*”¹⁶⁷, y estaba constituido exclusivamente por el *Juez Mayor de Vizcaya*¹⁶⁸, nombrado por el Rey¹⁶⁹, auxiliado por 2 escribanos, un repartidor y tasador, y uno o dos relatores¹⁷⁰.

Sus audiencias, establecidas los jueves de cada semana, se celebraban en presencia del Presidente o del Oidor más antiguo¹⁷¹, y los 1.886 legajos de

(161) Recogida en el Fuero Nuevo de 1526, Tit.º 1.º, Ley XX.

(162) MARTÍN RODRÍGUEZ, 644.

(163) HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 60.

(164) MENDIZABAL, *Investigaciones...*, 100.

(165) Fuero Nuevo de 1526, Tit.º 1.º, Ley XIX.

(166) Tanto para intervenir en la defensa de los pleitos que ante este tribunal se apelasen como para hacer respetar las leyes del Fuero, sobre todo en lo que se refiere a los derechos de los presos del Señorío en Valladolid (penas afrentosas, corporales, etc. prohibidas por Fuero en Tit.º I, 1.XII y Tit.º IX, 1.IX) [ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 60].

(167) Más que pleitos son verdaderos expedientes que terminan con el despacho de la real provisión que reconoce su calidad de vizcaínos notorios [MENDIZABAL, *Investigaciones...* 102].

(168) Su figura ha sido estudiada con detalle por MARTÍN RODRÍGUEZ, el cual ha intentado completar el listado de Jueces ya conocido. Ver.

(169) Varona, 241.

(170) MARTÍN RODRÍGUEZ, 644.

(171) Varona, 239.

pleitos fenecidos, olvidados y depositados¹⁷² repartidos en 2 salas son buena muestra de la labor desarrollada por esta Sala a lo largo de su historia, hasta que por real cédula de 2-II-1834 se clausuró al suprimirse la Real Chancillería de Valladolid¹⁷³.

El proceso tramitado ante dicho Juez está perfectamente detallado por el escribano Manuel Fernández de Ayala Aulestia en 1667¹⁷⁴, y quedó regulado asimismo por el Fuero Nuevo de 1526¹⁷⁵. De sus sentencias sólo se podía apelar al Presidente y Oidores de la propia Chancillería de Valladolid.

b) **Presidente y Oidores de la Chancillería de Valladolid.** El último recurso en la apelación de los pleitos vizcaínos estaba en el tribunal formado por el Presidente y 3 Oidores de la propia Chancillería de Valladolid. Este tribunal no se diferenciaba en su estructura y procedimiento de los otros tribunales, pero sus sentencias eran ya definitivas¹⁷⁶.

Sólo en casos excepcionales se podía apelar aún al Consejo Real, y en estos casos sólo por la suplicación llamada de las “*mil y quinientas doblas*”¹⁷⁷ y por la de “*injusticia notoria*”.

* * *

Como hemos podido observar, el *procedimiento judicial* vizcaíno es, pues, complejo. El Fuero nuevo de 1526 intentó clarificar dicho procedimiento con las 11 Leyes recogidas en el Título 29 [*De las apelaciones*], aunque sigue reconociendo que “*el Fuero de los vizcaínos es de albedrío y exorbitante del derecho común*”¹⁷⁸.

(172) *Fenecidos* son los pleitos sentenciados en definitiva y con carta ejecutoria. *Olvidados* los que, estando sentenciados no tenían carta ejecutoria. *Depositados* los que, habiéndose suplicado después de la sentencia de vista, quedan sin continuar durante 10 años [Varona, 253-254].

(173) Varona, 256.

(174) Citado por MARTÍN RODRÍGUEZ, 645, n.13; Varona, 251-252; y MENDIZABAL, 101.

(175) Dicho Fuero regula el día y modo en que se ha de hacer la audiencia (Tit.º I, 1.XX) y el método de apelación (Tit.º III, 1.I)

(176) ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, 60.

(177) Esta suplicación toma el nombre debido a que para evitar que la apelación tenga lugar por malicia, en un deseo de alargar el pleito, se dispuso desde Juan I que la parte suplicante pusiera fianza de 1.500 doblas para en caso de que el Consejo confirmara la sentencia. En tal caso, el condenado perdía su fianza y ésta se repartía en 3 partes entre los firmantes de la sentencia del Consejo, los Oidores de la Chancillería y la Cámara del Rey. En tiempos de Carlos I se amplió dicha cantidad a 3.000 doblas [Varona, 250-215].

(178) Ley IV, Tit.º 29 del Fuero Nuevo de 1526.

Por lo general se puede decir que el proceso se iniciaba a petición de parte o de oficio. En ambos casos, el oficial encargado de iniciar los trámites en primera instancia (alcalde del Fuero o alcalde Ordinario en las causas civiles, y alcalde de Hermandad o Corregidor en las criminales) emplazaba al acusado, si bien se le autorizaba a hacerlo ante el Corregidor.

Sin poder aplicársele tormento por su hidalguía¹⁷⁹, salvo en casos de “*crímenes de heregía y lessae Majestatis, y de falsa moneda, é pecado de contra natura, que es sodomía*”¹⁸⁰, realizadas las pesquisas pertinentes el juez del caso dictaba sentencia.

En las causas civiles, de las sentencias dadas por el Corregidor en 1.^a instancia sólo cabía apelar al tribunal formado por el propio Corregidor y Diputados conjuntamente, quedando reducidas a dos las instancias que el negocio recorre.

De las sentencias dadas por los alcaldes en 1.^a instancia, en 2.^a instancia se podía apelar ante el Corregidor o ante su Teniente General, a elección del recurrente.

A partir de ahí, los procesos nacidos en las *villas* y recurridos al Corregidor o su Teniente General seguían el recurso a la Corte y sus tribunales reales, según el derecho general del Reino.

Sin embargo, los procesos originados en la *Tierra Llana, Duranguesado y Encartaciones*, siguiendo el principio de que debían fenecer en el Señorío por ser su derecho a Fuero de albedrío, se pudieron querellar en un principio ante el Señor contra el Corregidor y apelarse a la “*Junta de Vizcaya para que Vizcaya dé diputados que conozcan del fecho*”, los cuales, “*con letrados o homes entendidos... hagan su pronunciaci3n e declaraci3n e que la tal vala e sea firme*”¹⁸¹.

Por ello, si se apelaba al Corregidor, la sentencia que éste pronunciase se podía apelar a los Diputados; y si se apelaba a su Teniente, su sentencia se podía apelar a su vez ante el Corregidor y Diputados conjuntamente.

(179) Así se recoge y en el Cuaderno de Hermandad de 1394 (Tit.º 31), y se recoge en el Fuero Nuevo de 1526, Ti.º 1, Ley XII [*Tormento ni amenaza no se puede dar a vizcayno*].

(180) Fuero Nuevo de 1526, Tit.º 9, Ley IX.

(181) Cap. CCV del Fuero Viejo de 1452 [Cit. GARCÍA DE CORTÁZAR, 142].

Esta conclusión del proceso prevista en el Fuero Viejo se alargaba en el Nuevo por el hecho de que, salvo “*en los pleitos de quince mil maravedís abajo (sin las costas)*”, de la sentencia dada conjuntamente por el Corregidor y Diputados (y de no haber avenencia, por éstos últimos), se podía apelar ante el Juez Mayor de Vizcaya que residía en la Corte y Chancillería de Valladolid, y de éste, para el Presidente y Oidores de la misma, y, excepcionalmente, ante el propio Consejo Real de Castilla.

Sólo en los pleitos de menor cuantía (cuyo interés litigioso no llegase a 3.000 maravedís) se contemplaban 2 únicas instancias, pues del alcalde del Fuero se podía apelar al Corregidor y Diputados. En esta segunda instancia no se admitían ya pruebas, y concluidos los autos se dictaba, sin más, la sentencia.

En las causas criminales, los pleitos se concluían en el Señorío o se elevaban a la Sala de Vizcaya, según fuera el delito¹⁸². Eran apelables ante el Juez Mayor de Vizcaya las causas en que se imponía la pena de muerte, efusión de sangre, mutilación de miembro, azotes, vergüenza u otra pena corporal, infamia, destierro de 6 meses fuera de Vizcaya o 1 año dentro del Señorío, y pena pecuniaria superior a 3.000 mrs.

En las demás causas criminales la sentencia del Teniente General del Corregidor era apelable al tribunal del Corregidor y los Diputados, llevando el Corregidor el procedimiento hasta concluir la causa para su sentencia, siendo de su competencia el dictar autos de prisión, soltura y todas las pruebas precisas para el esclarecimiento de los hechos. Las causas comenzadas ante el Corregidor se apelaban ante él y los Diputados, con la diferencia de que en los autos de prisión o soltura intervenían también los Diputados con su asesor.

Por su parte, las penas impuestas en las sentencias son muy variadas, y van atenuándose a medida que avanzan los siglos, siendo las medievales auténticas y solidarias venganzas de grupo, linaje o bando, acompañadas de un cierto ensañamiento¹⁸³, siendo las más usuales la multa, la prisión, el destierro de la tierra y Señorío, y la muerte por emponzamiento y horca.

* * *

(182) Tit.º XXIX. Ley X del Fuero Nuevo de 1526.

(183) GARCÍA DE CORTÁZAR, 143.

Este sistema judicial se mantendrá hasta 1834 en que, establecidos los Juzgados de 1.^a Instancia por Real Decreto de 21 de abril, se dispuso la independencia de las funciones judiciales de las administrativas y políticas y se ordenó el cese de los alcaldes ordinarios en el ejercicio de sus funciones judiciales.

Los Juzgados de 1.^a Instancia asumieron la 1.^a instancia de los casos civiles y tenían poderes de instrucción en los criminales, entendiendo la apelación de las sentencias de los jueces inferiores.

Por Real Decreto de 22-X-1855 se crearon los Juzgados de Paz. La Diputación vizcaína alegó su derecho foral y que la implantación de los jueces de paz era impopular pues al ser pequeños los pueblos del Señorío, sus vecinos sólo estaban acostumbrados a la autoridad del alcalde. Pocos años después, en 1858, la Diputación insistió en que se suspendiera la orden de creación de los Juzgados de Paz y se restableciera en el Señorío la antigua organización judicial.

El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal, prometió al Comisionado vizcaíno Aréchaga que se llevaría el tema al Consejo, sin embargo no se resolvió nada sobre este asunto y los Juzgados quedaron establecidos como en el resto de las Provincias del Reino¹⁸⁴.

Bibliografía

- ALONSO, M.P.: *El proceso penal en el Fuero de San Sebastián*. En “El Fuero de San Sebastián y su época”. Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos (San Sebastián, 1982) 397-406.
- ASARTA EPEÑA, U.: *El poder legislativo foral en las Provincias Bascongadas*. En “España Regional”, 1 (1886) 15-45.
- AYERBE IRIBAR, M.^a Rosa: *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara (s. XI-XVI). Aportación al estudio del régimen señorial de Castilla*. Diputación Foral de Guipúzcoa (San Sebastián, 1982) 2 vols.
- _____, *Ordenanzas de las hermandades llamadas “tierras del duque” (1545)*. En el congreso de estudios históricos “la formación de alava. 650 aniversario del pacto de arriaga (1332-1982)”. comunicaciones, I (Vitoria, 1985) 51-71.
- _____, *Los Capitulados. Una fuente de estudio de los Señoríos medievales (s. XV)*. En “Estudios dedicados a la Memoria del Prof. L.M. Díez de Salazar Fernández”, I. UPV/EHU (Bilbao, 1992) 165-188.
- AZCONA, Tarsicio de: *Gestión de Fernando el Católico para erigir en Azcoitia una abadía-obispado con su jurisdicción en Guipúzcoa*. En “BRSBAP”, 24 (1969) 419-436.

(184) GÓMEZ RIVERO, 37.

- BALPARDA, Gregorio de: *Las Hermandades de Vizcaya y su organización provincial*. En “AHDE”, 9 (1932) 190-199.
- CILLAN-APALATEGUI GARCIA DE ITURROSPE, M.^a del Coro: *La administración de Justicia en la Cofradía de Arriaga*. En el Congreso de Estudios Históricos “La Formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1983)”, Comunicaciones, I (Vitoria, 1985) 191-195.
- CILLÁN-APALATEGUI, Antonio: *La administración de justicia en Alava después de la disolución de la Cofradía de Arriaga en 1332*. En “Ibidem”, 181-189.
- DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel: *Fueros de ferrerías de Cantabria, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa*. En “AHDE”, LIX (1989) 597-631.
- _____, *Ferrerías en Guipúzcoa (s. XIV-XVI)*. Haramburu Editor (San Sebastián, 1983) 2 vols. [en especial el Vol.2 “Fuentes e Instituciones”]
- EGAÑA, Bernabé Antonio de: *Instituciones Públicas de Gipuzkoa s. XVIII*. Diputación Foral de Gipuzkoa (San Sebastián, 1992), 597 pp. [Edic. preparada por L.M. Díez DE SALAZAR FERNÁNDEZ y M.^a R. AYERBE IRIBAR].
- ENRIQUEZ FERNÁNDEZ, Javier y José Carlos: *La estructura Foral-judicial de Vizcaya en el Antiguo Régimen*. En “2.º Congreso Mundial Vasco”, 3 (1988) 51-61.
- GARCÍA GALLO, Alfonso: *Jueces populares y jueces técnicos en la Historia del Derecho Español*. En “La justicia municipal en sus aspectos técnico y científico” (Madrid, 1946) 53-71.
- _____, *El régimen público del Señorío de Vizcaya en la Edad Media*. En “Congreso de Estudios Históricos Vizcaya en la Edad Media”. EI/SEV (Bilbao, 1984) 83-98.
- GARCÍA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, José Angel et alii: *Bizcaya en la Edad Media*. Haramburu Editor (San Sebastián, 1985) 4 vols. [especialmente el Vol. IV, págs.132-145].
- GÓMEZ MALPASO, V.: *Un caso de conflicto entre la jurisdicción real y la jurisdicción eclesiástica en tiempo de los RR.CC.*. En “BRAH”, 178 (1981) 301-319.
- GÓMEZ RIVERO, Ricardo: *La judicatura de Veeduría del contrabando en Guipúzcoa y su pase foral (1603-1763)*. En “BRSBAP” (1981) 209-244.
- _____, *Breve síntesis histórica de la administración de justicia en los territorios históricos vascos y Reino de Navarra*. En “Revista vasca de Derecho Procesal” I (1987) 25-47.
- GOROSABEL, Pablo de: “Cosas Memorables de Guipúzcoa”. *La Gran Enciclopedia Vasca* (Bilbao, 1972), Vol. IV, págs. 101-220.
- IDOATE, Florencio de: *Un valle navarro y una institución: el Alcalde Mayor y Capitán a Guerra del valle de Salazar*. En “Príncipe de Viana”, XII (1951) 83-117.
- INSAUSTI, Sebastián de: *Competencias de jurisdicción entre autoridades civiles y eclesiásticas en Guipúzcoa*. En “BRSBAP”, XX (1964) 259-276; XXII (1966) 81-95; XXIV (1968) 151-154.
- _____, *El corregidor castellano en guipúzcoa (s. XV-XVI)*. En “RSBAP”, XXXI, Cuad. 1-2 (1975) 3-32.

- _____, *Intentos de Guipúzcoa por conseguir Obispo y Vicario General propio*. En *Obisposados de Alava...*, “Victorensia”, 19 (Vitoria, 1964) 239-294.
- ITURRIZA ZABALA, J.R.: *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*. Edit. Rodríguez Herrero (Bilbao, 1967).
- KAGAN, R.L.: *Pleitos y poder real. La Chancillería de Valladolid (1500-1700)*. En “Cuadernos de Investigación Histórica”, 2 (1978) 291-316.
- LANDAZURI Y ROMARATE, Joaquín José de: “Historia civil... de Alava”. En *Obras Históricas sobre la Provincia de Alava*, II. Diputación Foral (Vitoria, 1976) 422 págs. [facsimil de la edición hecha por Baltasar Manteli, impr. (Vitoria, 1798)].
- LOPEZ REY, M.: *La jurisdicción común castellana en el s. XVI*. En “RGLJ”, 166 (1935) 447-507.
- MADINABEITIA, José: *Historia alavesa: un pleito en el s. XVIII*. En “BRSBAP”, Año 4, Cuad. 2 y 4 (1948) 149-164 y 521-528.
- MARICHALAR, Amalio y MANRIQUE, Cayetano: *Historia y Fueros del País Vasco*. Auñamendi (San Sebastián, 1971) 682 pp. [Facsimil de la edición de 1868].
- MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: *Poblamiento y ordenamiento jurídico en el País Vasco. El estatuto jurídico de la población rural y urbana*. En “Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media” (Bilbao, 1978) 120-170.
- MARTINEZ RODRIGUEZ, Jacinto: *Figura histórico-jurídica del Juez Mayor de Vizcaya*. En “AHDE”, 38 (1968) 461-669.
- MENDIZABAL, Francisco: *Investigaciones acerca del origen, historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid, su jurisdicción y competencias*. En “RABM”, 30 (1914) 437-452; 31 (1914) 95-112 y 459-467.
- _____, *La Sala de Vizcaya en la Real Chancillería de Valladolid (Divulgación intrasendente)*. En “Hidalguía”, 38 (1960) 111-128.
- MERCHAN ALVAREZ, Antonio.: *La alcaldía de avenencias con forma de justicia municipal en León y Castilla*. En “La Ciudad Hispánica”, I (1985) 65-91.
- _____, *El arbitraje. Estudio histórico-jurídico*. Sevilla (1981).
- MONREAL CIA, Gregorio: *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el s. XVIII)*. Diputación de Vizcaya (Bilbao, 1974) 470 pp.
- MORAN MARTIN, Remedios; y FUENTES GANZO, Eduardo: *Ordenamiento, Legitimación y Potestad Normativa: Justicia y Moneda*. En “Orígenes de la Monarquía Hispánica: Propaganda y Legitimación (CA. 1400-1520)”. Dykinson (Madrid, 1999) 207-238.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis de: *Las instituciones públicas de Alava desde la entrega voluntaria hasta la constitución definitiva de la Hermandad de Alava (1332-1463)*. En el Congreso de Estudios Históricos “La Formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)”. Ponencias (Vitoria, 1984) 289-324.
- ORTIZ DE ZÁRATE, Ramón: *Compendio foral de la Provincia de Alava*. Diputación Foral de Alava (Vitoria, 1983) [facs. de la edición de Bilbao, 1858] 159 págs.

- OSTOLAZA, Isabel: *La organización eclesiástica guipuzcoana durante la Edad Media*. En “El Fuero de San Sebastián y su época”, 149-192.
- RAYÓN VALPUESTA, P.: *Competencias del Diputado General de Alava en el s. XVI*. En “2.º Congreso Mundial Vasco”, 3 (1988) 85-94.
- _____, *Las Juntas Generales de Alava en el s. XVI*. En “2.º Congreso Mundial Vasco”, 3 (1988) 95-107.
- REGUERA, Iñaki: *La jurisdicción del Obispado de Bayona en Guipúzcoa y Navarra*. En “Estudios de Deusto”, n.º 68 (1982) 207-213.
- RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón: *Observaciones sobre la administración de justicia local en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen*. En “Estudios dedicados al Prof. L.M. Díez de Salazar”, I (Bilbao, 1992) 517-529.
- ROLDÁN VERDEJO, R.: *Los jueces de la monarquía absoluta. Su estatuto y actividad judicial en la Corona de Castilla* (s. XVI-XVIII). La Laguna (1989) 396 págs.
- SORIA SESE, Lourdes: *La función judicial en los municipios guipuzcoanos en la época moderna*. En “Revista de la Facultad de Derecho. Universidad Complutense”, 77 (1991) 295-320.
- VARONA GARCÍA, M.^a Antonia: *La Sala de Vizcaya en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. En “Hidalguía”, 42 (1964) 237-256.

Apuntes biográficos sobre los representantes del Gobierno central en el Territorio foral de Guipúzcoa (1839-1877): desde la Ley de 25-10-1839 de confirmación de los Fueros vascos, hasta la desaparición del régimen foral tradicional en favor del nuevo régimen foral de Conciertos Económicos (1878)

ARTURO CAJAL VALERO*

Resumen

El artículo ofrece un sintético perfil biográfico de las 31 personas que ejercieron la representación del Gobierno central en el Territorio Histórico de Guipúzcoa en la etapa foral ya mencionada. El hecho de que 2 de estas personas, el Conde de VILLAFUERTES y Eustasio de AMILIBIA, ejercieran esta misma función ya en épocas anteriores a 1839, hace que estos apuntes biográficos se remonten también a la historia guipuzcoana de los dos primeros períodos constitucionales (1813-1814 y 1820-

* El autor es Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Con fecha 5 de noviembre de 1998 leyó su Tesis Doctoral *Los representantes del Gobierno en Guipúzcoa (1839-1877). Administración periférica del Estado y autogobierno foral*, dirigida por José Manuel CASTELLS ARTECHE, Catedrático de Derecho Administrativo de la misma Universidad, y juzgada por el Tribunal compuesto por Gregorio MONREAL, Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan Pablo FUSI, Javier PÉREZ NÚÑEZ y José María ORTIZ DE ORRUÑO, obteniendo la calificación “Sobresaliente Cum Laude” por unanimidad. Ha sido publicada en su mayor parte en los trabajos *El Gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX* (Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid 1999) y *Administración periférica del Estado y autogobierno foral. Guipúzcoa 1839-1877* (en curso de publicación por el Instituto Vasco de Administración Pública; Premio *Jesús María Leizaola 1999* para trabajos sobre materia autonómica vasca). Los apuntes biográficos que aquí ofrecemos constituyen u Apéndice de dicha Tesis Doctoral.

1823) y la primera guerra carlista (1833-1839). El artículo se abre con unas observaciones preliminares que aclaran al lector los sucesivos *modelos* de representantes del Gobierno existentes en la época, con objeto de evitarle confusiones conceptuales y terminológicas. Y se cierra con unas breves consideraciones de conjunto acerca de este personal político, en lo referente a sus orígenes geográficos, estabilidad media en el puesto, procedencia (en su caso) de la carrera administrativa gubernativa, etc.

Antes de entrar en la trayectoria personal de las personas llamadas a desempeñar la representación del Gobierno central en Guipúzcoa en el período de la Historia foral que transcurre entre 1839 y 1877¹, parece obligada una mención,

(1) Entre las múltiples y variadas fuentes de interés biográfico utilizadas a lo largo de la investigación, debemos destacar, para el conjunto de los biografiados, los respectivos Expedientes Personales depositados en el Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondos Contemporáneos (FF.CC.), Sección de Gobernación, Serie de Personal; se trata, concretamente, de los legajos 24 (AMILIBIA), 35 (ARMESTO), 39 (ARTAZCOZ), 82 (CABIROL), 95 (CANELLA), 106 (CASADO), 109 (CASTILLA), 149 (ELICES), 161 (FANLO), 165 bis (FERNÁNDEZ DEL CUETO), 166 (FERNÁNDEZ FLÓREZ), 186 (GALLARDO DE CORREGE), 251 (YRIZAR), 277 (LÓPEZ DE OCHOA), 315 (MEMBRADO), 321 (MICHELENA), 323 (MINGO), 337 (MORENO RUIZ-DÁVALOS), 342 (F. MUÑOZ), 343 (José MUÑOZ y GAVIRIA, Vizconde de San Javier), 367 (OTAZU), 375 (PARGA), 407 (PRIMO DE RIVERA), 412 (QUINTERO), 427 (ROBLEDO), 484 (SOMOZA), 493 (Matias Edmundo TIREL, Marqués de ULAGARES), 494 (TORAL), 515 (VERGARA), 518 y 524 (Manuel José de ZAVALA, Conde de VILLAFUERTES). Destaquemos también, como otras fuentes de conjunto, la *Guía de Forasteros* (a partir de 1873, *Guía oficial de España*), y la *Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España...* (desde 29-9-1833 hasta 24-12-1879, más los Apéndices posteriores). Por otra parte, en el caso particular de tres de las personalidades estudiadas, el Conde de VILLAFUERTES, el Vizconde de SAN JAVIER y Pedro de YRIZAR, son de obligada referencia los fondos familiares que amablemente pusieron a mi disposición los señores Luis M.^o de ZAVALA y FERNANDEZ DE HEREDIA (Archivo de la Casa de Zavala, San Sebastián), José MUÑOZ CONTRERAS, Vizconde de SAN JAVIER (Madrid), y José de YRIZAR y OLARTE (Vitoria), respectivamente. A propósito de lo anterior, señalemos que la revista *Gente Vieja. Ecos del siglo pasado*, N.^o 116, 30-8-1904, publicó un apunte autobiográfico firmado por el propio Vizconde de SAN JAVIER.

En algunos casos particulares he tenido que basarme, tanto o más que en las fuentes primarias, en las referencias proporcionadas por otros autores, que utilizaron, en su momento, fuentes a menudo de difícil (o imposible) localización hoy, y que cubren eficazmente las lagunas que se me presentaban en algunas biografías. Destaquemos, en este sentido, la ayuda de las siguientes obras, dentro de su general concisión: CHAMORRO y BAQUERIZO, Pedro, *Estado Mayor General del Ejército español (1851-1856)*. Sección de *Tenientes Generales*, Madrid 1856 (de interés para el Teniente General Francisco de Paula ALCALÁ); *Biografías de los diputados a Cortes de la Asamblea Constituyente de 1869...*, Madrid 1869, imprenta de Tomás Alonso, y *Los Diputados pintados por sus hechos. Colección de estudios biográficos...*, Madrid 1869-1870 (para José FERNÁNDEZ DEL CUETO); ARAMBURU, F., "Necrología. Ilmo. Sr. D. Benito Canella Meana", *Almanaque Asturiano de «El Carbayón» para 1883*, Oviedo 1883, pp. 96 - 99; SUÁREZ, Constantino, *Escritores y artistas asturianos*, Madrid 1936 (Benito CANELLA); *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes*, Barcelona 1887 y ss., Montaner y Simón (Francisco de Paula ALCALÁ, Isidoro FERNÁNDEZ FLÓREZ); *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid, Espasa-Calpe (FERNÁNDEZ FLÓREZ, Santos M.^a ROBLEDO, Mariano VERGARA); *Gran Enciclopedia Gallega*, Santiago 1974, ed. Silverio Cañada (Constantino ARMESTO); GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español*, Vols. 1 y 2, Madrid 1967 y 1971, Editora Nacional, y SEOANE, M.^a Cruz, *Historia del periodismo en España*, Vol. 2 (Isidoro FERNÁNDEZ FLÓREZ).

siquiera breve, a la razón de ser de la mencionada acotación temporal. La etapa elegida tiene su origen en la promulgación de la Ley de 25-10-1839, de confirmación de los Fueros vascos “sin perjuicio de la unidad constitucional”, y termina con la desaparición de las tradicionales instituciones forales de las Provincias Vascongadas en 1877, debido a su prolongada resistencia al cumplimiento de la traumática modificación —que no abolición—² de la foralidad por Ley de 21-7-1876 (modificatoria de los Fueros vascongados y abolicionista de sus antiguas exenciones fiscal y militar); desaparición que deja paso, a partir de 1878, a las Diputaciones Provinciales que van a protagonizar el nuevo régimen foral de Concierdos Económicos. Nos centramos por tanto en aquellas cuatro décadas de pervivencia y continuidad del régimen foral vascongado tradicional, y de sus instituciones históricas (las seculares Juntas Generales y Diputaciones Forales), bajo el Estado constitucional español.

Advirtamos, por otra parte, que en aquellos largos años de continuidad del secular cuerpo político-institucional del régimen foral de las Provincias Vascongadas a la sombra de la Ley de 25-10-1839, la representación del Gobierno central en el Territorio Histórico de Guipúzcoa conoció tres formulaciones o *modelos* básicos:

a) La figura del “Corregidor Político”, creada específicamente para los Territorios forales de Guipúzcoa y Vizcaya por el art. 2.º del R.D. de 16-11-1839 del Gobierno “Moderado” (liberal conservador) PÉREZ DE CASTRO, Decreto que restauraba las Juntas Generales y Diputaciones Forales suprimidas dos años antes, en plena guerra carlista (Ley de 19-9-1837). Por el mencionado art. 2.º del R.D. de 16-11-1839, tales “Corregidores Políticos” recibían “las atribuciones no judiciales” de los antiguos Corregidores multifuncionales de Guipúzcoa y de Vizcaya. El adjetivo “Político”, equivalente a “gubernativo”, servía para diferenciarlo del viejo Corregidor del Antiguo Régimen (cuya jurisdicción era tanto contenciosa como gubernativa). Conviene añadir, como otro dato a tener en cuenta, la lógica desaparición del estatuto personal del antiguo Corregidor de Guipúzcoa, en tanto éste era un letrado extraído de determinado Consejo Real o Chancillería, debía ser necesariamente foráneo a la Provincia, y formaba ya parte, en su última etapa, de una auténtica carrera profesional regularizada, “de Corregimientos y Alcaldías mayores”; en cambio el nuevo “Corregidor Político”, reducido en sus competencias a la estricta dimensión gubernativa, recibió el estatuto personal de los jefes Políticos del régimen común, compartiendo, en este sentido, su condi-

(2) Una modificación “dolorosa, sí, y conflictiva, desde luego”, pero en ningún caso *abolición*, como con absoluta precisión histórica y pleno acierto semántico puntualiza Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (*Los derechos históricos de los Territorios forales*, Madrid 1985, Civitas, pp. 54-55, 65-66, 76).

ción de delegados del Gobierno de libre designación: todo ello está perfectamente ejemplificado en el caso del primero de los Corregidores Políticos (1839), el Conde de VILLAFUERTE, persona lega, guipuzcoana, libremente designada por el Gobierno y no menos libérrimamente cesada, etc. Los “Corregidores Políticos” de Guipúzcoa y Vizcaya desaparecieron dos años después —acompañando al secular cuerpo institucional foral (Juntas Generales y Diputaciones Forales tradicionales) de las tres Provincias Vascongadas—, por Decreto de 29-10-1841 del Regente del Reino Baldomero ESPARTERO (art. 1.º), promulgado tras la participación de las Diputaciones Forales vascongadas en el fallido alzamiento Moderado-fuerista de Octubre de 1841.

b) Seguidamente encontramos el “Jefe Político”, figura propia del régimen común del conjunto del Estado. Este órgano, delegado del Ministerio de la Gobernación, constituyó a principios del siglo XIX el primer eslabón de la secuencia de órganos gubernativos contemporáneos que podemos englobar, prescindiendo ahora de mayores matizaciones, bajo la denominación genérica de «Gobernador Civil»: “Jefe Político” (1812-1814, 1820-1823, 1836-1849) - “Subdelegado de Fomento” (1833-1834) - “Gobernador Civil” (1834-1836) - “Gobernador de provincia”, luego “Gobernador Civil” (1849-1997), una secuencia cuya continuidad histórica es evidente, por lo que hace a la misma técnica instrumental subyacente bajo todas estas figuras. El “Jefe Político” va a operar en Guipúzcoa y Vizcaya a partir del mencionado Decreto de ESPARTERO de 29-10-1841, como ya lo hacía con anterioridad en Alava. No era la primera vez, sin embargo, que la figura del Jefe Político hacía acto de presencia en la Provincia de Guipúzcoa: ya lo había hecho en los dos primeros periodos constitucionales (1813-1814, 1820-1823), y durante la primera guerra carlista (1836-1839), hasta el citado R.D. de 16-11-1839 del Gobierno PÉREZ DE CASTRO.

c) Por el art. 4.º del R.D. de 4-7-1844 del primer Gobierno NARVÁEZ (Moderado), el Decreto que restauraba de nuevo las instituciones forales tradicionales (Juntas Generales y Diputaciones Forales) que habían sido suprimidas por el Decreto de 29-10-1841, se introduce por fin la formulación más estable de la representación del Gobierno en los territorios forales vascongados, formulación que va a perdurar en las tres Provincias Vascongadas hasta la desaparición de sus tradicionales Juntas Generales y Diputaciones Forales en 1877: en adelante encontramos al subsistente “Jefe Político” del régimen común (a partir del R.D. de 28-12-1849, “Gobernador de provincia”) singularizado con ciertas funciones forales en carácter de “Corregidor Político”.

Las figuras mencionadas, en especial el Corregidor Político de 1839-1841 y posteriormente el Jefe Político/ Gobernador Civil de los años 1844-1877 (con su singular rol funcional en carácter foral de “Corregidor Político”), prolongan el siguiente dato fundamental de la historia de los regímenes forales guipuzcoano y

vizcaino, presente ya desde su misma génesis bajomedieval: la existencia multiseccular de representantes-delegados del Rey o (más modernamente) del Gobierno de Su Majestad, de Real nombramiento; órganos civiles generalistas, no meramente sectoriales, concebidos como principales brazos ejecutores *in situ* de las actuaciones directas del Poder Real o del Gobierno de la Nación sobre el territorio, y también como vehículos de determinados controles sobre las corporaciones forales autóctonas y sobre los municipios. Dotados para ello de considerables poderes y atribuciones, que no podemos analizar aquí, aunque indudablemente no tienen paralelo posible (por su muy superior latitud e incisividad) con los que puedan mantener, en la actualidad, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca y los Subdelegados del Gobierno en los Territorios Históricos. Este dato multiseccular, sin embargo, fue compatible en términos históricos con el desarrollo y el afianzamiento de los respectivos regímenes forales, con una suerte de autogobierno provincial (siempre limitado, como es lógico), y con la paulatina deriva incluso, a partir de principios del siglo XVIII, hacia el *hecho diferencial* vasco, en el concierto de la Monarquía borbónica primero, y del Estado constitucional después.

En este sentido, y centrándonos en las mencionadas tres formulaciones vigentes en nuestro período 1839-1877, debemos destacar especialmente la primera de ellas, aunque fallida y efímera (el “Corregidor Político” de 1839-1841), y sobre todo la tercera y más estable (el “Jefe Político”/“Gobernador de provincia” con especiales funciones forales en carácter de “Corregidor Político, 1844-1877), caracterizadas ambas por un variable componente de singularidad y excepcionalidad³ con respecto al régimen común del Estado: un componente distintivo que muestra, en la propia figura del representante del Gobierno, una pecu-

(3) En el primer caso (1839-1841), esta singular y diferencial condición foral se formulaba con un alcance tan extensivo (el propio órgano gubernativo y de representación del Gobierno, el “Corregimiento Político”, se creaba específica y exclusivamente para dos únicas provincias del Reino) como mal planteado, inoperante y fallido.

En cambio, en el segundo caso (1844-1877) observamos que esa condición foral ha sido acertadamente acotada, siendo ahora circunscrita a un concreto rol funcional del subsistente Jefe Político/Gobernador, manteniéndose por lo demás el mismo órgano del régimen común (“Gobierno Político”, luego “Gobierno de provincia”). Por tanto en 1844-1877 la condición de “Corregidor Político” se refiere, estrictamente, a la singular articulación que debía establecerse entre el representante del Gobierno y las Juntas Generales y la Diputación Foral; es decir, a las facultades forales que debía poseer el delegado del Gobierno en el seno de las propias instituciones forales (en cuanto implícito heredero, en este sentido, del viejo Corregidor del Antiguo Régimen, que presidía las Juntas Generales y tenía derecho de asistencia a las reuniones de la Diputación Foral). Esta formulación del “Corregidor Político” de 1844, acertadamente acotada —en cuanto concreta funcionalidad foral del “Jefe Político”/“Gobernador Civil” del régimen común— a unos determinados contornos, va a demostrar su factibilidad por espacio de varias décadas, a pesar de (y también, *gracias a*) la insuficiente definición de sus contenidos concretos; una indefinición, por cierto, que plantea otras cuestiones de gran calado, referidas a una trascendental evolución de la foralidad institucional vascongada en un sentido progresivamente más autonómico, en la que no podemos entrar aquí.

liar consideración estatal para con el *hecho diferencial* de las Provincias Vascongadas. En ambos casos se da, en efecto, un significativo y estimable reconocimiento de la singularidad foral, que se vincula nominalmente, y —con lógicas limitaciones— competencialmente, con los antiguos y multiseculares Corregidores de la Provincia de Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya del Antiguo Régimen, tan entroncados en la tradición histórica foral.

Conviene tener presente, en fin, que el régimen foral guipuzcoano constituía un sistema de autogobierno limitado, destinado al servicio tanto del Rey como de “sus naturales”. Su objetivo, en efecto, era atender el servicio de Su Majestad, y el provecho y la utilidad de la Provincia. En este contexto se ubica la gran importancia que tuvieron los representantes del Rey y su Gobierno en la Historia foral. El escenario foral guipuzcoano no se entiende sin este dato fundamental, acorde con la concurrencia de elementos constitutivos que se da en él desde su mismo origen: el Rey y la base social, el Poder Real y la representación de la Comunidad. Obviarlo supone hacer, de la foralidad y de su historia “algo sencillamente ininteligible” (Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ).

A) Relación cronológica de los representantes del Gobierno en Guipúzcoa (1839-1877)

Ofrecemos los siguientes datos:

- Titular⁴.
- Decreto de nombramiento; y fecha de la toma de posesión efectiva.
- Gobierno que efectúa el nombramiento (mayúsculas).
Gabinetes que lo mantienen en el puesto.
Gobierno que efectúa el cese o traslado (también en mayúsculas).
- Decreto de cese; y fecha del cese efectivo en funciones.

a) Corregidores Políticos (noviembre 1839 - octubre 1841)

1. Manuel José de Zavala, Conde de Villafruentes⁵

- Nombramiento 21-11-1839 / Posesión 27-11-1839.

(4) Nos ceñimos en esta relación a los ejercicios del cargo en propiedad. Prescindimos de los electos que no llegaron a tomar posesión, y de los ejercicios interinos o accidentales por ausencia, cese, etc. del titular.

(5) Anteriormente había sido Jefe Político de Guipúzcoa en dos ocasiones, en los dos primeros períodos constitucionales (1813-1814 y 1820-1823): véase su correspondiente Nota Biográfica, infra.

— Gobiernos:

PÉREZ DE CASTRO, Moderado (9-12-1838).

(Alzamiento de 1840).

González, Progresista (20-7-1840).

Ferraz, Progresista (12-8-1840).

Cortázar (int.), Progresista (29-8-1840).

[Sancho, Progresista. Sin efecto. (11-9-1840)]

ESPARTERO, Progresista (16-9-1840).

— Cese 5-11-1840.

2. Francisco de Paula Alcalá

— Nombramiento 5-11-1840.

— Gobierno ESPARTERO, Progresista (16-9-1840).

— Cese (5)-3-1841 / Cese efectivo en funciones (12)-3-1841.

3. Eustasio de Amilibia⁶

— Nombramiento 5-3-1841 / Posesión efectiva 12-3-1841.

— Gobiernos:

ESPARTERO, Progresista (16-9-1840).

Ferrer (int.), Progresista-esparterista (10-5-1841).

González., Progresista-esparterista (20-5-1841).

— Pasó a ser Jefe Político a consecuencia del Decreto de 29-10-1841 del Regente del Reino, Baldomero ESPARTERO: *SIGUE*.

b) Jefes Políticos (octubre 1841 - julio 1844)

3. Eustasio de Amilibia (Sigue)

— Ocupaba el precedente cargo de Corregidor Político, cuando pasó a ser Jefe Político a partir del Decreto de 29-10-1841 (ver Supra).

(6) AMILIBIA había sido ya Jefe Político de Guipúzcoa en 1837-1839 (véase su Nota Biográfica, infra). Posteriormente, será también Gobernador de la Provincia en 1854-1856.

— Gobiernos:

GONZÁLEZ, Progresista-esparterista (20-5-1841).

Rodil, Progresista-esparterista (17-6-1842).

López, Progresista antiesparterista (9-5-1843).

Gómez Becerra, Progresista-esparterista (19-5-1843).

ALZAMIENTO DE 1843.

— Cese efectivo en funciones 6-7-1843 (dimisión a consecuencia del alzamiento antigubernamental verificado este día).

4. Francisco Gallardo de Corregé

— Nombramiento 22-9-1843 / Posesión interina 6-7-1843, por dimisión de AMILIBIA a consecuencia del alzamiento de aquella fecha, hasta su nombramiento en propiedad fecha 22-9-1843⁷ (GALLARDO DE CORREGÉ era Secretario del Gobierno Político de Guipúzcoa, y en tal concepto recibió del Jefe Político cesante el ejercicio interino de este cargo, de forma reglamentaria. Simultáneamente fue vocal de la Junta de Gobierno de Guipúzcoa formada el 7-7-1843, autodisuelta el 4-8-1843).

— Gobiernos:

LÓPEZ, Progresista antiesparterista (23-7-1843).

Olózaga, Progresista antiesparterista (20-11-1843).

GONZÁLEZ BRAVO, Moderado (5-12-1843).

— Cese 27-12-1843 / Cese efectivo en funciones 12-1-1844.

5. Juan López de Ochoa

— Nombramiento 27-12-1843 (en comisión) / Posesión efectiva 12-1-1844.

(7) José de CHURRUCA, primeramente nombrado (R.D. de 8-8-1843), había renunciado al cargo. José de CHURRUCA Y EZENARRO, natural y vecino de Motrico (sobrino del célebre marino fallecido en Trafalgar), magistrado, políticamente adepto al partido Moderado y ex-Diputado a Cortes por Guipúzcoa, renunció al empleo de Jefe Político con objeto de presentarse a las elecciones a Cortes del mes de septiembre (en las que saldría elegido).

— Gobiernos:

GONZÁLEZ BRAVO, Moderado (5-12-1843).

Narváez, Moderado (3-5-1844).

— A partir del R.D. de 4-7-1844, continuando como Jefe Político, asumió funciones especiales —específicas de los territorios forales vascongados— en carácter de Corregidor Político: *SIGUE*.

c) Jefes Políticos (a partir del R.D. de 28-12-1849 “Gobernadores de provincia”) con especiales funciones forales en carácter de Corregidores Políticos

5. Juan López de Ochoa (Sigue)

— Ocupaba ya el cargo de Jefe Político con anterioridad al R.D. de 4-7-1844, que restauró las tradicionales instituciones forales de las Provincias Vascongadas (Juntas Generales y Diputaciones Forales), y otorgó a sus Jefes Políticos, subsistentes, funciones forales especiales en carácter de Corregidores Políticos.

— Gobiernos:

NARVÁEZ, Moderado (3-5-1844).

Marqués de Miraflores, Moderado (12-2-1846).

Narváez, Moderado (16-3-1846).

Istúriz, Moderado (5-4-1846).

Duque de Sotomayor, Moderado (28-1-1847).

Pacheco, Moderado “*Puritano*” (28-3-1847).

GARCÍA GOYENA, Moderado “*Puritano*” (12-9-1847).

— Cese 22-9-1847 / Cese efectivo en funciones 25-9-1847.

6. Antonio Vicente de Parga

Jefe Político con especiales funciones forales de Corregidor Político. Pasó a ser “Gobernador de provincia” con la reforma general de la administración periférica del Estado introducida por R.D. de 28-12-1849, continuando sus funciones especiales de Corregidor Político.

— Nombramiento 22-9-1847 (Jefe Político), 28-12-1849 (Gobernador)/
Posesión 4-10-1847 (Jefe Político), 8-1-1850 (Gobernador).

— Gobiernos:

GARCÍA GOYENA, Moderado “*Puritano*” (12-9-1847).

Narvaéz, Moderado (4-10-1847).

[Conde de Cleonard, Moderado “*Ultra*” (19-10-1849)]

NARVÁEZ, Moderado (20-10-1849).

— Cese 20-9-1850 / Cese efectivo en funciones 3-10-1850.

7. Ramón Membrado

— Nombramiento 20-9-1850 / Posesión efectiva 18-10-1850.

— Gobiernos:

NARVÁEZ, Moderado (20-10-1849).

BRAVO MURILLO, Moderado “*Ultra*” (14-1-1851).

— Cese 7-3-1851 / Cese efectivo en funciones 18-3-1851.

8. Wenceslao Toral

— Nombramiento 7-3-1851 / Posesión efectiva 27-3-1851.

— Gobiernos:

BRAVO MURILLO, Moderado “*Ultra*” (14-1-1851).

Roncali, Moderado (14-12-1852).

Lersundi, Moderado (14-4-1853).

SARTORIUS, Moderado “*Ultra*” (19-9-1853).

— Cese 19-10-1853 / Cese efectivo en funciones 25-10-1853.

9. José María de Michelena

— Nombramiento 19-10-1853 / Posesión efectiva 23-11-1853.

— Gobiernos:

SARTORIUS, Moderado “*Ultra*” (19-9-1853).

[Férrnandez de Córdoba, Moderado (17-7-1854)]

[Duque de Rivas, Moderado (18-7-1854)]

(REVOLUCION DE 1854)

ESPARTERO, Progresista - Unión Liberal (19-7-1854).

— Cese 14-8-1854 / Cese efectivo en funciones 27-7-1854 (por disposición del General en Jefe del Ejército del Norte, Juan de ZAVALA, de 25-7-1854, fue sustituido por el Diputado General de Guipúzcoa Lino María de ARAMBURU MINER, con carácter de Gobernador interino). Cese oficial en funciones, definitivo, 19-8-1854.

10. Eustasio de Amilibia

— Nombramiento 16-8-1854 / Posesión efectiva 24-8-1854.

— Gobiernos:

ESPARTERO, Progresista - Unión Liberal (19-7-1854).

O'Donnell, Unión Liberal (14-7-1856).

NARVÁEZ, Moderado (12-10-1856).

— Cese 15-10-1856 / Cese efectivo en funciones 14-10-1856 (este día se ausentaba con licencia; no volvió a reincorporarse).

11. Miguel María de Artazcoz⁸

— Nombramiento 25-10-1856 / Posesión efectiva 7-11-1856.

— Gobiernos:

NARVÁEZ, Moderado (12-10-1856).

ARMERO, Moderado (15-10-1857).

(8) Posteriormente será Gobernador de Guipúzcoa en otras cuatro oportunidades (1858, 1864-65, 1867-68, 1875). Ver *Infra*.

— Cese 14-11-1857 / Cese efectivo en funciones 18-11-1857.

12. Francisco Muñoz

— Nombramiento 14-11-1857 / Posesión efectiva 28-11-1857.

— Gobiernos:

ARMERO, Moderado (15-10-1857).

ISTURIZ, Moderado (14-1-1858).

— Cese 4-2-1858 / Cese efectivo en funciones 10-2-1858.

13. Miguel María de Artazcoz

— Nombramiento 4-2-1858 / Posesión efectiva 13-2-1858.

— Gobiernos:

ISTURIZ, Moderado (14-1-1858).

O'DONNELL, Unión Liberal (30-6-1858).

— Cese 6-7-1858 / Cese efectivo en funciones 12-7-1858.

14. Manuel Somoza y Cambero

— Nombramiento 9-7-1858 / Posesión efectiva 19-7-1858.

— Gobiernos:

O'DONNELL, Unión Liberal (30-6-1858).

CALDERÓN COLLANTES, Presidente interino en ausencia de O'DONNELL (7-11-1859).

— Cese 23-11-1859 / Cese efectivo en funciones 1-12-1859.

15. Matías Edmundo Tirel, Marqués de Ulagares

— Nombramiento 23-11-1859 / Posesión efectiva 19-12-1859.

— Gobiernos:

CALDERÓN COLLANTES (Presidente interino), Unión Liberal (7-11-1859).

O'DONNELL de nuevo, tras la presidencia interina del anterior.
Unión Liberal (30-4-1860).

— Cese 28-2-1862 / Cese efectivo en funciones 10-3-1862.

16. Benito Canella

— Nombramiento 28-2-1862 / Posesión efectiva 9-4-1862.

— Gobiernos:

O'DONNELL, Unión Liberal (30-6-1858).

Marqués de MIRAFLORES, Unión Liberal (2-3-1863).

— Cese 25-5-1863 / Cese efectivo en funciones 1-6-1863.

17. Félix Fanlo

— Nombramiento 25-5-1863 / Posesión efectiva 26-6-1863.

— Gobiernos:

Marqués de MIRAFLORES, Unión Liberal (2-3-1863).

ARRAZOLA, Moderado (17-1-1864).

— Cese 25-1-1864 / Cese efectivo en funciones 29-1-1864.

18. Miguel María de Artazcoz

— Nombramiento 25-1-1864 / Posesión efectiva 5-2-1864.

— Gobiernos:

ARRAZOLA, Moderado (17-1-1864).

Mon, Unión Liberal (1-3-1864).

Narváez, Moderado (16-9-1864).

O'DONNELL, Unión Liberal (21-6-1865).

— Cese 14-7-1865 / Cese efectivo en funciones 17-7-1865.

19. José Fernández del Cueto

— Nombramiento 14-7-1865 / Posesión efectiva 17-7-1865.

— Gobierno O'DONNELL, Unión Liberal (21-6-1865).

— Cese 4-2-1866 / Cese efectivo en funciones 14-1-1866 (estaba ausente con licencia ya desde esta fecha, por haber sido elegido Diputado a Cortes, renunciando al cargo de Gobernador).

20. Ramón María Moreno Ruiz-Dávalos

— Nombramiento 6-4-1866⁹ / Posesión efectiva 28-4-1866.

— Gobiernos:

O'DONNELL, Unión Liberal (21-6-1865).

NARVÁEZ, Moderado (10-7-1866).

— Cese 13-7-1866 / Cese efectivo en funciones 15-7-1866.

21. Pedro Elices

— Nombramiento 13-7-1866 / Posesión efectiva 20-7-1866.

— Gobierno: NARVÁEZ, Moderado (10-7-1866).

— Cese 4-9-1867 / Cese efectivo en funciones 10-9-1867.

22. Miguel María de Artazcoz

— Nombramiento 4-9-1867 / Posesión efectiva 17-9-1867.

— Gobiernos:

NARVÁEZ, Moderado (10-7-1866).

González Bravo, Moderado (23-4-1868)

Gutiérrez de la Concha, Moderado (19-9-1868).

(REVOLUCION DE 1868)

GOBIERNO PROVISIONAL, Progresista-Unión Liberal (8-10-1868).

— Cese 9-10-1868 / Cese efectivo en funciones 30-9-1868 (este día cesaba en funciones a consecuencia de la Revolución y de la salida al exilio de

(9) En lugar de Alejandro BENISIA, nombrado en febrero, que no tomó posesión.

ISABEL II, a la sazón en Guipúzcoa; el mismo día se hizo cargo de sus funciones Ramón FERNÁNDEZ GARAYALDE, Presidente de la Junta de Gobierno de Guipúzcoa formada con motivo de la Revolución).

23. Joaquín de Cabirol

— Nombramiento 13-10-1868 / Posesión efectiva 21-10-1868 (el mismo día del cese en funciones de la Junta de Gobierno de Guipúzcoa formada el 30-9-1868).

— Gobiernos:

PROVISIONAL, Progresista-Unión Liberal (8-10-1868).

Prim, Progresista - Unión Liberal (18-6-1869).

Topete, Presidente interino por el asesinato de Prim (27-12-1870).

Serrano, Progresista-Unión Liberal-Demócrata (primer Gobierno del reinado de Amadeo I) (4-1-1871).

RUIZ ZORRILLA, Radical (24-7-1871).

— Cese 11-8-1871 / Cese efectivo en funciones 16-8-1871.

24. Santos María Robledo

— Nombramiento 11-8-1871 / Posesión efectiva 18-8-1871.

— Gobiernos:

RUIZ ZORRILLA, Radical (24-7-1871).

MALCAMPO, Constitucional (sagastino) (5-10-1871).

— Cese 9-10-1871 / Cese efectivo en funciones 9-10-1871.

25. Felipe Mingo

— Nombramiento 25-10-1871 / Posesión efectiva 10-11-1871.

— Gobiernos:

MALCAMPO, Constitucional (sagastino) (5-10-1871).

Sagasta, Constitucional (21-12-1871).

Serrano, Constitucional (26-5-1872).

RUIZ ZORRILLA, Radical (13-6-1872).

— Cese 18-6-1872 / Cese efectivo en funciones 20-6-1872.

26. Isidoro Fernández Flórez

— Nombramiento 18-6-1872 / Posesión efectiva 21-6-1872.

— Gobierno RUIZ ZORRILLA, Radical (13-6-1872).

— Cese 7-9-1872 / Cese efectivo en funciones 21-9-1872.

27. José Muñoz y Gaviria, Vizconde de San Javier

— Nombramiento 10-10-1872 / Posesión efectiva 22-10-1872.

— Gobiernos:

RUIZ ZORRILLA, Radical (13-6-1872).

(I REPUBLICA)

FIGUERAS (1.º), Republicano - Radical (11-2-1873).

— Cese 25-2-1873 / Cese efectivo en funciones 28-2-1873.

28. José Castilla y Escobedo

— Nombramiento 25-2-1873 / Posesión efectiva 9-3-1873.

— Gobiernos:

FIGUERAS (2.º), Republicano - Radical (24-2-1873).

PÍ Y MARGALL (1.º), Republicano (11-6-1873).

— Cese 23-6-1873 / Cese efectivo en funciones, producido ya a mediados del mes de mayo (estaba ausente desde entonces, con licencia; dimitió al haber sido elegido Diputado a Cortes en las elecciones de principios de dicho mes).

29. Eladio Quintero

— Nombramiento 23-6-1873 / Posesión efectiva 1-7-1873.

— Gobiernos:

PÍ Y MARGALL (1.º), Republicano (11-6-1873).

Pi y Margall (2.º), Republicano (28-6-1873).

Salmerón, Republicano (18-7-1873).

Castelar, Republicano (7-9-1873).

(PRONUNCIAMIENTO DE PAVÍA)

SERRANO (Constitucionales y otros) (3-1-1874).

— Cese 31-1-1874 / Cese efectivo en funciones 6-1-1874 (no esperó a la aceptación de su dimisión, presentada el día 4, para abandonar el cargo, sin autorización del Gobierno; dejó como Gobernador accidental al Oficial del Gobierno Civil, Secretario interino del mismo, Juan GONZÁLEZ de VILLAUMBROSÍA; este último sustituido a su vez, el día 8 y por orden del Ministerio de la Gobernación, por el Gobernador militar Juan VALCARCE).

30. *Sixto Primo de Rivera*

— Nombramiento 31-1-1874 / Posesión efectiva 13-2-1874.

— Gobiernos:

SERRANO, Constitucionales y otros (3-1-1874).

Zavala y de la Puente (1.º), Constitucional (26-2-1874).

Zavala y de la Puente (2.º), Constitucional (13-5-1874).

SAGASTA, Constitucional (29-6-1874 Presidente interino, 3-9-1874 en propiedad).

— Cese 7-11-1874 / Cese efectivo en funciones 1-10-1874 (estaba ausente en virtud de licencia, y ya no se reincorporó).

31. *Constantino Armesto*¹⁰

— Nombramiento 7-11-1874 / Posesión efectiva 20-12-1874.

(10) Será Gobernador de Guipúzcoa también en 1883.

— Gobiernos:

SAGASTA, Constitucional (29-6-1874 Presidente interino, 3-9-1874 en propiedad).

(RESTAURACION BORBONICA)

MINISTERIO-REGENCIA CÁNOVAS, Alfonsino/ liberal conservador (31-12-1874).

— Cese 4-1-1875 / Cese efectivo en funciones 13-1-1875.

32. Miguel María de Artazcoz.

— Nombramiento 4-1-1875 / Posesión efectiva 13-1-1875.

— Gobiernos:

MINISTERIO-REGENCIA CÁNOVAS, Alfonsino/ liberal conservador (31-12-1874).

CÁNOVAS, Alfonsino/ liberal conservador (13-2-1875).

— Cese 16-4-1875 / Cese efectivo en funciones, producido ya a fines del mes de marzo de 1875 (estaba ausente con conocimiento del Gobierno; renunció al cargo).

33. Pedro de Yrizar.

— Nombramiento 16-4-1875 / Posesión efectiva 24-4-1875.

— Gobiernos:

CÁNOVAS, liberal conservador (13-2-1875).

JOVELLAR, liberal conservador (12-9-1875).

— Cese 26-9-1875 / Cese efectivo en funciones 30-9-1875.

34. Francisco de Otazu

— Nombramiento 30-12-1875¹¹ / Posesión efectiva 10-1-1876.

(11) Sustituyendo al Gobernador electo José FERNÁNDEZ de VILLAVICENCIO, nombrado por R.D. de 26-9-1875, que no había tomado posesión.

- Gobierno CÁNOVAS, liberal conservador (2-12-1875).
- Cese 9-5-1876 / Cese efectivo en funciones 5-6-1876.

35. Mariano Vergara

- Nombramiento 9-5-1876 / Posesión efectiva 5-6-1876.
- Gobierno CÁNOVAS, liberal conservador (2-12-1875).
- Cese 6-8-1876 / Cese efectivo a principios del mismo mes.

36. Laureano Casado Mata

- Gobernador de provincia, con funciones de Corregidor Político hasta la disolución de la Diputación Foral efectuada el 1-12-1877.
- Nombramiento 6-8-1876 / Posesión efectiva 10-8-1876.
- Gobiernos:
 - CÁNOVAS, liberal conservador (2-12-1875).
 - Martínez Campos, liberal conservador (7-3-1879).
 - Cánovas, liberal conservador (9-12-1879).
 - SAGASTA, liberal fusionista (8-2-1881).
- Cese 11-2-1881.

B) Notas biográficas

I. Manuel José de Zavala y Acedo

3.º (1805) Conde de Villafuertes¹²

Aristócrata guipuzcoano, nacido en Villafranca de Oria (7-11-1772) y avecindado en Tolosa, perteneciente, gracias a sus cinco mayorazgos y otros importantes bienes, a la clase de grandes propietarios rentistas de la Provincia. De acuerdo a la tradición familiar, que venía detentando de hecho una posición

(12) Estudiamos con mayor amplitud la importante figura del Conde de VILLAFUETES en el trabajo “Paz y Fueros”. *El Conde de Villafuertes (Guipúzcoa entre la “Constitución de Cádiz” y el Convenio de Vergara. 1813 -1839)*, de próxima publicación.

de privilegio tanto en el poder local como en el provincial, desde muy joven comenzó a desempeñar los más altos cargos electivos en su villa de residencia y sobre todo en la Diputación Foral de Guipúzcoa; responsabilidades públicas que compaginaría a lo largo de toda su vida con una intensa dedicación particular, muy al estilo ilustrado, a diversas investigaciones científicas acusadamente orientadas al fomento económico del País (fundamentalmente químicas y mineralógicas, cara al desarrollo agrario y minero-metalúrgico), sin que sin embargo, y por varias circunstancias, sus polifacéticas inquietudes alcanzaran a traducirse en grandes realizaciones positivas, ni tuvieran mayores resultados prácticos. Su figura, paradigma de la continuidad entre cierto reformismo ilustrado-aristocrático vasco (que no ponía en cuestión el orden foral) y el liberalismo conservador en el País Vasco, y protagonista del nacimiento del liberal-fuerismo, el movimiento que inspiraría lo que será el régimen foral de 1839-1877, merece una especial atención.

VILLAFUERTES había ya formado parte en nueve ocasiones entre 1793 y 1807, durante el reinado de CARLOS IV, de la Diputación ordinaria o permanente de Guipúzcoa, además de ser Alcalde de Tolosa en 1804 etc., cuando, con el término de la Guerra de la Independencia, llegaba en 1813 el momento trascendental de la aplicación en las Provincias forales del nuevo régimen constitucional nacido en las Cortes de Cádiz. Previamente al planteamiento de la cuestión, y todavía durante la retirada francesa de la Provincia, en julio del citado año el Conde era elegido Alcalde del restablecido Ayuntamiento foral de Tolosa, y acto seguido procurador de la misma villa en las Juntas Generales de Deva, primeras del régimen foral resurgente tras la ocupación; en estas Juntas Generales, las mismas que aprobaron una aceptación condicionada de la Constitución de Cádiz (en cuanto conforme con la “*constitución nativa*” foral), y después de la designación una vez más de VILLAFUERTES como Diputado General (28-7-1813), se recibiría el nombramiento del “*presidente de la Diputación de Guipúzcoa*” como Jefe Político, efectuado por la Regencia en “*prueba señalada de su confianza*” en la provincia de Guipúzcoa (Orden 23-7-1813). Al igual que sucederá en 1820, el Poder central del nuevo régimen liberal quiso servirse de una notabilidad autóctona, prestigiosa, respetada y perteneciente a la élite dirigente local, que se confiaba prestaría su concurso eficaz al nuevo régimen constitucional. De resultados de esta cadena de acontecimientos el Conde de VILLAFUERTES, elegido Diputado General, se vio convertido en el primer “Jefe Político” (origen del posterior “Gobernador civil”) de Guipúzcoa; cargo que el Conde, encargado de aplicar en la Provincia la CE de 1812 y demás disposiciones del naciente Estado liberal centralizado, intentó compatibilizar con el de Diputado General, del mismo modo que tenía a propugnar un cierto acomodo de la *constitución nativa y originaria* y de

determinadas prerrogativas forales con el nuevo modelo estatal. Participó, en efecto, en la tímida resistencia legal de la Diputación Foral contra la derogación total del régimen foral, ejerciendo a la vez de Jefe Político y de Diputado General, hasta septiembre de 1813 en que, teniendo que ceder por fuerza las instituciones forales el paso al régimen común, VILLAFUERTES quedó ya únicamente como Jefe Político.

Poco duró como es sabido esta primera etapa constitucional, y con la Restauración absolutista, en el mismo mayo de 1814 el propio VILLAFUERTES recuperaría su empleo de Diputado General, para acto seguido gestionar la reinstauración íntegra del régimen foral; igualmente, en los años siguientes mantendría el Conde su tónica tradicional de presencia tanto en la Diputación Foral ordinaria (1815, 1818) como en la Alcaldía de Tolosa (1817, 1819), empleos en los que no dejaría de protagonizar algún conflicto, en nombre de las prerrogativas forales, con agentes del poder central.

En este momento, la nueva etapa liberal inaugurada en 1820 obligó al Conde a aceptar de nuevo el cargo de Jefe Político en que, como ex-Jefe Político de 1814 y con similar intención política a la de entonces, fue repuesto (R.D. 19-3-1820); sacrificio efectuado, sin gran entusiasmo, por las presiones de otros notables guipuzcoanos, que veían en ello una oportunidad para asegurar una suave transición al nuevo régimen en clave de moderación, y para aminorar el impacto en Guipúzcoa de ciertas exigencias del régimen constitucional unitario que de nuevo se planteaba. En este último sentido, y de forma similar a lo ocurrido en 1813, las Juntas Particulares de Guipúzcoa celebradas a fines de marzo de 1820 admitieron el régimen constitucional con la recomendación de procurar la continuidad de los Fueros, apuntando de nuevo un tímido deseo de compatibilizar Constitución y Fueros (carente todavía, a la altura de 1820, de un vigoroso desarrollo político y doctrinal, lejos del elaborado y consciente liberal-fuerismo desplegado a partir de la muerte de FERNANDO VII en 1833). Tampoco esta vez tuvieron el efecto deseado estas últimas expectativas; sirviendo por lo demás VILLAFUERTES con indudable lealtad e interés al régimen liberal, aunque con una templanza y precaución, y cierta falta de energía, que le valieron duras críticas de los *exaltados*, por su moderación y legalismo *poco acorde con las exigencias de los tiempos*. Consideraciones políticas aparte, VILLAFUERTES, de talante personal personal mediano y suave por naturaleza “prototipo de caballerosidad”, era hombre de “virtudes pacíficas” y “*bonhomie*” unánimemente reconocidas, pero también de “carácter pacato” y “demasiadamente dulce”: hombre de paz, de ciencia y de fomento, parece cierto que las preocupaciones de una coyuntura política y de orden público tan crítica como la que le tocó afrontar en la Guipúzcoa del “Trienio” (incluyendo la aparición en 1822 de las partidas “realistas”) le pesaron demasiado.

Cuando al poco de aceptarse su dimisión (R.D. 16-2-1823) se produjo la entrada de los “Cien Mil Hijos de San Luis”, el Conde huyendo de posibles represalias abandonó Guipúzcoa con otros liberales en retirada. Beneficiado por las condiciones de la rendición de El Ferrol y el posterior Indulto político de 1824, pudo volver a la Provincia al fin del Trienio Liberal¹³, pero viéndose impurificado y excluido del régimen foral, encausado civilmente, y reducido en su *natural* influencia social; inédita experiencia que, junto a la subversión campesina atizada por el clero en el Trienio, fue determinante en la evolución cada vez más hiperconservadora y ultrafuerista de VILLAFUERTES y demás notables rurales, interesados en mantener (o recuperar) la aquiescencia del clero y el conformismo del campesinado —netamente tradicionalistas— para salvaguarda del orden social y foral tradicional y de su propia posición de privilegio social. Fue una reacción natural ante la constatación del deterioro de aquel orden; y, con ello, de la temible *sima* que se abría bajo sus pies, que amenazaba llenarse por la emergencia violenta de nuevas fuerzas sociales de la mano de movimientos políticos “*fanáticos*” o “*exaltados*” (carlismo y liberalismo radical de izquierdas), que por su peligroso populismo y su *insubordinación y alboroto* repugnaban sus instintos de clase. La perturbadora experiencia del Trienio Liberal y la Reacción contrarrevolucionaria de 1823 dejarán su gran impronta en la tradicional clase dirigente de los principales propietarios rurales: la decisiva tarea de restaurar los lazos sociales tradicionales y la adhesión y subordinación de las clases subalternas, en un marco de lealtad al Trono legítimo y de prudente respeto al régimen político vigente en el Reino. Dentro de esos parámetros, el régimen foral tradicional debía ser el *antídoto* contra el refugio campesino en utopías nostálgicas de inspiración rural y religiosa y su rechazo a la liberalización económica, nacidos de la quiebra de la economía tradicional. En un futuro, cuando se abra la definitiva transición al Estado constitucional (1834), en la élite propietaria fuerista será norma la ralentización y la limitación de las novedades de la Revolución liberal.

A la altura de 1830 el Conde, aunque prudentemente retirado de los primeros cargos públicos, había recuperado su influencia como centro de un poderoso grupo familiar situado en el vértice del poder foral tradicional, con

(13) Aunque el ambiente hostil y de hostigamiento a que fue sometido le movió, poco después, a salir hacia París con sus hijos (oficialmente no como refugiados políticos sino en *viaje de estudios*), buscando el sosiego y la seguridad que no podían disfrutar en su tierra, razón por la cual permanecieron ausentes de Guipúzcoa entre noviembre de 1824 y mayo de 1826. El Conde y sus hijos aprovecharon su estancia en París para seguir diversos cursos de mineralogía, química y botánica, las grandes aficiones del Conde. No era la primera vez que VILLAFUERTES viajaba a París; ya lo había hecho en 1800-1801, movido entonces exclusivamente por sus inquietudes científicas.

presencia de sus hijos Ignacio y Ladislao, su yerno Ascencio Ignacio de ALTUNA etc., en aparente contradicción con la militancia liberal de todos ellos durante el Trienio. Ante el estallido de la guerra civil (1833), VILLAFUERTES optó previsoramente una vez más, como sus correligionarios, por el orden legalmente establecido (Isabel II), pasando inmediatamente a trabajar en pro de la continuidad del régimen foral tradicional bajo el nuevo marco liberal que se anunciaba; en este momento el fuerismo liberal, que sale ahora a la luz como ideología coherente y como corriente política organizada (con los precedentes, tímidos y poco elaborados, de 1813 y 1820-23), tuvo en VILLAFUERTES a uno de sus más eficaces promotores. Cuando su labor en Madrid como miembro del Estamento de Próceres (1834-1836) en unión de otros notables vascos, en favor de la continuidad íntegra de los Fueros bajo el régimen hiperconservador y pseudo constitucional del Estatuto Real (del que fue devoto partidario), terminó cediendo ante el empuje de la izquierda liberal, pasó a instalarse en Bayona; desde donde, formando parte de la plana mayor del fuerismo liberal-moderado con, entre otros, su consuegro alavés Marqués de la ALAMEDA, participó muy destacadamente en la campaña “Paz y Fueros” para lograr un fin transaccional de la guerra civil en el País Vasco sobre la base de la confirmación de los Fueros, representando a Guipúzcoa en la Junta secreta que al efecto formó en Bayona el gabinete Moderado del Conde de OFALIA, precisamente con la específica misión de apoyar la “Bandera «Paz y Fueros»” levantada por el escribano MUÑAGORRI.

A pesar del fracaso y autodisolución de esta Bandera y su equipo, el agotamiento de siete años de guerra favorecería finalmente la concreción de un desenlace transaccional de la guerra (aunque por distinta vía y con otros protagonistas), y tras el éxito trascendental del Convenio de Vergara y la Ley de confirmación de los Fueros de 25-10-1839, el Conde de VILLAFUERTES fue nombrado por el Gobierno Moderado primer Corregidor Político de Guipúzcoa (R.D. 21-11-1839), representante del Gobierno en la Provincia en la nueva etapa foral que se abría bajo el manto del Estado liberal. Su ejercicio del cargo, netamente fuerista *purista* (ultrafuerista), sujetándose a las directrices de la Diputación Foral y en detrimento incluso de sus propias competencias, le colocaría en el centro de los ataques de la burguesía de San Sebastián, liberal avanzada y contraria al inmovilismo del régimen foral que aquéllos pretendían. Presidió las Juntas Generales de 1839 y 1840. Relevado por el Gobierno Progresista (noviembre 1840), menos proclive a los Fueros y al poder de los notables rurales, colaboró en la oposición que sus correligionarios hicieron a aquél desde las instituciones forales. Semi-retirado ya a la vida familiar no llegó (...) talante sumamente escrupuloso, cauteloso y “*legalista*”, en el fallido alzamiento moderado-fuerista de Octubre de 1841, aunque por sus antece-

dentes políticos fue objeto, preventivamente, de un breve confinamiento temporal en San Sebastián por orden de la autoridad militar, que le fue levantado sin ninguna consecuencia. Falleció un año después, el 6-10-1842, en Alzo (Guipúzcoa), cuando todos sus trabajos de una década parecían arruinados tras la nueva abolición de las instituciones forales tradicionales, de resultas de la mencionada intentona (Decreto 29-10-1841).

II. Francisco de Paula Alcalá

Militar nacido el 31-12-1791 en La Puebla de la Almenara (Cuenca). Al estallar la Guerra de la Independencia ingresó en el mismo mayo de 1808 en el Ejército como cadete, terminando la guerra con el grado de capitán. Permaneció en activo durante la etapa absolutista de 1814/1820, siendo ascendido a teniente coronel. Estando destinado en Arcos de la Frontera se negó a secundar el alzamiento de RIEGO en 1820, llegando desde Andalucía ante el Gobierno (6-1-1820) para informar del movimiento, pero posteriormente sirvió con lealtad al régimen liberal a lo largo del Trienio, contra el fallido movimiento absolutista de julio de 1822 en Madrid y contra las guerrillas realistas de 1822-23. Siguió también en activo, salvo un corto tiempo al principio, en la última etapa absolutista (1823-1833).

En 1833, ocupando con el grado de coronel el destino de Gobernador militar y político de Teruel, tomó partido decididamente por la legalidad vigente, persiguiendo con energía la insurrección carlista en la provincia. Hizo la guerra civil en el Bajo Aragón en 1833-35, ascendiendo a Brigadier [general de brigada] en junio de 1834, y en 1836 fue destinado al Ejército del Norte, en el que desempeñaría entre otros mandos la Comandancia General de la Rioja; siendo ascendido al grado de Mariscal de Campo [general de división] en enero de 1839. Tras el Convenio de Vergara pasó de nuevo al frente de Aragón (septiembre 1839), hasta su nombramiento en diciembre del mismo año como Comandante General de Guipúzcoa [mando territorial] y Jefe de la 5.^a (luego 2.^a) División del Ejército del Norte [mando operativo]¹⁴.

(14) Los habituales mandos territoriales (Comandancias Generales de provincia, Capitanías Generales de región) estaban supeditados en este momento, todavía reciente la guerra civil, a los mandos operativos, concretamente del Ejército del Norte y de sus Divisiones; la División mandada por ALCALÁ, por ejemplo, se desplegaba en Guipúzcoa-Vizcaya. De ahí que el Ejército del Norte — luego 4.º Cuerpo de Ejército— comprendiera, con la recreación de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas (nov. 1840), dos regiones militares, Navarra y Provincias Vascongadas. En verano de 1841 desaparecía este mando operativo suprarregional al disolverse el 4.º Cuerpo, pero volvería a crearse (Ejército del Norte) a causa del alzamiento moderado-fuerista de octubre.

En noviembre de 1840 el Gobierno Progresista, siguiendo las sugerencias de la burguesía donostiarra, deseosa de romper como fuera el monopolístico predominio *fáctico* de los notables rurales Moderado-fueristas en la Provincia y resentida de la gestión ultrafuerista del anterior Corregidor Político (Conde de VILLAFUERTES), le encomendó también, junto a los dos mandos militares citados, el gobierno político de Guipúzcoa. La resistencia de las instituciones forales a aceptar la designación para este cargo de un militar con mando de tropas, como era ALCALÁ, desencadenó un sonado conflicto en que, si bien el General logró hacerse acatar, el Gobierno Progresista prefirió al cabo de un tiempo cambiar de táctica, relevándole de este empleo (marzo 1841); continuando en sus destinos de Comandante General de Guipúzcoa y Jefe de la 2.^a División del 4.º Cuerpo. En el mismo marzo de 1841 se haría cargo interinamente de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas (San Sebastián), que asumiría en propiedad en junio.

Ocupaba este destino cuando tuvo lugar el alzamiento moderado-fuerista de Octubre de 1841, por cuya represión obtendría en recompensa el grado de Teniente General (24-10-1841). En este momento su carrera iba a disfrutar de su mayor brillo, siempre siguiendo la estrella de ESPARTERO; en julio de 1842 fue nombrado Inspector general de Infantería en Madrid, y en octubre del mismo año Capitán General, Gobernador y Presidente de la Audiencia de Filipinas, tomando posesión en Manila en julio de 1843. Sin embargo, enseñada fue arrastrado por la caída del Progresismo esparterista; cesado en Filipinas por el Gobierno NARVÁEZ (julio 1844), se ordenó su arresto y encausamiento en Consejo de Guerra acusado de insubordinación, a causa de un enfrentamiento tenido con parientes de aquél antes de abandonar este destino, refugiándose en Francia.

Pudo regresar el Teniente General ALCALÁ a España, pero no volvió a tener, durante la Década Moderada, ningún destino activo, si bien a modo de prudente *compensación* se le nombró Senador vitalicio (1851). La Revolución de 1854, que de nuevo situaba en el Poder al partido Progresista y a ESPARTERO, le recuperó para empleos consultivos: vocal de la Junta consultiva de Guerra, y vicepresidente de la de Ultramar (septiembre 1854). Falleció en 1855.

III. Eustasio de Amilibia y Egaña

Abogado guipuzcoano, nacido en Tolosa a inicios de siglo, cestonés de familia y donostiarra de adopción. Procedía de una clase intermedia de vecinos concejantes con una sólida tradición como municipales de Cestona (Alcaldes,

regidores), a nivel local, y representantes de esta villa en las Juntas Generales, así como altos funcionarios de la administración foral (tanto los AMILIBIA como, sobre todo, los EGAÑA)¹⁵, en el nivel provincial; aunque excluidos sin embargo en la práctica del auténtico poder político encarnado en la Diputación Foral ordinaria, reservado fundamentalmente, *de facto* a la reducida élite de grandes propietarios.

Licenciado en Derecho (Valladolid), AMILIBIA se instalaba en 1828 en San Sebastián para ejercer como abogado; andando el tiempo sería uno de los cofundadores (1838) del Colegio de Abogados de la ciudad, del que sería Decano en 1843, 1848 y 1849. Durante algunos años compaginó su profesión con el ejercicio sin sueldo de diversos cargos jurídicos en la administración del Estado en la provincia: auditor interino de la Capitanía General (Guerra), asesor interino de Rentas, y Fiscal de Rentas (Hacienda)¹⁶; incluido un breve ejercicio como Teniente del Corregidor Pascual Félix de PUI y Corregidor en funciones (diciembre 1833/marzo 1834), todavía durante el régimen foral tradicional *íntegro* del Antiguo Régimen.

Había estallado ya la guerra civil, coyuntura en la que AMILIBIA, liberal militante, oficial de la Milicia Nacional de San Sebastián (de la que llegaría a ser Jefe), se iba a afirmar progresivamente como el *factótum* por excelencia, a nivel doméstico, municipal/provincial, del liberalismo avanzado donostiarra. AMILIBIA, que no pertenecía propiamente a la burguesía comercial-financiera de San Sebastián, ni era donostiarra de origen, fue de los pocos liberales procedentes de la *Guipúzcoa profunda* que se decidieron a romper con las tradicionales (aunque no escritas) *jerarquías* forales y sus vínculos de fidelidad política, y a desafiar el predominio de la nobleza rural. Abrazó la causa liberal avanzada, y revisionista en materia de Fueros, de la burguesía donostiarra, y

(15) En efecto, en los antepasados inmediatos de Eustasio de AMILIBIA destaca especialmente una brillante trayectoria funcional: su padre, Juan Bautista de AMILIBIA, escribano de Cestona, fue también largos años funcionario de la Secretaría de la Diputación Foral, como escribiente, más tarde oficial, y ocasionalmente Secretario interino; por parte materna, tanto su abuelo Bernabé Antonio de EGAÑA (autor, por cierto, de *Instituciones y Colecciones de Guipúzcoa...*, obra clásica en la doctrina foral), como su bisabuelo Domingo Ignacio de EGAÑA (autor por su parte de *El Guipuzcoano instruido...*), habían sido de forma sucesiva Secretarios de la Provincia, a lo largo del último cuarto del siglo XVIII y primeros años del XIX. Precisamente los padres de Eustasio de AMILIBIA se conocieron a través de esta circunstancia: Juan Bautista de AMILIBIA casó con una hija del Secretario Bernabé Antonio de EGAÑA, su superior jerárquico.

(16) Nombrado, respectivamente, en: 1829; enero de 1832, permaneciendo en el cargo hasta agosto de 1836; agosto de 1836 (interino), diciembre de 1836 (en propiedad), hasta junio de 1837.

coherentemente con este ideario repudió la “hidalguía ejecutoriada” (acreditada judicialmente) a la que él mismo pertenecía como vecino concejante de Cestona. Colaboró por tanto en los trabajos inspirados en los intereses de clase de la mencionada burguesía, orientados a la consecución de dos objetivos fundamentales: la reforma drástica del régimen foral tradicional vigente en 1833 (integración en el mercado nacional, fin de los privilegios de la “hidalguía acreditada” en la administración municipal y provincial, modernización institucional), y una victoria sobre el carlismo sin transacciones ni componendas que pudieran amenazar al objetivo anteriormente mencionado.

Elegido Alcalde constitucional de San Sebastián en enero de 1837, en marzo del mismo año el Comandante General y Jefe Político de Guipúzcoa Gaspar de JAUREGUI (“Artzaia”) delegó en él, de acuerdo a las instrucciones del Gobierno, las funciones de Jefe Político interino —sin sueldo— (8-3-1837). A lo largo de 1837 AMILIBIA compaginaría ambos empleos, y el de vocal de la Diputación Provincial constitucional elegida en diciembre tras la abolición de las instituciones forales tradicionales por Ley de 19-9-1837. Al cesar su mandato de Alcalde fue confirmado (enero 1838) como Jefe Político interino por el Comandante General Leopoldo O’DONNELL; seguidamente el Gobierno le nombraría con fecha 10-2-1838, en reemplazo de la autoridad militar, Jefe Político en comisión, ya con el sueldo y la categoría administrativa inherentes al cargo, y el 21-2-1839 Jefe Político en propiedad, cesando como diputado provincial¹⁷. Durante su ejercicio, AMILIBIA y sus correligionarios esbozaron de forma fáctica el embrión de

(17) Cabe precisar que, desde el punto de vista cronológico, AMILIBIA es concretamente el 5.º Jefe Político de Guipúzcoa, tras: 1.º, el ya aludido Conde de VILLAFUERTE (1813-1814, 1820-1823); 2.º, Joaquín ALBISTUR, donostiarra, Jefe Político interino nombrado por el Ministerio de Gobernación con fecha 16-2-1823 (posesión: 24-2-1823), fallecido en Gijón durante la retirada de los liberales de la Provincia, motivada por la invasión francesa que puso fin al Trienio Constitucional; 3.º, el Brigadier (ascendido a Mariscal de Campo en agosto de 1836) Gaspar de JAUREGUI (“Artzaia” —“el Pastor”—, guipuzcoano, natural de Villarreal de Urrechua —hoy Urretxu—, antiguo guerrillero de la guerra de la Independencia), Comandante General [Gobernador militar] de la Provincia de Guipúzcoa desde abril de 1834 (posesión: 1-5-1834), empleo al que adjuntaría las funciones de autoridad superior gubernativa, sin carácter *stricto sensu* de Gobernador Civil, en virtud de RO de 5-4-1835 (posesión: 2-5-1835), convirtiéndose luego en “Jefe Político” con la rehabilitación de la Constitución de 1812 en agosto de 1836 (por ausencia de JAUREGUI, entre octubre de 1835 y mayo de 1836 se confirió interinamente la Comandancia General y las funciones gubernativas anexas, al Gobernador militar de la plaza de San Sebastián, Brigadier Juan TENA y su sucesor —diciembre 1835— coronel Ramón REBOLLO); 4.º, el sucesor de JAUREGUI en la Comandancia General, Brigadier Leopoldo O’DONNELL (posesión: 3-9-1837; al día siguiente confirmó al Alcalde Eustasio de AMILIBIA en su ejercicio de Jefe Político interino, bajo su superior autoridad como titular del cargo). Se trata, evidentemente, del O’DONNELL que andando los años sería líder de la futura Unión Liberal y varias veces Presidente del Gobierno.

una renovada autonomía provincial que tendía a combinar la orgánica de las instituciones del régimen local constitucional con buena parte de las competencias, prerrogativas y derechos forales, depurados por supuesto todos aquéllos que no interesaran a la burguesía antes citada; pero la reinstauración por el Gobierno Moderado, al final de la guerra, del régimen foral tradicional, cómoda y eficazmente controlado por los notables rurales en razón de su no menos tradicional predominio socio-económico, lo echó por tierra.

El revisionismo foral de Eustasio de AMILIBIA y sus correligionarios, embrionariamente planteado en su gestión al frente de la Diputación Provincial de 1837-1839 (como luego en 1841-1843), contenía el propósito de un *aggiornamento* en profundidad de la foralidad, renovada y *acorde con el siglo*. La retórica antifuerista desplegada como ariete contra el inmovilismo del anquilosado régimen foral tradicional (fácilmente *señoreado* y patrimonializado *de facto* por la élite gran-propietaria rural); y la apuesta por la “unidad constitucional” (identificada con el traslado de las aduanas a la costa y frontera, la desaparición de los viejos privilegios de hidalguía, la nueva y racional Administración de Justicia del régimen común, y la sustitución de las antiguas instituciones forales por la más moderna y representativa orgánica del régimen común): no ocultan la pervivencia de un marcado particularismo provincial contrario a cualquier *nivelación*, partidario de la continuidad de aquellas facultades forales que fueran compatibles con los anteriores objetivos primarios. Esa *nueva foralidad del siglo XIX*, compatible con el desarrollo comercial e industrial del País en el marco del mercado nacional español, y con los derechos individuales constitucionales, podía y debía operar a partir de la orgánica de las instituciones del régimen común, dotadas de especiales atribuciones políticas, económicas y administrativas y de una especial relación concertada con el Estado; las cuales iban mucho más allá de la categoría de mero *régimen administrativo especial*, heredando *extra lege* y en forma de usos y costumbres forales —no formalizados jurídicamente, pero no por ello menos operativos— los elementos de orden político característicos del (siempre limitado, por su propia naturaleza) autogobierno foral. Esta voluntad modernizadora e indudablemente autonomista, que no llegó a concretarse jurídicamente, se completaba con la previsión de unas contribuciones fiscales y militares al Estado periódicamente negociadas y concertadas, una fortísima potenciación administrativa y fiscal de la Diputación Provincial (sumando las atribuciones de las antiguas Juntas Generales y Diputación Foral, de las Diputaciones Provinciales del régimen común, y la supremacía económico-administrativa sobre la administración municipal que en la tradición foral correspondía al antiguo Corregidor), y un acuerdo “razonable” y estable con el Poder central que diese a esta foralidad renovada la oportuna estabilidad

jurídica. Toda posibilidad de avance en este sentido quedó rápidamente abortada por las restauraciones tradicionalistas de 1839 y 1844, como concesión Moderada a sus correligionarios y aliados Moderado-fueristas (fueristas *puristas* o *netos*). Cabe calificar el revisionismo foral de Eustasio de AMILIBIA y sus correligionarios de *neo-“foralismo” anti-“fuerista”*, en el sentido de opuesto, no a una foralidad debidamente enmendada, sino al fuerismo “*purista*” que pretendía salvar íntegro el régimen foral tradicional de 1833 bajo el manto del Estado liberal.

Cesado por el Gobierno Moderado (noviembre 1839), fue elegido de nuevo Alcalde constitucional de San Sebastián en 1841, renunciando a este cargo cuando en marzo del mismo año (Decreto 5-3-1841) el Gobierno Progresista le nombró Corregidor Político de Guipúzcoa para proseguir, de modo más sutil que con ALCALÁ, la política Progresista en la Provincia. Presidió las Juntas Generales de 1841. Ayudó al general ALCALÁ a derrotar a los sublevados moderado-fueristas en octubre de 1841, y aplicó el Decreto de 29-10-1841 que, entre otras medidas (traslado de las aduanas, etc.), suprimía de nuevo las instituciones forales tradicionales. Recuperada la tendencia institucional apuntada en 1837-39, AMILIBIA pasó a ser como entonces Jefe Político y Presidente de la Diputación Provincial, y además Intendente de Hacienda (este último cargo, novedoso en Guipúzcoa, con excepción de las dos primeros periodos constitucionales de 1813-1814 y 1820-1823), todo ello orgánicamente de acuerdo al régimen común, pero conformando competencialmente, *de facto*, un particular modelo provincial autónomo¹⁸; que sin embargo no llegaría a obtener, por desacuerdo con el Gobierno Progresista, la sanción por Ley que sus correligionarios guipuzcoanos propugnaban.

Con la caída del régimen esparterista en 1843, AMILIBIA tras su dimisión (6-7-1843) pasaría al retiro político durante unos años; significativamente era también el Comandante en Jefe de la Milicia Nacional de San Sebastián, elegido por sus oficiales, cuando ésta tuvo que disolverse a inicios de 1844. Sin embargo, la nueva era de reconciliación burguesía donostiarra — fuerismo conservador, sobre la base de un régimen foral tradicional mal que bien remozado por el Poder central (1844) y que integraba por fin los intereses jurídicos y socio-económicos de la primera, el posibilismo resultante, y la paulatina reintegración de los donostiarras en la familia fuerista, tendrían algún tiempo después en la recuperación de la figura de AMILIBIA uno de sus mejores símbolos. AMILIBIA, tras reaparecer como Alcalde de San Sebastián (bienios 1848-

(18) Calificable (al igual que el de 1837-1839) como régimen foral interino de Diputaciones Provinciales.

49, 1850-51), fue elegido Diputado General de Guipúzcoa en las Juntas Generales de 1852, y Diputado a Cortes por el distrito de Vergara en las elecciones de 1853 (legislaturas 1853 y 1854); designaciones estas dos últimas que, aunque no dejaran de suscitar todavía lógicos recelos entre el fuerismo más purista (sobre todo en el primer caso), habrían sido simplemente impensables unos años antes. La trayectoria política de AMILIBIA a partir de la segunda mitad de los años 40 es, en fin, emblemática de la evolución donostiarra, desde el durísimo revisionismo crítico del régimen foral tradicional de los años 30 y primeros años 40, hasta su reintegro a las instituciones forales tradicionales y a la familia política fuerista a fines de los años 40: ello, una vez que el régimen foral tradicional —pervivente— hubo integrado aquellas modificaciones puntuales introducidas por el Gobierno Progresista en octubre de 1841, con el apoyo entusiasta de San Sebastián, ratificadas después por el Gobierno Moderado en 1844-1847 (aduanas en la costa y frontera, administración de Justicia conforme al nuevo régimen común, derechos electorales ciudadanos con arreglo al régimen constitucional). Aquel fue el conflictivo, pero necesario, punto de arranque de la vuelta de San Sebastián al régimen foral, y de la que va a ser una nueva era de reconciliación fuerista de la sociedad guipuzcoana, gestionada por un liberal-fuerismo forzosamente más realista e integrador que el de 1834-1841. Gracias a aquellas tres innovaciones fundamentales, el régimen foral de 1844-1877 podrá integrar a los sectores burgueses y urbanos liberales avanzados, filo-Progresistas. La bandera de los Fueros será, en adelante, la bandera aglutinadora *de todos* los sectores sociales y políticos de la Provincia, San Sebastián incluida.

AMILIBIA, tal vez el fuerista más transigente entre los transigentes, no pudo sin embargo cristalizar como Diputado General (1852-1853) el arreglo definitivo de los Fueros *vascongados* pendiente con el poder central, debido a la resistencia de los fueristas intransigentes, sobre todo en Vizcaya, desaprovechándose así una de las coyunturas claves en este sentido de todo el período 1839-1877. En cuanto Diputado General, en este ejercicio foral 1852-53 fue también Vicepresidente del Consejo Provincial de Guipúzcoa (órgano de la administración del Estado, consultivo y contencioso-administrativo, presidido por el Gobernador).

Durante el Bienio Progresista volvió a ser el representante del Gobierno en la Provincia (R.D.s 16-8-1854/15-10-1856); presidió como tal las Juntas Generales de 1855 y 1856. Miembro de la Diputación Foral extraordinaria en 1861. Alcalde de San Sebastián de 1861 a 1864, culminando así su brillante trayectoria como el Alcalde donostiarra más prolífico del siglo XIX. Falleció en San Sebastián el 12-8-1864.

IV. Francisco Gallardo de Corregé

Funcionario del Cuerpo de Administración civil del Ministerio de la Gobernación¹⁹, nacido en Madrid el 24-9-1804, hijo de un alto cargo directivo del ministerio de Hacienda. En 1823, como miliciano nacional de Madrid, siguió al Gobierno en su retirada hasta Cádiz, siendo represaliado por la Restauración absolutista; exiliado en Francia, pudo beneficiarse de la relativa moderación de los últimos años de la Década Absolutista regresando a España en 1829. Tuvo sin embargo que esperar al aperturismo posterior a la muerte de FERNANDO VII para lograr ser colocado en la función pública, ingresando (enero 1834) en la citada carrera de la administración civil como Oficial de la Subdelegación de Fomento de Toledo.

Oficial de la citada Subdelegación, luego Gobierno Político, de Toledo (1834/37), y del Gobierno Político de Gerona (1837/40). Ascendido, fue Secretario de los Gobiernos Políticos de Gerona (1840/1841), Guadalajara (1841/43), Ciudad Real (1843) y Guipúzcoa (feb. 1843). Jefe Político interino de Guipúzcoa al hacer dimisión Eustasio de AMILIBIA y hacerle entrega del mando (6-7-1843), con motivo del triunfante pronunciamiento antiesparterista, al que GALLARDO DE CORREGE, como casi todas las autoridades de la Provincia, con mayor o menos convencimiento, se sumó. Colaboró con la Junta de Gobierno de Guipúzcoa, de la que fue vocal, hasta su autodisolución. Ascendido a Jefe Político en propiedad (22-9-1843), además de encomendársele la Intendencia de Hacienda de la Provincia (5-9-1843), por el Gobierno Progresista antiesparterista LÓPEZ. Fue cesado con la subida al Poder del partido Moderado (27-12-1843). Se trataba de la primera cesantía de su carrera, tras diez años de servicios en sus escalones inferiores con una veintena de Gobiernos, pero fue la definitiva, permaneciendo postergado a lo largo de la toda la Década Moderada.

V. Juan López de Ochoa

Funcionario del Cuerpo de Administración civil, nacido en Cádiz en 1785. Obtuvo muy joven la Cátedra de Filosofía y Matemáticas del Colegio de la

(19) Formalmente, los titulares de los cargos de Jefes Políticos-Gobernadores tenían la consideración de funcionarios superiores del “Cuerpo de Administración civil” (“de Administración civil provincial” desde 1857), independientemente de su procedencia. Hecha esta aclaración, puntualicemos que nos referimos ahora sólo a aquéllos que pueden considerarse verdaderamente *de carrera*, en el sentido de proceder, por ascenso, de los escalones inferiores de la misma (es decir, aquéllos que provenían de los grados inferiores del cuerpo); con todas las limitaciones del concepto *de carrera* en este caso, dada la dependencia total del arbitrio ministerial, por supuesto.

Asunción de Córdoba (1807), de la que fue titular hasta su entrada en la carrera administrativa civil en 1821. Durante la breve etapa liberal de 1812-1814 fue regidor del primer ayuntamiento constitucional de Córdoba (1812) y Secretario interino de la Intendencia de Hacienda de la provincia (1812/14); tras la Restauración absolutista sufrió prisión, embargo de bienes y destierro de Córdoba y Madrid por diez años. Secretario de la Compañía de Navegación del Guadalquivir (1816/19). En el segundo período constitucional fue Secretario del Gobierno Político de Madrid (1821/23) y Jefe Político de Granada (feb./oct.1823), además de obtener honores de Ministro del Tribunal Mayor de Cuentas en premio a la persecución padecida (1820). Emigró, con pérdida de sus bienes, tras participar en 1831 en el fallido alzamiento liberal de Andalucía.

Durante el régimen del Estatuto Real fue Gobernador Civil de Tarragona (1-11-1835/30-1-1836), Murcia —sin efecto— (30-1-1836/25-2-1836) y Barcelona (25-2-1836/30-9-1836), quedando cesante tras la Revolución de 1836. Pasó más tarde a la Administración militar como Secretario del Gobierno y Capitanía General de Puerto Rico (sept.1837/jul.1840). Permaneció postergado durante la etapa esparterista de 1840-1843 hasta que, con la vuelta del partido Moderado al Poder en diciembre de 1843, fue nombrado Jefe Político en comisión de Guipúzcoa (R.D. 27-12-1843). Aplicó el R.D. de 4-7-1844 que restauraba las instituciones forales tradicionales, y desarrolló una gestión muy influida por la Diputación Foral; causa ésta última de la larga batalla de influencias, en torno a su permanencia o no en la Provincia, desencadenada ante el Gobierno entre, por un lado, el Ayuntamiento y la burguesía de San Sebastián, que le denunciaban acusándole de hacer dejación de sus obligaciones en obsequio a los fueristas²⁰, y éstos últimos por otro, favorables a su continuidad, y que supieron neutralizar diversas peticiones de cese o traslado elevadas por los primeros. Sin embargo, fue también el encargado de proceder a la instalación en Guipúzcoa de la Guardia Civil y del cuerpo de policía (“Protección y Seguridad Pública”), ambos de nueva creación. Presidió las Juntas Generales de 1844, 1845, 1846 y 1847. Trasladado a Alava —sin efecto— (R.D.s 22-9-1847/20-10-1847), cesó en Guipúzcoa, para ser luego nombrado Jefe Político, también en comisión, de Jaén (13-1-1848). Falleció ocupando este destino (24-5-1848).

(20) El Ayuntamiento donostiarra solicitó oficialmente su remoción al Ministerio de la Gobernación y al mismo Presidente NARVÁEZ, porque “se ha dejado despojar de las dotes que son indispensables para el buen desempeño de sus funciones”, y “carece de la independencia y energía que son precisas (...) al decoro del Gobierno y a su mejor servicio”. La firme defensa que los fueristas hicieron de LÓPEZ DE OCHOA cerca del Gobierno se debía obviamente, según los donostiarras, a que “de ningún otro [Jefe Político] sacarían más partido.

VI. Antonio Vicente de Parga

Funcionario del Cuerpo de Administración civil, nacido el 18-11-1811 en Betanzos (La Coruña). Ingresó (abril 1833) como Oficial destinado en las oficinas centrales del Ministerio de Fomento general (luego Gobernación), pasando más tarde al Gobierno Político de Alicante (enero 1836). Secretario de los Gobiernos Políticos de Ciudad Real (1840/41), Cuenca (1841/43) y Zaragoza (1843). Ascendido a Jefe Político, de Vizcaya —sin efecto— (R.D.s 25-12-1843/1-1-1844) y Alava (1-1-1844) con el primer Gobierno Moderado (GONZÁLEZ BRAVO) tras el alzamiento antiesparterista de 1843. Pasó después con el mismo empleo a Salamanca (10-3-1847/8-9-1847), Alava de nuevo —sin efecto— (8/22-9-1847), y Guipúzcoa (22-9-1847); primer “*Gobernador de provincia*” de Guipúzcoa, con la reforma de 1849 que refundía en esta figura los anteriores Jefes Políticos e Intendentes de Hacienda (28-12-1849). Presidió, en funciones forales de Corregidor Político, las Juntas Generales de la Provincia de 1849 y 1850 (no asistió a las de 1848 por obligaciones urgentes de su cargo). Gobernador de Gerona (20-9-1850/27-12-1850), y, sin efecto, Castellón (27-12-1850) y Cuenca (16-2-1851/19-3-1851), culminando así una notable carrera en el Cuerpo a lo largo de dos décadas, y con una treintena de Gobiernos, sin cesantía alguna hasta la de 1851. Retirado de la vida pública, se instaló con su familia en San Sebastián, donde falleció en febrero de 1875.

VII. Ramón Membrado

Nacido en Belmonte de Teruel en 1817. Doctor en Derecho Civil (Zaragoza). Alcalde de su localidad natal (1842), Diputado provincial (1843), y Comandante de la Milicia Nacional, afín al partido Moderado. Elegido Diputado a Cortes, gubernamental, por Teruel en las elecciones de septiembre de 1844 (situación NARVÁEZ), obtuvo el cargo de Jefe Político de su provincia, primero en comisión (octubre 1845) y luego en propiedad (15-8-1846). El 28-12-1849 pasaba, con la conocida reforma de la administración periférica, de Jefe Político a Gobernador. Trasladado con el mismo empleo a Guipúzcoa (R.D.s 20-9-1850/7-3-1851), y de aquí a Ciudad Real —sin efecto— (7-3-1851/8-4-1851) y Cáceres (8-4-1851/4-3-1853), siempre bajo la égida Moderada. En las elecciones de marzo de 1857 (NARVÁEZ de nuevo) volvió a ser elegido Diputado a Cortes, gubernamental-Moderado igualmente, por el distrito de Valderrobles (Teruel) (legislaturas 1857 y 1858); cargo que compatibilizó, haciéndose reelegir en elección parcial por su distrito, con otro de alto funcionario del Ministerio de Hacienda obtenido en mayo de 1857, del que quedaría cesante con el advenimiento de la Unión Liberal (julio 1858).

VIII. Wenceslao Toral

Funcionario nacido en Gijón en 1800. Originalmente de profesión comerciante, desempeñando simultáneamente sin sueldo el empleo de Revisor de la aduana de Gijón (1835/44). Afín al partido Moderado, publicó los folletos políticos *Disertación sobre el principio político o coactivo* (La Coruña 1836) y *Paz, orden, justicia* (Madrid 1838), y fue elegido Diputado a Cortes por su provincia natal en las elecciones de 1837 (legislaturas 1837 a 38, 1838 a 39) y, como Diputado suplente, 1839 y 1840, siempre como candidato Moderado. Colaboró con la coalición antiesparterista asturiana triunfante en el alzamiento de 1843. Poco después inició su carrera como alto funcionario del Ministerio de Hacienda, simultáneamente al nombramiento como ministro del también asturiano Alejandro MON, su antiguo compañero de Diputación a Cortes, en el primer Gobierno NARVÁEZ (mayo 1844). En la administración periférica de este Ministerio ocupó los destinos de Intendente de las provincias de León (1847/49) y Salamanca (1849), y cuando se suprimió este cargo, Inspector de Aduanas y Resguardos de Santander-Vizcaya (1850/51). Dejó Hacienda para pasar a Gobernador de Guipúzcoa (R.D.s 7-3-1851/19-10-1853). Presidió las Juntas Generales de 1851, 1852 y 1853.

IX. José María de Michelena

Funcionario del Cuerpo de Administración civil, nacido en Buenos Aires²¹ en 1817 en el seno de una familia gaditana de marinos. Tras varios intentos infructuosos de hacer carrera de oficial en el Ejército y la Armada (licenciado por inútil), entró en la administración periférica de Hacienda como empleado de la Contaduría de Rentas de Sevilla (1837). Fue empleado de la empresa de arriendo de la Sal de José de SALAMANCA (1842/46). A lo largo de la Década Moderada fue Secretario del Gobierno Político de Huelva (1847/49), Jefe Civil del distrito de Andújar (Jaén) (1849), Alcalde-Corregidor de esta ciudad (1849/50) y de Osuna (Sevilla) (1850/51), Jefe de Sección del Gobierno Político de Madrid (1851), y Gobernador de Pontevedra (R.D.s 11-11-1851/4-8-1852, y de nuevo 19-4-1853/19-10-1853) y Guipúzcoa (R.D.s 19-10-1853/14-8-1854), cargo que tuvo que abandonar (27-7-1854) por disposición del General en Jefe del Ejército del Norte con motivo de la Revolución de 1854. Había presidido las Juntas Generales de este año.

Con la vuelta del partido Moderado al Poder (octubre 1854) fue Gobernador de La Coruña (14-10-1856/9-7-1858), siendo cesado por la Unión

(21) Donde su padre, capitán de navío de la Armada destinado en el Río de la Plata, se hallaba prisionero de resultas de las guerras de Emancipación de aquellas repúblicas.

Liberal. Más tarde, entre otros cargos desempeñó también los de Gobernador político de la ciudad de La Habana (Min. Ultramar), a mediados de los años 60, y vocal del Tribunal de Cuentas en los primeros años de la Restauración. Falleció en Madrid en la última década del siglo.

X. Miguel María de Artazcoz y Plaza

Propietario guipuzcoano, vecino de Oñate, donde naciera el 30-9-1814. Hijo menor de una familia heredera de sendos linajes oñatiarras, pertenecientes al grupo de notables rurales habituales detentadores del poder local de la villa²². Durante la primera guerra civil militó en el ejército carlista, siendo hecho prisionero en noviembre de 1838; reconociéndosele tras el Convenio de Vergara el grado de subteniente obtenido en las filas de D. CARLOS. En adelante figuraría en el liberalismo fuerista, siempre en su tendencia más conservadora, afín a los sectores más regresivos del partido Moderado, constituyendo su trayectoria en este sentido un buen ejemplo de la proximidad ideológica y de intereses entre ciertos sectores del liberalismo Moderado y el carlismo. Formó parte, concretando más, de la fiel clientela guipuzcoana del general Francisco de LERSUNDI, bajo cuya sombra haría casi toda su carrera.

Licenciado en Derecho. Exiliado en Francia tras el fallido alzamiento moderado-fuerista de octubre de 1841, regresó tras la caída de ESPARTERO dos años después. Fue Oficial del Ministerio de Fomento en las postrimerías de la Década Moderada (1853/54), nombrado precisamente durante el Gobierno LERSUNDI, quedando cesante con la Revolución de 1854. Vuelto el partido Moderado al Poder en octubre de 1856, fue nombrado Gobernador de Guipúzcoa (R.D. 25-10-1856) por el Gobierno NARVÁEZ, que incluía por cierto a LERSUNDI en una de sus carteras; fue la primera de las cinco ocasiones en que ARTAZCOZ llegaría a ejercer este cargo. Presidió las Juntas Generales de 1857. Tras renunciar al cargo (R.D. 14-11-1857) con la subida del Gobierno ARMERO, Moderado, pero algo más liberal, volvió a detentarlo con el de ISTURIZ, indicador de un nuevo giro en sentido regresivo (R.D. 4-2-1858); presidió en esta ocasión las Juntas Generales de 1858. Dejó de nuevo el cargo con la llegada de la Unión Liberal (R.D. 6-7-1858). Diputado a Cortes por el distrito de Vergara en las legislaturas de 1859 y 1860, renunciando en noviembre de 1860.

Gobernador de Guipúzcoa por tercera vez con el regreso, tras un lustro en la oposición, de los Moderados al Poder (R.D. 25-1-1864; Gobierno ARRAZOLA); en

(22) No incorporada plenamente a la Hermandad foral guipuzcoana, recuérdese, hasta 1845.

esta ocasión sirvió durante unos meses también, hecho excepcional en su carrera política, a la Unión Liberal (Gobierno MON, marzo/septiembre 1864)²³, aunque al año siguiente, con la nueva caída de los Moderados (NARVÁEZ) en favor de los unionistas (O'DONNELL), retornó a su tónica habitual y renunció (R.D. 14-7-1865). Presidió, en esta oportunidad, las Juntas Generales de 1864 y 1865.

1865 fue un momento significativo en la trayectoria política tanto del fuerismo liberal de la Provincia en general, como de ARTAZCOZ en particular: a consecuencia del impacto de la cuestión del reconocimiento del Reino de Italia en las elecciones de diciembre de 1865, este año el liberalismo fuerista guipuzcoano, tras quince años de relativa cohesión después de la reincorporación donostiarra al régimen foral, presididos por encima de diferencias de matiz por un acusado pragmatismo, se escindía en dos candidaturas, “liberal”, apoyada por el Gobierno unionista, y “neocatólica”, ultraclerical ésta, y sostenida por el ala reaccionaria del liberalismo, los cripto-carlistas y el clero (véase YRIZAR). En esta escisión, anuncio del nuevo clima de cisma civil que partiendo de la cuestión religiosa terminaría por estallar pocos años después, ARTAZCOZ como otras personalidades del partido Moderado tomó significativamente partido por la segunda opción. La reacción de los últimos Gobiernos Moderados, cada vez más *bunkerizados*, tuvo a ARTAZCOZ de nuevo como Gobernador de la Provincia (R.D. 4-9-1867); presidió las Juntas Generales de 1868. Ejercía de anfitrión de ISABEL II, a la sazón en Guipúzcoa, cuando les sorprendió la Revolución, pasando al exilio francés en compañía de la derrocada Soberana (30-9-1868).

Permaneció en Francia durante el Sexenio revolucionario, junto a su amigo y protector LERSUNDI y otros prohombres del partido Moderado. Regresó como primer Gobernador de Guipúzcoa de la Restauración (R.D. 4-1-1875), formando parte de una campaña de imagen del Gobierno canovista destinada a facilitar, minando las adhesiones al carlismo, el fin de la guerra civil; ARTAZCOZ ofrecía, además de su condición de nativo del País, la trayectoria ultraconservadora y las amistades dentro del bando carlista que convenían para divulgar la idea de la paz sobre la base de una Monarquía de orden y respetuosa con la Religión, como se presentaba la de ALFONSO XII. Dejó el cargo a fines de marzo (R.D. 16-4-1875) con la finalidad de pasar a Francia como agente de la empresa *cabrerista*, destinada a difundir el ejemplo de Ramón CABRERA y su acatamiento de Alfonso XII, trabajando desde la fron-

(23) La Diputación Foral y el Ayuntamiento de San Sebastián se movieron para que siguiera en el cargo con el Gobierno MON, argumentando que tan “excelente guipuzcoano” era muy “conveniente” al puesto.

tera en la captación de voluntades²⁴; con poco éxito, en cuanto ni la Restauración ni la defección cabrerista impidieron que la guerra se prolongara, hasta la total derrota militar del carlismo.

XI. Francisco Muñoz

Gobernador de Guipúzcoa con el Gobierno Moderado ARMERO (R.D.s 14-11-1857/4-2-1858), y de Cáceres —sin efecto— y Vizcaya (8-4-1863/19-8-1863) con la Unión Liberal (Gobierno MIRAFLORES); destino del que pasó trasladado a la Contaduría de Hacienda de la provincia de Madrid.

XII. Manuel Somoza y Cambero²⁵

Natural de San Cosme, feligresía del ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo). Modesto funcionario de la Administración militar (1832/45), fue oficial de la Milicia Nacional durante la guerra civil (obteniendo también grado de Teniente de milicias provinciales del Ejército por méritos de guerra). Archivero General de Galicia (1845/48), fue cesado, detenido y encausado en Consejo de Guerra, acusado de sedición militar, en relación con la subversión izquierdista de este año contra el régimen Moderado; condenado a cadena perpetua, estaba a la espera de embarcar para presidio en Ultramar cuando fue amnistiado.

Su *hora* llegaría con la Revolución de 1854, en cuyos trabajos conspirativos participó activamente, así como en el movimiento ya iniciado, de lo que es muestra su nombramiento —puramente político— por méritos *de guerra* con el grado de Comandante, efectuado en el propio campamento de Vicálvaro (sin trascendencia práctica posterior, ya que en el futuro SOMOZA no ejercería nunca, en activo, su grado militar de Comandante. Inmediatamente fue nom-

(24) Algo que fue puesto en pública evidencia por el periódico carlista *El Cuartel Real*, gracias al inmediato aviso de algunas de las personalidades que fueron contactadas por ARTAZCOZ y sus compañeros desde el País Vasco-francés. *El Cuartel Real* afirmó que este “banderín de enganche” alfonsino-cabrerista acariciaba incluso la idea de organizar una fuerza con el lema de “Paz y Fueros”, al estilo de la de MUÑAGORRI de 1838; el periódico auguraba el nulo futuro de este “absurdo” proyecto, en el dudoso caso de que llegara siquiera a intentarse, porque los carlistas vascos estaban empeñados en luchar hasta el final por sus objetivos tradicionalistas (Monarquía tradicional e intereses tradicionales de la Iglesia, de acuerdo al “sagrado” lema «Dios, Patria y Rey»), y no estaban dispuestos a conformarse con ninguna hipotética transacción en base a los Fueros bajo el Trono liberal de D. Alfonso (“revolucionario” y “librecultista”). El órgano carlista vaticinaba “qué chasco tan tremendo” se iban a llevar los ARTAZCOZ y similares, “esas Celestinas políticas” que especulaban con la idea de un imposible Convenio.

(25) No confundir con Manuel SOMOZA DE LA PEÑA, Gobernador también de diversas provincias.

brado Gobernador de Pontevedra (R.D.s 16-8-1854/20-8-1856). Por presiones de sus amistades políticas, que le querían de Gobernador en aquella provincia, renunció a su escaño de Diputado por Lugo —gubernamental— en las Cortes Constituyentes (diciembre 1854). En julio de 1856 SOMOZA, antiguo Progresista, se adhirió al Gobierno de la Unión Liberal (O'DONNELL), que lo trasladó con el mismo empleo a Zamora (agosto/octubre 1856), dimitiendo con la vuelta al Poder del partido Moderado en el último mes citado.

La era de la Unión Liberal de 1858/63 le recuperó para el empleo de Gobernador, en primer lugar en Guipúzcoa (9-7-1858/23-11-1859), cuyas Juntas Generales de 1859 presidió, así como las Particulares del mismo año celebradas para tratar la contribución guipuzcoana a la Guerra de Africa. Trasladado, siempre como Gobernador y sirviendo a la Unión Liberal, a Logroño (23-11-1859/5-11-1862), Teruel (5-11-1862/25-5-1863) y Salamanca (25-5-1863/14-9-1863). Apenas nombrado Inspector primero de Ferrocarriles por otro Gobierno unionista (MON), renunció en cuanto subieron de nuevo los Moderados (agosto/septiembre 1864). El último período de la Unión Liberal en el Poder volvería a hacer uso de sus servicios como Gobernador, esta vez en Toledo (28-6-1865/6-4-1866), contribuyendo al fracaso del pronunciamiento de PRIM en enero de este año, y en Valladolid (6-4-1866/13-7-1866).

Con otros unionistas se sumó más tarde a la Revolución de 1868, tras la cual volvería a ejercer el cargo de Gobernador con sucesivos Gobiernos de matiz *centrista*: primero con los Gobiernos Provisional, PRIM y SERRANO, en Valladolid (13-10-1868/10-2-1869), Cádiz (10-2-1869/2-3-1870), Málaga (2-3-1870/6-2-1871) y Cádiz de nuevo (6-2-1871/11-8-1871), renunciando a la subida del Gobierno radical RUIZ ZORRILLA (y en Cádiz también, sin efecto, con el fugaz Gobierno SERRANO de 1872, 11/18-6-1872); y finalmente, tras el golpe de PAVÍA, en Cádiz una vez más (31-1-1874/31-12-1874; Gobiernos SERRANO, ZAVALA y SAGASTA), cesando con la Restauración. Concluyó así SOMOZA una extensa trayectoria política como Gobernador, cargo en el que, a pesar ciertamente de no poder contemplarse en absoluto como una dedicación profesional, puede decirse que llegó a especializarse dentro de su carrera política; primero Progresista, luego unionista, y al servicio por último de los Gobiernos más *prudentes* de la Revolución.

XIII. Matías Edmundo Tirel y Gómez de las Casas

2.º (1858) Marqués de Ulagares

1.º (1856) Vizconde de Castel-Ruiz

Nació en París el 24-11-1818. Militó en la Unión Liberal. Gobernador de Guipúzcoa (R.D.s 23-11-1859/28-2-1862), presidiendo sus Juntas Generales

de 1860 y 1861, y Baleares (28-2-1862/19-9-1863), en la etapa larga de la Unión Liberal (1858/63), y de Vizcaya (13-4-1864/21-9-1864) con el también unionista Gobierno MON. Durante el último Gobierno O'DONNELL fue nombrado Gobernador de Oviedo —sin efecto—, antes de pasar a Cuba como miembro de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración de la Isla (feb. 1866) (Min. Ultramar). Posteriormente fue, entre otros cargos, Embajador en Turquía (1869). A lo largo de la Restauración desarrollaría una notable carrera en el Consejo de Estado, como vocal de sus Secciones de Fomento, Gracia y Justicia, y Gobernación y Fomento, y Presidente de la de Estado y Gracia y Justicia. Falleció el 31-3-1898.

XIV. Benito Canella Meana

Nacido en Asturias en 1809, vecino de Oviedo. Siguiendo los pasos de su padre, jurista y catedrático de la Universidad de Oviedo, desempeñó, simultáneamente al ejercicio de la abogacía, la Secretaría General de la mencionada Universidad (1836/61), de la que fue también profesor. Fiscal sustituto del Juzgado y de la Audiencia de Oviedo. Como periodista, fundamentalmente literario, fue redactor de varios medios —*El Nalón* (Oviedo, 1845), *El Sin Nombre* (satírico, 1845)—, y asiduo colaborador a lo largo de su vida de *El Faro asturiano*, *El Porvenir de Asturias*, *Revista de Asturias*, *La Ilustración gallega y asturiana* y *El Carbayón*, con una extensa obra poética tanto en bable como en castellano. Publicó entre otras obras una detallada *Memoria* sobre la Universidad de Oviedo (1861) —además de estrenar el drama, muy del gusto de la época, *El Parcial de Trastámara* (1840).

En política, fue Progresista en su juventud, participando como miembro de la Milicia Nacional de Oviedo (de la que llegaría a ser Comandante en 1843) en el movimiento de 1840; más tarde sin embargo, y al igual que POSADA HERRERA, compañero de Universidad, íntimo amigo y su protector a lo largo de su carrera política, evolucionó en un sentido cada vez más tibio. Así, fue vocal de la Junta provincial de Gobierno presidida por FLÓREZ ESTRADA que siguió al alzamiento antiesparterista (1843). Años más tarde el citado POSADA HERRERA, ministro de Gobernación de la Unión Liberal, le sacó de sus habituales ocupaciones llevándolo de Gobernador a Baleares (R.D.s 31-10-1861/28-2-1862) y Guipúzcoa (28-2-1862/25-5-1863), donde presidió las Juntas Generales de 1862. Gobernador de Santander con el Gobierno unionista MON (16-3-1864/21-9-1864), renunciando acto seguido al Gobierno de Badajoz para el que le nombraron los Moderados (NARVÁEZ; 28-9-1864/5-10-1864). POSADA HERRERA, en el último Gobierno de la Unión Liberal, le hizo también Presidente del Consejo Provincial de Oviedo (octubre 1865/julio 1866). Tras la Revolución de 1868 fue elegido diputado provincial, unionista, por Cangas de Onís. Falleció en Oviedo el 3-12-1882.

XV. Félix Fanlo y Oliván

Funcionario del Cuerpo de Administración civil, nacido el 29-8-1821 en Panticosa (Huesca). Tras licenciarse en Derecho (Huesca) y probar fortuna como abogado, como tantos otros colegas tuvo que pasar a la función pública, logrando ser colocado en el Ministerio de la Gobernación (1847). Oficial destinado en las oficinas centrales del Ministerio (1847/53), hasta su elección como Diputado a Cortes, gubernamental-Moderado, por el distrito de Boltaña (Huesca) en las elecciones de 1853 (Legislaturas 1853 y 1854). Con el Gobierno Progresista salido de la Revolución de 1854 (ESPARTERO) fue Secretario de los Gobiernos provinciales de Jaén (agosto 1854/enero 1855) y Granada (enero 1855/agosto 1856); caído el anterior, el Gobierno de la Unión Liberal (O'DONNELL), tras nombrarle para el mismo empleo en Barcelona (agosto 1856), le ascendió a Gobernador, de Canarias —sin efecto— y Jaén (R.D.s 27-9-1856/23-10-1856). Caído a su vez el anterior, los Moderados (NARVÁEZ) le trasladaron con el mismo cargo a Canarias (23-10-1856/14-11-1857). Gobernador de Lérida con el Gobierno ARMERO, Moderado (14-11-1857/31-3-1858). En adelante figuró en la Unión Liberal, ejerciendo de Gobernador en Segovia (9-7-1858/5-11-1862), Alicante (5-11-1862/25-5-1863), Guipúzcoa (25-5-1863/25-1-1864), donde presidiría las Juntas Generales de 1863, y, ya con el último Gobierno O'DONNELL, en Murcia (28-6-1865/12-7-1866).

XVI. José Fernández del Cueto

Nacido el 14-9-1830 en La Habana, hijo de un próspero asturiano afincado en la Isla. Licenciado y Doctor en Derecho (La Habana/Madrid). Adscrito a la Unión Liberal, fue elegido Diputado a Cortes, gubernamental, en las elecciones de 1858 por el distrito de Madrilejos (Toledo); abandonó su escaño al ser nombrado Gobernador de Baleares (R.D.s 18-8-1860/31-10-1861). Servicio apreciable de FERNÁNDEZ DEL CUETO a su partido fue también su adquisición en octubre de 1859 del periódico *El Día*, crítico con el Gobierno de la Unión Liberal, para convertirlo en órgano pro-gubernamental. En las elecciones de noviembre de 1864 (situación NARVÁEZ) se presentó FERNÁNDEZ DEL CUETO, a la sazón presidente del comité provincial de la Unión Liberal de Baleares, donde recuérdese había sido Gobernador, como candidato de oposición por el distrito de Inca, siendo derrotado. Con la vuelta de la Unión Liberal al Poder en 1865 fue Gobernador de Guipúzcoa (14-7-1865/4-2-1866), renunciando al cargo al ser elegido en las elecciones de diciembre de 1865 Diputado a Cortes, gubernamental, por Vich (Barcelona) y por Palma de Mallorca (optó por el primer escaño). Cuando a partir de diciembre de 1866 la Unión Liberal empezó a ser perseguida por el Gobierno Moderado, emigró a París, desde

donde colaboró en los trabajos conspiratorios de su partido hasta la Revolución de 1868. Tras la *Gloriosa* fue nombrado por el Gobierno Provisional Cónsul general de España en París, empleo que dejó al ser elegido Diputado a Cortes Constituyentes por Vich (Barcelona) en enero de 1869.

XVII. Ramón María Moreno Ruiz-Dávalos

Gobernador, con el último Gobierno O'DONNELL, de Salamanca (R.D.s 18-7-1865/6-4-1866) y Guipúzcoa (6-4-1866/13-7-1866). Presidió las Juntas Generales de 1866. (Era hermano de Jerónimo MORENO RUIZ-DAVALOS, Marqués del VADO).

XVIII. Pedro Elices

Funcionario del Cuerpo de Administración civil, nacido en Valladolid hacia 1825. En 1841/46 fue empleado de la empresa del arriendo de la Sal de José de SALAMANCA, ingresando seguidamente como Oficial en la administración periférica de Hacienda (1846/55). Cesante durante el Bienio Progresista, volvió a ser colocado en el mismo ramo con el Gobierno de la Unión Liberal (octubre 1856); con el Gobierno Moderado que vendría el mismo mes, pasó a la administración periférica de Gobernación. Ascendido, fue Secretario del Gobierno provincial de Guadalajara (1857/58). Efímero Alcalde-Corregidor de Calatayud y Borja (Zaragoza) (1858), quedando cesante con el retorno de la Unión Liberal. En adelante, la carrera administrativa de ELICES quedaría totalmente unida a la suerte política del partido Moderado. Tras un lustro de cesantía coincidiendo con la *travesía del desierto* de los Moderados, en cuanto éstos recuperaron el Poder (Gobierno ARRAZOLA, enero 1864) ELICES fue fugaz Alcalde-Corregidor de Lérida, y seguidamente Secretario del Gobierno de Alicante (feb. 1864), siendo a su vez cesado en cuanto los unionistas subieron de nuevo (Gobierno MON) (marzo). Con el nuevo retorno de los Moderados (NARVÁEZ) se le volvió a nombrar para la misma plaza de Secretario en Alicante (septiembre), y volvió a quedar cesante con el último Gobierno O'DONNELL (julio 1865)... La fidelidad de ELICES al partido Moderado, perjudicial en principio para su espasmódica carrera administrativa, tuvo la recompensa del ascenso al empleo de Gobernador en cuanto aquél recuperó el Poder —que ya no abandonaría hasta la Revolución—; ELICES fue Gobernador de Guipúzcoa (R.D.s 13-7-1866/4-9-1867), presidiendo las Juntas Generales de 1867, y León (4-9-1867/9-10-1868), quedando cesante con la *Gloriosa*. Tras la Restauración sería Inspector de la Sección especial de embargos de bienes de los carlistas (Min. Gobernación. Oct. 1875/dic. 1876), y Gobernador conservador de Jaén (CANOVAS; 2-8-1885/3-12-1885).

XIX. Joaquín de Cabirol y Pau

Natural de Arenys de Mar (Barcelona). Alcalde y diputado provincial. Adscrito a la Unión Liberal. Diputado a Cortes, gubernamental, por el distrito de Olot (Gerona) en la última legislatura (1862 a 1863) de las Cortes de 1858-63; y, de oposición, por Arenys de Mar (Barcelona) en las elecciones de noviembre de 1864 (situación NARVÁEZ) (legislatura 1864 a 1865). Gobernador unionista de Tarragona (R.D.s 30-12-1865/12-7-1866).

Fue el primer Gobernador de Guipúzcoa tras la Revolución de 1868 (13-10-1868/11-8-1871). Procedía, como unionista, del segmento más *prudente* de la coalición revolucionaria. Desempeñó el cargo con los Gobiernos Provisional, PRIM y SERRANO, dimitiendo en cuanto subió al Poder el partido radical (RUIZ ZORRILLA). Coincidió la gestión de CABIROL en la Provincia con el inicio, a partir de la cuestión religiosa suscitada con la Revolución, del abierto enfrentamiento civil de la sociedad guipuzcoana, en un ambiente de creciente crispación que terminaría por desembocar pocos años más tarde, como es sabido, en una nueva guerra civil. En este contexto, CABIROL llevó a cabo una eficaz tarea de apoyo a la minoría liberal, empeñada en cerrar como fuera a los carlistas el acceso y control de las instituciones forales y locales; una vez en manos liberales la Diputación Foral, CABIROL contribuiría en adelante, en colaboración con la misma, al trabajoso sostenimiento de esta situación, cada vez más contestada. Presidió las polémicas Juntas Generales liberales de 1869, 1870 y 1871, tachadas de ilegítimas y *cismáticas* por los carlistas (ausentes).

Tras la Restauración se sumaría al partido conservador de CÁNOVAS, su antiguo compañero de la Unión Liberal. Elegido Diputado a Cortes, gubernamental, de nuevo por Arenys de Mar, en las elecciones de enero de 1876 (Legislaturas 1876, 1877, 1878 extr., 1878).

XX. Santos María Robledo y Gómez

Durante el Sexenio revolucionario fue Secretario de los Gobiernos provinciales de Sevilla (nov. 1868/feb. 1869) y Barcelona (feb./oct.1869), y Gobernador de Huesca (Decretos 2-10-1869/14-11-1869), Cáceres (14-11-1869/2-3-1870) y Zamora (2-3-1870/11-8-1871), con los Gobiernos de coalición Provisional, PRIM y SERRANO; Gobernador de Guipúzcoa (11-8-1871/9-10-1871) con el Gobierno radical RUIZ ZORRILLA, tras la definitiva ruptura de la cohesión de la coalición revolucionaria; y Secretario del Gobierno provincial de Madrid (9-10-1871/9-2-1872), con el Gobierno MALCAMPO. Durante la Restauración fue largos años alto funcionario del Ministerio de Fomento especializado en enseñanza primaria, y vocal del

Consejo de Instrucción pública. Autor del *Anuario de primera enseñanza correspondiente a 1886*, con Manuel Bartolomé COSSIO (1886), y del *Informe sobre las reformas de las Escuelas Normales* (1893). Falleció en 1895.

XXI. Felipe Mingo

Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. Jiennense. Alternó el ejercicio de su carrera profesional (destinado como Ingeniero Jefe del Cuerpo en diversas provincias, hasta llegar a la categoría de Ingeniero General; vocal de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos; etc.) con su carrera política. Alcalde de Granada. Gobernador de Guipúzcoa (R.D.s 25-10-1871/18-6-1872) con el partido constitucional, Gobiernos MALCAMPO, SAGASTA y SERRANO, renunciando al retornar el partido radical (2.º Gobierno RUIZ ZORRILLA). Presidió las Juntas Particulares de mayo de 1872 (Tolosa), celebradas para la adopción de medidas extraordinarias contra la insurrección carlista del mismo mes. Tras el golpe de PAVÍA y de nuevo con los constitucionales, SERRANO y SAGASTA en el Poder, fue Gobernador de Jaén (31-1-1874/16-5-1874) y Toledo (16-5-1874/4-1-1875), hasta la Restauración y su cese por el Ministerio-Regencia (CÁNOVAS). Senador electivo por Jaén en las legislaturas 1881 a 1882 y 1882 a 1883 (situación SAGASTA), renunciando al inicio de esta segunda legislatura.

XXII. Isidoro Fernández Flórez

Periodista y literato, nacido en Madrid en 1840. Su trayectoria, primero en *El Imparcial* y luego en *El Liberal*, es una de las más importantes del periodismo literario español del último tercio del s. XIX. Redactor de *La Razón Española* (1863). Redactor de *El Imparcial*, fundado por Eduardo GASSET y ARTIME, desde el nacimiento de este medio (1867) hasta 1879. Redactor también de la revista *La Ilustración de Madrid* (1870-71), igualmente fundada por GASSET. En política, por lo que sabemos, se le consideró demócrata tibio, apoyó (posiblemente en la órbita de los demócratas *cimbrios*) al partido radical, y fue, en adelante, republicano. Tuvo una breve experiencia en la gestión político-administrativa en 1872 cuando con ocasión de la nueva subida al Poder del partido radical este año (2.º Gobierno RUIZ ZORRILLA), partido que venía recibiendo las simpatías de *El Imparcial*, y coincidiendo con la inclusión entre los ministros de GASSET, su director y amigo, fue nombrado Gobernador de Guipúzcoa (R.D.s 18-6-1872/7-9-1872). Presidió las Juntas Generales de 1872. Y el mismo GASSET se lo llevaría, al poco, a su propio Ministerio (Ultramar), agraciándole con un alto cargo directivo, Jefe de su Sección de Gobernación y Fomento (7-9-1872). En los años siguientes vivió FERNÁNDEZ

FLÓREZ sus mayores éxitos periodísticos. En 1874 fue responsable del nacimiento, y su primer director, del suplemento literario *Los Lunes de El Imparcial*, de gran importancia en la historia del periodismo literario del XIX. Sin embargo, FERNÁNDEZ FLÓREZ y otros compañeros, republicanos descontentos, abandonarían *El Imparcial* en 1879, por una mezcla de discrepancias con su última línea política (considerándola demasiado medrosa y contemporalizadora para con la Restauración) y roces personales con GASSET, para fundar el mismo año *El Liberal*, de tendencia republicana y tenaz competidor de *El Imparcial*. FERNÁNDEZ FLÓREZ crearía también en este medio otro conocido suplemento literario, *Entre Páginas*. En 1898 ingresó en la Real Academia (con el discurso *La Literatura en la Prensa*). Además de sus escritos publicados en la prensa, con los seudónimos *Fernanflor* y *Un lunático*, fue autor de diversos ensayos, colecciones de cuentos (*Cuentos rápidos* —1886—, etc.), y sendos estudios sobre TAMAYO Y ZORRILLA. Falleció en Madrid en 1902.

XXIII. José Muñoz y Gaviria

2.º (1866) Vizconde de San Javier

2.º (1886) Conde de Fabraquer

Funcionario y magistrado, nacido en Madrid el 29-4-1832. Emigró con ocho años de edad a París con sus padres, en 1840, con motivo del alzamiento Progresista; su padre, magistrado, Diputado a Cortes en repetidas ocasiones, pertenecía al partido Moderado. Cursó Derecho en Madrid. Entre sus primeros destinos en la función pública, fue empleado administrativo del Ministerio de Gracia y Justicia en la Década Moderada, hasta la Revolución de 1854; de la Dirección de Ultramar del Ministerio de la Guerra con el Gobierno Moderado de ISTURIZ (1858); Administrador general de Rentas de Guinea en el inicio de la colonización efectiva de este territorio, durante la etapa larga de la Unión Liberal (se le atribuye la introducción en Guinea del cacao y del café, que adquirió en la isla de Santo Tomé por encargo del Gobernador General de la colonia); y Presidente, con diversos Gobiernos unionistas y Moderados, de la Comisión de deslindes de montes públicos (Min. Fomento), hasta la Revolución de 1868.

Entró en la carrera judicial en el Sexenio, gracias a su condiscípulo y amigo RUIZ ZORRILLA. Juez de 1.ª Instancia de Castellón y del distrito del Pino (Barcelona). Ocupaba este destino cuando RUIZ ZORRILLA, parece que más por amistad y confianza personal que por vinculación política de SAN JAVIER al partido radical, le hizo Gobernador de Guipúzcoa (R.D.s 10-10-1872/25-2-1873). Coincidió su gestión con la definitiva insurrección carlista que daría

origen a la nueva guerra civil. Renunció al proclamarse la I República y acto seguido emigró a Francia, donde colaboró en los trabajos conspirativos de SERRANO, SAGASTA, etc. contra la República Federal. Regresó como éstos durante la etapa del Gobierno CASTELAR, y tras el golpe de PAVÍA se le ofreció el gobierno provincial de Soria, que rehusó. Reemprendería su carrera judicial en la Restauración; Juez de 1.^a Instancia en varios destinos —Las Palmas, Hellín (Albacete), Albacete—, y Juez comisionado para la causa de la *Mano Negra* (Arcos de la Frontera); Magistrado de las recién creadas Audiencias provinciales de Murcia y Almería; y, en Ultramar, fue Magistrado en Cuba, y luego en la Audiencia y el Tribunal contencioso-administrativo de Filipinas. Durante su estancia en Manila fue también, fuera de la administración de justicia, vocal de la Sección de Hacienda del Consejo de Administración de las Islas. Paralelamente a su carrera en la función pública, SAN JAVIER cultivó a lo largo de su vida una extensa dedicación cultural, con numerosas colaboraciones periodísticas, traducciones, y obras propias, fundamentalmente históricas (*Historia del Alzamiento de los Moriscos; La expulsión de los jesuitas; etc.*), literarias, y sobre su experiencia en Guinea (*Tres años en Fernando Poo; África: Islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón* —Volumen VI de la *Crónica General de España*—), etc. Falleció en Valencia el 12-9-1906.

XXIV. José Castilla y Escobedo

Abogado jiennense, afecto al republicanismo federal. Fue elegido Diputado a Cortes por Martos (Jaén) en las elecciones de marzo de 1871 (legislaturas 1871 y 1872 1.^a), figurando en la minoría parlamentaria de este partido. Primer Gobernador de Guipúzcoa durante la I República (Decreto 25-2-1873/23-6-1873), protagonizó una gestión polémica, con diversos roces con la Diputación Foral y otras corporaciones en manos del elemento liberal de la Provincia, influido por la animadversión de los republicanos-federales guipuzcoanos para con los liberales y su monopolio institucional; convirtiéndose CASTILLA de esta forma en la excepción dentro de la tónica habitual de entendimiento y buenas relaciones entre los representantes del Gobierno y las instituciones, liberales se entiende, de la Provincia²⁶. Dejó el cargo al ser elegido, de nuevo por Martos, Diputado en las Cortes Constituyentes de la República Federal (mayo 1873). Durante la Restauración sería también elegido Diputado a Cortes por Martos, adscrito a la minoría republicana federal (abril 1886. Situación SAGASTA. Legislaturas 1886, 1887, 1887 a 88, 1888 a 89, 1889 a 90).

(26) Se le consideró un Gobernador aquejado de “exaltación de ideas”, y por esta razón y por los varios choques producidos, la élite dirigente liberal guipuzcoana celebró su marcha, en favor de otro delegado gubernativo.

XXV. Eladio Quintero y Martínez

Vecino de Valladolid. Gobernador republicano-federal de Guipúzcoa (Decretos 23-6-1873/31-1-1874) durante la etapa constituyente de lo que se quedaría en nonata República Federal. Presidió las Juntas Generales de 1873, últimas celebradas dentro de la legalidad vigente durante la 2.^a guerra carlista (fuera por supuesto de las Juntas Generales carlistas), antes de su colapso a manos de la insurrección. Abandonó el cargo en cuanto supo el golpe de PAVÍA, sin esperar a la aceptación de su renuncia. Fue preso en Valladolid a fines de 1876, acusado de participar en la conspiración republicana descubierta en esas fechas. Hacia 1907/1909 era Juez de 1.^a Instancia de Logrosán (Cáceres).

XXVI. Sixto Primo de Rivera

Gobernador de Guipúzcoa (Decretos 31-1-1874/7-11-1874) y Guadalajara (7-11-1874/11-1-1875), con los Gobiernos SERRANO, ZAVALA y SAGASTA que siguieron al *punch* de PAVÍA. El Ministerio-Regencia (CÁNOVAS) le trasladó a Ultramar, primero —sin efecto— como Administrador económico de Puerto Rico (11-1-1875), y luego como Administrador Central de Rentas y Estadística de Cuba (25-2-1875/9-6-1876). Volvió al Ministerio de Gobernación como alto funcionario de sus oficinas centrales, destinado como Jefe de la Sección de Orden Público de la Subsecretaría (6-12-1877/7-10-1879).

(Creemos que se trata de Sixto PRIMO DE RIVERA Y SOBREMONTÉ, del gaditano linaje de los PRIMO DE RIVERA, tío carnal y padrino —Jerez, 8-1-1870— de Miguel PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA, el futuro Dictador. En este caso, sería también hermano del Capitán General Fernando PRIMO DE RIVERA Y SOBREMONTÉ, que secundara en Madrid el pronunciamiento de MARTÍNEZ CAMPOS proclamando a ALFONSO XII).

XXVII. Constantino Armesto

Nacido en Pontevedra en 1833. Cofundador y redactor de varios periódicos, se le considera pionero del periodismo en su provincia, y simultáneamente uno de los principales introductores del partido demócrata en la misma. Se trasladó a Madrid, donde fue redactor de *La Discusión* y colaborador de otros periódicos demócratas (*La Voz del Pueblo*, *La Democracia*, etc.), representante de Pontevedra en el comité electoral demócrata, etc. Osciló hacia el Progresismo y, avanzando más, terminó figurando en el partido constitucional de SAGASTA surgido, con el ala derecha del Progresismo y elementos unionistas, durante el reinado de AMADEO I; a la sombra de SAGASTA alcanzaría en

efecto ARMESTO los mayores éxitos de su carrera política. Gobernador de Soria con el primer Gobierno SAGASTA (R.D.s 15-1-1872/19-6-1872); cuando dimitió (Gobierno radical RUIZ ZORRILLA) no pudo tomar posesión de su escaño como Diputado a Cortes por Puentearreas (Pontevedra), para el que había sido elegido en las elecciones de abril de 1872 (situación SAGASTA. 2.^a legislatura 1872), debido a la suspensión y disolución de estas Cortes por RUIZ ZORRILLA. Con los Gobiernos ZAVALA y SAGASTA posteriores al golpe de PAVÍA fue Gobernador de Gerona (Decretos 18-5-1874/7-11-1874) y Guipúzcoa (7-11-1874/4-1-1875). Dimitió al producirse la Restauración, pero ofreciendo caluroso acatamiento y lealtad a ALFONSO XII. Gobernador de Palencia —sin efecto— (R.D.s 14-2-1881/22-2-1881), Lugo (28-6-1881/13-9-1881) y Guipúzcoa de nuevo (29-1-1883/3-11-1883), con SAGASTA una vez más. Diputado a Cortes electo por Puentearreas nuevamente en las elecciones de agosto de 1881 (situación SAGASTA), no tomó posesión debido a las irregularidades de su acta electoral. Durante el “gobierno largo” de SAGASTA (1885-90) sería también Gobernador de Alicante (30-6-1886/7-1-1887) y Córdoba (7-11-1887/12-9-1888). Falleció en Madrid en 1900.

XXVIII. Pedro de Yrizar y Ubillos

Abogado guipuzcoano, vecino de Vergara, donde nació el 15-6-1830. Pertenece a la clase de grandes propietarios rurales de la Provincia (uniendo, a los bienes heredados de sus padres, los de su esposa, sucesora del linaje PALACIOS). Licenciado y Doctor en Derecho (Valladolid/Alcalá), fue en su juventud Fiscal sustituto del Juzgado de 1.^a Instancia de Vergara (1855). Su trayectoria política constituye un buen ejemplo de la evolución de bastantes notables rurales de la Provincia desde el liberalismo fuerista conservador, en que mayoritariamente venían figurando (su propio padre había sido uno de los liberales emigrados en Francia durante la primera guerra civil), al carlismo, cristalizada en la segunda mitad de los años 60. Entre los diversos cargos forales y locales que ejerció fue, además de procurador en Juntas Generales una docena de oportunidades, Diputado General en ejercicio adjunto 2.^o (1857), adjunto 1.^o (1859) y suplente (1864), en la Diputación ordinaria o permanente, además de Diputado General de Partido en la extraordinaria (1863). Sustituído en el cargo de Diputado General suplente, cuando fue elegido Diputado a Cortes por el distrito de Tolosa en noviembre de 1864 (legislatura 1864 a 1865).

Al producirse al año siguiente, con motivo de la cuestión del reconocimiento del Reino de Italia, la escisión del liberalismo fuerista (véase

ARTAZCOZ), YRIZAR figuró en las elecciones generales de diciembre de 1865 como uno de los cuatro componentes de la candidatura neocatólica²⁷, de oposición al Gobierno de la Unión Liberal por la antedicha cuestión. Esta candidatura, apoyada por el sector reaccionario del liberalismo guipuzcoano, los criptocarlistas y el clero, fue finalmente derrotada tras reñida lucha por la “liberal”; pero lo sucedido constituía una muestra tangible del caldo de cultivo que existía ya para la futura e impetuosa resurrección política del carlismo. YRIZAR y otros notables de la *Guipúzcoa profunda*, naturalmente conservadores, podían convivir sin problemas con un liberalismo como el de los Gobiernos Moderados del reinado de ISABEL II, pero difícilmente estaban dispuestos a ir más allá; y ante la amenaza de una nueva y más peligrosa era revolucionaria como la que se vislumbraba, se decantaron, entre las varias opciones que permitían sus reflejos de clase —sumarse a la Revolución para moderarla; permanecer a la expectativa; situarse fuera del sistema al frente de la Reacción—, por la última. Cuando caiga ISABEL II, YRIZAR pasará por tanto a figurar en la nómina de notables rurales del carlismo civil guipuzcoano; en efecto, desde esta posición, y en un discreto segundo plano, colaboraría en la intensa movilización carlista que siguió a la Revolución de 1868. Durante la nueva guerra civil que sobrevino, YRIZAR permaneció un tiempo en la Vergara carlista, pasando más tarde a Francia.

Al producirse la Restauración, YRIZAR entró en un plan gubernamental para facilitar una paz transaccional sobre la base de una Monarquía alfonsina respetuosa con los elementos históricos, con especial referencia a la Religión y a los Fueros vascos; tanto ARTAZCOZ, primer Gobernador de Guipúzcoa (véase), como YRIZAR que le sucedió (R.D.s 16-4-1875/26-9-1875), formaron parte con diversos matices de esta tentativa del Gobierno CÁNOVAS, que se apoyaba en notabilidades del País con los adecuados contactos dentro del bando carlista. YRIZAR, recomendado a CÁNOVAS por elementos del liberalismo fuerista guipuzcoano como idóneo para esta tarea, realizó una política de múltiples gestos en sentido

(27) Los candidatos se presintaron como adeptos al Trono (ISABEL II), “hombres de orden”, foralistas por supuesto, pero, sobre todo, “miembros fieles y sumisos de la Iglesia Católica”, de adhesión al Romano Pontífice “absoluta, inquebrantable”, “firmemente resueltos a seguir en todo a Su Santidad, prestándole el homenaje debido de una fe ciega”, lo que les movía —por “una obligación indeclinable de conciencia”— a oponerse al reconocimiento “del titulado Reino de Italia” mientras no lo hiciese el Papa.

El Gobernador de Guipúzcoa (FERNÁNDEZ DEL CUETO), en su informe al Ministerio de Gobernación, definía así a YRIZAR: “pertenece a una de las familias más distinguidas del país, esabogado con buena reputación”, “procede del partido liberal y está afiliado decididamente en la fracción neo-católica”.

tanto clerical²⁸ como fuerista²⁹, con objeto de contribuir a quitar ambas argumentaciones al carlismo militante; pero ante su escaso resultado práctico, su difícil posición personal, objeto de ataques desde los sectores más vehementes tanto del bando carlista —por prófugo y liquidacionista³⁰— como del liberal —por sus antecedentes carlistas y su liberalismo dudoso³¹—, y el cambio del Gobierno

(28) Por ejemplo, su cumplimentación al Nuncio de Su Santidad, al fondear unas horas en San Sebastián el buque que lo traía a España, dándole la más solemne y calurosa bienvenida a España en nombre del Gobierno de S.M. ALFONSO XII, y añadiendo además YRIZAR el personal “homenaje de mi filial devoción al Romano Pontífice, a cuyo magisterio infalible he vivido, y vivo y protesto vivir siempre sumiso” (25-4-1875).

(29) “Porque amo al País, he aceptado el cargo de Gobernador civil de esta provincia, con el que S.M. el Rey Don Afonso XII ha tenido la dignación de honrarme. (...) Oid, os ruego, mi voz amiga, que de hace tiempo conocéis (...). La guerra que sosteneis, no la podeis prolongar buenamente, porque no es de buenos, llevadlo a bien que os lo diga, eternizar una lucha inútil, y sobre inútil desastrosa. La experiencia os hace ver, que no triunfa, que no puede triunfar, la persona que por vuestro Rey habeis proclamado. En cambio, el agosto hijo de la que reconocisteis, y reverenciasteis por vuestra Soberana (...) ocupa el solio de sus mayores. (...) Mirad, que nada ni nadie gana en la prolongación de la lucha. El entronizamiento del Señor Don Alfonso es un hecho, que no podeis destruir. El mal o el bien, se ha de hacer siendo Rey Don Alfonso XII: hagamos, pues, todos el bien. Basta ya de una lucha sin utilidad ni provecho, ni esperanza razonable de triunfo. ¡Viva la Religión! ¡Viva Don Alfonso XII! ¡Vivan los fueros, buenos usos y costumbres del País vascongado!” (proclama fecha 17-5-1875).

(30) Ante la noticia de su nombramiento, *El Cuartel Real* reaccionó afirmando que “El nuevo gobernador de Guipúzcoa es el señor D. Pedro de Irizar, un abogado muy estudioso, que en su mucha afición al estudio se dedicó hace años al estudio de la Sagrada Teología. Persona al parecer muy piadosa y exaltadamente mística (...), no salía de paseo sino acompañado de algunos eclesiásticos, y apenas levantaba su vista del suelo, y sus maneras y su voz y todo en él revelaba una de esas criaturas privilegiadas que anticipadamente han muerto al mundo. (...) en repetidas ocasiones, constantemente, siempre, el Sr. D. Pedro de Irizar ha dicho y repetido que, como católico, él no puede ser liberal. ¡El Sr. D. Pedro de Irizar es hoy el gobernador civil de Guipúzcoa por el gobierno liberal librecultista de D. Alfonso!”

YRIZAR no dejó de ser objetivo predilecto de las descalificaciones carlistas: según el mismo periódico, D. Pedro ha “perdido toda aquella tímida y delicada dignidad que se le concedía como ferviente escrupuloso católico”, y “como la vieja de la antigua conseja, una vela le pone a Dios y otra al diablo”.

(31) Su nombramiento no sentó bien entre muchos liberales genuinos, por razones obvias. De ello se hicieron eco *La Iberia* y otros periódicos madrileños expresando su falta de confianza en alguien tan ultraclerical y tan próximo ideológicamente al carlismo, y pidiendo su sustitución por un verdadero liberal; tanto más cuanto la bienintencionada voluntad gubernamental de “colocar en algunos puestos ciertos peones que pudieran servir de atracción de fuerzas al campo leal”, había tropezado con la realidad del endurecimiento del empecinamiento militar carlista a toda costa, constatándose los nulos resultados de la política “de atracción” encarnada por YRIZAR (como antes por ARTAZCOZ).

El carlista *El Cuartel Real*, complacido, no se resistió a proclamar también los “malos ojos” con que muchos liberales de San Sebastián veían a tal “beato” en el cargo de Gobernador Civil.

Algunos liberal-fueristas guipuzcoanos, además, tenían otro motivo para no simpatizar con YRIZAR, al recordar que éste había participado en el arranque de la política “imprudente” y “peligrosa” —iniciada en 1865— que suponía anteponer la cuestión religiosa y la beligerancia proclerical a cualquier otra consideración, aun a riesgo de poner la causa foral vascongada en peligro; recordando también que fueron compañeros de causa electoral de YRIZAR, *en petit comité*, los que en 1865 acuñaron la significativa frase *Salvemos nuestras almas, aunque sucumban los fueros*.

CÁNOVAS por JOVELLAR, que algunas voces ultraconservadoras presentaban como un giro a la izquierda dentro del partido alfonsino, dimitió. Tras la guerra volvió a militar en las filas carlistas, junto a otros notables rurales de la Guipúzcoa interior, antiguos correligionarios y amigos; así, a inicios de los años 80 fue Alcalde carlista de Vergara. En adelante rehusaría sin embargo las propuestas de mayor protagonismo que se le hicieron, permaneciendo en un plano discreto. Cuando sobrevino la escisión del mundo tradicionalista, se adscribió al integrismo. Falleció en Azcoitia el 4-2-1912.

XXIX. Francisco de Otazu y Balencegui

Funcionario del Cuerpo de Administración civil, nacido en Vitoria el 2-4-1807. Muy vinculado personalmente a Guipúzcoa (su madre era de Segura, su mujer guipuzcoana también, y a partir de los años 50 residió habitualmente en la Provincia durante sus cesantías y en su retiro). Era hermano menor de Fausto de OTAZU y BALENEGUI: este último, uno de los mayores propietarios de Alava, Diputado General de la Provincia y Alcalde de Vitoria entre otros cargos forales y locales, Procurador a Cortes por Alava en 1834-36, Senador electivo por la misma Provincia en las Cortes de 1837 a 1839, y figura destacada, a partir de la primera guerra carlista, del fuerismo liberal conservador alavés.

Francisco cursó Derecho en Valladolid. Ejercía como abogado en su ciudad natal cuando estalló la primera guerra civil, refugiándose en Pamplona ante la confusa situación inicial de Vitoria; regresó en cuanto el ejército liberal aseguró el control de la ciudad. Oficial de la Milicia Nacional de Vitoria. Ingresó en la carrera administrativa civil en mayo de 1835 como Oficial del Gobierno de Cuenca. Trasladado al de Sevilla, renunció con motivo del pronunciamiento Progresista del verano de 1836. Volvió a colocarse sin embargo con los Progresistas, como Oficial del Gobierno Político de Burgos (marzo 1837); destino en el que siguió con los Gobiernos Moderados de 1838/40, hasta su cese por la Junta de Gobierno de Burgos durante el alzamiento Progresista de 1840. Cesante durante la era esparterista (1840/43), volvió a la carrera con el retorno al Poder del partido Moderado en diciembre de 1843, como Secretario del Gobierno Político de Guipúzcoa (diciembre 1843/marzo 1851). Durante su permanencia en este destino fue enviado a Vizcaya como Jefe Político en comisión (R.D.s 23-9-1847/20-10-1847) para cubrir la vacante por traslado del Jefe Político, regresando al término de la comisión, para su decepción, a su plaza de Secretario. Trasladado a las Secretarías de Málaga (marzo 1851) y Barcelona (enero 1852). Cesante en este destino a causa de un conflicto personal con el Gobernador (marzo 1853), fue repuesto en mayo del mismo año por el ministro Pedro de EGAÑA, alavés y liberal fuerista como el propio OTAZU; quedando de nuevo cesante con la caída de EGAÑA (octubre. Gobierno SARTORIUS).

Retornó al servicio activo tras el Bienio Progresista, una vez más con los Moderados, como Secretario de los Gobiernos provinciales de Granada (abril 1857) y Cádiz (julio 1857). Ascendió a Gobernador de Guadalajara (R.D.s 14-11-1857/27-1-1858). Trasladado con el mismo cargo a Palencia —sin efecto— (27-1-1858/4-2-1858) y Vizcaya (4-2-1858/2-7-1858). Sirvió seguidamente a la Unión Liberal como Gobernador de Burgos (2-7-1858/25-5-1863). Comisario Regio del Banco de Bilbao a mediados de los años 60.

Una década después, tras la Restauración volvió al ejercicio de su carrera al ser nombrado Gobernador de Guipúzcoa (30-12-1875/9-5-1876), contando ya con 68 años de edad. Coincidió su gestión con el final de la guerra civil y, simultáneamente, el planteamiento de la cuestión de la modificación legislativa de los Fueros *vascongados*, que estaba pendiente desde la Ley de 25-10-1839 y que se afrontaba ahora en el momento más adverso para la causa foral, precisamente a causa de las pasiones desatadas por la guerra civil. OTAZU presidió las Juntas Particulares de abril de 1876, celebradas para el envío de los comisionados guipuzcoanos que, con los de las otras Provincias forales, debían presentarse ante el Gobierno para ser oídos sobre la modificación foral, conforme a la R.O. de 4-4-1876. Dimitió poco después, por su avanzada edad y también, seguramente, por la difícil situación en que le colocaban sus compromisos personales con la causa foral, frente al vendaval que contra los Fueros se agitaba en la opinión pública española y las exigentes medidas modificatorias que en la materia podían esperarse del Gobierno; habiendo sido ya OTAZU efectivamente objeto de críticas, por fuerista, procedentes de los sectores de opinión más radicalmente antiforales³².

XXX. Mariano Vergara y Pérez de Aranda

1.º (1897) Marqués de Aledo

Nació en Murcia el 30-7-1833. Doctor en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras. Abogado. Profesor de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid. Académico profesor de la Real Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación. Socio de diversas sociedades económicas del Levante español, y presidente de la Comisión per-

(32) Periódicos madrileños como *La Iberia* y *La Patria* denunciaron con acritud el excesivo calor fuerista de OTAZU, considerándolo incomprensible y contraproducente en aquellas críticas circunstancias, extendiendo su censura al propio Gobierno, por no proceder con mayor contundencia en la cuestión foral. La dimisión de OTAZU, en cambio, fue lamentada por los lebal-fueristas guipuzcoanos, por razones obvias.

manente en Madrid de la de Murcia. Colaborador de numerosos periódicos. Erudito local murciano, inspector de Antigüedades y cronista de la provincia. Secretario de la sección de literatura del Ateneo de Madrid, y cofundador de la Sociedad de Bibliófilos españoles. Autor entre otras obras de *Legislación de la propiedad literaria en España* (1863), *Memoria acerca del ferrocarril de Murcia a Granada* (1878), etc. En política, era Catedrático interino de la Universidad de Madrid cuando fue nombrado Gobernador de Gerona (R.D.s 10-2-1876/9-5-1876; CÁNOVAS). Trasladado con el mismo cargo a Guipúzcoa (9-5-1876/6-8-1876) y Albacete (6-8-1876/19-4-1877). Diputado a Cortes, gubernamental, por Totana (Murcia), elegido en elección parcial, en las legislaturas 1877, 1878 extr. y 1878. Alto funcionario de las oficinas centrales del Ministerio de Gobernación (enero 1884/julio 1885), una vez más con el partido conservador en el Poder, con diversos destinos dentro de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad (Jefe de Sanidad terrestre) y, en comisión, de la de Establecimientos penales. Senador electivo en representación de la Sociedad Económica de Valencia (Legislatura 1896. Situación CÁNOVAS). Falleció en Madrid el 13-5-1912.

XXXI. Laureano Casado Mata

Nacido el 2-7-1843 en La Bañeza (León). Doctor en Derecho administrativo, licenciado en Derecho civil (Madrid). Con la *Gloriosa* fue nombrado, por la Junta de Gobierno de la provincia, diputado provincial de León por La Bañeza (octubre 1868). Elegido diputado provincial por Urdiales del Páramo en 1871 y 1872. Nombrado diputado provincial por el Gobernador de León en julio de 1874, formando parte de una Diputación de designación gubernativa; vocal de la Comisión Provincial. Con la Restauración fue Gobernador de Castellón —sin efecto— (R.D.s 4/8-1-1875), Huelva (8-1-1875/6-7-1875), Zamora (6-7-1875/19-10-1875) y Oviedo (19-10-1875/10-2-1876), renunciando al ser elegido Diputado a Cortes, gubernamental, por el distrito de Murias (León) en las elecciones de enero de 1876. Renunció a su vez a este escaño al ser nombrado Gobernador de Guipúzcoa (6-8-1876/11-2-1881), especialmente escogido por el Gobierno para la aplicación de la Ley de 21-7-1876 sobre los Fueros vascongados, que ponía fin a las antiguas exenciones forales, fiscal y militar, de las Provincias.

En este complicado destino, sujeto a la obligación de dar cumplimiento a medidas traumáticas para el País sobre el que se planteaban, intentó dentro de las instrucciones generales del presidente CÁNOVAS colaborar estrechamente con el sector más transigente del fuerismo guipuzcoano, para lograr la cooperación de las instituciones forales en la aplicación de la mencionada Ley; cons-

tatando sobre el terreno las dificultades de su misión sin dicha cooperación, desarrolló la gestión más conciliadora posible, de acuerdo con su inmediato superior, el General en Jefe del Ejército del Norte QUESADA. Presidió las Juntas Generales de 1876 y las Juntas Particulares de marzo de 1877. Los trabajos de CASADO y del General, y de los liberales del País más afectos al partido conservador, parecieron tener éxito cuando el fuerismo transigente se impuso por fin en las citadas Juntas de marzo de 1877, y parecía abrirse el camino a un acuerdo con el Gobierno que sobre la base del cumplimiento de la Ley de 21-7-1876 permitiera la continuidad de las instituciones forales históricas; pero, ante el triunfo final de la intransigencia y la permanencia de la Diputación Foral en su postura de resistencia pasiva, y tras un año y cuatro meses de infructuosas negociaciones para lograr su acatamiento de la polémica Ley, el 1-12-1877 procedió CASADO a su disolución. Desaparecidas de esta forma las instituciones forales tradicionales, formaría una Diputación Provincial de nombramiento gubernativo, integrada por fueristas transigentes (diciembre 1877), que junto a las corporaciones similares de las Provincias Hermanas negociaría el primer Concierto Económico de las *Provincias Vascongadas* (1878). Coincidió por tanto la gestión de CASADO con el establecimiento de las quintas, la desaparición de las instituciones forales tradicionales, y la transición entre la etapa foral de 1839-1877 (última del régimen foral tradicional) y el régimen concertado nacido en 1878 (régimen foral de conciertos Económicos); dejando sin embargo en la clase política fuerista de la Provincia, pese a la impopularidad de estos hechos, una impresión personal positiva por el tacto y la ponderación empleados en el ejercicio de su cargo³³. Dimitió con la subida al Poder de SAGASTA (febrero 1881).

Fue de nuevo Gobernador de Oviedo (19-1-1884/3-12-1885) con el retorno de CÁNOVAS al Poder. Diputado a Cortes, de oposición, por La Bañeza en las legislaturas 1886 a 1890 (situación SAGASTA). Gobernador de Cádiz (8-7-1890/12-3-1891) una vez más con CÁNOVAS; renunciando al ser elegido Diputado a Cortes, gubernamental, de nuevo por La Bañeza (febrero 1891. Legislatura 1891). Secretario del Gobierno provincial de Madrid (5-4-1895) con el último Gobierno CÁNOVAS. Ocupaba este destino cuando falleció (enero 1896).

(33) Un ejemplo de los juicios francamente positivos acerca del talante demostrado por Casado Mata, desde ámbitos muy diversos pero coincidentes en reconocer “su gran tacto y especial habilidad”, en la revista Euskal-Erria, al cesar Casado en el cargo (1881): “Cómo ha cumplido el Sr. Casado Mata su difícil e ingrata misión lo dicen mejor que nosotros la benevolencia con que ha sido juzgado, aun por los más apasionados, y las simpatías que ha dejado al ausentarse de San Sebastián (...)”.

c) Algunos datos de conjunto

1. Orígenes geográficos

De los 31 representantes del Gobierno en Guipúzcoa, 5 pueden considerarse nativos (VILLAFUERTES, AMILIBIA, ARTAZCOZ, YRIZAR y el alavés de origen OTAZU, establecido en Guipúzcoa). Suponen solamente un 16 % del total, aunque sus períodos en el cargo cubren un 26% de la etapa estudiada, 10,6 años sobre un total de 41,25 (comprendidos desde noviembre de 1839 hasta el cese de Laureano CASADO en 1881); téngase presente, en este sentido, que AMILIBIA y ARTAZCOZ ejercieron el cargo en más de una ocasión. De los 26 restantes, foráneos, podemos precisar su origen geográfico en 22 casos: siguiendo el criterio de las actuales CC.AA., 5 son andaluces (LÓPEZ DE OCHOA, MICHELENA —nacido circunstancialmente en Buenos Aires—, MINGO, CAS-TILLA, PRIMO DE RIVERA), 3 gallegos (PARGA, SOMOZA, ARMESTO), 3 castellano-leoneses (ELICES, QUINTERO, CASADO), 3 madrileños (GALLARDO DE CORREGE, FERNÁNDEZ FLÓREZ, SAN JAVIER), 2 asturianos (TORAL, CANELLA), 2 aragoneses (MEMBRADO, FANLO), 1 castellano-manchego (ALCALÁ), 1 murciano (VERGARA), 1 catalán (CABIROL), 1 de Ultramar (Cuba. FERNÁNDEZ DEL CUETO). En definitiva: claro predominio de los Gobernadores foráneos, aunque la presencia de nativos no sea despreciable (sobre todo por la duración de su gestión); gran dispersión de su origen geográfico por todo el territorio, sin apreciarse una especial procedencia de hipotéticas *canteras* político-administrativas preponderantes, con la relativa y limitada salvedad, si acaso, de Andalucía; superioridad de la periferia sobre el centro (aun extendiendo este último a las dos Castillas, Extremadura, la Andalucía interior y Teruel), y de la mitad norte de la Península sobre la mitad sur.

2. Edades

Disponemos de los datos de 22 de las 31 personas estudiadas. Cuando fueron nombrados Gobernadores³⁴ de Guipúzcoa, su edad media era de 44,6 años (contando que algunos de ellos, como AMILIBIA y ARTAZCOZ, fueron nombrados en más de una ocasión). Se trata, en general, de un personal en su primera madurez, con un apreciable porcentaje de Gobernadores francamente jóvenes. Los más jóvenes fueron 4 nombrados con una edad de 30-35 años

(34) En este último epígrafe, y a efectos puramente didácticos, nos referimos a todos los representantes del Gobierno con la denominación genérica de “Gobernadores”, aunque en rigor, como ya hemos visto, la figura del delegado del Gobierno en el Territorio foral de Guipúzcoa conoció en la época varias formulaciones distintas.

(FERNÁNDEZ FLÓREZ, MEMBRADO, CASADO, FERNÁNDEZ DEL CUETO), y los más viejos, 3 con 60 o más años (OTAZU tenía 68, VILLAFUERTES 67, y ARTAZCOZ, en su último nombramiento, 60).

En cuanto al acceso inicial de estas personas a la función de Gobernador, la edad media se sitúa en los 38,5 años; por segmentos de edades, 2 tuvieron su primer nombramiento con menos de 30 años (MEMBRADO y FERNÁNDEZ DEL CUETO, con 28 y 29 años respect.), 9 con 30 a 39 años, 9 con 40 a 49 años, y 2 en el segmento de más de 50 años.

3. Estabilidad media en el puesto

Entre noviembre de 1839 y el cese de Laureano CASADO MATA en febrero de 1881 (41,25 años) hubo en Guipúzcoa 31 representantes del Gobierno titulares o en propiedad. La media teórica resultante es de 1,33 años por Gobernador (desempeñados a veces en más de un ejercicio, en el caso de las personas que ocuparon el puesto en más de una ocasión, como AMILIBIA y ARTAZCOZ)³⁵. Esta inestabilidad en el cargo fue una constante que, lejos de remitir con el tiempo, no hizo sino agravarse y enquistarse: si en el subperíodo noviembre 1839 - octubre 1856 la media teórica es de 1,88 años, en el subperíodo octubre 1856 - febrero 1881 es de 1,1 años. La inestabilidad alcanza su máxima proporción en el “Sexenio Democrático” (1868-1874) con una media de 0,7 años, que se reduce a 0,42 en la etapa que va de agosto de 1871 a diciembre de 1874 (8 Gobernadores titulares en 3 años y 5 meses). De los 36 ceses en el puesto (tengamos en cuenta que AMILIBIA y ARTAZCOZ repitieron varias veces en el cargo), 20 se debieron a la pérdida de sintonía política con el nuevo Gobierno³⁶; 10 se debieron a traslados (8 con el mismo cargo, a otra provincia, y 2 a otro tipo de destino); 2 a su elección como Diputados a Cortes, obviamente de la mayoría gubernamental; 3 a objetivos específicos de la política gubernamental en la Provincia; y 1 a motivos desconocidos.

(35) En efecto, los Gobernadores son 31, pero los ejercicios del cargo en propiedad suman en realidad 36, con una media teórica de 1,15 años por ejercicio.

(36) Consta que, al menos en 12 casos, el cese estuvo ya precedido por una dimisión política del propio interesado.

Todas las revoluciones, contrarrevoluciones, golpes de Estado y cambios de régimen político (alzamientos de 1840, 1843 y 1854, la *Gloriosa* de 1868, la I República de 1873, el golpe de PAVÍA de enero de 1874, la Restauración borbónica de diciembre de 1874), se vieron acompañadas del correspondiente cese político. Los cambios de orientación política en el Gobierno, o incluso simplemente de matiz o de facción dentro del mismo partido, se vieron acompañados de ceses, de forma patológica, a partir de los años 1856-1868.

En realidad, la duración media del paso por el cargo de Gobernador de Guipúzcoa (1,33 años) se reduce a 1,2 años, si se tiene en cuenta el tiempo que suman los ejercicios del cargo con carácter interino o accidental, por ausencia o por cese del titular. Los datos del tiempo real en funciones indican que de los 31 representantes del Gobierno en propiedad, sólo 11 alcanzaron o superaron el año de ejercicio efectivo, y por contra 16 no llegaron a los 6 meses. Como *records* positivos tendríamos 4 casos que rebasan los 3 años efectivos en el puesto (CASADO MATA, AMILIBIA, ARTAZCOZ y LÓPEZ DE OCHOA), y como *records* negativos, 7 que no llegarían siquiera a los 3 meses en funciones efectivas; de estos últimos, 4 se localizan en la ya mencionada etapa de agosto 1871 — diciembre 1874, que ofrece una catastrófica media de 3,75 meses de desempeño real del cargo para sus 8 Gobernadores en propiedad.

Apuntemos, por lo demás, que estos datos referidos al Gobierno civil de Guipúzcoa³⁷, se corresponden perfectamente con la tónica general de inestabilidad imperante en el conjunto de estos órganos gubernativos a nivel de todo el Estado. No podemos detenernos aquí, por razones obvias, en las causas de este fenómeno, y que van mucho más allá del simple dato de la evidente inestabilidad política gubernamental española (no es menor la inestabilidad política francesa del siglo XIX, y sin embargo la estabilidad prefectoral media en los Departamentos no admite comparación con el caso español).

4. Duración total en la función

La permanencia media de estas 31 personas en la función de Gobernador, en Guipúzcoa y en las demás provincias donde ejercieron³⁸, es solamente de 3,37 años. Hay 6 casos que superan los 6 años de duración en la función (SOMOZA, que alcanza los 12,16 años, FANLO y CASADO con 8,1 años, AMILIBIA, MEMBRADO y PARGA en torno a los 7), pero en cambio, en el otro extremo, hay 8 que no rebasan siquiera los 6 meses de trayectoria como Gobernadores.

Los 4 guipuzcoanos (VILLAFUERTES, AMILIBIA, ARTAZCOZ e YRIZAR), todos ellos destacadas personalidades de la élite política provincial, ejercieron

(37) Otro dato, en la misma línea: 20 de estos Gobernadores de Guipúzcoa ejercieron el cargo en otras provincias, concretamente entre 1823 (LÓPEZ DE OCHOA en Granada) y 1891 (CASADO MATA en Cádiz): la media teórica de sus 56 ejercicios, fuera de Guipúzcoa, es de 1 año por provincia.

(38) Entre 1813 (VILLAFUERTES, en la propia Guipúzcoa) y 1891 (CASADO MATA, en Cádiz), como fechas extremas.

el cargo únicamente en Guipúzcoa. De los 27 restantes, 7 (más los 4 guipuzcoanos citados) no fueron tampoco Gobernadores de ninguna otra provincia; 5 lo fueron de 2 provincias; de 3 provincias lo fueron 7; de 4 o más provincias lo fueron 8. Destacan los casos de SOMOZA, que fue Gobernador de 10 provincias (a lo largo de 13 ejercicios distintos, sumando 12,16 años), y FANLO, que lo fue de 7 provincias durante un tiempo total de 8,1 años. Les siguen, por el número de provincias, ARMESTO (6 provincias, 7 ejercicios, 4,16 años), CASADO (5 provincias, 6 ejercicios, 8,1 años), LÓPEZ DE OCHOA (5 provincias, 5,5 años), PARGA (4 provincias, 6,9 años), OTAZU (4 provincias, 5 ejercicios, 5,9 años), y ROBLEDO (4 provincias, 2 años). Estos son los casos más destacados. Como puede deducirse, la continuidad personal en el ejercicio del cargo de Gobernador Civil, puesto destacado de la carrera administrativa gubernativa (ver INFRA), es en la mayoría de los casos ínfima o inexistente, salvo contadas excepciones.

Señalemos, por otra parte, que 3 de los 4 guipuzcoanos tenían experiencia previa en el mismo puesto en Guipúzcoa; incluso, 2 de ellos la tenían anterior a la Ley de 25-10-1839, VILLAFUERTES en los dos primeros períodos constitucionales (1813-1814 y 1820-1823), y AMILIBIA durante la guerra carlista (1837-1839). De los 27 restantes, 15 habían sido ya Gobernadores de alguna otra provincia, y 12 eran noveles en el cargo. De estos 12 últimos, destacan los 6 neófitos que se sucedieron entre octubre de 1871 y noviembre de 1874.

5. Interpenetración y proximidad de la función de Gobernador con la actividad política a nivel parlamentario

De un total de 31 personas estudiadas, la mitad fueron parlamentarios (y no se cuentan aquellos que acariciaron esta pretensión sin éxito), concretamente 16. De ellas, 13 en el Congreso: TORAL, MEMBRADO, AMILIBIA, FANLO, SOMOZA, ARTAZCOZ, FERNÁNDEZ DEL CUETO, CABIROL, YRIZAR, CASTILLA, ARMESTO, CASADO, VERGARA; y 4 en la Cámara Alta, VILLAFUERTES (en el Estamento de Próceres del Estatuto Real), ALCALÁ, MINGO y de nuevo VERGARA, los dos primeros de designación Real, los dos últimos electivos. Sin embargo, en general no se trata de carreras parlamentarias importantes; en la mayoría de los casos, su paso por las Cortes fue breve y sin continuidad. Destacan, si acaso, FERNÁNDEZ DEL CUETO, CABIROL, CASTILLA y CASADO, que salieron Diputados en 3 elecciones cada uno, y VERGARA, una vez Diputado y una vez Senador electivo. Por lo demás, de los 13 Diputados a Cortes, 7 fueron Diputados antes que Gobernadores, y 6 viceversa, mientras que los 4 miembros de la Cámara Alta fueron Gobernadores antes que Próceres o Senadores.

6. Orígenes profesionales

Son muy heterogéneos. El grueso de los casos está muy repartido entre estas 3 categorías: abogados; propietarios rentistas; y funcionarios administrativos de las dependencias centrales o periféricas de los Ministerios de la Gobernación y, en menor proporción, de Hacienda y de Fomento. Con carácter residual, completan la relación otras profesiones liberales (un par de periodistas), y el resto de empleados públicos, de la más variada naturaleza: funcionarios técnicos o facultativos (1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), docentes, Jueces, militares, funcionarios de la administración militar, etc. En relación con lo anterior, apuntemos que la mayoría contaba con estudios universitarios; hay algunos que cuentan únicamente con estudios secundarios, si bien, en ocasiones, los acompañan con un *curriculum* y una experiencia funcionariales en la Administración civil (méritos políticos aparte). Dentro de los estudios universitarios, era aplastante el predominio de los licenciados (y doctores) en Derecho, como podía esperarse por la naturaleza político-administrativa del cargo, y más teniendo en cuenta la época de que se trata, de absoluta preponderancia de los estudios jurídicos sin verdadera competencia por parte de las carreras técnicas, económicas etc.

7. Procedencia de la carrera administrativa gubernativa

Nos referimos a la proporción de Gobernadores procedentes de los puestos inferiores del aparato administrativo general del Ministerio de la Gobernación (es decir, y como veremos seguidamente, procedentes de los escalones inferiores de la carrera administrativa gubernativa). Señalemos, en este sentido, que los Jefes Políticos-Gobernadores, Subgobernadores (cuando existían), Secretarios y Oficiales de los Gobiernos civiles formaban parte, junto al personal de las dependencias centrales de Gobernación, del “*Cuerpo de Administración civil*”, formado por el conjunto del personal administrativo general del Ministerio³⁹; a partir de 1857, aquel personal gubernativo-periférico integrará un Cuerpo exclusivamente propio, llamado “*de Administración civil provincial*” (equivalente, con alguna diferencia, al Cuerpo Prefectoral francés de aquel tiempo), dentro del cual los Gobernadores formarán la categoría o grado corporativo superior. Los Gobernadores, por tanto y de forma similar al caso prefectoral francés de la época, tenían consi-

(39) Concretamente, los destinos de Gobernadores, al igual que algunos puestos de los órganos centrales del Ministerio, tuvieron asignada (hasta el cambio de 1857, como veremos) la 2.ª categoría dentro de este Cuerpo; por detrás del Subsecretario, Directores Generales e Inspectores de administración, que recibían la primera categoría corporativa.

deración de funcionarios, con todas las limitaciones de este concepto en aquel tiempo. Otra cuestión, sin embargo, es el uso que los Gobiernos pudieran hacer de su amplísimo margen legal de libertad y de discrecionalidad a la hora de los nombramientos (una discrecionalidad legal que no era mayor, sin embargo, que la del caso francés de la época). Interesa conocer, más concretamente, la proporción de Gobernadores que pudieran proceder de los escalones inferiores del propio Cuerpo, en un posible primer avance hacia una efectiva profesionalización corporativa y funcional, futura, de la figura del Gobernador civil.

En los 31 Gobernadores de Guipúzcoa estudiados, se aprecia la forma en que este posible avance es rápidamente abandonado, *de facto*, en el caso español. Ciertamente, 8 de los 31 (26%) proceden de la carrera administrativa gubernativa, desarrollada en los Gobiernos civiles (y, en su caso, en los Subgobiernos civiles⁴⁰ y las Alcaldías-Corregimientos, órganos gubernativos periféricos de distrito y de ámbito municipal respectivamente, cuando existieron) y en los órganos centrales del Ministerio. Todos ellos, los 8 (GALLARDO DE CORREGE, LÓPEZ DE OCHOA, PARGA, MICHELENA, FANLO, ELICES, ROBLEDO, OTAZU), habían tenido destinos en Gobiernos civiles, primero como Oficiales (5 de ellos), y como Secretarios (los 8); de hecho, la mayoría habían desarrollado en ellos toda su carrera en el Cuerpo (salvo PARGA y FANLO, que empezaron como Oficiales en las oficinas centrales del Ministerio). Esta proporción de un 26% no puede calificarse de positiva, desde el punto de vista antes apuntado, pero todavía es más revelador el hecho de que, significando un dato relativamente apreciable en los años 40-50, decayera luego de forma tan acusada y patente.

Algunos de estos Gobernadores que podríamos llamar *de carrera* (asumiendo las limitaciones del concepto en la época), sirvieron a Gobiernos de distinta orientación política, por ejemplo Progresistas y Moderados (el caso de LÓPEZ DE OCHOA), Moderados y de la Unión Liberal (FANLO y OTAZU), pero ello sólo ocurrió en un primer momento, cuando acababan de acceder a la función de Gobernador. Ese incipiente *profesionalismo* no tuvo continuidad; pronto se vieron vinculados, en adelante, a la suerte política de un partido.

(40) El minúsculo y espasmódico despliegue, abortado por la impotencia financiera del Estado español, de Subgobiernos civiles de distrito (en marcado y significativo contraste con la extensa red de Subprefecturas francesas), se refleja en el hecho de que solamente una de estas 8 personas tuviera alguna experiencia, mínima, como Subgobernador civil. El contraste con el caso prefectoral francés es patente: en Francia los numerosos Subprefectos constituyeron, desde el principio, una rica cantera potencial —y efectiva— de Prefectos, siempre de libre designación política pero extraíbles de la propia carrera. Esto fue imposible en el caso español.

Por otra parte, ciertamente la experiencia media de estas 8 personas en la carrera gubernativa, cuando accedieron a la función de Gobernador, es discreta (6,6 años de ejercicio activo)⁴¹; síntoma plausible de que no podían ser la experiencia y los méritos administrativos los factores fundamentales en este rápido éxito en la carrera, sino otros de orden político y clientelístico. Esto último, sin embargo, no puede extrañar: son los mismos factores fundamentales que se aprecian también, con toda claridad, en la suerte del personal de la administración prefectoral francesa de la época, antes de la verdadera regulación y objetivación profesional del Cuerpo Prefectural por medio de un auténtico estatuto corporativo, lo que no se producirá más que muy avanzada ya la III República, en pleno siglo XX.

(41) En realidad, de los 8, solamente 4 (OTAZU, PARGA, GALLARDO DE CORREGE y FANLO) ofrecen un bagaje apreciable, entre los 15 años en activo de OTAZU y los 8,4 años de FANLO.

La asistencia médica rural de Vizcaya en 1827

ANTONIO VILLANUEVA EDO*

Introducción

Las contestaciones de los Ayuntamientos de Vizcaya a una encuesta de la Real Junta Facultativa de Medicina junto al expediente incoado a un cirujano romancista por práctica ilegal de la profesión médica, nos dan una idea de la deprimente situación sanitaria, no solo de Vizcaya, sino del resto de España, durante el primer tercio del siglo XIX.

Material y métodos

La primera documentación está formada por una cincuentena de cartas que los Fieles Regidores de los Ayuntamientos envían, bien por su mano o por la del escribano, a la Diputación General de Vizcaya en contestación a la encuesta solicitada por la Real Junta Facultativa en la que se pedía cuantos médicos existían en Vizcaya, cual era su lugar de residencia, si además de éste atendían a otros pueblos anejos y cual era la remuneración que recibían, tanto en dinero como en especie.

Esta encuesta no estaba únicamente dirigida a Vizcaya, sino que formaba parte, con otras dirigidas a otros lugares, de un plan más general para conocer la situación sanitaria de todo el Reino de España.

Estas cartas se completan con otra documentación que la Anteiglesia de Busturia inicia el día 8 de Julio de 1831, al dirigirse a la Diputación General de Vizcaya, a través de sus Apoderados exponiendo que el Médico Titular de Guernica había puesto una denuncia contra la conducta de Gaspar de Bubucoa, Cirujano Romancista de aquella localidad, *por el uso de medicamentos internos*

* Antonio Villanueva Edo es Doctor en Medicina y Cirugía y, Doctor en Historia Moderna y Contemporánea.

en las enfermedades que los indican, solicitando que, por un lado no se le impida seguir esta conducta y por otro lado que se le retirara la denuncia hecha por el médico y por la que se le había aplicado una multa de 50 ducados.

Resultados

En el mes de Diciembre de 1826, la Real Junta Suprema Gubernativa de Medicina de España quiso realizar un censo de la población médica repartida por toda la geografía del país *ya que necesita reunir noticias exactas sobre el número de médicos que hay en España, el de partidos con dotación fija en dinero y en especie (granos) y cual es la dotación y otras asignaciones así como la residencia del médico y los anejos que tiene el ayuntamiento.*

Para ello se dirigió a la Superintendencia General de Policía del Reino con el ruego de que transmitiera esta petición a todas las Diputaciones para que, a su vez, éstas la hicieran llegar a todos los ayuntamientos de cada una de las provincias.

En Vizcaya, esta petición fue examinada previamente por el Síndico, quien al no hallarla contrafuero, le dio pase libre. De esta manera, la Diputación, el día 26 de Diciembre de aquel mismo año de 1826, trasladó la petición de la Real Junta de Medicina a todos los Fieles Regidores de los Ayuntamientos de las *anteiglesias, villas y ciudad de Vizcaya.*

Hoy puede llamar la atención que la Diputación de Vizcaya no conociera estos datos, pero ello es muy explicable si se tiene en cuenta que la asistencia sanitaria era incumbencia de los ayuntamientos y, por tanto, eran las autoridades municipales las que establecían los oportunos contratos de asistencia con médicos y cirujanos, donde se especificaban las obligaciones, derechos, emolumentos y condiciones de trabajo de estos profesionales.

A esta encuesta contestaron 56 municipios, aunque la información que suministran es de ámbito mayor ya que varios de ellos incluyen los datos de los pueblos anejos que atendían sus médicos, con lo que esta cifra se eleva a 66 poblaciones. A ella habría que agregar alguna más, puesto que el Ayuntamiento de Orozco indica que su cirujano atiende a algunos pueblos cuyo número y nombre no cita¹.

Algunos ayuntamientos aprovechan la ocasión para expresar sus quejas ante lo que realmente consideraban una situación sanitaria deficiente. Así el Fiel Regidor del Ayuntamiento de Zalla, pueblo que no tiene médico, indica *que no hay ni había habido en muchos años ni memoria en contrario* y el de Ibarreguelua aduce la extrema pobreza de la mayor parte de su vecindario para poder pagar los servicios de un médico.

(1) “1827. Contestaciones de los pueblos sobre el número de médicos”. *Médicos, cirujanos y boticarios*. Archivo Foral de Bizkaia. Legajo 1 y 2.

Cuadro sinóptico de la población médica de Vizcaya. 1827

Localidad	Médico	Dinero	Otros ingresos	Anejo a ...	Otros
Carranza	Uno	5.500 rs	1 real por visita		Vive en Soscaño
Ceánuri	Pedro Ellaury	4.400 rs	1 real por visita		Vive en el Centro
Dima	Pedro Ellaury			Ceanuri	
Yurre	Pedro Ellaury	500 rs	4 reales por visita	Ceanuri	
Aranzazu	Pedro Ellaury	150 rs	4 reales por visita	Ceanuri	
Castillo-Elejabeitia	Pedro Ellaury			Ceanuri	
Villaro	Pedro Ellaury			Ceanuri	
Orozco	Juan Oliver Gener, cirujano latino	7.700 rs	1 real por visita y 20 reales por parto complicado	Tiene seis anejos cuyos nombres no se citan	Proporciona un seguro de viudedad
Bermeo	Gervasio de Robles	9.000 rs	1 carga leña ó 4 r por casa y 1 ó 2 rs por visita		
Ondárroa	Domingo Font	8.000 rs			
Gorocica	Domingo Font			Ondárroa	
Aseasu	Domingo Font			Ondárroa	
Evimendialde	Domingo Font			Ondárroa	
Rentería	Domingo Font			Ondárroa	
Munguía	Juan Ant Uriarte	4.400 rs			
Larrauri	Juan Ant Uriarte			Munguía	
Durango	José Ruiz Olano	7.700 rs	1 real por visita		
Marquina	M. Ventura Irure	4.950 rs	1 real por visita		
Xemein	M. Ventura Irure			Marquina	
Echevarría	M. Ventura Irure			Marquina	
Portugalete	Uno	5.500 rs			
Sestao	Uno	5.500 rs		Portugalete	Convento de Carmelitas
Abando	Joaquín Gutierrez	3.300 rs			
Amorebieta	J. Ant. Elorza	4.500 rs			
Echano	J. Ant. Elorza	1.100 rs		Amorebieta	
Lemona	J. Ant. Elorza	500 rs		Amorebieta	
Galdácano	J. Ant. Elorza			Amorebieta	
Bilbao	Benigno Zubeldia, Ignacio Mendivil y Miquel Mendive	5.500 rs			Hospital, Carcel Galera y Casa de Misericordia
Orduña	José Gorriá	5.000 rs			Hospicio y 6 anejos
Lequeitio	Fco. Olaortúa	7.700 rs			
Mendeja	Fco. Olaortúa	300 rs			
Alonsótegui	No tiene			Llama al de Bilbao	
Mugica	No tiene			Llama al más próximo.	
Arrieta	No tiene			Llama a un forastero	
Lanestosa	Cirujano asalariado				
4 pueblos	Cirujano		Grano	Lanestosa	
Ibarruri	Cirujano			¿Múgica?	
Ibarranguelua – Elanchobe	Cirujano latino	4.800 rs	1/4 trigo a los no marineros	Llaman al de Guernica	Ver nota al pie.
Arcentales	No tiene				
Arrazola	No tiene			Llama al de Durango	
Abadiano	No tiene			Llama al de Durango o Elorrio	
Arrancudiaga	No tiene				
Arrigorriaga	No tiene				
Zaratamo	No tiene				

Nota.- El cirujano de Elanchobe había observado que en poco tiempo habían muerto cinco mujeres de sobrepeso. Se llamó en consulta a los médicos de Bermeo y de Guernica quienes diagnosticaron cambios en el temperamento (sic). Puesto remedio, no volvió a suceder.

Lamentablemente se carece de los datos de las contestaciones de algunos ayuntamientos importantes. Entre ellos se encuentran Guernica, donde se sabe que al menos disponía de un médico residente, Mundaca, Guecho, Begoña, Baracaldo y todos los que, medio siglo más tarde, integrarán la llamada Zona minera (Musques, Galdames, etc.).

En total se censan a quince médicos y cinco cirujanos latinos. De ellos, aparecen los nombres y apellidos de trece y uno respectivamente. En el otro documento de la Diputación fechado tres años más tarde², en 1831, se da la cifra de 24 médicos en Vizcaya, lo que teniendo en cuenta la población de la época, unos 80.000 habitantes para toda la provincia, y con una gran dispersión demográfica, se deduce una presencia médica muy insuficiente y amplias zonas sin asistencia.

Así, por ejemplo, en el Valle de Arratia, el único núcleo de población que disponía de médico era Ceánuri, gracias a la existencia en esta Anteiglesia de un Hospital - Asilo donde este profesional prestaban sus servicios. Ello obligaba al médico a extender su atención a todos los núcleos de población del Valle (Dima, Yurre, Aranzazu, Castillo - Elejabeitia y Villaro).

El médico de Ondárroa atendía las entidades menores de Gorocica, Asteasu, Evimealde y la Rentería; el de Amorebieta llegaba hasta Echano, Lemona y Galdácano; el de Munguía, a Larrauri, Urdúliz y Lauquíniz, y los de Orduña y Lanestosa, seis y cuatro pueblos de sus respectivas zonas. Por su parte el cirujano latino que prestaba servicios en Orozco, los hacía extensivos también a seis pueblos vecinos más.

En las poblaciones que tenían alguna institución hospitalaria o asilo dependiente del Ayuntamiento el médico estaba obligado a prestarle su asistencia. Así los tres médicos de Bilbao debían acudir al Hospital de los Santos Juanes de Achuri, a la Casa de Misericordia y a la Cárcel Galera; el de Guernica asistía al Hospital de la Soledad; el de Orduña, al Hospicio - Casa de Misericordia, etc.

En los contratos que establecían los ayuntamientos de las anteiglesias con los médicos se estipulaba una cantidad global anual a cargo *del común* para pagar sus honorarios por la asistencia general de toda la población. Estas cantidades eran muy variables, dependiendo de varios factores: riqueza de los ayuntamientos, población y también que tuvieran pueblos anejos en el mismo

(2) "1831. Expediente formado a consecuencia de una exposición elevada a la Junta General por la Anteiglesia de Aspe de Busturia para que se entable en el Gobierno de S.M. las reclamaciones correspondientes a conseguir que los cirujanos romancistas puedan recetar el uso de medicamentos internos en los pueblos que carecen de médico y cirujanos latinos". *Médicos, cirujanos y boticarios*. Archivo Foral de Bizkaia. Legajo 1 y 2.

partido, en cuyo caso la suma de todos los emolumentos podía alcanzar cantidades relativamente altas.

Los honorarios mayores los pagaban las poblaciones pesqueras. Bermeo destinaba a su médico una asignación anual de nueve mil reales de vellón³, seguidos por Ondárroa y Lequeitio con ocho mil. Algo menos, 7.700 reales, abonaban Durango y Orozco. A los 6000, llegaba el médico de Amorebieta, sumando los 1.100 que pagaban en Echano y los 400 de Lemona.

En 5.500 reales estaban los sueldos de los médicos de Bilbao, Carranza y Portugalete; el de esta localidad sumaba otra cantidad idéntica por atender al vecino pueblo de Sestao, donde además recibía 400 reales por sus servicios al convento de los Carmelitas, aunque en palabras del Fiel que redacta el informe, *esto es eventual, pues hoy le tienen y mañana le dejan, como les acomoda, como ha sucedido*.

5.000 reales pagaban en Orduña y Marquina, ambos pueblos con anejos, lo mismo que cobraba el de Ceánuri después de sumar los 400 y 150 reales que le pagaban en Yurre y Aránzazu.

En algunos pueblos las visitas a los enfermos que no eran pobres *de solemnidad* se cobraban aparte. Normalmente se fijaba un real por visita sin que el médico pudiera hacer más de dos al cabo del día. La tercera y siguientes no se cobraban, salvo que fueran a petición expresa del paciente.

Si los enfermos vivían alejados del lugar de residencia del médico, las visitas de éste tenían una tarifa distinta. Así, el médico de Ceánuri cobraba cuatro reales en Aránzazu y Yurre, poblaciones situadas a más de diez kilómetros de su casa, y el de Bermeo, 2 reales a quienes no residían en el centro del pueblo. Esta diferencia no sentó muy bien a los habitantes de los anejos de Bermeo por lo que a la sazón habían apelado al Corregidor en demanda de conseguir el mismo pago que los demás.

Algunas poblaciones agregaban a estas cantidades unos honorarios en especie. Las casas de la villa de Bermeo entregaban al médico una carga de leña o subsidiariamente cuatro reales. Los anejos de Lanestosa contribuían con una cantidad indeterminada de grano, trigo o maíz.

Al cirujano latino de Orozco se le pagaba 7700 reales todos los años, más un real por visita y veinte por la asistencia a los partos complicados, siempre

(3) En los documentos las cifras de los honorarios médicos vienen dadas en reales, ducados y, en una ocasión, en onzas de oro. Para una mayor comprensión las hemos unificado en reales al cambio de una onza por 320 reales y un ducado por 110.

que existiera petición de ayuda por parte de los cirujanos romancistas que eran quienes atendían los partos normales. A pesar de ello el partido de Orozco no debía ser muy tentador porque en la carta que envía se queja que los cirujanos no solían permanecer más de seis o siete años en el pueblo por lo que se había instituido, como un incentivo a la permanencia, una pensión de viudedad de 1100 reales en los casos de fallecimiento del cirujano después de diez años de servicio y 1650, después de los quince años.

La población de Elanchobe - Ibarreguelua⁴ tenía un doble sistema de pago. Los pescadores pagaban al cirujano quince onzas de oro que salían de los fondos de la Cofradía mientras que los agricultores, residentes mayoritariamente en Ibarreguelua, contribuían con una cuarta de trigo por cabeza de familia. Cuando la presencia del médico era ineludible, se llamaba al médico de Guernica, pero según el testimonio del Fiel Regidor de Ibarreguelua, este recurso estaba fuera de las posibilidades de la tercera parte de la población, que se veían así sin apenas posibilidad de asistencia médica.

Este mismo motivo, la estrechez económica de sus habitantes para poder disponer de los servicios de un médico se aduce por parte de la Anteiglesia de Busturia en el expediente que inicia ante la Diputación General de Vizcaya para solicitar que el cirujano romancista, que reside en el barrio de Aspe de esta localidad, pueda prescribir *medicamentos internos*, es decir tratar todo tipo de enfermedades⁵.

El Ayuntamiento de la Anteiglesia de Busturia, en su escrito, hace constar los siguientes argumentos:

- La dispersión de su población que se halla repartida por caseríos aislados por toda su demarcación
- La necesidad de que exista un facultativo que atienda puntualmente a sus habitantes en sus enfermedades.
- La cortedad de los medios económicos de la citada Anteiglesia que no le permite sostener el sueldo de un médico o de un cirujano latino.

(4) Las poblaciones de Elanchobe e Ibarreguelua formaron un mismo ayuntamiento hasta 1821. Durante el Trienio Liberal del reinado de Fernando VII se separaron, pero en 1823 volvieron a unirse, separándose de forma definitiva en 1832.

(5) “1831. Expediente formado a consecuencia de una exposición elevada a la Junta General por la Anteiglesia de Aspe de Busturia para que se entable en el Gobierno de S.M. las reclamaciones correspondientes a conseguir que los cirujanos romancistas puedan recetar el uso de medicamentos internos en los pueblos que carecen de médico y cirujanos latinos”. *Médicos, cirujanos y boticarios*. Archivo Foral de Bizkaia. Legajo 1 y 2.

- Tampoco podría sostenerse este gasto si se reunieran varios pueblos, ya que entonces el territorio asignado a cada médico adquiriría una gran extensión.
- La fortuna de sus habitantes no podría atender privadamente los honorarios de un médico.
- La carencia de médicos en Vizcaya donde solo hay 24 facultativos en todo el Señorío.
- Existen en Vizcaya 74 pueblos que, al no tener ni médico ni cirujano latino, *quedarían abandonados a su suerte siendo su peor condición que los mismos irracionales que se curan por su particular instinto.*
- La prohibición para recetar que tienen los cirujanos romancistas provocaría grandes males, lo que podría prevenirse si se tomara en consideración su solicitud.

La Junta General de Vizcaya, celebrada el 18 de Julio de 1831 apoyó esta propuesta y la elevó a la Diputación General con la indicación de que se dirigiera al Gobierno de Su Majestad el Rey en demanda de que, en estas circunstancias, pueda autorizarse a los Cirujanos Romancistas a que puedan *propinar* medicamentos internos.

El 16 de Septiembre de 1831, la Diputación General de Vizcaya se dirigió al Rey indicándole lo siguiente:

- La escabrosa situación del territorio de Vizcaya y la dispersión por el mismo de la población rural
- Que es muy justo y útil a la humanidad doliente que se limite a los Profesores del Arte de curar a su respectivo ramo peculiar cuando en un mismo pueblo concurra la presencia de un médico
- Que, en su opinión, no puede ser objeto de los Reglamentos el privar del socorro de todo Profesor en el Arte de Curar a los caseríos dispersos y situados a grandes distancias, entre bosques y montañas, si se prohibiese recetar medicamentos internos a los cirujanos romancistas.
- Que de 121 pueblos de Vizcaya, 90 carecen de médico y sin esperanza de poderlo tener, por no haber fondos públicos ni posibilidades económicas de sus habitantes, *generalmente unos míseros colonos*, para abonar más salarios o dietas de los que ya paga a los cirujanos.

- Que el Señorío no tiene el número de médicos necesario para cubrir estas necesidades.
- Por todo esto, solicita que se autorice a los cirujanos romancistas para que puedan recetar medicamentos internos, ya que si no lo hiciesen, 80.000 habitantes de Vizcaya quedarían sin asistencia, *entregados a los esfuerzos de su propia naturaleza*.

El escrito de la Diputación adopta en todo momento un lenguaje sensiblero al hablar del semblante contristado de los representantes de la población de Axpe de Busturia, agobiados ante la idea de no poder contar con la asistencia de un médico y la prohibición para que su cirujano pudiera atenderles pero, sigue textualmente el documento, *se dilataron sus angustiados corazones con la lisonjera idea de que V. M. Se dignaría fijar sobre ellos una mirada Paternal* y les dispensaría del cumplimiento del Reglamento.

Naturalmente la Real Junta Gubernativa de Medicina y Cirugía no atendió ninguna de estas argumentaciones basada en un hecho fundamental.

- La dispensación de medicamentos internos por los Cirujanos Romancistas era contraria a la Ley, por el simple hecho de que carecían de los conocimientos necesarios para tal conducta y que una alteración de estas normas sería seguida de males mayores.

En cuanto a lo que indica el Señorío referente a la escasez de médicos, le remite a lo ordenado por idéntico motivo a la Providencia de Segovia en Real Cédula de 29 de Octubre de 1829, publicada en la Gaceta de Madrid del 28 de Noviembre siguiente.

Así determina confirmar la multa de 50 ducados con la que se ha sancionado al cirujano y ordena que se entregue la tercera parte de su importe al Subdelegado de Medicina de Bilbao, Miguel de Medina y, subsiguientemente, que no se haga cargo alguno ni a éste ni al médico de Guernica, Martín de Zobaran, por su conducta.

Ante esta determinación al Síndico del Señorío la única posibilidad que le quedaba, fue salir por los Fueros, naturalmente los de Vizcaya, e indicar que, de acuerdo con ellos, la totalidad del importe de las multas que se ponían en el Señorío, debían dedicarse a la reparación de los caminos de Vizcaya, sin que pudiera destinarse parte alguna ni para la Cámara del Su Majestad, ni para los Fondos del Subdelegado de Medicina de Vizcaya.

Además agregó su reserva para reiterar en recurso de alzada su petición al Rey.

Discusión

Quizá merezca la pena, antes de discutir los resultados derivados del examen de esta documentación, indicar la situación de las titulaciones médicas en España en el primer tercio del siglo XIX.

A principios del siglo XIX, existía una autentica fronda de variedades con las que se podía ejercer la profesión de cirujano. Estos se dividían en cirujanos de primera y de segunda, tercera y cuarta clase. A los primeros se les llamaba también cirujanos médicos, cirujanos latinos y licenciados en cirugía médica. En los de segunda clase entraban los llamados de colegio y los antiguos romancistas. En la tercera, los cirujanos sangradores y en la cuarta, todas las demás profesiones prácticas.

Incluso, cuando se desarrolló el plan de estudios del año 1843, se señalaba en él la existencia de los *prácticos en el arte de curar* y, seis años más tarde, aparecían los *médicos de segunda clase*, que estudiaban principios elementales de medicina y cirugía y destinaban algún tiempo a las prácticas de estos principios. Estas dos denominaciones fueron posteriormente abolidas⁶.

Hasta el siglo XIX, la forma de adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio de los cirujanos difería diametralmente. Los cirujanos médicos cursaban una carrera o licenciatura universitaria; a éstos se les llamaba *cirujanos latinos*, mientras que los *romancistas*⁷, no precisaban el paso por la Facultad, ya que durante cuatro o cinco años aprendían su oficio al lado de un maestro cirujano con autorización para enseñar los conocimientos de su trabajo, conocimientos que posteriormente debían revalidar ante los Tribunales del Protocirujanato primero, y en el del Protomedicato después, mediante diversas pruebas y que, en caso de superarlas le otorgaban la *facultad* de poder ejercerla en todos los reinos y señoríos de S.M.

Durante todo el siglo XVIII y parte del XIX, para ejercer su oficio en Vizcaya, todos los cirujanos, al igual que los médicos, no sólo debían acreditar su calificación depositando una copia de sus titulaciones en el Archivo de la Casa de Juntas de Guernica, sino que además debían jurar defender el Dogma de la Inmaculada Concepción, acreditar su condición de *cristiano*

(6) Marcelo MARTÍNEZ DE ALCUBILLA.- “Medicina y Cirugía: Médicos y Cirujanos”.- Diccionario de la Administración Española. Tomo I. V Edición. Madrid, 1892.

(7) Las denominaciones *latino* y *romancista* era el simple apelativo de quienes habían estudiado en latín, o sea en la Universidad, donde hasta el siglo XVIII este idioma todavía en vigor en algunas enseñanzas universitarias del momento y de los que no habían pasado por ella.

viejo, prestar sus servicios gratuitamente a los pobres y actuar éticamente con arreglo a las normas de su profesión.

Estas tres condiciones se mantuvieron hasta 1810, es decir, hasta que durante la Guerra de la Independencia, Napoleón formó el llamado Gobierno de Vizcaya segregando el territorio de las Provincias Vascongadas de la obediencia directa de su hermano el rey José Bonaparte, a quien en Mayo de 1808 había puesto en el trono de España⁸. En los títulos extendidos por este Gobierno de Vizcaya, se prometía respeto y obediencia a las leyes y llevar una conducta adecuada a su profesión.

Es obvio que la situación sanitaria de la época no era satisfactoria. Veinticuatro médicos para una población de ochenta mil personas colocaban a Vizcaya en una situación parecida a la que vemos actualmente en países subdesarrollados.

A principios del siglo XIX el ejercicio profesional de médicos y cirujanos no era fácil. Si pensamos en el médico de Ceánuri era el único en los valles de Arratia y Dima, que tienen más de 172 kilómetros cuadrados de superficie, es decir, el 8% de toda el área de Vizcaya, y con más de veinte kilómetros de distancia en el recorrido Ceánuri -Yurre - Dima, puede suponerse que recorrerlo de punta a punta para visitar los caseríos por caminos de herradura, sobre todo en invierno, con una climatología adversa, era una tarea repleta de dificultades en las que el aislamiento físico y la casi total ausencia de una terapéutica eficaz para la mayoría de sus enfermedades, eran obstáculos insalvables.

Una dura condición del ejercicio profesional de médicos y cirujanos era encontrarse en servicio permanente veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año, sin poder salir del territorio municipal de su ayuntamiento más de un día e, incluso, con la obligación de pernoctar dentro de él. En compensación, su situación económica en algunos pueblos en términos comparativos podía considerarse privilegiada ya que si se examinan sus rentas pueden calificarse de más que holgadas. Así los más de 5.000 reales anuales

(8) Las ideas de los dos hermanos sobre cómo se debía gobernar España diferían totalmente. Mientras que Napoleón pensaba que se debía tratar a España como terreno conquistado, su hermano José vino a su nuevo reino con la intención de aplicar las ideas de la Ilustración en su gobierno. Producto de esta diferencia de ideas y de la desconfianza de Napoleón hacia las intenciones de su hermano, fue el Decreto de 10 de Febrero de 1810 por el que el Emperador determinó la segregación del gobierno de José de las regiones del norte de España, o sea Cataluña, Aragón y las Provincias Vascongadas, para colocarlas bajo gobernadores franceses con todos los poderes pero bajo su personal dependencia.

que el citado médico de Ceánuri cobraba de los ayuntamientos de Arratia, sin contar los ingresos por visitas médicas, le colocaban, por ejemplo, junto a la renta de los primeros propietarios rurales del valle, donde, por ejemplo, las tres familias de Yurre que mayores renta tenían ingresaban entre 7.822 y 5.315 reales⁹ y las de Dima¹⁰ entre 6.300 y 3.100 y muy por encima de los 332 reales mensuales que cobraba, una vez deducidos ocho para el Montepío militar, un cirujano del ejército¹¹.

Por otra parte, los médicos, dentro de toda la sociedad del siglo XIX en general, gozaban de un fuerte prestigio. El contacto habitual con unas familias a las que debía tratar en las distintas manifestaciones de una patología frecuente, unido a la consideración de una formación cultural superior al del resto de las gentes, les hacían ser considerados como unas personas dignas de confianza a las que podía acudirse a ellas en demanda de consejo.

El panorama de la Vizcaya rural del momento no era halagüeño. Después de la Guerra de la Independencia, una recesión económica se instaló en todas las regiones españolas. En Vizcaya, en estos tiempos, es fácil suponer que las requisas de los animales de tiro como elementos de transporte, las levas, etc. provocaron una disminución de los resultados del trabajo, que repercutieron en un descenso de las cosechas que se apreció entre los años 1819 a 1823¹².

Una parte de la población rural, la que hoy llamaríamos de pequeños propietarios, con frecuencia, no podía equilibrar sus gastos con sus ingresos. Al no tener ninguna posibilidad de ahorro, en las épocas de bajas cosechas, eran tributarios de los créditos a cuya amortización no siempre podían hacer frente, por lo que, con frecuencia, se veían obligados a desprenderse de sus tierras y su caserío, para, en el mejor de los casos, pasar a ser inquilinos de sus antiguas propiedades¹³.

(9) Angel LARREA BEOBIDE.- “Igorre”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1997.

(10) Marta ZABALA RAMOS. “Dima”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1992.

(11) Bernabé ARNÁEZ. “Tarifa de los sueldos, prestaciones, justificaciones y raciones que disfrutaban los oficiales, tropa, fondos de los Regimientos de Caballería del Ejército”. Imprenta Real. Madrid, 1843.

(12) Cipriano RAMOS LARRIBA. “Busturia”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1997.

(13) Matxalen ALVAREZ GARAY. “Estudio histórico y patrimonio de Ibarregelua y Elantxobe”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1997

Los pueblos buscaron nuevas tierras que roturar y se pidió a los ayuntamientos que se enajenaran los terrenos en común, lo que obtuvo la oposición de quienes vieron que se quedaban sin tierras comunes donde, por ejemplo, encontrar argoma y pastos para su ganado.

En general aumentaron los gastos generales de los ayuntamientos lo que obligó a aumentar la explotación de los montes, grabar los impuestos sobre las tabernas para conseguir por estas vías unos mayores ingresos, lo que no siempre se consiguió. De hecho, en 1831 los ingresos procedentes de las sacas de los montes comunales disminuyeron con respecto a años anteriores¹⁴.

No siempre es fácil fijar en moneda los ingresos de los agricultores en aquella época. La generalización del cobro en especie hace difícil delimitar lo que hoy llamaríamos *sueldo mensual* y mucho más hacer un estudio comparativo con el modelo de retribución de nuestros días. Según la estadística territorial de 1823, las rentas de la mayoría de los propietarios rurales de la Anteiglesia de Dima oscilaban entre los 300 y los 600 reales¹⁵. Si se examinan aquellas profesiones que dependían de unos haberes más o menos fijos, como eran los miqueletes de la Diputación General de Vizcaya, veremos que el jornal de uno de ellos era de dos reales, el de un cabo primero *de trozo*, tres, y el de un cabo primero *de partida*, siete¹⁶. Los albañiles solían tener un jornal de cuatro reales y las mujeres que les ayudaban sólo dos¹⁷.

La población del litoral no estaba en mejor situación. Incluso sus jornales eran menores que los de los obreros del campo y los de las minas. Solo a los *maestros de chalupa*, es decir los patrones de pesca, podría considerárseles la pequeña burguesía de los puertos pesqueros. Por otro lado el carácter *de temporada* que tenía su trabajo hacía que la población laboral de los puertos se dedicara a otros menesteres en las épocas de amarre, y que por el contrario, en las épocas activas acudieran a los puertos gentes procedentes del campo. En general, la mayor parte de la población vizcaína rural o pescadora, con un índice de analfabetismo muy elevado, rayaba la pobreza.

(14) Cipriano RAMOS LARRIBA. “Busturia”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1997.

(15) Marta ZABALA RAMOS. “Dima”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1992.

(16) “Circular de la Diputación General del M. N. y M. L.. Señorío de Vizcaya”. 27 Agosto 1841

(17) Cipriano RAMOS LARRIBA. “Busturia”. Monografías de pueblos de Bizkaia. Edit. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1997.

En esta situación tampoco extraña que los habitantes de Vizcaya, como los del resto del mundo rural, se quejara de no tener medios para costear los gastos de médico y botica, y buscara en curanderos y saludadores los remedios de sus enfermedades. Su existencia proliferaba no sólo aquí, sino en el resto de España, no sólo en los pueblos sino también en las ciudades y capitales de provincia¹⁸. Muchos de ellos, acostumbrados a reducir e inmovilizar fracturas en los animales domésticos, usaban esta habilidad con sus propios vecinos; eran prácticos en masajes y tenían conocimientos intuitivos de herboristería¹⁹, lo que les rodeaba, aureolados en lo mágico y lo esotérico, de un ambiente de superstición y malabarismo.

El acudir a un curandero no era patrimonio exclusivo de la sociedad rural, ya que también lo hacían personas de todas las clases sociales. En este aspecto no deja de llamar la atención que Tomás de Zumalacárregui, general de los Ejércitos Carlistas, confiara más en *Petriquillo* que en los cirujanos militares²⁰ de su ejército. De una manera u otra las prácticas curanderiles han llegado hasta nuestros días y coexisten en una sociedad dotada con la medicina científica más sofisticada.

En estas circunstancias los conflictos de jurisdicción entre los titulados superiores e inferiores, es decir, médicos y cirujanos latinos por una parte y cirujanos romancistas por otra eran frecuentes como demuestra la denuncia presentada por el médico de Guernica al cirujano de Busturia. En este asunto la Diputación General de Vizcaya se inclinó por una fácil medida demagógica, al solicitar la facultad de tratar enfermedades a los que hoy tendrían una capacitación similar a un auxiliar de clínica.

En esta demanda la Diputación General de Vizcaya no era original puesto que con fecha del 8 de Octubre de 1829 se aprobó una Real Resolución del Consejo Real²¹, en el que oído el informe de la Junta Superior Gubernativa de

(18) Ignacio María BARRIOLA. “La medicina popular en el País Vasco”. Ediciones Vascas Argitaletxea. San Sebastián, 1979.

(19) Marcelo MARTÍNEZ ALCUBILLA. “Diccionario de la Administración Española”. Real Decreto del 22 de Enero de 1882. *Gaceta de Madrid*, 16 de Febrero. Pag. 339. Tomo IX, 5.^a Edición. Madrid, 1894.

(20) La buena formación de los cirujanos militares a fines del siglo XVIII y principios del XIX era reconocida por el Real Protomedicato de tal manera que aceptaba sin trabas sus titulaciones para el ejercicio civil de su profesión.

(21) “Circular de oficio sobre arreglo de partidos de médicos y proviniendo que los cirujanos romancistas no ejerzan de manera alguna la medicina interna”. *Gaceta de Madrid*, sábado 28 Noviembre 1829.

Medicina y Cirugía, ya ratificaba la negación a los cirujanos romancistas el ejercicio de la medicina interna y el salirse de lo ya aprobado para los casos de necesidad un año antes lo que incluía la prescripción de medicamentos e incluso su administración por cualquier vía sin orden expresa del médico y la práctica de técnicas, como la sangría sin la presencia del cirujano latino.

Esta misma resolución ya había indicado la posibilidad de un arreglo de los partidos médicos mediante acuerdos escriturados entre pueblos vecinos para que pudieran compartir los servicios de médicos y cirujanos, hasta que no se arbitraran dotaciones de buenos profesionales para todos los pueblos.

El problema, es decir la escasez de médicos en el ámbito rural, persistió no sólo en Vizcaya sino en el resto de España, ya que la Ley de Sanidad de 1855 al definir el papel de las Juntas Provinciales, indicaba que debían instar a todos los Ayuntamientos a que estableciesen *la hospitalidad domiciliaria y a que crearan con el concurso de vecinos, plazas de Médicos - Cirujanos y Farmacéuticos Titulares, para la asistencia de los enfermos pobres*²² y estipulaba que, en las poblaciones, cada grupo de 300 vecinos y su excedente, tendría un médico, pudiéndose dividir las poblaciones por distritos, sobre todo si éstos no estuvieran agrupados, correspondiendo a cada uno de ellos un médico²³.

En el caso de que los Ayuntamientos tuvieran escasos recursos económicos o estuvieran poco poblados, se contemplaba la opción de que pudieran asociarse entre sí, para formar una misma titular que les dotase de estos profesionales.

Durante el siglo XIX y gran parte del XX, la situación de la medicina rural siguió siendo precaria en toda España, con leves diferencias regionales, y si en Vizcaya no lo fue tanto como en el resto del país, es posible aventurar que en su mejoría jugó un papel importante el que a partir de la última guerra carlista, había unas mejores comunicaciones interna que facilitaron el acercamiento físico del enfermo a los servicios sanitarios, ya fuera la consulta de su médico o los servicios del Hospital. Habrá que esperar a los tiempos actuales para que se hayan podido ver soluciones satisfactorias.

(22) "Ley de Sanidad de 1855". Artículo 64.

(23) "Médicos de partido". *El Noticiero Bilbaíno*, 18 de Junio 1891.

Las cartas de Norbert Tauer a José de Arteche

EMILIO MÚGICA ENECOTEGUI

Arteche y la Bascongada

Hubo en este *Boletín* cabal información sobre el escritor José de Arteche (Azpeitia 1906-Donostia 1971) a través de lo publicado en la ocasión del vigésimoquinto aniversario de su fallecimiento por Villanueva Edo¹. Éste señaló las líneas de su pensamiento: humanismo cristiano, deseo de paz y creencia en la reconciliación, sentimiento universalista, sentido de actualidad. Se debe recordar la intervención de Arteche en la tertulia que, en torno a Fausto Arocena, reunía en la Biblioteca de la Diputación de Gipuzkoa a un grupo que actuó para el renacimiento de la Bascongada²; Oteiza dijo que aquella, con Arocena y Arteche, era lugar único que funcionó como *un auténtico laboratorio para la investigación en equipo*³.

Arteche, supernumerario desde 1949, publicó cincuenta colaboraciones en el *Boletín* y unas ochenta reseñas, haciendo en 1951 la Sociedad la primera edición de su libro más discutido: *Lope de Aguirre, traidor*. Por otro lado, en el *Boletín* se recensionaron quince de los veintiséis libros publicados por Arteche (7 por Arocena, 4 por Ciriquiain-Gaiztarro, 2 por Pelay y a cada uno por Hoyos y Viglione). El 21 de mayo de 1952, nos cuenta en su diario⁴, le ha llegado por conducto misterioso una carta enviada desde Praga por el vascófilo Tauer. Y que

(1) VILLANUEVA EDO, A. "José de Arteche Aramburu. En el 25 aniversario de su fallecimiento: Vida y obra" *BRSBAP*, 52 (1996) 653-662.

(2) BERRUEZO, José: "Así renació en Guipúzcoa la R.S.B. de Amigos del País", *El Diario Vasco*, 7 octubre 1983.

(3) OTEIZA, J. *Quousque tandem...!* 5.ª ed. Pamplona 1993, Pamiela.

(4) ARTECHE, J. *Un vasco en la postguerra (Diario 1939-1971)*. Bilbao 1977, La Gran Enciclopedia Vasca.

la contesta de acuerdo con lo pedido en euskara, guardando la repuesta hasta que vengan a recogerse, pues el correo español no admite cartas con aquel destino. El recadista resultó ser el pintor Hombrados Oñativia y, en julio del 56, se preocuparía Arteche de que se franqueara con sellos franceses la carta afectuosa que escribió el obispo Múgica a Indalecio Prieto, residente en México⁵.

Un vascófilo de Bohemia

Hay un libro⁶ en el que aparece la fotografía, tomada en mayo de 1978 en Praga, donde están, a uno y otro lado de Norbert Tauer, Juan Elua y Juan San Martín. El galerista Elua (que fue también quien logró que cantase la Callas en Bilbao) había organizado una exposición de pintura vasca en la ciudad checa, cuyo discurso inaugural en euskara por San Martín se encargó de traducir simultáneamente Tauer. En el libro aludido se recogen los artículos “Norbert Tauer-ekin” y “N. Tauer-i galdezka” que publicó San Martín en *Hoja del Lunes de San Sebastián* los días 29 de mayo y 5 de junio de 1978; no así el titulado “Norbert Tauer Pragako euskaltzalea”, que debe ser de 1983. Tiene otro anterior y con el mismo título “Norbert Tauer’kin”, en *Egan* (1977) XXXVII.

Arteche estaba persuadido de que *el rostro y la mirada constituyen el más expresivo y personal de los lenguajes*, por lo que *la contemplación humilde, amorosa y reiterada de un retrato, termina en todos los casos abriéndonos muchas misteriosas anfractuosidades del alma del personaje retratado*⁷. Con esa base habló de Saint-Cyran, de San Ignacio de Loyola, de Zumalacárregui o de Baroja e interpreta una fotografía de Tauer en *¡Portar bien!...*, donde asimismo nos relata el origen de la relación y nos da noticia de su personalidad⁸. Había nacido en Pilsen el año 1898 y estudiado castellano en la segunda enseñanza, comenzó a aprender euskara con la gramática de Campión y, cuando tuvo destino en la embajada de Checoslovaquia, asistió a unas clases que había en el Ateneo madrileño. La razón de ese interés la explicó en el *Boletín del Instituto Americano de Estudios Vascos*, en cita que hace Arteche: *No me pasaba inadvertido que gran parte de los hechos sobresalientes de que se vanagloriaban los españoles, eran obra de personas de las así llamadas provincias Vascongadas y del antiguo reino de Navarra*. Por ese motivo había pedido correspondencia en euskara en el semanario donostiarra *Argia* (desaparecido con la guerra y que resucitó Juan Oñatibia en Caracas) donde publicó su primer artículo en euskara, “Txekoslobakia”, el 28 octubre 1928.

(5) Hizo copias en microfilm para el archivo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

(6) SAN MARTÍN, J. *Bidez. Gure herriko gauzak*. San Sebastián 1981, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

(7) ARTECHE, J. *Rectificaciones y añadidos*. Bilbao 1965, Vardulia.

(8) ARTECHE, J. *¡Portar bien!...* Zarauz 1957, Icharopena.

Correspondencia entre Arteche y Tauer

Entre quienes atendieron al anuncio de Tauer estuvo un jovencísimo José de Arteche, con diez años menos que el bohemio de la Plzen cervecera. J.M. Satrustegi encontró once de los escritos de Arteche en la biblioteca de Tauer y los dio a conocer en el *Boletín* en 1983⁹, con sus comentarios. Me beneficiaré de ese trabajo, para tratar de completarlo con lo recibido por la otra parte, ya que he tenido la suerte de conocer doce cartas mecanografiadas y otras tantas postales manuscritas de Tauer.

Hay una correspondencia anterior a la guerra que, según confiesa Arteche, terminó pronto. Poco podía ofrecer un chiquillo pueblerino *a un hombre como Tauer, que, a lo que a mí me parecía o creía adivinar, pertenecía a la carrera diplomática*¹⁰. Satrustegi encontró un breve mensaje que llevaba apuntado a lápiz el año 1925, el cual se deduce no es el primero por la referencia a otro escrito del mes anterior y al envío de fotografías de San Sebastián y Zumaia, según una indicación previa de no limitarse a Azpeitia. Cuando se reanuda la relación, en 1952, Tauer dice que conserva muchas tarjetas y Arteche le habla, en 1956, de haber recibido una que le recuerda las que le enviaba en aquellos años y que todavía guarda. Unas y otras parece se han perdido.

La carta misteriosa

Le falla la memoria a Arteche cuando escribe que Tauer le pedía en su carta, *escrita como siempre en vascuence*, que deseaba volver a cartearse con él. La misiva está en francés y dice así:

Prague, le 9 Mai 1952.
 Monsieur
 D. José Arteche
 Chef des (*tachado*) Archives de la Députation de Guipuzcoa
 Saint-Sébastien.

Monsieur et cher ami,

C'est par l'intermédiaire de mon cher ami M.D. Nemesio Echániz que j'ai appris votre adresse actuelle et je m'empresse de vous écrire ces lignes en renouant les relations épistolaires que nous avons entretenues il y a plus de vingt ans. Je garde bien des cartes postales que j'ai reçues de votre part quand vous demeuriez dans votre jeunesse à Azpeitia.

(9) SATRÚSTEGI, J.M. "Artetxe eta Tauer-en arteko adiskidantza", *BRSBAP*, XXXIX (1983) 583-592.

(10) *¡Portar bien!...*

Comme je vois de votre adresse, vous êtes actuellement le Chef des Archives de Guipuzcoa, le centre d'une grande importance pour l'étude de l'histoire de notre cher pays basque. Moi, après avoir été pendant plusieurs années dans le service diplomatique et plus tard au Ministère des Travaux Publics, je suis maintenant employé dans une administration municipale de la ville de Prague.

J'emploie toujours mes loisirs à l'étude del euskera et dans ce dernier temps j'ai publié plusieurs articles (dans les revues Gure Herria et Eusko Gogoia). En même temps je suis bien informé sur votre travail en faveur du pays basque.

Je serais tres heureux si je pouvais recevoir votre lettre en basque et je vous répondrais dans la même langue. La poste d'ici n'acceptant pas des lettres destinées à votre pays, je vous envoie cette lettre par l'intermédiaire d'un de mes amis en France, mais vous pouvez m'écrire directement à l'adresse suivante:

M. Norbert Tauer,
Stalinova 126,
PRAGUE-XII (Tchécoslovaquie).

En attendant vos renseignements sur la vie culturelle basque en Espagne, je vous prie d'agrèer, Monsieur et cher ami, mes salutations les plus cordiales.

Norbert Tauer

La respuesta de Arteché en 21.05.52, que hubo de llegar también por intermediario, la publicó Satrustegi. En esta carta cita Arteché un viejo dicho euskérico que repetirá en la correspondencia, *bizi diranak agertu egiten dira*, dice tener ocho hijos y le aclara su situación en el archivo de la Diputación, depositario de los fondos de "Eusko-Ikaskuntza" y que ha comprado la biblioteca de Urquijo. En su diario comenta: *Digo a Tauer, con el designio de consolarle, que Dios en mi caso ha escrito recto con renglones torcidos*. En cuanto a Nemesio Echániz, se ha cumplido en 1999 el centenario de su nacimiento en Azkoitia. Se hizo cura en Comillas, escribió cuentos, teatro y poesía, tradujo al euskera, fue colaborador de *Argia* y *El Día* y, tras la guerra civil, demostró su disconformidad con el nacional-catolicismo rompiendo los vínculos con el obispado. En contraste con sus actitudes puritanas, puso letra en euskara a sambas y rumbas y hasta hizo poesía erótica.

Corresponde Tauer el 4 de octubre, en términos que demuestran su entusiasmo acrecentado por el pueblo y la lengua, así como su interés por cuanto se hace a ambos lados de la frontera pese a la dificultad de no poder comprar libros, por la prohibición de enviar dinero al extranjero.

Praga'tik 1952'gko Urrillaren 4'ean.
Artetxe'tar Joyeba (*sic*) jaunari
Donostia'n.

Nere adiskide maitea:

Ainbeste urte igaro ondoren, Orrillaren 21'gko zure idazki maite-maiterearen artzeak poz aundia sortu dit. Zure idazkia egun batzuek dirala Prantzia'n bizi den adiskide baten bitartez nere eskuetara eldu da: orregatik nere erantzupena ain atzeratua datorkizu.

Zure lerro maitagarriak atseginez beterik irakurri ditut. Ikusten det Gipuzkoa'ko Aldundiaren liburutegian Euskalerrriaren aldezko lan merezi-garria egiten dezula.

Lenago bezala orain ere euskaltzale sutsu bat naiz eta nere Euskalerrriarenganako maitetasuna egunetik egunera aunditzen ari da. Orko abertzaleen lana arretarik aundienaz segitzen ari naiz baita Prantzia'n eta beste errietan bizi diren euskal-idazleena ere. Azkeneko denboran euskerazko irakurgai batzuek idatzi ditut eta Guatemala'n Zaitegi'tar jaunak argitaratutako Euzko-Gogoa'n arkituko dituzu.

Badakizu, Euskalerrriari doazkon liburu jakingarriak idatzi dituzula (Mi Guipúzcoa, Mi viaje diario, San Ignacio de Loyola, Urdaneta, Caminando, Elcano eta abar) eta aldizkarietan liburu oyen iritziak irakurri ditut. Damu det zure liburuak ezin ditzakedala erosi, emendik kanpora dirua bialtzea debekaturik bai-dago.

Prantzian ere euskerazko eta euzko-gaieri buruzko liburu berri batzuek argitaratu dute. Oraintxe artu det andik liburu berri bat, Basabürrian izenekoa. Jauregiberri'tar zanak (G.B.) Prantzia'ko erderaz egina Xubero'an gertatzen diren ipui ederrak dakarcki. Jauregiberri Madeleine andereñoak bialdu dit. Andereño euskaldun zintzo onekin elkar-idaztean nago.

Donostia'n egin zan Euskal-Asteaz zerbait irakurri det bañan ez asko: Eskatzen dizut niri zabalkiro berri-ematea.

Besterik gabe zure berrien zai nago. Zure berriak, otoi, Tolosa'n bizi den Hombrados Oñativia'tar Gregorio (Villa Eguzki-Toki) jaunaren bitartez niri bialdu.

Ar itzazu, adizkide laztana, nere agurrik beroenak eta agindu nai dezun guzia zure

Tauer'tar Norbarta'ri

Un largo silencio

Le extraña a Satrustegi que se produzca un silencio de casi tres años por parte de Arteche. Las comunicaciones no eran fáciles y tampoco los tiempos. Arteche (14.01.55) busca disculpa en hallarse cargado de trabajo y le dice que recibe alguna carta suya, pero creo tampoco abundarían las de Tauer, por el gran número de corresponsales a los que debía atender. Se sabe que le escribió en 18 octubre del 53, pues lo dice en la de 5 diciembre del 54 que confirma la sospecha de Satrustegi de que hubiera por medio un reproche por no utilizar Arteche el euskara. También Echániz se lo había dicho en alguna ocasión como a otros, invocando los artículos que publicaba en *Argia* antes de la guerra. En esta última carta, Tauer pide un ejemplar del *Boletín* en el que se publica un trabajo sobre el euskara roncalés, remite copia de una carta a Ignacio M.^a Echaide (a la sazón presidente de “Euskaltzaindia”) para que busque le responda, comunica su alegría por haber sido nombrado correspondiente del Instituto Americano de Estudios Vascos de Buenos Aires y facilita a Arteche una dirección en Peyrehorade que sirva de buzón. Las partes que merece la pena destacar son este párrafo:

Euskeraren egokera illuna ikusirik (Eusko-Ikaskuntzaren VIII'garren Batzarrean Mathieu'tar Kelmen apezpiku jaun guztiz agurgarriak esan duenez euskeraz itz-egiten dutenen kopuruak azkeneko ogei urteen barnean 700.000'tik 525.000'ra beratu zuen) euskeraren aldezko dei bat, euskeraz ta erderaz idatzia, euskal-aldizkariet bialdu diet euskaldunen biotzetan euskerarenganako maitetasuna piztutzeko.

Y sobre todo esto otro, casi al final, importante para lo relativo al euskara:

Zure lanak, Mexiko'ko E.D. (*¿Euzko-Deya?*) eta beste aldizkarietan atsegiñez beterik irakurtzen ditut. Eder-ederrak dira, bañan, tamalez, guziguziak erderazkoak...

La contestación de Arteche se produce en 14.01.55, aunque atribuya esa observación a una carta antigua. En el artículo de Satrustegi se puede ver cómo argumenta que se trata nada más que de una apariencia, pues sus emisiones semanales de radio en euskara, de las que ha hecho más de doscientas, se las lleva el viento. Y dice enviarle su libro *Caminando*, que opina tener un toque vasco como pocos. A Pelay le parecía evidente que un libro escrito en vascuence podía carecer de contenido vasco (aunque no se puede obviar el componente reivindicativo) y otro en castellano ser exaltadamente vasquista¹¹, en

(11) PELAY OROZCO, Miguel: *Gran país, difícil país*. San Sebastián 1970, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.

tanto un personaje de Thomas Mann a quien piden que se exprese en alemán responde: “Oh, yo hablo alemán incluso en francés”. En una investigación sociológica sobre escritores en euskara¹², el 54% respondía no ser monolingües por razones políticas, culturales y profesionales.

Tauer escribe en 8 abril del 55 acusando recibo de la carta y el libro. Dice que lo ha leído lleno de alegría y le ha gustado mucho, que recibe la revista *Egan* y cómo ha escrito en castellano para *Vida Vasca* y en euskara para *Euskaltzaleak* de Buenos Aires, anunciando a Arteche que se puede enviar correo directamente desde España a Checoslovaquia. También le pide detalles sobre la localización y horario de las emisiones radiofónicas, de las que opina:

Pozik irakurri ditut zure berriak eta ziur nago zure euskerazko radio-emisioak garrantzi aundikoak dirala gure euskeraren aldeko zaletasuna euskotarren artean bizkortzeko. Eta auxe bear-bearrezkoa da benetan gaurko egunetan; orain euskaldunak eta euskaltzale guziok gure indarrak eskeini bear ditugu gure euskera maitea dagoen egokera txarretik ateratzeko.

Por otro lado, expresa su satisfacción por habersele nombrado *urgazle* de la Real Academia de la Lengua Vasca:

Irigarai'tar ta Labayen'dar jaunei esker, Bilbo'ko Euskaltzaindia'k urgazletzat autatu nau. Izendatze onek poz aundia egin dit eta pizgarri aundi bat izango da nerretzat orain-arte baño geyago euskeraren alde ekiteko.

Una carta importante

Hay también una postal enviada en 22 de julio desde donde veraneaba Tauer. A partir de ahora, observa Satrustegi, abandona Arteche la máquina de escribir y en adelante lo hace a mano, inaugurando la modalidad con un escrito importante. El de 19.10.56 en que pide a Tauer datos para hacerle un retrato literario en su próximo libro. Vuelve a disculpar su falta de atención por los cinco trabajos a los que debe atender para alimentar a sus ocho hijos, que disfrutan de buen apetito, y le facilita los pormenores de las emisiones de radio. En una postdata dice haber recibido la tarjeta y le asegura no haber visto postales tan bonitas como las checas. Esta pareció a Satrustegi la explicación de que no aparecieran en Praga las copias de lo escrito a Arteche, pues Tauer habría utilizado postales para complacer a su corresponsal. Pero conocemos

(12) TORREALDAY, Joan Mari: *Euskal idazleak, gaur*. Arantzazu 1977, Jakin.

hasta ocho cartas más y de las otras once tarjetas, siete sirven para felicitar las Pascuas y tres para enviar un saludo desde el lugar de veraneo.

Vayamos con la contestación, que le sirvió a Arteché para escribir su capítulo de *¡Portar bien!...* Tiene la particularidad de que es la primera que recibe numerada, como estarán las siguientes por la razón que explica. Conviene añadir que el H. Valetín Berriochoa (Nicolás Alzola) escribió que Tauer poseía *una de las colecciones más ricas de la bibliografía euskérica de nuestra posguerra*, además de bastantes ejemplares antiguos¹³.

Praga'tik 1956'gko Urrillaren 30'ean.
Idazkilaria naiz - idazki au 380 garrena da.
 Artetxe'tar Joseba jaunari
 Donostia'n.

Nere adiskide maitea:

Il onen 19'gko zure idazki maitea atzo artu nuen eta berealaxe noa zuri erantzutera.

Beti bezela zure lerro maitagarriak arretarik aundinez irakurri ditut.

Ikusten dut Donosti'ko radio bitartez lan merezigarria egiten duzula euskeraren alde. Saiatuko naiz zure itzaldiak emen entzuten.

Nere "retrato literario" bat zure liburu berrian argitaratzeko asmoa duzula idazten didazu. Au txit pozgarria da neretzat, bañan ongi badakit ez dudala orrenbeste arreta merezi. Ala ere zure naia betetzeko euskal-aldizkarietan agertzen diren nere irakurgaien zati batzuek bialtzen dizkizut. Bertan arkituko duzu, jakin nai duzun guzia.

1898'garren urtean antziñako Bohemia'ko erreinuaren Plzen (Pilsen) izeneko urian jaioa naiz. Bigarren mallako ikastolan eta Merkalgoko Ikastetxe-Nagusian ikasketak egin ondoren, 1918'garren urtean nere Aberriaren erbestera ministerioan sartu nintzan. Emengo egoeraren ondorenez orain udaleko oficina batean empletaturik nago.

1925'garren urtean euskera ikasten asi nintzen, Kampion'en gramatikaren bidez, "autodidacto" bezela. Nere Madrid'ko egoaldiaren denboran (1929'garren urtean) ango Ateneo'n egiten zan euskal-ikastaro batean parte artu nintzan, Maidagan jauna nere irakaslea izanik.

1954'garren urtean Instituto Americano de Estudios Vascos'ek izendatu nau "miembro correspondiente"tzat. 1955'garren urtean Euskaltzaindiak urgazletzat artu nau.

(13) BERRIOCHOA, V. "Una biblioteca vasca en Praga (La de Norbert Tauer)" *BRSBAP*, 24 (1968) 254-255.

Buenos Aires'ko "Euskaltzaleak" izeneko Baskunak antolatutako "Idaskuntza"-n (concurso de cartas en euskera) parte artzen dut. Lenengo urtean (1954'gko Euskeraren Eguneetik 1955'gko Agorrillaren azkeneño iraun zuen urte onek) 160 euskerako idazki bialdu nituen nere adiskide euskaldunei eta Buenos Aires'ko Bazkunak "txapelduna" bezela omen-bazkidetzat artu nau. Bigarren urtean 190 idazkien kopiak presentatu ditut norgeyagoketarako.

Nere etxean eusko-liburutegi aundi bat daukat. 800 zenbaki inguru. Liburu berriez landara zar batzuek dauzkat, adibidez: Chourio Jesus-Christoren imitacionea, Bordeaux 1720, Perochegui, Origen de la nación Bascongada y de su lengua, Pamplona, 1760, Larramendi, El imposible vencido, Salamanca 1729.

1955'gko "Vida Vasca" izeneko urtidaztiak nik idatzitako irakurgai bat dakar.

Mi Gipuzkoa izeneko zure liburua ez daukat nere liburutegian. Ijeki bat bialtzen badidazu, poz aundia egingo didazu. Nere argazki bat bialtzen dizut eta zurearen zai nago.

Besterik gabe, onar itzazu, adiskide laztana, nere agurrik beroenak eta agindu nai duzun guziaz zure:

(Firmado).

Libros que recibe Tauer

En 2 diciembre del 56, carta numerada 415, Tauer escribe acusando recibo del libro *Mi Guipúzcoa* que dice va a ponerse a leer aquella misma tarde, envía a Arteché su "ex-libris" y le dice que aparece en *Euzko-Gogoa* un artículo sobre su biblioteca con el título "Euskal-elertiarri buruz". De nuevo se comunica en 31 octubre del 57, con motivo de haber recibido un ejemplar dedicado de *¡Portar bien!...*, diciendo así:

Praga'tik 1957'gko Urrillaren 31'ran.
Idazkilaria naiz - idazki au 764'garrena da.
Artetxe'tar Joseba jaunari
Donostia'n.

Nere adiskide maitea:

Egun batzuek dirala zuk bialdutako zure lan berri bat. "Portar bien!..." izenekoa zure opal-itx maitagarriekin nere eskuetara eldu zait. Berealaxe irakurtzen asi naiz zure liburu eder-eder au eta bertan beste artikulu jakin-garrien artean niri buruzko bat arkitu dut. Benetan, eder-ederki idatzi ditu-

zu lerro oiek eta orregatik idazki onen bidez nere eskerrik onenak ematen dizkizut. Beste artikulua ere asko gustatzen zaizkit. Nere liburutegian badauzkat zure liburu batzuek eta guzi-guziak Euskalerrirenganako zure maitasun sakona agertzen dute.

Euskera ikasten asi nintzan denboraz ni ere sarritan oroitzen naiz. Auxe zan nere gaztaroaren denbora ederra, eta orduantxe lenengo euskaldunekin elkar-idaztean sartu naiz, zurekin eta beste batzuekin. Ordutik oraindiano urte asko igaro dira, baina gure adiskidetasun, Euskalerriren eta euskerarenganako maitasun oinarria daukana, beti gelditzen da.

Orduko adiskideen artean Aramburu'tar izeneko gazte bat burura datorkit, Lekaroz'ko Ikastetxean ikasketak egiten zuena, Iruña'tik sortzez, an bere aita papera-saltoki bat zeukan. Ez-dakit zer gertatu den berarekin. Urte asko igarota, munduan aldaketa handiak jazo dira.....

“Idazkuntza”-n jarraitzen ari naiz eta bai Euskalerrian, bai atzerrietan bizi diren euskaldun askorekin elkar-idaztean nago. Gorago arkitzen den oarpenetik ikusten duzu gaurdiano 764 euskerazko idazki bialtzen dizkiet nere adiskideei. Idazkuntza'ren bigarren (1956) urtean, 1955'garrenean bezela, txapelduna izan naiz eta aurtengo urtean 380 idazki egin ditut. Nere idazkien bidez euskaldunen biotzetan euskerarenganako maitasuna piztuzten ari naiz euskera bizkortzeko.

Munduan ere euskera ikasteko gogo zabaltzen ari da. Adibidez Munchen'go Ikastetxe Nagusiko irakasle den nere adiskide Berger Hermann jauna asi zan aurtengo udazkenean euskera irakasten.

Nere aldetik etengabe, nere astiordu guziak euskerari ematen ari naiz. Urrengo urtean 60 urte beteko ditut. Jaungoikoari esker ongi nabil osasunez.

Zureaz gañera, igaro diren egunen bidean, “Euskalerriko Ipuinak” izeneko liburua artu dut. Nere adiskidea den liburu onen egilleak (*A. Irigaray*) bialdu dit. Euskerazko ipuinen bilduma au txit egokia da euskera ikasteko (eta aren ezagutzea osatzeko), erderazko itzulpenak dakarzki-ta.

Gaurkoz beste esatekorik gabe, zure berrien zai nago.

Ar itzazu, adiskide ona, nere agurrik beroenak eta agindu nai duzun guzia zure:

Tauer'tar Norberta'ri.

Nere goraintziak zure etxeko guziei.

Una postal de 6 diciembre felicita las Pascuas y confirma la carta anterior. Arteché responderá el 14, acusando recibo tanto de la carta como de la postal, con

una breve nota en la que dice van muy bien la venta de su libro y las críticas, que el trabajo le aplasta y promete escribir con calma. Pero no hay más documentos que una postal de Tauer de 6 diciembre del 58, para felicitar las Pascuas y congratularse de las noticias satisfactorias que le llegan de Euskal Herria (afición por lo vasco, nuevas publicaciones, aparición de libros). Le dice: *Jarraí eten-gabe bide autatik gure euskera maitearen onerako!* Hay una tarjeta de Arteche del siguiente 3 de enero, confirmando las noticias esperanzadoras y diciéndole que muchos libros y revistas toman el camino de Praga.

En una carta de Tauer, la número 1.137 de 7 junio del 59, éste da cuenta de sus últimos artículos. Unos que aparecerán en *Eusko-Gogoa*, otros escritos en honor de Isaac López de Mendizábal, algunos en *Herria* de Baiona, *Agur* de Burdeos y los *Euzko Deya* de Buenos Aires y México. También dice que desde Bilbao le han regalado la traducción de la Biblia de Olabide y que, con motivo de haber rebasado el millar de cartas en euskera, ha escrito un artículo sobre dicha actividad que ha enviado a *Euskaltzaleak* de Buenos Aires. Pide a Arteche un ejemplar de su *Saint-Cyran* y da cuenta de su jubilación, con lo que *nerre txolarie guziak euskerari ematen ari naiz*. Es curioso que en esta carta habla de J.M. Satrustegi, el estudioso de la otra parte de la correspondencia, que estuvo asimismo entre sus corresponsales:

Luzaide'ko bikario Satrustegi'tar jaunaren aldetik jakin det, an Euskeraren aldeko festa bat egingo dela gaurko egunean. Euskerazko agur bat bialdu diot jai ontan irakurtzeko. Satrustegi'tar jauna aberritzale sutsua da. "Luzaide" izenduen parroki-dei bat argitaratzen ari da erritik at bizi diren luzaidetarrentzat.

Después vienen una postal de 5 agosto, con saludos desde el veraneo y confianza en que habrá recibido la carta anterior, y otra de 4 diciembre del 59, felicitando las Pascuas. La siguiente carta es de 12 enero del 60, teniendo por principal motivo el envío por Arteche de su libro *Cuatro relatos* y cubriéndole de elogios. Cuenta asimismo que ha recibido un centenar de felicitaciones, habérsele enviado *Ipuin-Barreka* del P. Bilbao que le ayudará a completar su conocimiento del bizkaino, igual que el *Gure Almanaka* de Baiona le permitirá leer en lapurdino, y que ha recibido del P. Onaindia los cuatro primeros números de la revista *Olerti*. Pero lo que le llena de alegría es leer la revista infantil *Umeen-Deya*, pues prueba el amor de los niños al euskara. Por eso les ha remitido una carta, lo mismo que hizo con anterioridad el sueco Holmer. Y da el nombre de un nuevo amigo de la lengua, el Dr. Hamit Kosay que vive en Ankara.

Parece hubo una postal de Tauer en 5 diciembre del 60, presumiblemente la felicitación navideña. En la vacacional de 3 setiembre del 61 manifiesta:

“Orixe”-ren il-berriak askoz illuntu du nere biotza, en tanto que una de 30 noviembre del 61 es la de Pascuas. Arteche le escribe en 5 diciembre, insistiendo en lo ocupado que está (charlas, el prólogo para la traducción de *The old man and the sea* de Hemingway, una nueva biografía), además de que se le han casado un hijo y una hija. Pero no le olvida, lee sus artículos en las revistas de aquí y de América, le dice que no puede imaginar lo conocido que es entre nosotros y lamenta la falta de un semanario en euskara.

Otras dos misivas interesantes

Merece la pena transcribir íntegras las siguiente cartas de Tauer. En la primera, entre otras cosas, hace relación de algunos de sus corresponsales¹⁴ y recoge un vaticinio del P. Berriatua, que se hallaba con los pescadores vascos en Sierra Leona. Y la segunda es particularmente emotiva, al tiempo que insiste en su gran entusiasmo por el euskara que, como recordaba Satrustegi no fue un *hobby* cultural. En una visita que le hicieron poco antes de su fallecimiento, confiaba el siguiente mensaje: *Gorantziak Euskalerrinari... eta zaindu dezatela euskera!*¹⁵.

Praga'tik 1963'gko Ilbeltzaren 26'ean.

Idazki au 1.863'garrena da.

Artetxe'tar Joseba jaunari

Donostia'n.

Nere adiskide maitea:

Zerbait besterik idatzi baiño len, nere eskerrik onenak eman bear dizkizut ain maiteki eskeini didazun “Camino y Horizonte” izeneko zure liburu berriarengatik. Egia da nere erantzupena berandu datorrela eta orregatik eskatzen dizut niri barkatzeko, baiñan nere luzapen au ez da motiborik gabekoa: Buenos Aires'en agertu den nere euskal-liburutxo bat bialdu nai dizut nere eskutitzaren barnean; zoritxarrez, ez ditut gaur-arte bialtzen dizkidaten ijekiak artu. Ez det nere erantzupena geiago atzeratu nai; orra zergatik gaur azkenik idatzen dizudan nere eskerrik onenak emanaz.

Zure liburu berria arretaz eta atsegiñez beterik irakurri det eta esan bear dizut asko gustatu zaidala ta erabiltzen dituzun arloak txit jakingarriak nereztaz dirala. Zure liburuan aipatzen dituzun euskaldun askorekin eskutitzezko artu-emanetan nago ta nere adiskide onak dira (adibidez: Ayalde, Basarri,

(14) Juan San Martín dice que Tauer guardaba carpetas con las cartas, empezando por las de Julio de Urquijo y Resurrección M.^a de Azkue y acabando por las de él mismo. Se escribió también, entre otros muchos, con Gabriel Aresti, Jon Mirande y José M.^a Satrustegi.

(15) HERNANDORENA: “Norbert Tauer'en berri” en *El Diario Vasco* 6 enero 1983.

Diharce, Michelena, Sagarzazu, Yrigaray eta besteak) eta besteak euskal-liburu ta aldizkarietatik ongi ezagunak zaizkit. Baxurko'tar Juan'ekin ere artu-emanetan nengoen (G.B.) eta nere liburutegian berak eskeiñitako bere liburu guziak dauzkat. Aren oroipenez Urantzu'n agertzen den "El Bidasoa" izeneko astekarian euskal-artikulu bat argitaratu det. Orain-arte 16 liburu argitaratu dituzu ta jakin dedanez beste bat prestatzen ari zerala. Oraingo Euskalerriko idazleen lenengo lerroan arkitzen zera ta ziur nago, Jainkoaren laguntzarekin, gerozkoan ere zure lan berriak irakurri ditugula.

Gabon-eta-Urteberriaren okaziñoaz zorion-txartel eta eskutitz asko (100 gora-bera) artu ditut nere euskaldun adiskideengandik, guziak euskeraz egiñak. Gañera, liburu batzuek eta txirrikak.

Berri bat, txit atsegingarria eldu zait: "Zeruko Argia" astekari bat beze-la agertuko dela. Auxe garrantzi aundikoa izango da euskal-literaturarentzat!

Pozik irakurtzen det Iruña'n agertzen den "Umeen Deya". Umeen artean euskerarenganako maitasuna suspetzeko lana txit merezigarria da, aurren eskuetan baidatza euskeraren geroa!

Oraintxe eskutitz eder bat artu det Berriatua Imanol Aitarengandik. Sierra Leone'n dago euskal-arraintzaleekin. Ona emen zer idazten didan: "Emen, danok egiten degu euskeraz. Arraintzaleak, gau ta egun dabilzan radiotik euskeraz berba egiten euren artean. Nik beti esan dot eta orain zeuri diñotsut, euskera ez dala eguño galduko, euskal-arraintzaleak bizi diren artean".

Beste berririk gabe, nere gaurkoa bukatzera noa.

Ar itzazu, adiskide maite ori, nere agurrik beroenak eta agindu nai guzia zure menpeko:

Tauer'tar Norberta'ri

Nere zuzenbidea:
N.T. - Vinohradská 126
Prague-3, Tchecoslovaquie

Praga'tik 1963'gko Azaroaren 25'ean.
Eskutiz au 2.003'garrena da.
Artetxe'tar Joseba jaunari
Donostia'n.

Nere adiskide maitea:

Aurtengo urtea emeki-emeki bukatzera dijoa ta egun auetan asi naiz Gabonen eta urte berriaren okaziñoaz nere adiskideei idazten. 100 baiño

geiago dira ta guziei zerbait idatzi nai det. Eta guzien artean zu, nere adiskide zaar eta maiteak, tokirik nagusiena daukazu! Aurtengo urtearen bidean ez dut zure berririk izan, baiñan zure euskal-artikuluen bidez, zurekin lotuta nago. “Zeruko Argia” izeneko astekariaren zenbakiak astero artzen ditut eta bertan arkitzen eta pozik irakurtzen ditut zure artikululu jakingarriak. Nik ere artikululu batzuek argitaratu ditut, baiñan garrantzirik gabekoa da nik idatzia zure lanaren aldean.

“Bere idazkiak” izeneko liburutxoa bialdu nizun eta uste det bere egun egokian zuregana elduko zala. Buenos Aires’en euskeraz ez dakiten langilleak egin dute liburutxo au agiriak ez ziran kopien laguntzarekin; eta argitaltzaleak ez dit bialdu zuzentzeko; orra zergatik okerrik asko bertan arkitzen diran. Geienak “texto” bertan zuzendu ditut, baiñan ziur nago beste batzuek gelditzen dirala.

Gure adiskide G. de Guilarte Cecilia andrea Mexiko’tik Euskalerrira itzuliko da ta Tolosa’n bizi nai du.

Pozik nabaitzen det, nola euskaltzaletasuna aunditzen ari den euskaldunen biotzetan; “Umeen-Deya”k ekartzen dizkigu aurren euskal-kartatxoak eta azkeneko denboran “batxillerrak” ere asi dira euskerazko eskutitzak - luzeak eta ederki egiñak diranak idazten. Auxe txit txalogarria da, gazte- en eskuetan ba-datza euskeraren etorkizuna.

Eta zer esan agertzen diren liburu berriengatik? “Auspoa” izeneko sailla eta “Kuliska” ere azkarki aurrera dijoaz eta orain bertan Larrea’tik liburu berri bat artu det: “On Bidea” izena duena, Santa Teresa’reñ “Camino de la perfección” deritzaion liburuaren euskerazko itzulpena, Onaindia ta Akesolo Aiten lana. Nere adiskideei esker, Euskalerritik urruti bizi naizen arren, euskal-literaturaren aurrerapenez poztu dezaket. Ongi badakit garrantzi aundi-aundia dala euskaltzaletasunarentzat agertzen den liburu berri ba-koitza! Orra zergatik estimu aunditan daukadan euskal-idazleen lan merezigarria!

Gaurko okaziñoaz baliatzen naiz zuri ta zure etxeko guziei Gabon alaia ta urte berri zorionsu bat, Jaungoikoaren bedeinkapenez betea, opatzeko.

Zure berrien zai hago. Zure euskal-eskutitz eder-ederrak atsegiñez beterik irakurtzen det beti.

Ar itzazu, adiskide maite orrek, nere agurrik bizienak eta agindu nai guzia zure menpeko:

Tauer’tar Norberta’ri.

Al pie de esta carta aparece la misma dirección que en la anterior. El libro *Bere idazkiak* apareció en 1962¹⁶ recogiendo, entre otros escritos, bastantes de sus cartas y San Martín decía, en su artículo de junio del 78, que Tauer se estaba ocupando en una recopilación de trabajos que había publicado.

Los últimos años

Hay que volver a Satrustegi, quien comenta que Arteché no envía entre el 64 y el 70 a Tauer nada más que cuatro tarjetas (publica tres) y una carta corta. Destaca de ellas la noticia de que el hijo misionero marcha al Alto Volta y su visión optimista sobre un pueblo por el que, dice, hace veinticinco años no se podía dar un ochavo. En tanto que las preocupaciones vienen de su persona: el cumplir 59 años en 1964 y que ya tiene seis nietos, haber estado muy mal (sufrió un infarto el 15 de octubre del 66). La última carta de Tauer, 05.12.64, encierra un repaso de la relación mantenida y enfatiza la labor de Arteché en beneficio del euskara:

Praga'tik 1964'gko Lotazillaren 5'ean.

Eskutiz au 2.152'garrena da.

Artetxe'tar Joseba jaunari

Donostia'n.

Nere adiskide maitea:

Beste urte bat akabatzerá dijoa, ta ez det igaro nai, zuri lerro batzuek idatzi gabe.

Urte askoren bidean makiña bat eskutitz trukatu genduen gure artean; zure eskutitzen bidez eta euskal-aldizkarien laguntzarekin euskal-idazle ta euskeraren esnatzale ospetsua bezelako zure lan aundi-aundia segitu ta onetsi dezaket. Orain zure 19'garren liburura iritxi zera. 19 liburu idatzi dizki-zu, guziak Euskalerrari buruzko gaiak erabiltzen dituztenak, guzi-guziak liburu bikainak! Zure libururik asko nere liburutegian arkitzen dira, zuk maiteki eskeinita. Estimú aundian dauzkat zure lan guziak eta sarritan berriz eta berriz irakurtzen ditut zure lerro zoragarriak; zure liburu guzietan Euskalerrirenganako maitasun sakona oartzen naiz. Zure lana gure euskera maitearen alde oso merezigarria da. Euskal artíkulu ederren bidez, bai "Zeruko Argia" izeneko asterokoan, bai beste euskal-aldizkarietan, eta euskal-irratian zure euskaltzaletasuna egitetan erakusten duzu.

Urteak joan, urteak etorri, denbora emeki-emeki igarotzen da ta aurtén 66 urte bete ditut. Zoritxarrez, gure bizitza gero ta zaillegoa biurtzen da; nere

(16) TAUER'TAR, Norbert: *Bere idaskiak*. Buenos Aires 1962, Editorial Vasca Ekin.

zartzaro-saria beratu didate ta prezioak goititzen dijoaz. Ala ere, Jaungoikoari eskerrak guziok ongi gabiltza ta auxe da gauzarik garrantzitsuena.

Euskaldun askorekin eskutitzezko artu-emanetan nago ta emendik pozik oartzen naiz nola Euskalerrian euskaltzaletasuna bizkortzen dijoan... batez ere aurren eta gazteen eskutitzak poz aundi-aundia egiten didate. Egun batzuek dirala, makiña bat euskal-eskutitz artu ditut Mungia'tik, ango euskal-ikastolako aurrengandik.

Eta orain beste berri bat, txit jakingarria. Ba-daukagu euskera Praga'n. Praga'ko Jesus Aurtxoa'ren aldarean, Goizaldi taldeari esker. Beste izkuntzen artean an arkitzen da orain euskerazko otoiiz bat ere, marko ederrean ipiñita.

Gaurko abaguneaz baliatzen naiz zuri ta zure etxeko guziei Gabon paketsua ta urte berri zoriontzu bat, Jaungoikoaren bedeinkapenez betea, opa dizut.

Ar itzazu, adiskide maite ori, nere agurrik bizienak eta agindu nai guzia zure:

(Firmado).

La última carta de Arteche es de 14 diciembre 64 y se hace eco de lo entusiasmados que volvieron de Praga los del "Goizaldi". Llama la atención que indique algunas correcciones que hay que hacer en su prólogo al *Agurea ta itxasoa* de Hemingway, traducción del padre Goenaga¹⁷. Y la declaración de que, aun cuando no le escriba con frecuencia, le dedica un recuerdo a menudo, con el convencimiento de que los pensamientos y los buenos deseos pueden servir de ayuda mutua. Hay una postal de felicitación de Tauer en 3 diciembre del 65, le corresponde Arteche el siguiente 2 abril y se interesa por si le envían *Zeruko Argia*. Nuevo deseo de felicidades de Tauer el 5 diciembre del 67 y respuesta de Arteche el día 16, en la que le habla de su enfermedad y del hijo misionero. Otra tarjeta navideña, que llega de Praga sin fechar (puede ser de 1968 por la referencia que hace a la publicación del libro de Arteche *De Berceo a Carlos Santamaría*), expresa como en otras ocasiones el gusto con el que lee sus artículos de *Zeruko Argia*. Tauer manda una postal en 22 febrero del 70 para agradecer a Arteche se haya preocupado de que le enviaran aquel *Guipúzcoa* de la Caja de Ahorros Provincial¹⁸, que fue

(17) Arteche se había entrevistado en San Sebastián con el autor para conseguir la autorización, según cuenta en la entrada del 21 agosto 1960 de su diario de la posguerra.

(18) VV.AA.: *Guipúzcoa*. San Sebastián 1969, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

un acontecimiento y en el que Arteche escribió sobre guipuzcoanos universales. Y el 27 siguiente llega su mensaje veraniego, congratulándose de que haya sacado un nuevo libro, que debe ser *Canto a Marichu*. En la respuesta del 9 agosto, que cierra la correspondencia, Arteche dice que sigue trabajando sin descanso, pues entiende que está en juego la fe de su pueblo: *Gure erriaren Fedea bai daukagu auzian...*

Unos comentarios

Puede sacarse la impresión de que José de Arteche no dedica la suficiente atención a los mensajes que Norbert Tauer le envía. Pero es un pluriemplado que escribe libros, le solicitan charlas, colabora en una serie de publicaciones (especialmente *La Voz de España*, donde aparecieron un millar muy cumplido de artículos suyos) y recibe cartas planteándole asuntos de inmediata resolución. Dice que los prólogos de sus libros le sirven para confesarse con los lectores, haciéndoles saber, por ejemplo, que bendice su pluriempleo porque gracias a él pudo sacar adelante a la familia. Si el periódico ayuda al escritor a estar en forma, siente que por todas partes tiene cepos tendidos; el escepticismo creciente, aliado con la amargura, llevaron a Arteche a un punto cero, con tentación de abandonar los temas quemantes y refugiarse en papeles viejos, en cuestiones que no comprometan¹⁹.

Uno de los libros de Arteche²⁰ incluye consideraciones sobre el oficio de escribir, que dice se amasa con la soledad y dedicación constante, poniendo a contribución una disciplina de hierro que lleva al sacrificio de las horas debidas al descanso. Aunque escribir sea una manera de privilegio y si no escribiera, declara, sería la persona más desgraciada del mundo. En el prólogo había, sin embargo, exclamado que ya no puede más y se quejaba de la inexcusable sucesión de los deberes vitales, las más raras e inoportunas urgencias, las faenas más antiliterarias que es posible imaginar. Compromisos difíciles de evitar concurren fatalmente a producirle esa depresión, pero *inevitablemente vuelvo a este trabajo como galeote enamorado de los hierros que lo sujetan*. Y es al introducir *¡Portar bien!...* donde se define como hombre sin tiempo para nada, diciendo no quedarle tan siquiera para soñar, que tiene que soñar andando. Pelay Orozco se rebelaría contra una comunidad *que ve con indiferencia cómo un gran escritor de la tierra se inmola hasta la muerte, agobia-*

(19) ARTECHE, José de: *De Berceo a Carlos Santamaría*. San Sebastián 1968, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.

(20) ARTECHE, José de: *Siluetas y recuerdos*. Pamplona 1964, Editorial Gómez.

do por trabajos impropios, ingratos e inferiores²¹. Hay que tener también muy en cuenta que ese período, entre los años 52 y 70, cae entre la recuperación un año antes del manuscrito que contenía la obra que le laceraba, su diario de la guerra civil²², y el permiso para su publicación.

Aunque Arteche deje algunas cartas de Tauer sin respuesta, se ve que le envía sus libros y hace le lleguen otras publicaciones. Particularmente *Zeruko Argia*, en cuyo relanzamiento fue uno de los primeros, aunque después saliera o le dejasen fuera y su nombre se evite en una “historia social de la lengua y literatura vascas”. Le hizo mayor justicia A. Zubikarai, en un artículo en euskara que escribió en *Deia* con motivo del décimo aniversario, en 1981, del fallecimiento de Arteche. Habla de su presencia en todas las apariciones euskéricas que se hicieron en su tiempo, si bien el torso de la obra lo hiciera en castellano dando alas al sentimiento vasco. El biógrafo Villanueva²³ subraya que escribir en euskara será a partir de 1969 prácticamente la aportación literaria de Arteche, cuando el rumbo de los acontecimientos le agobiaba. Lo hizo también en *Arantzazu y Hoja del Lunes de San Sebastián*, además de continuar con sus charlas, en *Radio Loyola*. Un libro que compilaba algunos trabajos en euskara tenía título, *Gizonak*, y existían dos ejemplares del original; hubo alguien que quiso pulir en uno de ellos el euskara popular al que, como el recientemente fallecido “Basarri”, se aferraba Arteche y el caso es que parecen desaparecidos en el entorno del editor.

Algo más sobre Tauer

En uno de los artículos de Juan San Martín, se recuerda que un libro de conversaciones con vascoparlantes que no lo fueron de cuna²⁴ se abre precisamente con Tauer. Y en el tercer cuerpo de la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco* de Auñamendi, la bibliografía preparada por Jon Bilbao, hay amplia referencia de las publicaciones de Tauer, lo mismo en euskara que en checo y caste-

(21) PELAY OROZCO, Miguel: *Palabras, palabras...* Bilbao 1975, La Gran Enciclopedia Vasca.

(22) ARTECHE, José de: *El abrazo de los muertos*. Zarauz 1970, Icharopena. En su diario hay unas cincuenta alusiones a la obra, destacando las impresiones que le transmitieron quienes iban conociendo su existencia (Ortega y Gasset, Azaola, Santamaría, Berruezo, Ciriquiain-Gaiztarro, Lojendio, Marañón, Larraz).

(23) VILLANUEVA EDO, Antonio: *José de Arteche Aramburu: vida y obra de un vasco universal*. Donostia-San Sebastián 1996, Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra.

(24) KINTANA, X. y TOBAR, J.: *Euskaldun berriekin euskaraz*. Bilbao 1975, Cinsa.

llano²⁵. Entre éstas su contribución a un diccionario de los escritores de España y Portugal, ocupándose de los de lengua vasca y haciendo un resumen de la historia de nuestra literatura. De lo escrito en euskara cabe destacar que también hizo poesías, que se publicaron en *Oleri*, y entre sus papeles apareció un diccionario checo-euskara, una gramática de la lengua vasca en checo y una colección de dichos y refranes euskéricos traducidos a ese idioma.

El 28 de enero de 1983 le llegaría a Tauer lo que Arteche intuía como último y gran asombro, título de una de sus obras póstumas²⁶. Tras permanecer inválido de las piernas los últimos tres años, había muerto en su casa de Praga²⁷ quien al parecer de San Martín, que fue secretario de “Euskaltzaindia”, es una de las personas junto con Jokin Zaitegi a la que más deben las generaciones de la posguerra su interés por el euskara. Fueron también muchos quienes, incitados por Tauer, se pusieron a utilizar la lengua de cuya academia era miembro de honor desde 25 mayo 1973. En el testamento había dejado a “Euskaltzaindia” su rica biblioteca vasca, cuyo catálogo apareció en la revista de la corporación²⁸, y la que creía ser clave del interés por nuestra tierra se la reveló a Satrustegi: *Nik ez dakit zergatik atsegin zaigun txekoei Euskal Herria. Geurearen antzera zapal dutako herri txikia delako edo?* ”²⁹.

(25) Así “La literatura vasca contemporánea vista por un vascófilo” en *Boletín del Instituto Americano de Estudios Vascos*, (1953) IV y “El País Vasco y su lengua vistos por un extranjero” en *Vida Vasca* (1955) XXXII.

(26) ARTECHE, José de: *El gran asombro*. San Sebastián 1971, Sociedad General de Ediciones y Publicaciones.

(27) Su escuela de Praga, puede verse en la biblioteca de Euskaltzaindia, está encabezada por el versículo “Yo soy la resurrección y la vida; el que crea en mí, aunque muera, vivirá” (Jn. 11, 25).

(28) *Euskera*. (1984) 1, XX.

(29) SATRUSTEGI, J.M.: “Norbert Tauer (1899-1983)” en *Euskera* (1983) 2, XXVIII.

José Ignacio Bartolaeche (1739-1790), Matemático y médico mexicano, miembro de la RSB.

J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS

Entre las personalidades distinguidas en la ancha nómina de socios mexicanos de la Real Sociedad Bascongada del País, ocupa un lugar insigne José Ignacio Bartolaeche. Nacido en Guanajuato, de humilde familia, contó con un protector anónimo que se ocupó de su educación hasta que, perdido su favor, hubo de buscarse por sí el modo de subsistir. Se inició en las matemáticas como preceptor de la familia del catedrático de Matemáticas de la universidad Velázquez de León. Ingresó en la Facultad de Medicina (1764), donde alcanzó el título de Doctor (1772) con una tesis sobre el aforismo de Hipócrates: *Vita brevis, Ars longa*. Sustituyó la ausencia del profesor de Matemáticas en la universidad cuadruplicando el número de alumnos, y redactó un texto *Lecciones matemáticas* (México 1769), en que abraza el cartesianismo. Inició la publicación de *El Mercurio Volante* (1772), primera revista médica editada en América, intentando la renovación de la Medicina en Nueva Hispania. Fue catedrático sustituto de Medicina. En 1774 dio a conocer sus pastillas férricas, anunciadas en nahuatl y castellano. En 1779 con motivo de la viruela que asoló México publicó una *Instrucción* sobre el tema. Su carácter polemista y violento le alejó de la enseñanza y murió en la pobreza, siendo también ensayador en la Casa de la Moneda de México¹.

A raíz de su muerte apareció un artículo necrológico en *La Gazeta de Literatura*, n.23, México 3 de agosto de 1790. Esta revista, típica de la Ilustración mexicana, fue fundada por el bachiller D. José Antonio de Alzate,

(1) Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, 6ª ed., México 1994), I, 390.

ilustre polígrafo mexicano coetáneo. En la Biblioteca Nacional de México, en la sección de libros antiguos que se encuentra aneja a la grandiosa iglesia de San Agustín en que vivió nuestro P. Urdaneta, puede verse un ejemplar de esta revista, bajo la signatura R 508, ALZ. Justamente en ese ejemplar y al frente del n. 1, se añade a mano el nombre de Alzate como autor del prólogo e inspirador de La Gazeta. En el n. 23, del 3 de agosto de 1790, pp. 181-8, se halla un “Elogio histórico” del Dr. Joseph Ignacio Bartolache”, que me propongo exhumar del olvido para conocimiento de los Amigos del País de este lado del Atlántico. En él encontramos abundantes datos envueltos en estilo cálido, como corresponde a la evocación de un recién desaparecido.

Núm. 1.

I

GAZETA DE LITERATURA.

MEXICO 15 DE ENERO DE 1788.

Por el Sr. D. José Antonio de Alzate.

Indocli discant, et ament meminisse periti. Oratio.

PROLOGO.

LA Série de producciones literarias Periódicas, es en tan grande número, que si se coordinan respecto á las Ciudades en que se publican, el simple Alfabeto no puede comprehenderlas. En tanta abundancia, no es de estrañar que la Metrópoli del Nuevo Mundo (en el que se hallan raras talentos; particulares producciones de los tres Reynos) se verifique un vacío que pudiera ocupar con lustre la voz México? No se ~~se acuerda~~ que por los años de 1768 se emprendió una Obra del carácter enunciado; pero su Autor ya sea que le faltasen materiales, ó que otros motivos le determinasen á la suspension de sus producciones; nos dexó el edificio en los cimientos. Por los años de 1771 se divulgaban dos Obras periódicas, que padecieron semejante achaque. Finalmente, en el día se publica una Obra de igual temple, la que por desidia de su Autor por que carece de los materiales necesarios, ó por que experimentan obstáculos que le son involuntarios, la Obra periódica de observaciones

▲

sobre

Biblioteca Nacional.

MEXICO.



GAZETA DE LITERATURA.

MEXICO 3 DE AGOSTO DE 1790.

ELOGIO HISTORICO del Dr. D. Joseph Ignacio Bartolache.

EL Dr. D. Joseph Ignacio Bartolache nació en 30 de Marzo de 1739 en Guanaxuato, Ciudad memorable en la Nueva España, así por la abundancia de sus minas, como por la agudeza, perspicacia é ingenio de sus habitantes. La Naturaleza, que así como en lo físico suele depositar en el seno de los terrenos mas incultos y estériles los metales mas preciosos y ricos, reservando á beneficio del hombre los terrenos pingues para los usos de la Agricultura; parece que se complace á veces en hacer otro tanto en lo moral. En efecto, como si las riquezas estuvieran reñidas con las letras, observamos ordinariamente en las Escuelas, y aun la Historia nos subministra mil exemplares, que no es siempre el mas típicamente vestido, en una palabra; el mas opulento, el de mejores potencias. La Providencia, que distribuye sabiamente lo que llamamos felicidad en este mundo engañoso, concede por lo regular á los que niega los bienes de fortuna, los del alma. Rara vez se ven reunidas en un Sugerito la sabiduria y las riquezas. Mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es, que este orden se verificó en nuestro Doctor D. Joseph Ignacio Bartolache. Nació de padres tan pobres, que yo no dudo que sus talentos se hubieran sepultado en la obscuridad de su miseria, si la generosidad de un Caballero, cuyo nombre callo por no ofender su modestia, movido de la sublimidad de sus potencias, no se hubiera dignado protegerlo y traerlo en su compañía á esta Corte, en donde, sin disputa alguna, se logran mas proporciones y ventajas que en qualquiera otra Ciudad del Reyno para instruirse en las Ciencias.

Entró en el Colegio de San Ildefonso á estudiar la Filosofia; pero ¿qué Filosofia? Aquella que el tiempo y la preocupacion tenian reconocida como infalible, como la Clave que debia dirigirnos en todas nuestras acciones, en todos nuestros pensamientos. Finalmente á el Señor Bartolache le fue necesario reconocerse por uno de los esclavos de esta tirana, que se decia Filosofia; no obstante de que se exerció en un estudio tan árido y tan contrario á lo que debia manifestarle aquel conocimiento interior, que advierte á los que poseen talentos profundos, lo engañados que caminan en estudios inútiles, logró ser el primer lugar en

182

su Curso de Artes: esto es, que su Maestro lo reputó por el mas aprovechado entre sus Discípulos.

Mas como la adversa fortuna no pierde de vista al objeto de sus iras, nuestro Literato tuvo que experimentar un terrible contratiempo. Uno de sus deudos contribuía para los alimentos de Colegio; quiso el Dr. Bartolache radicar mas su parentesco con el deudo, y de aqui provino el hallarse abandonado, y atenido á mudar de domicilio, pasar de Scila á Caribdis: esto es, vaguear de una Escuela á otra, igualmente preocupada de aquellas ridiculezes dignas de traernos á la memoria el tiempo de la barbarie, y nada propias de un siglo ilustrado.

De San Ildefonso pasó al Colegio Pontificio Seminario á estudiar la Teología, en donde, en virtud de su aplicacion, y de haber coordinado la Biblioteca, que mas bien parecia un edificio arruinado (tal era la desordenada colocacion de los libros) que el Palacio de Minerva, se le tributó tan molesto trabajo con una Veca de Merced: quiero decir, que se le dispensó pagar como á los otros cierta cantidad para su subsistencia. Libre de esta pensión nuestro insigne Literato, se dedicó con mas tezon al estudio, haciendo en poco tiempo los mas rápidos y portentosos progresos. Pero lo que le hace mas honor es haber conocido desde muy temprano, que el estudio de la Teología en este Colegio estaba en aquel tiempo en un estado deplorable. Que réynaba en esta sagrada facultad aquel propio espíritu de sutileza que habia sido tan funesto á la Filosofía. Que los Escolásticos, lejos de hacer su estudio principal en los sagrados dogmas de nuestra Religión, en rebatir los infructuosos y sofisticos ataques con que los hereges han procurado en todos tiempos combatirlos, se contentaban con saber en lo relativo á estos puntos tan importantes poco mas de lo que enseña el Catecismo ordinario, quando empleaban todo el tiempo en cuestiones imposibles de resolver,* y en imponerse en las disputas que dividian las Escuelas hasta un grado que causaba fastidio. Por fortuna cayó en sus manos la insigne obra de Melchor Cano. Dirigido por tan sabio Maestro, no dudó sostener un ruidoso acto, que habia sido el fruto de su aplicacion y trabajos. Mas una empresa tan célebre y tan atrevida en aquel tiempo, no podia menos de acarrearle los mayores daños. Con efecto, apenas se percibió su intento, quando las robustas columnas del Peripato se desquiciaron para oprimirlo: executaron todo lo que pudieron, esto es, despedirlo del Colegio; no hicieron mas porque no se estendia á tanto su poder: este era circunscripto, encerrado entre quatro paredes; aunque no faltaron ecos que resonaron contra su conducta, para tales preocupados sacrilega y escandalosa.

* No me parece necesario proponer exemplos de estas cuestiones inútiles, imposibles de decidirse, &c. &c. porque estoy persuadido, que basta abrir varias de las obras de nuestros Escolásticos para convencerse de esta verdad, y á mi por otra parte me causaría rubor aun el referirlas.

183.

En estas circunstancias se halló el Dr. Bartolache (creo no las tuvo mas funestas en el resto de su vida) sin Protector, sin tener adonde alvergarse, y casi resignado á ir á Mazatepec á emplearse en el incómodo destino de enseñar muchachos, empleo que aqui se conoce por Maestro de Escuela. Mas la Providencia, que no desampara jamas al mas debil insecto, movió al Señor Velasquez, y á la familia de los Osorios, al primero á comprarle libros de Medicina, instándole á que se dedicase á una facultad que le podia ser util, y á los Osorios á ministrarle alvergue y alimentos.

Si el tiempo empleado en aprender alguna facultad debe considerarse como un aprendizaje, jamas es mas molesto que quando no se puede vivir con propias facultades. Lo que el objeto de este Elogio tendria que sufrir allá en su interior en los siglos de su estudio de Medicina: digo siglos, porque como la medida del tiempo es arbitraria, cinco ó mas años, necesarios para comenzar á conseguir lo necesario para la subsistencia personal, para un genio vivo no serán meses, no años, sino una serie de dilatados siglos, que deben desalentar al mas animoso. Si se agrega á esto el tiempo necesario para adquirir credito, ¡que esperanza tan lejana y tan vaga! ¿Quien no considera lo gravoso que es comer por mano ajena? A mas de los cuidados particulares (¿á quien le faltan?) tener que contemporizar en virtud de un instantaneo reconocimiento á un bienhechor, es una obligacion que aunque christiana, é indeleble á la alma; pero muy molesta para quien se dedica al estudio. El trato con libros es del todo ventajoso á quien los maneja: el indispensable trato con los vivientes es molesto quando lo acompaña aquella sumision tan necesaria para satisfacer en alguna manera el beneficio que officiosamente se recibe. En el estudio de la Medicina relució como siempre entré sus coetaneos. És necesario confesarlo: la autoridad de Boerhaave y demas Médicos modernos se reconoció en las aulas de Medicina por el Señor Bartolache, y se auyentaron de ellas aquellos bárbaros Salgados y otros del mismo temple. Al tiempo que estudiaba la Medicina se aplicó al de las Matemáticas; por lo que habiendose dispuesto por el Gobierno pasase á la California el Señor Velasquez, Catedrático que lo era de Matemáticas, que el vulgo de todas clases llama de *Astrologia*, como Propietario lo nombró Sustituto. Esta aula estaba casi desierta: solo se veia en limitado tiempo á los cursantes de Medicina, que la asistian en virtud de lo que prescribe el Estatuto; pero el Sustituto, cuyo genio era muy activo en todo lo que emprendia, convidó Jóvenes que fuesen á estudiar Ciencia tan necesaria en los usos de la vida. Se hallaba esta especie de Academia en su Primavera: se juntaban diariamente mas de veinte individuos; quando la zifafia de la envidia introduxo en ella la confusion. ¿Qué temian ciertas gentes á la perspicacia del Dr. Bartolache? Ya prevenían que finalizada su carrera de estudio médico, habia de aventajarseles en los empleos, en los haberés?

Lo cierto es, que consiguió la falsa, no puedo decir verdadera emu-

184.

lacion, separarlo de la sustitucion que obtenia, en virtud de la qual muchos iban aprovechando, y otros despues han utilizado por la instruccion allí adquirida. Este desayre lo desazonó de tal manera, que aunque el Exm^o. Señor Marqués de Croix mandó se le restituyese á su empleo, ya miró con tedio tan util ocupacion, á lo que se agregó, que en aquel paréntesis, los aplicados, al ver á la frente á quien no conocia el Círculo sino es por los ojos, desampararon la clase.

En aquel tiempo se presentó al mundo sabio el fenómeno celeste del pasaje de Venus sobre el disco del Sol, y mereció que la Nobilísima Ciudad lo nombrase (como tambien al que escribió este Elogio) para que observasen en esta Capital este raro eclipse, para lo que se remitieron por las sabias Academias de Europa á distintos Países varios de sus miembros. La observacion en México se hizo con feliz éxito y ha merecido ser colocada entre las que publicó la Real Academia de las Ciencias de París.

Finalizado su estudio médico, y examinado con aplauso, comenzó á practicar la Medicina, siempre con tedio, porque era facultad que no se avenia con su metódico modo de pensar: ¿y en verdad podrá reducirse á la práctica de la Medicina, Ciencia conjetural, como confiesan los verdaderos Facultativos, quien está hecho á resolver un Problema de Geometria, sin que le quede al entendimiento la menor duda? ¿Podrá un Literato sufrir las extravagancias y resoluciones impertinentes del enfermo, ó de sus allegados? ¿Podrá finalmente tolerar que lo hagan responsable, si se verificó la muerte, y que si el restablecimiento de la salud es la resulta, se atribuya ó á la naturaleza, ó á la aplicacion de algun medicamento ministrado por algun empírico? Tenia pues el Señor Bartolache suficientes fundamentos para procurar separarse de la práctica de la Medicina: así lo consiguió, como ya diré, despues de exponer lo que tuvo que padecer por haber intentado introducir el uso de un metal tan util al hombre, y que solo la malicia lo ha dedicado á su destruccion.

Leyó los buenos efectos que un Médico Italiano lograba por el uso del fierro: se dedicó á fabricar ciertas pastillas con fierro reducido á polvo impalpable. Para comprobar sus buenos efectos, se propuso tener tres sesiones en la Real Unibersidad para que se ventilase sobre el particular. Fue mucho lo que tuvo que sufrir, porque varios Facultativos, como si cada átomo de fierro fuese una bala de á veinte y quatro, dispuesta para destruir su crédito en la facultad, no solo lo impugnarón; sino que lo menospreciaron en términos que no son regulares. Omito hablar sobre el particular, porque está necesitaba de algunas páginas.

Parece que segun el empeño con que procuraba apartarse de la práctica de la Medicina; ciertos acasos que al parecen iban á cumplir sus deseos, lo empeñaban en ella de nuevo. Intentóse el establecimiento de una Academia de Ciencias naturales, la que tuvo su crepúsculo, y no llegó al Mediodia: se le nombró por Catedrático de Química con el suel-

185.

do de quatro mil pesos; ¡qué feliz Aurora sé le presentó como anuncio de su felicidad, de sus vivos deseos! Mas en la realidad no consiguió otra cosa que ver su mérito personal reconocido, puesto que logró tan grande aceptación.

La Catedra y la dotacion desaparecieron como un relámpago, y de aqui provino el hallarse otra vez sumergido en la Medicina, que le era tan detestable. Sus talentos movieron á que un Sugeto acandalado le ministrase lo necesario para doctorarse Médico, y quien no queria curar, se halló mas sumergido en este piélago de dudas y de temores. Esta aurora de fortuna próspera, por la que podia el Dr. Bartolache prognosticarse una carrera brillante, acaso no lo fué respecto á su exquisito modo de pensar. ¿Es poco contraer una obligacion continuada de sumisiones, de contemporizaciones? Pocos son los bienhechores que olvidan el favor que tributaron. Son muchos los que intentan solicitar que sus favoritos sean unos eternos censualistas de sumisiones, y de una contextacion del todo pasiva.

Sin duda que esto movió al Dr. Bartolache á abandonar una carrera en que nó utilizaba lo necesario para sus diarias necesidades, y si una vida ocupada en contextaciones nada provechosas para la ilustracion: por lo que humillandose (pase la expresion) se determinó á solicitar nuevo giro, nuevo plan de vida, imitando á tal qual exemplar, si acaso se ha verificado. Pasó de Doctor Médico á servir una plaza de Oficial en la Contaduria de Casa de Moneda; ocupacion que al parecer, debe reputarse, y con fundamento, muy inferior á la de un graduado en Medicina. Pero por lo meñes en ella encontraba alguna cosa acomodada á su pasion, la Aritmética, uno de los ramos de las Matemáticas. Este descenso de Doctor Médico á subordinado de una Oficina, lo exáltó al empleo de Ensayador de número, y Apartador general, porque habiendo determinado nuestro Soberano reasumir la Oficina del Apartado, lo asignó para que dirigiese aquella Real Oficina, la que desempeñó por él espacio de mas 11 años, con honor, pues habiendo manejado tan grande caudal, ni en su vida, ni despues se ha verificado reclamo que perjudicase á su conducta.

Cómo la fortuna es una Diosa tan pródiga en sus favores, como tirana en sus iras, ya que el Dr. Bartolache logró empleo tan lucrativo como honroso, se le proporcionó nombrar como á su Teniente á D. Mariano de Cuenca, Americano desconocido por su taciturnidad; pero excelente Químico, (*) el que planteó en la Oficina del Apartado varias

(*) Aunque sea en una Nota, referiré el mérito de Don Mariano de Cuenca, quien muy instruido en la verdadera Química, no se contentó con solo saber, puso en execucion varias operaciones delicadas é ignoradas por nuestros Farmacéuticos: lo caracterizaban cierta atingencia con que venció las dificultades que se palpan en las operaciones, una grandé pénétracion para usar de equivalentes, ya sea respecto á las vasijas, ó á los mixtos. Finalmente; si su humildad y genio

186.

operaciones útiles al ahorro de tiempo y de dinero. Sin duda que el Dr. Bartolache, en virtud de sus conocimientos, hubiera promovido otras; pero siempre cauteloso, por lo que enseña la experiencia, se contuvo en los límites de lo que halló establecido; ¿procedió con fundamento? Si, por que quando algun sugeto adelanta alguna cosa; por lo general no se le agradece; si por acaso (jojala y los sucesos no fueran tan diarios!) alguna operacion no sale á satisfaccion, el defecto se atribuye al que planteó el experimento.

Despues de haber servido la plaza de Apartador general por mas de 11 años, la Muerte, esta destructora de nuestra maquina, asaltó á la del Dr. Bartolache en 9 de Junio de este año. Como por lo general nuestro exterminio se anuncia por varios achaques, mas ó menos agudos, el Dr. Bartolache empezó á finalizar su vida por varios accidentes que reputó ligeros; como se engañan los hombres! ¿Un Médico que debia conocer los sintomas graves de una enfermedad que lo aniquilaba, los desconociese? ¿Que no ocurriese á las armas auxiliares de otros Facultativos, para que restablesen su salud? ¿Que juzgó que su enfermedad era de poca consideracion? Todo esto nos hace visible lo débiles que son los cursos de la Medicina, y lo preparado que debemos estar para experimentar una muerte inevitable, la que depende de un tránsito insensible del estado de la vida al de la muerte. No hay pasage que intermedie. El como se vive, como se muere, solo lo sabe quien es el Autor de nuestra vida, de nuestra existencia.

Entre sus tareas literarias se deben contar la impresion de el Mercurio Volante, de que imprimió hasta 16 pliegos, obra muy bien pensada, para el fin á que se dirigian sus ideas; y una Cartilla ó método para el manejo de las viruelas que experimentó la Nueva España en 1778. A éstas se debe agregar su Obra póstuma, ó el *Opúsculo Guadalupeño*, cuya publicacion no tardará en verificarse. Sus profundos talentos, y el empeño con que trabajó en ella, nos mueven á creer que será de mérito. Estas son sus obras principales, nó obstante de que en varios impresos se ven las aprobaciones que dió respecto a las obras que se remitian á su censura, en las que se palpa su modo particular de expresarse. Su Oracion panegírica impresa manifiesta como fué electo Secretario de la Jun-

silencioso no lo hubieran ocultado al conocimiento de los hombres, la gloria que á otros resultado de sus trabajos, hubiera recaído sobre su verdadero mérito; el que no logró la recompensa proporcionada. En continuada guerra con la adversidad, le pareció formarse por sí un giro proporcionado para vivir, pasando á Guanajuato á establecer un nuevo método de extraer la plata, despues de tener que contrarrestar al capricho, y desembolar lo necesario para principiar las operaciones: las resultas de una hidropesia de que se halló acometido, lo condujeron al sepulcro, sin que sus ideas hayan tenido efecto, porque se ignora el plano que se tenia formado, y que reservó, no por hacer misterio, sino porque jamas hablaba sino lo muy necesario.

187.

ta preparatoria para el establecimiento de la Real Academia de las tres Nobles Artes. Aquí debía finalizar; ¿pero omiteré el expresar como la vulgaridad ha prorumpido el que eramos ribales, enemigos y otros epítetos indignos? Siempre estimé al Dr. Bartolache. Sus pretensiones no me eran gravosas; porque á quien nada pretende, ¿de qué puede servirle la envidia? Si en nuestro modo de pensar respecto á las Ciencias naturales, habia alguna diferencia, en esto no hay reato. La disputa entre individuos acerca de ellas, siempre es en beneficio de los hombres. ¿De adonde pues se ha divulgado que eramos mutuos enemigos? La sinceridad con que llevo expuesto los méritos del Dr. Bartolache, me ponen á cubierto de la maledicencia. Fuimos contemporáneos en el estudio de las Ciencias útiles: vivimos siempre en arreglo á una amistad liza y sincera; si en alguna ocasion discrepamos en nuestro modo de pensar, esto se debe reducir á una guerra respecto á los entendimientos, que de ninguna manera debe difundirse ó propagarse á las voluntades. Esto solo es propio para las almas viles y limitadas. No se entienda por estas últimas expresiones que procuro formar mi elogio. El de el Doctor Bartolache es el que dirige mi pluma, y yo seré siempre uno de los primeros que reconozca su mérito y haga mas justicia á su vasta erudicion, y á sus elevadas y sublimes potencias. Y para dar desde luego una prueba evidente de la verdad de esta asercion, advertiré á mis Lectores que reflexen únicamente en que nuestro ilustre Literato debió toda su instruccion á su profundo ingenio. No tuvo Maestro que le dirigiese asi en el estudio de las Ciencias naturales, como en el de las Ciencias exáctas. Su vasto genio era el único que le franqueaba la posesion de las Ciencias mas difíciles y abstractas. Esto debian reflexar ciertos detractores de los ingenios Americanos para contenerse en los justos límites de la moderacion. Si en otros Países florecen mas las Ciencias, y se hacen mas descubrimientos portentosos, tambien se logran en ellos ventajas incomparablemente mayores que en la Nueva España. Tanta multitud de Academias de todo género de Ciencias y Artes; la facilidad de proveerse de buenos instrumentos, de excelentes máquinas, y de todos los demas auxilios que casi les hacen entrar por los sentidos las Ciencias ¿no deberán tenerse presentes antes de desidir tan arrojadamente de los talentos de los Americanos? Es lo mismo tener que asistir á una Academia á oír la explicacion de las proposiciones mas difíciles, á tener que hacer los officios de Maestro y Discipulo á un mismo tiempo, sin contextar mas que con los muertos (que á ratos ni aun esto es posible por la escasez de buenas obras) y sin mas instrumentos y máquinas que las que presentan las Estampas? Sin embargo, á pesar de todo esto ha habido y hay en la América muchos Sujetos capaces de contextar con honor en todas facultades, y uno de ellos era sin disputa alguna el insigne Literato cuyo elogio me he propuesto publicar.

Debería finalizar este Elogio acompañandole un Medallon que representase su efigie; pero el excesivo costo á que no puede menos de as-

188.

cender, me ata las manos: por lo que me contentaré con decir, que era de estatura más que mediana, de color algo moreno, y de organización robusta. Su fisonomía no era de las muy apreciadas; pero en recompensa tenía mucha persuasiva y gracia para explicarse. Su genio era naturalmente alegre; y la música era una de las diversiones que más le atibataban. De esta nos ha dexado una Composición que ha merecido su aceptación, y por lo que mira á la vihuela se sabe que la manejaba con destreza.

Acaso se habrá extrañado el que no haya hecho mención de los *Exercicios públicos de los elementos de Matemáticas* tenidos en la Real y Pontificia Universidad por los Alumnos del Colegio Seminario; mas ciertos motivos me han hecho diferir para ocasión más oportuna el justo elogio á que son acreedores por su aplicación á una ciencia, sin cuya posesión, casi no se puede dar un paso en la verdadera Física.



Respecto á estar ya al espirar la segunda Subscripción á estas Gazetas, pues dentro de quince dias se ha de publicar la última, ha parecido oportuno advertir á los Señores Subscriptores, y especialmente á los foraneos, que se intenta abrir otra en los mismos términos, á saber: veinte y ocho reales para estos, y tres pesos para los de Mexico, que deberán adelantarse en la misma oficina donde se imprime, por veinte y quatro Papeles. En la siguiente se dará una Nbticia individual de los asuntos que deberá contener, y de algunas otras circunstancias, que la brevedad no permite poner aqui.

Biblioteca Nacional

Juan Bautista de Zuloaga

JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

Si exceptuamos estos últimos años en que ha surgido una pléyade de investigadores sobre la historia del País Vasco, más atención se había prestado a los temas lingüísticos vascos. Con todo, los estudios históricos del pasado de nuestra tierra se hallan todavía en mantillas. Vaya como un botón de muestra el *Diccionario biográfico vasco* del siempre recordado con afecto el gran historiador, Fausto Arocena¹.

De los Zuloaga reseña unas líneas sobre Gabriel José de Zuloaga, sin decir que fue Gobernador General de Venezuela. Como en otras muchas ocasiones, no constan ni la fecha de nacimiento ni la del fallecimiento, tan sólo el siglo XVIII. En este aspecto se impone la consulta de los libros parroquiales, imprescindibles para conocer filiación, hermanos y parentela, fuera de otros datos de interés. De Gabriel José escribe: “Teniente General y Comandante General electo de Guipúzcoa. Miembro del Consejo Supremo de Guerra. Se distinguió en la defensa de La Guayra y Puerto Cabello”². No figura su hermano, dignidad de maestro-escuela en el cabildo eclesiástico de Cádiz. Pero es digno de figurar en los anales de la historia vasca, ya que, como veremos después, fue el propulsor de la nueva catedral gitana.

Noticia biográficas

Era hijo de Pedro Ignacio de Zuloaga, de Fuenterrabía, y de doña Josefa de Maiza, natural esta de Vergara. Ignoramos la fecha de su nacimiento así

(1) *Vol 1. Guipúzcoa*. Colección Auñamendi, 1963.

(2) *Id.*, págs. 205, n.º 1251.

como de su ida a Cádiz, sin duda llamado por sus tíos, los Casadevante, también de Hondarribia, el uno de nombre Manuel, Almirante, y el otro, Juan Antonio, dignidad maestre-escuela de la catedral de Cádiz. Hemos de suponerle, residente en la bahía gaditana, avanzado el último tercio del siglo XVII.

La primera noticia que tenemos de él data del 6 de diciembre de 1700, en que se hizo información para la dignidad de maestre-escuela en coadjutoría de su tío Juan Antonio de Casadevante. En la información que se llevó a cabo sobre “genere, moribus et vita” de nuestro personaje para el ingreso y posesión del cargo ante don Pedro de Arana³, secretario de los Srs. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, así como ante Don Francisco Infante de Olivares, tesorero dignidad de ella, se recibió “duramente en forma del sargento mayor don Nicolás de Arandía, natural de Durango en el señorío de Vizcaya y residente en esta ciudad de guarnición con su tercio, uno de los de la Real Armada”, y dijo que “conoció a Pedro Ignacio de Zuloaga Casadevante, natural de Fuenterrabía, y a doña Josefa de Moyba y Vidaurre, natural de la villa de Vergara en la provincia de Guipúzcoa, padres del pretendiente y el dicho padre es difunto y sabe que fue caballero hijodalgo notorio, alcalde ordinario de la villa de Fuenterrabía, y que doña Josefa tiene dos hermanos nombrados Joaquín de Moyba y Vidaurre, éste caballero del hábito de Santiago, gentil-hombre de la boca de su Majestad, el cual tiene un hijo llamado don Fernando de Moyba y Ubilía, marqués de Vidaurre, caballero del mismo hábito y gentil-hombre de su Majestad, pero éste lo sabe sólo por haberlo oído”.

Como se puede observar, tanto por parte de padre como de madre Juan Bt.^a de Zuloaga provenía de familia bien, nobiliaria. Añadía el informante “que no conoció a Pedro de Zuloaga, abuelo del pretendiente, ni a doña Catalina de Casadevante y Caiquegui, ni a Juan de Moyba ni a Ignacio de Vidaurre, abuelos maternos, el primero de los cuales fue alcalde de la villa de Vergara y ocupó cargos honoríficos.

Se recibieron otras dos informaciones de los testigos Francisco de Cavidia, teniente de Maestre del Campo General de la Real Armada del mar Océano y de su hermano Manuel, naturales de Madrid y vecinos de Cádiz, afirmando haber conocido a los padres, no así a los abuelos del pretendiente.

Algo de su vida podemos entrever por las cláusulas de su testamento, del que por cierto no recogimos todas. Ahora mismo nos encontramos lejos de Cádiz

(3) Los Arana, el capitán Juan y Valentín figuran en la cofradía vasca del Cristo de la Humildad y Paciencia en los años finales del siglo XVII. Y Domingo aparece matriculado en el comercio con las Indias en 1758.

para completar más su biografía. Su figura aparece relacionada con muchos vasos que en aquella ciudad invadían el comercio con las Indias y con su cofradía del Cristo de la Humildad y Paciencia, fundada en 1626 por el capitán de Lezo, Diego de Aguirre. Así era patrono de la obra pía que fundó el donostiarra, el capitán Antonio de Layust, amigo de los PP. Agustinos que regentaban la iglesia en que radicaba la cofradía vasca, de los Jesuitas, amigo de Matías de Landaburu, riquísimo comerciante con las Indias, natural de Durango⁴. También él comerciaba con las Indias. Poseía unas casas principales en la calle de la Amargura, formando esquina a la de la Zanja. Como escribimos al hablar de su hermano Gabriel José, era también dueño de un solar y hacienda que poseía en la isla de León o San Fernando de Cádiz, dispuesto en una solicitud que hizo al Rey, a ceder gustosamente a su hermano Gobernador caso de acordársele el título de Conde o Marqués de la Torre Alta, como sucedió⁵.

Propulsor de la Catedral

La razón principal de que desempolvamos su figura está en el destacado papel que jugó en la construcción de la nueva catedral de Cádiz. Como todas, la de Cádiz —el más importante y bello de los monumentos arquitectónicos de la ciudad— tiene una larga historia. Colocóse su primera piedra el 3 de mayo de 1772 (1722), terminándose en 1838, pero quedando inconclusa.

Nuestro buen y querido amigo y prestigioso historiador de su ciudad, Pablo Antón Solé escribe: “En el siglo XVIII, “el siglo de oro para Cádiz” se sintió la necesidad de un templo catedralicio amplio y suntuoso, en armonía con la prosperidad económica y la ampliación de la ciudad. La vieja iglesia de Santa Cruz que levantaron Cristóbal de Rojas (de Fuenterrabía y sobrino sin duda del gran arzobispo que fuera en el siglo XVI, Cristóbal de Rojas y Sandoval) y Ginés Martín de Aranda en estilo herreriano a finales del siglo XVI y principios del XVII resultaba pequeña para las celebraciones litúrgicas y las festividades religiosas de una ciudad que se iba convirtiendo en uno de los puertos más importantes del mundo”.

Cuando Cádiz —continúa— quiso levantar un símbolo claro de la unidad y convivencia transoceánica mandó construir con el esfuerzo de ambas orillas

(4) Natural de Durango era uno de los más poderosos comerciantes en Cádiz, padre de 4 hijos y numerosas casas y haciendas. Regaló a su hija Juana Bautista como parte de su dote un aderezo de piedras preciosas valorado en 10.000 pesos. Tenía un capital inmobiliario de 220.548 pesos que le producían una renta anual de 5.000 pesos. Terrateniente, consiguió el título de Vizconde de Biota.

(5) Véase en nuestro trabajo sobre Gabriel José de Zuloaga, publicado en esta revista.

su Catedral de las Américas. Aquí rindieron su tributo los ricos cargadores gaditanos haciendo que los arquitectos convirtieran en piedra su acción de gracias al Creador y Dueño del Universo, que tantas riquezas quiso traerles sobre las ondas oceánicas”⁶

Numerosos eran o habían sido los vascos pertenecientes al cabildo catedralicio de Cádiz⁷, pero tan destacado por su contribución material al templo como nuestro hondarrabiarra. Javier de Urrutia en *Descripción Histórica-Artística de la Catedral de Cádiz*⁸ nos ofrece abundantes datos sobre Juan Bautista de Zuloaga. En el capítulo primero y referente al año 1716 escribe: “La primera idea relativa a la edificación de la nueva catedral se halla consignada en el punto segundo del cabildo celebrado el día 3 de Julio. El Sr. Maestre escuela, Juan Bt.^a de Zuloaga instruido de que en el cabildo precedente se había desestimado la indicación de hacer un viril con las piedras preciosas de una toca o rastrillo de diamantes que tenía la Virgen del Sagrario... propuso se *premeditase si convendría mejor edificar nueva iglesia*⁹ en consideración de la deteriorada que se hallaba la que estaba en uso, acerca de cuya indicación podía informarse una comisión que al efecto se nombrara. Y habiéndose acordado así, fueron elegidos para componerla los señores Francisco Infantes Olivares, tesorero, y don Juan Bt.^a de Zuloaga, maestre-escuela... indicando en su caso el sitio en que hubiera de construirse el nuevo templo y medios para verificarlos (págs. 15 y 16).

El 24 de octubre de 1721 se valieron ambos cabildos de Francisco de Orbe, maestro de matemáticas de Guardias Marinas, el cual eligió entre las plantas... la que había formado Vicente Acero. El 3 de mayo del año siguiente se colocaba la primera piedra.

Juan Bautista de Zuloaga, a quien cabe la gloria de haber propuesto la edificación de la nueva catedral de Cádiz, tuvo mucho que trabajar en el cargo da tesorero para el que se le había nombrado. El 7 de octubre de 1724 acababa de regresar de la Corte, después de haber conseguido carta de su Majestad

(6) *La catedral de Cádiz. Estudio histórico y artístico de su Arquitectura*. Ayuntamiento de Cádiz, 1975, págs. 14 y 15.

(7) Desde 1608 a 1743 tenemos contabilizados 14. Entre ellos a Julián de Zárate y Letona (alavés) en 1685; Francisco de Elizalde y Arizcun, en 1700; Francisco Ignacio de Larramendi, magistral en 1716; Bernardo Ortiz de Zárate, arcediano en mayo de 1721; Juan Orozco y Ordorica; Pedro Francisco de Arteaga y Martín de Echalecu.

(8) Cádiz, *Revista Médica*, 1843.

(9) El subrayado es nuestro.

por mandado y favor de don Antonio Lopería, secretario de su majestad en el despacho de Indias y Marina, para que el Consulado y comercio de esta plaza atendiese con alguna limosna a la nueva fábrica, y que con ella se había logrado que asignase 16.000 pesos, dando 8.000 en dinero luego que se percibiese de la flota, y el resto a la vuelta de los galeones...”

También en 1725 se acordó nombrar por diputado en la Corte al Sr. Maestrescuela Zuloaga, dejando a su elección el prevenir los medios de que debiera valerse para solicitar con más seguridad, así como el tiempo de emprender su viaje, revistiéndole de amplias facultades, asignándole cuatro ducados diarios y las ayudas de costes para el viaje, y que todo se le aprontase de los caudales de la obra. El 21 de octubre partía para Madrid con cartas de diferentes Ministros, Jefes y del Sr. Arzobispo de Toledo aprobando la resolución adoptada. Allí logró que por Real Orden de 25 de noviembre de 1726, previa una Junta general del comercio de Cádiz, se pagase el cuarto del uno por ciento de todos los frutos y caudales que, procedentes de Ultramar, viniesen en las tres primeras flotas y los que llegasen en el intermedio¹⁰. Este arbitrio, conocido vulgarmente por el “cuartillo” —escribe P. Antón Solé— se cobró año tras año con alguna excepción aislada como la de 1734 o la de 1763 por causa de guerra¹¹.

Algunos otros vascos

En 1740 aparece el nombre de Juan de Arteaga y Ochoa¹² hermano de Ana M.^a de Arteaga, esposa a su vez de Manuel de Arriaga, rico comerciante de Lequeitio, y grandes benefactores en Cádiz. Crearon en San Fernando de Cádiz el Colegio de la Enseñanza, y, fallecido el marido, Ana M.^a de Arteaga fundó la primera escuela pública para niños pobres en Cádiz. El 14 de febrero de 1773 y en la casa del Consulado y sala principal de ella se reunieron para tratar de asuntos relacionados con la marcha de las obras Manuel Díaz de Sarabia, Juan José Domínguez y don Domingo Antonio Urruchi, prior y Cónsules de la Universidad de cargadores a Indias¹³. Entre otros, no muchos

(10) A consecuencia de las eficaces diligencias practicadas en la capital por el Sr. Maestre-escuela concedía el Gobierno por real orden el 25 de nov. de 1726 que se pagase un cuartillo por cien de todos los frutos y caudales que procedentes de Ultramar viniesen en las tres primeras flotas, incluyéndose también los buques sueltos que llegasen en el intermedio.

(11) O.c. págs 35, 45 y 60 principalmente.

(12) Aparece como cofrade en 1696 y Francisco, del mismo apellido, dignidad de la Iglesia de Zamora desde 1694 a 1702.

(13) Estaba matriculado en el Consulado del comercio con las Indias en 1730.

más, que concurrieron a la citada reunión aparecen los vascos siguientes: Matías de Landaburu¹⁴, José Antonio de Elorza¹⁵, Ignacio de Aguirre y Arana¹⁶, Francisco Goycolea¹⁷, Jorge de Arraunechea¹⁸, Francisco y Andrés de Aguirre¹⁹. Juan Pascual de Sorozabal²⁰, Vicente Raimundo Eguía²¹, José Vadillo Madavia²², Juan Francisco de Leceta²³, Juan Agustín de Ustariz, marqués de Echeandia²⁴. No está mal la nómina. Pero téngase en cuenta que la colonia vasca en Cádiz era numerosa, influyente y poderosa.

El testamento

Siento ahora pena de no haber recogido el testamento entero, que ocupa unos cuantos folios, en contra de otros muchos que figuran de 2 ó 4 folios. Rico es el Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz, ya que muchos otorgaban dos y tres veces antes de su partida para las Indias. En unos 2.000 testamentos de vascos se calcula el número que pueda valer del siglo XVIII. La lástima es que no son muy abundantes en cuanto a datos económicos, etc. etc.

Nuestro maestre-escuela otorgó su testamento el 30 de marzo de 1758, por lo que calculo que vivió mucho tiempo, ante Diego de la Barreda²⁵. Después de declarar su filiación, ordena que su cuerpo vestido con las insignias sacerdotales fuese sepultado en la iglesia catedral y se dijera 200 misas rezadas. Dejaba 60 reales de vellón a las mandas piadosas. Declaraba que el 12 de enero de 1754 ante el escribano Martín Ruiz Colorado otorgó a su favor escritura de imposición de 4.000 pesos de a 128 cuartos el principal y sus correspondientes réditos en cada año a razón de 33 y un tercio más en el millar sobre unas casas principales que poseía en la ciudad, calle de la Amargura, formando esquina a la de la Zanja, y,

(14) Véase la nota 4.

(15) Era diputado y figura en los años 1773 a 1786.

(16) Desde 1773 a 1790 como cofrade insigne.

(17) Cuatro Goicolea, algunos de Deva y otro de Cádiz, matriculados en 1775.

(18) También cofrade del Cristo de la Humildad y Paciencia.

(19) Figura en la cofradía como sacerdote.

(20) Diputado también en la cofradía.

(21) Figuran muchos Eguía en la cofradía.

(22) Cofrade desde 1780 a 1796.

(23) Sacerdote en 1777, Diputado.

(24) Muchos son los Ustariz, navarros, el conde de Reparaza, etc., etc.

(25) Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz, pr. 1850, fls. 148-153.

por otra escritura delante del mismo escribano de 5 de marzo, que los 2.000 pesos de dicha imposición pertenecían a la testamentaria de Gaspar Martínez de Esquivel, prebendado de la iglesia catedral.

Nombra por capellán a Manuel de Echániz, su familiar que subsiste en su casa y se halla ordenado de diácono. Manda que se saquen por sus albaceas 1.000 pesos escudos de a 128 cuartos y los coloquen, gasten y empleen en la alhaja memoria o capellanía que tenía por conveniente el cabildo de la parroquia de Fuenterrabía (de donde es oriunda mi familia) y en donde subsisten mis hermanos, escribiéndolo para que manifieste lo que necesita más la iglesia de dicha parroquia para su decencia y culto de Ntro. Señor. Estos vascos no se olvidan de su patria chica.

Manda 200 pesos de a 128 para que se conviertan en ayuda de la composición del trono de plata del (?) para que con ellos se compre una alhaja. A Juan Manuel de la Fuente 100 pesos, y al Rvdo. P. Francisco Colorado, religioso presbítero de San Agustín, otros 100 pesos para las misas. Otros tantos al P. Domingo Rodríguez de la Compañía de Jesús. Ordenaba que de su corta librería disponga Joseph Martín de Guzmán, canónigo magistral. A su sobrina María Manuela de Recalde se le debían dar de sus bienes 2.000 pesos. Era mujer de Juan Antonio d. Olazabal, vecino de la Universidad de Irún, para que los convirtiera en ayuda de dote de sus hijas.

Manda también que se agregue al patronato y obra pía que fundó el capitán Antonio de Layust²⁶, y de que era patrono actual un juro que le pertenecía sobre los almofarifazgos de Sevilla, para aumento y dote de dicha fundación. 50 pesos para Joseph Martín de Guzmán y para su familiar Manuel de Echániz. Hay más noticias. “Declaro que para la mayor veneración de una imagen de la Humildad y Paciencia que paraba en mi poder, aunque propia de la Hermandad de dicha advocación que nombran de los Vizcaínos, establecida en el convento de religiosos de esta ciudad, la puse por vía de depósito en poder de la Madre Abadesa y Religiosos Franciscos descalzos, vocación de Ntr.^a Señora de la Piedad” otros 200 escudos, y a la ama de llaves 100. “Declaro que Francisco Montes llevó de mi cuenta en la última flota que salió de este puerto para Nueva España la cantidad de reales que consta a mi compañero Matías de Landaburu, vecino del comercio de esta ciudad”. 2.000 pesos para su sobrina María Manuela de Recalde. Deja muebles. Uno de los relojes grandes al cabildo para la sala capitular. Ordenaba que el resto del menaje se distribuyera en obras pías de la ciudad de Fuenterrabía “mi patria” y ésta de Cádiz, en especial al Hospital San Juan de Dios, Hospicio de la

(26) De San Sebastián, que hizo fundaciones para su ciudad y en Sevilla y Cádiz.

Caridad, etc., etc. Nombraba por albaceas a Joseph Martín de Guzmán, canónigo magistral y a Matías de Landaburu.

Instituía como único heredero a Gabriel Zuloaga, su hermano, Excmo. Sr. Conde de la Torre Alta, teniente general de los Reales Ejércitos y consejero en el Supremo de Guerra, residente en Madrid, nombrando en su lugar a Juan Antonio de Zuloaga, vecino de Fuenterrabía, su sobrino.

El testamento contiene 27 cláusulas y lleva fecha de 30 de marzo de 1758. Testigos: Antonio Losada, escribano, Manuel Ortiz de Zárate y Luis de Mendoza, todos vecinos de Cádiz. Tenemos también apuntado Manuel Antonio de Ygueregui.

Su guipuzcoanía

De la misma se hace testigo el libro *Reglas del altar y coro... de la Santa Iglesia de Cádiz* (1778). En él leemos²⁷: “31 de julio, día de San Ignacio. En este día hay dotación para los señores que asistieron a la Procesión y Fiesta de San Ignacio en la parroquia de Santiago, propietarios o coadjutores, con 1054 reales y 4 maravedíes, cuya dotación es por el Maestre-escuela don Juan Bt.^a de Zuloaga y Don Lorenzo Manuel Leyza²⁸, y aunque el todo de ella es de 1355 rs y 10 mrs vellón, los referidos 1054 se han de distribuir entre dichos señores, y los restantes 301 rs y 6 mrs, vellón se han de distribuir entre capellanes y otros; y la referida dotación tuvo principio el año de 1760”.

30 reales eran para el predicador, 8 para el preste y otros 8 para los señores vestuarios. Después de la hora sexta se cantaba un responso por las almas de dichos fundadores.

No sabemos, cuando o en qué año falleció Zuloaga. Quizá ese año de 1758. Desde luego mucho antes de la terminación de las obras de la catedral que vio levantarse día a día y en cuya construcción puso tanto trabajo, tantas diligencias y viajes a la Corte. Unió para siempre su nombre a esta catedral, llamada la Catedral de las Américas. De las que mucho sabía, tanto por el comercio como por las cartas y conversaciones con su hermano, que fuera Gobernador de Venezuela desde 1737 a 1747.

Fue enterrado en la catedral vieja, muy junto a la nueva, en donde reposan los restos de Manuel de Falla. Un vasco, con otros después, contribuyó al más grande y más bello monumento de la ciudad de Cádiz. Honor y prez a ellos.

(27) Págs. 46 y 46.

(28) Desde 1700 hasta 1724 figuran en la cofradía Fernando Luis, Manuel Vicente y Sebastián Leyza.

Las artes plásticas y diseño en la C.A.P.V.: tradición, situación actual y perspectivas de futuro

JESÚS MARÍA GARAYO URRUELA

Resumen

El cumplimiento del papel llamado a jugar por el Diseño en la modernización económica y social requiere de profesionales debidamente formados y bien entrenados. El País Vasco tiene una larga tradición en instituciones educativas dedicadas a las enseñanzas profesionales vinculadas con las Artes Plásticas y el Diseño. En la trayectoria histórica de las enseñanzas artísticas dentro del País Vasco, pueden distinguirse tres etapas. La primera coincide con la Ilustración y la segunda y tercera se corresponden con la primera (1880-1930) y la segunda (1960 en adelante) fase de industrialización de la sociedad vasca. A diferencia del impulso dado a las actividades de I+D durante las últimas décadas, la formación de profesionales del Diseño constituye, sin embargo, un campo educativo, sino descuidado, atendido desde el poder público autonómico sin la prioridad merecida por sus implicaciones económicas y sociales.

Diseño y modernización de la sociedad

Las Artes Aplicadas y los Oficios Artísticos son el resultado de las relaciones mutuamente establecidas durante el proceso histórico entre arte, industria y economía y entre estética, tecnología y sociedad. Concretamente, una de las actividades más importantes derivadas de las relaciones mencionadas consiste en el Diseño. El Diseño tiene por objeto principal la integración armónica entre forma y función, por lo que engloba a todas aquellas actividades necesarias para resolver los problemas vinculados a la forma de los objetos en su relación con las necesidades físicas, sociales, culturales o laborales planteadas al hombre en su adaptación al entorno (MUNARI, 1976; CAMPÍ, 1982: 8; MONTAÑA y RICARD, 1985). El Diseño, en concreto, por medio de la elaboración de productos, atuendos, espacios, ambientes, mensajes o imágenes, aspi-

ra a crear y poner en circulación objetos que respondan a un compendio indivisible de funcionalidad y belleza y, en definitiva, al lema de que lo útil sea bello y lo bello resulte útil (MUNARI, 1976: 26).

La especie humana no está capacitada para bastarse a sí misma y, gracias a su capacidad creativa, ha paliado esta deficiencia congénita mediante la creación de un instrumental de objetos destinados esencialmente a satisfacer las necesidades vitales. Desde las toscas herramientas para cazar y defenderse, los rudimentarios cobijos y la sencilla vestimenta ingeniados desde la época del Neolítico, el hombre ha perfeccionado y ampliado a lo largo de los siglos el arsenal de objetos, artefactos y servicios colectivos necesarios para vivir. En ello, pusieron su empeño generaciones de artesanos y algunos artistas, siendo los diseñadores, una especie de mezcla de técnicos y artistas, los que, en la actualidad, desarrollan actividades creativas en la tarea de proseguir la labor de innovación y perfeccionamiento del mundo material y del hábitat humano que nos rodean.

El Diseño incluye, por tanto, todas aquellas actividades creativas orientadas a que las cosas y ambientes, que configuran el entorno cotidiano de la vida, mejoren las prestaciones del servicio, para el que han sido creados (JONES, 1976:4), y, en última instancia, redunden en una mejor calidad de vida de quienes los utilizan. Los objetos y bienes de consumo cotidianos, cuando, además de estar bien hechos, resultan atractivos en el uso y agradables a la vista, contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida (BAYLEY, 1992: 8). Diseño y calidad de vida mantienen estrechas y evidentes relaciones entre sí. Aquí, radica la necesidad y conveniencia de una plena integración entre industria y cultura y entre producción y sociedad.

El ser humano actual vive rodeado de los más variados objetos y utensilios, en unos casos, necesarios y, en otros, no tanto, e, incluso, superfluos, pero convertidos todos ellos, de cualquier modo, en elementos definitorios y característicos de su vida y entorno. El proceso de proyección, desarrollo y producción de un nuevo producto compete a la industria. Los productos, en cualquier caso, poseen un ciclo de vida determinado y no son ajenos a los procesos de obsolescencia. Todo producto, una vez creado, pasa por las etapas de crecimiento, maduración y declive hasta desaparecer (MONTAÑA. 1985: 33-35). El producto representa el soporte de un servicio que se presta al consumidor, quien, interesado por la necesidad cubierta o por el problema resuelto, lo compra y utiliza. Por otro lado, el producto, desde una perspectiva tecnológica, no es sino el resultado de la utilización de unas técnicas determinadas con el objetivo de satisfacción de las necesidades humanas.

La obtención de un producto innovador o, simplemente, perfeccionado, como toda actividad relacionada con la creación de ideas orientadas a la resolución de problemas, requiere un proceso complejo que comienza con la fase de identificación de una idea inicial, susceptible de nuevas aplicaciones prácticas, y finaliza con la etapa de obtención de un producto o proceso de fabricación nuevos o mejorados en forma de prototipo y de series iniciales de fabricación, que cumplen determinados requisitos en cuanto a utilidad, construcción, seguridad, economía, calidad, etc. (JONES, 1976: 5-7). Este proceso es conocido también por descubrimiento o invención. La invención se convierte en innovación cuando una determinada empresa, tras desarrollar el producto nuevo o mejorado, lo saca al mercado y logra su difusión en el entramado productivo y social (SCHUMPETER, 1967; ROSENBERG, 1979).

La transformación de la invención en innovación constituye la meta y el objeto de las actividades científicas y tecnológicas. El proceso de innovación comprende diferentes etapas entre las que, además de otras, se incluyen las actividades convencionalmente conocidas por Investigación y Desarrollo Experimental (I+D) y los estudios de ingeniería y Diseño del producto o proceso de fabricación finales (OCDE, 1981: 14-15). El Diseño, particularmente, el industrial, mantiene una conexión evidente y clara con las actividades de I+D. Estas proporcionan el fondo de conocimientos disponibles, de los que se nutre el primero para resolver una necesidad identificada en el mercado por medio de un producto o proceso de fabricación nuevos o mejorados. De cualquier modo, Ciencia y Diseño representan procesos diferentes: el Diseño es una actividad orientada a cambiar el entorno, mientras la Ciencia persigue conocerlo y descubrirlo (GONZÁLEZ MIRANDA, 1996: 236-239).

Los objetos nacidos para la misma finalidad y creados para una idéntica función, son numerosos dentro del mercado. Los objetos y utensilios son producidos por empresas, que, a cambio, reciben por ello una compensación económica. Las empresas persisten en el tiempo en la medida en que son capaces de ofrecer productos y servicios de calidad en unas condiciones de competitividad que les permitan alcanzar cierta superioridad frente a las empresas competidoras. El éxito de las empresas es el resultado de la integración equilibrada y óptima dentro de la estrategia de la empresa de aquellas funciones intervinientes en la creación de valor añadido como son la investigación, el aprovisionamiento, el Diseño, la transformación, la comercialización o la financiación (BLANC Y MONTAÑA, 1982: 43-71). El Diseño representa una herramienta indispensable, aunque no suficiente, a la hora de conseguir una ventaja competitiva. El Diseño, por su capacidad de conexión de las necesidades de los clientes y a través de la creación de imágenes, introduce elementos

de exclusividad y diferenciación que atrae y genera fidelidad en el segmento concreto del mercado al que se dirige cada empresa.

El Diseño representa en sus diferentes vertientes y niveles (Diseño Industrial, Diseño de Interiores, Diseño Gráfico,...) una disciplina llamada a realizar importantes contribuciones a la modernización de la sociedad (GIRO, 1982: 90-92). El Diseño constituye un factor clave para la mejora de la competitividad económica de un país por las implicaciones del mismo respecto a las estrategias empresariales en cuanto a calidad y marca del producto con vistas a fomentar la competencia de sus producciones en mercados tanto nacionales como internacionales. En este sentido, cualquier esfuerzo serio realizado en materia de innovación tecnológica requiere a su vez una decidida apuesta por el Diseño, encargado de facilitar las relaciones y el engranaje en la cadena ciencia - tecnología - investigación. La incorporación del Diseño a la programación de los servicios relacionados con la sanidad, la enseñanza, la ordenación territorial y urbana, los transportes, etc., no puede sino derivar en la creación de entornos menos artificiales, menos degradados y menos agresivos y, por tanto, más humanizados y, en consecuencia, realizar una eficaz aportación a la mejora del bienestar social y al aumento de la calidad de vida (CAMPI, 1982: 9 y 1992: 40-44).

El concepto de modernidad representa siempre la manifestación de los contenidos cambiantes de la conciencia y del espíritu de una época, que se ponen en relación renovada con los de las épocas precedentes para concebirse a sí misma como el resultado de la transición de lo antiguo a lo nuevo (HABERMAS, 1988: 266-267). La conciencia y el espíritu actuales de la modernidad arrancan de la Ilustración. El proyecto de modernización formulado en el siglo XVIII por los pensadores sociales ilustrados consiste en liberar las potencialidades cognoscitivas humanas con fines prácticos y al servicio de una configuración racional de las relaciones vitales, que desemboque en la mejora social, la justicia de las instituciones sociales y, en definitiva, en la felicidad de los seres humanos. Desde esta perspectiva, los ilustrados fomentaron y desarrollaron las ciencias, la moral, el derecho y las artes.

La Sociedad Bascongada de Amigos del País, desde su fundación, se marcó como objetivo la modernización económica y social de la sociedad vasca, a cuyo fin puso en marcha un plan tendente a la transformación de la industria del país, caracterizado por un pragmatismo impregnado de elementos culturales, que puede resumirse en el fomento de las ciencias y las artes útiles y, en cierta manera, también, del Diseño (RUIZ DE AEL, 1993; PITARCH Y DALMASES, S.A.).

1. Tradición del País Vasco en la enseñanza de artes aplicadas

El País Vasco tiene una larga tradición en instituciones educativas dedicadas a las enseñanzas profesionales vinculadas con las Artes Plásticas y el Diseño. En la trayectoria histórica de las enseñanzas artísticas dentro del País Vasco, pueden distinguirse tres etapas. La primera coincide con la Ilustración y la segunda y tercera se corresponden con la primera (1880-1930) y la segunda (1960 en adelante) fase de industrialización de la sociedad vasca.

La formación de profesionales en especialidades vinculadas con el Diseño o la creación artístico - artesanal tiene en el País Vasco un precedente remoto en las Escuelas de Dibujo de Vitoria, Bilbao, Vergara, San Sebastián, Placencia y Tolosa, creadas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País entre 1774-1806, siendo, quizá, la primera, creada en 1774, la de mayor entidad entre las citadas.

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País compartía plenamente el pensamiento utilitario y la aplicación práctica que, respecto al dibujo, sostenía el movimiento de la Enciclopedia, la corriente más avanzada en aquellos momentos dentro del mundo cultural europeo. Más allá de fomentar el conocimiento y la educación artística, el interés de la Sociedad Bascongada por crear Escuelas de Dibujo, cuya asistencia era gratuita, estribaba en vincular el dibujo a una forma de concebir la producción económica con criterios moderadamente competitivos:

“...el dibujo es útil a toda clase de personas, es el fundamento de las nobles artes, el alma de muchos ramos del comercio, centuplica el valor de las materias primas, y muchas veces da valor a lo que no lo tiene, las telas de seda y lana, las obras metálicas, las de madera, piedra y barro, con todas las materias relativas a las artes, deben trabajarse en consecuencia de sus principios; el gusto de él varía las producciones al infinito, da certidumbre en el trabajo, facilita la prontitud de la ejecución, y este procura las ventas, y por el precio moderado que una nación de a su industria, hace pagar a sus vecinos contribuciones voluntarias, asegurándose la superioridad en las artes, y por consiguiente todas las naciones están precisadas a sometérsele: el dibujo sin duda puede derramar en el comercio riquezas inmensas, y formar la opulencia del estado.” (SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS, s.a.).

Con la enseñanza de dibujo proporcionada por las diferentes escuelas creadas, la Sociedad Bascongada no hizo sino poner de manifiesto la necesidad y utilidad del dibujo, o si se prefiere, en términos más actuales, del Diseño, en una sociedad como la vasca en la que el comercio, sobre todo, y, en menor medida, la industria manufacturera estaban adquiriendo cierta importancia y un creciente protagonismo (RUIZ DE AEL, 1993).

Las Escuelas Vascas de Dibujo de la etapa ilustrada fueron de dos tipos: unas, caso de las de Vitoria, Bilbao y Vergara, tuvieron indudablemente en cuenta los componente económicos, pero estuvieron encaminadas fundamentalmente al desarrollo de la educación y sensibilidad artísticas, mientras que las de San Sebastián, Placencia y Tolosa tomaron una orientación marcadamente comercial e industrial.

Otro antecedente histórico de las actuales enseñanzas de Artes Aplicadas, aunque éste es ya un precedente más inmediato, lo constituyen las Escuelas de Artes y Oficios surgidas por territorio vasco durante la década de los ochenta del siglo XIX y primeros decenios del siglo XX (DAVILA, 1997).

La creación de Escuelas de Artes y Oficios coincide básicamente con el mapa de industrialización del País Vasco. En este sentido, la distribución de las Escuelas de Artes y Oficios conocidas por la geografía vasca se solapa con las localidades que, para finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, experimentaron procesos de modernización industrializadora dentro de sus términos municipales. El dato de que las poblaciones con Escuela de Dibujo en la Epoca Ilustrada, salvo Placencia, crearon, en esta nueva fase de la historia de las enseñanzas de Artes Aplicadas, Escuelas de Artes y Oficios, indica cierta continuidad y manifiesta la impronta e influencia intelectuales dejadas por aquellas en los lugares, en donde surgieron.

Cuadro 1. Escuelas de Artes y Oficios: año de creación y territorios.

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
-Vitoria, 1889.	-Bilbao, 1879.	-San Sebastián, 1879.
-Escuela Práctica de Modelado y Talla, 1909.	-Baracaldo, 1892.	-Vergara, 1901.
-Llodio, 1930.	-Erandio.	-Eibar, 1902 y 1915.
	-San Julián de Musques.	-Oñate, 1911.
	-Durango.	-Zumarraga, 1914.
	-Abanto y Ciérvana.	-Mondragón, 1902.
	-San Miguel de Basauri.	-Elgoibar, 1917.
	-Santurce (Ortuella), 1902.	-Tolosa, 1885.
	-Portugalete, 1892.	-Villafranca, 1904.
	-Bermeo.	-Beasain, 1912.
	-Sestao, 1893.	-Irún, 1901.
	-Marquina.	-Fuenterrabía, 1912.
	-Zalla.	-Rentería, 1900.
	-Guecho, 1900.	-Pasajes, 1918.
	-Guernica, 1905.	-Azpeitia, 1904.
	-Orduña, 1925.	-Cestona, 1930.

Fuente: DÁVILA, 1997; ALOY, 1987. Elaboración propia.

Las Escuelas de Artes y Oficios surgieron por iniciativa de corporaciones provinciales, municipales e, incluso privadas con el objetivo de atender las demandas económicas (necesidades formativas laborales de la industria local) y sociales (promoción de la formación profesional básica y del perfeccionamiento en el ejercicio de los oficios) de las diversas poblaciones, en las que aquellas se instauraron. El número de Escuelas de Artes y Oficios creadas con anterioridad a los años treinta de este siglo, de la que, hasta el presente, se tiene constancia documental, asciende a treinta y siete.

Las Escuelas de Artes y Oficios tuvieron un doble carácter: formación profesional y escuela de perfeccionamiento del oficio. Las Escuelas de Artes y Oficios se convirtieron en una prolongación de la escuela primaria y, desde esta perspectiva, sirvieron para ampliar los contenidos académicos elementales recibidos y completar las deficiencias presentadas por la enseñanza primaria en campos, especialmente, significativos como la alfabetización gráfica y plástica o las enseñanzas técnico -profesionales, con el fin de promover la formación profesional más adecuada para el perfeccionamiento y para la inserción del alumnado, preferentemente, joven, dentro del mundo laboral.

El Dibujo en sus diferentes modalidades de industrial, adorno o figura, base de las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, se impartían en las Escuelas de Artes y Oficios acompañado con una serie de materias consideradas claves para la consecución de una formación profesional adecuada y, de este modo, facilitar la posterior integración del alumnado en los mundos profesionales industrial, comercial y artístico. No obstante, en alguna de estas Escuelas de Artes y Oficios, concretamente, en la de Rentería, el dibujo constituyó la materia, sobre la que se sustentaba y giraba el plan de estudios; por ello, se le denominó Escuela de Dibujo de Rentería. A su vez, las Escuelas de Artes y Oficios de Vergara y Eibar impartieron, al menos por algún tiempo, enseñanzas de damasquinado. El Obispado de Vitoria, a raíz de la construcción de la nueva catedral, fundó y financió entre 1909-1914 el funcionamiento de una Escuela Práctica de Modelado y Talla ornamental y escultórica en piedra (ALOY, 1987: 65-72).

El Diseño Gráfico adquirió en el País Vasco un notable auge durante los años veinte y treinta. La ilustración de libros y revistas, el cartel sobre acontecimientos deportivos, culturales y políticos y el anuncio comercial adquirieron para esos años cierta entidad y consistencia (MUR, 1988). Las promociones comerciales e industriales de cierta envergadura, las fiestas de los principales núcleos urbanos o los acontecimientos políticos y culturales más importantes contaron con su correspondiente campaña publicitaria por medio de carteles.

En el campo de la edición de libros y revistas, la presencia del dibujante o del pintor en el diseño de las portadas y en la ilustración de textos empieza a ser un hecho en progresivo crecimiento. Por esta época, industrias gráficas y talleres de fotograbado experimentaron un notable crecimiento. La consolidación del Diseño Gráfico en cuanto herramienta y disciplina específica explica la incorporación a este campo de pintores como Aurelio Arteta y José Arrue, entre otros, y la aparición de personas, especialmente dotadas para las artes aplicadas y dedicadas casi exclusivamente a las prácticas publicitarias, caso, por ejemplo, de los diseñadores gráficos Antonio de Gueza, Nicolás Martínez Albéniz o K-Toño Frade.

La Administración Educativa Estatal, en la medida que el proceso de modernización económica se intensificó y amplió por diferentes regiones, incrementó su participación de forma cada vez más creciente en el campo de la formación profesional, ámbito educativo hasta entonces gestionado en su mayor parte por instituciones educativas dependientes de instituciones públicas locales (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos) o privadas. El Estatuto de Enseñanza Industrial (1924), el Estatuto de Formación Profesional (1928), la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional (1949), la Ley de Formación Profesional Industrial (1955) o el Plan Nacional de Promoción Profesional Obrera (1964) representan, en este sentido, los hitos más importantes del camino recorrido por la Administración Educativa Estatal a la hora de tener una intervención directa y un protagonismo creciente en la programación y en la gestión de la Formación Profesional. La Formación Profesional implantada a partir de los años sesenta se canalizó por contenidos estrechamente vinculados con el desarrollo económico en sus variantes industrial y comercial.

Las enseñanzas gráficas y plásticas quedaron desligadas de la formación profesional convencional. En este contexto, la Administración Educativa Estatal procedió a ordenar y regular este tipo de enseñanzas por el Decreto 2.127/1966, de 24 de julio (BOE de 6/11/1963). El Decreto mencionado promovió la reorientación académica y profesional de este tipo de enseñanzas y en este sentido, impulsó nuevas profesiones como las relacionadas con los ámbitos del Diseño, el Arte Publicitario, la Decoración, etc. de acuerdo con las demandas de incorporación de los componentes artísticos a los ámbitos profesionales en el marco de la creciente industrialización experimentada por la economía española a partir del Plan de Estabilización Económica (1959). Las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos pasaron a denominarse Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. El cambio de denominación refleja el componente específico de estos centros y la peculiaridad propia de los estudios cursados en los mismos.

La generalización de la Formación Profesional en el conjunto del estado terminó por representar el cierre de la mayor parte de las Escuelas de Artes y Oficios creadas por el territorio vasco durante las décadas finales del siglo XIX y primeros decenios del XX. Únicamente, subsiste hasta la actualidad la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz, que pasó a ser gestionada por una Fundación constituida por instituciones tanto públicas como privadas.

El creciente papel jugado por el proceso de desarrollo de producto en las empresas industriales contribuyó a que diferentes sectores industriales de la economía vasca, particularmente los vinculados con los bienes de consumo, como automoción y transporte, máquina herramienta, mobiliario o electrodomésticos, bien a partir de contratos de asistencia técnica o bien por transferencia de tecnología con firmas extranjeras, realizaran a partir de los años sesenta un importante esfuerzo en el campo del desarrollo del producto, que sirvió para que algunas de ellas pasaran a convertirse en líderes del correspondiente segmento industrial del mercado estatal. Un reflejo de las relaciones mantenidas entre Diseño y sector industrial por esas fechas dentro de la economía vasca lo constituye el Catálogo de la Exposición sobre Diseño Industrial organizada por DZ Centro de Diseño (DZ, 1996: 21-68).

En los inicios de la década de los ochenta y con la incorporación en ciernes a la Unión Europea, se despertó en el empresariado vasco cierto interés por el Diseño en cuanto herramienta útil para la innovación y desarrollo del producto. Distintas administraciones locales vascas, como las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa, encargaron por entonces diversos informes sobre el desarrollo y fomento del Diseño y pusieron en marcha distintas acciones en este sentido. La Diputación Foral de Bizkaia creó DZ Centro de Diseño, sociedad pública dependiente del Departamento de Promoción Económica y Empleo. A raíz de detectar la falta de renovación del catálogo de las empresas guipuzcoanas y el consiguiente envejecimiento de sus productos, la Diputación de Gipuzkoa se marcó como objetivo impulsar la demanda y crear una base de oferta en el campo del Diseño. El eje fundamental de la labor impulsora emprendida por la Diputación de Gipuzkoa consistió en la puesta en marcha de un Programa de Incentivos a la utilización del Diseño Industrial y de Productos, por el que se subvencionaba el asesoramiento, diagnóstico y estudio externo de Diseño orientados a la mejora de las características técnicas o formales de los productos de las empresas y tendentes en último término al fomento de la competitividad de los mismos. Los proyectos financiados desde 1984, año en que se implantó el programa mencionado, hasta 1991, ascendieron a 215 por un importe total de 1.076 millones y una subvención de 447 millones de pesetas (ESTEVE, 1992: 7). Las empresas acogidas a estas ayu-

das pertenecían principalmente a sectores como el mueble, la máquina herramienta, los electrodomésticos, la maquinaria para la hostelería, cerraduras, herrajes, etc.

En el contexto referido, han ido surgiendo diferentes centros privados dedicados específicamente a la formación de profesionales del Diseño en los campos de Decoración de interiores, Diseño gráfico y Diseño industrial. Con la excepción de la Escuela de Artes Aplicadas de Vitoria-Gasteiz y del Centro de Enseñanzas Artesanales de Deva, el resto de centro de Artes Plásticas y Diseño en funcionamiento dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca tienen como titulares a propietarios privados.

Cuadro 2. Centros vascos de Artes Aplicadas en funcionamiento: año de creación y territorio.

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
- Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vitoria-Gasteiz.	- I.A.D.E.- Escuela de Decoradores de Bilbao, 1968. - Areeta de Getxo, 1988. - Inutec de Bilbao, 1992.	- Arte y Decoración de Donostia, 1973. - Arrecubieta de Irún, 1986. - Urgull de Andoain, 1994. - Enseñanzas Artesanales de Deva, 1986. - GAIA de Donostia, 1999.

Fuente: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Elaboración propia.

El Centro de Enseñanzas Artesanales de Deva, perteneciente a la red pública por ser su titular una Fundación Pública Municipal, imparte de manera libre y no reglada enseñanzas relacionadas con las especialidades de Decoración Cerámica, Talla de Madera, Talla de Piedra y Grabado Calcográfico.

La lista de centros de Artes Aplicadas, creados en territorio vasco con posterioridad a los años sesenta, incluye además de los señalados en el cuadro 1, otros centros: algunos desaparecidos, caso de Jesús y María de Azpeitia, de Lekueder de Getxo o la Escuela de Diseño de Donostia (1972-1999) y otros, inactivos o en situación de baja temporal, como la Escuela Diocesana de Artes Aplicadas y Oficios de Vitoria-Gasteiz y la Escuela de Arte y Diseño de Urola de Azpeitia.

La fusión de centros no ha sido tampoco ajena a este sector educativo constituido en su mayoría por centros pequeños. Así, en el curso 97-98, surgió el centro de Artes Aplicadas denominado Kunsthal (Irún), resultado de la fusión de los centros de Arrecubieta (Irún) y Urgull (Andoain). Actualmente, el número de centros de Artes Aplicadas en funcionamiento dentro del territorio de competencia de la Administración Educativa Vasca se eleva a ocho con

la siguiente distribución territorial: uno en Alava, tres en Bizkaia y cuatro en Gipuzkoa. Las gestiones para la apertura de un centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño, radicado en Bilbao y especializado en Diseño gráfico, se encuentran ya muy avanzadas, por lo que es de esperar que entre en funcionamiento en el curso 2000-2001.

El ritmo del progreso industrial y comercial de la sociedad vasca ha generado cierta demanda y oferta respecto al Diseño. De acuerdo con los datos existentes, se puede afirmar que, al menos, funcionan una veintena de gabinetes, que cubren la demanda en Diseño solicitado por un número de empresas inferior, aunque cercano, al centenar (DZ, 1996: 102-104). La realidad comentada ha servido de marco a la creación de una serie de centros docentes, preferentemente, pequeños y fundamentalmente, privados, dedicados a la enseñanza de los estudios de Artes Aplicadas dentro del territorio de la CAPV.

2. La LOGSE: integración de las Artes Aplicadas en el conjunto del sistema educativo

Las enseñanzas de Artes Aplicadas, por sus componentes creativos y artísticos, se desarrollaron hasta la década de los ochenta, inclusive, como un sector docente al margen de las reformas globales educativas emprendidas. Estas enseñanzas se desarrollaron en un contexto de aislamiento formativo y profesional respecto al conjunto del sistema educativo. Los estudios de Artes Aplicadas conducían a unos títulos académicos, pero estos no mantenían conexión ni canal de comunicación con el resto de etapas y niveles educativos de modo que se fomentara la progresión académica o la mejora profesional. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, más conocida por la L.O.G.S.E., rompió la condición de islote formativo y profesional, que hasta entonces, distinguió las enseñanzas de Artes Aplicadas, y por primera vez en el contexto de una reforma del sistema educativo, abordó la regulación de los estudios plásticos y gráficos, denominados Artes Plásticas y Diseño, en conexión con la estructura general del sistema educativo (MEC, 1995: 185).

Las enseñanzas de Artes Aplicadas se distinguen por su diversidad y heterogeneidad. Las Artes Plásticas y Diseño, según la ordenación efectuada por la LOGSE, abarcan los estudios relacionados con las Artes Aplicadas, los oficios artísticos, el Diseño en sus diferentes modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales, estos últimos de carácter superior o universitario. Estas enseñanzas comprenden niveles diferentes: integran el aprendizaje de los saberes y oficios artísticos tradicionales de Artes Aplicadas, incorporan los sistemas, las técnicas y los instrumentos más avanzados de Diseño y se orientan a formar a los futuros profesionales de los diversos campos del Diseño.

La LOGSE organiza los niveles no-universitarios de estas enseñanzas en Familias Profesionales, en torno a las que se agrupan ciclos formativos específicos de grado medio y grado superior. Estos ciclos formativos están organizados de modo que constituyan un puente entre el mundo formativo y el mundo laboral vinculado con las Artes Plásticas y el Diseño y actúen de herramienta para todas aquellas personas que quieran iniciarse, actualizar o mejorar la formación poseída dentro del campo de las enseñanzas artístico - plásticas. La duración de estos ciclos es variable y oscila entre uno y dos años. Los ciclos comprenden las enseñanzas impartidas en el centro, las prácticas en empresas, estudios y talleres y la elaboración de la obra o el proyecto finales. Las enseñanzas impartidas en el centro están estructuradas en tres ámbitos: módulos de tipo teórico, módulos teórico - prácticos y clases prácticas impartidas en talleres.

El acceso a los ciclos de grado medio y superior requiere respectivamente la posesión de los títulos de Graduado en Educación Secundaria y de Bachiller; además, el alumnado, interesado en cursar este tipo de estudios, ha de superar una prueba específica. La normativa educativa contempla determinados casos de exención a esta prueba de acceso: entre otros, por ejemplo, se les reconoce el acceso directo a quienes tienen una formación artística previa o están en posesión del título de Bachiller Artístico y han cursado con aprovechamiento determinadas materias concordantes con los estudios profesionales, que se pretende cursar. En determinados supuestos, como sucede en otro tipo de enseñanzas, no hace falta tampoco reunir los requisitos académicos establecidos; el alumnado, que escoja esta vía, debe, sin embargo, superar una prueba en la que demuestre poseer la madurez intelectual necesaria para el ciclo formativo correspondiente, sea medio o superior, y las habilidades específicas exigibles para cursar con aprovechamiento las enseñanzas en cada caso pretendidas y solicitadas.

La LOGSE, al ordenar y regular estas enseñanzas, organiza y actualiza su oferta educativa por medio de una estructura académica que también, aplica a la Formación Profesional, con la que, por otro lado, comparte todas aquellas situaciones y problemáticas inherentes a la integración del sistema educativo con el mundo profesional. La LOGSE, sin embargo, desligó las Artes Plásticas y el Diseño de las enseñanzas de Formación Profesional y las incluyó entre las Enseñanzas de Régimen Especial. Los componentes artístico - plástico de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y determinados elementos de la ordenación académica, propia de las mismas, como son el requisito de superación de una prueba específica de acceso y la elaboración de la obra y proyecto final como condición para la obtención del título, aportan aspectos, que la diferencian netamente de la Formación Profesional y que contribuyen a explicar su integración entre las Enseñanzas de Régimen Especial (MEC, 1995: 185-190).

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño pasan actualmente por un proceso de transición en cuanto a su regulación e implantación. La publicación en el BOE del Real Decreto 1.843/1994 (BOE de 25/10/1994), por el que se establecieron las enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos de Técnico superior pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Escultura, constituyó el comienzo de la aparición de una nutrida lista de disposiciones legales, por las que el Estado ha ido aprobando la estructura académica básica del catálogo de títulos de grado medio y superior que integran las trece Familias Profesionales, que componen los estudios no - universitarios de Artes Plásticas y Diseño. La legislación básica, por lo que respecta a los ciclos formativos, no es todavía completa, pero el proceso se encuentra ya muy avanzado y en su tramo final. Las disposiciones legales de carácter básico, relativas a las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño, puede considerarse, sin embargo, que, más allá de la inicial regulación de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales por Real Decreto 1.387/1991, de 18 de septiembre, apenas, habían avanzado hasta fechas recientes. La publicación del Real Decreto 2.398/1998 (BOE, 22/12/1998) y del Real Decreto 1.496/1999, de 24 de septiembre (BOE, 6/10/99), que establecen respectivamente los aspectos básicos de los currículos de los estudios superiores de Cerámica y de Diseño, sin embargo, indican la clara intención del Estado por regular las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño y proceder a acometer la conexión entre los estudios no - universitarios y universitarios de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño tienen, en cualquier caso, aspectos académicos básicos, que no han sido abordados aún por el Estado. Entre éstos, merece mencionarse el tema del profesorado, sobre el que, si bien está regulado el ingreso y adquisición de especialidades por el Real Decreto 850/1993 (BOE de 30/06/1993), queda aún pendiente el establecimiento del cuadro de especialidades y su correspondiente ordenación.

La implantación anticipada del nuevo plan de estudios promovido por la LOGSE para el ámbito no - universitario de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comenzó durante el curso 1997-1998. En estos momentos, coexisten, por tanto, las enseñanzas de Artes Aplicadas y oficios artísticos de los Planes de Estudios de 1963 y 1984 y las del Plan de Estudios LOGSE, que les sustituirán, una vez acabado la completa implantación de estos últimos tras su generalización en el curso 2000-2001.

Los centros de Artes Aplicadas existentes en la CAPV, con motivo de la puesta en marcha del calendario de aplicación de la nueva ordenación académica promovida por la LOGSE a este tipo de enseñanzas, solicitaron y han sido autorizados a impartir 11 ciclos formativos, pertenecientes a seis Familias

Profesionales diferentes. Dos de los ciclos impartidos son de grado medio y los restantes de grado superior.

Los ciclos formativos de grado medio autorizados en el ámbito de las Artes Plásticas y Diseño dentro de la CAPV se reducen a los de Técnico de Decoración Cerámica y Técnico de Autoedición. El primero pertenece a la familia de Cerámica Artística y el segundo a la de Diseño Gráfico.

Los ciclos formativos de grado superior autorizados para ser impartidos en centros docentes radicados en el territorio de la CAPV se elevan a nueve y pertenecen a cinco Familias Profesionales diferentes: Diseño Gráfico, Artes Aplicadas a la Indumentaria, Diseño Industrial, Diseño de Interiores y Joyería del Arte.

Cuadro 3. Ciclos formativos - LOGSE de Artes Plásticas y Diseño autorizados e impartidos actualmente por Redes Educativas.

TÍTULOS AUTORIZADOS	TÍTULOS IMPLANTADOS
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
Familia Profesional de Cerámica Artística	
Decoración Cerámica.	Decoración Cerámica.
Familia Profesional de Diseño Gráfico	
Autoedición.	Autoedición.
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	
Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria	
Estilismo de Indumentaria.	
Familia Profesional de Diseño Gráfico	
Ilustración. Gráfica Publicitaria. Fotografía Artística (*)	Ilustración. Gráfica Publicitaria.
Familia Profesional de Diseño Industrial	
Mobiliario.	Mobiliario.
Familia Profesional de Diseño de Interiores	
Arquitectura Efímera. Escaparatismo. Elementos de Jardín. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.	Arquitectura Efímera. Elementos de Jardín. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
Familia Profesional de Joyería del Arte	
Joyería Artística.	

(*) Ciclo formativo en vías de autorización.

La Familia Profesional con mayor número de ciclos autorizados es la Familia Profesional de Diseño de Interiores: Técnico superior en Arquitectura Efímera, Técnico superior en Escaparatismo, Técnico superior en Elementos de Jardín y Técnico superior en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. Los títulos autorizados en esta familia profesional en la CAPV, salvo en el caso de Técnico superior en Amueblamiento, coinciden con la totalidad de ciclos formativos aprobados por Real Decreto 1.537/1996 de enseñanzas mínimas sobre este tipo de estudios.

De la Familia Profesional de Diseño Gráfico, están autorizados dos de los títulos establecidos por la legislación básica en la misma: los de Técnico superior en Gráfica publicitaria y Técnico superior en Ilustración. De prosperar la solicitud de autorización para impartición del título de Técnico superior de Fotografía Artística, presentada actualmente en el Registro de Centros por el nuevo centro a abrir en Bilbao, los ciclos autorizados de la CAPV abarcarán el conjunto de títulos comprendidos por el catálogo estatal en el ámbito de la familia referida.

En las Familias Profesionales de Diseño Industrial, Artes Aplicadas de la Indumentaria y Joyería del Arte, los ciclos formativos de grado superior autorizados se reducen a un único título: Técnico superior de Mobiliario, en cuanto a la primera, Técnico superior en Estilismo de indumentaria, respecto a la segunda, y Técnico superior en Joyería artística por lo que respecta a la tercera. La Escuela de Arte y Decoración, radicada en Donostia, no obstante poseer la autorización para ello, no ha iniciado hasta la fecha la implantación de los dos últimos citados.

Los ciclos formativos impartidos no responden a ningún plan organizado ni programación previa. Los ciclos impartidos son resultado de las autorizaciones realizadas hasta la fecha por la Dirección de Centros del Departamento de Educación, Universidades e Investigación a petición de los respectivos centros, que, en función de la experiencia y conocimiento poseídos sobre necesidades formativas y demandas profesionales, han seleccionado los once ciclos, que han creído más convenientes dentro del abanico de ochenta y cuatro títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, que comprende el catálogo de títulos resultante de la legislación básica común aprobada en esta área a fecha de 31 de diciembre de 1999.

De los once títulos autorizados, pertenecientes a seis familias profesionales diferentes, están únicamente implantados ocho, integrados en cuatro familias profesionales distintas, a saber, según orden de importancia numérica, Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Diseño Industrial y Cerámica Artística. La diferencia entre títulos autorizados e implantados viene motivada por la falta de demanda que, al menos, en la actualidad, pesa sobre los ciclos formativos de grado medio y sobre algunos de los ciclos formativos de grado superior autorizados.

El MEC, dentro del ámbito territorial de su competencia y a diferencia de la Administración Educativa Vasca, que, todavía, no ha abordado la cuestión, tiene bastante avanzado el desarrollo de la normativa básica en lo que se refiere a materias curriculares. La coincidencia de que los ciclos formativos implantados en la CAPV son ciclos, para los que el MEC tiene ya aprobado su correspondiente desarrollo curricular, ha permitido resolver el problema planteado a la hora de la organización y programación prácticas de la vida académica de este tipo de estudios. La elaboración de currículos propios constituye, sin embargo, una cuestión pendiente y urgente, que, previa o paralelamente, ha

de ser acompañado de un proceso de reflexión que además del estudio de la demanda o mercado de este tipo de profesiones y la elaboración del mapa escolar de estas enseñanzas, tenga en cuenta la tradición autóctona en artesanía y oficios artísticos (GARMENDIA, 1970-1980; PEÑA SANTIAGO, 1977; CARO BAROJA, prol., 1985; URDANGARIN y al., 1996 y 1997), potencialmente recuperable desde una perspectiva productiva, comercial y social.

La principal intervención de la Administración Educativa Vasca dentro del sector docente de las Artes Plásticas y el Diseño puede decirse que, transcurridos dieciocho años de autonomía, ha consistido hasta la fecha en la publicación de la Escuela de Artes Aplicadas de Vitoria-Gasteiz, una medida, por otro lado, necesaria e imprescindible para lograr, al menos, una mínima ordenación coherente de este sector educativo. Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño ha discurrido mayoritariamente dentro del territorio vasco a través de centros privados reconocidos y adscritos a Escuelas Oficiales radicadas fuera del ámbito competencial de la C.A.P.V.: Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Pamplona, de Corella (Navarra), de Logroño, de Zaragoza, de Madrid (2, 10, 12), de Talavera de la Reina (Toledo) o de “La Llotja” (Barcelona). La Administración Educativa Vasca no ejercía el mínimo control administrativo sobre los centros de Artes Aplicadas, radicados en el territorio. Los centros de Artes Aplicadas daban cuenta del alumnado matriculado y de las actas de evaluación a los centros oficiales radicados fuera de la CAPV, a los que estaban adscritos, de los que, por otro lado, dependían para cualquier cuestión de orden académico. La publicación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vitoria-Gasteiz, por Decreto 99/1994, de 22 de febrero, puso fin a la situación anterior. Los centros privados vascos con estudios reglados de Artes Aplicadas han pasado sucesivamente todos ellos a estar adscritos, desde entonces, a la Escuela de Artes Aplicadas de Vitoria-Gasteiz, convertida en el centro público oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco dentro del sector educativo de las Artes Plásticas y Diseño.

3. Dinámica de las Artes Plásticas y Diseño en la CAPV

El alumnado, que cursó estudios de Artes Aplicadas en centros docentes vascos durante el curso 1996-1997 ascendió a 1.453. Dentro de la población escolarizada del conjunto del sistema educativo vasco de enseñanzas regladas, esta cifra representa una cantidad insignificante. En términos porcentuales, asciende al 0,003 %. Si a esta cantidad, se le suma el alumnado, que cursa estudios universitarios de Arquitectura y Bellas Artes, la cifra aumenta a 4.248. La participación de la población escolarizada en enseñanzas relacionadas con el diseño representa, en todo caso, una cantidad realmente minúscula en el entramado educativo vasco, en torno al 0,009%. Estas enseñanzas, de cualquier forma, representan el 1,2 % de la población escolarizada en los tramos equivalentes de edad (16-20 años).

La comparación de los datos anteriores con la implantación de las enseñanzas de régimen especial, que, en el curso de referencia, representaba el 10% del total de la población escolarizada y aún teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a demanda, permite comprobar la desigualdad de crecimiento y posibilidades de expansión que distingue a los distintos estudios incluidos bajo el epígrafe mencionado. Por lo que se refiere a las Artes Plásticas y el Diseño, estas se distinguen en el período 1989-1997 por una fase de crecimiento continuado.

Cuadro 4. Evolución del alumnado escolarizado en el ámbito territorial de la CAPV.

CURSOS	TOTAL ALUMNADO ESCOLARIZADO(*)	FORMACION PROFESIONAL	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL (**)	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO(***)
1989-1990	550.168	51.090	47.269	812
1990-1991	538.063	49.596	40.447	913
1991-1992	523.571	49.227	42.241	1.256
1992-1993	514.067	49.269	40.994	-
1993-1994	498.767	49.179	43.210	1.151
1994-1995	485.850	46.529	42.105	1.237
1995-1996	462.342	44.208	45.470	1.424
1996-1997	458.759	42.619	46.527	1.453
TASA CRECIM. ANUAL	-1,98	-2,25	-0.002	7,10

(*) Población escolarizada en el conjunto de enseñanzas regladas, excluidos los estudios de música y danza.

(**) Alumnado oficial matriculado en Música, Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

(***) La cifra del alumnado de Artes Plásticas y Diseño correspondiente al curso de 1996-1997 incluye el alumnado escolarizado en dos centros no contemplados por las estadísticas oficiales.

Fuente: EUSTAT (1990-1998 a). Elaboración propia.

Las estadísticas educativas oficiales no comenzaron a reflejar datos sobre las enseñanzas de Artes Aplicadas hasta el curso 1989-1990. La población escolarizada en este tipo de enseñanzas ha aumentado desde entonces hasta el curso 1996-1997 a un ritmo anual de crecimiento del 7,1%. El crecimiento continuado de la población escolarizada vasca en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se ha mantenido durante el período comprendido entre los cursos 1989-1990 y 1996-1997. El cambio de plan de estudios y la implantación de la reforma introducida por la LOGSE a este tipo de estudios, más exigente en cuanto a la relación profesor/alumnado, entraña una reducción a corto plazo del alumnado escolarizado. Así, en el curso de 1998-99, el número de alumnado matriculado en estas enseñanzas ha descendido a 991, es decir, un 32% menos que hace dos cursos.

El crecimiento constatado en el alumnado de Artes Aplicadas durante el período 1989-1997 se hizo lógicamente también extensivo al de los recursos humanos dedicados a las actividades docentes. La tasa de crecimiento anual es algo inferior al de alumnado. Los efectivos docentes han aumentado en el sector educativo de las Artes Aplicadas a un ritmo anual de crecimiento del 3,7% anual durante la etapa 1993-1997.

Cuadro 5. Evolución de los efectivos de personal docente en la CAPV.

CURSOS	DOCENTES EN TOTAL	DOCENTES EN FP	DOCENTES EN EERE	DOCENTES EN MUSICA	DOCENTES EN IDIOMAS	DOCENTES EN ARTES PLASTICAS
1993-1994	32.331	3900	1.516	1.324	131	61
1994-1995	32.280	3753	1.479	1.251	157	71
1995-1996	31.692	3831	1.788	1.542	161	85
1996-1997	30.880	3859	1.784	1.541	174	69
TASA CREC. ANUAL	-1,1%	-0,03%	4,42%	5,49%	8,2%	3,7%

Fuente: EUSTAT (1994-1998 a). Elaboración propia.

La interpretación correcta de los datos apuntados pasa, en primer lugar, por situarlos dentro de la inicial pequeña dimensión presentada por el sector educativo de las Artes Aplicadas. En segundo lugar, contrasta el crecimiento positivo del alumnado y de los docentes en este campo educativo con la regresión que, en el período de referencia, han experimentado respectivamente la población escolarizada y los efectivos docentes en el conjunto del sistema educativo vasco y en sus diferentes niveles académicos: el conjunto del sector educativo perdió alumnado y efectivos docentes a un ritmo anual respectivo de -2% y -1,1%, mientras la formación profesional lo hizo con una cadencia anual de -2,5% y -0,03%. Estas cifras suelen explicarse por factores diversos, pero son, quizá, los cambios demográficos en la distribución por edades de la población los que inciden de forma más determinante. El alumnado oficial matriculado en el conjunto de enseñanzas de Régimen Especial, por otro lado, se mantiene en un número que experimenta ciertas variaciones entre un curso y otro, pero que, en la práctica, puede considerarse estabilizado. Los efectivos docentes, en cuya evolución pesa el lastre y la menor elasticidad entrañados por una variable como personal, están así mismo estabilizados en las enseñanzas de Formación Profesional. En tercer lugar, dada la actual situación demográfica y en contraste con la evolución de las otras enseñanzas mencionadas, el crecimiento experimentado en alumnado y en efectivos docentes por las enseñanzas de Artes Aplicadas y respecto a estos últimos por las enseñanzas de Régimen Especial pone de manifiesto de algún modo el dinamismo experimentado por estas enseñanzas durante los últimos ocho cursos.

La evolución del alumnado de los centros vascos de Artes Aplicadas presenta, en cualquier caso, importantes diferencias respecto al estado o a las escue-

las de artes del territorio MEC. La estabilización del alumnado de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en el Estado, al menos eso puede interpretarse de una tasa de crecimiento anual del 0,005% en el periodo comprendido entre los cursos 88-89 y 94-95, contrasta con el notable aumento experimentado por este mismo alumnado dentro del territorio de la CAPV. Los centros públicos de arte radicados en el territorio del MEC han experimentado entre los cursos 89-90 y 96-97 un aumento del alumnado, a razón de un ritmo anual del 0,001%. Este, prácticamente, inapreciable aumento esconde, sin embargo, cambios internos en la evolución del alumnado, que son merecedores de ser resaltados. En el periodo, objeto de comparación, el alumnado de Artes Aplicadas y oficios artísticos (planes de estudios de 1963 y 1984) ha decrecido a un ritmo anual del 6,3%. Por el contrario, el alumnado del Bachillerato de Artes, modalidad de Bachillerato impartida por las Escuelas de Arte al amparo del reconocimiento realizado, en este sentido, por la Disposición Adicional Quinta del R.D. 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28/04/1992), sobre requisitos mínimos de los centros en los que se imparten las enseñanzas artísticas, ha aumentado vertiginosamente a un ritmo anual del 23% hasta el punto de representar actualmente el 45,6% del total del alumnado matriculado en las Escuelas de Arte del territorio MEC.

Cuadro 6. Evolución del alumnado matriculado en Artes Aplicadas en el Estado y en el territorio MEC.

CURSOS	ESTADO	ESCUELAS DE ARTES (TERRITORIO MEC)			
	TOTAL ALUMNADO	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO ARTES APLICADAS	ALUMNADO BACHILLER ARTISTICO	% BACHILL. DEL TOTAL ALUMNADO
1989-1990	28087	7594	7435	159	2,1
1990-1991	27832	7137	6576	561	7,8
1991-1992	28331	7338	6397	941	12,8
1992-1993	28812	7508	6199	1009	17,3
1993-1994	28756	8024	5863	2161	26
1994-1995	28969	8587	5802	2785	32,4
1995-1996	-	8090	4876	3214	39,7
1996-1997	-	8173	4444	3729	45,6
TASA CREC. ANUAL	0,005%	0,009%	-6,3%	23%	

Fuente: MEC (1996) y (1998). Elaboración propia.

En los términos en los que está redactado actualmente el Mapa Escolar del País Vasco, ni la Escuela de Arte de Vitoria-Gasteiz, cuyo profesorado, sin embargo, participó activamente en la elaboración de los programas curriculares de estos estudios, ni ninguno de los centros privados, podrán impartir el Bachillerato Artístico, cuya implantación ha comenzado en el curso 1999-2000. De este modo, los centros vascos de Artes Aplicadas y, particularmente, la Escuela de Arte de Vitoria-Gasteiz, pierden un alumnado, que, atendiendo a la condición de

itinerario fundamental y básico para las enseñanzas de Artes Aplicadas, podía provenirles del Bachillerato Artístico y que, por otra parte, constituye lógicamente la principal fuente de matriculación de las Escuelas de Arte del Estado.

Cuadro 7. Alumnado según la titularidad del centro (Curso 1996-1997).

CURSOS	DOCENTES EN TOTAL	DOCENTES EN FP	DOCENTES EN EERE	DOCENTES EN MUSICA	DOCENTES EN IDIOMAS	DOCENTES EN ARTES PLASTICAS
1993-1994	32.331	3900	1.516	1.324	131	61
1994-1995	32.280	3753	1.479	1.251	157	71
1995-1996	31.692	3831	1.788	1.542	161	85
1996-1997	30.880	3859	1.784	1.541	174	69
TASA CREC. ANUAL	-1,1%	-0,03%	4,42%	5,49%	8,2%	3,7%

(*) Alumnado matriculado en enseñanzas musicales regladas.

(***) La cifra del alumnado de Artes Plásticas y Diseño correspondiente al curso de 1996-1997 incluye el alumnado escolarizado en dos centros no contemplados por las estadísticas oficiales.

Fuente: EUSTAT (1998 a). Elaboración propia.

Los centros de titularidad pública escolarizan el 23% del alumnado vasco matriculado en centros de Artes Aplicadas, mientras que el 77% restante cursa este tipo de estudios en centros privados no concertados. Este reparto por redes muestra el destacado peso que los centros privados tienen en la enseñanza de las Artes Aplicadas dentro de la Comunidad Autónoma Vasca.

El sector docente privado escolariza al 80% del alumnado matriculado en las enseñanzas de Artes Aplicadas de la CAPV. Su peso es superior al que la red privada educativa posee dentro del referido ámbito territorial en el campo de las Enseñanzas de Régimen Especial (10%), entre las que se incluyen, en el ámbito de las Enseñanzas de Régimen General (44%) o en sectores educativos como el Bachillerato (40%) y la Formación Profesional (60%). Los centros privados de Formación Profesional son los que presentan un peso más cercano, pero así y todo, existe una distancia entre ambas de veinte puntos porcentuales. La distribución vasca del alumnado de Artes Aplicadas por redes educativas es, por otro lado, totalmente inversa a la estatal: el 84,8% del alumnado estatal de este ámbito educativo cursa estudios en centros públicos y el 15,2% restante en centros privados. Desde una visión de conjunto del sistema educativo en ámbitos internacionales, los recursos educativos privados tienden a completar los recursos públicos, sin llegar aquellos en ningún caso a sustituirlos (OCDE, 1998: 10 y 20), una situación totalmente contraria, como se ha podido comprobar por los datos anteriores, a la realidad actual de las artes aplicadas dentro de la CAPV.

La asistencia a centros docentes no subvencionados es poco frecuente y resulta bastante inusual dentro del contexto cultural y económico occidentales. Según las estadísticas disponibles, esta modalidad de enseñanza alcanza un máximo de un 4% en Grecia y de un 6% en el Reino Unido (COMISIÓN EUROPEA, 1997: 20). El 80% alcanzado por esta modalidad de centro dentro de las Artes Aplicadas en la CAPV constituye una realidad que no encuentra otra explicación que el desligamiento de estas enseñanzas respecto al conjunto del sistema educativo, resuelto, al menos, en parte, en los aspectos académicos generales, pero subsistente todavía en un amplio abanico de cuestiones pendientes de resolución.

Al radicar en Alava un único centro de Artes Plásticas y Diseño y ser éste, por otra parte, el único centro docente público, el análisis territorial y el jurídico coinciden. En Alava y en la red docente pública, se ofertan solamente cuatro ciclos formativos pertenecientes a las Familias Profesionales de Cerámica Artística, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores. Las limitaciones actuales en cuanto a superficie y recursos humanos presentadas por la Escuela de Arte de Vitoria-Gasteiz impiden cualquier ampliación futura de la oferta docente de este centro, al que están adscritos los demás centros docentes, de carácter privado.

Cuadro 8. Ciclos formativos - LOGSE de Artes Plásticas y Diseño impartidos actualmente en la CAPV por Redes Educativas.

RED PUBLICA	RED PRIVADA
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	
Familia Profesional de Cerámica Artística	
Decoración Cerámica.	
Familia Profesional de Diseño Gráfico	
Autoedición.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	
Familia Profesional de Diseño Gráfico	
Ilustración.	Gráfica Publicitaria. Ilustración (*). Fotografía Artística (*).
Familia Profesional de Diseño Industrial	
	Mobiliario.
Familia Profesional de Diseño de Interiores	
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.	Arquitectura Efímera. Elementos de Jardín. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

(*) Ciclos formativos en vías de implantación.

La distribución territorial de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, autorizados e impartidos actualmente, no resulta, por otro lado, muy homogénea. El único ciclo formativo autorizado e impartido en los tres Territorios Históricos es el título de Proyecto y Dirección de Obras de Decoración, perteneciente a la Familia Profesional de Diseño de Interiores.

Cuadro 9. Ciclos formativos - LOGSE de Artes Plásticas y Diseño impartidos actualmente en la CAPV por Territorios Históricos.

ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		
Familia Profesional de Cerámica Artística		
Decoración Cerámica.		
Familia Profesional de Diseño Gráfico		
Autoedición.	Autoedición.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		
Familia Profesional de Diseño Gráfico		
Ilustración.	Gráfica Publicitaria. Ilustración (*). Fotografía Artística (*).	Gráfica Publicitaria.
Familia Profesional de Diseño Industrial		
		Mobiliario.
Familia Profesional de Diseño de Interiores		
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.	Arquitectura Efímera. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.	Elementos de Jardín. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

(*) Ciclos formativos en vías de implantación.

En los centros de Artes Plásticas y Diseño radicados en Bizkaia, se pueden cursar con algunas excepciones los ciclos formativos autorizados en la CAPV en dos de las seis Familias Profesionales, a los que pertenecen los títulos autorizados en el ámbito territorial de la Administración Educativa Vasca: Diseño de Interiores y Diseño Gráfico.

Gipuzkoa, con la excepción del ciclo formativo de grado medio de Decoración Cerámica, abarcaba hasta el cierre de la Escuela de Diseño (1999) el conjunto de la oferta educativa de ciclos formativos de Artes Plásticas de Diseño implantados en la CAPV. Con variaciones en la denominación de alguno de los ciclos, la situación de Gipuzkoa resulta actualmente similar a la de Bizkaia. La particularidad de Gipuzkoa radica en que tiene implantado un título de la Familia Profesional de Diseño Industrial.

En definitiva, el dinamismo constatado en el sector educativo vasco de las Artes Aplicadas, atendiendo al contexto y a las condiciones, en los que se ha producido, es preciso considerarlo fruto, fundamentalmente, de factores espontáneos más que el resultado de un plan previamente organizado y promovido institucionalmente. Las tasas de crecimiento anual obtenidas por las enseñanzas de Artes Aplicadas pueden considerarse importantes, pero éstas hubieran aún sido mayores de haber mediado cualquier mínimo impulso proveniente desde la Administración Educativa Vasca. Si ello hubiera ocurrido, la expansión de este tipo de enseñanzas, posiblemente, no hubiera sido muy distinta de las conseguidas para el mismo período por las enseñanzas de idiomas: un 14% y un 8% respectivamente de tasa de crecimiento anual en alumnado y en efectivos docentes.

4. Descompensado esfuerzo inversor en I+D y en el ámbito educativo del diseño

Las importantes conexiones mantenidas por la Investigación y el Diseño respecto al progreso y al desarrollo de los países no representan una idea nueva o coetánea. El pensamiento económico mercantilista ilustrado, como se refleja en la cita recogida en el apartado primero, sostenía y compartía planteamientos teóricos similares. Investigación y Diseño constituyen dos campos, en los que resulta imprescindible intervenir a la hora de elaborar y definir cualquier plan que se marque como objetivos la mejora y el desarrollo de la competitividad industrial y comercial. La Comunidad Autónoma Vasca viene realizando, en este sentido, durante la presente década un importante esfuerzo y una decidida apuesta por promocionar las actividades científicas y el desarrollo tecnológico.

El gasto realizado en actividades científicas por la CAPV durante 1996 ascendió a un total de 59.191 millones de pesetas, que equivalían a un 1,24% del P.I.B. en el referido año. Este porcentaje sobre el P.I.B. se encuentra a medio camino del porcentaje alcanzado por el Estado (0,85%) y por la Unión Europea (1,85%). Los recursos presupuestarios y humanos dedicados a las actividades de investigación han aumentado, en cualquier caso, de manera notable. Los recursos materiales han crecido durante el presente decenio al ritmo anual del 6,4 %, mientras la plantilla de investigadores se ha visto incrementada en una tasa anual del 2%. El campo, en la que se ha realizado el mayor gasto, radica en la disciplina científica de la Ingeniería y Tecnología, que concentra algo más de las tres cuartas partes (el 77,4 %) de las inversiones materiales con una plantilla estabilizada en torno a las 5.700 personas. Los altibajos en la evolución de las cifras presentadas sobre actividades de I+D pueden, por otro lado, ser explicados en buena parte a la crisis económica vivida en la primera parte del quinquenio de la presente década.

Cuadro 10- Inversiones de I+D en la CAPV (en miles de pesetas).

AÑOS	I+D (TODOS LOS CAMPOS)		I+D (INGENIERIA Y TECNOLOGIA)	
	GASTOS	PERSONAL	GASTOS	PERSONAL
1990	37.568.973	8.002	31.694.528	5.694
1991	44.715.297	8.276	35.671.114	5.880
1992	44.727.670	8.505	34.219.374	5.400
1993	45.543.838	8.359	33.740.223	5.061
1994	44.125.928	8.188	33.057.236	4.897
1995	53.730.724	8.532	41.787.975	5.381
1996	59.190.782	9.175	44.828.905	5.693
1990-1996	329.603.212		254.999.355	
TASA A. CRECIM.	6,4%	1,95%	4,9%	-0,000025%

Fuente: EUSTAT (1991-1997 b). Elaboración propia.

La I+D, de todos modos, no se ha consolidado todavía como una actividad esencial dentro del sistema económico vasco. Entre las cuatro mil empresas industriales de la CAPV con más de nueve empleados, poco más del 7% de las mismas realizaron en mayor o menor grado durante 1997 actividades de I+D (EUSKO JAURLARITZA, 1997: 9).

La ciencia no genera por sí y de forma natural tecnología y ésta, a su vez, crecimiento económico y bienestar general y, en definitiva, riqueza y calidad de vida. Así, se entiende y justifica el importante esfuerzo inversor realizado desde la Administración autonómica en el campo de la I+D, que, en definitiva, no persigue sino impulsar las relaciones entre ciencia y empresa y mejorar la fluidez de las conexiones entre las mismas. Aquí, encaja, por otro lado, el Plan de Ciencia y Tecnología 1997-2000, que, con el objetivo de lograr la integración del Sistema Ciencia - Tecnología - Empresa, agrupa las políticas tecnológicas desplegadas desde los diferentes Departamentos y enumera los objetivos concretos a conseguir, las áreas de la ciencia de la tecnología a impulsar, las acciones a emprender y los recursos a contar en el período de vigencia del plan (EUSKO JAURLARITZA, 1997).

Dentro de las actividades de I+D, el Diseño tiene un importante papel a desempeñar, pues, al mismo, le compete la transformación de los conocimientos teóricos o teórico - prácticos disponibles en objetos, productos y procesos de fabricación susceptibles de una cotidiana utilización práctica. El Plan de Ciencia y Tecnología 1997-2000 no deja de señalar esta idea a modo de apunte al incluir el Diseño, junto con la investigación, entre las actividades ligadas a las actividades generadoras de valor añadido por persona a tener en cuenta y promover dentro de un contexto de cambio estructural de la empresa (EUSKO JAURLARITZA, 1997: 24).

El cumplimiento del papel llamado a jugar por el Diseño en la modernización económica y social requiere de profesionales debidamente formados y bien entrenados para afrontar los problemas y retos con los que se van a tener que enfrentar en su quehacer diario al incorporarse al mundo laboral. Inexplicablemente y a diferencia del impulso dado a las actividades de I+D, la formación de profesionales del Diseño constituye, sin embargo, un campo educativo, sino descuidado, atendido desde el poder público autonómico de forma bastante marginal y sin la prioridad merecida por sus implicaciones económicas y sociales.

El gasto total realizado en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño representa una cantidad insignificante dentro del sistema educativo: el 0,002% del gasto educativo total. La participación en este gasto por parte del sector

público resulta notablemente reducida (0,0006%) y, además, representa únicamente una quinta parte de la aportación realizada por el sector privado (0,005%). La utilización de información proveniente del sector público para la obtención de los cálculos del gasto educativo por redes educativas sobrevaloraría indudablemente la participación económica del sector privado, en el que los salarios de los docentes son inferiores al del profesorado de la red pública, que tras la publicación de la Escuela de Arte de Vitoria en 1994, vio aumentados los salarios a raíz de su homologación con el resto del profesorado del sistema público. Posiblemente, por ello, la participación real del sector público sea bastante cercana a un tercio del gasto total invertido en las enseñanzas aplicadas dentro de la CAPV.

Cuadro 11. Estadística del Gasto Total (1995) en el Sistema Educativo General y en el Sector Educativo de las Artes Plásticas y Diseño (en millones de pesetas).

CENTROS	SISTEMA EDUCATIVO	ARTES PLÁSTICAS*	% Art.Plást. / Total Sistema Educativo
PRIVADOS	79.987	374,8	0,005
PUBLICOS	130.036	77,7	0,0006
TOTALES	210.023	452,5	0,002

* Estimación calculada a partir de multiplicar el coste unitario de la Escuela de Arte de Vitoria-Gasteiz por la media del alumnado matriculado en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño durante los cursos 1994-1995 y 1995-1996.

Fuente: EUSTAT (1996 b y c). Elaboración propia.

Los niveles salariales del profesorado y la ratio alumnos/profesor inciden de forma determinante en el costo unitario de la educación. Los salarios del personal representan en la mayoría de los sistemas de enseñanza no universitarios en torno al 80% de los gastos corrientes (OCDE, 1998:22). En este contexto, se explica el porcentaje del 90% que los gastos de personal suponen dentro del presupuesto total del centro público vitoriano para el año 1998. Las enseñanzas de artes aplicadas requieren una atención personalizada del alumnado por parte del profesor, lo que incide en un coste unitario por alumno elevado. El coste unitario de la Escuela de Arte de Vitoria se elevaba durante 1995 a 302.269 ptas. por alumno, una cantidad inferior pero próxima al costo unitario de la etapa de F.P. (315.000 ptas.) y a la de B.U.P./C.O.U. (325.000 ptas.), siendo, sin embargo, muy superior a la de las enseñanzas de música e idiomas, calculada en 112.000 ptas. (EUSTAT, 1996 c: XVII). El costo unitario de las enseñanzas de artes aplicadas ha experimentado un importante incremento por la implantación de los ciclos formativos LOGSE, que ha elevado las exigencias en cuanto a la relación de alumnos por profesor. Así, por lo que respecta

a la Escuela de Vitoria-Gasteiz, el coste unitario por alumno ascendió en 1998 a 735.350 ptas.

La optimización de las inversiones en I+D requiere un esfuerzo complementario e integrado en otros campos, siendo uno de ellos la formación de profesionales del Diseño. Un cambio sustancial en la actual situación de la enseñanza del Diseño precisa del incremento de los recursos públicos invertidos en la misma. La inversión de la actual relación de gasto por redes educativas, cercana a 1:3, a favor del sector público entrañaría el desembolso anual de aproximadamente 750 millones. Esta cantidad representa entorno a diez veces más que el gasto público actualmente realizado, por lo que, obviamente, no podrá ser alcanzado sino a través de un plan plurianual, que establezca el calendario, los incrementos porcentuales de gasto y los objetivos a lograr.

5. Conclusiones

El camino a recorrer por la ciencia y el Diseño en el programa de modernización económica y social, redactado, por cierto, de forma pionera por los pensadores sociales vascos de la Etapa Ilustrada, quienes realizaron un reconocimiento conceptualmente expreso del diseño como instrumento fundamental para la promoción de los productos en los mercados internacionales, tiene pendiente aún un largo trayecto en el ámbito de la sociedad vasca. Concretamente, el Diseño, en lo referente tanto a la formación como a la incorporación y a la integración de la misma en la producción y en la economía vascas, ocupa hoy en día un papel marginal y secundario.

Los campos necesitados de una imprescindible actuación, si se pretende modificar y alterar la actual situación de las enseñanzas de las Artes Plásticas y Diseño en la CAPV, y susceptibles, en consecuencia, de acoger el destino de los fondos provenientes de un incremento como el hipotéticamente comentado, pueden ser los siguientes:

- *Desarrollo Curricular.* La Administración Educativa Vasca tiene aún pendiente la definición del 30% de los currículos que, por competencias atribuidas, le corresponde. Con ciclos formativos ya implantados, la elaboración de materiales curriculares propios pasa a convertirse en una tarea urgente e inaplazable.

- *Escuela de Arte de Vitoria-Gasteiz.* El cumplimiento de las funciones encomendadas de supervisión y control académicos de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño implantadas en el ámbito territorial de la CAPV requiere

que, en este centro, se impartan, al menos, algún ciclo formativo de todas y cada una de las Familias Profesionales, a las que pertenecen los ciclos formativos de grado medio y superior autorizados en los centros privados. El centro, sin embargo, carece de los medios humanos y materiales precisos, especialmente en cuanto a edificios e instalaciones, para desarrollar tal cometido con las debidas garantías. En una programación optimizada de edificios, instalaciones y recursos humanos, puede contemplarse la autorización a este centro para impartir las enseñanzas de Bachillerato Artístico.

- *Mapa Escolar.* Por su crecimiento y dinámica espontáneos en cierto modo, las enseñanzas de Artes Aplicadas requieren de una ordenación coherente y óptima tanto en lo que respecta a redes educativas como a distribución de las mismas y de las Familias Profesionales y de los Ciclos formativos por el territorio de la CAPV. En este contexto, una vez resueltos los problemas básicos y urgentes, cabe también la posibilidad de estudiar la creación de una Escuela Superior de Diseño (BELDARRAIN y al., s.a.).

- *Conciertos Educativos.* El Diseño constituye hoy en día dentro del País Vasco una enseñanza no subvencionada y, por tanto, mayoritariamente, autofinanciada. Los estudios de artes plásticas y diseño requieren una enseñanza personalizada, siendo básico que los centros de artes aplicadas dispongan de talleres, laboratorios, equipos informáticos y demás. El alumnado, por otro lado, sufraga el coste de los materiales de trabajo que, continuamente, hay que adquirir en el proceso formativo. A todo ello, hay que añadir además matrícula y mensualidades de cuantía elevada. Al recaer sobre las familias la totalidad de los costes de los estudios impartidos en centros privados, el alumnado matriculado en centros privados de Artes Plásticas y Diseño se encuentra penalizado en comparación con otro tipo de enseñanzas. Una respuesta adecuada a este problema entraña que algunas de las cuestiones señaladas, como el desarrollo curricular, el mapa escolar..., estén previa o simultáneamente resueltas.

En el curso 1999-2000, ha comenzado la implantación del Bachillerato Artístico. Para el curso 2002-2003, alumnado salido de Institutos vascos de Secundaria con el título de Bachiller Artístico, pasará a engrosar las matriculaciones de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño y de la Facultad de Bellas Artes. Además, la implantación generalizada de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se producirá en el curso 2000-2001. Para esas fechas, sería bueno que las actuaciones comentadas estuvieran ejecutadas. Por todo ello, el período 2000-2002 se convierte así en una etapa sumamente importante para que las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño pasen a estar integradas al resto del sistema educativo en unas condiciones, sino iguales, por lo menos, similares.

6. Bibliografía

- ALOY RUIZ, M.^a M. (1987): *Historia de la Formación Profesional en Alava durante el siglo XX*. Leioa (Bizkaia), Servicio Editorial de la UPV.
- BAYLEY, S. (dir.) (1992): *Guía Conran del Diseño*. Madrid, Alianza Editorial.
- BELDARRAIN LARREA, J.M^a., ARTO, J. y RAPHA BILBAO, J.J. (s.a.): *¿Ocaso del Diseño en Euskadi?*. S.I., n.e.
- BLANC, J. A. y MONTAÑA, J. (1982): “El diseño en la empresa”, en F. Ornia (prol.), *Diseño, DiSeño. Exposición itinerante de Diseño industrial*. Madrid, Ministerio de Industria y Energía - Fundación BCD, 43-71.
- CAMPI VALLS, I. (1982): “¿Qué es el diseño?”, en F. Ornia (prol.), *Diseño, DiSeño. Exposición itinerante de Diseño industrial*. Madrid, Ministerio de Industria y Energía - Fundación BCD, 8-9.
- CAMPI VALLS, I. (1992): *Quiero ser diseñador*. Madrid, DDI Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño Industrial.
- CARO BAROJA, J. (prol.) (1985): *Artesanía Vasca. Euskal Eskulangintza*. Vitoria, Diputación Foral de Alava.
- COMISIÓN EUROPEA (1997): *Las cifras claves de la educación en la Unión Europea*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- DÁVILA BALSERA, P. (1997): *Las Escuelas de Artes y Oficios y el proceso de modernización en el País Vasco, 1879-1929*. Leioa (Bizkaia), Servicio editorial de la UPV.
- DZ CENTRO DE DISEÑO (1996): *Entre Diseños. Euskal industri diseinua/Diseño industrial vasco*. Bilbao, Departamento de Promoción Económica y Empleo de la Diputación de Bizkaia.
- EUSKO JAURLARITZA / GOBIERNO VASCO (1997): *Zientzia eta teknologia egitasmoa / Plan de ciencia y tecnología. 1997-2000*. Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones.
- EUSTAT (1990-1998 a): *Irakaskuntzaren estatistika. (94-95). Estadística de la Enseñanza*. Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- EUSTAT (1996 b): *Irakaskuntza pribatuaren gastu eta finantzaketaren estatistika. 95. Estadística del gasto y financiación de la enseñanza privada*. Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- EUSTAT (1996 c): *Irakaskuntza publikoaren gastu eta finantzaketaren estatistika. 95. Estadística del gasto y financiación de la enseñanza pública*. Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.

- EUSTAT (1990-1997 d): *Ikerketa zientifikoa eta garapen teknologikoko jardueren buruzko estatistika. 1996. Estadística sobre actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico*. Vitoria-Gasteiz, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- ESTEVE, L., dir. y coord. (1992): *Diseño/Diseinua. Diseño industrial en Gipuzkoa/Diseinua industrialak Gipuzkoan*. Donostia, Departamento de Economía de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- GARMENDIA LARRAÑAGA, J. (1970-1980): *Euskal esku-langintza. Artesanía Vasca*. Donostia-San Sebastián, Auñamendi, 6 volúmenes.
- GIRO, S. (1982): “Incidencia social del diseño”, en F. Ornia (prol.), *Diseño, DiSeño. Exposición itinerante de Diseño industrial*. Madrid, Ministerio de Industria y Energía - Fundación BCD, 90-92.
- GONZALEZ MIRANDA, E. (1996): *El proceso de creación y la evolución de los proyectos de Diseño gráfico*. Leioa (Bizkaia), Servicio Editorial de la UPV.
- HABERMAS, J. (1988): “La modernidad: un proyecto inacabado”, en *Ensayos políticos*. Barcelona, Península, 265-283.
- JONES, Ch. (1976): *Métodos de diseño*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1995): *Sistema Educativo Español 1995*. Madrid, MEC.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1996): *Estadística de la Enseñanza en España. 1994/95*. Madrid, MEC.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (1997): *Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Directrices para la estructura y ordenación de los títulos*. Documento preparatorio de la reunión de 23 de junio de 1997 de la Comisión Técnica de Artes Plásticas y Diseño M.E.C./Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa (documento repografiado).
- MONTAÑA, J. (1985): *Diseño y Estrategia de Producto*. Barcelona, Fundación BCD.
- MUNARI, B. (1976): *El arte como oficio*. Barcelona, Editorial Labor, tercera edición.
- MUR, P. y al. (1998): *Las artes gráficas en Esuskadi y Catalunya (1886-1936)/Arte Grafikoak Euskadin eta Kataluinan*. Vitoria-Gasteiz, Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco.
- OCDE (1981): *Manual de Frascati, 1980. Método tipo propuesto para las encuestas sobre Investigación en Desarrollo Experimental*. Madrid, CDTI.
- _____, (1998): *Regards sur l'éducation. Les indicateurs 1998*, en http://www.oecd.org/els/edu/EGA98/french/eag98_1.htm.

- PEÑA SANTIAGO, L. P. (1977): *Arte Popular Vasco*. San Sebastián, Editorial Txertoa.
- PITARCH, A. J. y DALMASES BALAÑÁ, N. de (s.a.): *El Diseño artístico y su influencia en la industria (arte e industria en España, desde finales del siglo XVIII hasta los inicios del XX)*. Madrid, Fundación Juan March.
- RUIZ DE AEL, M.J. (1993): *la Ilustración Artística en el País Vasco. La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las Artes*. Vitoria-Gasteiz, Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Alava.
- ROSENBERG, N. (1979): *Tecnología y Economía*. Barcelona, Gustavo Gili.
- SATUE, E. (1997): *El Diseño gráfico en España. Historia de una forma comunicativa nueva*. Madrid, Alianza editorial.
- SCHUMPETER, J.A. (1967): *Teoría del desenvolvimiento económico*. México, F.C.E.
- SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS (S.A.): *Discurso a favor de las Escuelas gratuitas de Dibujo y de la de Vitoria en particular*. Documento manuscrito del Fondo Prestamero del Archivo de la Diputación Foral de Alava, Comisión Cuarta, Caja 8.5.
- URDANGARIN, C., IZAGA, J. M^a y LIZARRALDE, K. (1996): *Oficios Tradicionales*. Donostia, Departamento de Economía y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- _____, (1997): *Oficios Tradicionales II*. Donostia, Departamento de Economía y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Literatura vasca y medicina en euskera*

BEGOÑA SARRIONANDIA GURTUBAY*

El presente trabajo obedece al interés por parte de los historiadores de la Medicina en englobar una faceta novedosa en el estudio histórico de la Medicina como es el análisis de la vertiente humanista del médico y de la visión de un período histórico concreto. Este aspecto, estudiable a partir de la interpretación de documentos escritos, ha sido y es el objeto de análisis de historiadores del pasado médico vasco, y hay que destacar la labor desarrollada en este sentido por investigadores de la Historia de la Medicina Vasca, y en concreto, por uno de sus grandes impulsores, el Prof. Luis Sánchez Granjel, catedrático de Historia de la Medicina en la Universidad de Salamanca. Por otra parte resaltar el interés mostrado desde la Universidad del País Vasco, en donde el equipo de docentes enmarcados en el área de Historia de la Medicina prestan una especial dedicación a la humanidades médicas, disciplina en donde se engloba este trabajo, impartiendo como asignatura Literatura y Medicina, tomando como referencia documental tanto la literatura universal como local. Asimismo, desde estas páginas agradecer al Prof. José M.^a Urkia, profesor titular de Historia de la Medicina en la U.P.V., quien ha iniciado y apoyado a la autora de este trabajo en esta faceta de la investigación histórico-médica.

Tal y como se ha citado, la información escrita, o en su defecto la información oral, sirven de base documental para la elaboración de trabajos que interpreten o ayuden a entender e intepretar el pasado médico vasco, y en esta labor, a conocer el pasado de la sociedad vasca. Para ello, y entre otras fuentes documentales, los analistas se han servido de la aportación de literatos y

* Se ha iniciado una investigación más amplia sobre este tema mediante la concesión de la beca “Santiago Onaindia” otorgada por la fundación “Aurten Bai” y el Ayto. de Amorebieta. Etxano

autores de reconocido prestigio en sus diversos géneros tanto los denominados mayores, novela, ensayo, relato breve, ... como los erróneamente tildados de menores, entre los que destacaría el artículo periodístico y la poesía. Entre los primeros hay que destacar los estudios realizados sobre escritos de temática médica o escritores médicos, entre los que merece destacar por los datos e interpretaciones que del pasado histórico vasco nos ofrecen autores y literatos a la vez que médicos de la talla de Pío Baroja o Francisco Ulacia.

Sin embargo, hasta el momento no se ha prestado especial atención a los médicos literatos o a los autores que escribieron sobre temática médica vasca desde un enfoque lingüístico. Por lo tanto, se ha considerado como rasgo diferenciador la lengua en la que escribieron, en este caso, el euskera, con el fin de reconocer desde un punto de vista etnológico, el panorama de la sociedad en la que estos autores escribieron descrito en su lengua vernácula, rasgo que puede ayudar en mayor medida al entendimiento y análisis de la Historia de la Medicina Vasca.

Por otra parte, por el enriquecimiento del acervo lingüístico en materia médica, por las numerosas contribuciones al campo de la terminología médica en euskera a través de la Historia y en sus diferentes dialectos de los autores que se analizan en este trabajo, así como por la visión que la intelectualidad vasca ofrece, en este caso la clase médica debido a su conocimiento directo de la enfermedad y de la problemática social que ello implica, además de por el análisis de la situación de la Medicina en los diferentes períodos históricos y de la evolución del pasado médico vasco hasta el presente, creemos que se debe prestar especial atención a la Literatura médica en euskera.

La metodología empleada sigue un carácter cronológico, por lo que se enmarcan en una determinada centuria los diversos escritores, tanto en su condición de médicos como en los textos médicos que escritores no médicos elaboraron. El artículo se interrumpe en la década de los 70, por lo que podría incluirse en futuras investigaciones lo concerniente a la literatura contemporánea. Por todas las razones expuestas, y considerando que no se ha realizado un estudio general que reúna toda la aportación literaria en euskera a la Historia de la Medicina Vasca, se ha realizado esta humilde y breve antología.

Por último, un apunte sobre el rasgo diferenciador de la Literatura Vasca, la mayoría de los autores considerados clásicos eran eclesiásticos y escribían sobre temática religiosa, por lo que exceptuando los casos del sacerdote eibarrés Juan Antonio Moguel, con su obra *Peru Abarka*, y las obras de los doctores Joannes Etcheberry, Jean Etchepare y Pablo Fermín Irigaray, el resto de los

autores incluidos en esta compilación ofrecen breves aportaciones literarias al campo de la Medicina Vasca, textos que no por su brevedad adolecen de interés histórico y lingüístico.

S. XVII

Stephanus de Herigoity

Doctor medicus. Pertenece a los Noelac de Etcheberri¹. Dedicó una poesía en euskera al frente de los Noelac de Etcheberri.

Bernardo Gazteluzar (1619-1701)

Nació en Ciboure (Laburdi). Ingresó en la Compañía de Jesús y murió en el Colegio que la Compañía tenía en Pau².

Gazteluzar es autor de un hermoso libro en verso: *Eguia Catholicac, salvamendu eternalaren eguiteco necessario direnac*, Pau, 1686. Séptima parte: profesiones médicas.

Hanitz kondizionetako presunentzat

Doktora

“Ah, es segur, eztiat maite

Doktrina urguillutsua.

Fazatia duk, eta jende

Itsuen gida itsua.

Nik maite dudan doktrina duk

Itsuen argitzaile

Falsokeriak khasaturik

Makhurren xuxentzaillea.

Jesus adora, Jesus maita.

Maita gurutzeko pena:

Ene gloria horra zer den,

Eta zuk ene doktrina.

Doktor eginik, Gurutzetik

Zianokuk predikatzen.

Lege saindu huntza giaitik

Galbarian eskolatzen.

(1) Villasante, L. *Historia de la Literatura Vasca*, Ed. Sendo, Bilbao, 1961, p. 68.

(2) Op. cit. p. 90.

Mongongo Dassança

Se trata de un breve manual que lleva por título “*Laboriaren abissua*” realizado por el veterinario Mongongo Dassança en Donibane Ciburu en 1692. Contiene una serie de remedios caseros para el tratamiento de diversas dolencias de carácter digestivo, dermatológico, y sobre todo, infeccioso, en el ganado vacuno y ovino. Puede considerarse como un tratado médico en euskera labortano, y la aprobación para su publicación está firmada por el Doctor Gastanbide. Resulta de gran interés desde el punto de vista terminológico³.

S. XVIII

Joannes D’Etcheberry

Joannes d’Etcheberry (1668-1749), conocido como Sarako dotor mirikua. Nació en Sara (Lapurdi), célebre en la historia de la literatura vasca. Se educó en Pau en el colegio de los P.P. Jesuitas. Los estudios médicos, que completó con el grado de doctor, los realizó en Montpellier, y empezó ejerciendo la medicina en su pueblo natal en 1713. Prestó servicios en Vera del Bidasoa (Navarra) en 1716. Su reputación profesional hace que sea requerido por la ciudad de Hondarribia en 1722 con un salario anual de 150 ducados; en 1725 pasa a la villa de Azkoitia donde reside hasta su muerte⁴. Su hijo Agustín de Etcheberri ejerció de médico en Motriko. Segundo personaje no eclesiástico que encontramos en la literatura vasco-francesa, Etcheberry es notable por su extensa producción en vascuence y por la viva conciencia de aprecio y estima del euskera que en sus escritos refleja⁵.

Julio Urkijo publicó la obra de Etcheberry que encontró archivada en el convento franciscano de Zarauz 150 años después de la muerte de médico de Sara⁶. Ejerció en Sara, Vera, Hondarribia y Azkoitia, donde residió como médico rural los diez últimos años de su vida.

Entre sus obras destaca *Leu-Urdiri Gomendiozco Carta edo guthuna* (Baiona, 1718). Consideraciones fantásticas sobre el origen de las lenguas. De

(3) RIEV, V, 1908, París, pp. 585-600.

(4) Urkia, J.M.^a, *Diccionario histórico de médicos vascos*, coord. L.S. Granjel, Ed. Seminario de Historia de la Medicina Vasca/U.P.V., Bilbao, 1993, p. 72.

(5) Villasante, L. op. cit. pp. 101-107.

(6) Para el análisis de la vida y obra de Joannes Etcheberry, el de Sara, para diferenciarlo de su homónimo Joannes Etcheberry el de Cibourne, consultar: Urkijo, J. *Obras vascongadas del Doctor labortano*, Ed. La Gran Enciclopedia vasca, París, 1907 y Villasante, L., *Joannes Etcheberry*, RSBAP, 1953.

entre las obras del doctor labortano fue la única que se publicó en vida. Tal y como lo indica el título se trata de una carta enviada al Lapurdiko Biltzarra. Etcheberry no encontraba financiación para la publicación de su obra, tenía que mantener a su familia y su profesión no le proporcionaba dinero suficiente⁷. A este respecto, Urkijo cita en su obra el convenio que Etcheberry firmó con el Ayuntamiento de Vera en 1716:

“con salario de quarenta ducados en dinero [...] y más de diez ducados para los alquileres de una casa en que a de buir con su familia.”⁸.

La disertación trata de la Torre de Babel y argumenta la situación marginal del euskera por causa de las diferencias existentes entre los dialectos vascos. Etcheberry explica esta “triste” situación por la inexistencia de literatura escrita y afirma que la mejoría de un idioma procede de los libros. Asimismo, ofrece como solución la realización de un diccionario y un método de aprendizaje del altín en euskera.

“Halakotz, bada Eskualdunen pena eta neke hau ikhusirik hasi nintzen Eskuaraz, Latinez, Franzesez eta Espainolez hitztegi baten moldatzen; ... baldin lehenbizirik ezbanituen moldatzen Eskuarazko lehenbiziko hatsapenak Latin ikhasteko; zeren hauk baitira zeinnahi hitzkuntzaren zimenduak, zainak era erroak.” (p. 320).

Aún así, el Biltzarra le negó tal petición, y quedaron sin publicar sus trabajos.

Escuaren Hatsapenac. Apología de la lengua vasca en dialecto labortano. Según Villasante⁹:

“Etxeberrik euskal idazle bezala duen goibe ta nortasuna ikhusteko, hauxe dugu bere liburu goren ta buruen.”.

Etcheberry defiende que mientras el resto de lenguas se encuentran mezcladas el euskera se mantiene puro y sin mezclas. Además, el euskera por su estado salvaje, sin cultura escrita, se encuentra vivo. Etcheberry acepta que el euskera, al igual que otras lenguas, tiene vocablos cambiados o de procedencia no vasca. Sin embargo, en palabras del autor “bere lehenbiziko *hatsapenak* (principios fundamentales o principios básicos), zeinak baitira deklinazioak

(7) Villasante, L. op. cit. p. 7.

(8) Sánchez Granjel, L. *Historia de la Medicina Vasca*, Instituto de Historia de la Medicina Española y Euskal Medikuntzaren Historia Mintegia, Salamanca, 1983, p. 73.

(9) Villasante, L. op. cit. p. 9.

eta konjugazinoak”, además el euskera “gizonak bizitzearen mantenatzeko bear tuen gauzen izenak” y “eta lehenbiziko hatsapen hoitan baitauntza gainerako guztiak”. Etcheberry afirma que en esto reside “ hizkuntzaren izaitea eta garbitasuna”¹⁰.

Por otra parte, el médico labortano afirma que el euskera es noble y que esa nobleza procede de su fuerza interna, ya que sus hablantes no han ayudado en este fin. Etcheberry afirma que los términos de origen euskaldun no proceden de otras lenguas, pero al mismo tiempo acepta que se utilicen palabras extranjeras.

La dialectología vasca es otro de los aspectos analizados por Etcheberry. Afirma que existen dialectos y tipos diferentes dentro del euskera. Los euskaldunes deben fijar esas diferencias, y adoptar como modelo la Literatura y en particular a Axular y su “*Guero*”.

Por último, hace una llamada a los jóvenes: que se dediquen al estudio para elevar la hermosura y riqueza del euskera.

En suma, Etcheberry demuestra en esta amplia disertación una gran erudición, tal y como Urkijo dice:

“Aún cuando no fuera por otra razón, valía la pena de imprimir *Eskuararen Hatsapenak*, a causa de las versiones vascongadas que contiene de numerosos textos de las Sagradas Escrituras, y de Sócrates, Hipócrates, Platón, Aristóteles, Plauto, Polibio, Cicerón, etc...”¹¹.

Escual Herri eta Escualdun guztiei escuarazco hatsapenac latin icasteco. Guía para el aprendizaje del latín. Se trata de una gramática latina redactada en euskera. Hatsapenac, rudimentos, principios, comienzos o elementos, puesto que *hastapen* era para los labortanos de este período una metathesis de *asiera*. Explica las declinaciones nominales, las conjugaciones verbales, mediante preguntas y respuestas. El mérito de Etcheberry consiste en demostrar que el euskera era un instrumento apropiado para la enseñanza de cualquier tema, teniendo terminología propia para palabras cultas. Emparejaba el latín y el euskera dando lugar a las gramáticas posteriores (Axular, Pouvreau, Ohienart y Etxeberri de Ziburu)¹².

(10) *Ibíd.* p. 10 y 17.

(11) Urkijo, J. *op. cit.* Introducción, p. LXV nota. Villasante, L. *op. cit.* p. 11.

(12) Villasante, L. *op. cit.* p. 9.

Un diccionario cuatrilingüe (desaparecido, nombrado por Larramendi en su diccionario).

La producción filológica de Etcheberry ha sido objeto de diversas valoraciones: según Julio Urkijo:

“desarrolló un plan casi tan vasto como el P. Larramendi, con la única diferencia que aquél lo realizó escribiendo en vasco, mientras éste se sirvió para ello del castellano”.

Según Orixe:

“Etcheberry, como otros muchos labortanos, tomó como maestro y guía a Axular”. Lafitte admira en Etcheberry su “seria erudición latina, el conocimiento preciso de los antiguos autores labortanos, un sentido muy fino de la sintaxis popular”, reconociendo de este modo su admiración por Axular.

De Etcheberry comentan autores contemporáneos, tales como Larramendi:

“El Doctor Don Juan de Echeberria, natural de Sara, Labort, oy medico de la Villa de Azcoitia, muy docto, y amante de su lengua, tiene años ha compuesto un diccionario quadrilingue de Bascuence, Castellano, Francés y Latín, que impresso pudiera servir para entender los pocos libros, que ay en Bascuence, aunque no con toda extensión. Avrá diez, o doce años, que estando de passo en Azcoitia, me le fio por dos días, y entresaqué muchas voces del dialecto labortano, para ponerlas despues en las correspondientes del Castellano. Harto me huviera alegrado, que huviera precedido la impressión deste diccionario, para valerme del trabajo ageno, sin ofension de su autor, en quanto dixesse bien con la idea del mio.”¹³.

Asimismo, Kardaberaz cita a Etcheberry:

“Gramatikako maisu famatu bat gure egunean izan zan. Latin gauzak ere euskaraz erakusten zituen: eta franzes euskaldunai gramatikako erregelak euskaraz adierazi, eta erakusten diezate.”¹⁴.

Etcheberry el de Sara, al modo de Axular, afirma que la pobreza del euskera se debe a la falta de producción literaria. Con el objeto de enmendar esta situación quiere equiparar la cultura literaria en euskera a las francesa y castellana, por ello publica este diccionario, así como un una gramática latina en euskera.

(13) Kintana, X. *Joannes Etcheberry, Lan hautatuak*, Ed. Lur, San Sebastián, 1972, Prólogo, p. 6. Incluye la cita de Larramendi de su obra *Diccionario Trilingüe*, Prólogo.

(14) *Ibid.* p. 7. Incluye la cita del P. Kardaberaz de su obra *Euskeraren berri onak*.

Eskuaren Ethorkia se escribió antes de 1712, antes del método para aprender latín. Urkijo lo sitúa en este período debido a que se escribe estando el Rey Luis vivo, aunque se introduce una nota “zeinaren arima jainkoak lorian duela”, por lo que el autor sabe de la muerte del rey Luis durante la realización de esta obra.

Autores como Xabier Kintana comentan sobre la importancia del autor:

“Zinez esan daiteke Sarako doktor medikuarekin Axularren, Etxeberri Ziburukoaren, Materreren, Gazteluzarren eta beste lapurtarren urrezko mendea bukatzen dela, honekin gure letren sasoi distiratsu bat amaituaz.”¹⁵.

“Apologista praktikoa bat da, euskara euskaraz ez bestez defendatzen dela ongienik frogatzen, Larramendik ez bezalako bidea harturik.”

“... eredutzat kontsidera dezakete euskaldun mediku eta humanista ohi ez bezalako hau.”¹⁶.

Juan Antonio Moguel

Moguel nació en Eibar (6-12-1745). Su hermano Juan Ignacio, médico, era el padre de los escritores Juan José y Vicenta. El padre de Moguel era asimismo médico, profesión que le venía de familia, y se trasladó a ejercer la medicina a Eibar¹⁷. El escritor guipuzcoano nos lega una obra de carácter médico titulada *Peru Abarka*, obra escrita a finales del S. XVIII, cuyo principal objeto era la demostración del rústico solitario Peru al Barbero-Cirujano Maisu Juan de que el euskera era capaz para el normal desenvolvimiento de las necesidades cotidianas e incluso en temas elevados y dificultosos¹⁸. Se publicó un siglo después de su redacción (Diario carlista “*Beti Bat*” de Bilbao en 1880). Hasta entonces había permanecido en el convento franciscano de Zarauz, entregado por su sobrino Juan José Moguel. Azkue editó la obra, con traducción al castellano de Juan Carlos Cortázar¹⁹.

Consiste en una serie de diálogos escritos en vizcaíno de la comarca de Markina entre el rústico aldeano que vive su lengua y el “bascongado callejero”,

(15) *Ibid.* p. 12.

(16) *Ibid.* p. 13.

(17) Moguel, J. A. *Peru Abarka*, Klasikoak, Euskal Editoreen Elkarte, 1990, pp. 9 y stes.

(18) *Ibid.* Prólogo de J. San Martín, p. 5. R. M.^º Azkue, *Peru Abarka*, Bilbao, 1978, p. 157.

(19) Revista Euskalzale, 1899.

fuera fraile, caballero o persona tenidos por cultos. En *Peru Abarca* se dan los conocimientos del hombre rural que domina la terminología de plantas y árboles así como el conocimiento de la anatómica que le brinda la matanza de un cerdo²⁰.

Se trata de una protesta del conocedor de la lengua, condición de “barbero” del interlocutor, contra el “culto” que en nada hace por propagarla y mejorar su léxico.

La vinculación médica de Moguel se podría justificar según Mitxelena por los antecesores médicos de Moguel “como hombre discreto que es, deja a salvo de su crítica los médicos (pero no a sus subordinados, barberos y cirujanos) a los cuales declara claramente inferiores, ... tanto en el conocimiento de los simples como en el dominio práctico de la Anatomía al menos en lo que a huesos se refiere”²¹.

El Dr. Gárate destaca también el papel de dichos cirujanos-barberos a quienes ataca “... porque sangran sin consultar a los médicos y además lo hacen muchas veces que no debieran. Se ve su ambiente médico-familiar en los conocimientos anatómicos que a menudo exhibe”²².

Moguel al escribir su libro aprovechó la ocasión para ridiculizar, en la figura de Maisu Juan, a los cirujanos y barberos de aquel tiempo subrayando con ironía su engreimiento y deficiente formación.

Moguel escribió su obra en forma dialogada en euskera vizcaíno, y es él mismo quien habla por boca del que llama “catedrático de la Lengua Bascongada en la Universidad de Basarte”,

El interlocutor requería dos condiciones: ser persona culta o “sujeto tenido por culto” y que hubiese vivido algún tiempo fuera del país.

El Barbero, de menor prestigio social, de más limitados conocimientos, era sujeto propicio a la ironía del hombre de letras.

En la Biblioteca paterna existen obras de consulta médica como la “Anatomía completa” de Martín Martínez (popular y muy leído en esta centuria). Por ello se califica al Barbero de “anatómico Martineiano”.

(20) Para un profundo estudio histórico-médico de esta obra de Moguel veáse el artículo de I. Barriola, “Nueva lectura de Peru Abarca”, Cuadernos de Historia de la Medicina Vasca. III, Bilbao, 1985, pp. 19-36.

(21) *Ibíd.* p. 20. Mitxelena, L. Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio Urkijo, XII-XIII, Bilbao, 1936, pp. 201-224.

(22) *Ibíd.* p. 20. Gárate, J. *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Junta de Cultura Vasca, Bilbao, 1936, pp. 36-41.

Diálogo entre Peru Abarca y Maisu Juan

Encuentro casual entre los dos personajes se produce en una venta (situada quizás en Markina, por ser la villa del autor y por el euskera hablado).

El Barbero se encontraba en aquella venta por haber sido llamado a visitar a un enfermo. Le habían pagado un real de plata por la visita y estaba para tomar algo y no volver en ayunas.

Entra Peru en la venta y queda sorprendido por la elegancia del caballero. Este señor se presenta como “Barbero callejero”. Al oírlo se desata la sorna del aldeano y le espeta cómo puede un simple y desdichado Barbero que vive de las enfermedades ajenas y que, a falta de enfermos, no tiene qué comer.

Entre ellos se entabla una discusión acerca de la importancia del bien vestir y del oficio.

El Barbero dice:

“Dios te libre de Barberos a la moda, Doctores necios, elegantes y charlatanes... ¿Qué curaciones pueden hacer tan delicados Barberos? Se moverán entre enfermos con miedo a mancharse al practicar una sangría.”

El tema de la vestimenta tiene importancia entre los cirujanos, pues había desde siglos atrás dos categorías: “*los latinos*” que accedían a las carreras tras estudio de humanidades y vestían toga, y “*los romancistas*” o de traje corto que lograban el título con hacer unos años de práctica junto a otro titulado.

Por lo tanto, Maisu Juan, el Barbero, al no ser “latino”, no podía usar toga, pero quería diferenciarse de los Barberos de viejo cuño, menos preparados pero mejor vestidos.

Moguel critica de este modo contra tal especie de Barberos, deshonra de la profesión, con poco estudio y gran facilidad para recetar abundantes medicamentos, de palabrería en exceso.

Sale también la importancia que tiene el Barbero y sus estudios. Maisu Juan se limita a estar dos años que dice haber estado en Madrid en el hospital. Como prueba suprema de capacitación añade que tuvo que pasar tres exámenes ante tribunal y así es Barbero, Sangrador y Cirujano.

La autorización del ejercicio profesional de los sanitarios la daba el Protomedicato.

Peru lo critica por el abuso de sangrías ante cualquier enfermo y sin indicación precisa, denuncia habitual del quehacer de los Barberos (por ánimo de lucro).

En cuanto a las autopsias, para Peru no pasa de ser trabajo de matarifes.

Se habla también de medicina popular, y del papel de las mujeres sanadoras y el poder de las hierbas curadoras.

En posteriores diálogos, Maisu Juan apunta los nombres de vísceras, plantas y oficios dados por Peru.

Peru demuestra sus conocimientos de anatomía ejemplarizánolo con su experiencia en la matanza del cerdo. De este modo, el catedrático de la Universidad de Basarte da su lección de anatomía y de lengua que convierte al Barbero en discípulo.

Los tres últimos diálogos son de interés etnológico y lingüístico.

Moguel además de ensalzar el euskera, sus riquezas y posibilidades, aprovecha la oportunidad para poner en evidencia a los Cirujanos-Barberos de quienes tanto recelaban los médicos a causa de sus procedimientos.

Valor literario y lingüístico

Peru Abarka se trata de la obra más estructurada, bien por su valor literario y bien por su valor lingüístico. Esta obra es en definitiva una apología del euskera en lengua vasca, en primer lugar mediante un capítulo que lleva por título “Prólogo al lector vizcaíno”, donde se muestran sus argumentos y razones, y en segundo lugar por el cuerpo de la obra, seis diálogos o autos.

- a) Dos personajes principales: Peru y Maisu Juan. Peru es el emisor del mensaje, y Maisu Juan el receptor. Peru es el emisor de las ideas lingüísticas, religiosas y morales, el mantenedor de la tradición. Maisu Juan, el hombre culto, pierde el euskera popular y las tradiciones.
- b) El autor localiza la trama en un ambiente o zona euskaldun. En esta escena no se describe la calle, sino el caserío, el modo tradicional, el mundo de Peru. Maisu Juan es un recién llegado de fuera.
- c) El autor clasifica el mundo de Peru en campos, temas o profesiones y labores diferentes:
 - Las incidencias del oficio de barbero o cirujano (mundo de Maisu Juan).
 - Comida: instrumentos, costumbres, rezos, alimentos y bebidas, y coste de las comidas y hospedaje.
 - Descripción de borrachos.

- Los comportamientos sociales de las muchachas (neska y neskatila).
- La situación de la justicia: en el segundo diálogo y al término, el mismo acontecimiento se utiliza como recurso.
- La anatomía del cerdo: terminología.
- Literatura tradicional o popular:
 - *Fábulas* (“Cuentos” “Ipuinak”):
 - Azeria eta txarria.
 - Mozulua eta egaztiak.
 - Basoko sagua eta etxeko sagua (en verso).
 - *Refranes y dichos*:
 - Vizcaínos.
 - De Iparralde (Ohienart).
 - *Versolarismo*:
 - “Aita semiac edanda dagoz...”
 - “Linuaren penak”.
 - Baigorritarren kanta”
- Forma de vivir del caserío.
- Vestimenta del caserío: pantalón, calzado, ...
- Ferrería: trabajadores, costumbres, terminología.
- Tejedores: proceso del lino.
- Agricultores: hacer el pan, el trigo, el molino.
- Carpintero.
- Oraciones en euskera: Padre Nuestro, Ave María y El Credo.
- Otros oficios: pastoreo.
- Caza: el zorro.
- Reflexión sobre el origen de términos vascos.

De este modo, Moguel completa un capítulo didáctico dedicado a la enseñanza del lenguaje. Las clases sociales superiores: los caballeros y los religiosos dominaban bien el euskera, sin embargo Moguel demuestra el valor de la sabiduría popular.

En el Prólogo Moguel compara el recurso dialogado utilizado por Juan Luis Vives en su obra para el aprendizaje de la lengua latina. El mismo autor dice que “Estos diálogos no se dirigen a la instrucción de la juventud bascongada, sino a la de los que son tenidos por muy literatos”. Moguel considera Doctor a Peru y lo considera como “el único maestro y catedrático de la lengua bascongada: solo él habla con toda corrección. El enseña las voces corrientes y usuales entre las gentes de su clase, pero que las ignoran todos los eclesiásticos y sujetos tenidos por cultos”. (p. 26).

A este respecto, el Prof. Granjel en el capítulo dedicado a la Medicina Moderna²³ afirma que el rasgo definidor de la Medicina moderna es la profesionalización del quehacer curador, lo que no supone la desaparición de la actividad de los empíricos ni de la pervivencia de los más diversos ritos curadores. Aparece el Protomedicato, que regula el ejercicio profesional y la represión del intrusismo. Por lo que se deduce que Moguel, de acuerdo con esta tendencia, comparte la idea de que la capacitación profesional debe de contar con instrucción universitaria, idea ficcionada en el personaje de Peru, en contra del supuesto intrusismo del cirujano Maisu Juan, de menor grado universitario.

S. XIX-XX

Dithurbide

Médico de Sara, publicó en 1882 *Ichtorio Saindua*, una Historia Sagrada, traducida del francés, en preguntas y respuestas. Del autor dice Vinson que durante largo tiempo fue alcalde de Sara y pasaba por ser el jefe del Partido Republicano en su Ayuntamiento. Después de lo cual estampa un signo de admiración. Por los visto, era un republicano de mentirijillas; ni a Vinson le cabe en la cabeza que un republicano auténtico se ponga a escribir una Historia Sagrada para uso de los niños²⁴.

Larralde y Guilbeau

Médicos que destacaron como poetas laureados en los concursos de poesía que organizaba el vascófilo Antoine d'Abbadie. Ambos fueron médicos de San Juan de Luz. En la Antología de Onaindia figuran varias poesías de ellos²⁵.

Larralde aparece en *El Cancionero Vasco*²⁶. Tal y como se ha indicado participó en los concursos de poesía en euskera que anualmente se celebraban en la frontera francesa. Se iniciaron estos certámenes literarios por los años 1852 a 1854 en el pueblo de Urruña, pasando a celebrarse posteriormente en Sara. En 1864 ganó el concurso el Dr. Larralde, médico de San Juan de Luz con “*Muthill Zaharra*” “*El Solterón*”, “sátira contra el desmedido lujo de las mujeres, y contra la superficial y desacertada educación que generalmente recibe la destinada a ser la compañera del hombre”²⁷. Esta composición está

(23) S. Granjel L., op. cit. pp. 61 y stes.

(24) Villasante L., op. cit. p. 179.

(25) Villasante L., op. cit. p. 197.

(26) Manterola J., *Cancionero Vasco*, 1878, Tomo III, pp. 33-40.

(27) J. Manterola, op. cit. p. 35.

escrita en dialecto labortano. El Dr. Larralde sustentó durante toda su vida las ideas contrarias al matrimonio. Manterola añade que debió morir en San Juan de Luz, aunque no se disponen datos precisos sobre su vida.

Por otra parte, cabe destacar la figura del Dr. Guilbeau. Martin Guilbeau nació en 1839 en Urruña. Inició los estudios de Medicina en Burdeos y los finalizó en París, regresando en 1868 como médico de San Juan de Luz, convirtiéndose en sucesor del también médico poeta, el Dr. Larralde. Fue también alcalde de esta localidad labortana. Manterola incluye su poesía “*Laborariaren dohatsutasuna*” “*Dicha del labrador*”²⁸. Se trata de una composición a imitación del género bucólico iniciado por el maestro Virgilio.

Jean Etchepare (1877-1935)

El Dr. Etchepare fue uno de los pocos escritores laicos de la literatura vascofrancesa. Nació en La Argentina, de padres vascos, en el pueblo de Mar Chiquita²⁹. En 1883 la familia Etxepare abandona Marchiquita y fijan su residencia en Lekorne-Erlanden³⁰.

En 1894 comienza a estudiar Medicina en la Universidad de Burdeos. Su tesis doctoral disertó sobre las enfermedades y riesgos que acechan al jugador de pelota (1901). Hecho ya médico, ejerce su profesión durante veintiún años en Los Aldudes. Fallece en Cambo (Francia) en 1935.

Escribe dos obras: *Buruchkak* (Espigas), publicada en 1910 y *Beribilez*, que se incluyen dentro del género periodístico. El primer conjunto de breves publicaciones (hasta un total de 26) contiene dos de temática médica: “*Mediku zaharrak gazteari*” (pp.121-125), y “*Eriaren gela*” (pp. 173-177). En la primera reflexión Etchepare pone en boca de un médico moribundo su propia reflexión sobre la Medicina:

“Adituko dut edozoini urrerik ez dela aski, gizon baten bizia eros dezakenik. Eta bizia begiratu dakokanean, hogoi libera urre haren ganik ezin bilduz higituko duk hire burua, galduko heure bizia. Aitxizkik halere hire eskuak garbi, laño hire bihotza. Medikuntza duk ofizioetan ederrena.” (p. 123).

En su segunda aportación médica habla sobre las condiciones higiénicas que debe reunir una habitación de un enfermo. Por lo demás su ingente pro-

(28) *Ibíd.* p. 172-180.

(29) L. Villasante, *op. cit.* pp. 300-302.

(30) Para una detallada información biográfica del Dr. Jean Etchepare veáse J. Etchepare, *Buruchkak*, Elkar, Donostia, 1980, Prólogo de P. Lafitte.



Jean ETCHEPARE *Jaun mirikua*

(1877-1935)

ducción periodística se halla dispersa en almanaques y en las páginas de *Eskualduna* y de *Gure Herria*.

Así, la recopilación más interesante hasta la época ha sido realizada por Piarres Charritton. En su primer volumen (5 volúmenes), *Euskal gaiak*, 1984, comienza su prólogo diciendo:

“Euskal literaturaren historia den gutienik ezagutzen duenak badakite Jean Etchepare mirikua (1877-1935) dugula xx. mende honen hastapeneko idazle nagusietarik bat. Non ez bederen iparralde honetan bederen gure idazle nagusia.” (p. 5). En este mismo volumen Piarres Lafitte dice que el joven médico de Alduda pretendía hacer llegar el euskera a todos los campos.

En lo que respecta a su trabajo en pro del euskera el Doctor Etchepare tuvo como mentor a su antiguo profesor del seminario de Larresoro Manex Hiriart-Urruty, y así publicó junto a su hermano sacerdote Pierre en la revista *Eskualduna* entre 1904-1908. Utilizó Etchepare varios seudónimos: Irrihotz, Pindar, Zarranz, Tandil, ...

Durante de la guerra dejó de publicarse el Almanaque. Después de la guerra Etchepare publica una serie de artículos publicados anteriormente en *Gure Herria* bajo el título de *Beribilez*. Este segundo volumen coordinado por Charritton (I, Euskal Gaiak, 1984), es de temática general vasca. Entre dichos artículos destaca uno dedicado al médico euskalzale Pierre Broussain (1859-1920) “*Pierre Broussain Medikua*” (pp. 183-185).

Sin embargo, el volumen que queremos destacar es III. *Mediku-solas*, 1985. Este volumen de artículos está directamente relacionado con el campo de la medicina vasca a principios de siglo y puede considerarse como un compendio terminológico en dialecto labortano relacionado con la medicina y la historia de la medicina vasca en Iparralde durante las tres primera décadas del s. xx.

En el primer artículo, bajo el epígrafe de *Gure gorputza* (pp. 11-87), dedica su atención el doctor Etchepare a las diferentes partes del cuerpo, tales como “*Sudurra*”, “*Gure gorputza*”, “*Eztarria, kokorra, zintzurra, giranoia*”, “*Zelulak*”, “*Jaidura eta azturak*” y “*Gure bihotza*”. Se tratan de reflexiones literario-médicas, en las que el objetivo no es plantear ideas médicas revolucionarias, sino demostrar la validez del euskera para fijar una terminología médica propia, objetivo ya citado por Piarres Lafitte. El segundo capítulo, que lleva por título genérico “*Zauri, min eta gaitz*” contiene como primera aportación “*Suge ausikiak*” (pp. 91-93), y en este texto se tratan los remedios terapéuticos contra las picaduras de víbora, directamente relacionadas con la medicina popular vasca. La segunda aportación “*Aguardiantea*” (pp. 95-97)

tiene como objeto las consecuencias de la ingesta de aguardiente. El tercer capítulo “*Kotsuaz*” (pp. 99-102) trata de higiene y medicina preventiva ante enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis. En este sentido habla Etchepare de las propiedades del formol. En el cuarto texto incluido “*Haurren paralesia*” (pp. 103-106) habla el Doctor Etchepare de la denominada “parálisis infantil” o poliomeilitis. Así, se habla de su incidencia en Euskal Herria y de la evolución y posibles tratamientos. Por otra parte, en este bloque de textos médicos, encontramos un sexto capítulo bajo el epígrafe de “*Hetika*” (1 y 2) (pp. 107-129) dedicado a la historia de la microbiología, de manera concreta la tuberculosis y a los seguidores de Pasteur en este campo, los médicos franceses Roux y Calmette. El doctor Etchepare nos recuerda la incidencia de la tuberculosis y el proceso que siguieron estos investigadores en la obtención de vacunas y tratamientos para esta enfermedad. Aún siendo de tema médico, el objetivo del escritor y médico labortano es el de establecer un lenguaje científico en euskera. A este respecto, y contextualizando desde un punto de vista histórico el interés del Dr. Etchepare en este campo nos remitimos al proceso de industrialización que sufren ciertas áreas del País Vasco a finales del S. XIX y primer tercio del S. XX, hecho que en palabras del Prof. Granjel:

“... impone una situación social en la que la vida en algunos medios urbanos se desenvuelve en condiciones higiénicas precarias lo que favorece la persistencia de las que cabe denominar “enfermedades sociales”, destacando, con padecimientos infecciosos infantiles, procesos endémicos con elevados índices de mortalidad como la tuberculosis y la fiebre tifoidea; ...”³¹.

En el séptimo texto “*Gaitz izenik gabekoa*” (pp. 131-135) el autor habla de la enfermedades de carácter hereditario, transmitidas por vía sanguínea (zerrena en euskera). En un siguiente capítulo “*Min gaixtoaz*” (pp. 137-144) Etchepare comenta las posibilidades terapéuticas de los remedios contra el cáncer, concretamente el cáncer linfático. A continuación encontramos un texto denominado “*Alkoola*” (pp. 145-151). Etchepare habla de la incidencia del alcohol en Euskal Herria y de la existencia de tratamientos contra la dependencia del alcohol, costumbre, según el autor, muy arraigada en nuestro país. En el décimo y último artículo de este bloque “*Behako bat gibelerat*” (pp. 153-157) el autor ofrece un breve ensayo sobre la tuberculosis, las enfermedades hepáticas y el éxito de la operación como tratamiento terapéutico.

El tercer bloque englobado bajo el epígrafe de “*Ohar, arta, aurkiberr*” se compone de doce breves artículos de temática médica varia. El primer texto

(31) S.Granjel L., op. cit. p. 170.

“*Zakur errabiatuak ausikia*” (pp. 161-164) trata del procedimiento que se ha de seguir cuando un perro padece la rabia. En el segundo texto “*Haragi jale*” (pp. 165-166), y tercer texto “*Etxe jende hiltzaileak*” (pp. 167-170) no son de temática médica propiamente. Un cuarto artículo “*Gaitz eta sendagailu berri*” (pp. 171-173), trata de la meningitis y del virus que lo provoca, el meningococo, así como de un nuevo fármaco como remedio a este cuadro clínico. En un siguiente artículo “*Sortze gehiagoren ukaiteko*” (pp. 175-180) el Doctor Etchepare habla de demografía en Iparralde. En un cuarto texto “*Koch*” (pp. 181-185) el autor repasa brevemente la figura del descubridor de la tuberculosis, el médico alemán Koch. El artículo seleccionado a continuación por el coordinador de esta serie Piarres Charritton es “*Operazioneak*” (pp. 187-190). A lo largo de este texto se trata del oficio de cirujano, de la anestesia y de la aparición en Iparralde de clínicas como agrupaciones organizadas de médicos y cirujanos. En los dos textos siguientes “*Gure soldado kolpatuak*” (pp. 191-205) y “*Soldadoen artak*” (pp. 207-216) se trata de las enfermedades y lesiones que sufren los soldados en época de guerra, así como la organización de los hospitales de evacuación y de los denominados de campaña y el papel de la Cruz Roja. Etchepare escribió ambos textos en plena 1.^a Guerra Mundial (1917), en la que Francia participó activamente. En “*Jan-edan*” (pp. 217-219) el Dr. Etchepare habla de alcoholismo. Los dos últimos textos incluidos en esta selección “*Itzal garbia*” (pp. 221-231) y “*Garbitasuna*” (pp. 233-240) tratan de los rayos X e higiene respectivamente.

En el cuarto bloque, de gran interés por su aportación en el conocimiento de la situación de la medicina de Iparralde a principios del presente siglo, se presentan diecisiete artículos escritos desde 1904 hasta 1919. Se engloba bajo el título “*Medikuntza Euskal Herrian*” (pp. 243-318). En el primer artículo “*Jakitatea*” (pp. 243-246) el Dr. Etchepare habla de la ciencia y sus centros, Liceos y escuelas, y de la sabiduría popular. En un segundo texto Etchepare nos recuerda la figura del Dr. Fernand Elosu (Burdeos 1875- Baiona 1941). Se trató de un médico y escritor de ideas liberales que fue hecho prisionero durante la 2.^a Guerra Mundial por sus escritos en contra de la guerra. La tercera publicación incluida, de título “*Eriaren artatzeaz*” (pp. 251-254), trata de los procedimientos preventivos que deben rodear a un enfermo, tales como la higiene de la habitación donde se encuentra, la desinfección de los objetos que se utilizan y, finalmente, de la fe con la que hay que aplicar el tratamiento. En el quinto texto seleccionado por Charritton lleva por título “*Kutsua*” (pp. 255-262) continua el Dr. Etchepare con la lista de enfermedades infecciosas tan frecuentes en este período, y se refiere concretamente a las propiedades preventivas del formol y del azufre (sofre). Posteriormente encontramos dos breves artículos “*Baratxuria*” (pp. 263-265) y “*Medela saltzalea*”

Piarres Charritton

JEAN
ETCHEPARE
MIRIKUAREN
(1877~1935)
IDAZLANAK

II MEDIKU - SOLAS

ELKAR

(pp. 267-269) sobre las propiedades curativas del ajo y acerca de la venta descontrolada de calcio por parte de mercaderes para paliar enfermedades derivadas de la falta de dicha sustancia respectivamente. El artículo seleccionado en octavo lugar “*Medikuen, merkatuetan mintzatzea*” (pp. 271-273) trata de la supuesta fama de los médicos. El siguiente texto “*Hau ttipien hazteaz*” (pp. 275-277) es una breve reflexión sobre la alimentación infantil. La décima publicación “*Jendekilakoa*” (pp. 279-281) incluye una reflexión sobre el papel del médico en la curación del enfermo. En “*Jakintsunen bazkarian*” (pp. 283-287) el Dr. Etchepare relata una anécdota acaecida a un veterinario llamado Larru. Los tres artículos que se presentan a continuación “*Kontsultez*” (pp. 289-290), “*Erien ikustera joaiteaz*” (pp. 291-293) y “*Begiko*” (pp. 295-299) tratan de anécdotas de temática no propiamente médica. “*Frantziako aztien alde*” (pp. 305) comenta la existencia de un denominado elixir depurativo importado de Alemania y que se encontraba en los mercados de Hegoalde en este período. En el siguiente texto “*Medikuntza Euskal-Herrian*” el Dr. Etchepare hace una reflexión acerca del oficio de médico, criticando la creencias populares que “endiosan” el papel de los médicos y así, afirma el autor la no existencia de milagros curativos. En los dos últimos artículos incluidos en este bloque “*Medikuen lan-saria*” (pp. 313-315) y “*Medikuen lan-saria (Aldudarrez)*” (pp. 317-318) Etchepare comenta la necesidad de establecer la concepción de la enfermedad y accidentes laborales.

El último bloque, englobado bajo el epígrafe “*Euskalduna-ren Almanaka*” consta de siete artículos. El primero de ellos “*Familiako medikua*” (pp. 321-325), publicado en 1926, trata de las cualidades que debe aunar el médico de familia, englobándose bajo el mismo epígrafe comentarios sobre diversas enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis. El segundo artículo “*Gatz miresgarria*” (1927) (pp. 327-331) reproduce los conocimientos de principios de siglo sobre la tuberculina y acerca de cuestiones de higiene que tanto preocupaban al Dr. Etchepare. El tercer texto trata de forma breve de cómo se debe proceder a un diagnóstico y su posterior tratamiento, así como de comentarios sobre las enfermedades hepáticas y digestivas. La tercera publicación “*Lotura hezea*”, con fecha de 1932, (pp. 337-339), alude a las deformaciones de la columna vertebral. “*Bixkaurra*”, entre 1933 y 1935, (pp. 341-346), habla de forma didáctica de las enfermedades de prostata y de su tratamiento quirúrgico. Los dos últimos textos de los que consta este bloque, “*Tuberkulosa aberetan*” (1934, pp. 347-350), y “*Eri-burukoa*” (pp. 351-352), vuelven a incidir sobre la tuberculosis y la enfermedad denominada panadizo (eri-buruko o itze-mina).

En último lugar ha de resaltarse la presentación de un diccionario trilingüe euskera-francés-castellano, elaborado por el Dr. Emilio López Adán, de terminología médica utilizada por el Dr. Etchepare en sus diversos trabajos. El

Dr. López Adán presenta alrededor de 325 términos médicos en dialecto bajo-navarro con sus respectivas correspondencias.

Los volúmenes III “*Kazetaritza (1903-1915)*”, IV “*Kazetaritza (1916-1935)*” y el último volumen V “*Euskalerriko bizia (1932-1935)*,” recogen multitud de artículos de temática lingüística, política y social. Sin embargo, este último volumen presenta con temática médica tres artículos publicados en *Eskualduna*³²: “*Etendura uhalez*”, 1926-1-29, “*Urepeldarrereri*”, 1924-X-24, 31 y “*Handitsuez*”, 1932-1-29.

Pablo Fermín Irigaray Goizueta

Conocido por el seudónimo de Larreko (1869-1949). En *Prosistas contemporáneos en lengua vasca*, Angel Irigaray, hijo de dicho escritor, 1958, presenta un estudio y una antología de Larreko³³.

Nació en Burguete, Auritze (Navarra). Fue médico cirujano. Hizo sus estudios en Madrid, y ejerció su profesión en Vera del Bidasoa, Irurita y, en el Hospital Provincial de Pamplona (Barañain). Murió en esta capital. En español publicó un libro titulado *Guía médica del interprete de milagros y favores*, con prólogo de Marañón (Madrid, 1949), y *Guía médica del asistente a moribundos* (Pamplona, 1945).

Larreko escribió mucho en la revista vascofrancesa *Gure Herria* por los años 1924 y siguientes. En *Euskalegunetako Itzaldiak*, 1926, se puede resaltar el artículo “*Naparrako Errarenak*”. También escribió *Topografía médica del Baztán*, Pamplona 1905, multitud de artículos en *Euskal Esnalea*, etc. En la compilación hecha por Angel Irigaray aparece la guía médica o consejos de un médico al asistente de moribundos, además el apendicitis.

J.A. Irigaray, hijo del escritor y médico navarro, ofrece una compilación sobre la obra de su padre “*Gerla urte, gezur urte (Iruñea 1936-1940, isiltasunean mintzo)*” (Ed. Pamiela, Iruña, 1993). En esta antología se presentan una serie de escritos en los que Larreko medita sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación social y hechos acaecidos durante la Guerra Civil española desde su posición de médico y humanista.

(32) Estos tres artículos se encuentran englobados bajo el epígrafe *Mediku-solas* (Charriton P., *Jean Etchepare Mirikuaren Idazlanak, V. Euskalerriko Bizia 1932-35*, Elkar, Donostia, 1996).

(33) Villasante L., op. cit. pp. 368-369.

Asimismo, con el objeto de conocer la personalidad y estilo de Larreko, se han consultado las otras dos antologías existentes hasta el momento de la obra de Larreko, “*Lekukotasuna*” y “*Nafarroatik*”, ediciones ambas coordinadas por Iñaki Camino (Klasikoak, Donostia, 1992).

Larreko realizó una labor ingente en la difusión del euskera desde sus posiciones políticas abertzales. Fue seguidor de la ideología de Sabino Arana Goiri, tal y como demuestran sus textos. Afiliado al EAJ-PNV desde sus comienzos publica en el semanario *Napartarra* numerosos trabajos. Sus trabajos sobre el euskera le aportan una merecida fama, y para 1919 es nombrado académico de Euskaltzaindia y nombrado en 1933 responsable de la asociación “*Euskeraren Adiskideak*” de Pamplona.

Desde el punto de vista ideológico es integrista y conservador, además de tradicionalista en religión y moral. Se puede considerar a Larreko como una de las figuras del periodismo vasco de principios de siglo, tanto por la cantidad de artículos como por la extensión de su obra, diseminada en numerosas publicaciones: *Argia*, *Euskal Esnalea*, *Euzkadi*, *Euzko-Deya*, *Gure Herria*, *Herria*, *La Voz de Navarra*, *Zeruko Argia*, etc... Sin embargo, las antologías recogidas se centran en la producción de Larreko en el semanario *Eskualduna*, donde se puede conocer la situación política de la época.

Con temática propiamente médica encontramos una serie de artículos incluidos en la antología *Lekukotasuna* (1992) bajo el epígrafe “*Osasunaz*” (pp. 207-237). El primer texto seleccionado “*Osasungarriak*” (pp. 209-210) consta de una serie de remedios prácticos para el tratamiento casero de dolencias estomacales y dolencias gripales. En el segundo artículo “*Oraiko gaitz-berri untarik*” (pp. 211-213) el escritor y médico navarro diserta de nuevo sobre los aspectos terapéuticos de un proceso gripal. La tercera publicación de temática médica lleva por título “*Jende tarteko osasungarriak*” (pp. 215-217). En ella Larreko escribe sobre la lactancia. El cuarto texto “*Apendizitis eta urdail zulatzea*” (pp. 219-221) trata del apendicitis y la perforación de estómago. En el quinto escrito (pp. 223-226) Larreko trata del alcoholismo. El último texto “*Sendalari baten argiak*” (pp. 227-237) se relaciona con las denominadas enfermedades graves o terminales. Así, Larreko, en su posición de médico y partiendo desde una actitud cristiana, diserta sobre los síntomas que presentan este tipo de enfermos, constituyendo este capítulo de gran interés desde el punto de vista de la terminología médica en euskera. Por otra parte, Larreko, médico humanista, intenta convencerlos, de una forma didáctica de la importancia de conocer la personalidad del

enfermo en cuestión y, en consecuencia, concede importancia al papel de colaborador espiritual del médico.

Desde el punto de vista del uso del euskera por Larreko conviene citar a continuación el análisis de A. Irigaray sobre el léxico de Larreko y el escritor navarro Manezaundi:

“Aún así, no encontramos neologismos: solamente utilizan términos vivos o los que utilizaron autores clásicos (Axular, Mendiburu, Duvoisin)”³⁴.

Por otra parte, Ibon Sarasola comenta que estos autores no demuestran la influencia del purismo dominante de la época. Aún así, y desde su condición de gran lector de la literatura contemporánea de su época, Larreko utiliza neologismos en sus artículos.

En cuanto al dialecto, impera en el escritor auriztarra el alto navarro, con influencias del dialecto del Valle del Baztán. A. Irigaray juzga la labor filológica de su padre con este términos:

“su lenguaje no es exactamente del Baztán donde vivió, ni de Burguete, su pueblo de origen; más bien es una estilización literaria del alto navarro septentrional, mezcla de baztanés y labortano”.

Para Villasante, el euskera de Irigaray se aproxima a a variante dialectal guipuzcoana.

José Indalecio de Zincunegi y Arruti

Médico (1886-1964), autor de una traducción de *El Criterio* de Balmes y de cuentos de Arturo Campión. Enjuiciando esta labor literario se ha escrito de Zincunegi: “quedará sobre todo como afortunado y modelo en el empleo de la sintaxis del euskera”³⁵.

Resurrección M.^a Azkue

La ingente obra de Azkue *Literatura popular del País Vasco Euskalerrriaren Yakintza*, consta de cuatro tomos, Madrid, 1959-1971. Esta investigación literaria y etnográfica sobre literatura oral y escrita popular vasca contiene numerosos aspectos médicos que paso a detallar:

(34) Camino I., *Lekukotasuna*, Ed. Pamiela, Klasikoak, Donostia, 1992, Prólogo, p. XII.

(35) S. Granjel L., op. cit. p. 193. Véase H. V. B. *El Doctor Zincunegi*, BRSBAP, XX, San Sebastián, 1964, pp. 318-319.



*gerla urte
gerur urte*

Iruña 1936-40, isiltasunean mintzo

FERMIN IRIGARAY «LARREKO»

Tomo I: (p. 419-420, cap. XVI) sobre trabajadores, entre los que aparece un capítulo dedicado a los médicos:

“He aquí, entre las numerosas Ordenanzas municipales de Bilbao, unas lindas, referentes a médicos:

- A) Médicos juren de no tener amistad de parcialidad con apoticarios. Osagileak zin egin begie botikarioakaz eztaukela bada-
ezpadako adiskidetasunik.
- B) Médicos estén en sus casas hasta las siete de la mañana para pro-
veer a la necesidad de los enfermos. Osagileak euren etxeetan
begoz goizeko zazpiretarte gaisoen bear izanari erantzuteko.
- C) Médicos asienten en la receta lo que se ha de pagar por las medi-
cinas. Osagileak osatxarteletan ezarri dagiela osagailu bakoitza-
gaitik emon bear dana.
- D) Médicos lleven por cada visita en la villa medio real e no más.
Osagileak uri-barruko ikustaldi bakoitzagaitik erreal-erdi artu
dagiela ta ez gehiago.
- E) Médicos saliendo fuera de la villa media legua della lleven dos
reales e medio e si más cinco reales. Osagileak uritik legua-erdi
urtenezkero erreal bi ta erdi saritzat izan dagiela ta geien geinez
bost erreal.
- F) Médicos visiten los pobres de los hospitales sin premio, por cari-
dad. Osagileak ospitaletako txiroak sari bage, maitasunez, ikusi
dagiezala.”

Labayru, *Historia de Bizcaya*, IV-478.

En el cap. III (p. 71-81) dedicado a los miembros y encontramos una lista importante de términos médicos. Por otra parte en el cap. VI (p. 120) dedica-
do a las acciones encontramos un apartado en el que se recogen las propiedades
curativas atribuidas a la saliva, concretamente la saliva en ayunas.

También recoge Azkue en el tomo III proverbios (1.^a parte, p. 101-113) rela-
cionados con los miembros corporales hasta un total de 121 proverbios.
Asimismo, en el tomo IV en la cuarta parte dedicada a la Medicina Popular (p.
217-265), encontramos remedios domésticos contra diversas enfermedades: muel-
las y dientes, pulmonía, la sarna, el bazo, estreñimiento, herpes, diarrea, etc...

Contribución a la Vascológia de Guillermo de Humboldt

BEGOÑA SARRIONANDIA GURTUBAY

El presente trabajo trata de recuperar la figura del filólogo, filósofo y diplomático alemán Wilhem von Humboldt, más conocido como Guillermo de Humboldt (Postdam, 1767-Tegel, 1835). Este autor realizó numerosas incursiones en el estudio de la lengua vasca, y sus trabajos en materia vascológica ha llegado hasta nuestros días gracias a las aportaciones de maestros en Vascológia como Justo Gárate, autor de una de las obras más detalladas de las que disponemos los filólogos actuales sobre el filólogo alemán, *Guillermo de Humboldt. Estudio de sus trabajos sobre Vasconia*, así como las traducciones vertidas al castellano de obras inéditas hasta en alemán como las realizadas por Telesforo de Aranzadi o Miguel de Unamuno.

Las razones que impulsan a destacar y analizar los estudios gramaticales y etimológicos de Humboldt son de carácter histórico, desde la nueva vertiente internacionalista de la que Humboldt dotó a la lengua vasca, componiendo sus aportaciones en materia del euskera un capítulo novedoso en la Historia de la Lingüística de principios del s. XIX, interesante desde su método comparativo, inspirado en Hervás y Panduro; de carácter filosófico, adquiriendo la lingüística en general, y la filología vasca en particular, una tendencia popular en Alemania durante esta época que consistía en presentar el estudio de una lengua como una forma de realizar un compendio sobre la Psicología de los pueblos, apoyándose también en las teorías naturalistas de Herder sobre el lenguaje o en la concepción de que la ciencia de la lengua llega a ser la historia filosófica de la humanidad; así como de carácter lingüístico y antropológico, intentando primar los estudios etimológicos como una forma de descubrir el origen de las primeras lenguas de Europa.

Sin embargo, aún quedando claro el interés lingüístico que fundamenta un análisis de esta figura, quedan por detallar los motivos que llevan a

Humboldt a interesarse por el euskera, una lengua por entonces minoritaria y de escasa repercusión literaria en Europa. Su dedicación al estudio del euskera es producto de sus incursiones en tierra vasca. La “casualidad” hizo que conociese el pueblo vasco, sus habitantes, sus costumbres y su historia, que unido a lo diferencial del idioma en su origen, formas gramaticales y flexivas, encandiló a un estudioso del origen del hombre, y de su manifestación más íntima: el idioma.

1. Guillermo de Humboldt: Estudio de sus trabajos sobre Vasconia

El Dr. Gárate es considerado como un experto en la obra de Guillermo de Humboldt, filólogo prusiano que escribió acerca de la historia y gramática del euskera. Uno de los méritos de Gárate consiste en ofrecer una bibliografía completa de Humboldt. Como primera aportación cabe resaltar la detallada lista de obras sobre el euskera realizadas por Humboldt¹. Entre otras obras, Gárate realizó una traducción anotada y un análisis profundo de la obra *Anuncio de una publicación sobre la lengua y nación vascas: su punto de vista y contenido*². Esta obra se escribió en 1812, y se encuentra en el T. II de la *Gesammelte Schriften* (p. 288). El trabajo trata del “asunto” de la historia universal y del parentesco de naciones y razas. Para ello, proclama la necesidad de “descripciones exactas, detalladas y fieles de troncos aislados de los que todavía carecemos de casi todo” (sic). Así, preconiza que la diferencia de las naciones se expresa en el estudio de la lengua, costumbres e historia. La intención del filólogo prusiano fue la de ofrecer una monografía de la raza vasca, que comprenda una descripción aislada pero completa, y que supere las gramáticas y diccionarios que desde su punto de vista “tienen un punto de vista unilateral puramente literario”³, y, en este sentido, alaba la antigüedad del euskera. Asimismo, comenta e interpreta diversos topónimos y apellidos vascos. Además, investiga el parentesco entre las lenguas celta y kímrika y el euskera. Por otra parte, Humboldt afirma que no es posible un estudio etimológico del castellano sin un conocimiento profundo del euskera. El método sistemático para dicho análisis es por un lado, el método comparativo con otras lenguas, esto es, las construcciones gramaticales (normas, principios y analogías), y por otro, las construcciones léxicas (una etimología alfabética).

(1) Garate, Justo: *Guillermo de Humboldt. Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933. *Anuncio de una publicación sobre la lengua y nación vasca con motivo del punto de vista y contenido de la misma de G. Humboldt*. Traducido del Tomo III de *Gesammelte Schriften*, p. 288, por Justo Gárate, RIEV, XXII, pp. 631-638.

(2) *Ibid.*, pp. 3-6.

Se puede deducir, por lo tanto, que el filólogo prusiano abogaba por una colaboración directa entre antropología y lingüística con el objeto de dignificar y conocer el género humano como “un todo dividido en razas; tribus y naciones”⁴ No resulta paradójico, considerando el punto de partida de sus investigaciones lingüísticas, que le atrajese el euskera como medio auxiliar de estudio del origen de los idiomas de Europa occidental, ya que según sus propias palabras “los nombres toponímicos y apellidos ... han quedado inalterados con una pureza asombrosa”⁵. El vascólogo alemán considera que el País Vasco es un vivo documento lingüístico.

Entre otras cuestiones Humboldt plantea dos de fundamental importancia que intenta resolver:

- (i) el tronco de los pueblos celtas y su extensión,
- (ii) el parentesco del vasco con el gaélico y el kímrico.

Para Humboldt “ el vasco sirve para la aclaración etimológica de muchas palabras en los idiomas de la Europa occidental, y para el estudio de los orígenes del español es un auxiliar tan imprescindible, que sin un exacto conocimiento del vasco sería imposible en absoluto un trabajo etimológico del español”⁶.

Por otra parte, se puede extractar del análisis de este estudio diversas teorías acerca de la filosofía del lenguaje que Humboldt mantuvo a lo largo de sus investigaciones lingüísticas. En primer lugar considera que el lenguaje se parece a los individuos vivos. Este aspecto le lleva a adoptar como punto de partida en sus investigaciones la lengua viva, y es por ello, que utilizó como documento el lenguaje oral del pueblo, y del pueblo vasco en particular, ya que el euskera cumplía esta exigencia de lenguaje vivo, oral y se transmitía oralmente manteniendo su pureza y antigüedad, fuera de toda influencia literaria y culta. En este sentido cabe destacar las palabras de Arturo Farinelli: “ el vasco al que alaba como una de las lenguas de más perfecta formación, sorprendente por su vigor, la estructura de sus palabras, la brevedad y la osadía de su expresión”⁷. Como segundo principio, se puede destacar que, para

(3) *Ibid.* p. 117. Consultar lista de diccionarios y gramáticas utilizados por Humboldt.

(4) *Ibid.*, p. 117.

(5) *Ibid.* p. 119.

(6) *Ibid.* p. 120.

(7) Farinelli, A.: *Guillermo de Humboldt y los vascos*, San Sebastián, 1925, p. 12.



Guillermo de Humboldt, filólogo y vascólogo alemán.

Humboldt, la lengua está en todas partes, en primer lugar, intermediaria entre las naturalezas infinita y finita, y en segundo lugar, entre dos individuos. Así, añade que la la esencia del lenguaje radica en un rasgo, por lo que sus estudios etimológicos y de formación de vocablos según un criterio analógico se concluyen de dicha afirmación. Por ello, Humboldt deduce que “la lengua consta por una parte de una gran cantidad de series formadas analógicamente y por otra parte de materias primas de las que no se puede dar explicación alguna”⁸.

Como tercera aportación puede destacarse el capítulo *Fuentes y medios auxiliares para el estudio de la lengua vasca*⁹. En esta sección se detalla una lista de la bibliografía sobre el euskera utilizada por Humboldt:

Diccionarios

- *Diccionario trilingüe del castellano, Bascuence y Latín*. Padre Manuel Larramendi, San Sebastián, 1745.
- *Dictionnaire de la langue Basque expliqué en François, composé par Silvain Pouvreau Prêtre du Diocèse de Bourges, avec les observations d'Arnaud Ohienart envoyées à l'Auteur*. Manuscrito.
- *Catálogo de voces Bascongadas con sus correspondientes castellanas dispuesto por D. F. M. de Aizpitarte, bajo la supervisión del Conde de Peñaflorida, director de la Sociedad Bascongada de Amigos del País*. Manuscrito.
- *Table de choses les plus usuelles en guise de Dictionnaire François et Basque pour un François commençant à apprendre le Basque*. Manuscrito.
- *Dictionarioa Escuaraz eta Francesez, coiñetan hasten baitire hitzaç Escuaratic (Euskara-frantsesezko hiztegia, euskal hitzen ordena)*. Diccionario en francés y euskera. Diccionario de Harriet. Dialecto labortano.
- Gran Diccionario de todas las lenguas de la Academia de Petersburgo.
- *Tresora hirour linguaietaqua, Francesa, Espanogla eta Hasquara. Obra ona era necessaria nola desideracen baitou eranden linguie horeñat. Bayonan on Frances Bourdot Librou Eguilaren etchian 1642*. Biblioteca Imperial de Viena.

(8) Humboldt, G. : *Anuncio de una publicación ...* p. 123.

(9) Gárate, J.: *Guillermo de Humboldt. Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, pp. 135-152.

- *Euskara-gaztelania-frantsez-latinezko Hiztegi eskuizkribitua*. Juan Etxebarria.
- Diccionario de Nicolás Landuccio.
- Diccionario manuscrito de Du Halde. Tres tomos.

Gramáticas

- *El imposible vencido. Arte de la lengua Bascongada*. Padre Manuel Larramendi. Salamanca, 1729.
- *Gramatica Escuaraz eta Francesez composatua hitzcunça ikhasi nahi dutenen faboretan*. M. M. Harriet Notari Erreialac, Bayonan fauvet, alrguna eta J. Fauvet Erregueren Imprimadoriac baitan. 1741.
- *Essai d'une grammaire de la langue basque*. Feret.
- *Plan de lenguas o Gramática Bascongada en el dialecto bizcaíno*. Pablo Pedro Astarloa.
- *Apología de la lengua Bascongada o ensayo crítico-filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen, en respuesta a los reparos propuestos en el Diccionario Geográfico-Histórico de España. Tomo II, palabra Nabarra*. Pedro Pablo Astarloa.
- *Nomenclatura de las voces guipuzcoanas, sus correspondientes vizcaínas y castellanas, para que puedan entender ambos dialectos*. Juan Antonio Moguel.
- *Notitia utrusque Vasconiae*. Ohienart.

En la misma obra, Gárate nos ofrece la traducción del trabajo de Humboldt titulado *Gramática Vasca*¹⁰. El primer capítulo analiza el alfabeto vasco. En lo que respecta al alfabeto, Humboldt trata de la pronunciación. En segundo lugar se analiza la ortografía. Así, se diferencia el dialecto labortano. Como tercera contribución de ofrecen los principios de construcciones vascas. A continuación Humboldt estudia los constituyentes oracionales. En lo que respecta a este último apartado, se analizan de manera breve los nombres, adjetivos, auxiliares, preposiciones, adverbios, coordinantes, artículos, sufijos y declinaciones.

(10) *Ibíd.*, pp. 153-178.

En esta gramática se citan los casos nominales (genitivo, ergativo y nominativo) y se afirma que en euskera se estructuran mediante sufijos.

En sexto lugar esta gramática estudia las diferencias entre sexos, desinencias preposicionales y la posición después del elemento radical de las flexiones de caso. Asimismo, Humboldt habla del caso ablativo. Además se analizan aspectos como el caso genitivo, sílabas de flexión, caso ablativo, artículo, casos generales, pluralizantes, comparación, pronombres, aspectos verbales (infinitivo, gerundio y participio) y el verbo.

En último lugar, y siguiendo la traducción de Gárate de la obra de Humboldt, se encuentra el estudio *Análisis de la lengua vasca*¹¹. Gárate ofrece un índice detallado de dicha obra. En primer lugar se ofrece un análisis de la lengua vasca, de elementos oracionales, unas breves conclusiones acerca de la construcción de palabras y las cualidades del euskera. En una segunda parte se presentan ejemplos de las consideraciones anteriores. Como tercera contribución se encuentra una comparación entre el euskera y otras lenguas, y, por último, un breve diccionario detallando la fuente y posible parentesco.

Esta misma recopilación anotada de los trabajos vascológicos humboldtianos contiene como última aportación la sección titulada *Fragments filológicos vascos*. En este apartado el Dr. Gárate incluye once fragmentos que versan sobre el euskera en los diferentes tomos de *Gesammelte Schriften*, colección de las obras de Humboldt. Así, en primer lugar se ofrece el manuscrito *Sobre el parentesco de las lenguas*, escrito de 1812 a 1814. En la p. 635 del T. VII, en la segunda parte el Dr. Gárate presenta las relaciones entre diversos idiomas, y califica Humboldt en primer lugar los dialectos que son distintos entre sí. En este sentido afirma que los dialectos griegos, vascos, alemanes altos y bajos y el kymri y bretón de Francia presentan diferencias.

El segundo texto que Gárate selecciona por su interés vascológico, bajo el epígrafe *Essai sur les langues du nouveau continent*, se encuentra en las pp. 310-311 del Tomo III, escrito en 1821. Humboldt destaca la conjugación verbal vasca, comentando que “sólo la lengua vasca ha llevado ese hábito a un sistema perfecto y tan completo, que abarca casi todas las combinaciones posibles”¹². Del mismo modo, Humboldt advierte los diferentes pronombres que rige el verbo y que varían según sea neutro, reflexivo o transitivo, según el objeto sea determinado o indeterminado, o según se refiera a una persona o a una cosa o a ambas a la vez.

(11) *Ibid.*, pp. 179-197.

(12) Gárate, J.: *Guillermo de Humboldt. Estudio de sus trabajos sobre Vasconia*, p. 206.

El tercer fragmento, *Ensayo de un análisis de la lengua mexicana* (Tomo IV, p. 256, 1821), contiene aspectos fonéticos, y Humboldt concluye que la /f/ no se presenta en el vasco, griego, estoniano y lenguas eslavas.

En el cuarto fragmento, escrito en 1823 (T. V, pp. 13-14 y 21), Humboldt considera que el euskera, a semejanza del egipcio, es un idioma que nació sin escritura ni formas gramaticales. En los siguientes cuatro textos el Dr. Gárate extracta los comentarios de Humboldt acerca de *Arte de la Lengua Japona*, obra de Fray Melchor de Oyanguren, sobre la conjugación verbal vasca y su complejidad, destacando el texto incluido en el T. VI, p. 80 (1828), en el que Humboldt diserta sobre el mejor medio para distinguir la afinidad de las lenguas. Así se ofrece el método de investigación del parentesco promulgado por Humboldt. En este párrafo, resumen del método comparativo utilizado por el filólogo alemán a lo largo de su obra, se cita¹³:

“Si al contrario, dos lenguas contienen un gran número de palabras comunes, pero no tienen identidad gramatical, su afinidad es materia de mucha duda; y si sus gramáticas tienen —como sucede con el vasco y el latín— un carácter esencialmente diferente, ambas lenguas pertenecen con certeza a distintas familias”.

Con respecto al noveno fragmento titulado *Sobre las diferencias del armazón lingüístico humano* (T. VI, 1.^a parte, escrito de 1827 a 1829), el Dr. Gárate extracta las pp. 134, 137, 139, 187, 197, 203, 212, 229, 251, 281 y 313. En primer lugar Humboldt alaba las actividades filológicas de los jesuitas en América, compañía religiosa de abolengo vasco. Por otra parte Humboldt afirma su gran dedicación al estudio detallado de la lengua vasca y presenta su objetivo de realizar un completo Diccionario Vasco, apoyándose de Larramendi y del diccionario manuscrito de Silvain Pouvreau, además de sus propias investigaciones a través de diversas estancias en tierras vascas¹⁴.

Aparte de ensalzar el carácter del pueblo vasco y de sus habitantes, de la lectura de este último fragmento extractado por el Dr. Gárate se pueden obte-

(13) *Ibid.* pp. 208-209.

(14) Guillermo de Humboldt publicó sus comentarios y observaciones sobre sus estancias en el pueblo vasco en varias obras. Conviene recomendar la lectura de *Los vascos* (1800) y *Diario del viaje vasco* (1801), traducidas ambas por Telesforo de Aranzadi, además de *Bocetos de un viaje a través del País Vasco* (RIEV, 1925), traducción y prólogo de Miguel de Unamuno, en las que se recogen las descripciones de las costumbres y habitantes que de diversos pueblos y ciudades realiza Humboldt.

ner las ideas lingüísticas y las razones que impulsaron al filólogo alemán a dedicarse al campo de la Vascológia:

- (i) El estudio etimológico “*in situ*”, esto es, desde el mismo territorio vasco constituye a juicio de Humboldt “el diccionario más rico y seguro, porque conserva muchas palabras que han caído en desuso”¹⁵.
- (ii) Astarloa fue el lingüista que inició a Humboldt en el estudio de la sintaxis vasca, aparte de la lectura de las gramáticas de Harriet y Larramendi.
- (iii) Humboldt prima los estudios gramaticales a las etimológicos, ya que según sus propias palabras “... solo con la ayuda de la gramática se penetra en la verdadera construcción de la palabra”¹⁶.
- (iv) Los principios gramaticales vascos son similares en pueblos caucásicos. De este modo Humboldt inicia el método gramatical comparativo para la investigación de los posibles parentescos entre troncos de lenguas.
- (v) Humboldt alaba las construcciones flexivas verbales que se dan en el euskera.

2. Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung

Dentro del papel que ocupó Humboldt en la Vascológia del siglo XIX, merece considerarse la traducción vertida por Gárate al castellano de la obra *Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung sobre la Lengua Cantábrica o Vasca*¹⁷. Juan Cristóbal Adelung, filólogo alemán, publicó el *Mithridates*, en la que se incluyen datos sobre una centena de dialectos y lenguas, a la que Humboldt añadió datos acerca del euskera (Tomo II, pp. 9-30)¹⁸. Las aportaciones de Humboldt a la obra de Adelung son inéditas en alemán,

(15) Gárate, J.: *Guillermo de Humboldt: Estudio de sus trabajos sobre Vasconia*, pp. 210 y stes.

(16) *Ibíd.* p. 211 (p. 139, párrafo 23, Ges. Schr. T. VI).

(17) Guillermo de Humboldt: *Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung sobre la Lengua Cantábrica o Vasca*. Traducción de Justo Gárate, San Sebastián, 1933.

(18) *Ibíd.*, pp. 3-15.

pero Gárate dispuso del manuscrito y hace públicos los datos sobre el euskera. En esta publicación se analizan asimismo una serie de etimologías y dialectos vascos. Por otra parte, se citan diversos textos vascos, proporcionados por los lingüistas vascos Astarloa y Moguel.

Esta misma obra se debe al interés de Humboldt por incluir un capítulo que comprende 22 páginas dedicado al euskera dentro del *Mithridates*. Esta obra, junto al *Catálogo de Lenguas* del jesuita español Hervás y Panduro, son a juicio de Max Müller¹⁹, las dos grandes obras en las que se recogen los resultados de la investigación lingüística a principios del S. XIX.

3. Exámen de las investigaciones sobre los aborígenes de España mediante la lengua vasca

Disponemos de varias traducciones de esta famosa obra de Humboldt, denominada por su epígrafe en alemán, *Prüfung*. Julio de Urkijo, eminente vascólogo, cita la existencia de una traducción manuscrita del durangués José M.^a Arguinzoniz, que data de 1835²⁰. Sin embargo, la primera traducción celebrada la realizó Telesforo de Aranzadi en 1935, a propósito del centenario de la muerte de Humboldt e impulsada por la Sociedad de Estudios Vascos²¹.

Humboldt utiliza como base documental escrita la *Apología de la lengua bascongada* de Pablo Astarloa y el *Alfabeto primitivo* de Juan Bautista Erro. En la introducción nos inicia en los principios en los que se ha tratado etimológicamente la lengua vasca. Según este autor: "... los vestigios de la composición son más visibles con mucho en las lenguas primitivas, es decir, que habían atravesado por pocas alteraciones ..." ²².

Por otra parte, adelanta el vascólogo alemán los fundamentos de investigación de un idioma mediante el método analógico, tan profusamente utilizado por este autor. Así, para Humboldt, en la base de un idioma hay un número de sonidos sencillos, de los que procede un ulterior desarrollo por adición externa o alteración interna, una cantidad mucho mayor de palabras derivadas.

(19) *The Science of Language*, Longman, Londres, pp. 153-154.

(20) Prólogo de *Correcciones y Adiciones*, trad. De Justo Gárate, RIEV, San Sebastián, 1934.

(21) Existe otra versión de Francisco Echevarria, Minotauro, Madrid, 1959. Para un análisis crítico de las dos versiones consultar: Gárate, J.: *Análisis de las dos versiones de la Prüfung de W. Von Humboldt*, EUSKERA, 1978, XXIII, pp. 69-88.

(22) Humboldt, G.: *Examen de las investigaciones sobre los aborígenes de España mediante la lengua vasca*, trad. de Telesforo de Aranzadi, Imprenta de la Diputación de Gipuzkoa, 1935.

Humboldt disiente de Astarloa en el valor que este último ponía en el supuesto significado de cada letra, puesto que no consideraba el transcurso del tiempo. También disiente de las afirmaciones de Astarloa en materia toponímica. Así, ofrece NAVARRA como procedente de NAVA (llanura o llano), interpretándolo como comarca llana en los Pirineos o llanura próxima a la montaña en contra de Astarloa que interpretaba NABARRA como compuesto de NA (llano), BE (bajo), AR (varón), A (artículo o pronombre), traduciéndolo como varón de la llanura baja.

Además, ofrece Humboldt varios principios toponímicos en los que se fundamentan sus hallazgos:

- (i) Concordancia entre nombres ibéricos antiguos y palabras usuales hoy en el euskera,
- (ii) El sistema fonético pasa a los nombres,
- (iii) Otro medio importante de prueba de la existencia anterior del idioma es la concordancia de los antiguos nombres de lugares con los aún existentes en las provincias, en que se habla euskera,
- (iv) Comparación en primer lugar con el idioma, sin hacer aprecio de la diferencia de los antiguos pueblos, solo la masa total de los antiguos nombres, para reconocer los homogéneo y lo heterógeneo.

Este trabajo ofrece un sistema fonético de la lengua vasca, que aún rudimentario resulta valioso:

- (i) El euskera no reconoce la /f/: Nafarra, Nabarra,
- (ii) Ninguna palabra vasca empieza por /r/: errege,
- (iii) En ninguna sílaba siguen dos consonantes (Astarloa): abrea, aberea (Aranzadi),
- (iv) Existencia de /ts/ y /tz/.

En este sentido, y en su intento de defender la existencia del vasco-iberoismo, Humboldt acredita que los nombres antiguos ibéricos siguen en su totalidad el sistema fonético del euskera. Para ello, se dedica a continuación al estudio de sufijos toponímicos, tales como:

- (i) Nombres de lugares derivados de ASTA: ACHA, ARITZA, como procedentes de ASTA, con significado de peña. ASTEPE, viviendas al pie de peña; AS-C-ERRIS, lugar en la altura de la peña.

GUILLERMO DE HUMBOLDT

Correcciones y Adiciones
al Mithridates de Adelung
sobre la Lengua Cantábrica o Vasca

(Traducción del Dr. Justo Garate)

con una introducción por

Julio de Urquijo



SAN SEBASTIAN
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA
1933

- (ii) Nombres de lugares derivados de IRIA: URIA, ciudad, villa, región; ILIA/ULIA (/t/ /l/, Astarloa); ILURCI, ciudad del agua; ILARCURIS, en Carpetania, ciudad de guisantes (Astarloa); ESURIS, ciudad rodeada de una valla; ILIBERRI, ciudad nueva.
- (iii) Nombres de lugares derivados de URA: URGIA/URGAO, terminaciones ga/gui son en euskera negativas, ciudad sin agua (Astarloa); URBIACA/URBICUA; sílaba local /AGA/, CUA/COA adjetivo, sitio entre dos aguas; URBONA, agua buena; UCUBIS, en Córdoba, /U/ inical, /c/ eufónica, /UBIS/ terminación latiba de UBERA, vado; UGARTE, entre aguas; ITURBIDE, camino de la fuente; OSTUR, /OST/, detrás procedente de OSTEAN, detrás del agua.
- (iv) Nombres de lugares derivados de ITURRIA: ITURISSA, /SA/, abundancial (Astarloa), ITUREN; TURIASO, en la Celtiberia meridional, /SO/ idea de bondad, pureza, bondad de su agua para templar el hierro; ILITURGIS, Bética, ciudad sin fuentes.
- (v) Derivación de varios nombres por diferentes palabras radicales: ARA, llanura, ARABA/ALABA, ARA/ARIA, llano, /BA/ bajo.

Los resultados etimológicos, aún superados en la actualidad²³, que se concluyen de los análisis efectuados por Humboldt en esta obra se concretan de la siguiente forma:

- (i) Según sus propias palabras: “La comparación de los antiguos nombres de lugares de la Península Ibérica con el euskera demuestra, que este último era el idioma de los iberos, y pues este pueblo solo parece haber tenido un idioma, son pueblos ibéricos y euskaldunes expresiones sinónimas.”
- (ii) Los nombres de lugares vascos se hallan, sin excepción, en toda la Península y los iberos estaban esparcidos, por consiguiente, en todas sus partes.

(23) En materia toponímica, cabe destacar la interpretación aceptada hoy en día de UR como río.

Gipuzkoa: de las águilas austríacas a los buitres borbónicos

XOSÉ ESTÉVEZ*

“Parid, bella flor de Lis;
en aflicción tan extraña,
si parís, parís a España,
si no parís, a París”.

(Copla satírica dedicada a la reina Doña M.^a Luisa de Borbón, la primera esposa de Carlos II)

Guión:

- I. Gipuzkoa en la 2.^a mitad del Siglo XVII.
- II. Europa, Carlos II y la cuestión sucesoria.
- III. Gipuzkoa: apetecible bocado galo.
- IV. La apuesta felipista guipuzcoana.
- V. A modo de síntesis: la ventana de la memoria.
- VI. Bibliografía.

I. Gipuzkoa en la segunda mitad del siglo XVII

Es necesario sobrevolar, al menos en aleteo rápido y entrecortado, el contexto polifacético y multidimensional en que se desarrolló Gipuzkoa en la segunda mitad del XVII para situar el escenario de nuestra querenciosa visita.

Desde 1600 el País Vasco se vio inmerso en un período de contracción demográfica general, coincidiendo con el hundimiento del sector comercial, menos sensible en el sector manufacturero.

* Xosé Estévez es historiador.

El área oceánica logró capear mejor el temporal gracias a la persistencia de la actividades pesqueras, centradas en torno a la pesca de la ballena y el bacalao, y la perfecta adaptación del maíz, cereal americano introducido a mediados del siglo XVI, cuyo cultivo intensivo comenzaría en la tercera década del siglo XVII. Veinte años más tarde, hacia 1650, se iniciaría la recuperación demográfica y una redistribución interna más equilibrada y regular de la población. Gipuzkoa resultó la más beneficiada con un crecimiento globalmente positivo, pasando de 68.675 habitantes en 1587 a 94.785 en 1704.

La siderurgia guipuzcoana fue sometida a una grave crisis, diagnosticada como nítida depresión entre 1620 y 1710, debido a una importante pérdida de la cuota de mercado en el espacio europeo a la par que una demanda más restrictiva en el mercado peninsular. Se constata una disminución del número de ferreñas, un descenso en la producción de hierro y una cierta rivalidad y competencia entre Gipuzkoa y Vizcaya. La segunda gravará impositivamente la exportación de la vena del hierro a Gipuzkoa en 1640 e incluso prohibirá su exportación en 1686, aunque se retracte tres años más tarde de semejante actitud.

El comercio guipuzcoano participará de la adversa coyuntura general, aunque se recuperará con anterioridad a las ferrerías, como lo demuestra la creación del Consulado de San Sebastián en 1682.

La crisis de estos dos sectores-clave de la economía guipuzcoana, el comercio y la siderurgia, impuso una reestructuración económica hacia la ruralización en una doble dirección: la roturación de tierras anteriormente consagradas a otros aprovechamientos agrarios o simplemente improductivas y la intensificación agrícola, que vino acompañada de la adaptación del maíz, la alternancia de cultivos y la generalización de los abonos naturales.

La consecuencia social más perceptible radicó en la desviación de las inversiones de los sectores industrial y comercial en crisis hacia un valor-refugio como la compra de tierras por parte de los acaudalados, lo que conllevaría la disminución de los pequeños propietarios y su conversión en arrendatarios.

En el plano social se confirma en Gipuzkoa el predominio del modelo urbano como centro conductor, una vez superado el antagonismo bajo-medieval caracterizado por el enfrentamiento entre la visión señorial de los Parientes Mayores y el acicate industrio-mercantil de la villas. El resquebrajamiento del mundo feudal, la definición y consecución de la hidalguía universal y la consolidación del sistema foral suponen el afianzamiento y desarrollo de una burguesía, descendiente de los jauntxos rurales, reconvertida a las actividades industriales y mercantiles, que conformará el nuevo sector social dominante.

La personalidad institucional de Gipuzkoa se fundamentaba en el régimen foral, verdadero régimen constitucional del territorio, que poseía como código o sistema normativo el Fuero, caracterizado por cuatro rasgos: la globalidad, la pluralidad, el contractualismo y el dinamismo evolutivo. En Gipuzkoa la fecha referencial por excelencia fue 1397, en que se crea la “Hermandad General”. Esta será el embrión de una unidad geopolítica, llamada Provincia de Gipuzkoa, cuando se consoliden los vínculos de integración entre las diversas entidades primigeniamente constitutivas de la Hermandad y se fortalezca la conciencia de unidad territorial. Su texto foral nuclear abarcará el Cuaderno de Ordenanzas de 1397, el de 1453, el Cuaderno viejo de 1457, el Nuevo de 1436, la primera recopilación de 1583, la “Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios, Buenos Usos y Costumbres y Leyes y Ordenanzas de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa” de 1696, sancionada por Carlos II. y el “Suplemento de la Nueva Recopilación de los Fueros, Privilegios y Ordenanzas de la M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa”, de 1758.

Algunos caracteres peculiares adornan la práctica institucional del régimen foral: la constitución de las Juntas a partir de una representación de base territorial local, la pluralidad de ámbitos jurisdiccionales y de poderes concurrentes ocasionadora de litigios, la conjugación de diversos elementos en el complejo desarrollo del régimen foral, la asunción de competencias inherentes a las entidades locales por parte de los organismos colectivos de la comunidad provincial y la acentuación progresiva de las relaciones interprovinciales a través de conferencias o juntas mixtas de procuradores.

Tras la política intervencionista de “reputación”, impulsada por el Conde-Duque de Olivares durante el reinado de Felipe IV, los años correspondientes al último de los Austrias, Carlos II, doliente de cuerpo y apocado de espíritu, esconden un período carente de fricciones reseñables y respetuoso con las particularidades forales periféricas, que algún historiador ha calificado de “neoforalista”. D. Antonio Domínguez Ortiz recuerda que en las disposiciones testamentarias de Felipe IV ordenaba la constitución de una Junta de Gobierno para auxiliar y aconsejar a la Reina regente, Doña Mariana de Austria. En ella figuraban dos catalanes, un valenciano, dos castellanos y un vasco, el secretario. Además, se consignaba la voluntad contrastada de respetar los fueros, que Carlos II ratificaría también en su testamento.

La llegada del primer Borbón en 1700 operaría un cambio significativo al propugnar un modelo de Estado unitario en la más pura tradición centralista gala. Felipe V juraba los Fueros vascos en 1702, pero introducía una sibilina coletilla, suprimida posteriormente ante las protestas suscitadas: “sin perjuicio

de la corona real, ni de tercero, ni que sirviese darlas más fuerza y autoridad que la que habían tenido y tenían en el estado presente”. Sin embargo, la actitud de Gipuzkoa durante la guerra de sucesión se caracterizaría por una estricta fidelidad a la causa borbónica, como oportunamente desarrollaremos.

En suma, la coyuntura guipuzcoana en las postrimerías del seiscientos resultaba antinómica y claroscurista al igual que cualquier realidad viva y palpitable: una gama de intensas luces rodeadas de un mar de sombras. Pero en este panorama resaltaban tres elementos explicativos, a mi entender, del contexto generador de la Recopilación foral de 1696: la salida del túnel de la crisis económica, la emergencia embrionaria de una nueva clase hegemónica provinciana y la tesitura de respeto a las peculiaridades forales periféricas.

Sin embargo, es indispensable analizar el contexto internacional y estatal para comprender en su compleja globalidad la situación geoestratégica del País Vasco y más concretamente Gipuzkoa en esta enmarañada red.

II. Europa, Carlos II y la cuestión sucesoria

Tres bloques se disputaban el predominio en el escenario europeo: Francia, hegemónica; los Habsburgo austríacos en auge y la rama hispana en decadencia, e Inglaterra, como potencia emergente. Otros Estados comparsas como Saboya, Venecia o el Papado completaban el adorno barroco del mosaico europeo.

En este complicado y conflictivo damero España, desde 1670 con un rey permanente amenazado por la parca y sin visos de sucesión, era la niña bonita cuyos encantos podían inclinar la balanza del predominio político internacional. El País Vasco por su posición-clave en el Norte peninsular se convertía en un bocado apetecible, sino de angulas, al menos de gulas.

De esta compleja realidad dimanaban todos los avatares en torno a la sucesión y la inclusión de territorios vascos en todas las negociaciones, secretas unas y no tanto otras.

Echemos una ojeda en vuelo rasante al complejo panorama europeo, especialmente el espacio occidental.

El Tratado de Westfalia (1648) inauguraba la época hegemónica de Francia que los posteriores Tratados de los Pirineos (1659) y La Oliva (1660) no harían más que confirmar, al mismo tiempo que ratificaban el declive hispano. Como señala el historiador Domínguez Ortiz, la conversión de Francia en gran potencia es atribuida frecuentemente a las ambiciones expansionistas

de Luis XIV, aunque la actitud del monarca galo no haría más que subrayar con su peculiar orgullo y agresividad tendencias estructurales anteriores y superiores a cualquier actitud individual.

Francia contaba con un conjunto nacional relativamente homogéneo, que reunía un gran potencial demográfico: veinte millones en una Europa de cien, una España de ocho y una Inglaterra de cinco. Junto a este elemento estructural básico una política maquiavélica y sin escrúpulos, una hábil diplomacia, un embrionario patriotismo, que recuerda el nacionalismo del siglo XIX, el ejército más potente de su tiempo y la explotación adecuada de las rencillas de los vecinos son los artífices explicativos de la hegemonía gala.

Los Habsburgo de Austria, a pesar del quebranto infligido por la Guerra de los Treinta Años y las paces de Westfalia, mantenían su potencialidad e incluso aumentarían su prestigio y posesiones a lo largo de la centuria, mientras sus parientes españoles se sumergían paulatinamente en la sima de la decadencia. Tras la superación del asedio turco de Viena en 1683, las tropas austríacas tomarían Budapest y Belgrado, obligando a retroceder a la amenaza otomana, que también se retiraba del espacio ruso empujada por Pedro el Grande.

Por motivos religiosos, dinásticos y políticos la alianza de las dos ramas habsbúrgicas, austríaca y española, seguía siendo un principio básico para ambas y su signo más perceptible eran los frecuentes matrimonios, asumiendo el riesgo de la estrecha consaguinidad, que, paradójicamente, provocó la degeneración de la rama española, pero no de la austríaca.

Inglaterra, reducida en tamaño y población, se consolidaba como una potencia emergente y desempeñaba un papel creciente en el entramado geoestratégico europeo. La guerra civil, que terminó con la ejecución de Carlos I, significó el ascenso de Cromwell y el reforzamiento de la política exterior inglesa. Inglaterra asumiría la potencia marítima, comercial y militar ostentada por los holandeses. Cromwell decidiría la guerra franco-española con una serie de golpes rápidos y certeros: la ocupación de Jamaica, la destrucción de la Armada de Indias y la colaboración al otro lado del Canal de la Mancha, que ocasionó la derrota de las Dunas, de triste memoria para el donostiarra Oquendo.

La restauración monárquica en 1660 frenó el expansionismo exterior inglés y reavivó la amistad con Francia. Luis XIV se encargaría de mantener la neutralidad inglesa con sabrosos subsidios. Pero la segunda revolución en 1688, que entronizó al holandés Guillermo de Orange, resultó catastrófica para la política gala. Este odiaba a Luis XIV, porque amenazaba constantemente la independencia holandesa y trataba ignominiosamente a sus correligionarios

protestantes. Desde ese momento la rivalidad franco-inglesa será una constante de la política internacional a lo largo de dos siglos.

Las ventajas geográficas francesas eran compensadas por el dinamismo, la vitalidad y el espíritu de iniciativa de la sociedad inglesa, que preanunciaban la revolución agrícola e industrial. Frente a una España, que salía a codazos y con dificultades de la depresión, y una Francia con síntomas de agotamiento, Inglaterra emergía eufórica y a la postre ganadora en la crisis abierta con motivo de la guerra de sucesión española. En la batalla naval de cabo de la Hogue (1692) la marina francesa salió derrotada. La contienda de la Liga de Augsburgo y Luis XIV (1688-97) se saldó en tablas en la paz de Ryswick (1697). Gracias a la intervención inglesa y la nítida constatación de su predominio se selló la paz en Utrecht (1713-14), escorando la solución al contencioso de la sucesión española, conforme a sus intereses.

Saboya debía su, a todas luces excesivo protagonismo en relación con su fuerza real y limitados recursos, al hecho de su posición de bisagra y gozne entre Italia y Francia, a la posesión de los pasos alpinos y a la ambición de sus duques, que conseguirían la realeza en Utrecht. Venecia, sumida en la decadencia, sólo se interesaba por el Mediterráneo oriental y el Papado había renunciado a representar su otrora tradicional papel en la alta política, de lo que es sería prueba fehaciente su inhibición en la sucesión testamentaria de Carlos II. Pero los tres eran simples comparsas en el escenario europeo.

En esta Europa sometida a un juego de aves rapaces, sibilinos zorros y lobos feroces, las riendas de la Corona Española hubieran requerido un auriga excepcional y experto para embridar el carro hispano y Carlos, el hechizado, carecía, ciertamente de tales cualidades.

Una copla de la época lo retrataba, todavía como Príncipe, de la siguiente guisa:

“El príncipe, al parecer,
por lo endeble y patiblando
es hijo de contrabando,
pues no se puede tener”.

La coplilla parece alardear de una hiperbólica mordacidad; pero los testimonios y documentos de la época caracterizan a Carlos II como un monarca incompetente, de salud enfermiza y voluntad débil, desconfiado, obstinado, voluble, tímido, irresoluto, falto de atención y concentración y permanentemente necesitado de ayuda para las tareas de gobierno. Pruebas fehacientes de su lento desarrollo físico y mental son: el destete a los tres años —aunque no

era caso único en la época—, la dificultad para mantenerse en pie a esa misma edad, su tardío aprendizaje para escribir —a los nueve años—, su pésima caligrafía posterior y sus acusados rasgos infantiles a los 14 años en el momento de la subida al poder.

Sin embargo, de cara al tema que nos ocupa, la situación internacional y su vinculación guipuzcoana, el problema más peliagudo se situaba en su “esterilidad”, cuyas causas desconocemos, aunque un examen post mortem descubrió que tenía los órganos internos poco desarrollados y un solo testículo. Según el doctor Ramón García Argüelles en una ponencia presentada al II Congreso español de Historia de la Medicina sugiere que pudiera padecer un síndrome de insuficiencia testicular, conocido como síndrome de Klinefelter, que entre otras posee las características de inteligencia inferior a la media y líbido pobre.

Padecía, además, una dipepsia crónica, agravada con frecuentes trastornos intestinales, que le postraban en cama con insistentes vómitos durante varios días.

En vista de su escasa salud, la cuestión sucesoria se planteó con alterante previsión desde el comienzo de su reinado y se agudizó con ansiosa intensidad en los últimos años.

Un baile febril asediaba rítmicamente las cancillerías europeas, en especial las de Francia, Austria, Inglaterra y Holanda, con el fin de que las respectivas orquestas interpretasen en exclusiva la partitura hispana. En este nervioso concierto internacional el País Vasco, y más concretamente Gipuzkoa, ocupaba un puesto singular en semejante y compleja ondulación melódica.

En la mesa del reparto hereditario hispano, primero Navarra y más tarde Gipuzkoa, eran propuestas como suculento manjar por el voraz apetito de las insaciables fauces galas, tal como demuestran los diferentes tratados de partición, sellados a espaldas de la Corona española desde 1668, cuando el rey Carlos II era todavía un tímido príncipe y un imberbe mancebo.

III. Gipuzkoa: apetecible bocado galo

a) Primer Tratado de Partición (Viena, 19-enero-1668)

Luis XIV, para quién la política, según Pfandl, no era más que una audaz partida de ajedrez, calculó inteligentemente, apoyado en la habilidad diplomática de sus representantes, que era más rentable alcanzar sus fines por medio de pactos que mediante el derroche de recursos, procedimiento éste inexorablemente ligado a la confrontación bélica.

En otoño de 1667 el ministro francés en Viena, Grémonville, logró inducir con sagacidad a los dos consejeros áulicos más influyentes del emperador Leopoldo I, los príncipes Lobkowitz y Auersperg, a la articulación de un plan secreto para el primer reparto del patrimonio territorial español entre Viena y París, con la ausencia del propio emperador. Se convino en que, en el caso de que la línea española de la Casa de Habsburgo se extinguiera sin descendencia, la herencia sería repartida de este modo. A Austria corresponderían: España, Las Indias occidentales, Milán, Cerdeña, las Islas Baleares y Canarias. Francia se quedaba con Los Países Bajos españoles, el Franco Condado, Nápoles, Sicilia, el litoral africano, la ciudad catalana de Rosas, Filipinas y Navarra.

Este primer tratado de reparto fue firmado en Viena con el máximo secreto el 19 de enero de 1668 en el palacio del príncipe Auersperg y se mantuvo en silencio absoluto hasta que lo exhumaron de los archivos los investigadores del siglo XIX.

En él se repartía una herencia todavía inexistente, en plena regencia de Doña Mariana de Austria y la minoría de edad de Carlos II —contaba tan sólo con doce años—; pero asomaban con nitidez las pretensiones del francés: controlar Nápoles y Sicilia, las auténticas llaves del Mediterráneo, y Navarra, gozne pirenaico y cuña clavada en la cabeza estratégica de la Corona española. En los tratados siguientes el galo consideraría que la ubicación geoestratégica de Gipuzkoa ofrecía mejores perspectivas y oportunidades y trocaría posteriormente sus pretensiones y apuestas.

El tratado, por supuesto, no ejerció influencia sobre los acontecimientos, pues el enfermizo Carlos II ascendió al trono en 1670 y sentó en él sus regias y enclenques posaderas hasta 1700. Durante treinta años traería en jaque las ansias necrofilicas de las cancillerías europeas.

b) Segundo Tratado de Partición (La Haya, 11-octubre)

La salud del rey era cada vez más débil y las cancillerías europeas gozaban de una febril actividad para repartirse los despojos hispanos. Todos deseaban la totalidad de la herencia, pero también preferían al menos un bocado antes de embarcarse en una conflagración generalizada, tras un largo período de guerras. El mismo Luis XIV se percataba del agotamiento de Francia y deseaba un reparto pacífico.

Este sentimiento lo recogió el rey Guillermo y bajo sus auspicios se firmó en la Haya el 11 de octubre de 1698 el segundo tratado de partición, en el que

el patrimonio hispano recaía en tres herederos: El núcleo de la herencia pasaba al Príncipe José Fernando de Baviera, Carlos se reservaba el ducado de Milán y al delfín de Francia se le atribuían las plazas de costa de Toscana e islas adyacentes, en concreto, las de San Estéfano, Puerto Hércules, Orbitelo, Telamon, Portolongo, Piombino, la ciudad y marquesado del Final, Nápoles, Sicilia y Gipuzkoa.

Inglaterra y Holanda no deseaban territorios, pero sí el mantenimiento del equilibrio europeo, impidiendo el engrandecimiento de Francia y el imperio. Expresamente mencionan, en los apartados II y III que ellos han promovido el Tratado “y juzgado por conveniente tomar de antemano las medidas necesarias para precaver desgracias”, porque la sucesión sin hijos del Rey de España “excitaría infaliblemente una nueva guerra” y ellos ansiaban “mantener la tranquilidad de Europa” y “la conservación de la tranquilidad pública, y evitar una nueva guerra en Europa, componiendo las disputas, y diferencias que podrían resultar con motivo de la dicha sucesión, ó por el recelo de ver muchos estados unidos en un mismo Príncipe”.

A pesar de estos anhelos de paz, era evidente la estrategia del francés con la adjudicación de los citados territorios al Delfín:

- a) Con la posesión de Nápoles y Sicilia lograba la llave del Mediterráneo.
- b) Las plazas de la Toscana permitían el control de la Península italiana, desde la atalaya central tirrénica, y suponían una amenaza permanente frente a las posibles veleidades expansionistas austríacas en Italia, además de unas bases de apoyo de cara una futura mayor presencia gala en un territorio como el italiano de crónico y clásico irredentismo francés desde la segunda mitad del siglo xv.
- c) Con la inclusión de Gipuzkoa, además de una cuña geoestratégica de primer orden clavada en la cabeza norteña de la Corona Española, controlaba todo el comercio del Norte —de ahí la mención expresa en el Tratado de los puertos de Pasajes, San Sebastián y Fuenterrabía— y se hacía con un territorio productor de hierro, con astilleros y fábricas de armas y en proceso de recuperación de la crisis del xvii.

En el apartado IV, además de las plazas supra mencionadas en territorio italiano y los Reinos de Nápoles y Sicilia, se acordaba la cesión al Delfín de:

“...La Provincia de Guipuzcoa, particularmente las Ciudades de Fuenterrabia, y San Sebastián, situadas en esta Provincia, y especialmente el Puerto del Passage comprehendido en ella, con solo la restriccion de que

si huviere algunos Lugares dependientes de la dicha Provincia, que estèn situados de la parte de allà de los Pyrneos, ù otros Montes de Navarra, Alaba, o Vizcaya por la parte de España, quedaràn a la España; y assimismo si huviere algunos Lugares igualmente dependientes de las Provincias sujetas à España, que estèn de la parte de acà de los Pyrneos, ù otros Montes de Navarra, Alaba, y Vizcaya, pertenezcan à quienes pertenecieren, se repartiràn entre la Francia, y la España: de manera, que quedará tanto de dichos Montes, y passos a la Francia por su parte, como quedare à la España por la suya, todo con las Fortificaciones, Municiones de Guerra, Polvora, Cañones, Galeras, y chusma que se hallare pertenecer al Rey de España al tiempo de su muerte sin hijos, y estuvieren anexas à los Reynos, Plazas, Islas, y Provincias que deben componer la porcion del Delphin....”

Aunque el tratado era secreto, pronto fueron conocidas sus cláusulas en Madrid. El Rey, los ministros y consejeros pusieron el grito en el cielo y la reacción antifrancesa fue unánime. Se redactó un nuevo testamento, similar al anterior, en que se se instituía como heredero universal de la monarquía indivisible al Príncipe elector José Fernando de Baviera. En el supuesto de carecer de sucesión legítima, la monarquía pasaría al emperador y en el caso de fallar la sucesión también en esta rama, pasarían los derechos a la Casa de Saboya. Se excluían expresamente los Borbones, lo cual provocaría una enérgica protesta de Luis XIV, aunque no vino acompañada de medidas militares.

Pero el 6 de febrero de 1699 fallecía, con siete años y medio, José Fernando de Baviera, candidato a la casi herencia universal hispana y el pleito a la sucesión, apenas fallado, volvía a discutirse de nuevo.

c) Tercer Tratado de Partición (La Haya, 25-marzo-1699)

Estaba redactado en términos similares al anterior, pero esta vez los adjudicatarios del reparto eran solamente dos. El Archiduque Carlos recibiría España, las Indias y los Países Bajos y al Delfín corresponderían las plazas italianas, mencionadas en el convenio del año anterior, Nápoles, Sicilia y la Provincia de Gipuzkoa. El trozo del apartado IV, que se refería a ésta contenía una redacción tan pareja a la de 1698, que solamente se añadía una palabra nueva (“balas” a las municiones, pólvora, galeras, fortificaciones y chusma).

A pesar de que su parte era la más cuantiosa, Leopoldo se negó a firmar el tratado.

En ellos, sin embargo, ganaba adeptos el partido francés, que supo aprovechar con fines políticos, cuando no aguijoné, dos incidentes: el motín del 28 de abril de 1699 y el tema de los hechizos regios. La asonada madrileña de

abril provocó la caída de Oropesa, valedor de los austracistas, y el ascenso del filofrancés Portocarrero. El lamentable y grotesco asunto de los hechizos terminó con el destierro de Fray Mauro de Tenda, el exorcista, y la destitución del confesor real, Fray Froilán Díaz, y del Inquisidor general Rocaberti, ambos considerados como adictos a la facción proaustracista.

A pesar del paulatino ascenso del partido francés y el deseo de conseguir toda la herencia hispana para su hijo o nieto, Luis XIV era consciente de los obstáculos y la peligrosidad, que tal opción engendraba en la esfera internacional. De ahí que se redactase un nuevo tratado de un tenor semejante al de 1699.

d) Cuarto Tratado de Partición (Londres, 3-marzo-1700 y La Haya, 25-marzo-1700)

Según este tratado al Delfin le correspondería los territorios citados en el anterior, incluida por supuesto Gipuzkoa, a los que se añadían los ducados de Lorena y Bar.

Reiteradamente, por tanto, Gipuzkoa se mantenía en el candelero de la estrategia internacional francesa y cabe recordar que esta misma posición volvería a ocuparla en la nueva coyuntura revolucionaria de finales del siglo XVIII. Tras la guerra de la Convención (1793-1794), Guipúzcoa se convertiría en objeto preferente de las apetencias galas durante las conversaciones previas al Tratado de Basilea de 1795.

Gipuzkoa, según señala Domingo de Egaña en su “Guipuzcoano instruido”, conoció los términos del convenio a través de una copia remitida por su agente en Corte, sin que se mencione ningún conato de protesta por parte de las autoridades forales pertinentes.

Cuando se conocieron los términos del tratado, la situación se tornó sumamente embarazosa, pues parecía inminente el despedazamiento de una herencia histórica.

La salud del monarca se quebrantaba a marchas forzadas y el 1 de noviembre de 1700 fallecía.

Sin embargo, el Rey había firmado el 3 de octubre el testamento definitivo, manteniendo la integridad de la Corona y nombrando como heredero universal al Delfin galo, Felipe de Anjou. Con ello se despejaban la intriga y expectación, que habían traído en vilo más de treinta años a las cancillerías europeas, pero los tambores de la guerra ya sonaban en lontananza.

El testamento carolino constaba de 59 cláusulas, a las que se añadió un codicilo de siete, firmado el 21 de octubre.

Las cláusulas 13 y 14 son las que reglamentan la sucesión al trono. En la 14 se detalla la larga relación nominal de las Coronas, reinos, países, gobiernos y posesiones que le corresponden al heredero. Menciona expresamente Navarra, pero silencia los restantes territorios vascos de la Corona de Castilla, aunque cita los de León, Toledo, Galicia, Sevilla, Granada, Córdoba, Murcia, Jaén, Algarves, Algecira, Gibraltar, Canarias, Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano y las Filipinas.

IV. La apuesta felipista guipuzcoana

Instaurada la nueva dinastía en el trono hispano: ¿Cuál fue la actitud de la Provincia?

Desde el primer momento y, una vez conocido oficialmente el fallecimiento del último Austria el 6 de noviembre de 1700, la Provincia se posicionó a favor del Borbón, heredero legítimo de la Corona según el testamento carolino. La Diputación Foral promulga una serie de disposiciones para agasajar “al Señor Rey Felipe V” a su paso por la Provincia hacia la Corte en diciembre de 1700, telegráficamente relatadas por Domingo de Egaña, en la voz “Tránsitos reales”, de la citada obra. Existe, sin embargo, un amplio y adulador relato del viaje, compilado por el secretario de la Provincia, Felipe de Aguirre, e impreso por Bernardo de Ugerte en 1701, el mismo que imprimió la Recopilación Foral de 1696. Larramendi cita la anécdota de la detención regia varios días en Hernani a causa del mal tiempo y el agrado con que contempló la danza de las espadas. El relevante acontecimiento del tránsito real originaba importantes gastos adicionales al erario provincial debido a los festejos, honores, alimentación del rey y su séquito y acondicionamiento de caminos. Asimismo, Domingo de Egaña menciona los acuerdos tomados para la ceremonia de la proclamación regia.

Inmediatamente se inician los trámites para enviar al agente en Corte, D. Tomás de Iburguen, un ejemplar de los Fueros con el fin de que el nuevo Rey los confirme, hecho que se producirá dos años más tarde, en 1702, aunque la Provincia nos los reciba ratificados hasta 1703 y ordene al año siguiente la impresión de 3.000 ejemplares para repartirlos y dar a conocerlos en el territorio provincial. Esta confirmación originaría polémica, temores y suspicacias, pormenorizadamente narradas por Gorosabel. La provincia nunca se había preocupado de solicitar cédulas de confirmación de los Fueros durante el reinado de los cuatro Austrias siguientes a Carlos I. Con la llegada de Felipe V

se pidió tal confirmación, expedida por éste en fecha del 30 de marzo de 1702, pero con la cláusula “sin perjuicio del Real Patrimonio y de tercero interesado”. Las pretensiones uniformadoras se insinuaban provocadoramente. Tal fórmula no gustó a la Provincia, que remitió a la Corte su reserva, logrando despacho definitivo de confirmación el 28 de febrero de 1704, con supresión de dicha cláusula.

A pesar de ello la adhesión de la Provincia a la causa borbónica sería inquebrantable. Domingo de Egaña menciona un ligero incidente, que podría haber empañado ese apoyo: una reunión de un grupo de eclesiásticos en Tolosa, celebrada al comienzo de la Guerra de Sucesión, con el fin de organizar un partido austracista. Tal intento no debió prosperar, pues quedó enteramente sumergido en el pozo del silencio y de él nunca más se supo.

Sin embargo, las muestras de fidelidad a la causa felipista son numerosas a lo largo de estos años y fueron especialmente onerosas para la Provincia durante la Guerra de Sucesión (1704-1714). A título de ejemplo, nos sentimos impelidos a relatar algunas, extraídas de las obras de Gorosabel, Domingo Ignacio de Egaña, de su hijo Bernabé Antonio de Egaña, de los profesores González y Mugartegui y, sobre todo, de los Registros de las Juntas Generales y Particulares.

1. Sucesivos donativos pecuniarios concedidos a petición regia por diferentes motivos en 1700, 1701, 1705, 1710 y 1713.
2. En 1703 el Corregidor, el gallego D. Juan Riomol y Quiroga, natural de Castroverde (Lugo), aunque por azar del destino descendiente de una familia hidalga originaria de mi pueblo, manifestaba a la Diputación Foral que había recibido una carta del Presidente del Consejo de Castilla “con el aviso de haber sido proclamado en Viena el Archiduque por Rey de España”. En respuesta a la misiva La Diputación ratificó “con vivas expresiones la fidelidad inmutable de la Provincia” al monarca reinante desde 1700. Con esa misma adhesión: “...será siempre igual la fidelidad, y amor de la Provincia a su Real Servicio...” habían ya respondido las Juntas Generales, celebradas del 6 al 16 de mayo de 1702 en Rentería, a una carta del rey notificando su ausencia del reino debido a un viaje a Italia por mor de la guerra.
3. En 1706 Las Juntas Generales de la Provincia, reunidas en Azpeitia del 6 al 10 de Mayo, en su séptima Junta, decretan “la constitución en Fuenterrabía de una flota de fragatas de corso” contra los enemigos de la Corona.

4. En 1706, “ante la gravedad de la situación y el recelo de invasión por las armadas enemigas” de Inglaterra y Holanda, se reunió la Junta Particular de la Provincia en San Sebastián el 13 de junio y acordó:
 - servir al rey con un donativo de 2.000 doblones de a dos escudos de oro, notable cantidad para la época y gravosa para Hacienda provincial.
 - realizar el consabido llamamiento a guerra de todos los vecinos de la Provincia.
 - promover la unión con la restantes Provincias vascas con el fin de mancomunarse frente a la inminente invasión.
5. En 1707 Las Juntas Generales, reunidas en Zarauz del 6 al 16 de Mayo, acuerdan en su junta segunda efectuar con solemne pompa “un hacimiento de gracias y festejo de la victoria”, con motivo de haberse conocido el triunfo de las huestes felipistas en la batalla de Almansa (25-abril-1707).
6. En 1709 La Junta Particular de la Provincia, reunida en San Sebastián los días 4 y 5 de julio, ante las noticias de una posible invasión marítima de su territorio y el recrudecimiento de la guerra, acordó “servir al rey con 500 hombres para guarnecer las plazas de San Sebastián, Pasajes y Fuenterrabía” y en 1716 contribuirá nuevamente con 200 hombres de marinería. En 1700 ya había reclutado 400 hombres para el armamento foral y en 1703 otros 600 para el armamento exterior.
7. En el verano de 1719, terminada ya la guerra de sucesión, nuevamente la Provincia, en virtud de su fidelidad proborbónica, se veía sometida a los avatares de una invasión francesa, en esta ocasión a causa de la política felipista de irredentismo italiano, auspiciada por el abate Alberoni. Se había constituido la Cuádruple Alianza, integrada por Inglaterra, Francia, Austria y Holanda, para obligar a España a la renuncia definitiva de la recuperación de los territorios italianos, perdidos tras la firma del Tratado de Utrecht (1713-1714). Ante la inminencia de la ocupación de Gipuzkoa por las tropas galas, La Junta Particular de la Provincia, reunida los días 1 y 2 de Febrero en Hernani, acuerda realizar la consabida convocatoria al armamento de todos los naturales, aunque Felipe de Aguirre, su secretario, comente que “hallábase nuestra Patria maltratada del jenio violento de unos ministros...” y “...estavan mal observados los fueros; peor cumplidas las promesas...”. Tras la ocupación de Fuenterrabía y San Sebastián, la Provincia se rendiría el 7 de agosto de 1719 ante el Duque de Berwick,

haciendo constar “que esta Provincia desde su primitiva población se mantuvo siempre libre hasta el año 1200, en que voluntariamente se unió a Castilla...”

La política borbónica de este primer período repercutió negativamente en la política provincial en varias facetas:

a) Como consecuencia de los gastos ocasionados por los donativos, pasos y mantenimiento de tropas, armamentos forales y exteriores, compras de armas, campaña de Andalucía en 1702, compañía de Cataluña en 1713, tránsitos reales, real casamiento en 1701 y preparativos bélicos la Hacienda provincial contribuyó con más de 26 millones de maravedís, a los que habría añadir una deuda heredada del siglo XVII que superaba los 50 millones. Entre 1701 y 1714 la profesora Mugartegui señala la concesión de ocho servicios monetarios, fundamentalmente con motivo de la Guerra de Sucesión. Todavía en la década de los años 30 se consigna en los registros de Juntas el pago de intereses de los préstamos solicitados.

b) El Tratado de Utrecht (1713), debido a la equívoca redacción del artículo 15, significó un duro golpe para la pesca vasca de altura en el Mar del Norte, que pasaría a ser monopolio de las naves inglesas desde 1714. Quedarían desoidas, como señala Francisco Elías de Tejada, las sucesivas protestas guipuzcoanas ante el amparo de la Corona en 1714, 1715, 1719 y todavía en 1761.

c) Los Decretos de Nueva Planta, promulgados para la Corona de Aragón entre 1707 y 1718, supusieron su desmantelamiento jurídico, institucional y administrativo y suscitaron serios temores en el País Vasco, conociendo, además, por su cercanía las tradicionales veleidades centralizadoras de la dinastía borbónica. Los vascos ya ponían las barbas a remojo, según expondría crudamente en su conferencia 13.^a sobre los Fueros el P. Larramendi, quién, por cierto, sería confesor en el exilio de Bayona de la reina-viuda de Carlos II, Ana de Neoburgo. Estos temores tendrían confirmación efectiva en tres hechos concretos:

1. Las disposiciones promulgadas en 1713 por el Consejo Real de Castilla, que conculcaban las tradicionales competencias forales sobre la Alcaldía de Sacas. Del malestar se harían eco las Juntas Generales, celebradas en Motrico del 1 al 6 de Mayo de 1713, que protestaron por ello.
2. Una disposición regia de 1714, referida esta vez a Vizcaya, otorgaba al Corregidor la facultad del pase foral y no al síndico del Señorío, como hasta la fecha se había efectuado.

3. El traslado de la aduanas a la costa mediante decreto del 31 de agosto de 1717, que contravenía en Fuero, sería el detonante de la primera gran machinada del siglo XVIII, saldada con una fuerte represión, sobre todo en Bilbao: alrededor de 30 ajusticiados. La gravedad de la situación provocaría la revocación de la real orden en 1722, aunque no se haría efectiva hasta 1723. Los implicados en el conflicto no serían indultados hasta el 22 de diciembre de 1726.

Todos estos acontecimientos iniciarían la saga de los primeros eslabones de una larga cadena antiforal, que remataría en 1876.

V. A modo de síntesis: la ventana de la memoria

La luz que penetra por la ventana de la memoria histórica nos impele a realizar una labor reasuntiva, vehiculada a través de los siguientes rasgos:

- 1.º Guipúzcoa, seguramente sin saberlo, salvo en los estertores finales de 1699-1700, fue objeto de mercadeo en los convenios internacionales de partición de la herencia hispana.
- 2.º Para la potencia gala y, en concreto Luis XIV, Guipúzcoa suponía un suculento y vital enclave de viligancia y control, situado en la cabeza norteña de la monarquía hispana, por razones económicas y estratégicas. De ahí, su permanente adjudicación a Francia en los sucesivos tratados de reparto.
- 3.º En el tránsito de la monarquía austríaca a la borbónica la Provincia se decantó por la legitimidad heredada del testamento del último Austria, es decir, por la opción borbónica.
- 4.º La renovada fidelidad a la causa le acarrearía repercusiones negativas de diversa índole.
- 5.º Sus sacrificios, fundamentalmente económico-hacendísticos, no serían correspondidos con entera generosidad por la nueva monarquía, que inició una poda salpicadamente sistemática del árbol foral.

VI. Bibliografía

- ABREU Y BERTODANO, Joseph Antonio de: “Colección de Tratados de Paz...”; Parte III, Marín, A., Zúñiga, J. de y Viuda de Peralta, Madrid, 1752.
- CALVO POYATO, J.: “Carlos II el Hechizado y su época”; Planeta, Barcelona, 1992.
- COLBERT, J.B.: “Mémoires pour servir á l’histoire des négociations depuis le traité de Ryswicck jusqu’a la paix d’Utrecht”; La Haya, 1756.

- DE LA TORRE: “Mémoires et negociations secrètes de diverses Cours de l’Europe dans les temps des deux traités de partuge d’Espagne”; La Haya, 1721-1725, 5 vols.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (Introd.): “Testamento de Carlos II”; edición facsímil, Editora Nacional, Madrid, 1982.
- ECHEGARAY, C.: “Compendio de las Instituciones Forales de Guipúzcoa”; Edición facsímil, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 1984.
- EGAÑA, B.A. de: “Instituciones Públicas de Gipuzkoa s. XVIII”; Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1992.
- EGAÑA, D.I. de: “El Guipuzcoano Instruido”; Imprenta de L. Riesgo Montero de Espinosa, San Sebastián, 1780.
- EGIDO, T.: “El motín madrileño de 1699”; Investigaciones Históricas, Revista de la Universidad de Valladolid, n° 2, 1980.
- ELIAS DE TEJADA, F. y PERCOPO, G.: “La Provincia de Guipúzcoa”; Minotauro, Madrid, 1965.
- ESTEVEZ, X.: “Historia de Euskal Herria II. Del Hierro al Roble”; Txalaparta, Tafalla, 1996.
- FERNANDEZ ALBADALEJO, P.: “La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa 1766-1833: Cambio económico e histórico”; Akal, Madrid, 1975.
- GARCIA ARGUELLES, R.: “Vida y figura de Carlos II «El Hechizado». Estudio Histórico-médico”; Actas del II Congreso Español de Historia de la Medicina, Tomo II, pp. 199- 232.
- GOMEZ RIVERO, R.: “El Pase Foral en Guipúzcoa en el Siglo XVIII”; Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1982.
- GONZALEZ GONZALEZ, A.F.: “La realidad económica guipuzcoana en los años de superación de la crisis económica del S. XVII (1680-1730)”; Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1994.
- GOROSABEL, P.: “Cosas Memorables de Guipúzcoa”; La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972.
- HIPPEAU, C.: “Correspondance inédite du duc d’Harcourt, ambassadeur de France....”; París, 1875, 2 vols.
- JUDERIAS, J.: “España en tiempos de Carlos el Hechizado”; Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1912.
- KAMEN, H.: “La España de Carlos II”; Crítica, Barcelona, 1981.
- KAMEN, H.: “La Guerra de Sucesión en España”; Grijalbo, Barcelona, 1974.
- LARRAMENDI, M.: “Corografía de Guipúzcoa”; Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1969.

- LARRAMENDI, M.: “Sobre los Fueros de Guipúzcoa”; Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián, 1983.
- LEGRELLE, A.: “La Diplomatie française et la succession d’Espagne”; París, 1888-1892, 4 vols.
- MARICHALAR, A. y MANRIQUE, C.: “Historia de los Fueros de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava”; Auñamendi, San Sebastián, reedic., 1971.
- MAURA, Duque de: “Vida y reinado de Carlos II”; Aguilar, Madrid, 1990.
- MIGNET, M.: “Négociations relatives à la succession d’Espagne sous Louis XIV...”; París, 1835-1842, 4 vols.
- MUGARTEGUI EGUIA, I.: “Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen. 1700-1814”; Fundación Cultural Caja de Guipúzcoa, San Sebastián, 1990.
- PFANDL, L.: “Carlos II”; Afrodisio Aguado, Madrid, 1947.
- REGISTROS JUNTAS GENERALES DE GUIPUZCOA, de 1700 a 1720.

La librería de don Esteban de Unanue, cirujano guipuzcoano en el Madrid de Felipe V y Fernando VI (1748).

*JOSÉ LUIS BARRIO MOYA**

La muerte sin hijos de Carlos II, y como consecuencia de ello, la entronización de Felipe V son acontecimientos que van a afectar de manera determinante todos los aspectos de la vida hispana, modificada en muchas de sus estructuras por nuevas modas e ideas llegadas de más allá de los Pirineos. Sin embargo, la llegada al trono español de Felipe V no fue fácil, puesto que apenas llegado a su nuevo reino tuvo que superar la larga Guerra de Sucesión que le enfrentó con Holanda, Inglaterra, el Imperio, Saboya y Portugal, potencias éstas que apoyaban al archiduque Carlos de Austria en sus pretensiones a la herencia hispana, aunque en realidad aquellos países entraron en la contienda con el afán de repartirse el todavía inmenso imperio español. Tras los tratados de Utrecht y Radstadt, Felipe V fue reconocido como rey de España y de sus posesiones americanas, aunque tuvo que ceder las posesiones europeas de los Austrias a las codiciosas manos de Austria y Saboya, mientras que Inglaterra, siempre ávida de controlar espacios vitales, se posesionaba de Gibraltar y Menorca.

Tras los acuerdos de paz, Felipe V y sus ministros se aplicaron en reorganizar los distintos aspectos de la vida española, tratando de adoptar su nuevo reino a la Europa del momento. Una de las ramas más favorecidas por el nuevo estado fue la medicina, que desde fines del siglo XVII se encontraba

* Institución de Estudios Complutenses.

(1) José María Lopez Piñero “La medicina del barroco español” en *Revista de la Universidad de Madrid*, T. XI, 42/43, Madrid (1962), pp. 479-515.

enfrascada entre la polémica que enfrentaba tradición y modernidad, y que ha sido muy bien estudiada por el profesor López Piñero¹. Con la llegada de la nueva dinastía el proceso de modernización de la medicina española se va a acelerar, debido sobre todo a la llegada masiva de profesionales de aquella disciplina cuyo cometido era el de atender a las tropas de Felipe V durante los acontecimientos de la Guerra de Sucesión².

Durante el reinado del primer Borbón fueron médicos notables, establecidos en Madrid, Martín Martínez, Diego Mateo Zapata, Miguel Marcelino Boix, el italiano José Cervi, Bernardo López de Arango o el francés Blas de Beaumont³. Junto a todos ellos ejerció su profesión de cirujano el guipuzcoano Don Esteban de Unanue, quien además fue “sangrador de los Reales Hospitales General y de la Pasión de esta villa de Madrid”.

Don Esteban de Unanue nació, según él mismo confiesa en su testamento, “en la villa de Tolosa”, siendo sus padres Don Antonio de Unanue, también tolosano, y Doña Antonia de Andoain, que lo era de San Sebastián “ovispado de Pamplona”. Nada sabemos sobre el lugar donde Don Esteban Unanue estudió su carrera, y casi nada de su vida. Casado con Doña Andrea Crespo, de esta unión nacieron dos hijos, bautizados con los nombres de Francisca e Isidro.

El 27 de agosto de 1748 Don Esteban de Unanue otorgaba su testamento⁴. En el citado documento, además de confesar el nombre de sus padres y su lugar de nacimiento, declaraba “que es cirujano en esta villa y Corte de Madrid y sangrador de los Reales Hospitales General y de la Pasión de ella”. Pide ser enterrado “en publico” en la iglesia de San Luis, de “donde soy parrochiano”, estableciendo que se dijese por su alma 120 misas rezadas. Hombre emprendedor y negociante, el cirujano guipuzcoano recuerda en su testamento “que en la Real Compañía de la Abana tiene y le pertenezzen seis acciones de a quinientos pesos cada una”.

Nombra por sus testamentarios a su esposa, a Don Pedro Gayangos y a Don Pedro José de Laseca, su confesor, e instituye como sus únicos y universales herederos a sus hijos Francisca e Isidro.

(2) Luis S. Granjel, *La medicina española del siglo XVIII*, Salamanca, ed., de la Universidad de Salamanca, 1979.

(3) José Luis Barrio Moya, “Algunas noticias sobre Don Blas de Beaumont, cirujano francés en el Madrid de Felipe V” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVIII, Madrid (1990), pp. 453-465.

(4) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 15421, folº 742-757.

Don Esteban de Unanue falleció en Madrid el 30 de agosto de 1748, iniciándose a continuación el inventario de sus bienes. Una vez finalizado aquel trámite se procedió al nombramiento de las personas encargadas de valorarlos, aunque para las pinturas y herramientas de su oficio no se asignaron tasadores. De esta manera el 9 de septiembre de 1748 se llevó a cabo la valoración de las pinturas, para las que no se nombró tasador “por su escaso valor”⁵.

— Primeramente una pintura de Nuestra Señora de Belen con su bidrio cristal por delante, marco negro y perfil dorado, 75 rs.

— una pintura de San Esteban, de dos tercias en quadro con su marco dorado, 60 rs.

— mas otra pintura de San Antonio con el Niño en los brazos, de dos tercias en quadro tambien con marco dorado y la Birjen aparecida en un globo de nubes en lo alto. 60 rs.

— mas dos laminas de quarta en quadro de Jesus y Maria con sus marquitos, 90 rs.

— mas dos estampas recortadas sobre sentadas en tafetan, la una de Nuestra Señora de la Conzepcion y la otra de Valverde, de quarta de alto con sus vidrios para delante y marcos dorados, 30 rs.

— mas un relicario obalado con su marco dorado, 6 rs.

— mas una Virgen de la Conzepcion de bulto con su coronita de plata, 120 rs.

Asimismo, el citado día 9 de septiembre de 1748 se tasaron las herramientas, aunque tampoco en esta ocasión se nombró valorador.

HERRAMIENTAS

— mas unas tixeritas y un apostemero, 16 rs.

— mas seis lanzetas, 24 rs.

— mas el lauzeterio, 38 rs.

— mas diferentes herramientas, 40 rs.

El 10 de septiembre de 1748 Gabriel Mocete, “maestro carpintero”, valoraba los siguientes muebles:

— Primeramente un estante para libros con su redecilla de alambre por delante, de media vara de fondo, de seis pies de alto y zinco quartas de ancho, 80 rs.

(5) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 15421, fol.º 710-740.

- una mesa decimo quartas de largo y tres de ancho forrada en badana negra, 12 rs
- otro armario de siete pies de alto, quatro pies y medio de ancho y tres quartas de fondo, con tableros de nogal moldeados y sus anaqueles, bien tratado, 60 rs.
- un cajon de la tienda con tres divisiones, 15 rs.
- mas dos mesitas de tienda y un banco, todo viejo, 15 rs.
- mas otras dos mesitas medianas, ambas con sus cajones, 18 rs.
- mas un cajon con dos puertas que sirbe de alazena, 12 rs.
- mas una puerta de zelosia la mitad y la otra mitad de tableros, ya andada, 15 rs.
- mas un escaparate con su mesa correspondiente y el escaparate con veinte vidrios christales ordinarios, 90 rs.
- mas un par de vidrieras y dos postigos que tienen veinte y zinco vidrios ordinarios y una de christal, de un pie en quadro, 37 rs.
- mas una cama de seis tablas con su pie, ya andada, 26 rs.
- mas otra cama de zinco tablas con respiraderos y pies, todo de pino bien tratado, 50 rs.
- mas otras dos camas biexas de quatro tablas cada una, con sus pies, 24 rs.
- mas otra cama de seis tablas para los manzevos, 15 rs.
- mas una masita pequeña de arquilla, de tocador de pino, con sus cantoneras y aldabones, 24 rs.
- mas un cofre de baqueta con seis navetas de secretos, bien tratado, 80 rs.
- mas un cofre de camino forrado en pellejo, bien tratado, 50 rs.
- mas otro cofre forrado en baqueta, bien tratado, con dos zerraduras, 50 rs.
- mas otro cofre de camino forrado en pellexo con su cerradura y llave, 24 rs.
- mas otro cofre de badana encarnada, bien tratado, con su cerradura, 40 rs
- mas tres cofres bien andados, 50 rs.
- mas una arca de pino con sus cantoneras, ya andada, 15 rs.
- mas un biombo de ocho ojas, bien tratado, 150 rs.
- mas un bufetillo de luces pequeño con su escritorio enzima, de tres navetas, 15 rs.

- mas dos taburetes vestidos de tripe, andados, 12 rs⁶.
- mas media dozana de sillas de paxa entre grandes y chicas, 12 r.
- mas tres postigos de vidrieras con veinte y siete vidrios y un christal, 4 rs.

El 12 de septiembre de 1748 Dionisio de Mosquera “thasador de joyas en esta Corte” y Francisco Beltrán de la Cueva valoraban las joyas y los objetos de plata, entre los que se contaban salvillas, vasos, platos, tembladeras, macerinas, hueveras, cajas, campanillas, relicarios, arillos y sortijas de oro, arracadas y botones del mismo metal y “una perla grande a modo de perilla”. Todo ello alcanzó una tasación de 1370 reales de plata.

El mismo día 12 de septiembre de 1748 Pedro Fernández de Lorca “librero” valoraba la biblioteca del cirujano guipuzcoano, formada por 75 tomos más “veinte libritos de diferentes devociones”, cuyos títulos y autores no se especifican. Como era lógico la mayoría de las obras que se registraban en la biblioteca de Don Estaban de Unanue versaban sobre medicina, cirugía y farmacia, contándose entre ellas las de los más afamados autores, españoles y extranjeros, de los siglos XVI, XVII y XVIII, tales como Pedro López de León, Juan Curbo, Juan Calvo, Martín Arredondo, Andrés Alcázar, Francisco Sanz de Guadalupe, Ruy Díaz de Isla, Diego Antonio de Robledo, Pedro Gago Vadillo, Bartolomé de Agüero, Diego Trapiella y Montemayor, el francés Juan Massoneau, Jerónimo de Ayala, Pedro López Pinna, Juan de Biana, el italiano Juan Vigo, Diego Mateo Zapata, Francisco Díaz, Antonio Pérez, Cristóbal de Montemayor y Luis de Mercado. Poseyó además las obras de Galeno y la Materia médica de Dioscórides, en la traducción de Andrés Laguna.

Muy vinculado a su tierra de origen tenía los Fueros de Guipúzcoa y de Vizcaya y la *Historia de Nuestra Señora de Aránzazu*, de fray Juan de Luzurriaga, así como dos importantes libros sobre la lengua vasca, *El imposible vencido: arte de la lengua vasca*, de Manuel de Larramundi, publicado en Salamanca en 1729 y el *Discurso de la antigüedad de la lengua cántabro-vascongada*, de Baltasar de Echave, que lo fue en México en 1607.

LIBROS EN FOLIO

- un libro en folio yntitulado Chrirurjico, 80 rs.
- yd, otro yntitulado Pedro Lopez de Leon zirujia (Pedro LÓPEZ DE LEÓN). Práctica y teoría de cirugía, Sevilla 1628), 24 rs.

(6) Se conoce con el nombre de tripe un tejido, parecido al terciopelo, realizado con lana o esparto, utilizado, sobre todo, para la fabricación de alfombras.

- yd, otro Cortes Constanzia de la fe (Juan CORTES OSORIO.- *Constancia de la fee y aliento de la española*, Madrid 1684), 14 rs.
- yd, otro Madera de morbo galico, 20 rs.
- yd, otro Almaiga cirujia reformada, 24 rs.
- yd, otro Curbo poliantea medica (Juan Curbo Semmedo.- *Plyahea medicinal, noticias galénicas e chymicas*, Lisboa 1704), 40 rs.
- yd, otro *Luz de la fee y de la ley*, 12 rs.
- yd, otro Calvo de zirujia (Juan Calvo.- Primera y segunda parte de la *Cirujia universal y particular del cuerpo humano*, Sevilla 1580), 24 rs.
- yd, otro ferdonio de medizina, 16 rs.
- yd, otro Arredondo de zirujia (Martín ARREDONDO.- *Verdadero examen de cirujia recopilado de diversos autores*. Teoría y práctica de toda la Cirujia y Anatomía, Madrid 1674), 15 rs.
- yd, otro *Fueros de Bizcaia*, 10 rs.
- yd, otro Dioscorides de Laguna (DIOSCORIDES.- *Materia médica traducida al castellano por Andrés LAGUNA*, Amberes 1555), 60 rs.
- yd, otro aezio de medizina, 20 rs.
- yd, otro *Ystoria de nuestra señora de Aranzazu* (fray Juan de LUZURRIAGA.- *Paranympho celeste*. Historia del Santuario de Aránzazu, México 1686), 10 rs.
- yd, otro Cesar Madaito opera medica, 30 rs.
- yd, otro Sanz de Guadalupe (Francisco SANZ DE DIOS DE GUADALUPE.- *Medicina práctica de Guadalupe*, Madrid 1730), 18 rs.
- yd, otro Pezete de zirujia, 12 rs.
- yd, otro Diaz del mal serpendi (Ruy DÍAZ DE ISLA.- *Tractado contra el mal serpentino, que vulgarmente en España es llamado bubas*, Sevilla 1539), 15 rs.
- yd, otro Alcazar de Bulnerios (Andrés ALCAZAR.- *De vulneribus capitis liber*, Salamanca 1582), 8 rs
- yd, otro Robledo de zirujia (Diego Antonio de ROBLEDO.- *Compendio quirúrgico*, Barcelona 1602), 12 rs.

- yd, otro Doleo *Anadopedia chirurgica*, 40 rs.
- yd, otro tomo segundo de Carlos Marthiano, 20 rs.
- yd, otro *Fueros de Guipuzcoa* (ANÓNIMO.- *Fueros de Guipúzcoa*, Tolosa 1696), 24 rs.
- yd, otro tomo segundo de Vidos de Zirujia (Juan de VIDOS Y MIRO.- *Medicina y cirujía racional*, Zaragoza 1674), 6 rs.
- yd, otro Severino thimenbus chrrurgia, 6 rs.
- yd, otro Vadillo de zirujia (Pedro GAGO VADILLO.- *Luz de verdadera cirujia*, Pamplona 1692), 10 rs.
- yd, otro vida ynterior de Palafox (Juan de PALAFOX Y MENDOZA.- *Vida interior*, Sevilla 1691), 10 rs.
- yd, otro Aguero de Zirujia (Bartolomé HIDALGO DE AGUERO.- *Tesoro de la verdadera cirugia y via particular contra la común opinión*, Sevilla 1604), 12 rs.
- yd, otro llave de oro medicinal (Diego TRAPIELLA Y MONTEMAYOR.- *Llave de oro medicinal de la salud humana*, Madrid 1713). 8 rs.
- yd, otro Masouneax de Ziruxia (Juan MASSONEAU.- *Cirujía natural*, Madrid 1722), 10 rs.
- yd, otro *Arametarum chirurgicum*, 20 rs.
- yd, otro thesoro de Medizina, 4 rs.
- yd, otro Aiala añadido (Jeronimo de AYALA.- *Principios de cirujia añadido el libro intitulado el parto humano compuesto por el doctor Francisco Núñez Valencia* 1693), 6 rs.
- yd, otro Pina de Morbo galico (Pedro LOPEZ PINNA.- *Tratado de morbo gálico*, Sevilla 1664), 8 rs.
- yd, otro Lera de fuentes (Matías de LERA.- *Práctica de fuentes y sus utilidades y modo de hacerlas y conservarlas*, Madrid 1657), 8 rs.
- yd, otro Chirurge de medizina, 6 rs.
- yd, otro Biana de flemon, 4 rs.
- yd, otro Vigo de Zirujia (Juan de VIGO.- *Libro e práctica de Cirujía*, Valencia 1537), 8 rs.
- yd, otro Varigorang secret. Medizina, 8 rs.

— yd, otro Petri Peredi medizina (Pedro Pablo PEREDA.- *Petri Pauli Peredae publici medici*, Barcelona 1579), 6 rs.

— yd, otro Zapata disertatio medica (Diego Mateo ZAPATA.- *Disertación medico-theologica*, Madrid 1733), 6 rs.

LIBROS EN OCTAVO.

— yd, otro Philarete medizina, 2 rs.

— yd, dos thomos *Discursos de la Cantabria*, 6 rs.

— yd, otro Diaz de Zirujia (Francisco Díaz.- *Compendio de China se trata de todas las cosas tocantes a la teoría y práctica della anatomía del cuerpo humano*, Madrid 1575), 2 rs.

— yd, otro *Manual de la Salud*, 2 rs.

— yd, otro arte basquenze (Manuel de LARRAMENDI.- *El imposible vencido: arte de la lengua vascongada*, Salamanca 1729), 10rs.

— yd, Aegimitos opera medica, 4 rs.

— yd, otro Oraziones de los hermitaños de Obregon, 2 rs.

— yd, otro Jemke opera medica, 10 rs.

— yd, otro Galeni de morborum, 10 rs.

— yd, Sumulas de froylan, 3 rs.

— yd, otro tesoro de Medizina, 3 rs.

— yd, otro Traliani de medizina, 3 rs.

— yd, otro Montuy mesnorum, 2 rs.

— yd, otro antigüedad del vasquenze (Baltasar de ECHAVE.- *Discurso de la antigüedad de la lengua cántabrovascongada*, México 1607), 4 rs.

— yd, otro Masuragni Medizina, 2 rs.

— yd, otro Kacisoni Erudizion medico, 3 rs.

— yd, otro templo de Salomon, 6 rs.

— yd, dos tesoro de pobres (Pedro HISPANO.- *Tesoro de pobres*, Amberes 1476, Granada 1519), 6 rs.

— yd, otro Lera cirujia anatomica, 4 rs.

— yd, otro Perez de Zirujia (Antonio PÉREZ.- *Summa y examen de Chirurgia*, Madrid 1568), 3 rs.

- yd, otro de Zirujia de Montemayor (Cristobal de MONTEMAYOR.- *Medicina y chirurgia de vulneribus capitis*, Valladolid 1613), 3 rs.
- yd, otro Secretos de Mizalbo, 3 rs.⁷.
- yd, otro Galeni therapeutica, 6 rs.
- yd, otro Ernestus calzimationes, 6 rs.
- yd, otro Masa de morbo galico, 3 rs.
- yd, otro Quereintani opera medica, 4 rs.
- yd, otro Lauzenty anatomia, 4 rs.
- yd, otro Pharmacopea extemporum, 10 rs.
- yd, otro Mercado de zirujia (Luis de MERCADO.- *Institutiones chirurgicae*, Madrid 1594), 3 rs.
- yd, otro theofrasti Epitome plantarium, 6 rs.
- yd, otro practica de embalsamar, 4 rs.
- yd, otro parto del alma, 4 rs.
- yd, veinte libritos diferentes de devoziones, 30 rs.

Pero además de su profesión médica, Don Esteban de Unanue fue dueño de diversas “tierras de pan sembrar y viñas en el lugar de Fuencarral, jurisdiccion desta villa de Madrid”, todo ello tasado, el 13 de septiembre de 1748, por Francisco Mangano y Tomás Rufel “labradores”.

(7) Puede que se tratara de alguna obra de médico y astrólogo francés Antonio Mizauld (1510-1578).

El Damasquinado*

RAMIRO LARRAÑAGA

La Cultura del Arte es una parte muy importante de la Historia de la humanidad.

Los punzones, sellos o marcas que presentan muchos trabajos viene a ser como la firma de autenticidad del ejecutante. Sin embargo, hay trabajos muy meritorios que no ofrecen esta referencia. Ha habido cierto descuido con estos signos. Para algunos artistas y artesanos distinguidos parece que ha sido un detalle secundario, porque no le daban la importancia que después tendría. Así ocurre ahora que no pocos trabajos en grabado, damasquinado, armas blancas y de fuego, así como otras verdaderas obras de arte no presentan y carecen de esta referencia. Y si se han podido identificar es porque ha habido algunos estudiosos —y me permito citar aquí a Rafael Munoa en la cuestión referente a los plateros— que se han preocupado en recopilar esas marcas o sellos a los que me he referido, cuya confección, a la de los punzones de marcaje me refiero, fue labor de los grabadores e incluso, en ocasiones, de los propios artesanos que ejecutaban el trabajo.

Dentro de lo que se conoce como grabado hay diversas especialidades que van desde el que se conoce como complementario de la industria hasta el que se clasifica como propiamente decorativo. Y no siempre se saben los procedimientos propios de cada especialidad. Es decir, cómo y cuando se emplean el buril, el cincel, el punzón manual, etc. para realizar las incisiones sobre el acero, el hierro, el oro, la plata, etc. Trataré de tocar ese punto de manera muy elemental, porque es importante.

* El Damasquinado (Extracto de la disertación de Ramiro Larrañaga en el Museo de San Telmo, en San Sebastián, el día 2 de mayo de 1999)

Esas herramientas que he citado son muy sencillas. Generalmente las confecciona el propio artesano para adaptarlas al trabajo que pretende realizar. Les aplica después el temple y el revenido en la parte que yo suelo llamar “zona de trabajo” y de esta manera va aumentando su herramental con curiosas forma de punzones, buriles, etc. Téngese en cuenta que la labor del buen artesano es creativa y no siempre trata de reproducir lo que otros hayan realizado. Y si lo hace en alguna ocasión no será exactamente igual a la muestra.

En los buriles, generalmente se emplean dos modalidades: El buril que se maneja con la mano izquierda y se impulsa a pequeños golpes de martillo para realizar la Incisión –como en el grabado de las escopetas de caza, confección de matricería y un largo etcétera. Y el buril manual, que llamamos nosotros “esku-aide” porque es corto, tiene un mango redondo que se apoya en el centro de la mano y porque se trabaja a pulso sobre la pieza a grabar. Es importante el ángulo de esa zona de trabajo, y la forma romboidal, convexa o plana, según la labor a realizar por cada artista o artesano.

En el habitáculo que tiene la bola de grabador, que viene a pesar unos 15 kilos, se coloca el objeto a damasquinar, sujeto en un taco de madera mediante una pasta, a modo de lacre, que llamamos en euskera “pikia”. Suele prepararla cada artesano, lo mismo que la composición química del pavonado con la que se ennegrece la base del objeto trabajado y hace que se destaque el oro o la plata.

He querido explicar algo sobre estas herramientas porque tienen mucho que ver con la modalidad que se conoce por DAMASQUINADO, cuyo tema tocaré a continuación. Pero antes creo que es necesaria la referencia a la saga familiar de los Zuloaga, bien porque la plaza contigua al museo lleva este nombre y porque esa modalidad artística está fuertemente vinculada con este apelido.

Hagamos un breve repaso: Blas de Zuluaga, armero eibarrés, fue uno de los que restauraron la Real Armería de Madrid que había quedado maltrecha por las huestes de Napoleón Bonaparte cuando se retiraron. Hay indicios de que fue armero del general Castaños, el vencedor en Bailén. Su hermano Ramón de Zuluaga fue maestro examinador en las Reales Fábricas de Armas de Placencia, aquí en Gipuzkoa, además de un excelente dibujante y grabador, cuyo arte puede comprobarse en el Museo Lázaro Galdiano, en el de Montjuich, etc. Fue el maestro de su sobrino Eusebio Zuloaga, hijo de Blas, quien desde Madrid, enviado por su padre, vino para iniciarse en el arte de la armería. Desde los catorce hasta los diecinueve años duró su aprendizaje, no solamente en la construcción de armas sino en decorarlas. Volvió a la Corte y siendo muy joven fue nombrado “Arcabucero de su Majestad”. Organizó dos

talleres. Uno en la calle Conde-Duque de Madrid y otro en la casa Kontadorekúa en Eibar. Eusebio Zuloaga es el que inicia la modalidad del DAMASQUINADO. Hasta entonces, si se verificaban distintas y meritorias incrustaciones de oro sobre los metales, era mediante la modalidad llamada ATAUIJA de procedencia árabe, que no es otra cosa que introducir el oro o la plata en la incisión —dibujos o letras— previamente realizada a buril, e incluso en las estampaciones de las marcas armeras, donde el fondo aparece con una lámina de oro. Eso no es DAMASQUINADO. Tampoco es lo que se conoce por NIELADO. Es el propio Eusebio Zuloaga quien en el “Glosario” que figura en el “Catálogo de la Real Armería” publicado el año 1849 explica el procedimiento que él mismo inició (No quiero extenderme en una exhaustiva explicación. Quien desee profundizar en el tema puede hacerlo mediante la lectura de las págs. 108 y ss. del libro “Los Zuloaga, dinastía de artistas vascos”). Habla del hilo capilar de oro y cómo se prepara. Después de qué manera se dibuja con el mismo hilo de oro sobre la superficie de hierro donde ha practicado una picadura de rayas cruzadas a golpes de punceta y en la que queda sujeto el oro, que tiene que ser puro, de 24 kilates y es muy blando (el que se emplea en la confección de joyas suele ser de 18 kilates.) Mediante un punzón con el que se hace presión encima del hilo y sobre la superficie picada, se procede a contornear los perfiles y después rellenar los espacios. Luego se bruñe la superficie del adorno practicado y se dilata así el oro introducido, que adquiere fijeza y estabilidad y hace desaparecer el conjunto de hilos. Y añade esta frase, que desvela con nitidez lo de la denominación de esta clase o procedimiento que se conoce por DAMASQUINADO: “La práctica de esta clase de *adorno* de oro está conocida generalmente por los artífices, tanto extranjeros como nacionales, con el nombre de DAMASQUINADO y nosotros le adoptamos por no haber uno equivalente en nuestro idioma”. Y añade, “Acaso se haya adoptado la palabra DAMASQUINADO por hallar alguna semejanza con los *detalles delicados*, que con tanta profusión presentan los sables damasquinos”. Cabe opinar, por lo tanto, que al referirse a “la semejanza con los detalles delicados de los sables”, bien pudo bautizar a la labor con el nombre de arabesco, dado que luego matiza en el aludido documento, “*se adoptó el nombre* de damasquinado por no haber uno equivalente en nuestro idioma”.

El “Vocabulario de términos de arte”, de Adeline, año 1888, detalla la diferencia que existe entre los términos “damasquino y damasquinado”. También hay cierta confusión interpretativa en esta cuestión. El acero “damasquino” lo describe como “Acero fundido ornamentado con hojas metálicas incrustadas, en el estilo de las hojas fabricadas en Damasco”. Por el contrario, acero “damasquinado” es aquel en el que se practica el grabado y se ejecuta mediante el procedimiento del rayado sobre el que se van incrustando los dibu-

jos mediante el hilo de oro”. La diferencia es clara. Además, se observa todo ello cuando diversos cañones de armas de fuego, de lujo, presentan inscripciones grabadas, tanto en oro como en plata: “damasquinos, de cintas, de herraduras, etc.” refiriéndose exclusivamente a la composición del material empleado en la confección de los cañones, detalle que nada tienen que ver con la artesanía o procedimiento de la labor artística que se conoce actualmente como DAMASQUINADO.

Pero el que verdaderamente revoluciona este arte es su hijo Plácido, que sustituye el uso de la punceta por el de la cuchilla para picar la superficie en un fino estriado de dos direcciones y después con una más. De esta manera consigue la mayor perfección alcanzada en el arte del damasquinado. Su casa-taller de Eibar, llamada “Kontadorekúa”, fue destruida durante la guerra civil de 1936 —llegué a conocerla en mi infancia— era un verdadero museo y se convirtió en la primitiva Escuela Artística del arte de damasquinar. Posiblemente fijó su residencia definitiva en ella hacia el año 1860. Desde allí se extendió hacia otras ciudades y los llamados “objetos de Eibar” se destacaron como uno de los ingredientes de la moda, de la “belle époque” francesa.

El DAMASQUINADO en relieve se practicó en Eibar desde los primeros tiempos. Se ejecutaba el “recamado”, para fijar distintos metales, y para ello también se abrían unos surcos, a buril, y mediante una punceta fina se procuraba que el fondo tuviera más amplitud que en la superficie, a modo de “cola de milano”. Se aplicaba después la placa de oro que, con ligeros golpes, quedaba definitivamente adherida a la pieza, y después venía la labor del artista al modelar diversas figuras con el uso de los buriles y pequeños punzones manuales. El ingenio de estos artesanos permitía “soldar” el oro con el hierro, operación físicamente imposible de otra manera. Probablemente no era nuevo el método. El profesor James D. Lavin, de la ciudad de Williamsburg, en el estado de Virginia EE.UU. escribe en una de sus obras: “El grabado de los cañones con incrustación de metales preciosos era practicado en Eibar y otras zonas de la provincia, pero no en Madrid”.

Plácido Zuloaga participó con su padre en varias exposiciones en la década 1840-50. Particularmente destacó en la Exposición Internacional de París, año 1855; no le escatimó elogios la prensa francesa. Cuando estuvo residiendo en París —allí se encontraba cuando estalló la revolución de 1848— se relacionó con el escultor parisino Antoine Louis Bayre, que se había especializado en el modelado de figuras de animales en miniatura y se le llamaba “el Miguel Ángel de las fieras”. También trató con el relievista Jean Baptiste Carpeau, del que se hizo gran amigo. La correlación de los tres artistas bene-

fició a todos ellos e influyó para que Plácido Zuloaga generalizase entre los grabadores eibarreses de las escopetas y pistolas de lujo, tanto damasquinadores como burilistas, la reproducción de figuras de animales relacionados con la caza, tanto en el grabado normal como en el de relieve.

Dentro de estas alusiones a la familia Zuloaga, cuya figura estelar es Ignacio, tan vinculada a este museo de San Telmo por la plaza contigua que lleva su nombre, creo que debo mencionar a otro hijo ilustre de Eusebio Zuloaga: el gran ceramista Daniel Zuloaga. No todos saben que aquí, en Donostia, son obra suya los dragones que adornan el puente de María Cristina; el arco de la iglesia de los Jesuitas; los frisos del Hotel María Cristina y de la antigua Escuela de Artes y Oficios (actual Correos), así como otros meritorios trabajos en el museo Santiago-etxea, en Zumaya.

Generalmente, la sola mención del trabajo del DAMASQUINADO dirige nuestra atención sobre este arte a la ciudad de Toledo. Y no es así. En Eibar, actualmente, se mantiene esta labor en estado casi agónico. Ya no se siente al circular por sus calles el repiqueteo de los pequeños martillos de los grabadores que trabajaban junto a las ventanas de sus casas, sentados frente a las singulares bolas de hierro colado asentadas sobre un triángulo de madera. O el de los grabadores burilistas que decoraban las básculas de las escopetas de caza. Además, todo indica que la primera aplicación que se dio al damasquinado fue para decorar las armas de lujo, tanto en Eibar como en Toledo. Después se extendió a otras aplicaciones, a multitud de objetos decorativos: ánforas, broches, arquetas, etc. Hay datos fidedignos de que en Eibar se trabajaba esta labor cuando aún en Toledo era desconocida. Toribio Echevarría, cuya categoría no ofrece duda, que fue grabador damasquinador, político, diputado y escritor, en una de sus obras literarias dice “Los maestros grabadores del damasquinado que se establecieron en Madrid, Toledo, Barcelona y otros lugares, procedían del taller de Plácido Zuloaga, de Eibar, o de sus discípulos inmediatos. El hecho de que por razones comerciales se haya llamado por algunos al damasquinado “arte toledano”, no destruye la verdad de lo dicho.”

Como dato anecdótico, voy a relatar lo ocurrido hace unos cincuenta años cuando desde los Estados Unidos de América se recibió una carta solicitando una aclaración respecto a un trabajo en oro que presentaba una tercerola, modelo Remington. Se trataba de un coleccionista de la población de Fremont, en el Estado de Nebraska, que la había adquirido en una subasta de Londres a un precio bastante elevado. Nada tenía de particular el arma, pero sí el grabado en oro que presentaba una dedicatoria de los armeros al diputado Francisco de Ansaldo y Otalora. Cuando el alcalde me entregó esta carta inves-

tigué el motivo y no era otro que la defensa que hizo en el Congreso frente al ministro de Guerra por haber autorizado un pedido de fusiles “máuser” (eran los años de la posguerra de la llamada última guerra carlista) cuando se podía cumplimentar en mejores condiciones en la zona armera del País Vasco. Pero lo que llamó la atención era el grabado del arma. Preguntaban qué trabajo era aquel donde “a los pájaros se les veían las plumas y a las culebras las escamas” Se les informó adecuadamente de que se trataba del “damasquinado”.

Finalmente, hay que mencionar la exposición de damasquinado que ahora hace dos años que se presentó en el Victoria-Albert Museum de Londres por el gran coleccionista de obras de arte, Dr. Nasser Khalili, con obras de Plácido Zuloaga y de sus discípulos. Solamente la puesta en marcha de la exposición ascendió a más de quince millones de pesetas. Acudió muchísima gente a verla y en el acto de apertura intervino el embajador de España en Londres. Se editó un ameno catálogo.

Mientras tanto, aquí en Eibar, en Gipuzkoa, seguimos en actitud aletargada recordando de cuándo en cuándo que el proyecto de establecer el Museo de Damasquinado data desde el año 1910 y todavía no se ha llevado a efecto, así como la recomposición del Museo de Armas antiguas. Y hemos de reivindicar, una vez más, la erección del Monumento al Armero y al Grabador. Más de quinientos años de ininterrumpida actividad laboral en la cuenca armera vasca se merecen esta atención.

Panegírico dedicado a Plácido Zuloaga

En ocasiones, duemen en las hemerotecas interesantes artículos literarios que revelan un buen número de datos o matizan los que se conocen a través de otras publicaciones. Hace poco tiempo —siguiendo las indicaciones que me hizo desde Madrid el genealogista y amigo Julián Martínez— obtuve una copia de cierto artículo publicado en el periódico “*La Voz de Guipúzcoa*” el día 15 de julio de 1910, es decir, cinco días después del fallecimiento de Plácido Zuloaga —padre del insigne pintor eibarrés Ignacio—, firmado por D. Burgoa, que además de confirmar la veracidad del año de su defunción, como se ha dicho en alguna otra ocasión, puesto que no es exacto el que figura en el medallón que está situado en la parte posterior del pedestal que en Eibar se dedicó a su hijo Ignacio.

Aunque se ha venido escribiendo algo sobre los orígenes del damasquinado eibarrés y su difusión (Véanse “*El damasquinado de Eibar*” “*Los Zuloaga, dinastía de artistas vascos*” y las monografías de la población entre otras publicaciones), nunca llegaremos a alcanzar la cota de gratitud y recuer-

do que se merece Plácido Zulcaga, que también fue alcalde de Eibar en los años 1884-1885, como máximo innovador del damasquinado y maestro en su mansión “Kontadorekúa” que descubrió unos procedimientos artísticos que desde Eibar se extendieron por todas partes, al mejorar los métodos de ejecución que su padre, Eusebio Zuloaga, arcabucero real, había experimentado tras haber culminado su aprendizaje de armero, durante cinco años, junto a su tío Ramón de Zuloaga, maestro examinador en las Reales Fábricas de Placencia, y después en Francia con el arcabucero del rey Mr. Lepage.

Tengamos en cuenta que aún es relativamente reciente —mayo de 1997— la magnífica exposición que tuvo lugar en el prestigioso Museo Victoria & Albert, de Londres, bajo el epígrafe “The Art and Tradition of the Zuloagas”.

No puedo extenderme más. Sin embargo, sí quiero recordar una vez más que el proyecto de que se instale en Eibar el “Museo del Damasquinado” también data desde 1910, año que, como se ha dicho, fue cuando falleció esta personalidad que tanto hizo por Eibar y el arte decorativo, no sólo en las armas de fuego sino en multitud de objetos que hoy se exponen en las vitrinas de muchos museos. Este es el texto íntegro:

Plácido Zuloaga

“Plácido Zuloaga ha muerto... El eco, con su laconismo cruel, repetirá seguramente de nación en nación tan singulares palabras. ¡Otro artista sublime más que sucumbe víctima de su propio arte!, exclamemos cuantos tuvimos la dicha de su trato siempre caballeroso, siempre amable... Aquella raza de artistas que comenzó con don Eusebio Zuloaga, primer introductor del notable arte milanés que más tarde había de ser asombro del mundo, sufre con este golpe, golpe mortal de maza infortunada, una de sus más sensibles pérdidas...”

¡Quién no recuerda en el famoso Eibar aquel taller que fue templo del arte, donde la generación actual tanto aprendió; aquella casa donde sólo el arte campeaba por doquier, ya en sus paredes llenas de antigüedades, como en los muebles, en las vitrinas, en las arcas, luciendo el arte de todas las naciones; todo notable, todo rico; los esmaltes de Limoges y de la época de Luis el Grande; las porcelanas de Rouen y Sèvres, las tablas, bronce, cueros y pergaminos alemanes, los lápices, marfiles, sedas, cristales, platos repujados y barro, todo cuanto encanta y maravilla...!

Sería tarea interminable relatar, aún someramente, la cantidad de cosas de Italia, damasquinados de Milán, armaduras históricas, los objetos de plata repujada y madera tallada del Renacimiento, guarniciones de espadas y dagas, pinturas sobre cuarzo hialino, productos del arte español, del persa, indio, egipcio, árabe del imperio medio, de la tierra mexicana, faci-

miles de las tablas consularias de Kensington, etc. etc., todo un caudal de imponderable valor, nimbo de gloria artística que rodeando la figura de su ilustre intérprete le acariciaba con sus blancas alas, invitándole a una labor prodigiosa, fecunda e imperecedera.

No puede olvidarse ni aún para las futuras generaciones la labor de don Plácido, como familiarmente se le llamaba. Testimonio bien fehaciente es, entre otros infinitos, el sepulcro de Prim, existente en la Basílica de Atocha de Madrid, obra admirable, de verdadero estudio, para nacionales y extranjeros; el notable reloj de pedrería, oro y platino, producto prodigioso de una labor constante de seis años, confeccionado entre él y ocho artistas eibarreses, y en fin, su obra póstuma, obra maravillosa y gigantesca: el altar expuesto en el santuario de San Ignacio de Loyola (Azpeitia), en el que no se sabe qué admirar más, si el cerebro del pensador o la labor del artista.

Voló ya su alma de artífice —del artista de estirpe que nunca concedió a sus innumerables premios y condecoraciones más precio que el de una leve sonrisa de indiferencia— donde su premio le aguarda y aquel que fue modelo de caballero, culto, inteligente, de figura gallarda y distinguida, de porte aristocrático y demócrata de espíritu, tiene hoy seguramente en cada nación muchos que le lloran y en Eibar la famosa, especialmente, todos, grandes y chicos, pensarán un momento con recuerdo piadoso y filial en su padre artístico, en aquel grande hombre que la nación pierde y para quien cifró todos sus amores de artista y patricio.

Reciba, pues, el homenaje de la región entera (aunque Madrid fuera su cuna); sepan la raza de artistas que constituye su familia que en nuestra alma noble de vascongados residirá siempre su cariñoso recuerdo...

¡Pobre Plácido, amigo!.. Su familia perdió un miembro cien veces ilustre, la nación un hijo celebérrimo... y yo también perdí a mi más entrañable amigo. D. BURGOA.”

Por el tributo de admiración que contiene este escrito hacia la figura de Plácido Zuloaga, cuya personalidad y categoría artística fue reconocida de forma universal y nunca debiera ser olvidada, no he dudado en reproducirlo en estas páginas.

MISCELÁNEA

*EL BACHILLER LEZO Y
LA INQUISICIÓN (1536)*

En el *Compendio Historial de la M.N.y M.L. Provincia de Guipúzcoa* (Tolosa 1850), lib. III, su capítulo VII, titulado “De los sacerdotes insignes que ha habido y hay en Guipúzcoa” se abre con el asiento dedicado al Bachiller D. Juan Martínez de Lezo (p. 355). De él nos dice, que fue “letrado famoso de su tiempo, predicador y comisario del Santo Oficio, rector de las iglesias parroquiales de Lezo y Pasaje, muy familiar del Emperador Carlos V, al cual hizo recibimiento en su lugar de Lezo según la disposición de la tierra, dando colación a la gente que traía por la calle cuando pasó a Flandes, que fue el año de 1540, y el Emperador le honró llevándole a su servicio hasta el término de Irún, de donde le hizo volver. Usaba de Beca como sacerdote de autoridad. Mostró su valor contra los franceses en la toma de Fuenterrabía el año de 1520, llevando gente y artillería a la sierra de Jaizquibel, de donde ofendió al enemigo con la gente que llevó y defendió a su Patria. Hizo muchas cosas señaladas en su iglesia de San Juan Bautista, cuya cruz mayor de plata dorada (que es de las más curiosas y bien labradas de la comarca), ornamentos y cálices sacó de la villa de Fuenterrabía (adonde los habían llevado por más seguridad antes de la toma) con particular industria, yendo disfrazado, y los recogió a su iglesia con riesgo de su persona. El edificó el palacio de Lezo en compañía del inquisidor D. Germán de Ugarte. Dejó una memoria perpetua para sí y sus difuntos sobre casas que señaló para el sustento della. Falleció el día de Corpus Christi el año de 1560”.

En este año centenario de Carlos V, bien merece se le recuerde por la relación que tuvo con el Emperador a su paso por nuestra tierra camino de Flandes. También nos informa Lope de Isasti en la obra citada (p. 326) sobre D. Germán de Ugarte, mencionado de pasada. “Licenciado, inquisidor apostólico de

Calahorra y su partido, capellán del Papa Adriano VI, Prior de Zamora, Canónigo de Almería, Vicario de Oyarzun y beneficiado de Lezo. Está sepultado en la iglesia parroquial de Lezo en reputación de santo mártir, porque está averiguado que le mataron las maléficas con veneno, haciendo inquisición de ellas el año de 1532. Fue natural del Pasaje y Lezo”. Ahí es nada dar “por averiguada” su muerte a mano de las sorciñas y su veneno, mérito que le ahorraron al bachiller Lezo, quien también anduvo enredado en la persecución de las brujas, nada menos que como intérprete euskérico de sus procesos inquisitoriales. Para demostrarlo exhumo deo olvido un documento inquisitorial, en que años después se dispone le abonen quince ducados viejos de oro por servicios de intérprete. Hay que añadir que el bachiller fue tío de Lope Martínez de Isassti, cuyas noticias, por lo mismo, cobran mayor valor (p. 486). El documento dice así:

Bachiller de Lezo

Los del consejo de sus magestades que entendemos en las cosas tocantes al santo ofiçio de la inquisicion, mandamos a vos don Juan Ladron de Mauleon, rreçptor de los bienes a la camara e fisco real confiscados y pertenesçientes por el delito de la heretica pravedad en la inquisicion del reyno de Navarra, obispado de Calahorra y su partido, que de cualesquier maravedis del dicho vuestro oficio y cargo deys y pagueys rrealmente y con efeto al *bachiller (blanco) de Leço* o a quien su poder hoviere, diez ducados de oro viejos, los quales nos le mandamos dar por tres meses que sirbio de ynterpetre del bascuence y comisario del santo ofiçio en los negoçios de las bruxas de la provincia de Guipuzcoa, y toma su carta de pago o de su procurador, con la qual y con la presente mandamos a qualquiera persona que vuestras cuentas reçibiere y examinare que sin otro recibo alguno vos pase y admita en cuenta de legitima datta y descargo de los dichos diez ducados que hasi haveys pagado, toda duda, dificultad, consulta y contradicion cesantes.

Data en la villa de Madrid a (*blanco*) dias del mes de março de mill e quinientos e treynta y seis años.

Los dichos diez ducados le aveys de dar y pagar no haviendole pagado ocho ducados que el Inquisidor Vgarte por los dichos tres meses que hasi servio.

(*autógrafos*)

El licenciado Aguirre L. Episcopus Pacensis El licenciado Fernando Niño

AHN., *Inquisición*, Libro 322, 2 pste., f. 15 v.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

EL DR. AGUINAGA, AGENTE DE LA INQUISICIÓN
EN ROMA (1538-1539)

Está históricamente atestiguada la presencia temprana de la Inquisición en Navarra, desde muy pronto pasó a Logroño, a cuyo distrito perteneció el País Vasco. Su historia la ha relatado Iñaki de la Reguera recientemente, poniendo mayor acento en los inquiridos que en los inquisidores. Entre éstos también hubo vascos. Uno de ellos, con cargo de gran confianza, fue agente de la inquisición en Roma, en momentos en que iba consolidando la institución inquisitorial. Por el fondo Inquisición, del Archivo Histórico Nacional (Madrid), lib. 321, f. 63-7, vemos que ya ostentaba el cargo de agente en Roma en 1532. Su misión consistía en tramitar los asuntos de la Inquisición con el Papa, mediante la obtención de gracias o privilegios o la defensa de la Inquisición ante los ataques a la misma que podían proceder de la Península. Su actuación puede quedar envuelta en nieblas, no obstante mantener correspondencia con la Suprema o Consejo de Inquisición.

Como muestra de la importancia de la misma doy a conocer tres cartas de la Suprema al Dr. Aguina de los años 1538-1539:

En la primera de ellas, en respuesta a tres cartas del Dr. Aguinaga, asoma una gran variedad de asuntos pendientes, algunos de ellos de mayor relieve. El primero de ellos el referente al obispo Virués: en concreto a la llegada de unas bulas, que produjeron algún escándalo. En efecto, Fay Alonso de Virués, erasmista notorio, había sido procesado por la Inquisición. A instancia de Carlos V pasó de las cárceles inquisitoriales al convento vallisoletano de San Benito. Justamente en 1538 concluyó su causa, en que fue obligado a una abjuración *de levi* y absuelto *ad cautelam*, no sin que le condenase a no predicar durante dos años. En tal situación y por empeño de Carlos V fue nombrado obispo de Canarias, el 12 de agosto de 1538 (Cfr. Van Gulik- Eutel, *Hierarchia ecclesiastica...* III, 149). No es de extrañar que tal promoción produjese disgusto en la Inquisición y hasta escándalo. Moriría en 1545.

Por la misma carta nos enteramos que el Dr. Aguinaga gozaba de una canonjía sometida a pleito. La muerte del Inquisidor general, el Arzobispo de Sevilla Manrique el 28 de septiembre de ese mismo año 1538, retrasaba algún tanto la resolución del problema. Una breve alusión a noticias dadas sobre el futuro Concilio —de Trento— nos sitúan en momentos en que pareció próxima su convocatoria, aunque en verdad se retrasó su reunión hasta finales de 1545. Por la misma carta que el Dr. Aguinaga negociaba en Roma la facultad de castigar a los que injuriasen a la Inquisición. Igualmente se nos desvela algo sobre un agente

de los conversos judíos portugueses en Roma. Aguinaba debía espiar sus pasos y movimientos en Roma y apoyarse en las buenas disposiciones del Embajador de Portugal, Aguinaga había recibido puntualmente parte de su salario y se le enviaban otros 200 ducados —cantidad bastante respetable— por medio del secretario Zurita, no otro que el famoso Jerónimo de Zurita, famoso historiador autor de los *Anales de Aragón*. Se cierra la carta con la alegría producida por el nombramiento de Cardenal del Arzobispo de Santiago, no otro que D. Pedro Sarmiento (Cfr, *Eierarchia ecclesiastica*,... III, 173)

En la segunda carta el asunto es más limitado: al presentar para el arzobispado de Valencia a Jorge de Austria, Carlos V reservó dos mil ducados de pensión “para un Colegio en que sean doctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica los hijos de los nuevamente convertidos de moros del reyno de Valentia”. También el Papa había impuesto otra reserva. Era preciso aclarar el tema. El arzobispo había pagado íntegramente las tasas de la Curia Romana por sus bulas y las nuevas bulas sobre pensiones debían quedar exentas de la llamada media annata o anualidad. Había sido nombrado Arzobispo el 29 de noviembre de 1538.

En la tercera carta se celebra el nombramiento del nuevo Inquisidor general: el Arzobispo de Toledo Don Juan Tavera. En su nombramiento romano debían constar algunos añadidos a su comisión obtenidos por el Inquisidor general difunto. Con la ayuda del embajador español en Roma Aguinaga debía obtener que todo viniese “muy bien proveido”.

Por esta simple muestra comprobamos hasta qué punto era importante la actividad del Dr. Aguinaga en Roma. Muchos asuntos de Inquisición debían pasar por sus manos y ser negociados por él.

Cartas de la Suprema al Dr. Aguinaga:

Al margen: Al Doctor Aguinaga.

Rdo. Señor: Tres cartas vuestras ovemos rescibido de diez y siete de setiembre, XI y XXI de octubre. Por esta se hos responderá a lo nescesario.

Quanto a lo que dezis tocante a fray Alonso de Birues, no hay que escreviros sino que le han traído aqui las bullas, y tenemos pena que se haya hecho cosa de que se aya rescebido escandalo, puesto que lo que su magestad haze es de creer seria muy bien myrado.

Quanto a lo que escrevis tocante a los frutos de vuestra calongia, ya sabeis como nuestro Señor llebo a su gloria al Rmo. señor Caldenal

Inquisidor general, que avia de fulminar el processo, y hasta que sea proveido Inquisidor general no se podra fulminar el processo, y las cedula de su magestad suelen despachar despues que se an hecho las otras diligencias.

Mucho holgamos con las nuebas que, señor, nos escrevis. Syenpre tener cuydado de abisarlas nos de lo que se supiere.

Quanto a lo del Conçilio, plega a nuestro señor guiar las cosas como mas sea servido y nuestra sancta fee catholica ensalçada.

Vimos lo que escrevis tocante al breve que el sancta officio tiene para que los inquisidores puedan castigar a los que injuriaren los officiales. Y quanto a esto, ya os ternemos escripto sobre ello y enbiado traslado del dicho breve deveys señor mirarlo muy bien y hallareis que dize lo que se hos a escripto, y conforme a el han castigado los inquisidores a los que ynjuriam sus familiares.

Tambien vimos lo que escrevis tocante a Ambrosio, secretario, y creemos que por el daño que hizo a la Inquisicion le vino este trabajo. Y quanto al procurador de los conbersos de Portugal que dezis a ydo a esa Corte, deveys procurar syenpre de saber lo que haze y en lo que entiende y aviarnos de todo lo que alcançardes que procura y haze en perjuizio del sancto officio. Y habemos holgado que el señor enbaxador de Portugal muestre tan buena voluntad a las cosas del sancto officio, y tenemos por cierto que lo hara syenpre asi como se deve esperar de su persona, y de nuestra parte le besad (216 v) señor las manos.

Quanto a lo del conde de Belchite, aca se continua de tomar la posesion y se entra en los bienes. Deveys estar advertido de arrestar qualquier breve o comision que se proveyere en favor del dicho conde sobre esta materia y avisadnos de lo que se hiziere.

Havemos holgado que hayais rescebido parte de vuestro salario, y el secretario Çorita os enbia agora cedula de otros duzientos ducados, y lo destes presente año se os librara en estas Inquisiciones de Çaragoça y Barcelona.

Tambien havemos holgado que se haya dado el capelo al señor Cardenal de Santiago, porque es muy bien enpleado en su Rma. persona.

Nuestro Señor guarde vuestra Rda. persona.

De Toledo a XXIII de nobiembre de 1358.

Ad mandata p.v.

H. Epus Pacensis El licenciado don Francisco de Navarra, prior
Fernando Niño

AHN *Inquisicion*, lib. 322, f. 216 r-v.

2. *Al margen:* Para el Dr. Aguinaga

Rdo. señor: Ya sabeys que en diós passados su magestad al tienpo que proveyo el arçobispado de Valentia reservo dos mill ducados de pension para un collegio en que sean doctrinados en las cosas de nuestrs sancta fe catholica los hijos de los nuevamente convertidos de moros del reyno de Valentia, y conforme a esto al tienpo que se proveyo aquella yglesia en persona de Don Jorge de Austria su sanctidad reservo los dichos doss mill ducados, como abreys entendido por cartas del señor de Ayerbe. Y porque conbiene que se despachen las bullas de la pension, deveys entender luego en saber lo que costara el despacho de las dichas bullas sin pagar medianata porque aquella se pago enteramente por el arçobispo de Valentia al tienpo que saco las bullas de su arçobispado. Y de todo lo que en esto oviere, nos dad luego aviso y nos embiad el traslado de la supplicacion y concession que esta ottorgada sobre esta materia.

Guarde nuestro señor vuestra Rda.persona.

De Toledo a XVII de hebrero de 1539

Ad mandeta V.P.

H.Epus.Pacensis El licenciado Hernando niño Don Francisco de Navarra, prior

AHN *Inquisición* Lib. 322, 226 r.

3. Al Doctor Aguinaga, Roma

Rdo. señor: Su Magestad ha nonbrado por Inquisidor general al Rmo. señor Cardenal de Toledo, estamos muy alegres por la nominaçion que Su Magestad ha hecho porque a sido cosa muy acertada para lo que conbiene al serviçio de Dios y bien del Sancto Offiçio. Al señor Comendador mayor de Leon se ha dado un traslado. La comision que tenia de Inquisidor general el Rmo. señor Cardenal de Sevilla, que aya gloria, porque conforme a ella se despache agora con çiertas adiciones que ha paresçido que conbiene que traiga de lo uno y de lo otro, os enbiamos traslado; tenemos por çierto que Su Magestad enbiara aquello al señor marques de Aguilar para que lo aga despachar. Conbiene, señor, que acudays al señor Marques y que conforme a este traslado de la comision que se os embia, soliciteis para que se embie con toda la brevedad, y que benga muy cumplidamente proveydo.

Resçebimos vuestras cartas de ocho de abril con el traslado de la cedula consistorial de la proposiçion y provision de pensiones de la yglesia de Valençia y de veynte y quatro de mayo. Y quanto a lo que escrevis de la Inquisiçion de Siçilia y de Domiano Damianis, medico cubiculario de Su

finales del siglo XIX fueron impresionantes, causaron una gran alarma entre la clase médica^{2,3} y obligaron a que la Corporación retirara el encargo de gestionar el Servicio Municipal de Vacuna a la Santa Casa de Misericordia para asumirlo de nuevo ella misma, en el año 1903, por medio del refundado Instituto Municipal de Vacunación⁴.

Fue a raíz de esta reforma y de la magnífica labor desarrollada por el médico encargado de este servicio D. Adrián de Unibaso y Cucullu (Plencia 1869-Bilbao 1940), cuando se consiguió la erradicación de la Viruela en Bilbao, tal como se puede apreciar en el cuadro 1. Erradicación que fue alcanzada cuando habían transcurrido más de cien años desde que fuera establecido el primer Servicio Municipal de la Vacuna en el año 1819⁵ y más de ciento cincuenta desde que en 1769 la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País preconizara la *variolización* como técnica de prevención (actas de la reunión ordinaria celebrada en Bilbao en 1772, citadas en 2).

El mayor impacto que tuvo la actuación de D. Carmelo Gil y Gorroño en este terreno fue el de contribuir a reforzar las voces médicas que reclamaban un cambio en la práctica del servicio de la vacuna, cuya ineficacia fue puesta en evidencia por las epidemias ocurridas en Bilbao los años 1880-81 y 1884.

Lo cierto es que el método de vacunación de brazo a brazo venía siendo utilizado desde que Edward Jenner (1749-1823) inoculara al niño James Phipps el 14 de mayo de 1796 y suponía un riesgo de transmisión de la Sífilis u otras enfermedades, lo que creaba entre la población un cierto rechazo a la vacuna. La Ciencia Médica aconsejaba sustituir este procedimiento por el denominado “Sistema directo de ternera”, en el que el suministro de la vacuna se garantizaba por terneros inoculados.

Esta técnica comenzó a ser utilizada en el año 1885 por el Instituto de Vacunación ubicado en los bajos de la antigua Casa de Misericordia⁶; ahora era posible proceder al sacrificio de la ternera una vez se le había extraído el fluido vacunal y descartar la presencia de otra enfermedad tan

(2) GALLASTEGUI, G. y PASCUAL, P “La Higiene en Bilbao”, Bilbao 1902, Sociedad Bilbaína de Artes Gráficas.

(3) ECHEVARRÍA, E. “Consejos para no enfermar de Viruela y medios para extinguirla”, Bilbao, 1898

(4) AYUNTAMIENTO DE BILBAO, Memoria del Instituto Municipal de Vacunación, Bilbao 1927.

(5) AYUNTAMIENTO DE BILBAO., Reglamento de la Vacuna, Bilbao 1852, Misericordia.

(6) AHMB (Archivo Histórico Municipal de Bilbao) documento 1 del cajón 88 de la Sección 2.

temible como la Sífilis: la Tuberculosis Bovina: sólo en los casos en que el examen *post mortem* de la ternera revelaba la ausencia de Tuberculosis se procedía a utilizar la linfa vacunal.

Sin embargo, las reformas efectuadas no fueron capaces de neutralizar los efectos adversos que originó la fuerte inmigración de trabajadores provenientes de comarcas vecinas que sufrió la Villa por aquellos años, efectos que se reflejaban, por una parte, en un aumento del porcentaje de población sin vacunar y, por otra, en un hacinamiento de los vecinos en pequeñas habitaciones. Estos dos factores favorecieron la aparición de nuevos brotes epidémicos de Viruela durante los años 1889-90⁷ y 1897-98⁸, en los que fue necesario habilitar un hospital de infecciosos en los barracones de Mena para asistir a los afectados de Viruela⁹.

Hasta el primero de marzo del año 1903 no inició su andadura el nuevo “Instituto Municipal de Vacunación”, actuando ya con unos criterios mucho más agresivos que su homónimo de años atrás y logrando en pocos años triplicar las cifras de personas vacunadas, doblar las de aquellos que eran revisados al noveno día para comprobar la eficacia de la vacuna y, en fin, erradicar la Viruela en Bilbao.

Periodo	Enfermos	Fallecidos de Bilbao	Población	Vacunados
1893-1897	4.055	901	60.394	14.500
1898-1903	5.987	1.227	74.142	15.000
1903-1907	274	25	84.213	65.000
1908-1913	54	6	89.000	56.800
1913-1917	20	6		52.000
1918-1923	640	56	112.189	67.000
1923-1927	5	0	143.000	
1928-1933	1	0		

Cuadro 1: La Viruela en Bilbao: cifras (1897-1927)

Fuente: boletines municipales mensuales de estadística sanitaria y memorias del Instituto Municipal de Vacunación.

Juan Manuel de Gondra y Rezola

(7) AHMB, documento 19 del cajón 27 de la Sección 3.

(8) AHMB, documento 27 del cajón 385 de la Sección 4.

(9) AHMB, documento 46 del cajón 54 de la Sección 3.

*ZALDIBIA A MEDIADOS
DEL SIGLO XVIII*

Lo que escribimos a continuación, no es ninguna fantasía literaria o producto de la imaginación. Por una numerosa documentación, hoy en día desaparecida, pero de la que recogimos muchos datos, poseemos conocimiento de lo que fue Zaldibia en la época que hemos reseñado en el título de este breve trabajo. Aquí y ahora vamos a limitar nuestra atención sólo a “Cuenta de propios y rentas de la noble villa de Zaldibia, correspondiente al año de 1762”, o sea, vamos a entresacar noticias de hace 234 años, que Juan Bt.^a de Mendizábal e Irastorza firmó y dió a los señores Justicia, Regimiento y vecinos de ella como tesorero de sus propios y rentas. Ocupan en total 25 folios y 75 números y apartados.

Como puede suponer el lector, los mencionados apartados hacen referencia a los aspectos de su vida social. Hallamos referencias a caseríos, festividades, oficio del músico y tamborilero, misiones dadas por el P. Sebastián de Mendiburu, sobre la bandera de la villa, etc., etc. Vayamos por partes.

En siete de enero del mencionado año de 1762, de su antecesor en el cargo, Ignacio de Jauregui Olano, había recibido el señor Mendizábal 2.932 reales y 12 maravedises en que había sido alcanzado. También de D. Joaquín Joseph de Arteaga y Lazcano, marqués de Balmediano, vecino de la villa de Villafranca de Oria, como poseedor de la casa de *Ursugoena*, por compra de tierras que sus autores hicieron a la villa los años de 1739 y 1746, desde cuyo tiempo acá han pagado varias rentas, había recibido 137 reales. El valor de las dichas tierras se había pactado en 5.850 reales de las que se fundó censo a razón del tres por ciento, obligándose a pagar por sus réditos 165 reales por los días 14 de agosto de cada un año.

Otros 763 reales de vellón “que anualmente pagan los dueños de los mayorazgs de *Arrue* por tierras compradas a la villa y agregadas a las casas de *Ursuandi* y *Arrue*. Por la renta de la casa de Ansusieta de 838 reales sabemos que era propia de la villa. Los inquilinos de la casería de Tejería debían pagar 304 reales. Así como nueve eran los reales que debía pagar *el dueño de la casa de Celaa por rédito anual y cinco reales y medio Ignacio de Carrera*, por reconocimiento del suelo de su casa “que está en lo concejil”, como otros cinco por la pensión del terreno concejil que esta villa le había dado para edificar una casa nueva”.

El rigor del P. Sebastián de Mendiburu

No deja de tener mucho interés el apartado nueve, que hace referencia a la Misión que dió en Zaldibia, el año anterior, esto es, en 1761. Sabido es el

intenso trabajo de misiones a que se dedicó en algunos pueblos de la provincia el P. Mendiburu, desde su residencia de Pamplona. Estas solían tener lugar en verano, por ser los días más largos y benignos que en la temporada invernal. El citado jesuita, a quien reprochó su extremismo su compañero de la Compañía el P. Larramendi, también dejó muestras de ello en Zaldibia, en cuanto se refería a las diversiones, danzas y costumbres. El mencionado apartado nueve al pie de la letra dice así: “Los 14 ducados que debía pagar Antonio de Jaúregui, a saber, tres por el juego de volos y los once restantes por el arriendo de una habitación de parte de la casa concejil, que cae hacia la de Albisu y de la huerta nueva de dicha casa concejil, que se redujeron a 11 ducados, en virtud de la resolución de la villa que en consecuencia de la santa Misión que predicó en esta parroquial y consejos que dió el verano último el Rvdo. P. Sebastián de Mendiburu determinó extinguir las mejetas de Santa Fee, que suelen celebrarse el día 6 de octubre y siguientes, y que no hubiese como no hubo juego de volos, por cuya razón no se aprovechó dicho arrendador de la utilidad, que aquellos le hubieran dado, y para que mejor se observase en adelante dicha determinación, se hizo decreto”.

Noticias de caseríos y de montes

Prosiguen las noticias. Tampoco se hacía cargo de los 14 ducados que debería pagar Diego de Jaúregui de la renta del arrendatamiento de la casa de Cobaegui. Mientras tanto, Antonio de Jaúregui estaba construyendo la casa nueva para la villa en la plaza de ella. ¿Se refiere esta noticia al actual edificio del Ayuntamiento o a la casa de Olano? Había taberna en la casa concejil, al menos en 1759. Antonio de Jaúregui debía pagar 1.023 reales por la renta de la casa concejil y su taberna.

A todo esto, el castañar de Macumaran no dio fruto ese año. Se habla de muchos castañales de Ursuchipi, de Ausobi, Arcaca, Eznarizaga aldea, Albizeta y Comporta. No hubo bellota de haya en el término de Insusti. Pedro de Murguil, vecino de Igueldo, pastaba en los montes de Zaldibia.

La bandera de la villa

Varias son las noticias sobre aspecto tan interesante. Con el concurso de Urtesabel tenía la villa un crédito de 1.020 reales que se entregaron hace muchos años a Juan Lorenzo de Urtesabel para la ejecución de una bandera y otras cosas que no las hizo.

Más adelante nos hallamos con esta noticia: “270 reales vellón pagados a Juan Antonio de Maiz, mercader en Beasain, los mismos costaron la tela y

hechuras de una bandera, que ha mandado hacer esta villa, por no tenerla antes”. Noticia de sumo interés. Por ella sabemos que hasta entonces la villa carecía de su bandera. Es lástima que la noticia termine ahí, ya que no dice nada de los colores de tal bandera, o del escudo que llevaba. ¿Quizá el escudo que se ostenta en la fachada de su casa consistorial? Zaldi-bidea. Sería muy ventajoso hacer una profunda investigación en torno al tema.

Pero, como al principio decíamos, ha habido tal desinterés por lo histórico de la villa, con la desaparición de tanta documentación, que parece muy difícil poner un poco de luz en el tema.

En total, importaban las partidas 8.582 reales y 13 maravedises. Como se observa, poco dinero si comparamos con las partidas actuales. Y es que no había dinero y la vida era mucho más austera y rígida que en los tiempos actuales.

José Garmendia Arruebarrena

*CURIOSIDADES DE ZALDIBIA A FINES
DEL SIGLO XVIII*

Los libros de cuenta, bien del municipio o bien eclesiásticos de los pueblos de nuestra provincia, nos surten noticias de mucho interés. En ellos está escrita la historia de los pueblos, de sus avatares, de sus gastos en la vida tan menesterosa y pobre de aquellos tiempos.

Aunque apenas que se hayan perdido muchas de estas fuentes de noticias, gracias a Dios conservamos algunas. En el caso concreto de Zaldibia libros referentes a mediados del siglo XVII y siglo XVIII. De estos libros de cuentas y descargos vamos a sacar noticias que nos pintan el panorama de aquella época. Reflejan los hechos en que se gastaba el poco dinero de que se disponía: en fiestas, en el cuidado de viveros por los cazadores de lobos, en la injerencia de castaños, etc, etc.

Danzas

Comenzemos por el mundo de las danzas, en las que Zaldibia en el siglo XIX, según Madoz, se destacaba singularmente. Y aunque tenemos noticias de los primeros años de 1600, aquí ofrecemos desde 1689 a 1730. De 1689 recogemos la

paga de 132 reales por el gasto de danzantes del día del Corpus que esta villa usa hacer. En 1693 son doce ducados de vellón gastados el día del Corpus con los danzantes en darles de comer como se acostumbra. En 1703 se abonaron 132 reales que pagó por el gasto que hicieron los que danzaron en danza de espadas en la procesión del día del Corpus en acompañamiento de Nuestro Señor. Un año más tarde fueron 90 los reales que pagó por el gasto que hicieron los que en la procesión del día del Corpus danzaron en danza de espadas en acompañamiento de Nuestro Señor. En 1705 anotamos: “Item dió 256 reales de vellón, a saber los 132 reales de ellos por el gasto que con los danzantes de espada que el día del Corpus se hizo. También se gastaron 36 reales de vellón por el gasto que se hizo con los mosqueteros que el día del Corpus sirvieron, más 15 que se dió al tambor que en la misma fiesta del Corpus asistió. Sabemos que los días más celebrados en el año eran los del Corpus, San Juan y Santa Fe. Nos resulta un poco extraño que no figuren los gastos de Santa Fe hasta muy tarde. En 1714 se dió un pellejo de vino a los danzantes. Y en 1718 leemos que el tambor de Alegría estuvo en la fiesta de Santa Fides.

Junto a los danzantes hay que anotar la asistencia de músicos y tambores. Por cierto que quizá al no haberlos en la villa, eran llamados o traídos de otros lugares. Así leemos que el año 1694 se dieron 48 reales a los músicos y tamboril y tambor que estuvieron en la fiesta de Santa Fides. “Al tambor que vino al llamamiento de esta villa 36 reales a la fiesta del Corpus y de Santa Fides” y “siete ducados al tamboril, por el salario que le da esta villa”. En la fiesta de San Juan de este año (1707) al tambor y al de Alegría de Oria en Santa Fides 15 reales. Algunos años más tarde aparece el tambor de Alegría en la fiesta de Santa Fides.

Lobos

Con frecuencia hallamos la expresión de “cuando salieron a caza de lobos”. No hay que olvidar la dependencia que ha tenido de la sierra de Aralar la villa de Zaldibia. ¡Hay que ver las noticias tan curiosas que nos suministra Juan Ignacio de Iztueta en su Historia de Guipúzcoa o Guipuzcoaco condaira! Referente al año 1696 leemos: “Más dió en data 21 reales y medio de gasto que hizo con los cazadores que salieron a caza de lobos a la sierra de Aralar en concurso de otros cazadores de otras repúblicas de circunvencidad. El año 1701 leemos: “Se le abonaron 50 reales de vellón que se les debe a Joseph de Aizquibel, Miguel y Cristobal de Arámburu y Juan de Echeverría, todos vecinos de esta villa por cazar nueve crías de lobos en la sierra de Aralar el año pasado de 1701”. El año 1703 se anota: “Pagados a diferentes cazadores de lobos que a esta villa llegaron con pellejos de ellos”.

También recogemos esta nota: “Dió en data 19 reales de vellón pagados por una libra de pólvora, que dió a los cazadores que salieron a caza de lobos a la sierra de Aralar y por el gasto que ellos hicieron”. En las cuentas del año 1707 figura el pago de 50 reales a diferentes cazadores que con osos, lobos y tigres han venido a esta villa. Dudo que fueran tigres.

El año 1697 sí leemos que dió 33 reales de vellón a Bernardo de Amondarain por caza que hizo de un oso en jurisdicción de esta villa.

Otros aspectos

Claro que los gastos de la villa no se reducían a eso sólo. Así encontramos noticias como las siguientes: “Más dió en data 550 reales pagados a Antonio de Elósegui maestro relojero, vecino de la villa de Alegria para en parte de pago del reloj que puso en el campanario de la parroquial de la villa”.

“Item dió en data 15 reales de vellón pagados por el estipendio de la Misa solemne que se cantó en la parroquial de esta villa por la celebración de los años de nuestro Rey” (Felipe V°).

Se habla de las misiones que se dieron el año 1705, así como de 36 reales de vellón por el gasto que se hizo con los mosqueteros por el día del Corpus, y 18 reales de vellón que dió a los soldados que fueron enviados por esta villa a la ciudad de Fuenterrabía. Por el feliz parto de la reina, por obras cantería hechos en la cárcel, por viajes a Pamplona; 135 reales pagados a Juan de Salvarredo y Arrese, maestro nombrado para el reconocimiento de Prades para la fábrica de navíos, quien había comprado a esta villa porción de ella; por ingerir castaños, atención a diversos viveros, 44 reales pagados a Antonio de Maiz, maestro de escuela por su salario, etc, etc.

Todas estas noticias configuran el ambiente en que se vivía en aquellos tiempos en Zaldibia. Noticias de poca monta, pero no sin interés para el que quiera tener un conocimiento aproximado de la vida en Zaldibia.

José Garmendia Arruebarrena

*UN CAPITÁN DE MAR Y GUERRA
JOSÉ DE LEIZA Y LATIXERA*

Eso y no otra cosa fue José de Leiza y Latixera, un hijo de Andoain. Poco a poco se van aclarando las vidas de los Leiza y Latijera, cuyas donaciones a

su villa natal de Andoain fueron de tanta consideración. No es poco lo que sabemos de su más insigne bienhechor, Agustín. Quedaban por conocer noticias de sus hermanos, José y Sebastián. De éste último publicamos el testamento hallado en el Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz.

Igual resultado tuvo nuestra pesquisa en el mencionado archivo respecto a José. Nacido éste en Andoain en 1685, falleció en Cádiz en 1761, a sus 76 años, más tarde que Agustín y que el mismo Sebastián, nacido éste en 1697, doce años posterior, pero falleció y también en Cádiz en 1756, a sus 59 años.

Publicamos aquí el testamento de José, no demasiado extenso ni detallado, pero sí lo suficientemente revelador de su persona y vida. Observamos que no hace ninguna alusión a sus hermanos ni ninguna donación a Andoain, muy al contrario de sus otros dos hermanos.

Si toda persona constituye un misterio ¡cuántas respuestas se alejan en nuestras investigaciones a la hora de querer allegar noticias biográficas!

Muy joven debió marchar José de Andoain a Cádiz, bien al finalizar el siglo XVII o en los primeros años del siglo XVIII, ya que figura como congregante de la cofradía vasca del Cristo de la Humildad y Paciencia desde 1709 a 1714. José no parece matriculado en el Consulado de Cádiz el año 1730 como su hermano Sebastián, expresado con 2.400 pesos. Es muy significativo su título de capitán de mar y guerra. Nos da a indicar que no fueron las suyas actividades propiamente comerciales. Si desconocemos la fecha exacta de su ida a Cádiz, también se nos escapan otras muchas noticias: ¿Qué mares recorrió, a qué regiones de América fue, cuáles fueron sus actividades concretas? El testamento no nos desvela estos extremos.

Exégesis de sus testamento

La última voluntad de José está expresada en términos propios de esta época, que refleja una cosmovisión de una fe profunda. Advertimos resabios del Renacimiento cuando manda “que mi cuerpo vestido según corresponde al honor y distinción del empleo en que me hallo condecorado y hábito interior de los Padres Franciscos y el del Ntr.^a Sr.^a del Carmen, ambos si es dable”.

El oficio de su sepultura era notable con la asistencia de 12 pobres de la Hermandad de la Santa Caridad, doble de campanas de las iglesias de las conocidas cuatro comunidades de la ciudad, Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y San Juan de Dios. Encargaba 2.000 misas rezadas por su alma, que habían de decirse en las principales iglesias y conventos de la ciudad.

No era poco el caudal de bienes que había acumulado en su vida. En Cádiz poseía una casa en la calle llamada la Horca de los Franceses. Como otros muchos vascos —teniendo en cuenta la carencia de tierras en la ciudad gaditana— poseía cuatro casas, una viña, una salina, varias alhajas de oro y plata labradas y algunas piedras preciosas.

Era, asimismo, dueño de un navío nombrado *San Antonio y las Animas* que lega a Bernardo de Hosse, vecino de la Isla de León “Mi sirviente que me ha servido de muchos años a esta parte...” Así mismo legaba todo lo demás, viñas, aguardientes y demás caldos existentes en las bodegas de la dicha viña (con toneles, botas, alambiques, lagar), etc. etc.

Al hermano de éste, Lorenzo que le estaba sirviendo hacía más de 20 años, le deja 400 escudos, así como a su sirvienta, quizá vasca, Josefa Sarabia 200 pesos.

No hay que olvidar a su sobrino Bernardo Gainza y Leiza, a quien nombra albacea testamentario así como al licenciado, abogado de los Reales Consejos, Diego Navamuel.

Hay que advertir que en el testamento no hay ninguna alusión a Andoain ni a sus hermanos, que habían ya fallecido. Está firmado el 22 de abril del año 1761 años y se halla en el Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz, legajo 2456 (168-172). Otro 2403 (1079-1081).

Hemos de terminar esta presentación porque nada como la lectura del testamento nos sitúa en la época y en la vida de este capitán de mar y guerra.

Testamento de el capitan de mar y guerra don Josseph de Laeyza

En el nombre de Dios todo Poderoso, y con su Gracia. Sea notorio como yo, don Josseph de Leyza, de estado soltero, Capitán de Mar y Guerra, vezino de esta ciudad de Cádiz y natural de la villa de Anduacai(n), en la Provincia de Guipúzcoa, hijo legítimo de los señores Don Phelipe de Leyza y de Doña Maria de la Tixera, su muger, defunctos, vezinos que fueron de dicha villa, estando enfermo en cama, y por la Divina Misericordia en mi libre juicio, memoria y entendimiento, creyendo como firmemente creo el alto y soberano misterio de la Santíssima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás Artículos que tiene, cree y confiesa nuestra santa madre Yglesia Cathólica Apostólica Romana, vajo de cuiu fee y creencia he vivido y pretexto vivir y morir, conociendo lo cierto de la muerte e incertidumbre de su hora y desseando para quando lleque la mía tener dispuestas y declaradas las cosas tocantes a el descargo de mi

conciencia y bien de mi alma, por lo que esto conduce a la quietud de el espíritu y logro de la Bienaventuranza, quiero hazer mi testamento y para tener el acierto que desseo invoco por mis intercessores y abogados a la Sacratíssima Reyna de los Angeles, Madre de Dios, María Santíssima, nuestra señora concebida en Gracia, sin mancha de pecado (f. 168)/ orijinal desde el primero instante de su ser natural; a el santo Angel de mi guarda y nombre y a los demas de mi devoción y de la corte celestial con cuia protección y amparo lo hago y ordeno en la forma siguiente.

1.^a Lo primero, encomiendo mi alma a Dios, nuestro señor, que la crió y redimió con el valor infinito de su presciosísima sangre, pasión y muerte en el santo árbol de la cruz y por los méritos de ella, humildemente le suplico perdone mis culpas y la lleve a gozar de su santo reyno. Y quando fuere la Divina voluntad llevarme de esta presente vida a la eterna, ordeno y mando que mi cuerpo, vestido según corresponde a el honor y distinción de el empleo con que me hallo condecorado y llevando interiormente ávito, bien sea de el que visten los reverendos Padres Franciscos Descalzos, comunmente llamados de San Diego, o el de la sagrada religión de Nuestra Señora de el Carmen, el que más bien se proporcione, o ambos si es dable, sea sepultado en la Yglesia de dicho convento de religiosos descaltos de nuestro Padre San Francisco de esta dicha ciudad en el sitio o bobeda que tenga a bien de señalar el Muy Reverendo Padre Guardián de él, con la asistencia de doze pobres de la Hermandad de la santa charidad con sus hachas oficio de honras entera., Doble de dicho convento y acompañamiento de las quatro comunidades de los gloriosos patriarchas Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y San Juan de Dios. Doble solemne de las campanas de sus yglesias y de las demas que paresca a los albaceas que he de nombrar a cuio arvitrio lo dexo como también quanto conduzga a el todo de mi funeral y *exequiar* pagando lo que importase de (168v)/ mis bienes.

2.^a Es mi voluntad se digan por mi alma e intención dos mil misas rezadas con la limosna de quatro reales de vellón por cada una quarta parte por la colecturia general de esta ciudad.

Quinientas en el dicho convento de reverendos Padres Descalzos, donde se ha de dar sepultura a mi cuerpo.

Quinientas en el de reverendos Padres Carmelitas Descalzos de esta dicha ciudad.

Cinquenta en el dicho de el Patriarcha Santo Domingo de la misma.

Cinquenta en el de nuestro Padre San Agustín de ella.

Cinquenta en el de nuestro Padre San Francisco casa grande de la propia.

Cinquenta en el de San Juan de Dios.

Cinquenta en el de reverendos Padres Capuchinos, todos de esta dicha ciudad.

Y las doscientas cinquenta restantes en las yglesias y por los sacerdotes que fuere boluntad de mis alvaceas.

Y que se den de mis bienes por una vez a las forzosas y acostumbra-
das ..., plaza antigua que se dividirán entre todas con lo que las excluio y
reparto de los derechos que pudieran tener de mis bienes.

3.^a Declaro tengo hecho con el M. D. P. fray Josseph Cortes, presbí-
tero religioso en dicho convento de reverendos Padres Franciscanos
Descalzos de esta dicha ciudad, mi confesor, cierto comunicato que res-
pecta y concierne a el mejor cumplimiento y descargo de mi conciencia y
por tanto quiero y es mi boluntad que el heredero y albaceas que dexare
nombrados presci- (f. 169)/ samente lo hayan de cumplir y llevar a devido
efecto exactamente sin que por ningún señor Juez Eclesiástico ni Secular ni
por algún Prelado de los que los son o fueren del referido mi confesor ni
por dicho heredero ni albacea se le pueda obligar a la manifestación de el
que fuere por ser assi mi inalterable voluntad probiviendo como prohivo
que nadie en ella pueda dispensar para lo qual a todos les hago el más serio
encargo.

4.^a Mando por una vez por vía de legado a Bernardo Horse, vezino de
la Ysla de León, mi sirviente, que me ha asistido de muchos años a esta
parte, el barco nombrado San Antonio y las ánimas, que es mio propio y
tiene el referido a su cuidado, con todos sus pertrechos que le tocan y per-
tencen, en prohibiendo como prohivo se le tome quenta por dichos mi
heredero y albacea de sus útiles y aprovechamientos. Y por lo respectivo a
haver corrido y estar corriendo con el manejo y dirección de el caudal que
poseo y tengo en la dicha Ysla es mi voluntad que por la quenta que el refe-
rido Bernardo diese en quanto a dicho caudal, cassas, vino y bodega y
demás que pueda haver estado y esté a su cargo sse este precisamente a
ella sin reprovarse porvidad alguna de quantas contenga dicha quenta lo
que quiero assi se ejecute por la entera satisfacción que se buen obrar tengo
justificación y verdad con que siempre ha procedido assi.

5.^a Assí mismo, le mando por vía de legado (f. 169v)/ todos los binos,
aguardientes y demás caldos, que en el día existen en las bodegas de dicha
viña y se encontraren a el tiempo de mi fallecimiento para que disponga de
ellos a su voluntad y assí mismo le lego y mando todo lo perteneciente a
los pertrechos de vendimia con los toneles, botas, alambique, lagar y demás
adherentes que hay en dicha viña, que todo ello lo llevará para sí el referi-
do Bernardo Horses y le pido y encargo me encomiende a Dios.

6.^a Mando assí mismo, por vía de llegado, por una vez a Lorenzo Horse, hermano de el antedicho Bernardo, que me está sirviendo y tengo en mi casa de más de veinte años a esta parte quatrocientos pesos excudos de ciento veinte y ocho quartos cada uno los que mando se le entreguen y le pido me encomiende a Dios.

7.^a Mando se le den y entreguen por una vez y por vía de legado a Doña Jossepha Saravia, vezina de esta ciudad y viuda de Francisco Aguayo, que también haze años me está sirviendo, doscientos pesos excudos de plata antigua y le pido me encomiende a Dios.

8.^a Declaro tengo por vienes míos propios y conocidos en esta ciudad una casa principal, que está en ella en el sitio que llaman (f. 170)/ la Hoca de los Franceses, la que se compone de viviendas vajas, algunos quartos altos y miradores. En dicha Real Ysla una viña; una salina, nombrada la Theresa; y quatro casas que los títulos de su propiedad existen en mi poder como también tengo varias alhajas de oro, plata labrada y algunas, aunque pocas piedras preciosas, y el omenaje de la casa de mi avitación lo manifiesto para que siempre conste.

9.^a Declaro no devo cosa alguna y lo que me están deviendo varias personas constara y resultara de mis libros y papeles a que me remito.

10.^a Nombro por mis albaceas testamentarios a el Licenciado Don Diego Navamuel, avogado de los Reales Consejos, y Don Bernardo Gaynza y Leyza, mi sobrino, ambos vezinos de esta ciudad, a cada uno in solidum, y le doy poder y facultad de alvaceasgo en forma para que luego que yo muera entren en mis bienes se apoderen de ellos, vendan los que vasten en pública almoneda o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen lo contenido en este mi testamento como tambien qualesquier otra cosa que consiguiente a mi voluntad y como parte de ella les dexan comunicado ya sea por escripto o de palabra que pueda ofrecérseme por en la manifestación y declaración mando se este y passe, haya y tenga por incluso y comprehendido en esta disposición, todo ello dentro o fuera de el término que dispo- ne la Ley, para que les prorogo el demás tiempo que nescesiten para ello con libre y general administración sin limitación alguna; con la de thenedores y administradores de todos los dichos mis bienes, caudal y efectos y su thenencia recojiéndolos perciviéndolos y cobrándolos de las personas en cuio poder se hallaren por todo género de Devitos confianzas a en otra forma y que ajusten y lo que den mis quantas y depen- (f. 170v)/ dencias den satisfación cumplida a mis dévitos y empeños (si los tuviere), y con lo líquido que quedare cumplan y paguen lo contenido en este mi testamento usando assí mismo de esta administración y thenencia de bienes todo el tiempo que nescesiten con libre, franca y general administración sin limitación alguna otorgando qualesquiera recivos, cartas de pago, finiquitos las

dos..., resguardos, poderes, ceciones y otros ynstrumentos con la cláusulas correspondientes para su maior validación y firmeza y consta expecialidad de ... las manifestaciones y declaraciones que como dicho queda hi... albaeca el Licenciado Don Diego Navamuer.

11.^a Y cumplido y pagado lo contenido en este mi testamento en el residuo que quedare líquido de todos mis bienes, títulos, derechos y acciones que en qualesquier manera y por qual- (f. 171)/ quier título o causa me toquen y pertenescan mediante a no tener como no tengo herederos forzosos, ascendientes ni descendientes, que conforme a derecho me puedan y devan heredar instituido, nombro y establezco en los que assí fuesen por mi heredero Fide y comisario a el ante dicho Licenciado Don Diego Navamuel, Avogado de los Reales Consejos y vezino de esta dicha ciudad, para que todo el dicho residuo la convierta por su propia mano y dirección en los fines y efectos y que sigilosamente le tengo comunicado o comunicare en adelante a beneficio de mi alma para descargo de mi conciencia y por los motivos expeciales que para ello he tenido; con la experiencia con... y calidad de que no haya de manifestarlo ni declararlo judicial ni extrajudicialmente (ni a ello se le pueda obligar) ante ningún Juez Eclesiastico ni Secular ni otra persona, ni menos dar quenta (f. 171v) ni razón de su distribución aunque se le pida y mande; y si no obstante esta revelación se intentare con qualquier motivo, causa o razón que sea ninguna reservada apremiarle por qualquiera término y conminación a que haga la expresada manifestación de lo que importante el referido residuo y residuo y su conversión bien sea con el título de causa pia u otro alguno de que se quieran valer desde ahora para quando lo tal conste y se intente de oficio o a pedimento fiscal o de otra qualquiera persona usando de mi derecho distri... nombro y establezco a el dicho Licenciado don Diego Navamuel por mi único y universal heredero en propiedad y usufructo libre de restitución ni otro mi voluntad y le pido me encomiende a Dios, nuestro Señor. Y suplico a qualquiera señores Jueces y Justicias a quien toque la visita de mi última disposición no compelan ni apremien a dicho mi heredero a que haga la expresada manifestación y que para por cumplido en el fuero judicial este testamento aya de ser vastante la simple declaración que hiciere en que exponga tenerla ejecutada sin otro requisito alguno porque expresamente lo dexo prohibido.

12.^a Y revoco, anulo, doy por nulos y de ningún (f. 172)/ valor ni efectos otros qualesquiera testamentos, cobdicilos, poderes para testar y otras últimas disposiciones que antes de esta haya hecho por escripto o de palabra o en otra forma para que ninguno valga ni haga fee en juicio ni fuera de él si no es tán solamente este mi testamento que quiero se observe, guarde, cumpla y ejecute inviolablemente por mi última y determinada voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho. En cuio testimonio assí lo otorgo en la ciudad de Cádiz, a veinte y dos días de el mes de abril de mil setecientos sesenta y un años.

Y el otorgamiento a quien yo el escribano público doy fee conosco, lo firmo siendo testigos.

Don Nicolás Matheos, escrivano de S.M.

Don Franc.º Ant.º Hanecart.

y Don Thmás Retado médico de el otorgamiento, todos vezinos de Cádiz.

Don Joseph de Leyza.

Ante mi, Francº Hanecart (rubricado) escribano público”

José Garmendia Arruebarrena

*UN REGALO DE GUIPÚZCOA EN SEVILLA
HOSPITAL PARA BASCONGADOS HERIDOS
EN LA GUERRA DE ÁFRICA (1860)*

En su casa-palacio conserva la familia Ibarra un objeto artístico de grandes proporciones, regalo de las Juntas Generales de Guipúzcoa por la creación que se hizo en Sevilla de un Hospital para los Bascongados heridos en la guerra de África. He aquí el documento:

Primer documento: Al margen dice: Con^{da}. en 10 Agto. 1860. - Las Juntas generales de esta provincia reunidas recientemente en la Villa de Cestona en su sesion de 6 del actual adoptaron por decreto el dictamen de la comision de guerra, que entre otros párrafos contenía una del tenor siguiente:

“Entre la multitud de actos de generoso desprendimiento a que ha dado lugar el entusiasmo general en todo el ámbito de la Monarquía española, descuella indudablemente el filantrópico pensamiento llevado a efecto en Sevilla por el ilustre Vascongado dⁿ. Jose Maria de Ybarra de montar en aquella ciudad un hospital en el que los heridos y enfermos de la division Vascongada han hallado cuantos auxilios puede prestar la ciencia, a una con la asistencia mas esmerada. La noticia de accion tan filantropica y de desprendimiento tan generoso escitó desde luego en el pais Vascongado un sentimiento profundo de gratitud hacia su ilustre autor; pero al regresar los tercios al seno de sus familias y referir en ellas el solícito y cuidadoso esmero con que han sido asistidos en sus males y las atenciones de todo género que el Señor Ybarra y sus dependientes les han dispensado, les faltan espresiones para manifestar sus agrade-

cimiento. Fundada en el conocimiento de estos hechos opina la comision, que la Junta debe encargar a la Diputacion muy especialmente, que manifieste al Señor Dn. Jose Maria de Ybarra el profundo sentimiento de gratitud de que se hayan animados los Guipuzcoanos todos por un hecho tan generoso y filantrópico que tanto hace resaltar amor al pais Vascongado de su digno autor, y al mismo tiempo acordar, que se remita en nombre de la Provincia al Señor Ybarra un objeto artístico que perpetúe en su familia la memoria de la profunda gratitud de que Guipuzcoa se halla poseída hacia su persona. Y se complace esta corporacion en transcribir a usted el preinserto decreto de las Juntas generales de esta Provincia, manifestandole que cumpliendo el encargo que ellas se sirvieron hacerla, va a disponer lo conveniente para la confeccion de un objeto artistico, que recuerde a V. y a su distinguida familia el patriótico y humanitario servicio que tan generosamente ha prestado a los hijos del solar Vascongado.

Con tan grato motivo tiene esta Diputacion el honor de ofrecer a V. las seguridades del afectuoso aprecio y distinguida consideracion que la merece su respetable persona, rogandole cuenta con la correspondencia de esta Corporacion del mismo modo que ella ha contado y cuenta con la de V. en todo cuanto concierne al mejor servicio público.

Dios guarde a V. muchos años.

De mi Diputacion general en la M.N. y L. Villa de Tolosa a 19 de Julio de 1860.- El Diputado general, Vicente de Aztazcos.- Rubricado.

Por la M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa, su Secretario - Martin de Orreiztietar - Rubricado.

Señor dn. Jose Maria de Ybarra. Sevilla.-

José Garmendia Arruebarrena

*CARLOS VII EN LOYOLA (8 SEPTIEMBRE 1873)
UNA CARTA DEL OBISPO CAIXAL*

D. José Caixal y Estradé, obispo de Seo de Urgel (1833), es célebre por haber fundado la Librería religiosa de Barcelona y aún más por sus brillantes intervenciones en el Concilio Vaticano I. Llegó a ser Senador de la Provincia eclesiástica tarraconense (1871). Mas no es menos célebre por su ferviente

adhesión al Rey carlista en la última guerra de tal nombre. Al caer su ciudad episcopal —Seo de Urgel— en poder del General Martínez Campos (1876) fue hecho prisionero y llevado al castillo de Alicante. Al fin pudo pasar a Roma y allí murió el 26 de agosto de 1879.

Prueba fehaciente de su entusiasmo carlista es la carta que escribiera a Pío IX desde el Cuartel de Vergara el 13 de septiembre de 1873, en que le da cuenta de los actos religiosos celebrados en Loyola y los que el obispo dio la comunión a Carlos VII y a sus Generales y Jefes en presencia del pueblo y ejército guipuzcoano. Se encuentra en el Archivo Secreto Vaticano, *Epistolae latinae, Positiones et Minutae*, 81, n. 30l. La frase mencionada dice así:

“El día del Nacimiento de la Santísima Virgen —8 de septiembre— hubiera llorado Vuestra Santidad de gozo si se hubiese hallado en la Santa Misa de Loyola, donde tuve el consuelo de administrar la sagrada comunión a S.M. el Rey delante de todo el pueblo y ejército guipuzcoano, y en seguida a todos sus Generales, gefes y, auxiliado por otros sacerdotes a sobre cinco mil de voluntarios”.

Cualquiera pensaría que fue en tiempos de Carlos I, el Habsburgo. Fue en tiempo de mis abuelos. Diez y siete años más tarde nacía mi madre en Zumárraga, no lejos de Loyola. “Stat cruz, dum volbitur orbis”.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

MUJERES E HIJOS DE IZTUETA

Conviene que desde un principio aclaremos el propósito de estas líneas. No se trata aquí del estudio genealógico de la familia Iztueta, esto es, el hablar de los antepasados padres, hermanos, etc. del folklorista. Eso está ya hecho. El tema se concreta y se reduce simplete a la familia que formó Juan Ignacio de Iztueta y Echeverría (1767-1845), recordando sus casamientos, hijos que tuvo de sus tres esposas y los avatares que vivió con respecto a su familia, todo ello con vistas a aclarar su persona y su vida.

Comencemos por su primer casamiento, que fue con María Joaquina de Linzuain. Tuvo lugar el suceso el 11 de Enero de 1790 en la Iglesia Parroquial de Zaldibia. Firma el Vicario Joseph Ignacio de Echave. Juan Ignacio tenía 22 años y un mes de edad, mientras que su mujer, tenía 19 años y cuatro meses.

Sin recordar la filiación de Iztueta —de los 12 hijos, Juan Ignacio era el 5.º— por el testamento de su padre fechado el 17 de Setiembre de 1789, sabemos que vivían siete: Diego Ignacio, María Ana, Juan Ignacio, María Micaela, Ana Francisca, Joseph María y Francisca Ignacia. Sin embargo, nada sabemos de Juan Ignacio desde la fecha de su nacimiento el año 1767, hasta el de su primera boda. En total, 22 años de obscuridad y silencio.

María Joaquina de Linzuain era natural de Urnieta, e hija de Josehp de Linzuain y Josepha Antonia de Aguirre, naturales también de Urnieta. Era la menor de siete hermanos.

De este matrimonio existen en los libros parroquiales de Zaldibla, partidas de bautismo de los siguientes hijos: Joseph Ignacio, María Ana, María Antonia, Josepha Francisca y Joshep Manuel. Digamos algo de cada uno de ellos.

Iztueta, en la declaración que hizo en la cárcel de Logroño el 23 de Abril de 1806 dice que es... de estado viudo, con dos hijas una de 11 y otra de 9 años... lo que significa que tres hijos habían fallecido para dicha fecha.

María Antonia, nacida el 14 de Noviembre de 1794 y, que al igual que su hermana Josepha Francisca, vivió en compañía de su padre en San Sebastián, tuvo, de su relación con Manuel Paris, un hijo natural, al que se bautizó con el nombre de Domingo y que nació el 18 de Julio de 1817. Más tarde, legalizaría la situación de ambos el 2 de Enero de 1818, al casarse en la Parroquia de San Vicente con el citado Manuel, el cual, aunque natural de Villafranca del Bierzo en el reino de León, residía desde su niñez en el caserío Lobaina del barrio donostiarra del Antiguo.

En cuanto a Josepha Francisca, bautizada el 4 de Marzo de 1797, se casó en la misma Parroquia que su hermana, el 11 de setiembre de 1817, con 20 años de edad por tanto y uniendo su vida a la de un viudo, natural de San Sebastian, escribano de oficio, y de nombre Joaquín Ramón de Soraiz.

María Joaquina de Linzuain falleció a la edad de 32 años. Era el 26 de Marzo de 1802 y su marido estaba encarcelado desde hacía tres meses y veinte días. Desconocemos la enfermedad que llevó al sepulcro a la primera mujer de Juan Ignacio, aunque sabemos que falleció sin testar.

Con estas realidades termina la primera época en la vida de Iztueta, aunque habíamos omitido que entre Setiembre de 1800 y Mayo de 1801, tuvo, según el propio Juan Ignacio cuenta:

Trato ilícito con Ignacia Llorena, que resultó embarazada y no hizo fuga con ella ni con tal fuga pudo causar escándalo, pues él no salió de

Zaldibia, sino que por encargo suyo la llevó Domingo de Querejeta a la Villa de Balmaseda, donde parió y después se fué a servir a Bilbao.

La segunda mujer de Iztueta

Fue Concepción Bengoechea, la Kontxesi de los versos, magníficos por cierto, que compuso Iztueta en Logroño, a 24 leguas de su amada, en Azpeitia. Contrajo matrimonio con ella en la Parroquia de Azpeitia el 9 de febrero de 1808. Contaba Iztueta con 40 años y ella 32.

Natural de San Sebastián, era hija de José Bernardo y María Angela de Otaño y fue bautizada en San Sebastián el 28 de Enero de 1776. Iztueta la había conocido sin duda en Azpeitia, en cuya cárcel se hallaba también ella. El 13 de Julio de 1806 fue bautizada en Azpeitia por su rector D. Ignacio Nicolás de Odriozola con el nombre de Ignacia, una niña recién nacida y hallada en el horno del caserío Aldecaitz de Azpeitia. El alguacil Juan Ignacio de Iparraguirre fué su padrino en la ceremonia religiosa. Lo que sorprende del caso es que en los libros parroquiales de Azpeitia se halla una partida de bautismo de la misma en la que se dice que: *...el 1 de Agosto de 1806, la infrascrita —que nació a las 11 de la noche de ayer— hija natural de María Concepción de Bengoechea, presa en las Reales Cárceles del Corregimiento de ésta Provincia.* En esta fecha ya llevaba Iztueta 4 años y 7 meses en la cárcel y ella lo estaba desde el año 1804.

Juan Ignacio, desde el 24 de Febrero de 1805, se hallaba en prisión atenuada y al constituirse su cuñado Pedro Joseph Armendáriz en "carcelero comenariense" había pasado Iztueta a cumplir con su condena al domicilio del mismo¹.

El 13 de Marzo de 1805 se acuerda la prisión secreta en cárcel y el embargo de sus bienes y Juan Ignacio, que desde Octubre de 1805 a Marzo de 1806 había tenido trato carnal con Kontxesi, es trasladado el 20 de Abril de ese mismo año a la cárcel secreta de Logroño lo que significa que Iztueta no pudo estar presente en Azpeitia cuando ocurre el abandono de la niña en el horno ni el bautizo ocurrido algo más tarde.

En Diciembre de 1806, Iztueta da señales de vida y de actividad en Azpeitia, lo que significa que los versos los compuso durante el tiempo que transcurrió en

1. Era molinero de oficio y remató el arrendamiento del molino llamado de *Emparan* para seis años, un 12 de Julio de 1803. En el *Tratado de Molinología* (Historia de los Molinos de Guipúzcoa) de Antxon Aguirre Sorondo, no figura este molino.

Logroño desde donde 24 leguas le separaban de su amada. El casamiento de Iztueta con la Kontxesi se demoraría hasta el 9 de Febrero de 1808, interrumpiéndose el mismo al fallecimiento de la misma el 28 de Marzo de 1815. El cadáver de Kontxesi tras 39 años de vida, era enterrado en el campo santo.

Hay que tener en cuenta que en ésa época, acusado de afrancesado, Iztueta estaba en la cárcel de Tolosa. El regreso de Fernando VII a su vuelta de Bayona en 1814 y la vuelta al régimen absoluto trajo consigo la prisión de todos aquellos que fueron acusados de haber colaborado con los franceses durante la ocupación del País Vasco.

El 14 de marzo de 1808 la madre de Iztueta en su testamento dice que Juan Ignacio se hallaba casado en segundas nupcias con María Concepción de Bengoechea, residente en la Villa de Azpoltia.

Los hijos del matrimonio de Iztueta con la Kontxesi fueron los siguientes: Ignacia, Valentín, Eusebio y José Francisco.

La Kontxesi en su testamento les nombra como herederos de sus bienes de los que quedaban libres 20.000 reales de vellón incluso los valores de ésta casa en que habito y de otra que estamos construyendo...

María Ignacia, nacida en 1806, se había de casar con José Ignacio de Azpiazu el 3 de Marzo de 1828 en la iglesia donostiarra de San Vicente y allí seguiría residiendo cuando Juan Ignacio hace su testamento el 18 de Agosto de 1845.

Desde Diciembre de 1808, en que Juan Ignacio y Kontxesi eran feligreses de la parroquia de Azpeitia y durante cinco años, hasta Julio-Agosto de 1813, la pareja no deja rastro. Ese año Iztueta aparece en San Juan de Luz; país enemigo del suyo y posiblemente colaborando con sus gentes a pesar de lo mal y muy ladinamente que habla de ellos en su *Historia de Guipúzcoa*. Desde allí Iztueta se escribe con gentes de San Sebastián sobre fanegas de trigo en grano que tenía en su casa de esta Ciudad durante el sitio y quema de la misma. Fanegas de trigo que fueron decomisadas al Alcalde de San Sebastián por las tropas aliadas. Estos y otros géneros perdidos por Juan Ignacio son evaluados por su propietario en la suma de 33.276 reales. Con estos datos no es de extrañar que Iztueta tuviera que recurrir al crédito para construir dos casas en solares intramuros de la ciudad. Esta solicitud de crédito es la que nos sitúa a Iztueta el 1 de Junio de 1814 en San Sebastián en la tienda que poseía.

No olvidemos de decir que el 20 de Diciembre de 1824 y desde la Habana le escribe uno de los hijos habidos con la Kontxesi, Valentín Eusebio, nacido

el 16 de Diciembre de 1812 y bautizado en Azpeitia. Debe extrañarnos la poca edad con la que tuvo que emprender tan largo viaje, ya que eso no era nada extraordinario en aquellos tiempos. Allí fallecería y se lo comunicaba en carta a su padre en Marzo de 1840, su otro hijo Francisco, el cual aparece como residente en América en el testamento del año 1845 de Juan Ignacio.

La muerte de María Ignacia el 3 de febrero de 1859 a la edad de 52 años y el registro en el libro de la parroquia en la que aparece como mujer legítima de Juan Bautista Echave, natural de Escoriaza, abre un nuevo campo de investigación. ¡Cómo puede explicarse éste matrimonio cuando conocemos que vivía su marido José Antonio de Azpiazu que ayuba al Príncipe Bonaparte por Francia e Inglaterra!

La tercera mujer de Iztueta

Ya hemos visto que Iztueta vió casar a dos hijas los años de 1817 y 1818. Pasa el tiempo, ausentes sus hijos en la Habana y después de 13 años de viudez, libre el camino, Iztueta se casa con María Ascensión de Urruzola. Bautizada en Zizúrquil el 8 de Marzo de 1808, se unió a Iztueta con 20 primaveras, mientras él había cumplido los 60. La boda se celebró en la parroquia donostiarra de San Vicente el 8 de Abril de 1828.

El 12 de Marzo de 1829 nacería el primer fruto de este tercer matrimonio y sería bautizado con los nombres de Martina Antonia y apellidada Iztueta y Urruzola. Dos años más tarde, el 24 de Diciembre ¡qué fecha! de 1831, nació el segundo, bautizado en San Vicente con el nombre de Pedro Ignacio. Debió fallecer en la niñez, ya que no es mencionado en el testamento de su padre, en el que solo aparece su hermana Antonia, menor en días.

Tres eran los hijos que vivían a la hora de la muerte de su padre: Francisco, residente en América, María Ignacia, la esposa de Azpiazu, residente en Burgos, y Antonia, que vivía en su compañía.

En contra de lo que se creía hasta ahora, en Abril de 1837, Iztueta vivía en Zaldibia, en la casa Astiriaga, de la que más tarde se trasladaría a Iztueta-enea, su casa natal. En fecha 10 de Agosto de 1837 y ante el escribano de Villafranca concede poder a su mujer para trasladarse a Villabona para la cobranza de su herencia al fallecimiento del padre de la misma, y al día siguiente, se hace presente allí. En la escritura de apoderamiento y al referirse a Iztueta el escribano dice: *actualmente emigrado en Zaldibia y vecinas ambos de San Sebastián.*

El 12 de Abril de 1839, Iztueta desde Zaldibia escribe al Excmo Sr. D. Juan Bautista de Erro, Consejero de S.M., en S.P.M.M. Tolosa, pidiendo ayuda para su pobre economía.

Sabemos que después del fallecimiento de Iztueta, y a la edad de 37 años, su viuda María Ascensión se casó en segundas nupcias, pero...eso es harina de otro costal.

Resumiendo, digamos que Iztueta tuvo 11 hijos, de entre ellos dos ilegítimos o natulales.

José Garmendia Arruabarrena

*UNA CARTA INÉDITA DEL AÑO 1587
DE JUAN DE IDIÁQUEZ*

Sevilla, en sus numerosos y famosos archivos, esconde sorpresas diarias al que trata de urgar en el pasado. Hace ya muchos años que una de ellas me deparó la así llamada Biblioteca Colombina. Me encuentro entre los Papeles varios con una carta, sin duda alguna, inédita de Juan Idiáquez, nacido en Madrid en 1540, secretario de Felipe II y III, presidente del Consejo de Ordenes, embajador en Génova y Venecia, y dirigida a su hijo Alonso en fecha de 1587.

Don Juan Idiáquez escribe, por tanto, esta carta a los 47 años de su edad, mientras su hijo Alonso cuenta con 22 y comienza a emprender su vida de gloria en el campo de las armas, carrera que le debía llevar a ser virrey de Navarra, capitán general en el Estado de Milán y miembro del Consejo de Guerra.

Ofrece mucho interés esta carta, tanto por la forma en que se advierte cierta influencia humanista a la que fue afecto el padre como por la fecha de la inserción de su hijo Alonso en los ejércitos de Flandes, en donde luchó gloriosamente. Dice así, sin más comentarios esta memoria que don Juan Idiáquez manda a Alonso, su hijo:

La carta. "De esta jornada de Flandes podeis sacar honra o deslustre, conforme a cómo os gobernaredes, y deseando que sea honra os envío estos avisos. Lo primero sea cumplir las obligaciones con Dios y preciaros de ser buen cristiano, que es lo que hace buen caballero, y creed que aunque acá

en esta vida, como muchas veces os he dicho, al cabo Dios honra al que le honra y dehonra al que le desestima.

"No os engaños con pensar que la gente a donde vais os ha de tener en menos si os vieren buen cristiano, que no tendrá sino en más todo honrado caballero y soldado, y de los que no lo fueren no hay para qué hacer caudal.

"Guardaos mucho de jurar, que es cosa infame y de hombres de poca suerte y sin crédito, y es vicio sobre que se han visto visibles castigos de Dios en la paz y en la guerra.

"Guardaos también de juzgar, que hace tratar con desiguales, da ocasión a faltar a la palabra y es causa de muchas porfías, juramentos y pendencias, demás de consumir la hacienda. Apartaos de conversaciones distraídas, deshonestas que además de ofender a Dios, que es lo que se ha de huir sobre todo, embotan el ingenio, estragan la salud, debilitan las fuerzas corporales y hacen al hombre para menos en el ánimo y en el cuerpo. Estas y otras faltas se evitan fácilmente con solo una cosa que todos la han mucho menester y nadie tanto como vos, que es juntarse a buenas compañías y apartaros de las no tales: en esto consiste todo nuestro bien, acrecentamiento, o vuestro yerro: preciaros de dar en esta parte una gran vuelta sobre vos como hombre que está notado de cojear de este pie y que ha de mantener mucho ganar crédito en lo contrario.

"Si fuéades interesar os dijera que sobre todo huyéades de esta tacha, porque tira tras sí otras muchas, pero no me paro aquí porque estáis en el otro extremo. No seáis desperdiciado despreposidamente ni pidáis a unos y a otros, que es cosa que cansa a todos y deslustra mucho al que lo hace, sino compasáos con lo que hubiéredes que, placiendo a Dios y haciendo vos lo que conviene, será siempre honradamente lo que baste.

"No entreis apresurado en Flandes ni con ligereza e inquietud hablando en volver presto ni prendándoos de estar allá mucho, sino entrad con asiento y reposo y con cuidado de aprender y poned atención en ello, que como fueren los tiempos y ocasiones así lo haremos.

"El principal fundamento de la buena soldadesca es la obediencia puntual y así, después que os hayáis presentado al duque de Parma con cartas de su Maj. y con la mía y díchole a lo que vais, que es a servir y a aprender y a poderos apreciar y honrar del nombre de su soldado, os emplead en lo que os mandare con entera puntualidad y diligencia y deseo de acertar a servir y darle gusto.

"No penseis que vais allá como un soldado mosquetero que ni ha de pasar de allí ni va mucho en que acabe mañana, sino, pues podeis levantar más la mirada y entrais en tal escuela, procurar salir algo aprovechado en tan honrosa facultad.

“En las ocasiones que os vinieren cumpliendo esta orden, haced lo que debeis a quien sois por peligrosas que os sean, que en esto consiste el ganar honra; fuera de orden, no busqueis ocasiones despropositadas que no os toquen: que en otras así ha acontecido a algunos perder las vidas sin contárselo a valor sino a tontedad.

“Para estar en los peligros con ánimo seguro y reposado en que estriba la valentía y salir de todo con honra, conviene traer buena conciencia y el alma concertada con Dios; haced esto y socorréos de su Madre bendita que, yendo por este camino, yo os anuncio buena ventura.

“Si aquí ha habido algo de bueno y si veis que ha salido de pecho que os quiere bien, pagádselo en obrarlo y con tanto gobiérneos Dios. En Madrid, víspera de San Valentín, 1587 y de vuestra natividad, Vtr.º padre don Juan Idiáquez”.

Consejos sabios, de padre y caballero, y cuyo seguimiento explica quizás la carrera brillante de Alonso Idiáquez que viera la luz en San Sebastián un día de 1565.

José Garmendia Arruabarrena

LA SONADA QUIEBRA DE YURRETA-URIA EN SEVILLA

Poco o nada se ha escrito sobre compradores, así llamados, de oro y plata vascos en Sevilla. En nuestras investigaciones dimos con buen número de ellos. Que recordemos ahí están Lizarrasas, de Cestona, los Ibarburu y Galdona, de Motrico, Juan de Achega, comprador de oro y plata vecino de la ciudad de Sevilla y natural de Alegría de Oria, que es al parecer el que tenía poder de la preciosa imagen de Ntr.ª Sr.ª de Aránzazu, a la que regala una lámpara y dos candeleros por una escritura de 15 de diciembre de 1647, y otros muchos.

Tratamos ahora del mercader Yurreta-Uría en la fecha de marzo de 1677. Existe una abundante documentación en la sección de Indiferente General del Archivo General de Indias (legajo 1279). Sentimos no haber extraído todo lo referente a lo sucedido. Nos encontramos con dos consultas, varias cartas y otros papeles causados en los años 1677 y 1678 tocantes a la quiebra de Juan de Ochoa y Urreta Uría, comprador de oro y plata en la ciudad de Sevilla. El Consulado, sin perder hora ni punto, faltando de su crédito y ausentarse sin saber a donde, recogió las llaves, libros y papeles para hacer inventario con ellos. El 16 de marzo

por la tarde quebró y se retiró a la iglesia Juan de Ochoa. Y aquí empieza la novela policíaca. Se hizo el embargo de los bienes. Fueron presos el cajero, oficial de libros y otros criados del dicho Juan de Ochoa, el cual tenemos entendido se retiró al convento de San Francisco, casa grande de esta ciudad. (Téngase en cuenta que allí tenía la nación bascongada su gran iglesia de Ntr.^a Sr.^a de la Piedad, fundada en 1540 y que hubo muchos religiosos vascos, incluso superiores).

La quiebra era de mucha consideración por lo que dieron cuenta a su Maj. el 18 de marzo de 1677. Como hemos dicho, el Consulado tuvo noticia de la quiebra el martes día 16, habiendo faltado Juan de Ochoa y Yurreta-Uria de su casa desde las diez de la mañana. Con mucha confusión la gente de su casa, no hubo quien diese razón de dónde se hallaba. Con el criado remitió las llaves del Tesoro, que se pasó a inventariar los libros y papeles de la casa y los llevaron al Archivo del Consulado. Se presentaron por parte de la Casa de la Contratación Juan de la Torre Carbonera, Joseph de Veitia y Linaje y Leonardo del Valle, de la Sala de Justicia. Dos horas después de la oración llegó a la dicha casa don Tomás de Oña, tesorero mayor de la ciudad de Sevilla.

El 19 de marzo de 1677 se habla de las diligencias que se han hecho para poner cobro a sus bienes y representa el desconuelo de que se introduce la Justicia ordinaria. Hay muchos papeles. En el Consulado apareció Antonio Joseph de las Heras y Antonio Rábanos, su consejero, vecino de la villa de Yanguas, y representaron una libranza de 9.600 pesos dada contra Juan de Ochoa. No se pudo hacer el juicio y excedería de 500.000 pesos dada contra Juan de Ochoa. Las personas interesadas en el caso —se dice— “hallándonos en el desconuelo de haber después de continuas fatigas y riesgos amanecido con algún caudal y anochecido destituidos de conveniencia alguna, solicitante el alivio de nuestros males en la esperanza del cobro y beneficio de los efectos considerables que se descubren pertenecen a la casa de Juan de Ochoa, en que ha dado principio por orden la de la Audiencia de la Contratación.

Sevilla, 23 de marzo de 1677. En la Casa de Contratación, a 6 de abril de 1677.

José Garmendia Arruebarrena

MÁS SOBRE EL CABALLERO DOMINGO DE URBIZU

En varias ocasiones en este Boletín se han comentado aspectos de la vida de este vasco de Idiazabal, una personalidad sin duda la más destacada de la

colonia vasca en la segunda mitad del siglo XVII en Sevilla. Ultimamente en el Boletín (LV 1, 1999) se escribía que no teníamos muchas noticias biográficas suyas. Hemos de rectificar ya que en el legajo 135, de la sección de Indiferente General, en sus méritos y servicios, hallamos bastantes noticias de sus empleos y comisiones que tuvo. Este caballero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Majestad en el de Hacienda, alguacil mayor y Juez Oficial de la Casa de Contratación de Sevilla, consta que sirvió 28 años. Tres años y nueve meses y cinco días en la Contaduría de Diputados de la Avería. Cuatro años, siete meses y diez y nueve días en los papeles de la recepría general de la Avería de la dicha Casa de la Contratación en virtud del título de su Maj., en cuyo tiempo también sirvió la contaduría de los efectos aplicados para fábrica de bajeles. Y los siete años, siete meses y veintiocho días restantes en el empleo de Alguacil mayor, juez oficial de la dicha Casa, todo desde el año 1661 hasta el 21 de septiembre de 1699, que lo queda continuando con el grado de Consejo de Hacienda *ad honorem*. También leímos que fue comisionado para examinar las cuentas de las minas de plata de Almadén.

El año de 1693 le nombró el Sr. Conde de Montellano, siendo presidente de la Casa de la Contratación, para que sirviese la proveduría general de la Armada y flotas de Indias. El año de 1694 es cuando ejerció este cargo. Y, por fin, en 1696 se le encargó que interviniese en todas las compras y prevenciones del apresto, provisión y armamento de la flota de Nueva España.

En nuestros apuntes tenemos anotado que es muy larga la relación. En Madrid 30 de septiembre de 1699. Casado con Catalina Trujillo, no tuvo descendencia falleció en 1701. Fue gran caballero y humanista. Hemos de anotar también que figura la relación de servicios de su sobrino Miguel de Aldasoro Urbizu.

Aquí se ofrece campo para una buena investigación por parte de algunos aficionados a la historia y precisamente de Idiazabal, como son Pedro M. Mújica y Aramburu. Idiazabal ha dado en su historia personajes de importancia como los Onrramuño, etc.

José Garmendia Arruebarrena

MEMORIA 1999 TXOSTENA



**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS**

**EUSKALERRIAREN
ADISKIDEEN ELKARTEA**

Vida Corporativa

La Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa ha estado integrada a lo largo del primer semestre de 1999 por los siguientes Amigos:

Juan Antonio Garmendia Elósegui	Presidente
Maite Recarte Barriola	Vicepresidenta
José María Urkia Etxabe	Secretario
Jesús Ferro Larequi	Tesorero
Jorge Ascasibar Zubizarreta	Vicetesorero
Javier Aizarna Azula	Vocal
José M. ^a Aycart Orbegozo	”
Coro Cillán-Apalategui García de Iturrospe	”
Francisco Etxeberria Gabilondo	”
Juan Garmendia Larrañaga	”
Javier Lasagabaster Echarri	”
Luis María Mujika Urdangarin	”
José Ignacio Tellechea Idígoras	”
Juan Ignacio de Uría Epelde	”
Asunción Urzainki Mikeleiz	”

Esta Junta Rectora de Gipuzkoa celebró reuniones en Abril, Mayo, Junio y Noviembre.

Celebró, asimismo, Asamblea General de Territorio el 31 de Mayo para nombramiento de la nueva Junta Rectora.

La Junta de Gobierno de la Sociedad, de la que nuestra Comisión forma parte junto a las dos Comisiones hermanas y Delegaciones de Madrid y México, celebró sesiones los días 25 de Mayo (Durango), 26 de Junio (Avellaneda) y 24 de Septiembre (Durango).

El 26 de Junio de 1999 en la Casa de Juntas de Avellaneda se celebró Asamblea General Ordinaria para la ratificación de nombramientos de las Juntas Rectoras de Comisiones y Delegaciones.

A partir de esa fecha, la Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa ha quedado integrada por los siguientes miembros para el bienio 1999-2001:

José María Urkia Etxabe	Presidente
Xabier Ibarzabal Aramberri	Secretario
Jorge Ascasibar Zubizarreta	Tesorero
José M. ^a Aycart Orbegozo	Vocal
Coro Cillán-Apalategui García de Iturrospe	”
Francisco Etxeberria Gabilondo	”
Gillermo Etxeberria Ugalde	”
Jesús Ferro Larequi	”
Juan Antonio Garmendia Elósegui	”
Juan Garmendia Larrañaga	”
Javier Lasagabaster Echarri	”
Luis María Mujika Urdangarin	”
José Ignacio Tellechea Idígoras	”
Juan Ignacio de Uría Epelde	”
Asunción Urzainki Mikeleiz	”

Actividad Cultural

Las comparencias culturales de la Comisión de Gipuzkoa a lo largo del año quedan reflejadas en la reproducción de los correspondientes programas que a continuación y por orden cronológico se presentan.

**SARRERA IKASGAIA
LECCIÓN DE INGRESO**

Prof. Dr. RICARDO GÓMEZ RIVERO

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



Moz. Sebastián Carreras Julipi

Biblioteca Dr. CAMINO Liburutegia
(Fundación Kutxa Fundazioa)
31 de Agosto, 36
DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

Jueves, 13 de Mayo de 1999, 7,30 de la tarde
Maiatzaren 13an, arratsaldeko 7,30etan

**ARMAGINTZAREN FABRIKETAKO
GOBERNUA ETA ADMINISTRAZIOA
(XVII. MENDEAN): ZAVALA FAMILIA**

1573.ean Soraluze herriak bertako diruaz arma lantegi bat eraikiko du, eta gero jabetzea erregeari eskainiko dio. Idazpen superintendente partikularrek armak fabrikatzen dituzte eta ondoren erregeari saltzen dizkiote. Hiru urte geroago Felipe II.ak ikuskari bat izendatuko du Bizkaia eta Gipuzkoako armagintza lantegiak zuzentzeko

Ikuzkaria armagintza fabriketako lanpostu nagusia izango da 1640ra arte. Orduan superintendente lanpostua sortuko da Kantabriako armagintza lantegietan edo Gipuzkoa eta Bizkaikoetan ala Plazentziakoan, horrela deitzen baitzizuten batz beste bereizi gabe. Hortik aurrera biek, ikuzkaria eta superintendentea elkarlanean ihardungo dute. Hala ere, lehenengoa bigarrenaren esanetara dago eta batzuetan gerta zitezken ere azken honek bien eginbeharrak betetzea. Biak erregeak izendatzen ditu Gerra Kontseiluak proposatu ondoren.

Armagintza ekaizpena handiagotzea beharrezkoa egiten da iraulitza Katalana sortzen denean eta Portugalen gauza bera gertatzeaz dagoenean eta horregatik intendente lana asmatzen dute. Berak kontrolatzen du lantegietako lana, ekaizpena, maisu eta ofizialen arteko lan banaketa eta halaber errege-haziendak ematen dien diruaren gestioa.

Francisco de Quincoces izango da lanpostu berri hau betetzen duen lehenengoa. Bigarrena, Zavala y Aranguren Domingo, Villafrankan (Ordizian) jaioa. Gero, ondorengoa, Cristóbal de Idiáquez izango da. Azken hau hil ondoren 1665ean eta 1695era arte ez da egongo intendenterik. Hogeita hamar urte hauetan nagusi lanak ikuskeriak egingo dute.

Domingo Ignacio de Zavala, aurrekoaren ilobak beteko ditu lanpostu horien 1695tik aurrera Soraluzeko armagintza lantegietan. 1698tik aurrera bere anaia José Francisco jarraituko du.

1616an Eugitiek (Nafarroan) Tolosara eramango dute defentsa arma lantegia. Tolosan gobernadore bat jarriko dute eta Tolosako armagileen arteko arazo zibil eta kriminal guztietan epaile izango da. Superintendenteak era berean Tolosako armagintza fabriketako gobernadoreak ere izango dira.

XVII. mendean zehar udal agintari, ikuskeri eta superintendenteen artean zenbait konpetentzi arazoak sortuko dira. Bestalde, Felipe IV.ak Gipuzkoako korregidorea izendatuko du ikuskari-epaile Soraluze eta Tolosako lantegietako langileak ikustatzeko asmoz.

**EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS FÁBRICAS DE ARMAS (S. XVII):
LA FAMILIA ZAVALA**

En 1573 la villa de Placencia edificará con sus propios fondos una fábrica de armas, cuya propiedad es cedida al monarca. Mediante grandes asientos privados los particulares fabrican armas que luego venden al monarca. Tres años más tarde Felipe II designará un veedor para que gobierne las fábricas de Guipúzcoa y de Vizcaya.

El veedor es el oficial principal de las fábricas de armas hasta 1640, fecha en que se crea el empleo de superintendente de las fábricas de armas de Cantabria, o de las fábricas de Guipúzcoa y de Vizcaya o de Placencia, como indistintamente se denomina en las fuentes. A partir de ese momento, ambos oficiales conviven, aunque el veedor se encuentra subordinado al superintendente y éste, en ocasiones, acumule ambos cargos. Tanto el veedor como el superintendente son nombrados por el rey, a propuesta del Consejo de Guerra.

El superintendente surge cuando acaba de extinguirse la revolución catalana y está a punto de hacerlo la rebelión portuguesa, requiriéndose elevar la producción de armas. El superintendente se encarga de controlar la labor de las fábricas, la producción de las mismas, la distribución del trabajo entre los maestros y oficiales así como de gestionar el dinero que la hacienda regia le asigne.

Francisco de Quincoces, natural de Orduña, es el primer superintendente de este ramo. El segundo será Domingo de Zavala y Aranguren, nacido en Villafranca. Le sucederá Cristóbal de Idiáquez. Desde que éste fallezca, en 1665, y hasta 1695, no se proveerá la superintendencia. En esos treinta años al frente de las fábricas estará el veedor.

Domingo Ignacio de Zavala, nieto de Domingo de Zavala, desempeñará a partir de 1695 los empleos de veedor y superintendente de las fábricas de armas de Placencia y, desde 1698, se encargará de esos empleos su hermano José Francisco.

En 1616 es trasladada desde Eugui (Navarra) a Tolosa la fábrica de armas defensivas. En Tolosa habrá un gobernador, que será el juez privado en todas las causas civiles y criminales de los armeros de Tolosa. Los diferentes superintendentes serán al propio tiempo gobernadores de las fábricas de armas de Tolosa.

A lo largo del siglo XVII se entablan diversos conflictos de competencia entre los superintendentes, los vedores y las autoridades municipales. De otra parte, Felipe IV nombrará al corregidor de Guipúzcoa como juez visitador para que inspeccione a los empleados de las fábricas de armas de Placencia y de Tolosa.

SARRERA IKASGAIA
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko
Zenbakizko Adiskide bezala

LECCIÓN DE INGRESO
Como Amigo de Número
de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Prof. Dr. RICARDO GÓMEZ RIVERO
Catedrático de Historia del Derecho y las Instituciones

Hitzartze ordena / Orden de intervenciones

- **D. JUAN ANTONIO GARMENDIA ELÓSEGUI**
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
- **Prof. Dr. D. JOSÉ LUIS ORELLA UNZUE**
Amigo de Número de la RSBAP
Profesor Titular Numerario de Historia del Derecho (UPV/EHU)
Catedrático de Historia Medieval (Universidad de Deusto)
Pronunciará las Palabras de Recepción
- **Prof. Dr. D. RICARDO GÓMEZ RIVERO**

Lección de Ingreso:

EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS
FÁBRICAS DE ARMAS (s. XVII). LA FAMILIA ZAVALA

- **Ilmo. Sr. D. LUIS M^a DE ZAVALA FERNÁNDEZ DE HEREDIA**
Amigo de Número de la RSBAP.
Académico C. de la Real Academia de la Historia.
Editor del libro "El Gobierno y la Administración de las Fábricas de Armas (s. XVII). La Familia Zavala" (San Sebastián, 1999), del que es autor D. Ricardo Gómez Rivero.
Dicho libro se presenta en esta sesión.

RICARDO GÓMEZ RIVERO

Realizó sus estudios de licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de San Sebastián. En 1981 defendió su tesis doctoral “El uso foral: su análisis jurídico en Guipúzcoa en el siglo XVIII”, habiendo obtenido la máxima calificación. Al año siguiente la Excm. Diputación Foral de Guipúzcoa publicaría su tesis con el título “El pase foral en Guipúzcoa en el siglo XVIII”.

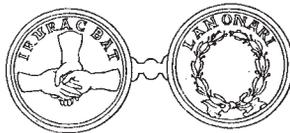
En 1984 obtiene por concurso en la Facultad de Derecho de San Sebastián una plaza de Profesor Titular de Universidad de Historia del Derecho y de las Instituciones. En 1991 accede mediante concurso oposición al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, habiendo desempeñado la docencia e investigación desde aquel año en la Universidad de Castilla-La Mancha y a partir de 1997 en la recién creada “Miguel Hernández” de Elche (Alicante).

Tiene publicados más de treinta artículos sobre instituciones jurídicas vascas: Pase Foral, Hacienda, Justicia, Hermandades, Juntas, Diputaciones, Superintendentes...

En los últimos años ha orientado su investigación en la Administración Central en la época moderna y en la Inquisición española, habiendo publicado varios libros y artículos sobre estos temas. Fue becado por el Ministerio de Educación y Ciencia para investigar en las Universidades de Ciencias Sociales y Paul Savatier de Toulouse los orígenes del Ministerio de Justicia francés.

Ha sido Decano y Vicedecano en la Facultad de Derecho de Albacete y actualmente es Director del Departamento de Arte, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas en la Universidad “Miguel Hernández” de Elche.

El profesor Gómez Rivero pertenece a los Consejos de Redacción de las Revistas *Ius Fugit* y del *Anuario de Historia del Derecho Español*.



SARRERA IKASGAIA / LECCIÓN DE INGRESO

Dr. XABIER IBARZABAL ARAMBERRI

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA**

Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



Marq. Sebastian Comensal

**Biblioteca Dr. CAMINO Liburutegia — (Fundación Kutxa Fundazioa)
31 de Agosto, 36 — DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

Lunes, 17 de Mayo de 1999, 7,30 de la tarde
Maiatzaren 17an, arratsaldeko 7,30etan

Pobreza y Mendicidad en San Sebastián en el cambio de siglo. (XIX-XX).

Joan den mendearen azken hamarkadatan eta berriaren hasieran, Donostia hiriak asistentzia mailan gabezia larriak zituen. Errealitate gordina zen, txirotasuna, eskaletasuna eta eskastasuna. Guzti hau konpondu nahian Udaletxea txiro eta eskaleen errolda egiten saiatu zen, haien beharrak neurtzeko ahaleginetan. Halaber, egoera hau konpontzeko sortzen diren eztabaida lekuetan parte hartzeko interesa suma daiteke. Beraz, asistentzia baliabideak gorakada nabarmena egingo dute. Ia egunero izango da erropa, janari eta dohainikiko botikak banatzea. Honekin batera eskea eta postulatzea gero eta gehiago debekatu da. Miseria eta pobreziaen aurkako borroka honetan Udaletxea aintzindari izan arren, indar ekonomiko eta soziala duten zenbait pertsonak ere berea egingo dute eginkizunetan. Horren ondorioz babestxe berriak sortuko dira eta daudenei diru laguntza handiagotuko zaie. Bermingham, Rezola, Laffitte, Machimbarrena edo Berasateguitarrak lan hauen alde jarriko dituzte beren konpromiso pertsonalak eta ekimenak. 1914-18aren Guda Mundialaren ondorioz, sortu zen krisi ekonomikoa eta txirotasuna handitu egin zen.

En las últimas décadas del pasado siglo y los primeros años del nuevo, la ciudad de San Sebastián presentaba graves carencias a nivel asistencial. La mendicidad, pobreza y postulación callejera eran una dolorosa realidad. A fin de remediar estos males el Ayuntamiento de la capital comenzó a realizar censos de pobres y mendigos para poder cuantificar las necesidades. Asimismo se observa en esa época un interés creciente en participar en los foros y órganos de decisión creados para remediar dicha situación. Los recursos asistenciales se incrementan de manera notable. El reparto de alimentos, ropa y medicamentos gratuitos se convierte en una tarea casi rutinaria. Paralelo a esto se incentivan la persecución y represión imparables de la mendicidad y la postulación. Si bien es el Ayuntamiento el iniciador de esta lucha contra la miseria y la pobreza, personas (hombres y mujeres) con gran relevancia social y económica deciden liderar personalmente en ocasiones la ingente tarea. De este interés nace la creación de asilos, la dotación económica para los existentes, así como la creación de nuevos centros asilares. Ilustres apellidos como Bermingham, Rezola, Laffitte, Machimbarrena o Berasategui liderarán con un fuerte compromiso personal estas iniciativas. Las dificultades para la erradicación de la pobreza, la imposibilidad de atender al número creciente de necesidades se hicieron más palpables coincidiendo con la crisis económica previa a la Primera Guerra Mundial

SARRERA IKASGAIA
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Zenbakizko Adiskide bezala

LECCIÓN DE INGRESO
Como Amigo de Número de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Dr. XABIER IBARZABAL ARAMBERRI
Doctor en Medicina y Cirugía

Hitzartze ordena / Orden de intervenciones

- **D. JUAN ANTONIO GARMENDIA ELÓSEGUI**
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
- **Prof. Dr. D. JOSÉ MARÍA URKIA ETXABE**
Secretario de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
Pronunciará las Palabras de Recepción
- **Dr. D. XABIER IBARZABAL ARAMBERRI**

Lección de Ingreso:

POBREZA Y MENDICIDAD EN SAN SEBASTIAN EN EL CAMBIO DE SIGLO. (XIX-XX).

- **D. JESÚS FERRO LAREQUI**
Vocal de la Junta Rectora de Gipuzkoa de la RSBAP

XABIER IBARZABAL ARAMBERRI

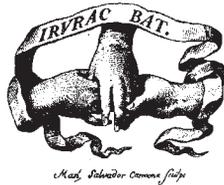
- Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid
- Médico de la Fundación Matía, de San Sebastián
- Especialista en Medicina Interna
- Autor de diversas publicaciones de tema médico e histórico-médico
- Alumno del Master de Bioética de la Universidad Complutense de Madrid (Prof. Diego Gracia)



**SARRERA IKASGAIA
LECCIÓN DE INGRESO
FERNANDO ETXEPARE DIAZ**

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



**Salón de Actos de Kutxa
Kutxako Ekitaldi-Aretoa
c/ Andia kalea, s/n
DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

Viernes, 4 de Junio de 1999 — 8 de la tarde
Ekainaren 4an, ostirala — arratsaldeko 8tan

Beharrezko humiltasunez, baino, baita ere errealitateak ematen duen objektibitatez azaldu behar dugu Gipuzkoaren izaera zabal, aberats eta desberdina. Araba eta Bizkaia ondoan dauden haranetaik Iparralde eta Nafarroa ikutzen dagoen Bidasoalderaino aurkitzen ditugun eskualde guztiek badute berezi-tasunen bat.

Irunek eta Bidasoak izaera indartsua eta berezia dute. Ez dago hemen gogoratu beharrik horren froga diren lekukotasun ugariak; ezta ere gizon-ekumake ospetsuen talde opar-za: artistak (margolariak, musikariak), idaz-leak, kirolariak, arlo guztietako profesiona-lak; edota garai batean sortutako eta gaur egun erakunde garrantziak gure arten di-rauten.

Orain da gutxi EAEko, Gipuzkoako Sai-lak, bertako zuzendari taldeko bokal baten bultzadaz, Javier Lasagabaster hain zuzen, onartu ditu gure artean garrantzi handiko erakunde eta pertsonalitateak: "Luis de Uranzu Kultur Taldea", Ricardo Requejo eta Fernando Etxepare. Horrela aspaldiko tradi-zioari jarraitzen diogu, beti izan baititugu gure artean Adiskide Irundar ospetsuak.

EAErentzat, Fernando Etxepare bezalako pertsonak erakartzek berebiziko garrantzia du, izan ere, Azkoitia eta Bergarako sorrera sasoietik musikak leku berezia bete izan du gure Elkarteetan.

Beraz, merezi duen aintzat hartzea egiten diogu berari, eta berean herriaren etorkizun kulturalerako konfiantza eta lagunkidetasuna adierazten dugu.

Etxeparek duela berrogei urte Irungo Ametsa Abesbatza sortu zuen eta hogeita ha-mahiru urtetan zuzendaria izan zen. Halaber, Ametsa Haur Abesbatza eta Enara Ahots Zuri Abesbatza ere sortu zituen. Musika arloan Gi-puzkoa mailan figura enblematikoa da, non koru aberastasuna eta kalitatea gure bizitza kulturalaren ezaugarri esanguratsuak dira. Alegia, hemen bertan eta mugaz kanpo ko-ruen ospe eta dizitirak goraitpatzen gaituzte.

Fernando Etxepare gure Adiskide egi-tean, merezi duen adiskidetasun eta miresta-sunez gure esker ona adierazten diegu berari eta bera bezalako guztiei, Gipuzkoaren eta Euskal Herriaren izen ona urrun eramatea-gatik.

Con la modestia necesaria pero con toda la objetividad evidente de la realidad, hay que hablar de la rica, amplia y diversa personalidad de Gipuzkoa. Desde los valles que nos comunican con Alava y Vizcaya a esta República del Bidasoa que toca a Navarra e Iparralde hay, dentro de la personalidad de nuestro Territorio, matices y singularidades que caracterizan bien las comarcas guipuzcoanas.

La ciudad de Irún, el Bidasoa tienen una acusada y magnífica personalidad propia. No hace falta recordar aquí los testimonios que nos hablan de ello, ni mencionar a la ilustre pléyade de hombres y mujeres, artistas —pintores, músicos—, escritores, deportistas y profesionales de todo orden, ni citar las prestigiosas instituciones que han surgido, y felizmente continúan, en Irún.

Recientemente, la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP, a iniciativa del vocal de nuestra Junta Rectora, Javier Lasagabaster, ha integrado en la Real Sociedad Bascongada a entidades tan significativas como "Luis de Uranzu Kultur Taldea" y a personalidades irunesas tan relevantes como Ricardo Requejo y Fernando Etxepare. Continuamos así una línea de largos años ha, donde los Amigos irundarras vienen teniendo en nuestra Sociedad una presencia importante.

Para los Amigos del País, en cuya bicentenaria tradición cultural la música ocupa desde los tiempos fundacionales de Azkoitia y Bergara un lugar fundamental, la incorporación de personas como Fernando Etxepare representa tanto un acto consecuente con nuestra historia, como un reconocimiento inexcusable a esta prestigiosa figura musical, así como una manifestación de confianza y solidaridad con el futuro cultural de nuestro pueblo.

Fernando Etxepare —fundador hace más de cuarenta años del Coro Ametsa de Irún y su director durante 33 años, y fundador también de los Coros Infantil Ametsa y de Voces Blancas Enara, entre otros muchos méritos— es toda una figura emblemática en el panorama musical guipuzcoano donde la riqueza y calidad corales es uno de los fenómenos más significativos de nuestra vida cultural que, aquí y muy lejos de nuestras fronteras, nos dignifica a todos con su prestigio y brillantez.

Al acoger a Fernando Etxepare en la RSBAP con el afecto, amistad y admiración que merece, mostramos nuestra mejor gratitud por el reconocimiento internacional con que él, y otros como él, nos ha honrado a todos llevando tan alto el nombre de Gipuzkoa y Euskal Herria.

SARRERA IKASGAIA
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Zenbakizko Adiskide bezala

LECCIÓN DE INGRESO
Como Amigo de Número de la RSBAP

FERNANDO ETXEPARE DIAZ
Exdirector del Coro Ametsa de Irún

Hitzartzte ordena / Orden de intervenciones

- **D. JUAN ANTONIO GARMENDIA ELÓSEGUI**
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
- **D. JAVIER LASAGABASTER ECHARRI**
Vocal de la Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
Expresidente del Coro Ametsa de Irún
- **D. FERNANDO ETXEPARE DIAZ**

Lección de Ingreso:
HISTORIA DEL CORO AMETSA.
LA FUNDACION MUNICIPAL DE MÚSICA DE IRUN

La presente Lección de Ingreso irá acompañada
con ilustraciones musicales a cargo del
CORO AMETSA

PROGRAMA DEL CONCIERTO

POLIFONIA PROFANA	<i>Más vale trocar</i>	J. del Enzina
	<i>Dindirindin</i>	Anónimo
	<i>Io mi son giovinetta</i>	C. Monteverdi
	<i>L'Echo</i>	O. di Lasso
	<i>Dissi a la'amata</i>	L. Marezi
POLIFONIA RELIGIOSA	<i>Domine Jesu Christe</i>	J. de Antxieta
	<i>Stabat Mater</i>	Z. Kodály
	<i>Eli-Eli</i>	G. Bárdos
	<i>Libera me Domine</i>	L. Bárdos
	<i>Recordare Domine</i>	A. Ginastera
MUSICA VASCA	<i>Aitak eta amak</i>	P. Donostia
	<i>Iru txito</i>	P. Donostia
	<i>Ator mutil</i>	J. Guridi

SARRERA IKASGAIA
Euskalerriaren Adiskideen Elkarteko Zenbakizko Adiskide bezala

LECCIÓN DE INGRESO
Como Amigo de Número de la RSBAP

FERNANDO ETXEPARE DIAZ
Exdirector del Coro Ametsa de Irún

Hitzartze ordena / Orden de intervenciones

- D. JUAN ANTONIO GARMENDIA ELÓSEGUI
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
- D. JAVIER LASAGABASTER ECHARRI
Vocal de la Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
Expresidente del Coro Ametsa de Irún
- D. FERNANDO ETXEPARE DIAZ

Lección de Ingreso:
HISTORIA DEL CORO AMETSA.
LA FUNDACION MUNICIPAL DE MÚSICA DE IRUN

La presente Lección de Ingreso irá acompañada
con ilustraciones musicales a cargo del
CORO AMETSA

PROGRAMA DEL CONCIERTO

POLIFONIA PROFANA	<i>Más vale trocar</i>	J. del Enzina
	<i>Dindirindin</i>	Anónimo
	<i>Io mi son giovinetta</i>	C. Monteverdi
	<i>L'Echo</i>	O. di Lasso
	<i>Dissi a la' amata</i>	L. Marenzio
POLIFONIA RELIGIOSA	<i>Domine Jesu Christe</i>	J. de Antxieta
	<i>Stabat Mater</i>	Z. Kodály
	<i>Eli-Eli</i>	G. Bárdos
	<i>Libera me Domine</i>	L. Bárdos
	<i>Recordare Domine</i>	A. Ginastera
MUSICA VASCA	<i>Aitak eta amak</i>	P. Donostia
	<i>Iru txito</i>	P. Donostia
	<i>Ator mutil</i>	J. Guridi

FERNANDO ETXEPARE DIAZ

Nacido el 13-11-1938. Alterna sus estudios de Perito Industrial con los de Música en el Conservatorio de San Sebastián

Su formación en Dirección Coral de la mano de Enric Ribó la amplió en diversos Cursos: Santiago de Compostela-Técnica Vocal con Helmut Lipps en Lérida-Pedagogía Musical (Método Kodály) en Hungría-Canto Gregoriano con Francisco Javier Lara e Ismael Fernández de la Cuesta-Psicomotricidad en la Escuela de Expresión de Barcelona.

Fundador del CORO AMETSA de Irún en 1957 lo dirige durante 33 años. Posteriormente en el año 1973 funda el CORO INFANTIL AMETSA y en 1978 el coro de voces blancas ENARA.

El Ministerio de Educación y Ciencia le concedió en 1982 la dispensa de título de Profesor Superior de Música para las enseñanzas de Solfeo, Teoría de la Música y Conjunto Coral en Conservatorios de Música Oficiales.

Realizó trabajos musicológicos en 1974 transcribiendo varias obras polifónicas de Johannes de Antxieta. Es miembro del equipo organizador en los años 1984 y 85 de las Mesas Redondas en Tolosa sobre Pedagogía Musical. Miembro de Jurados Internacionales de Certámenes Corales, como Certamen de Masas Corales de Tolosa, el III Festival Coral de Praga y el XXI Festival Coral de Jihlava en Checoslovaquia.

Profesor y Director de los Cursos de Verano de Pedagogía Musical Infantil organizados por la Diputación Foral de Gipuzkoa. Profesor y Director de los Cursos de Música para Profesores de B.U.P. en San Sebastián organizados por la Diputación Foral de Gipuzkoa. Profesor de Música y Psicomotricidad en la Escuela Diocesana Universitaria de Magisterio de San Sebastián.

Director de un Curso de Pedagogía Coral en el Conservatorio Superior de Música de San Sebastián. Profesor de Dirección Coral en los Cursillos organizados por la Federación Guipuzcoana de Coros.

CON EL CORO AMETSA

- Ha participado en Concursos Nacionales e Internacionales como: Villancicos de Tolosa (1º Premio) - Polifonía en Torre vieja (1º Premio) - Concurso Internacional de Arezzo-Italia (4º Premio) - Concurso Internacional de Gorizia-Italia (2º Premio y 3º Premio) - Concurso de Canción Vasca y Polifonía de Tolosa (2º Premio) - Concurso de Coros Internacional de La Haya (1º Premio actuando como cantor) - Concurso Internacional de Arezzo-Italia (3º Premio actuando como cantor).
 - Ha grabado seis discos de polifonía-villancicos y canción vasca. También ha estrenado obras diversas como: *Antifonas de Pasión* de Manuel Castillo, *Alta Montaña*, zarzuela de J. Pueyo, *Karraxiz*, poema coral de Néstor Basterretxea y Sara Soto.
 - Ha colaborado con los siguientes directores: John Elliot Gardiner, Louis Auriacombe, Michel Plason, Roberto Benzi, Frederic Chaslin, Daniel Dechico, Robert Delcroix, Luis Antonio García Navarro, Enrique Jordá, Odón Alonso, Javier Bello-Portu, etc.
 - Ha colaborado con las siguientes orquestas: Sinfónica de Euskadi, Sinfónica de Bordeaux-Aquitaine, Radio France (Paris), Nacional del Capitolio de Toulouse, Sinfónica de Bilbao, Sinfónica de Madrid, Orquesta de Cámara Española, Orquesta de Cámara de Gipuzkoa, Regional Côte Basque (Bayona), Orquesta de Cámara de Toulouse.
- En 1984 realizó el anteproyecto del estudio de la Música de Irún, emitido por la Sociedad Cultural Coro Ametsa al Ayuntamiento de la Ciudad, a la Diputación de Gipuzkoa y a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco.

El Ayuntamiento de Irún le encomendó en 1986 coordinar el equipo de profesionales para emitir informe sobre la creación de una Fundación de Música y el Conservatorio Municipal de Irún.

En agosto de 1986 saca por oposición la plaza de Director-Gerente de la Fundación Municipal de Música de Irún, puesto que ejerce en la actualidad.



**EGAN 99-1/2 ale berriaren aurkezpena
eta
XABIER AIZARNA jaunari omenaldia**

**Homenaje a JAVIER AIZARNA
y
Presentación de la revista EGAN 99-1/2**

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



M. az. Salvador Ocampo / 1914

**Gipuzkoako Foru Aldundiko
Tronu Aretoan
Exma. Diputación Foral de Gipuzkoa
Salón del Trono**

**1999ko ekainaren 18an, ostirala — Arratsaldeko 7etan
Viernes, 18 de junio de 1999 — 7 de la tarde**

Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko, Gipuzkoako Sailarentzat, bertako bokala izan zen XABIER AIZARNA AZULA jaunari omenaldi hau antolatzea ohore bat eta egin behar bat da. Gainera, esanahi berezia ematen dio Foru Aldundi honetan egiteak, berak bertan egin baitzituen gogoz, adorez eta leialtasun osoan bere betebeharrak Diputatu Nagusi bezala. Halaber, EGAN gure aldizkariaren aurkezpenarekin batera egiten da, eta Xabierrek gustoko izan zuen beti argitarapen hau.

Denborarekin, pertsonen desagertzeak dakarren trauma eta tristura arindu egiten omen da, pertsona horiek nahitaezkoak maitatuak, beharrezkoak izan ohi dira bizitza suztalean, familiartean, bilakaera intelektual edo kulturean, arte eta zientzien arlotan... Xabier Aizarna nahitaezko horietako pertsona izan zen, nahiz eta jakina izan benetan inor ez dela nahitaezkoa. Dena den batzuk besteak beste gehiago.

Gure EAEan bere hutsunea nabaritzen da. Denbora igaro da eta hala ere bere faltak min egiten digu lehenengo egunean bezalaxe. Bere aulkia hutsik ikusten dugunean bere prezentziak oroitzen gera eta bere parte hartze neurriko eta egokiaz.

Disziplina, xehetasun eta zorroztasuna bere bizitza aberatseko arlo guztietan erabiltzen zituen. Bai banku munduko lanpostu garrantzitsuetan, bai gizon publiko bezala (Diputatu Nagusia, Gipuzkoako Batzar Orokorreko lehendakaria, Senatorea) baita ere beste zenbait arlotan, Gipuzkoako ikastolen garapenean, adibidez.

Gogora araztea Xabierren izaera zintzoa, emankorra, langilea, gizakidetsua, soberan legoke hemen, ez balitz beharrezkoa sentitzen dugula pertsonalitate honen izaera aparta esker onez azpimarratzea.

Para la Comisión de Gipuzkoa de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, a cuya Junta Rectora perteneció como vocal D. JAVIER AIZARNA AZULA, es un honor y una obligación entrañable organizar esta sesión-homenaje en memoria de nuestro inolvidable Amigo de Número. Y celebrarla en el marco de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa y con su colaboración, institución a la que él sirvió desde su más alto cargo con la entrega, competencia y caballerosidad que caracterizaron todas sus actuaciones; y en un acto, además, en el que se presenta también nuestra revista euskérica EGAN, de cuya mano se celebra esta sesión, publicación que tanto quiso Javier.

El paso del tiempo, dicen, amortigua el inicial trauma que representa la desaparición de las personas. Personas que nos fueron imprescindibles, queridas y admiradas, en el vivir social y colectivo, en el ámbito familiar, en el proceso de la dinámica intelectual, en el desarrollo de la vida cultural, artística, científica... Javier Aizarna fue una de esas personas *imprescindibles*, aunque se diga —y ya lo sabemos— que nadie en realidad lo sea. Claro que unos lo son más que otros.

En nuestra Real Sociedad Bascongada su desaparición se nota. Pasa el tiempo y su falta sigue doliéndonos como el primer día de su ausencia. Su silla vacía en las reuniones de nuestras juntas habla de aquella puntual y fiel asistencia suya a todas las sesiones; de sus intervenciones oportunas, medidas e inteligentes; de su interés constructivo en todos los asuntos y problemas, con aquellas ganas de ayudar que le caracterizaba.

Su disciplina, meticulosidad y rigor los aplicaba Javier a todas las actuaciones de su vida, que fueron bien ricas y diversas. Desde sus importantes puestos bancarios como profesional, a sus altas responsabilidades en cuanto hombre público (Diputado General y Presidente de las Juntas Generales de Gipuzkoa, Senador), pasando por tantas otras facetas que fueron desde su participación en la creación y desarrollo de las ikastolas de Gipuzkoa a incontables actividades culturales y sociales.

Recordar ahora que Javier fue generoso y honrado, bueno y cordial, humanista y solidario, trabajador y estudioso sobraría aquí si no fuera por la imperiosa necesidad de proclamar una vez más, bien alto, la excepcional calidad como ciudadano, como cristiano, como vasco de Javier Aizarna, siempre en nuestro emocionado recuerdo y agradecimiento.

EGITARAUA / PROGRAMA

Hitzartze ordena / Orden de intervenciones

1. **JUAN ANTONIO GARMENDIA ELOSEGUI**
EAE-ko Presidentea (Gipuzkoa)
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
Agurra / Saludo

2. **LUIS MARI MUJICA URDANGARIN**
"EGAN" aldizkariko zuzendaria (EAE)
Director de la revista "Egan" (RSBAP)
"EGAN" 99-1/2 ale berriaren aurkezpena
Presentación de la revista "Egan 99"-1/2

3. **XABIER AIZARNARI omenaldia / Homenaje a JAVIER AIZARNA:**
 - **JUAN ANTONIO GARMENDIA ELOSEGUI**
"Gratitud y emoción en el recuerdo a Javier Aizarna"

 - **IMANOL MURUA ARREGI**
Foru Aldundiko Diputatu Nagusi ohia
Ex Diputado General de Gipuzkoa
"Xabier Aizarna, politikaria"

 - **JAVIER LASAGABASTER ECHARRI**
EAEko Gipuzkoako Junta Zuzentzailearen Bokala
Vocal de la Junta Rectora de Gipuzkoa / RSBAP
Eusko Jaurlaritzako Saillburu ohia
Exconsejero del Gobierno Vasco
"Javier Aizarna en la empresa"

4. **Azken hitzak / Palabras finales**
 - **JUAN ANTONIO ZARATE PEREZ DE ARRILUCEA**
EAE-ko Zuzendaria / Director de la RSBAP

 - **ROMAN SUDUPE OLAIZOLA**
Diputatu Nagusia / Diputado General de Gipuzkoa

5. **KONTZERTUA / CONCIERTO**
Loreto Fz. Imaz (clavecín)
Sorkunde Idigoras (viola de gamba)



JAVIER AIZARNA AZULA
(† 3-X-1998)





1999ko ekainaren 25ean

19.30etan

kutxako Ekitaldi-Artea

Ainola Kalea, 4/5

Donostia

- Gendakipen honen truke, liburuen ala lortu beharatu alai izango da, hirukoizko-ekitaldi antolatzaileen bati.
- Seguritate-artearengatik, erretorian erabiltze berrakidetzaren baima da, eta gertatu aurretik.

Día 25 de junio de 1999

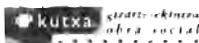
19,30 horas

Salón de Actos de **kutxa**

Calle Anaya, s/n

San Sebastián

- La presente invitación podrá ser utilizada por un ejemplo de libro, únicamente a fin de uso de presentación.
- Por razones de seguridad, solamente se permitirá el acceso físico con previa autorización.



Fernando Spagnolo de la Torre,
kutxako Lehendakaria,
atsseginez gonbidatzen zaituzte
Jose María Urkia Etxabe jaunak idatzirik
«Cien años de Medicina en Gipuzkoa (1899-1999)»
liburuaren aurkezpenera.
Ekitaldi berean, Gipuzkoako Medikuen
Elkarte Ofizial bicit Prestua,
bere fundazioaren lehen mendeurrenean,
Euskal Herriko Adiskideen Errur Elkarte
falde-Adiskide izendatua izango den
zeremoniara ere ospatuko da.

Fernando Spagnolo de la Torre,
Presidente de **kutxa**,
se complace en invitarle al acto de presentación del libro
«Cien años de Medicina en Gipuzkoa (1899-1999)»,
del que es autor José María Urkia Etxabe.
En el transcurso de dicho acto tendrá lugar
la ceremonia de nombramiento,
como Amigo Colectivo de la Real Sociedad
Bascongada de Amigos del País, al ilustre
Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa,
en el primer centenario de su fundación.

#kutxa

fundazioa
fundación



EGAN 99 - 1/2
Literatur aldizkariaren aurkezpena
eta
Julen Lekuonaren
Ganbelu Zaharra
Kantaldia
.....

Uztailaren 24an - Arratsaldeko 8etan
Oiertzungo Pagoarte Kultur Elkarte

Babesleak:

**Euskalerrriaren Adiskideen
Elkartea**
Oiertzungo Udala
Pagoarte Kultur Elkarte



(Kant. Euzkoaren Oinarrizkoak)

EGAN
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte
Peña y Goñi, 5 - 2.
Donostia

Egitaraua

.....

1. EGAN 99, 1/2 alearen aurkezpena
 - * Joxe Mari Urkia, Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Lehendakari berria.
 - * Luis M. Mujika EGAN aldizkariko zuzendaria.
 - * Gillermo Etxeberria EGAN aldizkariko Idazkaria.
2. Julen Lekuona eta *Ez dok hamairu*-ri buruzko solasaldi laburra, eta segidan:

Julen Lekuona-ren Ganbelu Zaharra Kantaldia

.....
Oharrak:

- * Julen Lekuona, *Ez dok hamairu* talde mitikoaren sortzaileen arteko bat da. Kantaldia hasi aurretik, *Ez dok hamairu* garaiko eta bere bizitza musikalaren berri emango digu. Segidan emango duen kantaldian, Karlos Gimenezen laguntza izango du.
- * Kantaldia jarraitu ahal izateko, Julen Lekuonaren *Antologia musikala* liburuskara eskainiko da dohain.
- * Ondoren, afari herrikoia bertako tabernan. Afaldarrak aukera izango dute Juleni galdera zuzenak egiteko eta kantu berriak entzuteko: 2.000.- pezeta salneurria. Deitu aurretik: tel. 943 285 577.

... *baina berri bat hiltzen ez duk hain errez.*

EZ, EZ DUT NAHI

JULEN LEKUNOA

Ez, ez dut nahi, ez, ez, ez, ez ho-la-
ko zi-bi-li-tza-zi-o-rik. Ka-ia-la-ren a-da-rrak di-tu-
gu al-bo-an. Es-kuin-da-rrak es-ku-a-za-bal du-jux-tu-
an. Zi-gor-in-da-rran men-pe-ti-ro-ak go-go-an. Ho-rra-
la-bi-zi-tze-rik ez da-go-mun-du-an. Ez, ez dut
nahi, ez, ez, ez ho-la-ko zi-
bi-li-tza-zi-o-rik.



**LOS NUEVOS RETOS DE LA ÉTICA MÉDICA
HOMENAJE AL Dr. IGNACIO M^a BARRIOLA IRIGOYEN**



**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



**XVIII CURSOS DE VERANO
UDA IKASTAROAK**

**XI CURSOS EUROPEOS
EUROPAR IKASTAROAK**

**Palacio MIRAMAR Jauregia
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
19 y 20 de Agosto de 1999**

EN COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE GIPUZKOA

Bioetika askorentzat gauza berri bat izan arren, gero eta gehiago nabarmentzen da bere presentzia gizarte gane desberdinetan. Osasun munduan gero eta txertatuago ikusten dugu, batez ere, azken urteotan osasun arloak izan dituen aldaketak eraginda. Gaur egungo sendagileen ekintza, dudarik gabe, duela zenbait urte baino askoz teknifikatuagoa eta erabakiorragoa da; baina, eraberean, duela zenbait hamarkada baino nahasiagoa eta konfliktiboagoa.

Konfliktibitate hori, guregana iritsi diren zenbat tradiziozko ohiturak eragina da, batez ere Ohiko sendakuntza praktika, justuzian eman diren erregulazio aldaketak sakonetik eragin dute: asistentzia orokorra, haliabideen banaketa, teknologia berrien aplikazioa. Horretaz gain zerkusi handia da gaur egun gaitso dagoen pertsonaren balore etiko eta irizkiak, guzti horiek gogoan izan behar baitira bere osasunari buruz azken erabakiak hartzerakoan: gaitsoek beren osasuna gestionatu nahi dute. Guzti horiek eragiten du, besteak beste, sendagile-pertsona gaitsoaren arteko harremana. Bioetikak nahi duena zera da, gertakari zientifikouk beti baloreekin batera egon ohi direla azpimarratu eta ez direla gertakariak gauza bakar eta isla bezala ematen, era absolutoan. Batzuetan bien arteko liskarra sortzen da. Hau da egia eta nahi badugu edo ez badugu nahi gogoan izan behar duguna, inoiz ahaztu gabe.

Ikastaro honen helburua, hain zuzen, haue-tako gai batzuetan buruzko Elkarrizketaren Etika bideratzen laguntzea da. Horretaz gain, ikastaro omenaldi berezi bat izan nahi luke Barrioia doktorearen oroitzapenez, uste baitugu baitan zoragarri orekatsen zirela sendagile on eta zentzudun baten baldintzak, hau da, Lain Entralgoren nuzetan beharrezkoak diren egiteko.

La Bioética es para muchos una novedad que, sin embargo, comienza a cobrar carta de naturaleza en diversos foros de la sociedad. Su creciente implantación en los medios sanitarios responde a la transformación que la realidad sanitaria ha sufrido en los últimos años. La práctica médica de hoy es, sin duda alguna mucho más eficaz, tecnificada y resolutive que la de hace unos años; pero, también mucho más conflictiva que hace unas décadas.

Esta conflictividad surge como consecuencia de la necesaria convergencia de varias tradiciones. La práctica médica tradicional se ha visto modificada por los continuos cambios en materia de justicia: asistencia universal, distribución de recursos, aplicación de nuevas tecnologías. Además, se ha visto sorprendida por la exigencia de los usuarios a pretender que se tomen en cuenta sus valores y opiniones en la toma de decisiones que afectan a su salud: los pacientes quieren gestionar su salud. Estas son algunas de las novedades que hacen que la relación médico-enfermo sea conflictiva. La Bioética pretende demostrar que los hechos científicos van siempre acompañados de valores que no existen hechos aislados, absolutos. En ocasiones, entre ambos se producen graves contradicciones. Esta es la realidad; es para atenderla y no olvidarla.

Este curso pretende dialogar sobre algunas de estas cuestiones y ayudar a introducir una Ética del diálogo sobre estas cuestiones. Estas jornadas se proponen realizar, además, un Homenaje al Dr Barrioia al entender que reunía persona las condiciones de buen médico y médico bueno, exigencias que a juicio de Pedro Lain Entralgo justifican la práctica.

**Información e inscripciones — Secretaría de los Cursos
Argibideak eta izen ematea — Ikastaroen idazkaritzan**

Palacio Miramar, 20007 San Sebastián
Tel.: 943 219 511 - Fax. 943 219 598
E-mail: suocvupv@su.ehu.es
<http://www.ehu.es/scrwwwsu/ecv.htm>

Matriculas mientras haya plazas

Matrikulak kopurua bete arte

PROGRAMA / EGITARAU

19 DE AGOSTO

- 9,00 h. **“La relación médico-enfermo: sus fundamentos básicos. Crisis del modelo paternalista y auge del protagonismo del paciente”**
Prof. D. XABIER IBARZABAL ARAMBERRI.
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Donostia-San Sebastián.
- 10,15 h. **“La Información al paciente y el consentimiento informado”**
Prof. D. EDUARDO CLAVÉ.
Hospital de Amara. Donostia-San Sebastián.
- 11,30h. **“La Bioética como propuesta para la resolución de los conflictos: principios básicos en Bioética. Comités de ética asistenciales”**
Prof. D. IÑAKI SERRANO BEITIA.
Filósofo. E.U. de Enfermería. Leioa. UPV/EHU.
- 12,45 h. **“Aspectos éticos de la Nueva Enfermería”**
Prof. Dña. SAGRARIO MARTÍNEZ.
Hospital de Txagorritxu. Vitoria-Gasteiz.

20 DE AGOSTO

- 9,00 h. **“Dilemas éticos en la terminación de la vida: los testamentos vitales y las directivas anticipadas”**
Prof. D. JAVIER JÚDEZ.
Instituto de Bioética de la Fundación de Ciencias de la Salud. Madrid.
- 10,15 h. **“La deontología médica a los cien años de la creación de los Colegios Profesionales”**
Prof. D. JOSÉ MARÍA URKIA ETXABE.
Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Donostia-San Sebastián.
- 11,30h. **“Homenaje al Dr. Ignacio María Barriola”**
Prof. D. LUIS S. GRANJEL..
Profesor Emérito. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- 12,45 h. **Mesa redonda: “En recuerdo al Dr. Barriola”**
Prof. D. JUAN ANTONIO GARMENDIA ELÓSEGUI.
Amigo de Número de la RSBAP. Donostia-San Sebastián.
Prof. D. JOSÉ LUIS DE LA CUESTA.
Facultad de Derecho. Donostia-San Sebastián. UPV/EHU.
Prof. D. FÉLIX MARAÑA.
Escritor. Donostia-San Sebastián.
Prof. D. IGNACIO SÁNCHEZ NICOLAY.
Presidente de la Organización Médica Colegial.
Prof. D. MITXEL UNZUETA UZCANGA.
Director de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.
Prof. D. ENRIQUE TELLERÍA ARRATIBEL
Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa.

Dirección del Curso:

REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA

Comisión de Gipuzkoa

D. José María Urkia Etxabe. (Presidente)
D. Xabier Ibarzabal Aramberri. (Secretario)



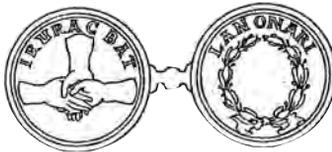
Dr. D. Ignacio M. Barriola
1906-1998

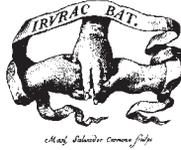
“La faceta profesional, con ser la más importante en la trayectoria vital de una persona, no llena sus aspiraciones y se ve impelido a buscar complementos agradables a su gusto que al cultivarlos llegan a matizar su personalidad. Fue en junio de 1954 en la tradicional reunión celebrada en el Palacio de Ibañeta, de Azkoitia, cuna de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en donde lei mi discurso de ingreso como socio supernumerario de la misma desde el año anterior que llevaba por título “Algunas peculiaridades de la sangre vasca”. El tema era de cierta actualidad después de las publicaciones (945 y 49) del médico argentino, oriundo vasco, Dr. Fitcherri basadas en el estudio

del factor Rh en 250 vascos o hijos suyos con cuatro apellidos vascos en Buenos Aires, encontrando un predominio de negatividad de dicho factor superior a los de otras etnias, estudios confirmados por diferentes autores. En 1968 me nombraron Socio de Número. La labor realizada por la Bascongada en la época dorada de su existencia a finales del XVIII y en especial la de sus médicos me atrajo sobremanera, a ella dediqué algunas publicaciones y concretamente “Los Amigos del País y la Medicina”. Tal obra creo que algo tuvo que ver con mi nombramiento de Director de la Sociedad en 1984.

(Crónica de mi vida y entorno. 1994)

El Dr Barriola consideraba que su labor cultural más intensa e importante la cumplió en favor del Patronato Pro Estudios Universitarios de Gipuzkoa, en calidad de Secretario. Su libro “Gestiones guipuzcoanas por una Universidad Oficial del País Vasco” da buena cuenta de ello. En reconocimiento, la UPV/EHU le concedió, junto a D. Francisco Yarza y D. Manuel Agud, la Medalla de Oro, en 1993. Recientemente, junio de 1999, la primera infraestructura común del Campus de Gipuzkoa —aulas y servicios sociales—, ha sido bautizado “Edificio Ignacio M. Barriola - Ignacio M. Barriola Eraikina”, en agradecimiento a su labor





REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila

HITZALDI ZIKLOA - CICLO DE CONFERENCIAS

Biblioteca Dr. CAMINO Liburutegia
c/ 31 de Agosto, 36 - Donostia-San Sebastián

Martes, 28 Septiembre - Irailaren 28an

ELÍAS AMEZAGA
Escritor y publicista

7 tarde - arratsaldeko 7tan

**Unamuno:
Los pájaros agoreros de la muerte**

JAVIER BELLO-PORTU
Compositor y director de orquesta

8 tarde - arratsaldeko 8tan

**El "Bolero" de Ravel:
Una vida fulgurante (22/XI/1928)**

Miércoles, 29 Septiembre - Irailaren 29an

M^ª CRISTINA FRUCTUOSO
R. DE ERENCHUN
Amiga de Número de la RSBAP y
exsecretaria de la Comisión de Araba

8 tarde - arratsaldeko 8tan

**María de Maeztu Whitney:
Una vitoriana ilustre**

(Presentación del libro del mismo título y de dicha autora,
editado por la Comisión de Araba de la RSBAP en 1999).

Viernes, 1 Octubre - Urriaren 1ean

FÉLIX MARAÑA
Escritor, editor y periodista

8 tarde - arratsaldeko 8tan

**Blas de Otero:
La poesía en su sentido histórico**

Martes, 5 Octubre - Urriaren 5ean

EMILIO MUGICA ENECOTEGUI
Amigo de Número de la RSBAP y
Tesorero de la Comisión de Bizkaia

8 tarde - arratsaldeko 8tan

José de Arteche y los toros

Miércoles, 13 Octubre - Urriaren 13an

JOSÉ M^ª URKIA ETXABE
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP

8 tarde - arratsaldeko 8tan

**Dos médicos navarros: Nicasio Landa
y Alejandro San Martín**

Nota: La conferencias empezarán a las 8 de la tarde, salvo la sesión del martes 28
que dará comienzo a las 7.

La Comisión de Gipuzkoa de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en el período vacacional de estos meses, no ha cesado en su actividad cultural. Así, hemos celebrado en Agosto las jornadas “*Los nuevos retos de la Ética Médica. Homenaje al Dr Ignacio M^o Barriola*” dentro de los Cursos de Verano de la UPV/EHU.

Y ahora, al final del verano, desarrollamos el presente ciclo de conferencias, ya programado en el curso anterior en el que, a cargo de destacados especialistas, dedicamos un especial recuerdo a nombres emblemáticos de la cultura y ciencia vascas: María de Maeztu (ARABA), Blas de Otero y Miguel de Unamuno (BIZKAIA), José de Arteche (GIPUZKOA), Maurice Ravel (LABURDI) y Nicasio Landa y Alejandro San Martín (NAFARROA).



Euskalerrriaren Adiskideen Elkartearen Gipuzkoako Batzardea, oportetako hilabete hauetan zehar, ez da gelditu bere kultur ekintzan. Horrela, Abuztuan “Ética Medikoaren erronka berriak. Ignacio M^o Barriola doktoreari omenaldia” izeneko iharçunaldiak ospatu ditugu, UPV/EHU-ko Udako Ikastaroen barruan.

Eta orain, uda bukaeran, aurreko ikastaroan programatuak hitzaldi-sorta garatzen ari gara. Hitzaldi-sorta hauetan eta, aditu garrantzitsuen eskutik, euskal kultura eta zientziaren izen enblematikoen oroipen berezi bat eskaintzen diegu. María de Maeztu (ARABA), Blas de Otero eta Miguel de Unamuno (BIZKAIA), José de Arteche (GIPUZKOA), Maurice Ravel (LABURDI) eta Nicasio Landa eta Alejandro San Martín (NAFARROA).

1999-2000 KURTSUAREN HASIERA EKITALDIA
JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO Irakasle Jaunaren
EA Eren Sarrera Hitzaldia

ACTO DE APERTURA DE CURSO 1999-2000
Lección de Ingreso en la RSBAP
del Prof. Dr. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



Moz. Salvador Domingo f. 1874

Gipuzkoako Foru Aldundiko
Areto Nagusian
Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa
Salón del Trono

1999ko Azaroaren 18an, osteguna — arratsaldeko 7,30etan
Jueves, 18 de Noviembre de 1999 — 7,30 de la tarde

1999-2000 kurtsuaren hasiera ekitaldia, Gipuzkoako Foru Aldundiko Areto Nagusian, Gipuzkoako Diputatu Nagusi Jauna mahai-burua izanik, José Álvarez Rubio Irakasle Jauna, EA Eren Zenbakizko Adiskidea izendapenarekin egokitu da.

Gipuzkoako Komizioaren Batzarre Errektorea, Álvarez Rubio Irakaslea, bere kide artean izatearekin, oso harro dago. Bere aparteko kurrikulum profesional eta unibertsitarioa, bere lan erabakiorra Euskal Zuzenbide Zibilaren Komizioan, Celaya Adiskideak zuzentzen duena, eta batez ere, bere aparteko abnegazioa, apaltasuna, lankortasuna, gaitasuna eta adiskidetasun zentzu sakonagatik, EA Eren Adiskide titulua merezi du.

Aldi berean, EA Eren Gipuzkoako Komizioak bere benetako eskerrona eman nahi dio Gipuzkoako Foru Aldundiari, eta bereziki, bere Diputatu Nagusiari, Román Sudupe Jauna.

La solemne sesión de apertura de curso 1999-2000, en el Salón del Trono de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa, con la presencia del Sr. Diputado General, se hace coincidir con el nombramiento de Amigo de Número de la RSBAP del Profesor Juan José Álvarez Rubio.

La Junta Rectora de la Comisión de Gipuzkoa se enorgullece de contar entre sus miembros al eminente Profesor Álvarez Rubio. Su extraordinario curriculum profesional y universitario, su decisiva labor en el seno de la Comisión del Derecho Civil Vasco, que dirige el Amigo Celaya, y, sobre todo, su excepcional talante humano de abnegación, sencillez, laboriosidad, competencia, y profundo sentido de la amistad, le hacen merecedor del título de Amigo del País.

Asimismo, esta Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP quiere dejar constancia de su sincero agradecimiento a la Diputación Foral de Gipuzkoa y, particularmente, a su Diputado General Don Román Sudupe.

ACTO DE APERTURA DE CURSO 1999-2000
Lección de Ingreso en la RSBAP
del Prof. Dr. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO

Hitzartze ordena / Orden de intervenciones

- D. JOSÉ M^a URKIA ETXABE
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
- D. JOSÉ M^a AYCART ORBEGOZO
Amigo de Número de la RSBAP
Pronunciará las palabras de recepción
- Prof. Dr. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado (UPV/EHU)
Director del Centro UNED-BERGARA

Lección de Ingreso:
EL DERECHO FORAL COMO FACTOR
DE INTEGRACIÓN Y COHESIÓN INTERTERRITORIAL
EN LA SOCIEDAD VASCA DEL SIGLO XXI

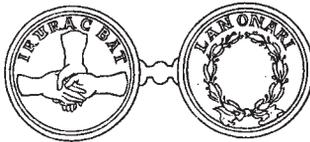
- D. ADRIÁN CELAYA IBARRA
Amigo de Número de la RSBAP

Entrega de Medalla y Diploma

- Excmo. Sr. D. ROMÁN SUDUPE OLAIZOLA
Gipuzkoako Foru Aldundiko Diputatu Nagusia

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO

- Licenciado en Derecho. 1989, con matrícula de honor.
Premio Extraordinario de licenciatura y de fin de estudios.
Segundo Premio Nacional de Terminación de estudios.
- Doctor en Derecho. 1995. Premio Extraordinario de Doctorado.
- Profesor Titular. Derecho Internacional Privado. UPV/EHU. 1997.
- Autor de 11 libros. “Las normas del Derecho Interregional de la ley 3/1992, de 1 de julio, de Derecho Civil Foral del País Vasco”; “Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz. 1997. La necesaria reforma del sistema español de Derecho Interregional”; “Conflictos de leyes en el desarrollo del Derecho Civil Vasco”, entre otros.
- Autor de numerosos trabajos científicos publicados en revistas nacionales y extranjeras acerca de Derecho Interregional, Derecho Procesal Civil Internacional, Derecho del Comercio Internacional y Derecho Comercial Europeo.
- Director del Centro UNED-BERGARA.



**AULA DE BIOÉTICA DE LA REAL SOCIEDAD
BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**



**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Palacio MIRAMAR Jauregia
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
22 - 26 de Noviembre de 1999**

EN COLABORACIÓN CON MATIA FUNDAZIOA

RSBAP/EAE-k Gipuzkoan duen Komistoa, hiritarren artean nabari den kezka arduraturik Bioetikako Aulak bai sortzea erabaki zuen. Horren ondorio da lerro hauen bitartean aurkeztu nahi dugun "Bioetikako I Ikastaroa"

Gaur egun Sendakuntza arloan ematen ari diren teknika aurrerapenak batetik, eta jendearen esijentzia gero eta haundiago eta larriagoak bestetik, evorkizun itzaropentsu bai iragartzen digute osasunerako. Aldaketa hauek asken mende laurden honetan eman dira eta, dirudienez, oso urrunra iritsi daitezke. Ez bakarrik medizina teknika berrietan eman den garapenaren gaitik, baita ere sekulako aldaketa izan delako osasun definizioari buruz eta bizi kalitateari buruz. Duela urte gutxi medizinarekin gonbaratu gero, gaur egungoa askoz eraginkorragoa da. Baliabideen banaketa, baldintza berdinetan edozeinek sendakuntzari buruzko laguntzak eskuratzeko duen eskubidea, guiso-sendagilearen arteko harremanen tenka, gizartean ematen ari den zahartze-prozesua eta bere ondorioak edota heriotza hurbil ikustea eta honen ondorioak, guzti hori edozein hiritarrari bete-betean interesatzen zaito.

Hori dela eta, Bioetika izan da duela mende laurden batetik gutxienez guzti horri erantzuna emateko harri den bidea EFEB-etan. Baina honen garapena, estatu mailan bederen, gaur oso berria eta egungoa da bio sendakuntzako zientzian. Berri irakaskintza gero eta sakonago ari da sartzen akademi foruetan eta ospitale zentruetan. Azken urteetan, "Asistentzia Etikako Komitea" izan da sanitario profesionalak trebatzen saiatu den taldea.

Donostiako RSBAP/EAE atsegin handiz batu da ahalegin honekin, uste baitu pentsamenduaren korronte berri hauetara hurbiltzea, sanitari munduko formakuntza eta informazioa derri gorrezkoak direlo edozein hiritarrentzat.

antolatzaileen asmoa litzateke urteetan gai honi jarraipena

La Comisión de Guipúzcoa de la RSBAP interesada por las cuestiones que afectan e interesan a los ciudadanos consideró oportuno crear un Aula de Bioética. Fruto de esta iniciativa es la presentación de la I Jornada de Formación en Bioética que ofrecemos a continuación.

El actual marco sanitario ofrece unas innovaciones técnicas en continua renovación que umdas a las continuas demandas y exigencias de los usuarios, auguran un futuro más prometedor para la salud de las personas. Este cambio se ha producido en las últimas décadas de nuestro siglo, y lleva camino de desarrollarse de manera imparable. No sólo se han desarrollado los aspectos científicos y técnicos en medicina, también se puede observar una radical modificación en cuestiones relativas a criterios de salud o calidad de vida. Comparada con la de hace unos años, la medicina actual es mucho más resolutiva; pero también más conflictiva. La distribución de recursos, el acceso a los servicios sanitarios en igualdad de condiciones, la mayor conflictividad en las relaciones médico-enfermo, el envejecimiento de la sociedad y sus consecuencias o la proximidad de la muerte y sus circunstancias interesan y preocupan a cualquier ciudadano.

Es desde la disciplina de la Bioética donde se comenzó a abordar estas cuestiones hace más de un cuarto de siglo aproximadamente en los EE.UU. Pese a su creciente implantación en el Estado y en nuestra comunidad, es todavía una joven disciplina de las ciencias biomédicas. Su enseñanza comienza a introducirse en algunos foros académicos y centros hospitalarios. En estos últimos, son los denominados Comités de Ética Asistenciales los encargados de formar a los profesionales sanitarios.

La Comisión de Guipúzcoa de RSBAP se suma a este esfuerzo, convencida como está, que el acceso a las nuevas corrientes del pensamiento, la formación e información en materia sanitaria son objetivos irrenunciables para los ciudadanos. El primer curso pretende años sucesivos.

Información e inscripciones — Argibideak eta izen ematea:

Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País - *Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte*
Peña y Gofi 5, 2ª izda, 20002 Donostia-San Sebastián
Apartado de Correos: 3.263
Tel.: 943 285 577 - Fax: 943 272 574

PROGRAMA / EGITARAUA

22 DE NOVIEMBRE

- 17,00 h. **Principios básicos en la relación médico-enfermo. Ética médica clásica. La medicina como profesión: Excelencia y Paternalismo médico.**
Dr. XABIER IBARZABAL ARAMBERRI.
- 18,15 h. **Inicio y desarrollo del criterio de autonomía en las personas. Los derechos civiles, políticos y sociales. Los derechos del enfermo.**
Dr. KOLDO MARTÍNEZ.

23 DE NOVIEMBRE

- 17,00 h. **La información al paciente y el Consentimiento Informado. Instrumentos de la correcta relación médico-enfermo. Aspectos éticos y legales.**
Dr. EDUARDO CLAVÉ.
- 18,15 h. **La planificación anticipada de los tratamientos médicos: Salud y enfermedad. Testamentos Vitales y Directrices anticipadas.**
Dr. XABIER IBARZABAL.

24 DE NOVIEMBRE

- 17,00 h. **La Eutanasia. El modelo Holandés. El suicidio asistido en Oregón. Situación actual en el Estado Español, debates para su legalización o despenalización**
D. INAKI SERRANO.
- 18,15 h. **La práctica de enfermería: Las Éticas del Cuidado en Enfermería y los Cuidados Paliativos.**
D^a. SAGRARIO MARTINEZ.

25 DE NOVIEMBRE

- 17,00 h. **Debates Éticos en la Asistencia Psiquiátrica. Conflictos Éticos en Psiquiatría. Consentimiento informado en el paciente psiquiátrico. Posibilidades del Consentimiento informado en pacientes con Demencia.**
D^a MARÍA JESÚS GOIKOETXEA.
- 18,15 h. **Sufrimiento y muerte en la literatura moderna: la muerte medicalizada vista por *León Tolstoi* y *Simone de Beauvoir*.**
Dr. JOSÉ MARÍA URKIA.

26 DE NOVIEMBRE

- 17,00 h. **Los Comités de Ética Asistenciales. Su implantación y desarrollo en la C.A.V. Historia y desarrollo.**
Dra. MABEL MARIJUÁN

Dirección del Curso:
REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa
D. José María Urkia Etxabe. (Presidente)
D. Xabier Ibarzabal Aramberri. (Secretario)

BIOETIKAKO I. IKASTAKOEN HELBURUAK

- Bioetikako irakaskuntzari sarrera, Sendagile, Gaisozain, Medicina eta enfermeriako ikasleentzat, halanola sanitari munduarekin zerikusi duenm profesionu- lenizat, batik-bat zahar gaisoekin zerikusia dutenentzat, eta oro har, gizarte guz- tiarentzat
- Sanitari arloan, erabiltzate nahiz sendagileen artean arazo etiko larriak sorru- razten dituzten gai tematikoen gaurkotzea.

OBJETIVOS DEL CURSO DE BIOÉTICA

- Introducción a la enseñanza de la Bioética a Médicos, Enfermeras y alumnos de medicina y enfermería de Guipúzcoa, así como a otros profesionales relacionados con el mundo sanitario, especialmente a aquellos profesionales vinculados con tareas asistenciales en pacientes ancianos.
- Actualización en áreas temáticas de interés que suscitan hoy graves dilemas en las relaciones sanitarias entre usuarios y profesionales sanitarios.



**SARRERA IKASGAIA
LECCIÓN DE INGRESO**

Dr. D. JOSE MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
Comisión de Gipuzkoa-ko Saila



Mach. Salvador Carreras Salpe

**Biblioteca Dr. CAMINO Liburutegia
(Fundación Kutxa Fundazioa)
31 de Agosto, 36
DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

JOSÉ MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA

Zaragozako Albaitaritzako Fakultatean egin zituen ikasketak, 1971/1976ko promozioan; lizentziatura, ordea, Madrilgo Complutense Unibertsitatean erdietsi zuen.

Albaitaritzako doktore; Zaragozako Unibertsitatean lortu zuen titulu hori, 1998an.

Auritz-en (Nafarroa) egonaldi laburra egin, Zumarraga, Urretxu eta Ezkio-Itsasoko (Gipuzkoa) bitarteko albaitari titular izendatu zuten 1978an.

1983an Eusko Jaurlaritzako Kontsumo Saileko zuzendari hautatu zuten, eta jardun horretan aritu zen 1987ko apirilaren 14ra arte.

1998ko abenduan, zuzendari gerente gisa hasi zen Azkoitiko (Gipuzkoa) Iraurgi Lantzen, S.A. enpresan; eta, 1992ko abenduaren 31n, Donostiako Udaleko Osasun Zerbitzuko zuzendari-plazaz jabetu zen, 1987ko ekainean egingako oposizio-lehiaketa bidez.

Gaur egun, Donostiako Udaleko Osasun, Ingurune eta Kontsumo Zerbitzuko zuzendaria da.

Bestalde, eta 1994ko martxoaz geroztik, Gipuzkoako Albaitarien Elkargo Ofizialeko lehendakaria da; eta, 1996ko ekaina ezkerroztik, berriz, Espainiako Albaitaritzako Elkargoen Kontseilu Nagusiko Deontologia eta Legegintzako kontseilaria du.

Osasun Eskola Nazionaleko irakasle laguntzailea da. Komunikazio, txosten eta argitalpen ugari idatzi ditu, Osasun Publikoa, Ingurugiroa eta Albaitaritzaren Historiarekin zerikusia dutenak.

Albaitaritzako Historiaren Espainiako Elkarte bokal da, 1998ko abenduaz geroztik.

Osasun Sistema Nazionaleko Albaitaritzako Prestakuntza Etengabearen Egiaztapen Batzordeko kidea da, 1999ko martxoaz ezkerroztik.

Besteak beste, honakoen jabe da: Zumarragako (Gipuzkoa) Urrezko Bereizgarria, 1983ko maiatzekoa; Caracaseko (Venezuela) Eusko Etxea-ren Urrezko Domina, 1987ko uztailakoa; Osasuneko Ordena Zibilaren Gorraipamena, 1997ko abenduan lorturikoa; eta, 1998ko uztailaz geroztik, Kubako Albaitaritzako Kontseilu Zientifikoko kide ohorezkoa da.

Cursó sus estudios en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza en la Promoción 1971/76, si bien obtuvo la Licenciatura en 1977 por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Veterinaria por la Univ. de Zaragoza, en 1998.

Tras una breve estancia en Burguete (Navarra), es nombrado Veterinario Titular interino, de Zumárraga, Urretxu y Ezkio-Itsaso (Gipuzkoa) en 1978.

En 1983 es designado Director de Consumo del Gobierno Vasco, cargo en el que permanecerá hasta el 14 de abril de 1987.

En diciembre de 1988 se incorpora como Director Gerente a la empresa de desarrollo regional "Iraurgi Lantzen, S.A." de Azkoitia (Gipuzkoa) y el 31 de diciembre de 1992 toma posesión de la plaza de Director de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, que obtuviera por concurso-oposición en junio de 1987.

En la actualidad es Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Es Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa desde marzo de 1994 y Consejero de Deontología y Legislación del Consejo General de Colegio Veterinarios de España desde junio de 1996.

Profesor Colaborador Asociado de la Escuela Nacional de Sanidad; es autor de medio centenar de comunicaciones, ponencias y publicaciones relacionadas con el desarrollo regional endógeno, la Salud Pública, el Medio Ambiente y la Historia de la Veterinaria.

Es Vocal de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria desde diciembre de 1998. Desde Marzo de 1999, es miembro del Comité de Acreditación de la Formación Continuada en Veterinaria, del Sistema Nacional de Salud.

Está en posesión de la Insignia de Oro de Zumárraga, mayo de 1983; Medalla de Oro del Centro Vasco "Euzko Etxea" de Caracas (Venezuela), en julio de 1987; Encomienda de la Orden Civil de Sanidad, en diciembre de 1997 y es miembro de Honor del Consejo Científico Veterinario Cubano, desde julio de 1998.

Autor del libro *Los Veterinarios de Salud Pública en el Ayuntamiento Donostiarra 1861-1961 - Osasun Publikoko Albaitariak Donostiako Udalean* editado por el Ayuntamiento de esta ciudad.

SARRERA IKASGAIA
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Zenbakizko Adiskide bezala

LECCIÓN DE INGRESO
Como Amigo de Número de la RSBAP

Dr. D. JOSE MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA
Director de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo del
Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Hitzartze ordena / Orden de intervenciones

- Dr. D. JOSE MARIA URKIA ETXABE
Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la RSBAP
Pronunciará las palabras de recepción.
- Dr. D. JOSE MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA

Lección de Ingreso:
TRES VETERINARIOS GIPUZKOANOS:
D. GAUDENCIO ARREGUI VENTURA
D. VICENTE LARRAÑETA CHATAIGNER
D. MANUEL OÑATIBIA AUDELA

Entrega de medalla y Diploma

D. Nemesio Etxaniz
(1899-1982)
OMENALDIA



AZKOITIA

EGAN



Med. Eduardio Carreras, fillo

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEKO
"BOLETINA"-REN EUSKARAZKO GEHIGARRIA

Idazkaritza: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte, Gipuzkoako Salla
3.263 Postakutxatila — DONOSTIA

EGAN, 99 3/4

Literatur aldizkariaren aurkezpena
eta

D. NEMESIO ETXANIZI

OMENALDIA

Abenduaren 18an, larunbata

Babesleak:

Azkoitiko Udala
Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte, RSBAP



AZKOITIKO UDALA

EGITARAUA

EGUERDIKO 12etan Udal-aretoan

1.- EGAN 99 3/4 alearen aurkezpena

- * **Joxe Mari Urkia** , Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteko Lehendakariaren hitzak.
 - * **Luis M. Mujika EGAN** aldizkariko zuzendaria
-

2.- Don Nemesio Etxaniz :

MAHAI-INGURUA

- * Moderatzailea: *Gillermo Etxeberria* , EGAN aldizkariko idazkaria eta EHUko irakaslea. “**Sarrera**”
 - * Hizlariak:
Pako Sudupe, Euskara irakaslea. “**D. Nemesioren biografia eta obra**”

Juan Mari Lekuona , Deustuko Unibertsitateko irakaslea eta dekanoa ohia. “**D. Nemesioren poesia**”

Mikel Atxaga ,kazetaria. “**D. Nemesio kazetaria**”

Karmele Esnal, Sto. Tomas Lizeoko andereño ohia. “**D. Nemesio eta Ikastolak**”.
-

Ilunabarrean, 10,30etan

BAZTARTXON

ANTZERKIA: “Irulearen Negarra”
Debako GOAZ taldea



SURTZAPI

Sur-tza-pi tru-ri o-ne-kin jo-las-ten ge-ra.-
O-rain al-de ba-te-ra, ge-ro bes-te-ra.-
Za-pi tru-ri-a lu-re-ra, za-pi tru-ri-a es-ku-ra,
Za-pi tru-ri o-ne-kin no-un au-re-ra.-

Publicaciones:

Aparecidas en 1999

*Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-
Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea:*

n.º LV, 1-1999 (241 págs.)

n.º LV, 2-1999 (242-495 págs.)

(Con el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura)

Egan (Suplemento en euskera del Boletín de la RSBAP/EAE):

1999-1/2 (263 orr.)

1999-3/4 (249 orr.)

(Con el patrocinio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco y Fundación Kutxa)

Psicobiografía de Unamuno, de Luis S. Granjel

(114 págs.)

(Con el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura)

Asimismo, se preparan para su edición en 1999 las siguientes obras:

- 1) *Nuevos Extractos*. Dos volúmenes que recogen las Lecciones de Ingreso de Juan José Álvarez Rubio y José Manuel Etxaniz Macazaga.
- 2) *Aula de Bioética de la RSBAP*, coordinado por Xabier Ibarzabal Aramberri y José M.^a Urkia Etxabe.
- 3) *Barriola íntimo*, escrito por José M.^a Urkia Etxabe.

Felicitation Navideña

Portada: dibujo inspirado y en homenaje a Manuel Salvador Carmona, realizado por Xabier Zabalo y M.^a Carmen Zapirain.



REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

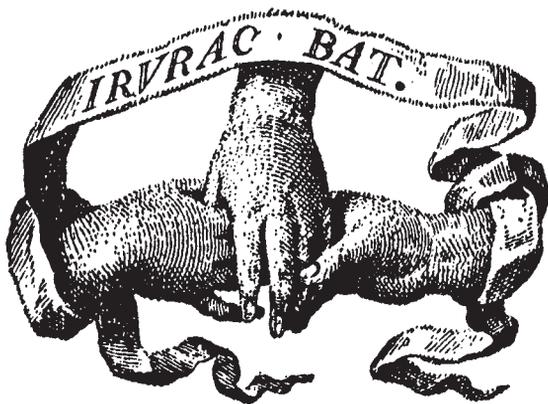
COMISION DE GIPUZKOA-KO SAILA

Información Económica

La presente Memoria lleva incorporada una amplia, documentada y rigurosa información financiera en su presentación preceptiva ante las instituciones públicas. Omitimos aquí la incorporación de dicha copiosa documentación, que está a disposición de los Amigos interesados en la Secretaría de nuestra Comisión.

Nota Final

Por las aportaciones económicas recibidas, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento y gratitud a las instituciones vascas: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa. Del mismo modo, a la Administración Central: Ministerio de Cultura por la subvención recibida en 1999. Asimismo, a la Fundación Kutxa por la cesión de la Sala Serapio Múgica (Biblioteca Dr. Camino) para la celebración de nuestros actos culturales.



Man.¹ Salvador Currióna sculps.

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

EUSKALERRIAREN
ADISKIDEEN ELKARTEA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE ALAVA DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 1999

Finalizado el año 1999 y cumpliendo la obligación estatutaria, la Comisión de Alava presenta, dentro del primer trimestre de 2000, la Memoria que recoge la actividad del año anterior.

Coincidió en 1999 la fecha bianual de renovación de la Junta Rectora. Por ello, hasta el día 27 de junio de dicho año, estuvo constituida en la forma siguiente:

Presidente:	Miren Sánchez Erauskin
Vicepresidente:	José Ignacio Vegas Aramburu
Secretaria:	María Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun
Tesorero:	Antón Bajo Fanlo
Vocales:	Rosa María Agudo Huici
	Alberto Ansola Maiztegi
	Sofía Collantes
	César González Mínguez
	Santiago Lz. De Abechuco Lasaga
	Rosa Martín Vaquero
	Antonio Ortiz de Urbina Basabe
	Pedro Ramos Calvo
	Fernando Salazar R. De Mendarozqueta
	Alberto Suárez Alba
	María Camino Urdiain

DIRECTOR: Juan Antonio Zárata Pérez de Arrilucea

En la Asamblea General de junio de 1999 que tuvo lugar en Bilbao, se realizó el preceptivo cambio de Dirección, recayendo ésta en el Amigo Mitxel Unzueta Uzkanga, miembro de la Comisión de Vizcaya.

En cuanto a Alava, designó igualmente su nueva Junta Rectora que quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente:	Fernando Salazar Rz. De Mendarozqueta
Vicepresidente:	Federico Verástegui Cobián
Secretario:	José Ignacio Vegas Aramburu
Tesorera:	María Teresa Manso de Zúñiga
Vocales:	Rosa María Agudo Huici
	Antón Bajo Fanlo
	Juan Carlos da Silva Ochoa
	María Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun
	César González Mínguez
	Santiago Lz. De Abechucho Lasaga
	Rosa Martín Vaquero
	Antonio Ortiz de Urbina
	Miren Sánchez Erauskin
	Alberto Suárez Alba
	Juan Antonio Zárate Pz. De Arrilucea
	Carlos Zarceño

Reuniones de la Junta Rectora

La Junta Rectora de la Comisión de Alava, según consta en las Actas, durante el año 1999 se reunió en la Sede de la Comisión (San Antonio, 41,bajo), en las siguientes fechas:

- 1 de febrero
- 1 de marzo
- 24 de marzo
- 12 de abril
- 5 de mayo
- 27 de mayo
- 7 de junio
- 23 de junio
- 22 de julio (Reunión conjunta de Juntas entrante y saliente)
- 14 de septiembre
- 5 de octubre
- 2 de noviembre
- 14 de diciembre

La Junta Rectora como tal y en su caso alguno o varios de sus miembros, han asistido a todas las reuniones (Comité Ejecutivo, Junta de Gobierno, etc.) convocadas por la Dirección durante el año 1999.

Asambleas de Socios

1.- El día 24 de marzo la Comisión celebró su Asamblea General reglamentaria. En la misma se aprobaron las Memorias de actividades y económica del pasado año 1998, así como el presupuesto para 1999.

Tuvo lugar este acto en la Sede de la calle San Antonio con asistencia de numerosos Amigos y en el mismo se realizó un escueto recuento de actividades y en forma más extensa del tema económico, que presentó el Tesorero Amigo Antón Bajo.

La Asamblea General para aprobación de cuentas y presupuestos, convocada y organizada por el Director Amigo Juan Antonio Zárata Pérez de Arrilucea tuvo lugar en Villanañe el día 27 de marzo. La Comisión de Alava se hizo presente con muy numerosa concurrencia, ya que dicha reunión se celebraba en el territorio alavés.

En este acto tuvo lugar la distribución de diplomas a los Amigos que con carácter de Supernumerarios han ingresado a lo largo de este ejercicio.

2.- En el Palacio Escoriaza-Esquivel tuvo lugar una Asamblea Extraordinaria el día 23 de junio. En la misma se presentó la candidatura para formar parte de la Junta Rectora encabezada por el Amigo Fernando Salazar Rz. De Mendarozqueta, única recibida dentro de plazo. Fue aprobada por unanimidad quedando establecidos de este modo sus componentes, que una vez aprobados por la Asamblea General regirán los destinos de nuestra Comisión de Alava durante el bienio 1999-2001.

Recepción de amigos de número

Tres han sido los miembros de la Comisión que durante este año han realizado su lección de ingreso como Amigos de Número. Con este motivo se realizaron los solemnes actos de recepción con arreglo a las normas de protocolo recuperadas por la Sociedad.

1.- El día 21 de abril de 1999 tuvo lugar el ingreso de la Amiga Francisca Vives Casas, Doctora en H.^a del Arte. Su lección de ingreso versó sobre “*La Academia de Bellas Artes de Vitoria, 1818-1889*” y fue recibida por el Amigo de Número Juan José Urraca, que pronunció un hermoso discurso de recepción, tuvo lugar en el Palacio de Montehermoso de Vitoria-Gasteiz.

2.- El ingreso como Amigo de Número el Supernumerario José Segarra Doménech tuvo lugar el día 26 de mayo de 1999 en el Salón de la Cámara de Comercio e Industria de Alava. Su lección de ingreso desarrolló un interesan-

te trabajo sobre “*La medicina rural en Alava a mediados del siglo XIX*”. En nombre de la Sociedad le respondió el Amigo de Número Pedro Ramos Calvo, quien pronunció un documentado discurso de recepción.

3. Finalizando el año, el día 16 de diciembre, ingresó también como Amigo de Número el Supernumerario Luis Vicente Solar Cubillas. Su lección de ingreso versó sobre “*La pedagogía en Coubertín*” y nos acercó a la doctrina educacional en el deporte de quien fue el impulsor de la creación del “Comité Internacional Olímpico”. Fue recibido con un importante discurso de respuesta por el Amigo Alberto Suárez Alba.

El acto tuvo lugar en el Salón de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, en Vitoria- Gasteiz.

Socios Supernumerarios

Por acuerdos de la Junta Rectora, ratificados en sus correspondientes Juntas de Gobierno, han sido admitidos en calidad de Amigos Supernumerarios durante el año actual, los Amigos que a continuación se relacionan:

D.^a María Begoña Imaz
D.^a Raquel Sáenz Pascual
D. Alfredo Amestoy
D. Juan Manuel Cerrato
D. Antonio Olloqui

Fallecimiento

Con verdadera sorpresa y gran dolor fue recibida la noticia del fallecimiento de nuestro Amigo José Manuel López de Juan Abad. Nos sorprendió su ausencia en la Asamblea de la Comisión celebrada en Villanañe, pero su salud no parecía encerrar la gravedad que, días después, culminó en su muerte. Sucedió ésta el día 3 de abril, en plena Semana Santa, y la noticia se recibió en el seno de la Comisión y en toda la provincia de Alava, de cuya institución de Juntas Generales era Presidente, con consternación y sentimiento. No podemos olvidar que en los comienzos de la transición democrática formó parte del Consejo General Vasco, como consejero y portavoz del mismo, y que perteneció a la Comisión Mixta de Transferencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma Vasca.

En nuestra R.S.B.A.P. la presencia de López de Juan Abad había tenido desde siempre un peso específico. A lo largo de su vida de Amigo fue durante cinco años Presidente de la Comisión de Alava accediendo a la Dirección en

junio de 1979. Renovó su mandato en el bienio 1985-87 y fue nuevamente elegido para este alto cargo en 1991.

Varias fueron las publicaciones emanadas de su pluma. Por lo que se refiere a nuestra Sociedad no podemos olvidar la “*Crónica de cincuenta años (1943=1993)*”, publicada durante su mandato como Director y cuya lectura y consulta es indispensable para quien desee conocer los hechos de este período de nuestra vida.

Contamos, además de con las Ponencias que en varias ocasiones aportó a diversas reuniones y congresos, con sus publicaciones que reflejan de un lado su calidad de profesional como Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas y Director General de Planificación y Ordenación del Territorio en la Diputación Foral de Alava como “*Vitoria: Aspectos de su crecimiento urbano*”, “*Dinámica socio-urbana de una capital: Vitoria (1950-1964)*”, “*Llodio, crisis y crecimiento*” todo ello sin pretender ser exhaustivos. De otro lado, reflejando sus preocupaciones sociales “*Nuestros Fueros y el proceso político vasco*”, “*Treinta años en la vida de Vitoria*” y lo que fue su última creación, ya como Presidente de las Juntas Generales de Alava, “*La Autonomía Vasca*” Crónica del Comienzo.

Todas las Comisiones hermanas, que tan de cerca le han conocido y tratado, se han unido de corazón a nuestro dolor. A su familia, especialmente a su esposa e hijos, nuestro sentimiento y nuestra oración. Descanse en paz nuestro querido Amigo. Goian bego, Jose Manuel, Adiskide on.

También fallecieron Blanca Oar, Vda. De nuestro querido D. Emilio Apraiz y madre de nuestros Amigos Blanca Apraiz Oar, José Antonio Apraiz Oar y Luis Angel Apraiz Oar.

Lorenzo Ugarte, ex alcalde de Laguardia, de los Amigos de Laguardia y gran colaborador de todas las actividades que la Bascongada celebraba en Laguardia.

Commemoración del bicentenario del fallecimiento del V Marqués de Montehermoso

Ya en el mes de diciembre del pasado año 1998 nuestra Sociedad conmemoró las fechas del fallecimiento de D. Joseph María de Aguirre, V Marqués de Montehermoso y Director Perpetuo de la R.S.B.A.P., mediante diversos actos en los que la Sociedad entera estuvo magníficamente representada. En esta ocasión, abril de 1999, la Sociedad y la Comisión de Alava entendieron que era obligado tomar parte en los actos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz organizaba en el

Palacio de Montehermoso como homenaje, y por nuestra parte consideramos que la mejor forma de ofrecer nuestro recuerdo era la organización de los **“Primeros Encuentros sobre Historia. Siglo XVIII. La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Ilustración”**.

Consistieron estos Encuentros en un ciclo de Lecciones o Ponencias que recogieran los diversos aspectos de la aportación de nuestra Sociedad a la cultura de la Ilustración. Tuvieron lugar en los días 15, 16 y 17 de abril, precedidos por una rueda de prensa que se celebró el día 13. Las Ponencias presentadas fueron las siguientes:

— *“Ciencia, tecnología y espionaje en la Bascongada”*. Ponentes, Inés Pellón y Pascual Román Polo.

— *“Influencias europeas y singularidad de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”*. Ponente, Joseba Zuazo.

— *“La R.S.B.A.P. El pensamiento literario y su realización”*. Ponente, Luis María Areta Armentia.

— *“La Escuela de Dibujo de Vitoria y la enseñanza de las artes en el siglo XVIII”*. Ponente, Francisca Vives Casas.

— *“Evolución de las ideas económicas en el País Vasco: desde el escolasticismo al pensamiento liberal”*. Ponente, J.M. Barrenetxea

— *“La Ilustración musical. Música y músicos en el País Vasco del siglo xviii”*. Ponente, Manuel Sagastume.

El día 17, dentro de los Encuentros, estuvo dedicado expresamente a los Amigos de las Comisiones hermanas, que se desplazaron hasta Vitoria-Gasteiz con este motivo. Todos unidos disfrutamos, además de las Ponencias finales, de las visitas a las obras de restauración de la Catedral de Santa María, a la Iglesia de San Vicente y al Museo de Arqueología.

Tanto en esa fecha como en el resto de los Encuentros fueron éstos seguidos con el mayor interés por numerosos asistentes, tanto pertenecientes a la Comisión como público en general, del ámbito universitario muy especialmente.

Culminaron los actos con dos conciertos, el primero de los cuales tuvo lugar en el mismo ámbito del Palacio de Montehermoso y fue interpretado por el Conjunto “BÓREAS CÁMARA”.

Culminaron los actos con dos conciertos que tuvieron lugar en el elegante teatrillo integrado en la magnífica Exposición que sobre la H.^a de Vitoria en

el Siglo XVIII había realizado el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que ocupaba la totalidad del Palacio de Montehermoso. La Capilla Peñaflorida nos deleitó con una interpretación en concierto de la opereta “El borracho burlado” compuesta por nuestro Fundador, Conde de Peñaflorida.

Tertulias

Como es habitual en nuestra Comisión y con el fin de realizar una reflexión y puesta en común de criterios y opiniones, se realizaron algunas tertulias, casi en su totalidad destinadas a debatir el tema “*La Educación en los Derechos Humanos*”, conforme al compromiso establecido en la reunión general celebrada el pasado año en Bilbao, en la que se debatió la sugerencia de nuestro Amigo Adrián Celaya.

Tuvo lugar la primera el día 3 de febrero y la segunda el 24 del mismo mes, ambas moderadas por la Presidente de la Comisión, Miren Sánchez Erauskin.

Miembros de la Comisión asistieron a Bilbao el 20 de noviembre a unas Jornadas de Reflexión sobre la Tolerancia, dentro del ciclo de la Educación en los Derechos Humanos.

Ciclo “Retos ante el nuevo milenio”

Con este título la Comisión de Alava decidió organizar un ciclo de conferencias que, iniciadas en el mes de noviembre de 1999, se extiendan también en el próximo 2000 de forma que, agrupadas en el estudio de diversos aspectos humanos, puedan sernos acercados por profesionales especialistas en los temas tratados. Todas las conferencias componentes de este ciclo se desarrollarán en la sala de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, que tan amablemente nos proporciona una favorable acogida, y cuya colaboración agradecemos desde estas líneas.

Así, dentro del tema “Sanidad” el día 16 de noviembre, el Dr. Goiriena de Gandarias, Decano de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco, desarrolló el tema. Retos en infecciones y vacunas para el nuevo milenio”.

Continuó el ciclo el día 16 del mismo mes con la intervención del Dr. Arrieta sobre “Avances en prótesis humanas: el hombre robot”. Y finalmente, el día 23 de diciembre, finalizó el aspecto sanitario con la intervención del Dr. Javier Samaniego Olano, que desarrolló el tema: “Depresión, demencias, alzheimer ¿La epidemia que no cesa?”.

Conferencias

14 de junio de 1999. - En la sala de la Cámara de Comercio e Industria de Alava pronunció una interesante conferencia sobre “*Mitos y logros de la comunicación ante el segundo milenio*” el Amigo Supernumerario Javier Sánchez Erauskin, profesor de la Universidad del País Vasco.

27 de octubre de 1999. - También en la sala de la Cámara de Comercio e Industria de Alava nos deleitó con una documentada conferencia el Amigo José Clisson. Trató con gran justeza las figuras de “Dos ilustrados. Juan Agustín Cean-Bermúdez (1749-1829) y Eugenio Llaguno Amirola (1724-1799).

Conciertos

Como se ha indicado, dentro de los actos de homenaje al V Marqués de Monte-hermoso se celebraron dos conciertos. Fue el primero el interpretado por un grupo juvenil que nos deleitó con su repertorio de música clásica. En el segundo de ellos la Capilla Peñaflorida, con su calidad conocida de antiguo por nuestra RSBAP, interpretó la opereta del Conde de Peñaflorida “El borracho burlado”.

En ambos casos, la belleza de la música escuchada y el entorno en que los conciertos se desarrollaron (el teatrillo construido en el Palacio de Montehermoso a imagen de lo que pudiera haber sido un salón de música en una mansión noble del siglo XVIII), contribuyeron a hacer que las actuaciones se recuerden como un verdadero acontecimiento.

— El día 30 de abril, Martes Santo, en la iglesia parroquial atestada de público, tuvo lugar el concierto de música religiosa que, interpretada por la Coral Manuel Iradier bajo la dirección del Maestro Ipinza, Amigo de nuestra Comisión. Se escuchó con emoción, y fue completada con un recitado de obras de la poetisa Ernestina de Champourcin, recientemente fallecida. Fueron interpretadas por la rapsoda vitoriana Laura Marinas.

Visitas Culturales

— El 17 de febrero tuvo lugar una visita guiada a la exposición abierta en las salas de la Vital Kutxa sobre “*Historia del Cine en Euskal Herria 1896-1988*”. La visita contó con numerosos asistentes que escucharon la documentada explicación del Comisario de la Exposición Amigo Santiago de Pablo.

Como también se ha indicado, dentro de la jornada dedicada a la RSBAP pudimos visitar, acompañados por los Amigos de otras Comisiones, las interesantes obras de restauración de la Catedral de Santa María, acompañados por el Amigo José Ignacio Lasagabaster, arquitecto director de las obras mencionadas.

Todos los asistentes pudieron recorrer, también, la gran exposición que sobre el siglo XVIII había organizado el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con una importante colaboración de la RSBAP. Consistió dicha exposición en la imaginaria reconstrucción del interior de lo que pudo ser el Palacio de Montehermoso en la época de la Ilustración, que además del teatrillo al que se ha hecho referencia contenía los salones, capilla, biblioteca y sala de colecciones (éstas últimas vestidas prácticamente en su totalidad con aportaciones de la Sociedad y en forma personal de Amigos a quienes agradecemos sinceramente su generosidad), además de las cocinas, vestuario de la época etc.

La visita recibió la documentada y amena explicación de las Comisarias de la Exposición Francisca Vives Casas y María Camino Urdiain, ambas miembros de la Comisión Alavesa.

Divididos en grupos por imposibilidad de reunir a todos los asistentes, se giró visita igualmente al Museo de Arqueología y a las restauraciones que se han realizado en la vecina iglesia de San Vicente Mártir. Estas últimas fueron acompañadas por el Amigo y Vicepresidente de la Comisión José Ignacio Vegas.

— El día 12 de junio la Comisión de Alava se desplazó hasta Palencia para visitar la exposición “*Las edades del Hombre*”. Tuvimos la oportunidad de admirar el conjunto de obras de arte reunidas en la hermosa catedral palentina, visita que había ido precedida de detenciones en San Juan de Baños y el castillo de Ampudia. A lo largo de toda la jornada pudimos recibir la documentada y amena explicación del Amigo y miembro de la Junta Rectora César González Mínguez.

Publicaciones

Con la celebración de una rueda de prensa el día 17 de febrero se presentó al público el libro de nuestra Secretaria María Cristina Fructuoso “*María de Maeztu Whitney, una vitoriana ilustre*”.

Por la tarde, en una reunión que contó con gran número de asistentes, se presentó igualmente esta publicación mediante una pequeña charla ofrecida por la autora.

Es una gran satisfacción poder reseñar el éxito, tanto de ventas como cultural, de la obra de nuestra Amiga, que fue reclamada posteriormente para su presentación en Bilbao, San Sebastián y Madrid con una gran asistencia de público en todas las ocasiones.

Este libro quedó reseñado con el n.º 4 de la colección “Egintzak” de nuestra Comisión.

El día 20 de abril se presentó igualmente a la prensa y público el libro del Amigo Mariano Ruiz de Ael, “La memoria de la arquitectura y el urbanismo”. Fue igualmente muy bien recibido ya que contiene un gran trabajo de investigación en el campo de la arquitectura.

Actividades varias

El día 24 de mayo, en la iglesia de las MM. Brígidas de nuestra capital, se celebró una misa en recuerdo de todos los Amigos fallecidos en el bienio en que ha dirigido la Comisión la actual Junta Rectora. Resultó un acto piadoso y muy emotivo, ya que asistió un gran número de Amigos, acogiendo de esta manera a los familiares de los fallecidos.

El 22 de julio las Juntas entrantes y salientes se reunieron con el fin de hacer un modesto, pero sentido y cariñoso homenaje, al Director saliente Juan Antonio Zárate y a la Presidenta saliente, Miren Sánchez Erauskin.

El 27 de agosto, se organizó en Salinas de Añana una Conferencia en la Capilla del Real Monasterio de las MM. Comendadoras de San Juan de Acre dada por el Profesor y Amigo Ricardo Ciérvide, con el título de “Primer Milenario de la Orden de Jerusalén (de Acre, de Malta)”.

El 22 de septiembre, se procedió al reparto de premios del II Concurso de Fotografía “Las Edades del Hombre”. Obtuvieron los premios Pilar Alonso, José Luis Vitoria y José Miguel Jimeno

El 20 de diciembre se presentó en Bilbao, el primer anteproyecto de la Ley de Derecho Civil Vasco, fruto del trabajo de la Comisión que a tal efecto se creó como consecuencia del convenio establecido por el Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y R.S.B.A.P. En diversas jornadas de trabajo celebradas en Bilbao, Durango, Cestona, etc. Fueron perfilando este importante trabajo cuyo resultado ha quedado plasmado en la correspondiente publicación salida recientemente.

Durante los días de Navidad tuvo lugar una agradable reunión de los Amigos, en la que se ofreció el “vino caliente” que ya se va haciendo tradicional en nuestra Comisión. Con los mejores deseos para esas entrañables fiestas, finalizaron los actos realizados durante el año 1999.

Tenemos que agradecer en forma especial la tarjeta de felicitación de Navidad que, como también va siendo costumbre, se realiza de año en año por un artista perteneciente a nuestra Comisión. En esta ocasión la felicitación estuvo a cargo de nuestro Amigo Francisco J. Vizcarra, que realizó una magnífica versión de lo que encierran los deseos de paz y felicidad que nos aportan las fiestas navideñas.

Agradecimientos

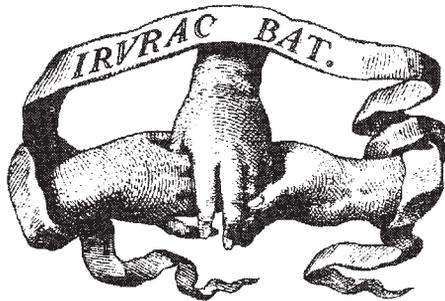
Finalmente, a través de esta Memoria queremos hacer constar nuestro agradecimiento a las Instituciones públicas y privadas, Gobierno Vasco, Departamento de Cultura y Euskera de la Diputación Foral de Alava, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de la Ciudad, Caja Vital Kutxa, Cámara de Comercio e Industria de Alava, así como a todos cuantos nos han apoyado en una u otra forma. No olvidamos a los medios de comunicación, con cuya ayuda hemos podido contar habitualmente.

También a los Amigos miembros de la Comisión, ya que con su ayuda y asistencia a los actos organizados han contribuido en gran manera al desenvolvimiento de la vida de esta Comisión de Alava de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Y finalmente, al pueblo de Vitoria, al pueblo alavés en su totalidad, que nos han demostrado en todo momento la buena acogida que nuestra actividad ha tenido y que va contribuyendo al conocimiento de lo que es y a lo que aspira a ser nuestra Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Vitoria-Gasteiz, enero de 2000

**MEMORIA AÑO 1999
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS
COMISION DE BIZKAIA**



Mané Salvador Carmona fclp

**1999 URTEKO TXOSTENA
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
BIZKAIKO BATZORDEA**

Bilbao, 21 de Marzo de 2000

MEMORIA AÑO 1999

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS
COMISION DE BIZKAIA
PRESENTADA A LA JUNTA GENERAL EL 21 DE MARZO DE 2000**

1999 URTEKO TXOSTENA

**EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
BIZKAIKO BATZORDEA
2000KO MARTXOAREN 21EAN BATZAR OROKORRARI AURKEZTUTAKOA**

Junta Rectora (01-01-1999 / 26-06-1999)

En el curso del período al que se refiere la presente Memoria, correspondiente a las actividades de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP realizadas durante el año 1999, se produjo el relevo, estatutariamente previsto, en la composición de su Junta Rectora.

La Junta Rectora estuvo compuesta por las siguientes personas:

Presidente	D. Pascual Román Polo
Vice-Presidentes	D. Adrián Celaya Ibarra D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza
Secretario	D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga
Vice-Secretario	D. Javier Muguruza Arrese
Tesorero	D. Rafael Barbier Iturmendi
Vocales	Dña. Ana de Begoña Otaño Dña. M. ^a Angeles Larrea Sagarmínaga D. Ramón Múgica Alcorta D. Abel Muniategui Elorza D. Javier San José Amézaga D. Andrés Urrutia Badiola D. José Luis del Val Cid

Junta Rectora (26-06-1999 / -)

En la Asamblea General de la Sociedad, celebrada el 26 de Junio de 1999, en la casa de Juntas de Avellaneda, Las Encartaciones, Bizkaia, se aprobó el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Rectora para el bienio 1999/2001, recayendo dichos nombramientos en los siguientes amigos:

Presidente	D. Pascual Román Polo
Vice-Presidentes	D. Rafael Barbier Iturmendi D. Xabier Orue-Etxebarria Urkiza
Secretario	D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga
Vice-Secretario	D. Javier Oleaga Echeverría
Tesorero	D. Emilio Múgica Enecotegui
Vocales	D. José Manuel Barandiaran García Dña. Ana de Begoña Otaño D. Ricardo Franco Vicario D. José M. ^a Larrea Gayarre D. Javier Muguruza Arrese Dña. Guillermina Rodrigo Santamaría ¹ D. Javier San José Amézaga ² D. Andrés Urrutia Badiola D. José Luis del Val Cid

(1) Presenta su dimisión como vocal el día 20-01-2000. Se acepta su dimisión en la Junta Rectora de la RSBAP de fecha 25-01-2000.

(2) Presenta su dimisión como vocal el día 12-03-2000. Se acepta su dimisión en la Junta Rectora de la RSBAP de fecha 14-03-2000.

INDICE

1.	Introducción	
2.	Consocios y amigos	
	2.1. Fallecimientos	
	2.2. De número	
	2.3. Supernumerarios	
3.	Asambleas Generales y Juntas	
	3.1. De la Comisión de Bizkaia	
	3.2. De la Sociedad	
4.	Actividades	
	4.1. Conferencias	
	4.2. Jornadas sobre tabaco, salud y juventud	
	4.3. Derecho Civil Foral	
	4.4. Medio Ambiente	
	4.5. Presentación de libros	
	4.6. La Educación en los Derechos Humanos	
	4.7. Investigación sobre la tuberculosis	
5.	Reuniones y visitas culturales	
6.	Publicaciones.	
7.	Balance de cuentas del año 1999	
8.	Presupuesto para el año 2000	
9.	Proyectos para el año 2000	

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales de nuestra Entidad, la Junta Rectora ha procedido a redactar la presente Memoria Anual de actividades de la Comisión de Bizkaia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País correspondiente al año 1999, para su preceptiva presentación en la Junta General Anual de Socios y, si procede, para su aprobación.

Al dar cuenta a los Amigos de esta Comisión de los actos celebrados y de los acontecimientos relevantes en el desarrollo de la vida social acaecidos en el curso del pasado ejercicio, no pretendemos sólo atender un mero trámite estatutario. Muy al contrario, deseamos y confiamos que esta exposición forzosamente resumida, de los numerosos actos e iniciativas desarrollados por nuestra Comisión, estimulen y alienten a nuestros consocios a una mayor participación en la vida social, cual sería deseable para el mejor gobierno y consolidación de la RSBAP, según establecen sus Estatutos en particular a las obligaciones que afectan a los Amigos de Número.

Así, en lo concerniente a las actividades de la Comisión de Bizkaia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País durante 1999, se han orien-

tado al cumplimiento de los fines establecidos en sus Estatutos, esto es, a procurar y promover el progreso económico, social y cultural del País Vasco.

Su Junta Rectora, en pleno o en Comisión Permanente, celebró numerosas reuniones. La Asamblea General de la Comisión fue convocada en una ocasión; para la aprobación de la gestión realizada y las cuentas del año 1998, todo lo cual fue sometido al refrendo superior de la Asamblea General de la Sociedad.

Los miembros de la Junta, además de su efectiva actuación en dicho órgano de gobierno, acudieron a muy diversos actos en representación de la Comisión y, los designados para ello, participaron en la gestión de otras Entidades cuyos fines se relacionan con los objetivos sociales de servicio al País.

Entre tales actuaciones, destacan las reuniones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente de la Sociedad, así como de las Asambleas Generales de esta última, celebrada en el Santuario de Angosto, sito en el valle de Valdegovía (Alava), para la aprobación de cuentas y memorias de gestión y en la Casa de Juntas de Avellaneda (Bizkaia), para la renovación de Juntas Rectoras y nombramiento del Director.

Con su modesta estructura, ha atendido al desenvolvimiento de las actividades sociales, propiamente dichas, como el funcionamiento de su oficina, órganos de gobierno, reuniones de socios, relaciones externas, etc., lo que ha hecho posible la realización de las que, con carácter institucional y trascendencia pública, se reseñan dentro de esta memoria.

2. Consocios y amigos

De conformidad con las normas estatutarias, durante el año 1999 se han producido las bajas por fallecimiento y nuevas incorporaciones de los siguientes Amigos:

2.1. Fallecimientos

A lo largo del año 1999, hemos lamentado el fallecimiento de los siguientes Socios:

- D. Vicente Francisco Luengas Otaola († 18-1-99).
- D. Carmelo Gil Turner († 8-2-99).
- D. Juan Antonio López de Juan Abad (†24-2-99), ex-Director de la Sociedad.

- D. Per Erik Lindegaard Gredsted-Larsen († 26-4-99).
- D. Alberto Arocena Greaves

2.2. De número

Ingresaron como nuevos amigos de número:

D. José Luis Neyro Bilbao, el 21 de Enero de 1999 presentó su trabajo de ingreso titulado *Aproximaciones éticas a la legislación en reproducción asistida en España, Algunas reflexiones*, siendo recibido por la Amiga de Número y miembro de la actual Junta Rectora, Dña. Ana de Begaña Otaño.

D. José Ricardo Palacio Sánchez-Izquierdo, el día 8 de Noviembre de 1999 dictó su trabajo de ingreso bajo el título *Del juicio de Nuremberg al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, y fue recibido por el Amigo de Número, D. Antonio Beristain Ipiña.

D. Jesús Moya Mangas, el día 1 de Diciembre de 1999 presentó su lección de ingreso *Esteban de Garibay: Un guipuzcoano en la corte del Rey Felipe*. Fue recibido por el Amigo de Número y actual Tesorero, D. Emilio Múgica Encotegui.

Los actos de ingreso se celebraron, con el ceremonial acostumbrado, en el Salón de Actos del Archivo Foral de la Excma. Diputación Foral de Bizkaia.

2.3. Supernumerarios

A propuesta de la Comisión de Bizkaia, la Junta de Gobierno de la Sociedad, en sus diversas reuniones celebradas a lo largo de 1999, aprobó el nombramiento como Amigos Supernumerarios de:

- D. Roberto Asua Legarreta (Ingreso: 10-3-99)
- D. José Ramón Calonge Balza (Ingreso: 10-3-99)
- D. Ricardo Franco Vicario (Ingreso: 10-3-99)
- D. José M.^a Hormaza Igartua (Ingreso: 10-3-99)
- D. José Luis Iriarte Angel (Ingreso: 10-3-99)
- D. José Llombart Palet (Ingreso: 10-3-99)
- D. José Mencía González (Ingreso: 10-3-99)
- Dña. Inés Pellón González (Ingreso: 10-3-99)

3. Asambleas Generales y Juntas

3.1. De la Comisión de Bizkaia

3.1.1. Junta General Anual Ordinaria

La Comisión de Bizkaia de la RSBAP celebró con una notable asistencia su Junta General anual, el 10 de marzo de 1999, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos del Archivo Foral. Se presentaron en ella las cuentas del ejercicio 1998 que resultaron aprobadas por unanimidad. En el curso de la misma se entregaron los diplomas acreditativos de la condición de Amigos Supernumerarios a todos los anteriormente mencionados.

Al término de la Asamblea pronunció una amena conferencia el Amigo D. Jesús Moya Mangas, disertando en torno a la figura de Esteban de Garibay, titulada *Esteban de Garibay: Un gipuzcoano en la Corte de Felipe II*.

3.1.2. Otras Juntas

A lo largo del año se han celebrado varias reuniones de la Junta Permanente y de la Junta de Gobierno de la Sociedad, en Vitoria, San Sebastián y Durango.

La Junta Rectora de Bizkaia, siguiendo su costumbre habitual, ha mantenido sus reuniones mensuales, alteradas sólo por la obligada interrupción estival. Se celebraron los días, 19 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 15 de junio, 27 de julio, 21 de septiembre, 26 de octubre, y 30 de noviembre y el 21 de diciembre, en la sede social. Asimismo, se convocó una Junta Rectora Extraordinaria el 24 de mayo, y una Asamblea General de Amigos de Número el 3 de junio.

3.2. De la Sociedad

Junta General Anual

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País celebró el sábado, 26 de junio de 1999, su Junta General Ordinaria en Sopuerta-Las Encartaciones (Bizkaia), siendo por lo tanto la Comisión de Bizkaia la anfitriona de la reunión que estuvo copresidida por D. Juan Antonio Zárata, Director saliente de la Sociedad, y D. Miguel de Unzueta Uzcanga, Director entrante.

La Asamblea tuvo lugar en el salón de actos de la Casa de Juntas de Avellaneda donde se dió cumplimiento al contenido del orden del día previsto, que incluía la ratificación de nombramientos de las respectivas Juntas

Rectoras, la constitución de la Sección de Derechos Humanos, la presentación de propuesta y nombramiento del Director de la Sociedad, palabras de despedida/salutación del Director entrante y saliente, disertación sobre El Fuero de las Encartaciones, a cargo de D. Adrián Celaya Ibarra y por último, disfrutamos de una espléndida visita al Museo de la Casa de Juntas de Avellaneda.

Transcurrida la mañana y finalizada la visita guiada, nos trasladamos en autobús hasta el restaurante Bixker (Zalla), donde nos aguardaba el merecido almuerzo después de una apretada agenda.

Como broche final para esta excepcional jornada, la Amiga Julia Gómez nos instruyó y deleitó con un recorrido artístico-cultural por la hermosa villa de Balmaseda, en el que pudimos descubrir los encantos de esta villa encartada, cargada de acontecimientos históricos desde su fundación hace ocho siglos.

4. Actividades

4.1. Conferencias

Durante el período al que se refiere esta Memoria, la Comisión de Bizkaia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ha tenido el placer de asistir el 10 de marzo de 1999 enmarcada en la celebración de la Junta General Anual, a la conferencia que ofreció D. Jesús Moya, Profesor jubilado de la UPV/EHU y Director Editorial de DURVAN, S.A. El tema tratado fue *Esteban de Garibay: Un gipuzcoano en la Corte de Felipe II*, siendo presentado por el Presidente de la Comisión de Bizkaia de la Bascongada, D. Pascual Román Polo.

4.2. Jornadas sobre alcohol, salud y juventud

Las “Jornadas sobre Alcohol, Salud y Juventud” se celebraron durante diez días en el Paraninfo del Instituto de Bachillerato Miguel de Unamuno, en la última quincena del mes de Noviembre de 1999. La asistencia a este ciclo de conferencias estuvo —en todo momento— asegurada por la diversidad de puntos de vista, desde los que se abordó este problema, así como por la calidad de las intervenciones de los ponentes que participaron en las mismas. La importancia del tema a debatir queda patente en las siguientes líneas escritas por D. Ricardo Franco, coordinador de las mismas:

“En nuestro país se bebe peligrosamente. En el ranking macabro de las causas de defunción, el alcohol ocupa el tercer lugar. Los que toman alcohol

en exceso acaban muriendo por cirrosis hepática, accidentes de tráfico fatales o por suicidio. Todos dejan atrás de sí una estela de sufrimiento personal, familiar y social.

Junto con el tabaco el alcohol es la otra droga social, tolerada, y que forma parte de nuestra vida cotidiana. Cualquier encuentro entre amigos, cualquier reunión de trabajo, cualquier acontecimiento que se festeja, no se concibe sin la presencia del alcohol en sus diversas formas y presentaciones. Pocas frases son tan repetidas y tan manidas, como la de *a ver si quedamos un día de éstos y tomamos unas copas*. Esta costumbre social de beber es la que conduce a un 50-60% de los sujetos a la enfermedad alcohólica.

Pero existen otras formas de engancharse al alcohol. En efecto, un 30-40% de los alcohólicos utilizan esta droga con la intención de compensar una insuficiencia en su personalidad. Hay gente que necesita beber para hablar con su jefe, para entablar relaciones con un chico o una chica, para hablar en público, para superar una crisis o un estado de ánimo depresivo; *para matar las penas*, como se dice vulgarmente. Por uno u otro camino, y siendo la respuesta del organismo al alcohol muy diversa, se puede llegar a la condición de alcohólico.

Podemos decir que en el lento desarrollo de esta enfermedad intervienen factores genéticos, psicosociales y ambientales, siendo el individuo y su entorno más próximo los que sufren el calvario de sus consecuencias.

Pero no es un destino inevitable o un camino sin retorno. Se puede y se debe aprender a beber y a no beber. Es necesario saber pisar fuerte —estar informado— en un terreno en el que no podemos ir más allá de los límites que nuestro organismo es capaz de tolerar si no queremos arriesgarnos a poner en peligro nuestra salud.

Con esta intención hemos organizado estas jornadas. Para que entendamos que ALCOHOL, SALUD Y JUVENTUD es una tríada teóricamente compatible, siempre que maneje el primer término en su justa medida”.

4.3. Derecho Foral Vasco

Bajo el inestimable impulso y Dirección de D. Adrián Celaya Ibarra se ha seguido desarrollando durante el año el “Convenio de Colaboración, entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, de

una parte, y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, de otra parte, en materia de Derecho Civil Foral” para el bienio 1998-1999.

Los numerosos e intensos estudios se han plasmado en las siguientes realizaciones:

4.3.1. Jornada de divulgación del Derecho Civil Vasco

Se celebró el 16 de Diciembre de 1999 en el salón de actos del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, con muy nutrida asistencia y con la intervención, como Ponentes, de los Amigos de la RSBAP:

D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga, Doctor en Derecho, Profesor de Derecho Civil en la Universidad de Deusto, sobre “Fuentes, ámbito de aplicación y conflictos de leyes”.

D. Javier Caño Moreno, Doctor en Derecho, Profesor de Derecho Civil en la misma Universidad, sobre “La Troncalidad”.

D. Julián Arzanegui Sarricolea, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sobre “Régimen económico matrimonial”.

D. Andrés Urrutia Badiola, Notario y profesor de Derecho Civil en la citada Universidad, sobre “Régimen sucesorio en general”.

Dña. Itziar Monasterio Azpiri, Doctora en Derecho y Profesora de Derecho Civil en la propia Universidad, sobre “Pactos sucesorios”.

Dña. Covadonga Martínez de Bedoya, Doctora en Derecho, sobre “Derechos del cónyuge viudo”.

D. Javier de Oleaga y Echevarría, Abogado, sobre “El Derecho de saca”.

D. Adrián Celaya Ibarra, Catedrático Emérito de la Universidad de Deusto, sobre “Proyecto de desarrollo del Derecho Civil Vasco”.

La Jornada finalizó con una Mesa Redonda, en la que se debatieron animadamente las reformas propuestas sobre nuestro característico Derecho Civil.

4.3.2. Proyecto de Ley de Derecho Civil

Como resultado principal del Convenio, se ha llegado a elaborar un anteproyecto de Ley de Derecho Civil, que el conjunto de expertos participantes

en los trabajos elevó al Gobierno Vasco, para la consiguiente consideración y, en su caso, tramitación aprobatoria.

Su contenido ha quedado impreso en una publicación, en castellano y euskara, que comprende una detallada exposición de motivos y el texto íntegro de un futuro cuerpo legal de aplicación general en toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.4. Medio Ambiente-Vídeo: *La Ría de Bilbao: Una historia ambiental*

En cuanto a este entusiasta proyecto que nuestra Comisión está desarrollando, el día 18 de Febrero tuvo lugar la presentación del Vídeo *La Ría de Bilbao: una historia ambiental* a las diferentes instituciones (Consortio de Aguas, Puerto de Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao y Diputación Foral de Bizkaia). El motivo de esta reunión era dar a conocer este trabajo a aquellas entidades oficiales que pudieran estar interesadas en su promoción y difusión.

La conclusión general de la reunión fue que el vídeo tiene un gran interés aunque así y todo no refleja el esfuerzo realizado por parte de las diferentes instituciones allí presentes en torno a la recuperación de la Ría. Ante este pequeño inconveniente se propuso que estas cuestiones fueran puestas en conocimiento del autor del Vídeo, Dr. Alex Cearreta y para que en el caso de contar con su conformidad, se añadieran unos pocos minutos, en los que se recogieran las carencias detectadas. Tras lo cual, se realizaron los contactos pertinentes, llegándose al acuerdo de colaborar las partes implicadas y las diversas entidades en la consecución de un producto final acorde con todos los intereses.

4.5. Presentación de Libros

4.5.1. “*María de Maeztu Whitney. Una vitoriana ilustre*” Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun

El 25 de Mayo, la Comisión de Bizkaia tuvo el placer de presentar en el Salón de Actos del Archivo Foral de Bizkaia el libro *María de Maeztu Whitney. Una Vitoriana Ilustre*, de la mano de su autora, Amiga de Número y Secretaria de la Comisión de Alava-RSBAP, Dña. Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun. En este brillante acto, pudimos contar además con la presencia de una descendiente de la protagonista, Dña. Mariuca Rosales Maeztu, sobrina de Dña. María de Maeztu.

El acto comenzó con unas palabras de salutación del Presidente de la Comisión de Bizkaia, D. Pascual Román Polo, quien agradeció la asistencia tanto al público presente como a la autora y a la sobrina de María de Maeztu. A través de la intervención de Dña. Cristina Fructuoso pudimos conocer la personalidad de Dña. María de Maeztu, una mujer luchadora, tenaz, muy inteligente, pero sobre todo, adelantada de su época. Volcó por completo su vida en la enseñanza y luchó por ofrecer a las mujeres las mismas oportunidades culturales y educativas que estaban al alcance de los hombres, demostrando que podrían actuar de forma independiente tanto social como económicamente. Su obra de maestra comenzó a los diecisiete años en la Escuela Pública de Párvulos del Este de Santander, a continuación pasó a ser la Directora de la Escuela de Las Cortes cuyos resultados la catapultaron hacia nuevas propuestas profesionales. Su ansia por mejorar los métodos y llevarlos a la práctica hizo que viviera una vida sin descanso, compaginando su actividad de profesora con conferencias, viajes al extranjero, etc. de donde volvía completamente exhausta aunque rebosante de nuevos conocimientos e ilusión para continuar con su meta.

Dña. Mariuca Rosales, derrochando gran espontaneidad y emoción, fue corroborando todos estos aspectos y añadiendo otros no conocidos que han quedado grabados en su memoria.

Al final del acto se mantuvo un dinámico diálogo con los asistentes, que pudieron preguntar cualquier duda sobre la fascinante figura de esta ilustre vitoriana, así como adquirir el libro que recoge su vida.

4.5.2. “La Bascongada y el Ministerio de Marina. Espionaje, Ciencia y Tecnología en Bergara (1777-1783)”

Gracias a la ilusión y al gran esfuerzo volcados por los profesores Inés Pellón y Pascual Román en este proyecto, tenemos a nuestra disposición en estos momentos una publicación de un incalculable valor histórico.

Siendo fieles al contenido del libro era de esperar que su presentación se celebrara en la Villa de Bergara. Efectivamente, así fue, y desde aquí quisiéramos agradecer a su Ayuntamiento por facilitarnos sus instalaciones y personal para que este sueño se hiciera realidad el 9 de Julio de 1999.

La asistencia de público al acto de presentación fue muy nutrida y variada: D. Koldo Pereira, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Bergara; D. Ramón Berriozabal, Asesor de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco; D. Mítxel Unzueta, Director de la RSBAP, D. Fernando Salazar, Presidente de la Comisión

de Alava-RSBAP, D. José M.^a Urkia, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa-RSBAP; y los autores del libro, Dña. Inés Pellón y D. Pascual Román; entre otros.

Tras dar cumplimiento al protocolo del acto fueron las palabras de Dña. Inés Pellón y D. Pascual Román, quienes a través de sus respectivas intervenciones nos hicieron retroceder mentalmente a la Bergara del siglo XVIII, dejando entrever los planes y proyectos de sus protagonistas. Esta Villa fue elegida por la RSBAP como sede, donde se plasmaron los ideales de sus fundadores en su afán por promocionar y desarrollar la tierra a la que tanto amaban, convirtiéndola en un importante centro de operaciones de espionaje, y de formación científica y tecnológica durante estos años.

El contenido del libro está formado por más de doscientos documentos, que constituyen la correspondencia mantenida entre el Conde de Peñaflores, el Marqués de Narros y otros, con los Ministros de Marina, entre los años 1777 y 1783, así como referencias a la creación de las cátedras de Química y Metalurgia y Mineralogía en el Real Seminario Patriótico Bascongado de Bergara. Los autores nos ofrecen una obra acabada, con introducción, nudo y desenlace que permiten la comprensión de su contenido. Su labor se ha centrado en transmitirnos la información en un orden lógico que facilita su comprensión, sin alterar su contenido, de forma que los documentos *hablen por sí solos*.

4.6. La educación en los Derechos Humanos

Jornada de reflexión sobre la tolerancia

El 20 de Noviembre fue el día elegido por la Comisión de Bizkaia para la celebración de esta jornada de reflexión, abierta a toda la Sociedad, relativa a los derechos humanos, concretamente: *la tolerancia política y religiosa*.

El acto se celebró como viene siendo habitual en los salones del Hotel Indautxu, donde se dieron cita numerosos Amigos de la Bascongada. La mesa presidencial estuvo compuesta por el Director de la RSBAP, D. Miguel Unzueta; el Presidente de la Comisión de Bizkaia, D. Pascual Román Polo; D. Adrián Celaya, principal promotor de esta jornada y los dos ponentes: D. José Luis Villacorta, Dr. en Filosofía y Letras y Profesor de Historia de las religiones en la Universidad de Deusto, y D. Juan San Martín, Primer Ararteko de Euskadi, Ex-presidente del Instituto Europeo del Ombudman y miembro de número de Euskaltzaindia.

El interés y la actualidad del tema de debate, así como las brillantes conferencias de D. José Luis Villacorta y D. Juan San Martín, que abordaron la tolerancia religiosa y política, respectivamente, suscitaron un ágil intercambio

de opiniones y preocupaciones entre los asistentes, interrumpido únicamente por el descanso establecido a media mañana.

Finalizada la sesión matinal, fuimos conducidos a otro salón donde se sirvió el almuerzo, prolongando de esta forma el distendido ambiente creado entre los asistentes.

Para completar la jornada, a primera hora de la tarde, un autobús nos trasladó del hotel al Museo de Bellas Artes para deleitarnos con su actual colección e informarnos sobre la evolución de las obras que se están llevando a cabo en el propio Museo.

4.7. Investigación sobre la tuberculosis

Dada la trascendencia sanitaria y social de esta enfermedad en nuestro País y para prevenir y erradicar, en lo posible, los efectos de su rebrote epidémico, sobre lo que existen preocupantes indicios, se ha establecido una colaboración para trabajos de investigación que, una vez efectuados, faciliten la oportuna acción por parte de las autoridades sanitarias, para lo cual se ha otorgado al responsable del proyecto, D. José Manuel Llamazares, una ayuda de 600.000 pts. para su distribución en los tres años de duración de dicho trabajo.

5. Reuniones y visitas culturales

De entre los innumerables actos sociales y culturales a los que, unas veces atendiendo las amables invitaciones dirigidas a la Comisión y otras en razón a la necesaria representación de la RSBAP en actividades y solemnidades de especial significación, han asistido delegaciones de la Junta Rectora, cabe destacar los siguientes:

El 17 de abril la Comisión de Bizkaia asistió al acto organizado por la Comisión de Alava-RSBAP con motivo de la conmemoración del bicentenario del fallecimiento del V Marqués de Montehermoso.

- La Comisión ha estado representada, sucesivamente por D. Javier San José, en todas las **Juntas de** la entidad **Bilbao Metr6poli 30** de la que es socio, cumpliendo puntualmente los compromisos derivados de tal condición.

Esta Comisión ha asistido asiduamente a todas las **reuniones** convocadas durante 1999 por el Consejo Rector de la *Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia José Luis Goti*, como miembro de la misma.

6. Publicaciones

Durante 1999 se ha editado por la Comisión de Bizkaia de la RSBAP las siguientes publicaciones:

La Bascongada y el Ministerio de Marina: Espionaje, Ciencia y Tecnología en Bergara (1777-1783)

Los responsables del mismo, los Amigos: Dña. Inés Pellón González y D. Pascual Román Polo, han sido los encargados de su elaboración hasta su aparición, que se ha producido a comienzos del 99. Se trata de una obra de 347 páginas aproximadamente, que incluye interesante correspondencia mantenida entre el Conde de Peñaflorida, el Marqués de Narros y otros Amigos de la Bascongada con el Ministro de Marina, así como referencias a la creación de cátedras en el Real Seminario de Bergara y a otros extremos relacionados con los hermanos D'Elhuyar. La copiosa documentación, transcrita literalmente y meticulosamente comentada, comprende una página trascendental en la historia de la Bascongada, describiéndose acontecimientos sociales e históricos que hasta ahora eran desconocidos.

Nuevos Extractos: Suplemento n.º 7 B

Esta publicación recoge cuatro Lecciones de Ingreso dictadas por los nuevos Amigos de Número:

- *En torno a José de Arteche (1906-1971): Tauromaquia y noventa y ocho bascongados* de D. Emilio Múgica Encotegui, siendo recibido por el Amigo de Número D. Antonio Villanueva Edo.
- *Reflexiones críticas sobre la legislación en reproducción asistida. Un acercamiento ético* de D. José Luis Neyro Bilbao, siendo recibido por la Amiga de Número Dña. Ana de Begoña Otaño.
- *Del Juicio de Nuremberg al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* de D. José Ricardo Palacio Sánchez-Izquierdo, siendo recibido por el Amigo de Número D. Antonio Beristain Ipiña.
- *Esteban de Garibay: Un guipuzcoano en la corte del Rey Felipe* de D. Jesús Moya Mangas, siendo recibido por el Amigo de Número D. Emilio Múgica Encotegui.

Tabaco, Salud y Juventud

Esta publicación recoge detalladamente el desarrollo de las Jornadas celebradas, durante los días 16 a 27 de Noviembre de 1998, para tratar exhaustivamente los efectos, características,... de esta droga tan extendida socialmente.

Transcribe las once Ponencias y Mesa Redonda en que, con la participación de destacados especialistas, se trataron en profundidad numerosos aspectos sanitarios, legales, económicos y sociales relacionados en el consumo del tabaco, poniéndose de manifiesto los efectos perjudiciales del tabaquismo.

Alcohol, Salud y Juventud

Este trabajo, llevado a cabo por el Amigo D. Ricardo Franco Vicario, recopila las ponencias presentadas en las Jornadas sobre Alcohol, Salud y Juventud celebradas en Noviembre de 1999. Sus 199 páginas ofrecen al lector una visión multidisciplinar de la problemática del hábito del alcohol. También incluye el fallo del jurado del Concurso de guiones de spots publicitarios, así como los tres guiones premiados.

Discurso Preliminar del Conde de Peñafiorida

Se trata de la edición de un folleto preparatorio de la Jornada celebrada el día 20 de Noviembre de 1999 para tratar de la Tolerancia, siguiendo la línea de la Jornada celebrada el año pasado, en el que, con la transcripción íntegra del Discurso Preliminar del Conde de Peñafiorida, pronunciado el 7 de febrero de 1765, el Amigo de Número D. Adrián Celaya Ibarra expone interesantes concordancias de aquél con la problemática actual de la Educación en los Derechos Humanos.

Tabla Periódica de Elementos Químicos

El éxito logrado en ediciones anteriores (1985 y 1990) aconsejó actualizar y mejorar la publicación de la tabla periódica de los elementos químicos en bilingüe, que ha sido realizada gracias a la intervención y bajo la dirección técnica del profesor D. Pascual Román Polo, Presidente de la Comisión de Bizkaia de la RSBAP.

La nueva tabla incluye todos elementos descubiertos, incluyendo las más recientes incorporaciones, y aporta datos de interés para profesores y estudiantes de todos los niveles de la enseñanza para su mejor conocimiento. Se

ha modificado también la estética de la tabla, introduciendo como fondo de la misma la imagen del Museo Guggenheim, museo que nos ha cedido su imagen como aportación especial. Se han impreso 10.000 ejemplares en tamaño DIN-A4 y 3.000 tamaño mural (100 x 70 cm). La edición se ha llevado a cabo con la participación de la Universidad del País Vasco que ha cofinanciado la edición y ha distribuido los ejemplares (3 por cada Centro). Los logotipos de ambas instituciones aparecen en la parte superior.

Con el propósito de difundir al máximo este interesante instrumento de estudio y en colaboración con la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), han sido distribuidas las tablas entre, 1.686 Centros docentes del País Vasco y Navarra donde se imparte la asignatura de Química.

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN EN CORTE DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999

Vida Corporativa

Junta Rectora

La Junta Rectora de la Delegación en Corte ha tenido a lo largo del primer semestre del año la siguiente composición:

Delegado	D. Santiago Petschen
Vice- Delegado	D. Pablo Beltrán de Heredia
Secretario	D. Carlos Hernández
Tesorero	D. Pedro Aramburu
Vocales	D. Carmelo Arregui D. Carlos González Echegaray Dña. María Luisa Guaza Dña. María Luisa Ozaita D. Emilio Palacio Dña. Estíbaliz Ruiz de Azúa

En Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y celebrada el día 9 de Junio se procedió a la renovación de la Junta Rectora, resultando reelegidos los miembros de la misma y acordándose la siguiente distribución de cargos:

Delegado	D. Santiago Petschen
Vice- Delegado	D. Emilio Palacio
Secretario	D. Pablo Beltrán de Heredia
Tesorero	D. Pedro Aramburu
Vocales	D. Carmelo Arregui

D. Carlos González Echegaray
Dña. María Luisa Guaza
D. Carlos Hernández
Dña. María Luisa Ozaita
Dña. Estibaliz Ruiz de Azúa

Reuniones

Estas Juntas rectoras celebraron sus reuniones con periodicidad mensual, exceptuando el mes de Agosto.

El día 17 de Marzo se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Delegación en Corte, previa a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

La Delegación en Corte ha participado en las reuniones de la Comisión Permanente de la Sociedad celebradas el 2 de Marzo, 2 de Junio y 24 de Septiembre, así como a las reuniones de Junta de Gobierno de la Sociedad celebradas el 27 de Marzo y 26 de Junio.

La Delegación en Corte estuvo representada en las Juntas Generales de la Sociedad, Ordinaria y Extraordinaria, celebradas, respectivamente, el día 27 de Marzo en Angosto-Villanañe y el 26 de Junio en Avellaneda.

Una representación de la Delegación en Corte participó en la Jornada de reflexión sobre los Derechos humanos y la tolerancia, organizada por la Comisión de Bizkaia y celebrada en Bilbao el día 20 de Noviembre, presentando en la misma los primeros ejemplares de la publicación de la Lección de Ingreso de la Amiga Josefina Arrillaga, “La contribución de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País al aprendizaje del ejercicio de los Derechos humanos”, con las palabras de recepción de D. Adrián Celaya a la misma.

Amigos de la Delegación en Corte

En la Asamblea General Ordinaria de la Delegación en Corte, celebrada el día 17 de Marzo, se acordó la admisión de Dña. Josefina Arrillaga Lansorena, como Amiga de número, de D. José Ramón Montejo Garai como Amigo supernumerario, y de D. Damián Sánchez Pérez como Amigo alumno.

El 10 de Julio falleció en Valladolid D. Demetrio Ramos, Amigo honorario por nuestra Delegación, fallecimiento que nos fue comunicado por su hijo D.

Luis Ramos, siendo ésta una sensible pérdida para nuestra Delegación. El día 31 de Agosto falleció en Alicante el Amigo de Número por la Delegación en Corte, D. José María Ríos, que tanto se interesó por los problemas y la lengua de nuestro pueblo. Ha sido una triste pérdida para nuestra Delegación y siempre recordaremos con cariño y nostalgia su gran humanidad y personalidad.

El número de Amigos de la Delegación en Corte a finales de año era de 93, de ellos 28 Amigos de Número, 55 Supernumerarios, 1 de Mérito, 5 Honorarios, 1 Alumno y 3 Colectivos

Actividades Culturales

Lecciones de Ingreso

El día 16 de Junio tuvo lugar la Lección de ingreso de la Amiga Josefina Arrillaga Lansorena, la cual versó sobre el tema “La contribución de la RSBAP al aprendizaje en el ejercicio de los derechos humanos”. El acto se desarrolló en el Salón de Actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, que una vez más nos han ofrecido sus dependencias para la celebración de los actos de nuestra Delegación. La nueva Amiga fue recibida por el ex presidente de la Sociedad Adrián Celaya, que se desplazó desde Bilbao para el acto.

En el día 13 de Diciembre pronunció su Lección de Ingreso en la Sociedad, como Socio de Número por la Delegación en Corte, el Amigo José Luis Marín Balda, que fue recibido por la Amiga Josefina Arrillaga. El acto tuvo lugar en el Salón de Actos de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, que una vez mas mostró su disposición para colaborar en las actividades de nuestra Sociedad. El tema de la Lección de Ingreso fue “La costa guipuzcoana, punto de partida de la personalidad ingenieril de D. Ramón Iribarren Cavanilles” y en la misma, después de hacer una ilustrativa exposición de la costa guipuzcoana y de sus particularidades, explicó la actividad del ingeniero guipuzcoano D. Ramón Iribarren, que realizó una intensa labor como responsable del servicio de puertos de guipuzcoa, desarrollando sus teorías para el cálculo de puertos, que fueron verdaderamente revolucionarias en su día y que aún hoy mantienen su vigencia. El acto contó con una nutrida asistencia de público.

Conferencias y Seminarios

En la tercera semana del mes de Octubre se celebraron, en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid, las jornadas de la VIII Semana Vasca de la Delegación en Corte, sobre el tema “Memoria del Exilio Vasco”.

Se celebraron cuatro conferencias, los días 18,19, 20 y 21 de Octubre, interviniendo en ellas el Dr. D. Xabier Apaolaza, de la Universidad del País Vasco, el Dr. D. José Angel Ascunce, de la Universidad de Deusto, el Dr. D. Patri Urkizu de la Universidad de Educación a Distancia, y del Dr. D. José Luis Abellán, de la Universidad de Madrid; fueron presentados por D. José Paulino Ayuso y D. Antonio Jiménez, de la Universidad Central de Madrid, así como por los Amigos Estíbaliz Ruiz de Azúa y Pablo Beltrán de Heredia. Los temas, tratados con gran brillantez por los ponentes, fueron: el contexto socio-cultural de la guerra civil y del exilio vasco, la cultura republicana y la cultura nacionalista del exilio vasco y el pensamiento en el exilio vasco.

El acto contó con la asistencia de numeroso público, que siguió con interés el desarrollo de las exposiciones, participando activamente en el coloquio que siguió a las mismas. En la sesión de cierre se contó con la presencia del Presidente del Ateneo, Sr. París, que se mostró muy satisfecho por poder colaborar con las actividades de nuestra Sociedad.

El día 25 de Noviembre tuvo lugar, en el Salón de actos de Euskal Etxea de Madrid, la exposición por el Amigo José Ignacio Vegas Aramburu de la conferencia “El enterramiento neolítico de San Juan ante Portam Latinan”, en la que éste hizo una pormenorizada descripción del descubrimiento de este importante yacimiento de restos de un grupo humano neolítico en el corazón de la Rioja Alavesa y de las posibles explicaciones del mismo, acompañando su exposición con la proyección de interesantes diapositivas.

El día 2 de Diciembre el Director del Museo de las Encartaciones, D. Juan Manuel González Embellín, expuso en el Salón de Actos de Euskal Etxea de Madrid su conferencia “Lope García de Salazar, vida y obra, en el VI centenario de su nacimiento”, en la que trató sobre el linaje de los Muñatones y de los Salazares, de la vida, acciones bélicas y obra escrita que dejó aquel Lope que ha sido llamado “el Cronista” por esta última actividad. El conferenciante describió así mismo el castillo de Muñatones, que fue residencia de D. Lope y más tarde su prisión hasta su muerte, con proyección de diapositivas del mismo.

El día 17 de Diciembre y organizado por la Real Academia de la Historia, a sugerencia de nuestra Delegación en Corte, se celebró en el Salón de Actos de aquella una mesa redonda en memoria del historiador vasco D. Esteban de Garibay, en el IV Centenario de su fallecimiento, interviniendo en el acto los

Amigos Ignacio Tellechea Idígoras y Vicente Palacio Attard, junto a los Srs. Académicos D. Faustino Menéndez Pidal de Navascués y D. Luis Suárez Fernández.

Presentación de libros

El 9 de Marzo de 1999 tuvo lugar la presentación del libro “Un Vasco en América, José Francisco Navarro Arzac”, de los historiadores Eric Beerman, Amigo de número por la Delegación en Corte, y Conchita Burman, el cual ha sido editado por esta Delegación. El acto, que revistió gran brillantez, se celebró en el Salón Bolívar de la Casa de América, en Madrid, asistiendo al mismo un numeroso público, entre socios y amigos de la RSBAP.

En la presentación intervinieron: D. Carlos Fernández Shaw, Embajador; D. Santiago Petschen, Presidente de la Delegación en Corte; D. Javier Goicolea, Director de la Fundación Juanelo Turriano; D. Ignacio Hernando de Larramendi, empresario vasco; Dña. Mercedes Palau, del Ministerio de Asuntos Exteriores; Dña. Conchita Barman, historiadora y coautora del libro. La investigación para la elaboración del libro ha sido patrocinada por la Fundación Juanelo Turriano, en memoria de su fundador D. José Antonio García Diego, que había expresado reiteradamente en vida el deseo de dar a conocer la figura de José Francisco Navarro, aquel gran empresario vasco que supo abrirse camino en el duro campo de los Estados Unidos de América, tras su paso por Cuba, llegando a formar una de las mayores fortunas de aquel país. Este libro ha despertado un gran interés y ha tenido una extensa difusión en los medios culturales y universitarios.

El día 1 de Julio se hizo la presentación del libro “Guía de Vascos en el Archivo General de Indias”, del historiador y también Amigo de la RSBAP, D. José Garmendia Arruebarrena. El acto se celebró en el Salón Bolívar de la Casa de América en Madrid, interviniendo en la presentación: D. Vicente Palacio Attard, de la Real Academia de la Historia y Amigo de mérito de la Sociedad; D. Antonio J. López Gutiérrez, del Archivo General de Indias; D. Santiago Petschen, Delegado en Corte; D. José Garmendia Arruebarrena, autor de la obra, que reúne una parte importante del trabajo acumulado en sus muchos años de investigación en el Archivo General de Indias, y en particular la información recogida sobre vascos que figuran reseñados en los legajos de las diversas Secciones de aquel Archivo. El acto contó también con la asistencia de numeroso público y el libro ha recibido una acogida muy favorable.

El día 4 de Noviembre se realizó la presentación del libro “Vascos, agricultura y empresa en México”. El acto tuvo lugar en el Salón de actos de Euskal Etxea de Madrid, con cuya colaboración se contó para organizar el mismo. El libro, editado por la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna, narra la aventura empresarial en México, en el campo y en la industria, de vascos emigrados a aquel país y en particular la de Rafael de Arocena y Arbide, nacido en Arrancudiaga, en Bizkaia. En la presentación intervinieron la coordinadora de la edición del libro, Dña. M.^a Isabel Saldaña, y uno de sus autores, el investigador D. Roberto Martínez García. El público asistente quedó muy complacido con esta presentación.

El día 9 de Diciembre tuvo lugar la presentación del libro del Amigo Carlos González Echegaray “Los Emblemas de las Sociedades Económicas de Amigos del País” en el Salón de Actos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Este libro, editado por la Delegación en Corte, recoge los emblemas de más de 90 Sociedades de Amigos del País, con una reseña de cada una de ellas, resultando una obra de gran interés para conocer el desarrollo que este movimiento de las Sociedades de Amigos del País, iniciado por la Bascongada, tuvo en su día, tanto en España como en las Colonias.

Intervinieron en el acto de la presentación, el Excmo. Sr. D. Luis Miguel Enciso Recio, Presidente de la Sociedad estatal España en el Nuevo Milenio, el Amigo Emilio Palacios, Vicedelegado en Corte y Profesor de la Universidad Complutense de Madrid, el Delegado en Corte Amigo Santiago Petschen, el Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, D. Ramón Muñoz-González y el autor.

Encuentro de los Amigos de la Delegación en Corte

El día 12 de Junio se celebró el VI Encuentro de la Delegación en Corte, alrededor de la figura de aquel gran vascófilo que fue el presbítero D. Pablo Pedro de Astarloa. Se inició el acto con una Misa en la Iglesia de San Martín, en la calle Desengaño de Madrid, de la que fue feligrés Astarloa en los últimos años de su vida y en la que fue enterrado tras su fallecimiento. Después de la Misa se visitó la cripta de la Iglesia, teniendo lugar a continuación una charla sobre la figura de D. Pablo Pedro de Astarloa en el Salón de actos de la propia Iglesia; esta charla, preparada por el Amigo de número D. Pedro de Yrizar, tuvo que ser leída por su hijo Yñigo, al no poder estar presente en el acto su padre, por causa de un acci-

dente que sufrió durante un homenaje que le tributaron en Bilbao, del que afortunadamente se está recuperando satisfactoriamente. Terminó el Encuentro con un almuerzo de confraternización celebrado en el restaurante de la Gran Peña de Madrid.

Publicaciones

La Delegación ha completado en este ejercicio la publicación del libro del Amigo Carlos González Echegaray, “Los Emblemas de las Sociedades Económicas de Amigos del País”. Se han publicado las Lecciones de ingreso de la Amiga Josefina Arrillaga, “La contribución de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País al aprendizaje del ejercicio de los Derechos humanos” y la del Amigo José Luis Marín Balda “La costa guipuzcoana, punto de partida de la personalidad ingenieril de D. Ramón Iribarren Cavanilles”, así como la Conferencia del Amigo Pedro de Yrizar sobre Pablo Pedro Astarloa.

Se ha contratado la publicación de Las Actas de la VIII Semana de la Delegación, “Memoria del Exilio Vasco”, con la Editorial Biblioteca Nueva bajo el patrocinio de nuestra Delegación. Se ha realizado una segunda edición del libro de Conchita Burman y Eric Beerman “Francisco José Navarro Arzac, un Vasco en América”, prologado por el Embajador de España en Washington, D. José María de Oyarzabal.

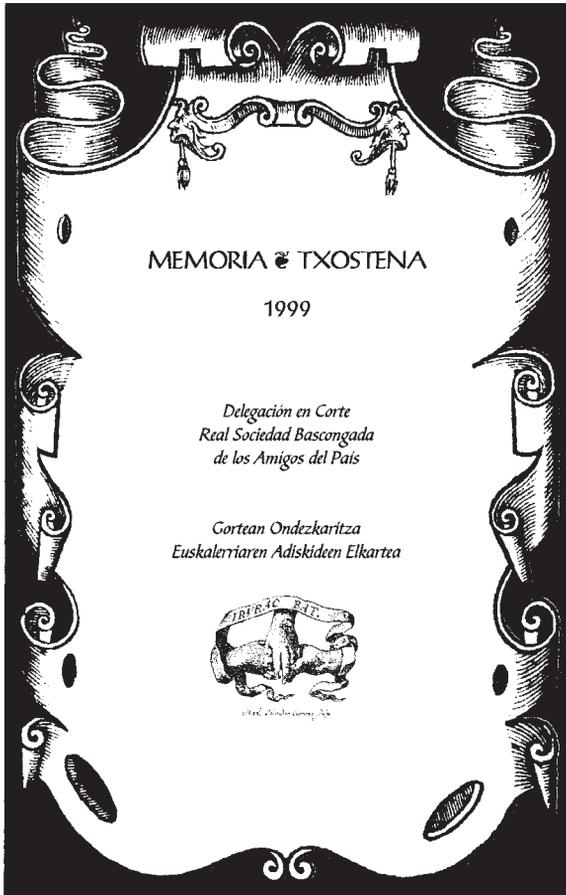
Felicitaciones de Navidad

La Delegación ha enviado Felicitaciones de Navidad a sus socios y amigos, Comisiones y Delegación en México, así como a entidades y organismos culturales, como ha venido haciendo en años anteriores. Este año se ha enviado con la invitación la publicación realizada por nuestra Delegación con el texto de la Conferencia preparada por el Amigo Pedro de Yrizar, con motivo de la celebración del VI Encuentro de los Amigos de la Delegación en Corte, sobre la figura del ilustre filólogo vasco D. Pablo Pedro Astarloa, fallecido en Madrid en el año 1806.

Información Económica

Los Gastos de la Delegación en Corte en el año 1999, tanto en lo que se refiere a gastos fijos y a gastos variables de nuestra sede, como a los gastos producidos por las actividades desarrolladas por la misma en dicho año, y

cuyo importe ascendió a la cantidad total de 4,06 millones de ptas., han sido cubiertas en su totalidad por los ingresos procedentes de las cuotas de sus socios y de las subvenciones recibidas, a través de la Dirección, del Ministerio de Educación y Cultura, (Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo).



NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE TRABAJOS

- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en — DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J. I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo, apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J. M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *RSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



D. XAVIER MÚJICA DE MÚJICA,
Conde de Guadalupe Primer Direc-
tor de la Sociedad Bascongada.

*Les dévot patric qui dévot et
quod amant. C'est un Dieu*